

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior  
(SINAES)



Asiento N° 03-2021  
La Auditoría Interna del Sistema Nacional de Acreditación  
de la Educación Superior, conforme a lo dispuesto en la  
Ley 8292, Capítulo IV, Artículo 22, Inciso e) hace constar  
que aquí inicia el libro de Actas del SINAES  
y costa de 316 folios con la impresión del sello de esta  
oficina y en perfecto estado de conservación y limpieza.  
San José, 25 de marzo del año 2021  
Auditoría Interna

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1466-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE 2021. SE DA INICIO A LA  
SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Sc. Francisco Sancho Mora
Ing. Walter Bolaños Quesada	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Sughey Montoya Sandí, Directora Ejecutiva a.i.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

### INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora de División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
Lic. Geovanni Chavarría Mora, Gestor en Tecnologías de la Información.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1466.**

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1466, se elimina el nombramiento de evaluadores externos del proceso 14 y 15, ya que se debe analizar una solicitud de conglomerados antes y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1466. 2.Revisión y aprobación del acta 1465. 3.Informes. 4.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso PUNIV-011. 5.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso PUNIV-012. 6.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 77. 7.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 160. 8.Presentación del Plan de trabajo de Tecnologías de la Información.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1465.**

Se aprueba el acta 1465 de manera unánime.

#### **Artículo 3. Informes.**

##### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. Envío a final de año un oficio al Auditor Interno solicitando una prórroga para presentar la alineación de algunas actividades del PAO 2021 con el PEI.
2. De acuerdo con el monto ejecutado al cierre del año 2020 y la aplicación de la regla fiscal, es necesario realizar un recorte presupuestario de 194 millones en el presupuesto del año 2021aproximadamente, la administración está trabajando en ello para ser presentado en una próxima sesión.

3. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío está incapacitada hasta el 29 de enero.

**De los Miembros:**

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Desea un excelente año a los Miembros del Consejo y personal. Consulta sobre los avances del Edificio Dent. Además indicó que se reunió con el decano de ingeniería de la UCR y está muy preocupada ya que no se le ha respondido un oficio que enviaron desde el 8 de setiembre de 2020.

El Presidente indica que el jueves 17 de diciembre asistió junto con el Ing. Walter Bolaños Quesada a la visita del Edificio DENT, el TEC se presentó con todo el equipo de ingenieros y arquitectos y quedaron de enviar el informe de la visita en enero. Se consultó a Improsa sobre la posibilidad de firmar un acuerdo, pero indican que hasta que no se tenga seguridad por parte de SINAES de la compra no podrían firmarlo. Finalmente indica que el Lic. Carlos Arguedas Vargas está trabajando en el documento que se debe presentar a la Contraloría General de la República.

**M.Sc. Francisco Sancho Mora**

Desea feliz año a todos. Consulta sobre la afectación al SINAES del decreto ejecutivo que salió a inicio de año sobre presupuesto, plazas y otros.

La Directora Ejecutiva a.i. indica que está en análisis.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Desea feliz año. Consulta sobre el estado de la respuesta que se debe a la UNED, a raíz de la audiencia.

La Directora Ejecutiva a.i. indica que se dio a la tarea de realizar un cuadro para priorizar los temas pendientes y delegarlo a las diferentes direcciones de división, va a consultar sobre esta respuesta y le estará informando en una próxima sesión.

**Ing. Walter Bolaños Quesada**

El Ing. Walter Bolaños Quesada indica que el Edificio Dent está muy bien estructuralmente y listo para ser remodelado. Además desea que se retome en los temas pendientes la respuesta a CENFOTEC, que desde agosto se recibieron en el CNA.

**De la Dirección:**

**M.Sc. Sughey Montoya Sandí**

Informa que:

1. Se ha realizado el seguimiento a los diferentes procesos de la Dirección Superior (DS), División de Evaluación y Acreditación (DEA), División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN) y División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG). Entre las labores de seguimiento se elaboró una Matriz para determinar oficios pendientes de respuesta por parte del SINAES en las diferentes Divisiones y se ha procedido a dar trámite a estos oficios.
2. Se ha estado trabajando con la DSAG y la Coordinación de la DEA en el Informe de evaluación de la ejecución presupuestaria del Segundo Semestre del PAO 2020.
3. Se realizó una visita con participación de la Presidencia, funcionarios del SINAES e Ingenieros del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) al del Edificio DENT. Asimismo, se llevó a cabo una reunión con representantes de IMPROSA, del ITCR y funcionarios del SINAES para revisar diversos aspectos y se solicitó, a recomendación de la Presidencia, al Lic. Carlos Arguedas que elaborará el documento que se debe presentar ante Contraloría General de la República (CGR).
4. Se solicitó al Lic. Arguedas los términos de referencia para la contratación de un abogado solicitado por el CNA.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

5. Se reunió con la Presidencia y las señoras diputadas para el seguimiento al Proyecto de Reforma a la Ley de CONESUP y se está trabajando en el envío de un oficio con las consultas realizadas que abarca el proceso de acreditación, porcentajes de gradualidad, tarifas, propuesta de modificación del texto sustitutivo, entre otros aspectos.
6. Se coordinó con la Unidad de Calidad de la Universidad Nacional la reunión solicitada a finales del año pasado, para realizar el seguimiento al caso de la carrera de Administración de Oficinas.

### Artículo 4. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso PUNIV-011.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso PUNIV-011.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al M.Sc. Arnaldo Rodríguez Rivera, de Puerto Rico, como evaluador internacional del Proceso PUNIV-011.
  2. Nombrar a la Dra. Rosimeri Ferraz Sabino, de Brasil, como evaluadora internacional del Proceso PUNIV-011.
  3. Nombrar a la M.Sc. Ana María Fournier Vargas, de Costa Rica, como evaluadora nacional del Proceso PUNIV-011.
  4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso PUNIV-011, en el siguiente orden de preminencia:
    - Dr. Luis Eduardo Alvarenga Aguilera de Honduras.
    - M.Sc. Ivelisse Reyes García de Puerto Rico.
  5. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores nacionales para el Proceso PUNIV-011, en el siguiente orden de preminencia:
    - M.Sc. Mahalia Rodney Swan.
  6. Este acuerdo se ejecutará en un plazo máximo de tres meses hábiles a partir de su notificación.
  7. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

### Artículo 5. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso PUNIV-012.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso PUNIV-012.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. Luis Vicentela Gutiérrez, de Chile, como evaluador internacional del Proceso PUNIV-012.
2. Nombrar a la Dra. María Cristina Sifuentes Valenzuela, de México, como evaluadora internacional del Proceso PUNIV-012.
3. Nombrar al Dr. José David Lafuente Marín, de Costa Rica, como evaluador nacional del Proceso PUNIV-012.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso PUNIV-012, en el siguiente orden de preminencia:
  - Dra. María Teresa Cañete de Argentina.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior  
(SINAES)



- Dra. Amaury de Jesús Pozos Guillen de México.
  - M.Sc. Roberto de Jesús Mendoza de Elías de México.
  - M.Sc. Carlos Alberto Larrucea Verdugo de Chile.
  - Dr. Francisco Magaña Moheno de México.
  - Dr. Jorge Tricio Pesce de Chile.
  - Dra. Mabel Mariela Rodríguez Cordeiro de Brasil.
  - M.Sc. Horacio Islas Granillo de México.
  - Lic. Christian Rochefort Quiroz de Chile.
  - Dra. Ingrid Michel de Román de Paraguay.
  - Dra. Aida Carolina Medina Díaz de Venezuela.
  - M.Sc. Mario Alejandro Ortiz Salazar de Colombia.
  - Sra. Angela María Villegas Marín de Colombia.
5. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores nacionales para el Proceso PUNIV-012, en el siguiente orden de preminencia:
- M.Sc. María del Carmen Navas Aparicio
  - M.Sc. Rafael Porras Madrigal
  - Dra. Reyna Garita Quesada
  - M.Sc. Tony Sánchez Achío
6. Este acuerdo se ejecutará en un plazo máximo de tres meses hábiles a partir de su notificación.
7. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

**Artículo 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 77.**

Se analiza el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 77, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 77.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 77.
3. Remitir a la carrera del Proceso 77 la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, tales como:
  - Actualizar la oferta académica para que la carrera cuente con un documento descriptivo que contenga lo siguiente: antecedentes, fundamentos conceptuales, objetivos, fines, ejes curriculares y orientación metodológica.
  - Actualizar el plan de estudios para que cuente con una descripción explícita de los referentes universales y las corrientes de pensamiento que fundamenten el mismo y atiendan el contexto actual.
  - Definir el perfil de egreso de la carrera.
  - Crear el Plan de desarrollo académico.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Mejorar la infraestructura y el manejo de desechos.
  - Realizar actividades de investigación y extensión universitaria.
  - Cumplir el estándar 13 "Al menos un 70% del personal académico y de los estudiantes debe mostrarse satisfecho con los diferentes aspectos del centro de información y recursos."
5. Indicar a la carrera, que al Consejo Nacional de Acreditación le preocupa el lento avance en el cumplimiento de los compromisos pactados en el Compromiso de Mejoramiento, e insta a la carrera a redoblar esfuerzos con el fin de cumplir con los mismos antes de la finalización del período de acreditación vigente para no poner en riesgo una posible reacreditación.
  6. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
  7. Informar a la carrera que, si desea entregar el Informe de Autoevaluación para reacreditación, deberá presentarse el 21 de setiembre de 2022 y debe incluir un capítulo en el cual se indique el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por la carrera, durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación Unánime.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén solicita al Presidente incluir en una próxima sesión el análisis y pertinencia del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.

### **Artículo 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 160.**

Se analiza el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 160, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 160.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 160.
3. Remitir a la carrera del Proceso 160 la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, particularmente:
  - En el proceso de información y promoción, apegarse a las recomendaciones realizadas por las evaluadoras externas, de forma tal que al estudiantado le quede clara la forma en que se llevará a cabo la evaluación de los aprendizajes y la promoción de cada actividad académica.
  - Promover la investigación en el cuerpo docente e involucrar al estudiantado.
  - En cuanto a la proyección de la carrera, que su vínculo se amplíe no solo con universidades nacionales, sino con centros de estudio internacionales con el objetivo de desarrollar proyectos colaborativos como una constante.



5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Informar a la carrera que, si desea entregar el Informe de Autoevaluación para reacreditación, deberá presentarse el 19 de octubre de 2022 y debe incluir un capítulo en el cual se indique el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por la carrera, durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación Unánime.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el Lic. Geovanni Chavarría Mora, ingresan a las 11:05a.m.**

**Artículo 8. Presentación del Plan de trabajo de Tecnologías de la Información.**

El presidente le da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al Lic. Geovanni Chavarría Mora y les solicita realizar la presentación.

El Lic. Chavarría indica que en la presentación abordará tres temas: 1.Actualización del Plan de trabajo de Tecnologías de la Información, 2.Plan de trabajo para subsanar los hallazgos enumerados por la auditoría externa realizada en el año 2020 y 3.Estado del SI-SINAES.

Presenta el Plan Operativo 2021 - Gestión de Tecnologías de la Información, enumera los proyectos con mayor impacto Institucional que se pretenden desarrollar durante el año 2021 y además se actualizó tomando en cuenta si SINAES se mantiene en el Edificio de CONARE y si se va a un edificio externo, además de incluir al compañero que ingresó este año.

El Lic. Chavarría explica ampliamente el plan de trabajo que está basado en los siguientes objetivos:

- Implementación de Infraestructura Tecnológica del SINAES.
- Implementación de un Sistema de Gestión Documental para la automatización de flujos de trabajos.
- Implementar un marco de trabajo para el gobierno y la gestión de las Tecnologías de la información basados en COBIT y alineados con las normas técnicas de la Contraloría General de la República.
- Desarrollar e implementar sistema de información para la administración de procesos de acreditación (SI-SINAES).
- Desarrollar proyecto e-learning del SINAES
- Implementar un sistema de información para la gestión de los indicadores institucionales.

Agrega que cada objetivo cuenta con las metas a desarrollar, así como los recursos y responsables para llevarlos a cabo.

El Lic. Chavarría indica que a continuación presenta un resumen de procedimientos y lineamientos a desarrollar, en las áreas en las que se debe subsanar los hallazgos enumerados por la auditoría externa realizada en el año 2020:

- Marco estratégico de TI (Planificación y Decisiones)
- Independencia y recurso humano de la función de TI
- Gestión de Riesgos
- Modelo de Arquitectura de Información
- Infraestructura Tecnológica:

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Transición de SINAES respecto a logro de la autonomía sobre la gestión del CONARE
- Administración de los Recursos Financieros
- La institución gestiona adecuadamente el proceso de administración de recursos financieros, estableciendo los respaldos documentales que lo soportan.
- Gestión de proyectos
- Implementación de TI (Infraestructura, Software y aplicaciones)
- Contratación de terceros para la implementación y mantenimiento de software e infraestructura.
- Definición de niveles de acuerdo de servicio
- Administración de los datos
- Gestión de la seguridad de la información
- Administración y operación de la plataforma tecnológica
- Atención de requerimientos de los usuarios de TI (Solicitudes, Incidentes, Problemas)
- Gestión de la calidad
- Seguimiento de los procesos de TI
- Cumplimiento de obligaciones relacionadas con la gestión de TI
- Seguimiento y evaluación del control interno de TI
- Participación de la auditoría interna

Agrega que cada procedimiento se subdivide y presenta la fecha estimada de cumplimiento y los responsables para llevarlos a cabo.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación. Los miembros del Consejo indican que son proyectos muy importantes y desean saber si se cuentan con el financiamiento para poder ejecutarlos.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que los proyectos cuentan con contenido presupuestario para este año 2021.

El Lic. Chavarría continua con la presentación del último punto sobre el SI-SINAES, explica la línea de tiempo y cambios que ha tenido el desarrollo, en el 2013 se da el Desarrollo de SIGA-SINAES, en el 2014 se da un periodo de pruebas, soporte y corrección de errores, en el 2015-2016 no se utiliza, en el 2017 se realiza la consultoría del Sr. Juan Valerio y recomienda realizar una consultoría para actualizar algunas de las cosas pendientes, en el 2018 se realiza una consultoría de la Ing. Sonia Mora, que realiza una auditoría al sistema.

Explica que las principales debilidades que ha presentado es sistema son:

- Lenguaje de desarrollo ASP.net 2010
- Base de datos SQLServer 2008.
- Obsolescencia del sistema
- Desarrollo Responsive
- Compatibilidad con navegadores
- Seguridad
- Diseño gráfico poco amigable del sistema
- Parametrización del proceso de evaluación
- No trabaja Conglomerados de carreras e integración
- No trabaja Acreditación por sedes
- Gestión de notificaciones y emisión de estadísticas
- Carece de adaptabilidad y flexibilidad

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Agrega que actualmente se encuentra desactualizado debido a los cambios en los sistemas de información, no es una herramienta flexible y cada vez que el Modelo de Acreditación sufre un cambio hay que estar realizando cambios con un desarrollador por lo que se vuelve problemático, no integra la firma digital y hoy en día la mayoría de documentación se recibe de manera virtual, además que como se menciona anteriormente no se puede adaptar a conglomerados ni sedes regionales y se debe tomar en cuenta que hoy en día muchos de los procesos de acreditación que ingresan al SINAES son por conglomerados y se incluyen las sedes regionales. Por lo que hay que analizar muy bien si es viable seguir realizando más ajustes a este desarrollo o realizar uno nuevo donde sea más flexible y permita que se le dé el seguimiento desde SINAES.

**Ing. Walter Bolaños Quesada se retira a las 11:50a.m.**

**La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se retira a las 12:00p.m.**

El Lic. Chavarría indica que es importante mencionar que en estos siete años se ha realizado una inversión de aproximadamente 70 millones en el sistema, además que es importante mencionar que, si se decidiera realizar una contratación nueva, se debe contar con el Manual de Acreditación nuevo y con todos sus procedimientos.

Se genera un espacio de consultas amplio y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación y que el Lic. Chavarría va atendiendo una a una.

El Presidente y los Miembros del Consejo agradecen la presentación.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el Lic. Geovanni Chavarría Mora, se retiran a las 12:45p.m.**

Los miembros del Consejo indican que todos son proyectos importantes y se debe trabajar en los mismos de acuerdo al plan presentado, Sin embargo, con respecto al sistema SI-SINAES desean ampliar más la justificación del por qué no se puede poner a trabajar el desarrollo con que se cuenta, por lo que el Presidente indica que se reunirá con la administración para definir la información que se deberá presentar para tal fin, además de analizar al detalle la parte presupuestaria.

Se presenta una moción de orden por parte del M.Sc. Francisco Sancho Mora para que este tema sea agendado nuevamente en una próxima sesión por la hora y poder analizar mejor el tema.

El Presidente y los Miembros de Consejo Nacional de Acreditación están de acuerdo.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CINCUENTA Y CINCO DE LA TARDE.**

M.Sc. Gerardo Mirabelli-Biamonte  
Presidente

MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

### ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1467-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE ENERO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE Y CINCO DE LA MAÑANA.

#### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Julio César Calvo Alvarado M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Ing. Walter Bolaños Quesada

#### MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

#### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Directora Ejecutiva a.i.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

#### INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora de División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero.  
Lic. Alejandro Camacho Vargas, Profesional de Administración Financiera.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1467.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1467, se incluye la modificación del artículo 12 del Acta 1465 del proceso 136 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1467. 2.Revisión y aprobación del acta 1466. 3.Informes. 4.Presentación y Aprobación del Informe de Ejecución Presupuestaria del Segundo Semestre del periodo 2020, de los Estados Financieros periodo 2020 y el Informe de liquidación Presupuestaria del Periodo 2020. 5.Modificación del artículo 12 del Acta 1465 del proceso 136.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1466.**

Se aprueba el acta 1466 de manera unánime.

#### **Artículo 3. Informes.**

##### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. Se reunió con el Lic. Geovanni Chavarría Mora y con la MBA. Andrea Arroyo para ver el tema del SI-SINAES, se trabajará para analizar bien el proyecto de acuerdo con los comentarios de la sesión anterior, e incluirlo en una futura sesión del Consejo.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián indica que es importante revisar bien este proyecto antes de avanzar con alguna gestión.

El Presidente aclara que el proyecto estará detenido hasta que no se revise bien, y se presente nuevamente al Consejo.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que es importante aclarar bien en el documento que se realice sobre el proyecto, ya que son fondos públicos y considera que la explicación del proyecto en la sesión pasada debe ser más detallada.

**De la Dirección:**

**M.Sc. Sugey Montoya Sandí**

Informa que:

1. El Foro de Innovación del Programa STEM CR 2.0 se llevará a cabo el 24 de febrero de forma virtual, como parte de la etapa de finalización de la capacitación.
2. Se realizó la consulta a la Carrera de Mecánica Dental P.UNIV-012, y confirmaron la pertinencia del perfil de los evaluadores externos presentados al CNA.
3. Se dio seguimiento al Proceso 30 de la Universidad Estatal a Distancia, y como este caso ya pasó por la etapa de reconsideración y posteriormente se llevó a cabo una audiencia al CNA, se facilitó el caso a la Asesoría Legal para valorar cómo se debe dar respuesta. Se va a revisar la grabación de esta audiencia a solicitud de la Dra. Meléndez para revisar la discusión y el compromiso adquirido.
4. La asesoría legal revisó el Decreto emitido por el Gobierno asociado al gasto público y ya se tiene un criterio que se facilitará a los miembros del CNA.
5. Se dio respuesta a la Universidad de Costa Rica sobre la solicitud de reconocimiento al SINAES de las acreditaciones de las carreras de ingeniería acreditadas por AAPIA. En este momento AAPIA no cuenta con un convenio de reconocimiento de acreditaciones que haya sido aprobado por el SINAES.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y el Lic. Alejandro Camacho Vargas, ingresan a las 10:15a.m.**

**Artículo 4. Presentación y Aprobación del Informe de Ejecución Presupuestaria del Segundo Semestre del periodo 2020, de los Estados Financieros periodo 2020 y el Informe de Liquidación Presupuestaria del Periodo 2020.**

El presidente le da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y al Lic. Alejandro Camacho Vargas y solicita realizar la presentación.

La MBA. Arroyo indica que presentarán el Informe de Ejecución Presupuestaria del Segundo Semestre del periodo 2020, Estados Financieros del periodo 2020 y el Informe de Liquidación Presupuestaria del Periodo 2020.

El M.Sc. Madrigal presenta el Informe de Ejecución Presupuestaria de julio a diciembre de 2020. Explica el detalle del presupuesto, ingresos y ejecución de segundo semestre del 2020, en cuanto a los gastos, expone la ejecución de las siguientes cuentas: remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias corrientes. Finalmente explica el detalle por centros de costos y el porcentaje de cumplimiento de metas.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora desea que conste en actas su preocupación que aún y cuando hubo recortes presupuestarios al SINAES por COVID y Hacienda, se dejó de gastar un 16%, es decir que si SINAES hubiese obtenido todo el presupuesto, se hubiera dejado de gastar mucho más, y es evidente que se está fallando en el tema de

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

la formulación. Si bien es cierto por la pandemia se ha limitado la ejecución, pero no todo se puede atribuir a la pandemia, porque si se revisan años atrás se tiene el mismo problema de formulación y planificación. Y es preocupante ya que es uno de los elementos que la Contraloría General de la República está utilizando para el recorte en el sector público. Finalmente indica que hay un desfase entre metas físicas y ejecución. Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidos por el M.Sc. Madrigal.

El Lic. Camacho presenta los Estados Financieros del periodo 2020, explica el estado de situación financiera, estado de rendimiento financiero, el estado de flujo de efectivo, el estado de cambios patrimoniales, evolución de bienes y estado de la deuda pública. Además de los estados de congruencia entre contabilidad y presupuesto, estados para el análisis e indicadores financieros y las notas a los mismos.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidos por el Lic. Camacho.

Finalmente el M.Sc. Madrigal presenta el Informe de Liquidación Presupuestaria del Periodo 2020. Explica los resultados de liquidación presupuestaria, el resumen del comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos, además del monto del superávit libre o déficit, superávit o déficit total menos superávit específico del periodo, el detalle del superávit acumulado total y por cada una de las fuentes, libre y específico y finalmente comentarios generales de la liquidación de los ingresos y gastos.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación, además que solicitan ajustes en los informes. Las consultas son atendidas por la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y el Lic. Alejandro Camacho Vargas.

El Presidente y los Miembros del Consejo agradecen la presentación.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y el Lic. Alejandro Camacho Vargas, se retiran a las 12:05p.m.**

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que, en términos de costos, no es posible aún afirmar o negar que las visitas virtuales de pares evaluadores hayan sido un sustituto más económico de las visitas presenciales, en tanto no se ha investigado qué tan eficientes han sido las visitas virtuales con respecto a las presenciales como alternativa o si, académicamente, se han logrado o no los propósitos de evaluación propuestos. Por lo tanto, no tenemos todavía evidencias objetivas que nos permitan afirmar que las visitas presenciales son en todo sustituibles por las virtuales, ya que estas últimas cumplen objetivos equivalentes de evaluación y que además resultan más económicas que las presenciales. Se requiere una investigación profunda, objetiva y detallada para atreverse a hacer esta afirmación.

La Licda. Kattia Mora Cordero recomienda que es importante indicar en el informe que el monto del Superávit se tiene invertido en certificados porque está previsto para utilizar en la compra del edificio, para sede del SINAES. Se cuenta con acuerdos del Consejo y los estudios de requerimientos de espacio físico, que permiten hacer esa relación y justificación del uso del superávit.

Los miembros del Consejo indican que están profundamente preocupados por el tema presupuestario ya que la ejecución presupuestaria del año 2020 es sumamente baja con respecto al 2019, lo que incide directamente en el presupuesto que se tendrá para el año 2021.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



El Presidente recoge el sentir de los miembros del Consejo e indica que se debe realizar un análisis de la ejecución presupuestaria, tomando en cuenta tanto los ingresos que fueron recortados por disposiciones del gobierno, como los gastos que fueron afectados por varios elementos tanto internos como externos a SINAES.

Se conocen los informes de Ejecución Presupuestaria del Segundo Semestre del periodo 2020, los Estados Financieros del periodo 2020 y el Informe de Liquidación Presupuestaria del Periodo 2020.

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Ley 8256, del 17 de mayo del 2002, reconoce al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental propia para la consecución de sus fines. Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.
2. Mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre del 2017, la Procuraduría General de la República señaló que el SINAES cuenta con personería jurídica instrumental, que le confiere grado máximo de desconcentración del CONARE, razón por la que está en plena capacidad legal para asumir la administración presupuestaria de los recursos que le son transferidos por el Gobierno de la República en ejecución del artículo 3 de la Ley 8798 y de otros recursos que puede recibir con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8256. Como resultado de lo anterior, el SINAES administrará su presupuesto en forma independiente del CONARE, a partir del período 2019.
3. El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por acuerdo del artículo 4 de la sesión ordinaria 1350-2019, celebrada el 20 de setiembre del 2019, aprobó el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para el año 2020. Además, mediante acuerdo CNA-187-2020, dicho consejo aprobó la modificación del Plan Anual Operativo 2020.
4. El cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012- DC-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República por medio de la Resolución R-DC-24-2012 del veintiséis de marzo de dos mil doce, normas 4.3.14, 4.3.15 – 4.5.16, 4.3.18.
5. Por disposición del artículo 24 y 26 del Reglamento del Proceso presupuestario del SINAES es atribución del Consejo Nacional de Acreditación conocer las evaluaciones presupuestarias.

## **SE ACUERDA**

1. Dar por conocido el informe de Ejecución Presupuestaria del Segundo semestre de 2020, en concordancia con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público Emitidas por la Contraloría General de la República.
2. Dar por conocido los Estados Financieros del periodo 2020, según la normativa emitida por el Ministerio de Hacienda, Contabilidad Nacional.
3. Dar por conocido y aprobar el Informe de Liquidación Presupuestaria periodo 2020 en concordancia con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público Emitidas por la Contraloría General de la República.
4. Encomendar a la Presidencia y a la administración la firma y el envío de los informes a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Contabilidad Nacional.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

5. Acuerdo firme.

## **Artículo 5. Modificación del artículo 12 del Acta 1465 del proceso 136.**

Se conoce la propuesta de modificación del acuerdo del artículo 12 del Acta 1465 referente al proceso 136.

### **SE ACUERDA:**

1. Aprobar la modificación del acuerdo del artículo 12 del Acta 1465 referente al proceso 136, para que se lea de la siguiente manera:

#### ***Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 136.***

*Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 136.*

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. *Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas"*
2. *La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.*

#### **SE ACUERDA**

1. *Aprobar la modificación parcial al Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Optometría, de la Universidad de Latina de Costa Rica, Sede San Pedro.*
2. *Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Optometría, de la universidad de Latina de Costa Rica, Sede San Pedro.*
3. *Remitir a la Dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Optometría, de la Universidad de Latina de Costa Rica, Sede San Pedro.*
4. *Agréguense los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 136.*
5. *Acuerdo firme.*

2. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente



MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

## **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

### **ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1468-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE ENERO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

#### **MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente

Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora

**MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

MBA. Arturo Jofré Vartanián

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Sughey Montoya Sandí, Directora Ejecutiva a.i.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

**INVITADOS ESPECIALES**

Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.  
M.Sc. Juana Castro Tato, Gestora de Acreditación.  
MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora de División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
M.Sc. Diana Alfaro León, Gestora de Talento Humano.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1468.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1468 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1468. 2.Revisión y aprobación del acta 1467. 3.Informes. 4.Presentación del Informe de labores de la Auditoría Interna 2020. 5.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 206. 6.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 123. 7.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 8. 8.Solicitud de Reconsideración del Proceso 176. 9.Consulta sobre Cambio de Nombre de la Carrera del Proceso PGR-06. 10.Presentación del Plan de Trabajo de Talento Humano.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1467.**

Se aprueba el acta 1467 con una abstención de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén por no haber asistido a esta sesión.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

1. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío ingresa a trabajar el próximo 1 de febrero, desea agradecer a la M.Sc. Sughey Montoya Sandí toda la labor realizada.
2. Se comunicó con el Lic. Carlos Arguedas Vargas e informó que por motivos personales estuvo fuera unas semanas, pero espera enviar pronto la propuesta de oficio que se debe enviar a la Contraloría General de la República.

**De los Miembros:**

**M.Sc. Francisco Sancho Mora**

Desea saber cuándo se traerá al Consejo el tema de las contrataciones de personal para el análisis.

**Dr. Julio César Calvo Alvarado**

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Indica que envió a todos los miembros del Consejo un correo del Congreso del CSUCA y considera importante que SINAES pueda participar en el área de Calidad.

La Directora Ejecutiva a.i. indica que va a investigar si es posible que el SINAES pueda participar.

**De la Dirección:**

**M.Sc. Sughey Montoya Sandí**

Informa que:

1. Esta semana se va a realizar una reunión con Talento Humano, la Presidencia y la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén para actualizar las funciones de la División de Evaluación y Acreditación del Reglamento Orgánico.
2. Se está elaborando una Matriz de seguimiento sobre la etapa de recargo de la Dirección ejecutiva, para entregar a la M.Sc. Laura Ramírez la próxima semana que se incorpora a la oficina.
3. Este jueves 28 de enero del 2021 de 10:00a.m a 11:00a.m se realizará la I Actividad Académica 2021 "Institucionalización de Programas de Innovación y Emprendimiento Universitario en Tiempos de Coronavirus".

**El Lic. Alfredo Mata Acuña, ingresa a las 09:15a.m.**

**Artículo 4. Presentación del Informe de labores de la Auditoría Interna 2020.**

El presidente le da la bienvenida al Lic. Alfredo Mata Acuña y solicita realizar la presentación.

El Lic. Mata agradece el espacio y presenta el Informe de labores de la Auditoría Interna 2020, indica que el informe de labores expone las actividades ejecutadas y logros obtenidos por la Auditoría Interna del SINAES durante el año 2020 para dar cumplimiento a lo establecido en el plan de trabajo que se determinó durante el primer trimestre, así como el cumplimiento de las demás labores llevadas a cabo en los últimos 12 meses.

Explica las actividades ya concluidas como lo son el Reglamento, Marco Normativo, Manual de Auditoría Interna, así como el PEAI 2021-2025 y PAI 2021. Amplía las actividades que están en proceso, las advertencias realizadas, las asesorías brindadas, la autorización de apertura y cierre de libros contables, las investigaciones de hechos presuntamente irregulares y las actividades de capacitación, reuniones de seguimiento y charlas al personal del SINAES.

Finalmente indica que el año 2021 marcará el inicio de la ejecución de los planes anuales operativos que se derivan del Plan Estratégico de Auditoría Interna del SINAES para el quinquenio 2021-2025 y, será donde se instrumente y ejecute la planificación realizada durante el 2020, con apego a la normativa vigente y aplicable en la materia

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta sobre el plan de ejecución de las recomendaciones del CONARE. Además desea saber si todo lo referente a correspondencia del SINAES, principalmente los tiempos de respuesta que está dando el SINAES a las entidades externas, esto por cuanto se podría estar contra la Ley de la Administración Pública porque se está rebasando los límites de respuesta, si esto va incluido en el control interno.

El Auditor indica que en cuanto a las recomendaciones de la Auditoría Interna del CONARE, el plan consiste en dar el seguimiento a estas recomendaciones ya dadas a la Administración, va a realizar la aclaración en el informe. En cuanto a las respuestas

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



que debe dar SINAES a las Instituciones de Educación Superior, éste debería formar parte de un adecuado sistema de control Interno, si no se manejará adecuadamente éste podría envolver al SINAES en algún problema de tipo legal, por cuanto la Procuraduría General de la República se ha pronunciado acerca del plazo que no puede exceder los diez días hábiles, salvo en casos de respuestas más complejas y requieran de más tiempo. Todo esto forma parte de un buen seguimiento de control interno.

El Presidente y los Miembros del Consejo agradecen la presentación.

## El Lic. Alfredo Mata Acuña, se retira a las 09:50a.m.

Se conoce el Informe de labores de la Auditoría Interna 2020, presentado por el Lic. Alfredo Mata Acuña.

### **SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Informe de labores de la Auditoría Interna 2020.
2. Acuerdo firme.

## Artículo 5. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 206.

### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 206.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Ph.D. Carlos Ubeda de la Cerda de Chile, como evaluador internacional del Proceso 206.
2. Nombrar a la M.Sc. Sandra Elizabeth Aguilar Riera de Ecuador, como evaluadora internacional del Proceso 206.
3. Nombrar al Lic. Carlos Martin Angerami de Argentina como evaluador internacional del Proceso 206.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 206, en el siguiente orden de preminencia:
  - M.Sc. Mario Sebastián González Quiroz, de Chile.
  - M.Sc. Andrés Cabezas Cabrera, de Chile.
5. Este acuerdo se ejecutará en un plazo máximo de tres meses hábiles a partir de su notificación.
6. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

## Artículo 6. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 123.

### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 123.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. José Elías Rodríguez Muñoz de México, como evaluador internacional del Proceso 123.
2. Nombrar a la Dra. Ana Belén Nieto Librero de España, como evaluadora internacional del Proceso 123
3. Nombrar al M.Sc. Alex Brenes Segura como evaluador nacional del Proceso 123.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 123, en el siguiente orden de preminencia:
  - Dr. Víctor Manuel Guerrero Guzmán de Estados Unidos
  - Dr. Julio Alejandro Di Rienzo de Argentina
  - Dra. Laura Ación de Argentina
  - Dra. María Carmen Patino Alonso de España
5. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 123, en el siguiente orden de preminencia:
  - M.Sc. Mauricio Amador Granados
6. Este acuerdo se ejecutará en un plazo máximo de tres meses hábiles a partir de su notificación.
7. Acuerdo firme.  
Votación Unánime.

### Artículo 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 8.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 8.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Ph.D. Juan Antonio Travieso de Argentina, como evaluador internacional del Proceso 8.
2. Nombrar a la Ph.D. María Isabel Torres Cazorla de España, como evaluadora internacional del Proceso 8.
3. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 8, en el siguiente orden de preminencia:
  - Ph.D. Raúl Antonio Cavernali Rodríguez, de Chile
  - Ph.D. Marissa Herrera, de Argentina
  - Ph.D. Djamil Tony Kahale Carrillo, de España
  - Ph.D. María Cristina Gómez Isaza, de Colombia
  - Ph.D. Carmelo Faleh Pérez, de España
  - Ph.D. Nancy Caridinaux, de Argentina
  - Ph.D. Christian Alberto Cao, de Argentina
  - Ph.D. Mercedes Ruiz Garijo, de España
  - Ph.D. Juan Pablo Sarmiento Erazo, de Colombia
  - Ph.D. Jinyola Blanco Rodríguez, de Colombia
  - M.Sc. Rosa Avelina Vázquez Carreón, de México
  - Ph.D. Mariel Molina, de Argentina
  - Ph.D. Angela Toso Milos, de Chile
  - Ph.D. Ignacio Valentín Mayoral Narros, de España
  - M.Sc. Magdalia Maribel Hermoza Vinuesa, de Ecuador
4. Este acuerdo se ejecutará en un plazo máximo de tres meses hábiles a partir de su notificación.
5. Acuerdo firme.  
Votación Unánime.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



El nombramiento del evaluador nacional se pospuso para una próxima sesión para completar la lista de candidatos nacionales.

## **Artículo 8. Solicitud de Reconsideración del Proceso 176.**

Se recibe oficio RE-0489-2020 con fecha del 08 de diciembre del 2020 y suscrito por el Ph.D Carlos Cortés Sandí, Rector de la Universidad Internacional San Isidro Labrador, presentando un recurso de reconsideración del Proceso 176.

### **CONSIDERANDO**

1. Que el Consejo de Acreditación en su Acta N° 1458, Artículo 8 del 24 de noviembre de 2020 acordó que como resultado de un amplio análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada del Proceso 176, se detectaron debilidades significativas que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia, el Consejo Nacional negó la acreditación a la carrera del Proceso 176.
2. El recurso de reconsideración del acuerdo de la Sesión 1458, Artículo 8 del 24 de noviembre de 2020, presentado por el Ph.D Carlos Cortés Sandí, Rector de la Universidad Internacional San Isidro Labrador.
3. El reglamento de Reconsideración de Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación que indica: "una vez recibida la solicitud por parte del Consejo, éste concederá al interesado un plazo adicional de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo, con indicación precisa de su fundamento. Si este documento no es entregado oportunamente, se considerará la gestión como desistida para todo efecto".

### **SE ACUERDA:**

1. Dar por recibida la solicitud de reconsideración de acuerdo de la carrera del Proceso 176 y conceder a la carrera del proceso 176 un plazo de 5 días hábiles para que la universidad remita por escrito los motivos que originan su reclamo, con indicación precisa de su fundamento.

2. Acuerdo firme.  
Votación Unánime.

## **Artículo 9. Consulta sobre Cambio de Nombre de la Carrera del Proceso PGR-06.**

Se conoce el insumo técnico realizado por la M.Sc. Juana Castro Tato, los miembros del Consejo solicitan invitar a la gestora para aclarar unas dudas.

### **La M.Sc. Juana Castro Tato, ingresa a las 10:50a.m.**

El Presidente le da la bienvenida a la M.Sc. Juana Castro Tato, los miembros del Consejo le realizan algunas consultas entorno a la consulta de la carrera del Proceso PGR-06 que son atendidas por la M.Sc. Castro.

### **La M.Sc. Juana Castro Tato, se retira a las 11:05a.m.**

Los Miembros del Consejo solicitan a la Directora Ejecutiva a.i. revisar con el área técnica y responder la consulta de la carrera del Proceso PGR-06.

### **La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la M.Sc. Diana Alfaro León, ingresan a las 11:10a.m.**

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

### Artículo 10. Presentación del Plan de Trabajo de Talento Humano.

El presidente le da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la M.Sc. Diana Alfaro León y solicita realizar la presentación.

La M.Sc. Alfaro indica que el Talento Humano es el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, es el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de los objetivos. Está conformado por todas las personas que prestan sus servicios a las instituciones y que contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo para que las instituciones públicas cumplan con su misión y respondan a las demandas de la sociedad. Agrega que el Sistema Nacional de Acreditación tiene como misión "Acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense." Dentro de los objetivos que contiene el plan estratégico 2018-2022, se definió "Impulsar una gestión moderna y eficiente" en el proyecto 2 se estableció "Diseño e implementación de un sistema moderno de gestión del personal." En el proyecto 3 se definió "Fortalecimiento de la cultura organizacional, para optimizar los resultados institucionales y el cumplimiento de políticas ambientales y de responsabilidad social."

Para cumplir con lo planteado en el plan estratégico de SINAES, es necesario desarrollar un Plan Estratégico de Talento Humano, con miras a implementar un sistema moderno de gestión del talento, que busque fortalecer la cultura organizacional y cumplir con las políticas institucionales.

En esa dirección, se elaboró el plan, como un instrumento de planificación, que contiene los objetivos, acciones estratégicas, metas, actividades, y proyectos a desarrollar en el año 2021, dentro de los cuales esta:

- Reclutamiento y Selección
- Inducción
- Actualización manual de cargos
- Estudio de medición de cargas de trabajo
- Evaluación del desempeño
- Compensación
- Beneficios
- Capacitación
- Procedimientos y lineamientos
- Clima y cultura organizacional
- Indicadores
- Gestión Administrativa
- Elaboración de la planificación y presupuesto de trabajo 2022

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación, que son atendidas por la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la M.Sc. Diana Alfaro León.

El Presidente y los Miembros del Consejo agradecen la presentación.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la M.Sc. Diana Alfaro León, se retiran a las 12:10p.m.**

Los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación se muestran preocupados por la cantidad de proyectos y consideran que son muchos proyectos para dos personas del área de Talento Humano, consideran que se debe priorizar para

poder ir ejecutando poco a poco los proyectos. Se solicitará a la Dirección Ejecutiva que se revise nuevamente el plan para establecer las prioridades correspondientes.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE.



M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente



MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1469-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE 2021. SE DA INICIO A LA  
SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Sc. Francisco Sancho Mora
Ing. Walter Bolaños Quesada	MBA. Arturo Jofré Vartanián

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Sughey Montoya Sandí, Directora Ejecutiva a.i.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

**INVITADOS ESPECIALES**

M.Sc. Diana Alfaro León, Gestora de Talento Humano.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1469.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1469 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1469. 2.Revisión y aprobación del acta 1468. 3.Informes. 4.Presentación Informe Final Observatorio Nacional hacia la Educación Especial Inclusiva (ONEEI), presentado por la Dra. Lady Meléndez Rodríguez. 5.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 132. 6.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 163. 7.Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 170. 8.Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 77. 9.Presentación del Insumo Sobre el Pago de Escalafón 2021 e Incremento por Costo de Vida 2021. 10.Propuesta de Términos de Referencia para Contratar a un Profesional en Asesoría Jurídica para el CNA.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1468.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Se aprueba el acta 1468.

## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. Desea agradecer a la M.Sc. Sugey Montoya Sandí y a la Mag. Cynthia Espinoza Prieto por la labor realizada en el periodo de incapacidad de la Directora Ejecutiva.

### **De los Miembros:**

#### **Dr. Julio César Calvo Alvarado**

Indica que conversó con miembros del CSUCA sobre la posibilidad de participar en el Congreso y le indicaron que se podría asistir sin derecho a voto.

#### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Desea saber cuándo se realizará la evaluación de las visitas virtuales para poder contar con una realimentación sobre las mismas.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí indica que la Directora Ejecutiva lo tiene como proyecto para ser ejecutado este año.

### **De la Dirección:**

#### **M.Sc. Sugey Montoya Sandí**

Agradece a la Presidencia y a todos los funcionarios del SINAES por el apoyo recibido durante el periodo de recargo de la Dirección Ejecutiva. Además, menciona la valiosa colaboración recibida de parte de los funcionarios que brindan reporte directo a la Dirección, en especial, a las compañeras MAP. Angélica Cordero Solís y la Licda. Kattia Mora Cordero ya que como ellas participan de las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación, le facilitaron la contextualización de temas a los cuales se les debía dar trámite desde la Dirección Ejecutiva. También agradece a la Licda. Shirley Sánchez Cervantes, por el apoyo desde la INDEIN. Asimismo, reconoce la valiosa colaboración y las gestiones realizadas por la Mag. Cynthia Espinoza Prieto quién tuvo como recargo la dirección de la División de Evaluación y Acreditación (DEA) y transmite el agradecimiento de la Mag. Espinoza a los funcionarios de la DEA por todo el trabajo colaborativo realizado.

## **Artículo 4. Presentación Informe Final Observatorio Nacional hacia la Educación Especial Inclusiva (ONEEI), presentado por la Dra. Lady Meléndez Rodríguez.**

El presidente le da la bienvenida a la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y la invita a realizar la presentación.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez agradece el espacio y presenta el Informe final Observatorio Nacional de Educación Especial Inclusiva en atención al acuerdo del CNA que permitió contar con la asistente de investigación Licda. Ma. Esther Rojas, quien hizo un excelente trabajo durante todo el proceso. Además, porque el SINAES forma parte del ONEEI, representado por la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, quien ha colaborado como miembro e investigadora desde un inicio. Indica cuales instituciones colaboraron en el proceso, además agradece todo el apoyo y aportes de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta. Explica ampliamente el marco teórico, el perfil profesional de la Educación Especial, el análisis epistemológico de la Educación Especial en Costa Rica, explica la metodología utilizada y sus etapas, además de los resultados, la triangulación realizada y el perfil profesional de la Educación Especial Costarricense. Agrega que el perfil profesional presentado es el resultado de un amplio y riguroso proceso de consulta documental y a expertos nacionales e internacionales, sometido al

análisis estadístico correspondiente y a estrategias de triangulación que permiten ofrecer un producto robusto, válido y confiable a la comunidad nacional.

El proceso de consulta permitió además confirmar una alta coincidencia entre expertos nacionales como internacionales y entre docentes de educación preescolar y de enseñanza general básica y diversificada, de asignaturas específicas así como especiales, en que el área de Educación Especial debe convertirse en una entidad disciplinar de apoyo a la educación en general, para la superación de barreras para el aprendizaje, la participación y el éxito escolar de todo el estudiantado.

Finalmente la Dra. Meléndez indica que aún queda trabajo por realizar.

Se genera un espacio de comentarios y consultas que son atendidas por la Dra. Meléndez.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén felicita a la Dra. Meléndez por el excelente trabajo realizado con este perfil profesional..

El Presidente y los Miembros del Consejo agradecen la presentación.

#### **Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 132.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola con énfasis en Agroambiente de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 29 de enero de 2025.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Economía Agrícola, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar en los primeros dos años, los siguientes puntos:
  - Finalizar el plan de estudios de la carrera y flexibilizar la malla curricular.
  - Desarrollar acciones para disminuir el rezago del 50% del estudiantado.
  - Continuar con la participación en el Sistema de Información Institucional.
  - Actualización y suficiencia del equipo tecnológico.
  - Dar seguimiento a los egresados de la carrera.
  - Replantear el Plan Estratégico.
  - Promover la actualización profesional del personal académico y administrativo.
  - Divulgar la normativa de hostigamiento entre los funcionarios y estudiantes.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 29 de enero de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 29 de enero de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  12. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

## **Artículo 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 163.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM) y el Informe de Revisión del ILPEM del Proceso 163.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Animación Digital de la Universidad Veritas, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 29 de enero de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Animación Digital, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar en los primeros dos años, los siguientes puntos:
  - Desarrollar acciones concretas para continuar promoviendo la investigación.
  - Desarrollar acciones para promover la extensión universitaria.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 29 de enero de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
- Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 29 de enero de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:  
*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
  7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
  10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  12. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

### **Artículo 7. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 170.**

#### **CONSIDERANDO**

1. El currículum vitae de los candidatos a revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 170.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Nombrar a la M.Sc. Jilma Majano Benavides de Costa Rica, como revisora del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 170.
2. En caso que la revisora no pueda asumir, nombrar como suplentes para el Proceso 170, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Ph.D. Grettel Brenes Leiva, de Costa Rica
  - M.Sc. Jorge Gutiérrez Campos, de Costa Rica
  - Ph.D. Cris Bravo Monge, de Costa Rica
3. Acuerdo firme.

**Artículo 8. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 77.**

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 77.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas"
2. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

**SE ACUERDA**

1. Aprobar la modificación parcial al Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Farmacia, de la Universidad de Iberoamérica en la sede Central; acreditada por el SINAES según el acta de la sesión 1260-2018, celebrada el 21 de setiembre de 2018.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de estudio aprobado, de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Farmacia, de la Universidad de Iberoamérica en la sede Central.
3. Remitir a la Dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para el Bachillerato y Licenciatura en Farmacia, de la Universidad de Iberoamérica en la sede Central.
4. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 77.
5. Acuerdo firme.

Votación: 7 a favor y 1 abstención.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se abstiene por considerar que no cuenta con experiencia en esa área disciplinar para aprobar este PCPE.

**La M.Sc. Diana Alfaro León ingresa a las 11:05a.m.**

**Artículo 9. Presentación del Insumo Sobre el Pago de Escalafón 2021 e Incremento por Costo de Vida 2021.**

El presidente le da la bienvenida a la M.Sc. Diana Alfaro León y solicita realizar la presentación.

La M.Sc. Alfaro indica que en el Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, establece en el artículo transitorio primero, que los funcionarios provenientes de CONARE, mantendrán las prerrogativas de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica, dentro de la cual se encuentra el pago de sobre sueldos

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

que se arrastren de su relación laboral anterior. Dentro de éstos están el pago de eslabones e incremento por costo de vida 2021.

Indica que la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N.º 9635 dice:

*"Todas las instituciones del Estado deben someterse a lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en ese sentido, el inciso d) del artículo 11 del Título IV, de la Ley N.º 9635, establece los rangos de deuda que deben considerarse para determinar el gasto corriente:*

*d) Cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB, el crecimiento interanual del gasto total no sobrepasará el sesenta y cinco por ciento (65%) del promedio del crecimiento del PIB nominal."*

Y el Ministerio de Hacienda mediante un comunicado con fecha del 21 de enero de 2021, dio a conocer que la relación deuda PIB al cierre del 2020 fue de 67.5%. Por tanto este año no aplican estos beneficios.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación. Solicitan a la M.Sc. Alfaro presentar la propuesta de acuerdo para ser aprobada en la próxima sesión.

**La M.Sc. Diana Alfaro León, se retira a las 11:20a.m.**

## **Artículo 10. Propuesta de Términos de Referencia para Contratar a un Profesional en Asesoría Jurídica para el CNA.**

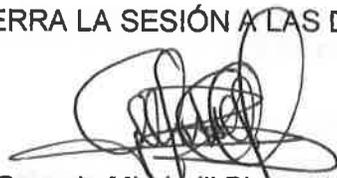
El presidente solicita presentar el insumo a la Licda. Kattia Mora Cordero.

La Licda. Mora indica que según el Reglamento Orgánico del SINAES, el CNA cuenta con un área de asesoría jurídica que asesora al Consejo, en los últimos años se ha contratado a un profesional por medio de un contrato abierto para asesorar al CNA, y se paga únicamente las horas de trabajo ejecutadas según el Colegio Profesional respectivo. Presenta y explica la funciones y la propuesta de términos de referencia para contratar a un profesional en asesoría jurídica para el Consejo Nacional de Acreditación.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación, que son atendidas por la Licda. Mora.

Los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación solicitan a la Licda. Mora, presentar diferentes escenarios, si se contratará al abogado por servicios o por nombramiento fijo, para ser revisado en una próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIEZ DE LA TARDE.



M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente



MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

## **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1470-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA DOS DE FEBRERO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.



### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

### INVITADOS ESPECIALES

Dra. Gisela Coto Quintana, Gestora de Calidad.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1470.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1470 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1470. 2.Revisión y aprobación del acta 1469. 3.Informes. 4.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 127. 5.Análisis del caso de los Procesos 196 y 197. 6.Análisis del Pago de Escalafón 2021 e Incremento por Costo de Vida 2021. 7.Presentación de Propuesta de Control Interno.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1469.**

Se aprueba el acta 1469.

#### **Artículo 3. Informes.**

##### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. El día de mañana asistirá a la entrega de un certificado de acreditación en la Universidad Internacional San Isidro Labrador en Pérez Zeledón, agrega que este mes asistirá a varios actos privados por si algún otro miembro desea asistir.
2. Indica que se reunió con el Sr. Carlos Olivares, consultor chileno que está realizando una asistencia técnica para la OEI denominada "Fortalecimiento de la Gestión del CONESUP y el mejoramiento de la calidad de la educación superior privada en Costa Rica", quien le contactó para conversar sobre varios temas relacionados con este trabajo.

##### **De los Miembros:**

##### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Desea saber cómo va el tema de infraestructura y el avance del plan estratégico.

El Presidente indica que se sigue trabajando en el documento que va para la Contraloría General de la República, espera que el Lic. Carlos Arguedas Vargas lo presente esta semana.

##### **De la Dirección:**

##### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Agradece a todos los Miembros del Consejo por estar pendientes de su salud. Indica que ayer se reunió con todo el personal para dar un saludo general y de inicio de labores.

Se está reuniendo con cada una de las áreas para conocer el estatus de las mismas e inició reuniones con la M.Sc. Sugey Montoya Sandí para conocer el estatus de los diferentes temas de la Dirección Ejecutiva.

## Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 127.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Ingeniería Ambiental del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede Central Cartago, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 02 de febrero de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Ingeniería Ambiental, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar en los primeros dos años, los siguientes puntos:
  - Actualizar el plan de estudios en cuanto a los referentes universales, Perfil profesional, el perfil de entrada y de salida de la carrera.
  - Distribuir equitativamente las asignaturas en los distintos niveles procurando que no se aglomeren al final de la carrera donde se juntan con la práctica supervisada y el trabajo final de graduación.
  - Elaborar plan estratégico de la carrera.
  - Elaborar y ejecutar un plan de desarrollo profesional para el personal docente, administrativo, técnico y de apoyo.
  - Concentrar esfuerzo para aumentar el nivel de producción intelectual en revistas indexadas.
  - Promover la investigación y los proyectos de extensión que desde la carrera se pueden formular y ejecutar.
  - Empezar acciones concretas y urgentes para disminuir la deserción y tiempos de permanencia de la carrera.
  - Diversificar las modalidades de graduación.
  - Visibilizar la participación de los estudiantes de la carrera y en especial los graduados en los procesos de mejora identificados.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 02 de febrero de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 02 de febrero de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  12. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

### Artículo 5. Análisis del caso de los Procesos 196 y 197.

Se conoce el insumo técnico realizado por la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y el criterio legal presentado por la Licda. Kattia Mora.

El Presidente explica los antecedentes de este proceso, que tuvo una decisión de no acreditar, y que posteriormente se aceptó un recurso de reconsideración, luego del cual se decidió mantener el acuerdo original. La Universidad presentó entonces una nota en que se hicieron una serie de preguntas a SINAES.

Los Miembros del Consejo se muestran preocupados por el periodo de respuesta a estas carreras. Indican que de acuerdo al criterio legal ya se agotaron las vías que se tienen en un proceso ordinario, y se propone responder de esa manera a la Universidad. Se le solicita a la administración presentar una propuesta de carta de respuesta incluyendo los elementos discutidos por los Miembros del Consejo para la próxima sesión, incluyendo la propuesta de brindarles apoyo curricular y realizar el nuevo proceso en el menor tiempo posible.

### Artículo 6. Análisis del Pago de Escalafón 2021 e Incremento por Costo de Vida 2021.

Se conoce el insumo presentado por la administración referente al pago del escalafón e incremento por costo de vida 2021.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Según la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica, el salario total incluye, según el caso, el salario base, los escalafones, el fondo consolidado, las anualidades, pasos académicos y otras remuneraciones de orden contractual o coyuntural, como el recargo de funciones, dedicación exclusiva, incentivo salarial, zonaje, recargo por jornada especial, riesgo policial, horas extra, y cualquier otro ingreso que perciba la persona trabajadora a cambio de los servicios laborales que brinda a la Universidad.
2. El Reglamento del Sistema de Administración de Salarios, según lo interpretado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en la sesión 2434, define al escalafón como: *“Aumento de salario anual de acuerdo con la escala vigente, siempre que la calificación de servicios del funcionario referida al puesto de esa categoría corresponda al nivel de la nota de bueno.”* Y este escalafón se aplicará a las categorías de los cargos administrativos.
3. En el artículo 9 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica establece el sistema de ajuste salarial por reconocimiento de incremento en el costo de vida.
4. Los funcionarios del SINAES cuyo régimen salarial es compuesto, según lo indica el Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, en el transitorio primero, mantendrán las prerrogativas de la Convención Colectiva de Trabajo de la

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Universidad de Costa Rica, dentro de la cual se encuentra el pago de sobre sueldos que se arrastren de su relación laboral anterior.

5. De conformidad con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N.º 9635, se establece que cuando la deuda al cierre del ejercicio presupuestario, anterior al año de aplicación de la regla fiscal, sea igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del PIB (relación Deuda-PIB), no se realizarán incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales. (artículo 11 y artículo 13).
6. El Ministerio de Hacienda mediante un comunicado con fecha del 21 de enero de 2021, dio a conocer que la relación Deuda-PIB al cierre del 2020 fue de 67.5%.
7. Las Instituciones que aplican la Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad de Costa Rica, sea la Universidad de Costa Rica y CONARE, han definido no aplicar el aumento salarial y suspender el pago de escalafón para sus funcionarios en el año 2021. (Dictamen CAFD-25-2020 del 25 de septiembre de 2020 emitido por la Universidad de Costa Rica y el acta No.43-2020 celebrada el 06 de octubre de dos mil veinte por el Consejo Nacional de Rectores).

## **SE ACUERDA:**

1. Suspender la aplicación del pago de escalafón para el año 2021 a los funcionarios de salario compuesto y que les aplica el transitorio primero del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES.
2. Suspender la aplicación del incremento por costo de vida para el año 2021 a los funcionarios de salario compuesto y que les aplica el transitorio primero del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES.
3. Comunicar el acuerdo a la Dirección Ejecutiva para lo que corresponda.
4. Acuerdo firme.

Votación: 7 a favor y 1 abstención.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián se abstiene en la votación.

## **La Dra. Gisela Coto Quintana, ingresa a las 11:30a.m.**

### **Artículo 7. Presentación de Propuesta de Control Interno.**

El presidente le da la bienvenida a la Dra. Gisela Coto Quintana y solicita realizar la presentación.

La Dra. Coto presenta y explica una síntesis de los conceptos más importantes y los lineamientos establecidos por la Ley y normativa de la Contraloría General de la República (CGR) para el establecimiento del sistema de control interno en las instituciones públicas. Adicionalmente se incluye un apartado referido al índice de gestión institucional y los requerimientos iniciales para optar por su aplicación en SINAES.

Partiendo de un propuesta de política, objetivos generales y específicos para el establecimiento del sistema de control interno en SINAES, se propone un cronograma de actividades para implantar el sistema de control interno en el presente año y subsiguientes. Este cronograma será sujeto a revisión y actualización anual con base en el seguimiento a su cumplimiento, atendiendo lo indicado en el oficio SINAES-DE-10-2019 del 11 de marzo de 2019.

**El Ing. Walter Bolaños Quesada y el MBA. Arturo Jofré Vartanián, se retiran a las 12:00p.m.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, que son atendidas una a una por la Dra. Coto.

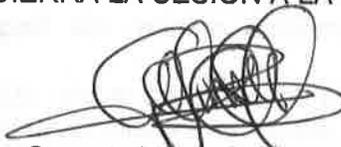
**La Dra. Gisela Coto Quintana, se retira a las 12:40p.m.**

Los Miembros del Consejo muestran su preocupación en cuanto a que el tema de control interno es muy importante y de prioridad para el SINAES, pero el cómo ejecutarlo de la mejor manera con las limitaciones de personal es la tarea que se debe priorizar.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que de crearse una comisión es importante tener claro cuáles áreas o jefaturas pertenecerían a la comisión, cuáles serían las funciones de la comisión y de la persona que coordine esta comisión.

El Presidente solicita a la Dirección Ejecutiva actualizar el insumo y presentarlo en la próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y QUINCE DE LA TARDE.

  
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente



  
MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1471-2021**  
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DIA CINCO DE FEBRERO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### **MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Sc. Francisco Sancho Mora
Ing. Walter Bolaños Quesada	MBA. Arturo Jofré Vartanián

### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1471.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1471 y se aprueba de manera unánime.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1471. 2.Revisión y aprobación del acta 1470. 3.Informes. 4.Análisis de la Propuesta de Respuesta a los Procesos 196 y 197. 5.Solicitud de Prórroga para el Cumplimiento del ACUERDO-CNA-222-2020. 6.Análisis de la Propuesta de Política de Control Interno.

## Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1470.

Se aprueba el acta 1470.

## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. Asistió a la entrega del certificado de acreditación en la Universidad Internacional San Isidro Labrador en Pérez Zeledón, fue un acto privado y estuvo muy bien.
2. La próxima semana asistirá a la ceremonia privada de la Universidad Hispanoamericana y en el discurso presentará las condolencias por parte del Consejo Nacional de Acreditación por la muerte del señor Rector.
3. Indica que la Tablet para uso de las sesiones del Consejo ya las tiene el Gestor de Tecnologías de la Información, si algún miembro no desea la Tablet, favor enviar por escrito a la Directora Ejecutiva para proceder a asignar la misma a otra área.

### **De la Dirección:**

#### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. El 25 de febrero se realizará el segundo encuentro académico del 2021, el tema es "Gestión del Riesgo en los procesos de aseguramiento de la calidad en la Educación Superior", la expositora será la Dra. Gloria Zaballa Pérez.
2. Asistió junto al MAP. José Miguel Rodríguez García a la reunión en la que se presentó el Informe Anual 2020 del Proyecto Marco Nacional de Cualificaciones para Carreras de Educación (MNC-CE).
3. El Centro de Evaluación Académica de la Universidad de Costa Rica, compartió con SINAES la información sobre las nuevas autoridades y el calendario 2021 de la UCR.
4. Ya se adjudicó la auditoría externa de los estados financieros, éste es un requerimiento de contabilidad nacional, el 30 de abril se debe enviar los estados financieros auditados.
5. Recibió los informes de labores del recargo de la M.Sc. Sughey Montoya Sandí y la Mag. Cynthia Espinoza Prieto.

## Artículo 4. Análisis de la Propuesta de Respuesta a los Procesos 196 y 197.

Se conoce la propuesta de carta de respuesta a la Universidad de la carrera de los procesos 196 y 197. El Presidente explica los antecedentes de este proceso y el punto donde se está hoy. Se solicitan algunos ajustes a la carta.

Se genera un amplio espacio de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación en torno a este proceso, las recomendaciones de los evaluadores externos, dudas del Modelo utilizado. Varios miembros del Consejo se muestran preocupados por el proceso llevado a cabo y las dudas existentes, por lo que se valora en lugar del envío de la carta revisar una vez más el proceso de acreditación realizado.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora presenta una solicitud de revocación del Acuerdo CNA-253-2019, del Acta 1343-2019 del 23 de agosto de 2019, por considerar que hay una duda razonable de la actuación en dicha sesión.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

El Presidente somete a votación solicitud de revocación del Acuerdo CNA-253-2019, del Acta 1343-2019 del 23 de agosto de 2019.

Votación: 6 a favor y dos abstenciones.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén desea que conste en actas su abstención.

## **Artículo 5. Solicitud de Prórroga para el Cumplimiento del ACUERDO-CNA-222-2020.**

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El acuerdo CNA-222-2020 estableció como plazo para la entrega de una propuesta de normativa para el artículo 21 de la Ley 8256, de 2 meses a partir de la notificación del acuerdo, mismo que vence el 8 de febrero de 2021.
2. La comisión a quien se le asignó esta propuesta ha venido trabajando en el tema, sin embargo, de conformidad con el cronograma de trabajo, la fecha estipulada como plazo final por el CNA no se ajusta a los trabajos pendientes.

### **SE ACUERDA:**

1. Ampliar el plazo para la entrega de la propuesta de normativa del artículo 21 de la Ley 8256, por dos meses más, venciendo el plazo el 30 de abril de 2021.
2. Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Auditoría Interna.
3. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

## **Artículo 6. Análisis de la Propuesta de Política de Control Interno.**

Se analiza los insumos presentados como parte de la política de control interno. Se solicitan algunos ajustes en la propuesta de política, objetivos generales y específicos para el establecimiento del sistema de control interno en SINAES, se propone que se actualicen los documentos, separando la Política de Control Interno que debe ser aprobada por el Consejo de los documentos administrativos.

Se genera un amplio espacio de comentario por parte de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación en cuando a la importancia de la política de Control Interno y de cómo implementarla.

Los Miembros del Consejo solicitan a la Dirección Ejecutiva revisar las políticas de calidad y ambiental, con el fin de separar las políticas que deben ser aprobadas por el CNA de los documentos administrativos.

La Directora Ejecutiva agradece a los Miembros del Consejo enviar por correo las observaciones que tengan a los documentos para poder incorporarlas y en una próxima sesión presentar las políticas con los ajustes ya realizados.

Los miembros del Consejo solicitan a la administración enviar los insumos que permitan identificar los conceptos de calidad y de gestión de la calidad que maneja el SINAES, como referentes para revisar la política.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.



M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente



MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1472-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Sc. Francisco Sancho Mora
Ing. Walter Bolaños Quesada	MBA. Arturo Jofré Vartanián

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretarías, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

**INVITADOS ESPECIALES**

MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación.

\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1472.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1472 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1472. 2.Revisión y aprobación del acta 1471. 3.Informes. 4.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PUNIV-9 y PUNIV-10. 5.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PGR-03. 6.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 104. 7.Ampliación de la Visita y Pago de Honorarios de Evaluadores Externos para el Proceso 104. 8.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 73. 9.Aprobación de Guía para la Autorización de Agencias de Acreditación y Reconocimiento de Acreditaciones.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1471.**

Se aprueba el acta 1471 de manera unánime.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

1. El año pasado se realizó un proyecto del Estado de la Educación sobre virtualidad en las universidades nacionales y SINAES ofreció financiamiento para el mismo. Sin embargo, no fue posible hacer el pago directamente a CONARE, y aunque se intentó realizarlo por medio de un convenio específico, la información llegó muy tarde al SINAES y no fue posible realizarlo al final del año.
2. Asistió a la ceremonia privada de la Universidad Hispanoamericana y estuvo muy bien organizada.

**De la Dirección:**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## **M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. Se respondió al Instituto Tecnológico de Costa Rica a través del oficio SINAES-43-2021 la consulta sobre "Alcance de la modificación curricular de la Maestría en Gerencia de Tecnologías de la Información (MGTI)".
2. El personal del SINAES que pertenece a la Asociación Solidarista tienen permiso para participar el jueves de la "Cuadragésima Primera Asamblea General Ordinaria de ASECON y Afines".
3. El Dr. Pablo Valdivia es el experto invitado al Foro de Innovación Programa STEM CR 2.0, actividad a realizarse el 24 de febrero del año en curso.
4. La División de Apoyo a la Gestión, específicamente la Proveeduría Institucional, envió a los funcionarios del SINAES la circular-DSAG-04-2021 en la que informa sobre la Programación de compras del año 2021.
5. The International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE) celebrará este 2021 su trigésimo aniversario con actividades académicas de alto nivel gratuitas. De acuerdo con la información que remitió al SINAES en los próximos días formalizará la invitación para el primero de los eventos que se realizará el 17 de marzo y se titulará "Economics of QA: the five Es (Evaluation, Enhancement, Excellence, Effectiveness, Engagement)."
6. Se envió por correo electrónico a los miembros del Consejo Nacional de Acreditación el Informe Anual 2020 del Proyecto Marco Nacional de Cualificaciones para Carreras de Educación (MNC-CE).
7. La Universidad para la Cooperación Internacional ha enviado la documentación para afiliarse con SINAES.
8. El Consejo Superior Universitario Centroamericano envió al SINAES una invitación para participar en el IX Congreso Universitario Centroamericano.

## **Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PUNIV-9 y PUNIV-10.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Diplomado en Contabilidad y Finanzas y Diplomado en Administración de Empresas de la Escuela Técnica Agrícola Industrial ETAI, Sede Santa Clara de San Carlos, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 09 de febrero de 2025.
2. Manifiestar a la institución parauniversitaria la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Contabilidad y

Administración de Empresas, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.

3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los compromisos del proceso anterior que no fueron cumplidos, los cuales deben ser solventados en los primeros dos años, además, incluir los siguientes puntos.
  - Elaborar un mecanismo para actualizar y evaluar el plan de estudios, los programas de los cursos, considerando el contexto internacional y nacional, y la opinión del sector empresarial.
  - Actualizar los laboratorios de informática y mejorar el acceso a internet.
  - Promover la capacitación del personal docente y administrativo
  - Motivar la autoevaluación por parte de los profesores y mejorar los mecanismos de devolución de resultados para la retroalimentación y la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje.
  - Garantizar una dotación suficiente y actualizada de los materiales de consulta bibliográfica de la carrera.
  - Elaborar un plan anual de mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura.
  - Desarrollar manuales de funciones (perfiles) y procedimientos que aporten a establecer acciones claras y de gestión académico administrativas.
  - Elaborar una base de datos de graduados y egresados.
  - Realizar el Plan Operativo Anual, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional.
  - Elaborar un programa de educación continua.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 09 de febrero de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento final el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 09 de febrero de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:  
*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
7. Invitar a las autoridades parauniversitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la institución parauniversitaria en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

### **Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PGR-03.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, las carreras deben satisfacer los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Acreditar los programas de Master of Arts in International Law and Human Rights and Master of Arts in International Law and the Settlement of Disputes, de la Universidad para la Paz, Sede Rodrigo Carazo Odio, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 09 de febrero de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera

importante para la formación de profesionales en el área de Derecho Internacional y Derechos Humanos y Derecho Internacional y Solución de Conflictos, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.

3. Indicar a los programas que deben concluir los compromisos de mejora del proceso anterior y que no fueron cumplidos, como el proceso de actualización y valoración de la implementación del plan de estudios, así como el seguimiento al cambio de metodologías de enseñanza aprendizaje. Además de incorporar en el nuevo Compromiso de Mejora los siguientes aspectos:
  - Dar seguimiento y aumentar la visibilidad de los resultados de la investigación.
  - Promover el seguimiento de graduados.
  - Incentivar la Investigación por parte de los estudiantes y su publicación.
4. Motivar a los programas para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a las carreras que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 09 de febrero de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de los programas.
  - Para efectos de una nueva acreditación los programas podrán presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 09 de febrero de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de programas oficialmente acreditados que le ha sido conferido. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estos programas debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y los programas.
10. Solicitar a los programas presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a estos procesos de acreditación.

### Artículo 6. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 104.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 104.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Nombrar a la Dra. Leonor González Menorca de España, como evaluadora internacional del Proceso 104.
2. Nombrar al M.Sc. Luis Carlos Ayala Caldas de Colombia, como evaluador internacional del Proceso 104.
3. Nombrar a la M.Sc. Ana Isabel Solano Brenes como evaluadora nacional del Proceso 104.
4. Nombrar al M.Sc. Wilberth Thomas Castro como evaluador nacional del Proceso 104.
5. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 104, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dr. Jonathan Hermosilla Cortés de Chile
  - Dra. Josefa García Mestanza de España
  - Dr. Abel Cano Morales de Colombia
  - Dr. Harold Silva Guerra de Colombia
  - Dr. Andrés Araya Rosales de Chile
  - Dr. Robert Scherer de Puerto Rico
  - Dr. Elvis Silveira Martins de Brasil
  - Dra. Daxi Duarte de García de Paraguay
  - M.Sc. Cristhian Alejandro Rodríguez Schneider de Chile
  - M.Sc. Maritza Esther Domínguez de Panamá
  - M.Sc. Jaime Beltrán Orrego Guerra de Chile
  - Dr. Juan Carlos Aguilar Joyas de Colombia
  - Dr. Luis Eduardo Alvarenga Aguilera de Honduras



- M.Sc. Robert Osorio Perdomo de Colombia
  - Dra. Martha Moreno Zambrano de México
  - M.Sc. Katherine Arrúa Jaquet de Paraguay
  - Dr. Cris Bravo Monge de México
  - Dr. Luz Fernández López de Puerto Rico
  - Dra. Elside Barreto Santacruz de Paraguay
  - M.Sc. Olga Domínguez Soria de Paraguay
  - Dr. Jorge Ayala Cruz de Puerto Rico
6. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 104, en el siguiente orden de preeminencia:
- M.Sc. Kevin Rees Villegas
  - M.Sc. Marco Antonio Mora Monge
  - M.Sc. Edwin Castillo Arias
  - M.Sc. Marco Castro Araya
  - M.Sc. Jilma Majano Benavides
  - M.Sc. Roberto Rodríguez Alcócer
7. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2021.
8. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

**Artículo 7. Ampliación de la Visita y Pago de Honorarios de Evaluadores Externos para el Proceso 104.**

Se propone una modificación al pago de los evaluadores que participarán en la visita externa como parte del proceso de acreditación del proceso 104, cuya visita durará ocho días.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La carrera cuenta con tres sedes distribuidas en el territorio nacional, por lo que la visita de evaluación se extiende por ocho días, incluyendo trabajo los días sábado y domingo.

**SE ACUERDA**

1. Modificar los términos de la contratación de los evaluadores externos del Proceso 104; a conglomerado y cancelar sus honorarios según el ACUERDO-CNA-184-2019.
2. Acuerdo firme.

**Artículo 8. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 73.**

**CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 73.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. Jairo Castaño Zapata de Colombia, como evaluador internacional del Proceso 73.
2. Nombrar a la Dra. Florencia Montagini Suárez de Estados Unidos, como evaluadora internacional del Proceso 73.
3. Nombrar al Dr. Wagner Peña Cordero como evaluador nacional del Proceso 73.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 73, en el siguiente orden de preeminencia:

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Dra. Rosa Oviedo de Cristaldo de Paraguay
  - Dr. Carlos César Maycotte Morales de México
  - Dr. Jaime Díaz Ortiz de Colombia
  - Dr. Néstor Roman Eulacio Pirotti de Uruguay
  - Dr. Fernando José Aguilar Torres de España
  - Dr. Fernando Bórquez Lagos de Chile
  - Dra. Alma Delia Hernández Fuentes de México
  - M.Sc. Héctor Penagos de Colombia
  - Dr. Hernán Jorge Trebino de Argentina
  - Dra. Silvia Quesada Giraud de España
  - Dra. Martina Pleltsh Betancourt de Alemania
  - M.Sc. Jannette del Socorro Gutiérrez Barrera de Nicaragua
  - M.Sc. José Luis Llanos Ascencio de Chile
5. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 73, en el siguiente orden de preminencia:
- M.Sc. Alfonso Rey Corrales
  - Dr. Juan Calivá Esquivel
  - Dr. Ricardo Salazar Díaz
6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2021.
7. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

### El MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresa a las 10:20a.m.

#### **Artículo 9. Aprobación de Guía para la Autorización de Agencias de Acreditación y Reconocimiento de Acreditaciones.**

El presidente le da la bienvenida al MAP. José Miguel Rodríguez García y solicita realizar la presentación.

El MAP. Rodríguez indica que en la sesión 1431 del 25 de agosto del 2020 se analizó en del Consejo un documento descriptivo y analítico sobre mecanismos de autorización y seguimiento a agencias de acreditación en diferentes contextos, así como los riesgos y oportunidades que aportan. También se presentó una primera versión de los contenidos y la normativa, sobre la cual se recibieron varias observaciones.

Esta segunda versión integra las observaciones a la normativa y las presenta en una versión final de la "Guía para la autorización de agencias de acreditación y reconocimiento de acreditaciones". Agrega que la versión actual se elaboró enfocado al público de Agencias de acreditación. Se incluyeron secciones que facilitan la comprensión de los receptores de la guía como conceptos claves, tarifas, contactos para comunicación y orientación, entre otros; anticipando así las necesidades de los eventuales usuarios. Además se integró el mecanismo de Auditoría como un elemento adicional y complementario al proceso de seguimiento con el propósito de robustecerlo. Esta alternativa se incluyó como un mecanismo flexible e integrado a la etapa de seguimiento. La versión actual está concentrada en valorar los aspectos esenciales que garanticen la autonomía académica y de recursos para la toma de decisiones de acreditación independientes, más que delimitar tipos de organizaciones. Finalmente explica el digrama del proceso a seguir.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Se genera un espacio de comentarios y consultas que son atendidas una a una por el MAP. José Miguel Rodríguez García.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián indica que tiene algunas dudas referente al documento en cuanto a el aspecto legal, ya que en las leyes #8256 de 2002 y #8798 de 2010 y que se refieren al SINAES, no explicitan que éste puede ser una agencia que puede a su vez generar otras agencias. Aunque el documento le pide a las agencias unos años de gestión, llegará el momento en que ese requisito lo tendrán.

El segundo aspecto del sistema a mediano plazo es que en América Latina hay, por lo menos, dos casos en que se generan muchas agencias. Un caso fue en Chile, que fracasó y debió eliminarlo con una nueva ley y otro caso es México, cuyo sistema está lejos de ser referente. Sin embargo SINAES puede, sin quererlo, generar o permitir agencias creadas por Colegios Profesionales a gran escala. No dará los argumentos, a no ser que se analice en este Consejo. El caso del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica es un caso muy particular, ya que lo realizó con la agencia de Canadá antes de que se creara el SINAES y se pudiera reconocer acreditaciones.

El M.BA Jofré indica que a pesar de lo que considera, va a votar positivo el documento, dado que hay que prepararse para tareas de reconocimientos de acreditaciones y en el aspecto legal está aparentemente cubierto.

**El Ing. Walter Bolaños Quesada se retira a las 11:55a.m.**

**El MAP. José Miguel Rodríguez García, se retira a las 12:05p.m.**

Se conoce la Propuesta de Guía de Autorización de Agencias de Acreditación y Reconocimiento de Acreditaciones, presentada por el MAP. José Miguel Rodríguez García.

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Ley 8256, del 17 de mayo del 2002, reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental propio para la consecución de sus fines. Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.
2. Conforme a la citada Ley 8256, las actividades del SINAES se declaran de interés público, y tiene como fines, planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación, y coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen; entre otros.
3. Por disposición del artículo 12 de la Ley 8256, es atribución del Consejo Nacional de Acreditación -máximo jerarca-, aprobar los reglamentos y la normativa en general que le rige al SINAES.

## **SE ACUERDA:**

1. Aprobar la Guía de Autorización de Agencias de Acreditación y Reconocimiento de Acreditaciones, incluyendo las observaciones de los miembros del Consejo y la fundamentación legal.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

2. Instruir a la Dirección Ejecutiva realizar los trámites correspondientes para la revisión filológica, diseño gráfico, elaboración de procedimientos y finalmente comunicación en la página web del SINAES.
3. Acuerdo firme.  
Votación Unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTICINCO DE LA TARDE.



M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente



MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1473-2021**  
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA DOCE DE FEBRERO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Sc. Francisco Sancho Mora
Ing. Walter Bolaños Quesada	MBA. Arturo Jofré Vartanián

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1473.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1473 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1473. 2.Revisión y aprobación del acta 1472. 3.Informes. 4.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso CONV.I-06. 5.Solicitud de prórroga de la carrera del Proceso 119. 6.Solicitud de prórroga de la carrera del Proceso 67. 7.Modificación del Acuerdo CNA-232-2020 del Acta 1453-2020 referente a la Entrega de los Informes de Autoevaluación para reacreditación.

### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1472.**

Se aprueba el acta 1472 de manera unánime.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

Informa que se recibió el oficio SINAES-AI-008-2021 por parte de la Auditoría Interna, sobre el acuerdo CNA-030-2021 donde se amplió el plazo de dos meses en el proceso de la creación de la normativa para realizar convenios. Solicita a la Licda. Kattia Mora Cordero conversar con el Auditor Interno y que prepare una propuesta de respuesta.

### **De los Miembros:**

#### **M.Sc. Francisco Sancho Mora**

Indica que el Banco Central con el propósito de estandarizar y actualizar sus mediciones, cada cinco años hace un cambio del año de referencia para calcular el PIB. Se está actualizando para que el año base sea el 2017, con ésto hay un incremento en el PIB, y ésto hace que de alguna forma haya modificaciones a nivel presupuestario y afecte los presupuestos de las instituciones por lo que sería importante que el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez lo estudie y se verifique el cambio en el FEES.

#### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Indica que en relación con la aprobación de la guía de reconocimiento de agencias de acreditación quedó preocupada con el comentario de MBA. Arturo Jofré Vartanián y está de acuerdo con lo que él indicó, además desea que se valore la inclusión de las observaciones que realizó en los documentos en línea acerca del ítem de "autonomía de recursos" en el punto 4.2.3. y recomienda incluir dos observaciones, en donde se plantea el tema de organizaciones que se indiquen privadas y la segunda observación es que se agregue que las agencias acreditadoras privadas no podrán establecer tarifas superiores a las que el SINAES establece en su reglamento, dado que el SINAES también debe regular este aspecto.

#### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Solicita a la Directora Ejecutiva que por favor le envíe el enlace del segundo encuentro virtual que se realizará el jueves, ya que no podrá participar.

Desea insistir sobre la respuesta a la UNED porque tiene casi cinco meses y no se le ha respondido al señor Rector.

Finalmente indica que en la presentación de tecnologías de la información se solicitó algunos ajustes para volver a revisarlo en el CNA, desea saber cómo va ésto.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén preguntó por el estado del SI\_SINAES y si se incluyó en la planificación de este año, indica que es muy importante darle prioridad al sistema que nutre los procesos de la DEA, SI-SINAES.

## Artículo 4. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso CONV.I-06.

Se genera un espacio de comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación e indican de la importancia de analizar pronto la pertinencia de las revisiones del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y definir las acciones que se pueden tomar a partir de estos Informes. Debe realizarse un análisis de la jerarquía entre la Ley de SINAES y la normativa relacionada para que sean consecuentes. Solicitan a la abogada realizar este análisis.

Se analiza el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso CONV.I-06, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso CONV.I-06.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso CONV.I-06.
3. Remitir a la carrera del Proceso CONV.I-06 la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, tales como:
  - Actualizar el Plan de Estudios.
  - Incentivar la investigación en la carrera.
  - Actualizar el equipo.
  - Mejorar la infraestructura.
5. Mantener la condición de acreditada a la carrera del Proceso CONV.I-06.
6. Indicar a la carrera, que al Consejo Nacional de Acreditación le preocupa el lento avance en el cumplimiento de los compromisos pactados en el Compromiso de Mejoramiento, e insta a la carrera a redoblar esfuerzos con el fin de cumplir con los mismos antes de la finalización del período de acreditación vigente para no poner en riesgo una posible reacreditación.
7. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual período de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
8. Informar a la carrera que, si desea entregar el Informe de Autoevaluación para reacreditación, deberá presentarse el 06 de noviembre de 2022 y debe incluir un capítulo en el cual se indique el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por la carrera, durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación Unánime.

## **Artículo 5. Solicitud de prórroga de la carrera del Proceso 119.**

Se conoce la propuesta de solicitud de prórroga presentada por la carrera del Proceso 119.

### **CONSIDERANDO:**

1. El Oficio SINAES-625-2020 enviado a la Comisión de Vicerrectores de Docencia de CONARE.
2. El Oficio UN-UCR-1290-2020, suscrito por la M.Sc. Viviana Esquivel Solís y recibido en el SINAES el 10 de diciembre de 2020.

### **SE ACUERDA:**

1. Indicar a la carrera del Proceso 119 que, en cumplimiento de los tiempos legales y administrativos durante la etapa de evaluación externa, no es posible trasladar la evaluación externa hasta los meses de setiembre u octubre del año en curso.
2. Conceder la prórroga solicitada por la carrera del proceso 119 para realizar la evaluación externa la semana 14 al 18 de junio del 2021.
3. Indicar a la carrera que el plazo otorgado es improrrogable.

Votación Unánime.

## **Artículo 6. Solicitud de prórroga de la carrera del Proceso 67.**

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior  
(SINAES)



Se conoce la propuesta de solicitud de prórroga presentada por la carrera del Proceso 67.

**CONSIDERANDO:**

1. El Oficio SINAES-625-2020 enviado a la Comisión de Vicerrectores de Docencia de CONARE.
2. Los Oficios FO-D-961-2020 del 23 de noviembre de 2020 y FO-D-982-2020 del 8 de diciembre de 2020.
3. Las restricciones que tiene el sector salud debido a la pandemia por COVID-19.

**SE ACUERDA:**

1. Conceder la prórroga solicitada por la carrera del Proceso 67 para realizar la evaluación externa la semana del 20 al 24 de setiembre del 2021.
2. Indicar a la carrera que el plazo otorgado es improrrogable.

Votación Unánime.

**Artículo 7. Modificación del Acuerdo CNA-232-2020 del Acta 1453-2020 referente a la Entrega de los Informes de Autoevaluación para reacreditación.**

Se conoce la propuesta de modificación del Acuerdo CNA-232-2020, tomado en la sesión del Acta 1453-2020, respecto a la entrega de los Informes de Autoevaluación para reacreditación.

Se genera un espacio se comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación y solicitan realizar algunos ajustes en los considerandos de la propuesta, donde se incluyan las motivaciones para realizar esta modificación parcial al acuerdo, para ser presentado en la próxima sesión para su aprobación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE MEDIO DÍA.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente

MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1474-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE FEBRERO DE 2021. SE DA INICIO A LA  
SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

**INVITADOS ESPECIALES**

MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación.  
M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Directora de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación.  
Dr. Jorge Vargas Culléll, Director Estado de la Nación.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

M.Sc. Isabel Román Vega, Coordinadora Estado de la Educación.  
Licda. Katherine Barquero Mejías, Investigadora, Estado de la Educación.  
Ph.D. Valeria Lentini Gili, Investigadora, Estado de la Educación.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

## **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1474.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1474 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1474. 2.Revisión y aprobación del acta 1473. 3.Informes. 4.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 150-151-152. 5.Modificación parcial del Acuerdo CNA-232-2020, tomado en el Acta 1453-2020 sobre la Entrega de los Informes de Autoevaluación. 6.Propuesta de Nombramientos de Evaluadores Externos - Presentado por el MAP. José Miguel Rodríguez García. 7.Presentación de WAKI y Resultados de Investigación "Oferta Virtual disponible de la Educación Superior en Costa Rica – Presentados por el Dr. Jorge Vargas Cullell, la M.Sc. Isabel Román Vega, Licda. Katherine Barquero Mejías y la Ph.D. Valeria Lentini Gili.

## **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1473.**

Se aprueba el acta 1473 de manera unánime.

## **Artículo 3. Informes.**

### **De los Miembros:**

#### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Desea saber el estado del tema de infraestructura, cuando se pondrá en agenda la revisión del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado y finalmente solicita que se le envíe el procedimiento metodológico del mismo.

La Directora Ejecutiva indica que la guía del Manual de Acreditación está siendo revisada por MAP. José Miguel Rodríguez García, según el plan que se había presentado meses atrás ante el CNA y se traerá en las próximas semanas.

### **De la Dirección:**

#### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. Entre febrero y junio se tienen programados cuatro actos privados de entrega de certificados (ULACIT, TEC, UACA y ULATINA). Asimismo, se está coordinando con otras cinco universidades para definir si desean acto privado.
2. Se recibió correo electrónico de Turkish Higher Education Quality Council (THEQC) para invitar a una conferencia web que se realizará el miércoles 17 de febrero a las 4:00 p.m. hora de Turquía, 5:00 a.m. hora de Costa Rica. El tema que se abordará será "Digitalisation of Quality Assurance in Higher Education".
3. La M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta de la División de Evaluación y Acreditación, el Mag. Julio Oviedo Aguilar y la Licda. Cindy Salgado Sanabria del área de Comunicación, están trabajando estrategias conjuntas para cumplir una de las metas que el Plan

Anual Operativo 2021 y las acciones de mejora que SINAES presentó a INQAAHE. El público meta son los profesionales en Orientación y se han logrado avances dentro de los cuales destacan las respuestas positivas de la Dirección Nacional de Orientación del Ministerio de Educación Pública, el Estado de la Educación y el Colegio de Orientadores para organizar actividades académicas conjuntas.

4. El Consejo Superior Universitario Centroamericano envió al SINAES la invitación formal para participar en el IX Congreso Universitario Centroamericano. Se invitó a la DEA a participar.
5. Se publicó la invitación a los encuentros virtuales en la página web de INQAAHE, en la sección de "News from members".
6. Se reunió con las jefaturas, con la DEA para dar a conocer acuerdos del CNA y otros propios de los procesos de la DEA. Y con el área de Comunicación y la empresa Pixel para ver los avances sobre el sitio web de SINAES.
7. Se reunió con el Área de Calidad de la Universidad Nacional, con la Dra. Irma García. Los temas que abordaron fueron los siguientes: interés por conocer si el acuerdo del CNA sobre la entrega del Informe de Autoevaluación iba a mantenerse, consulta sobre si los procesos 2022 serán virtuales, esto con el propósito de trabajar en los POA de la Universidad.
8. Se recibió una solicitud para que un funcionario de la División de Evaluación y Acreditación participe en las reuniones de la Comisión de Gestión de calidad de CONARE. La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, será quien representará a la DEA en esas reuniones.
9. Se reunió con el Sr. Bolívar Solórzano de la Universidad de Cooperación Internacional (UCI), que están interesado en afiliarse al SINAES. En esta reunión explicaron las características del programa de Maestría en Administración de Proyectos. Y por medio del MAP. José Miguel Rodríguez García, se les dará una inducción para autoridades y comunicad.

#### **Artículo 4. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 150-151-152.**

Se analiza el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 150-151-152, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 150-151-152.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 150-151-152.
3. Remitir a la carrera del Proceso 150-151-152 la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, tales como:
  - Continuar con la actualización del Plan de Estudios.
  - Continuar con los trabajos de investigación y extensión de la carrera.
  - Mejorar la infraestructura en cuanto a accesibilidad.
5. Mantener la condición de acreditada a la carrera del Proceso 150-151-152.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

6. Indicar a la carrera, que el Consejo Nacional de Acreditación les insta a redoblar esfuerzos con el fin de cumplir con los Compromisos de Mejoramiento antes de la finalización del período de acreditación vigente para no poner en riesgo una posible reacreditación.
7. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
8. Informar a la carrera que, si desea entregar el Informe de Autoevaluación para reacreditación, deberá presentarse el 14 de diciembre de 2022 y debe incluir un capítulo en el cual se indique el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por la carrera, durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación Unánime.

### **Artículo 5. Modificación parcial del Acuerdo CNA-232-2020, tomado en el Acta 1453-2020 sobre la Entrega de los Informes de Autoevaluación.**

Se conoce la propuesta de modificación parcial del Acuerdo CNA-232-2020 sobre la Entrega de los Informes de Autoevaluación.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Se han planteado consultas por parte de algunas Instituciones de Educación Superior miembros del SINAES, solicitando aclaración sobre las fechas de entrega del Informe de Autoevaluación.
2. Las áreas técnicas de SINAES realizan un análisis y determinan que es necesario efectuar una modificación al acuerdo con el fin de solventar los posibles conflictos de plazos.

#### **SE ACUERDA:**

1. Aprobar la modificación parcial del acuerdo CNA-232-2020 tomado en el Acta 1453-2020 referente a la Entrega del Informe de Autoevaluación para que se lea de la siguiente manera:

#### ***Artículo 9. Modificación del Acuerdo vigente sobre la Entrega de los Informes de Autoevaluación de los Procesos de Acreditación.***

*La Dirección Ejecutiva y la Asesora Legal presentan para valoración del Consejo la propuesta de suspensión de los acuerdos tomados en la sesión 1401-2020 del 30 de abril de 2020, artículo 5 en el cual se establecen las disposiciones para la entrega por parte de las Instituciones de Educación Superior, de los Informes de Autoevaluación de las carreras con fines de reacreditación, así como el ACUERDO-CNA-060-2019 sobre las prórrogas.*

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. *La ley le confiere al SINAES la facultad de regular los procesos asociados a la acreditación.*
2. *Es necesario establecer de forma articulada con las Instituciones de Educación Superior, los plazos correspondientes para la entrega de los Informes de Autoevaluación a fin de no causar menoscabo a los procesos y al cumplimiento de las fechas establecidas, así como las garantías que otorga la acreditación.*
3. *La intención de las carreras de entregar el Informe de Autoevaluación en el plazo indicado se convierte en la evidencia de su proceso de continuidad, de compromiso y mejora de continua, establecida en el Manual de Acreditación de SINAES.*
4. *Las consecuencias derivadas de la Pandemia COVID-19, obliga a considerar que los procesos de las Instituciones de Educación Superior han sufrido afectación en*

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



*detrimiento de la ejecución de sus proyectos y que esta circunstancia se debe valorar con el fin de coadyuvar en los procesos de reacreditación.*

- 5. Las instituciones, de acuerdo con la afectación que hayan tenido como consecuencia de la pandemia, deben presentar en sus informes al SINAES, la sistematización de aquellas modificaciones que hayan debido realizar en sus procesos de mejoramiento continuo, de manera que el Consejo Nacional de Acreditación los pueda conocer.*
- 6. El análisis de las manifestaciones realizadas por las Instituciones de Educación Superior se concluye que hay una gran necesidad de que se considere de forma excepcional un acuerdo para coadyuvar en la entrega de los informes respectivos que impactan los procesos de reacreditación.*

## **SE ACUERDA:**

- 1. Suspender el acuerdo tomado en el artículo 5 en la Sesión Ordinaria 1401-2020 del 30 de abril de 2020 y el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 1298-2019, celebrada el 26 de febrero de 2019, artículo 3, en lo que corresponde a las prórrogas para el Informe de Autoevaluación y en su totalidad el párrafo primero del punto 4 del acuerdo.*
- 2. Encomendar a la Dirección Ejecutiva, comunicar a las Instituciones de Educación Superior que el Informe de Autoevaluación con miras a la reacreditación puede entregarse al cierre de la acreditación y será de aplicación inmediata.*
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, comunicar esta modificación parcial del acuerdo a las Instituciones de Educación Superior.
3. Acuerdo firme.

Votación siete a favor y una abstención.

## **El MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresa a las 09:55a.m.**

### **Artículo 6. Propuesta de Nombramientos de Evaluadores Externos - Presentado por el MAP. José Miguel Rodríguez García.**

El presidente le da la bienvenida al MAP. José Miguel Rodríguez García y solicita realizar la presentación.

El MAP. Rodríguez indica que se realizó una primera presentación en noviembre 2020, en esta nueva presentación se enfatiza en las propuestas y no en los antecedentes, además se excluye de la presentación el tema referido a la inclusión del estudiante en las evaluaciones externas.

Es importante recordar que este esfuerzo surge de la necesidad de responder a los planteamientos del plan estratégico del SINAES, específicamente los proyectos 38 y 45, y al plan de mejoramiento presentado ante INQAAHE.

El MAP. Rodríguez realiza una síntesis de las propuestas:

- Propuesta de política general: se proponen dos políticas generales que demarcan la visión sobre los equipos de evaluadores.
- Propuesta de proyecto piloto de evaluadores estudiantes: para abordar el requerimiento internacional se propone un proyecto piloto que analiza la incorporación de esta figura.
- Propuesta de evaluación del desempeño: en atención a los requerimientos del contexto y los propios, se formula una propuesta de realimentación 360
- Propuesta de perfil de evaluadores: se hace una propuesta que incorpora las dimensiones individual, grupal y transversal.
- Propuesta del nuevo proceso: se redefinen partes del proceso actual y se incorporan los cambios anteriores.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Y las va explicando una a una y respondiendo consultas de los Miembros del Consejo. La Directora Ejecutiva presenta una moción de orden ya que falta parte de la presentación y al ser un tema tan importante solicita se incluya en la próxima sesión para finalizar la presentación con la propuesta del proceso renovado y así se puedan evacuar las consultas que existan con más tiempo.

Los Miembros del Consejo están de acuerdo con la propuesta y agradecen al MAP. Rodríguez la presentación.

**El MAP. José Miguel Rodríguez García, se retira a las 11:10a.m.**

**El Dr. Jorge Vargas Cullell, la M.Sc. Isabel Román Vega, la Licda. Katherine Barquero Mejías y la Ph.D. Valeria Lentini Gili, ingresan a las 11:15a.m.**

**La M.Sc. Sugey Montoya Sandí, ingresa a las 11:20a.m.**

**Artículo 7. Presentación de WAKI y Resultados de Investigación “Oferta Virtual disponible de la Educación Superior en Costa Rica” – Presentados por el Dr. Jorge Vargas Cullell, la M.Sc. Isabel Román Vega, Licda. Katherine Barquero Mejías y la Ph.D. Valeria Lentini Gili.**

El Presidente le da la bienvenida al Dr. Jorge Vargas Cullell, a la M.Sc. Isabel Román Vega, a la Sra. Katherine Barquero Mejías y a la Ph.D. Valeria Lentini Gili, y los invita a realizar su presentación.

El Dr. Jorge Vargas Cullell agradece el espacio brindado para presentar dos proyectos del Estado de la Nación y solicita a la la M.Sc. Isabel Román Vega realizar la presentación.

La M.Sc. Isabel Román Vega indica que empezarán la presentación con la plataforma WAKI y luego pasarán a los resultados de investigación “Oferta Virtual disponible de la Educación Superior en Costa Rica”. Para las presentaciones le acompañaran la Licda. Katherine Barquero Mejías y la Ph.D. Valeria Lentini Gili investigadoras.

La M.Sc. Román indica que la palabra WAKI viene del cabécar Waikirí que significa guía, ya que la aplicación busca orientar a los estudiantes para que elijan la universidad donde cursarán la carrera de su elección o consulten otras oportunidades académicas de su interés. En la aplicación se tiene acceso a la oferta real autorizada por CONARE y CONESUP y disponible en el país al momento de su consulta. Además de la oferta académica de universidades públicas y privadas, se incluye datos sobre la acreditación, las becas, el financiamiento, duración de las carreras, entre otras.

La M.Sc. Román señala que la aplicación Waki fue diseñada para facilitar el acceso a la información por parte de los usuarios, se dirige a estudiantes de colegio, pregrado y posgrado, además de los profesionales en Orientación y familias. Solicita a la Licda. Katherine Barquero Mejías continuar con la presentación.

La Licda. Katherine Barquero Mejías muestra y explica la aplicación WAKI, indica que el principal objetivo de la aplicación es favorecer la toma de decisiones informada por parte de las personas que buscan estudiar una carrera de grado o posgrado, así como mejorar de manera continua la cantidad y calidad de la información disponible sobre la oferta en educación superior en Costa Rica. Agrega que dentro de la información que se puede encontrar son las carreras autorizadas, carreras acreditadas, planes de estudios, universidades que las imparten, horarios, sedes, oportunidades de trabajo, si

cuentan con convenios en el extranjero, entre otros. La aplicación la pueden acceder de cualquier dispositivo móvil.

La M.Sc. Román agradece a la Licda. Barquero y solicita a la Ph.D. Valeria Lentini Gili continuar con la presentación "Oferta Virtual disponible de la Educación Superior en Costa Rica".

La Ph.D. Valeria Lentini Gili agradece el espacio. Indica que el estudio realizado fue por medio de una encuesta en línea sobre las estrategias de las universidades públicas y privadas para continuar el servicio educativo durante la pandemia Covid-19. En esta investigación participaron las Universidades Públicas y la Universidad Latina y se efectuó a estudiantes y docentes.

Explica que en cuanto a aspectos metodológicos la representatividad fue del 44% de estudiantes matriculados en la educación superior en Costa Rica en 2020, además que tuvo cobertura nacional. El diseño del cuestionario se realizó con las Universidades y la ponderación de datos de estudiantes y docentes fue por sexo, sede, área de carrera, según datos poblacionales provistos por las Oficinas de Registro y fueron estudiantes de grado y posgrado.

La Ph.D. Lentini señala que los resultados indican que los docentes y estudiantes fueron tomados por sorpresa, aunque varias instituciones contaban con algunas plataformas de intercambio de materiales, las condiciones no estaban listas, ya que no contaban en su momento con la capacidad para la virtualidad sincrónica, solo una parte de docentes tenía alguna capacitación previa en el uso de tecnología para la docencia remota y tanto docentes como estudiantes tuvieron que crear las condiciones en sus espacios privados para adaptarse.

Indica que las plataformas y estrategias utilizadas por el profesorado y valoradas por el estudiantado dan pistas de oportunidades para promover generación de material propio, capacitación de docentes en el uso de herramientas y de estrategias pedagógicas, desarrollo de comunidades para el intercambio de experiencias y buenas prácticas y la inversión en infraestructura apropiada.

Agrega que la virtualidad tiene potencial pero no funciona igual para todos. Algunos de los casos de los estudiantes son:

- Más vulnerables: primer ingreso y becados
- Mejor adaptados: avanzados, posgrado y que trabajan
- Ganaron: manejo de tecnología y autoorganización
- La evaluación: críticos con la dificultad
- Positivo: accesibilidad docente y grabación de lecciones

En el caso de los docentes:

- Mejor adaptados: capacitación previa
- Ganaron: manejo de tecnología y nuevas formas de trabajo
- La evaluación: el desafío

En cuanto a la accesibilidad de los docentes fue particularmente señalada por docentes y estudiantes como más flexible que en esquemas presenciales ya que se utilizaba whatsapp, zoom y google meet como los canales más útiles, desde el punto de vista de estudiantes. Sin embargo, la percepción sobre la flexibilidad y accesibilidad decae conforme pasa el tiempo, por lo que se plantea la pregunta de si es un esfuerzo posible de sostener en el tiempo, a la vez que se vislumbra la posibilidad de mantener nuevas alternativas de intercambio docente estudiante no disponibles anteriormente.

La Ph.D. Lentini señala que la virtualidad obligó a repensar formas de evaluación, si debían ser distintas a las presenciales, por acceso a materiales, ayudas, periodicidad,

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

duración, formatos. Los docentes en áreas sociales recurrieron más a evaluaciones grupales, de STEM más varias versiones y menos tiempo para responder. La capacitación docente facilitó esquemas alternativos, en cuanto a los posgrados de universidades públicas tuvieron más flexibilidad. En general los docentes de universidades públicas tuvieron más flexibilidad para hacer adaptaciones.

Los docentes calculan que el 90% aprobó más o igual que en periodos presenciales (en mayor proporción docentes de STEM). Pero el 41% estudiantes y 35% docentes consideran que aprendizaje fue menor de lo esperado y el 41% de estudiantes se sienten menos preparados que en cursos presenciales.

El 74% de docentes vieron la oportunidad para pensar nuevas formas de mejorar su trabajo.

La disponibilidad de docentes a complementar la presencialidad de clases o materiales con opciones virtuales está significativamente relacionada con:

- Percepción sobre aprendizaje de estudiantes durante clases virtuales
- Haber recibido capacitación
- Tener una actitud positiva acerca del intercambio de experiencias entre colegas
- La inversión en tecnología, conectividad y espacio para dar lecciones
- Ahorro mensual por reducir traslado (transporte, comidas)

La Ph.D. Lentini señala que los docentes de universidades públicas vieron una disminución de estudiantes rurales a pesar de tener mayor flexibilidad. Y los docentes de universidades privadas se mostraron más interesados en nuevas normas para las clases en línea.

Pese a los esfuerzos de las universidades algunos estudiantes quedaron por fuera y a algunos les cambió la situación socioeconómica por la pandemia, como por ejemplo:

- Mayoría de hogares de estudiantes redujo sus ingresos por la pandemia.
- Problemas de conectividad o solo por celular (becados, sedes).
- Carga académica se le hizo más pesada: 36% (más cursos).
- Desplazamiento a lugar de origen: 24% (becados y de sedes).
- Equipo poco o nada adecuado para la educación virtual (16%), Espacio físico inapropiado (28%), Sin equipo exclusivo (27%).
- Retiro de cursos como consecuencia de pandemia: 13%.

Finalmente indica que hay una percepción generalizada de que la virtualidad tiene potencial para combinarse con la presencialidad y que la experiencia crea oportunidades.

Algunos elementos a valorar ante nuevos escenarios de virtualización son: tiempo de duración de las clases, modalidades pedagógicas y tipos de evaluación, creación de material grabado propio, confirmación de los aprendizajes que asegure que la educación sea de calidad, apoyos tecnológicos y de capacitación a docentes, normativa específica para la virtualidad, aseguramiento de la conectividad (principalmente de estudiantes) y el apoyo a poblaciones vulnerables para que sea inclusiva (becados, sedes y primer ingreso).

El Dr. Jorge Vargas Cullell cierra con la presentación indicando que se expusieron dos experiencias, la primera WAKI donde se encuentra inventariada la oferta académica del país, esta herramienta se debe actualizar y hay que incorporar otros módulos para completar la herramienta, para esto requieren de la colaboración conjunta con el SINAES.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



En el caso del segundo proyecto "Oferta Virtual disponible de la Educación Superior en Costa Rica", es la primera investigación en el país y todavía queda mucho por desarrollar y espera poder encontrar temáticas conjuntas a desarrollar con el SINAES. La M.Sc. Isabel Román Vega agrega que por primera vez en esta investigación se logró involucrar a las dos de las universidades más grandes del país como lo es la Universidad de Costa Rica y la Universidad Latina de Costa Rica.

El Presidente del Consejo indica que concuerda con el Dr. Vargas en cuanto a que estos son ejemplos de cooperación entre el programa del Estado de la Nación y el SINAES y espera que en un futuro se pueda tener la posibilidad y capacidad financiera para poder seguir coordinando este tipo de proyectos.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, que son atendidas por el Dr. Jorge Vargas Cullell, la M.Sc. Isabel Román Vega, la Licda. Katherine Barquero Mejías y la Ph.D. Valeria Lentini Gili.

Los Miembros del Consejo agradecen la presentación.

**El Dr. Jorge Vargas Cullell, la M.Sc. Isabel Román Vega, la Licda. Katherine Barquero Mejías, la Ph.D. Valeria Lentini Gili y la M.Sc. Sughey Mondoya Sandí, se retiran a las 12:35p.m.**

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA DE LA TARDE.



M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte,  
Presidente



MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

## **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1475-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE 2021. SE DA INICIO A LA  
SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### **MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Sc. Francisco Sancho Mora
Ing. Walter Bolaños Quesada	MBA. Arturo Jofré Vartanián

### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

### **INVITADOS ESPECIALES**

MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación.  
M.Sc. Sughey Montoya Sandí, Directora de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

## Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1475.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1475 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1475. 2.Revisión y aprobación del acta 1474. 3.Informes. 4.Propuesta de Nombramientos de Evaluadores Externos - Presentado por el MAP. José Miguel Rodríguez García. 5.Aprobación del Reglamento de Investigación, Desarrollo e Innovación del SINAES.

## Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1474.

Se aprueba el acta 1474 de manera unánime.

## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia**

Informa que la próxima semana se tendrá el cierre del Foro STEM CR y la entrega del certificado a la ULACIT. Y para el siguiente mes ya hay tres entregas de certificados incluyendo el ETAI.

### **De los Miembros:**

#### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Desea que se incluya en agenda el tema de la cooperación con el PEN, considera que como Consejo se debe discutir si se va a dar este tipo de cooperación debido a que a nivel presupuestario, quedaron muy pocos recursos económicos, por lo que considera que se le debe dar prioridad a los temas de SINAES.

## El MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresa a las 09:55a.m.

## Artículo 4. Propuesta de Nombramientos de Evaluadores Externos - Presentado por el MAP. José Miguel Rodríguez García.

El presidente le da la bienvenida al MAP. José Miguel Rodríguez García y solicita continuar con la presentación.

El MAP. Rodríguez explica la propuesta del proceso renovado en cuanto a la previsión de la demanda, banco evaluadores, elección evaluadores, integración de los equipos, acuerdo del Consejo, contratación y evaluación del desempeño. Y va explicando una a una las propuestas y respondiendo consultas de los Miembros del Consejo.

Indica que dentro de las propuestas positivas están:

- Permite que el SINAES cuente con mecanismos conformes con las mejores prácticas internacionales de acreditación.
- Actualiza el perfil de los evaluadores e introduce nuevos elementos.
- Se establece la capacitación de los evaluadores como un requisito.
- Brinda una solución automatizada para la capacitación.
- Desaparece el dilema de la fecha de entrega del informe de autoevaluación.
- Se ahorra tiempo de gestión en los nombramientos de pares, liberando tiempo del CNA y de la DEA.
- Propone un proceso más eficiente que no requiere de crecimiento en el personal.
- Reduce el tiempo de duración entre la entrega del IA y la decisión. (el cálculo es 2 meses)

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- Rescata el rol de la planificación y la vincula con el proceso de búsqueda de pares, permitiendo el seguimiento.
- Incorpora el mecanismo de realimentación que abarca evaluadores, personal del SINAES y realimentación sobre el proceso y el modelo.
- Invita al SINAES a avanzar en soluciones tecnológicas para hacer más eficiente el proceso de acreditación
- Responde a los requerimientos de la evaluación internacional con INQAAHE

El MAP. Rodríguez señala que algunos de los requerimientos para la implementación serán:

- Definición sobre la aprobación de las propuestas presentadas para la renovación del proceso de pares.
- Aprobar que implementación de los cambios en el proceso.
- Solicitar a TIC-SINAES sistematizar el proceso de acreditación incorporando los elementos de esta propuesta.
- Conformar un equipo que lidere el proceso de transformación y que requiere de la participación de 1 Gestor de Evaluación y Acreditación, la Gestora en Procesos curriculares, la Gestora de Información, la Gestora de Banco de Expertos y el Gestor de Tecnologías de la Información.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, que son atendidas por el MAP. Rodríguez. Los Miembros del Consejo agradecen la presentación.

**El MAP. José Miguel Rodríguez García, se retira a las 11:10a.m.**

Los Miembros del Consejo solicitan a la Directora Ejecutiva presentar una propuesta de acuerdo la próxima sesión con los ajustes solicitados para su aprobación.

**La M.Sc. Suguey Montoya Sandí, ingresa a las 11:20a.m.**

**Artículo 5. Aprobación del Reglamento de Investigación, Desarrollo e Innovación del SINAES.**

La M.Sc. Suguey Montoya Sandí presenta la propuesta de Reglamento de Investigación, Desarrollo e Innovación del SINAES. Agradece los valiosos aportes brindados por la M.Sc. Marta Picado Mesen y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte en el proceso de elaboración del Reglamento y en especial a la Licda. Kattia Mora Cordero ya que, gracias a un trabajo colaborativo realizado con ella, se ha logrado elaborar una propuesta cuyo contenido es coherente con otros reglamentos del SINAES.

**La MAE. Sonia Acuña Acuña, el MBA. Arturo Jofré Vartanián y el Ing. Walter Bolaños Quesada, se retiran a las 12:10p.m.**

**La M.Sc. Suguey Mondoya Sandí, se retira a las 12:15p.m.**

Se conoce la propuesta de Reglamento de Investigación, Desarrollo e Innovación del SINAES presentada por la M.Sc. Suguey Montoya Sandí.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Ley 8256, del 17 de mayo del 2002, reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental propia para la consecución de sus fines. Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.

2. Mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre del 2017, la Procuraduría General de la República señaló que el SINAES cuenta con personería jurídica instrumental, que le confiere grado máximo de desconcentración del CONARE, razón por la que está en plena capacidad legal para asumir la administración presupuestaria de los recursos que le son transferidos por el Gobierno de la República en ejecución del artículo 3 de la Ley 8798 y de otros recursos que puede recibir con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8256.
3. Por disposición del artículo 12 de la Ley 8256, es atribución del Consejo Nacional de Acreditación -máximo jerarca-, dictar los reglamentos y la normativa en general que le rige al SINAES.
4. Según el Reglamento Orgánico del SINAES en el artículo 15 "La División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN) desarrolla y gestiona los proyectos y acciones de innovación, investigación y desarrollo del SINAES".
5. El Plan Estratégico 2018-2022, aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación, en la sesión 1229-2018 del 4 de mayo de 2018, establece acciones estratégicas dirigidas a impulsar la transformación organizacional y de capacidades para el aseguramiento y acreditación de la calidad y para la innovación, investigación y desarrollo.

### **SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Reglamento de Investigación, Desarrollo e Innovación del SINAES:

#### **Considerando que:**

1. La educación es un derecho humano fundamental que contribuye a alcanzar otros derechos relacionados con la paz, la justicia, el fin de la pobreza, la salud y el bienestar, la reducción de las desigualdades, la productividad, la innovación, entre otros. Las Naciones Unidas establecen como Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, el "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos".
2. La Ley 8256 de creación del SINAES, art 5, posibilita al SINAES para que desarrolle acciones y proyectos para la investigación, desarrollo e innovación que permitan, coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen."
3. La pertinencia de investigar en el ámbito nacional e internacional sobre los avances, desafíos y logros de la acreditación de la calidad de la educación superior, para innovar en el quehacer del SINAES.
4. La necesidad de fomentar en las instituciones de educación superior la investigación como criterio de calidad de la educación superior, para promover desde el SINAES, el desarrollo de la innovación y el mejoramiento de la calidad de la educación superior.
5. La relevancia de la investigación para los procesos de actualización y mejoramiento del ejercicio docente, dado el impacto de su papel en la formación de profesionales.

6. La pertinencia de promover el desarrollo de la competencia de investigación en los estudiantes, que les permita comprender el mundo en el que viven y su propio entorno, y aprender a desarrollar acciones, desde el ámbito profesional, que contribuyan a transformarlo e incidir en la mejora de las condiciones de vida de la humanidad y del planeta.
7. Se ha creado en la estructura orgánica del SINAES la División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN), con el fin de contribuir con la misión y objetivos del SINAES, desde la gestión y desarrollo de la investigación y el desarrollo de capacidades y la transferencia de conocimiento para la innovación y el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Por tanto,

**DECRETAN:**

**El presente**

**REGLAMENTO PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN EL  
SINAES**

**CAPITULO I  
GENERALIDADES**

**Artículo 1. Objeto**

Este Reglamento establece las disposiciones generales que regulan la formulación, gestión y evaluación de las acciones y proyectos de investigación, desarrollo e innovación del SINAES.

**Artículo 2. Ámbito de aplicación**

El SINAES gestionará y desarrollará desde la División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN), acciones y proyectos relativos a estas áreas, como un incentivo para las instituciones de educación superior (IES) afiliadas y para sus carreras y programas acreditados, así como un apoyo a otras instancias cuya labor tiene impacto en la calidad de la educación superior y se vincula a la misión y objetivos del SINAES, de acuerdo con el contenido presupuestario anual de la institución.

**Artículo 3. Definiciones**

Se establecen las siguientes definiciones para la interpretación y aplicación de este Reglamento:

- a) **Proyectos de Investigación:** conjunto de actividades para la generación de conocimiento mediante la recolección, ordenación y análisis sistemático de información, de acuerdo con un enfoque teórico y metodológico determinado, cuyos resultados podrán contribuir a desarrollar una solución para abordar un problema planteado en el ámbito de la educación superior y el aseguramiento de su calidad.
- b) **Proyectos de Desarrollo:** conjunto de actividades articuladas para utilizar los resultados obtenidos por medio de la investigación y otros conocimientos y aprendizajes en el desarrollo de soluciones de capacitación y transferencia de conocimientos que contribuyan a la creación o mejoramiento de productos, servicios o procesos educativos ya existentes y a la promoción de la innovación y el mejoramiento de la calidad de la educación superior.
- c) **Innovación en educación superior:** proceso incremental o disruptivo mediante el cual se implementa un cambio o transformación en un producto, proceso o servicio educativo que, agrega valor a la calidad de la educación superior, a la formación de profesionales y, por lo tanto, contribuye a mejorar las condiciones de vida de la humanidad y del planeta.
- d) **Líneas para la investigación, desarrollo e innovación:** constituyen núcleos fundamentales y elementos articuladores de los proyectos de investigación y desarrollo de capacidades y transferencia de conocimientos para la innovación y el mejoramiento de la calidad de la educación superior y se vinculan directamente con la naturaleza, fines y objetivos del SINAES. Estas líneas se desarrollan de forma transversal; se establecen para un plazo determinado y se consolidan en el marco

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

de la estrategia institucional, la disponibilidad de los recursos, la capacidad operativa y las orientaciones del Consejo Nacional de Acreditación, así como según las necesidades que surjan de acuerdo con la dinámica de cambio en la educación superior, conforme a las directrices que el Consejo Nacional de Acreditación dicte para tal efecto.

## CAPITULO II

### DE LA DIVISION DE INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION

#### **Artículo 4. De la División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN)**

La División de Investigación, Desarrollo e Innovación está a cargo de gestionar y desarrollar las acciones y proyectos de investigación, desarrollo e innovación del SINAES, que contribuyan de manera significativa a la identificación de avances y retos de la acreditación, en el ámbito nacional e internacional y a la innovación y al mejoramiento de la calidad de la educación superior, a partir de un trabajo colaborativo con instituciones y organismos nacionales e internacionales, para el cumplimiento de los fines del SINAES.

A la Dirección Ejecutiva del SINAES, con el apoyo de la Dirección de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN), le corresponde proponer al Consejo Nacional de Acreditación (CNA), las políticas, normativa, convenios, programas, proyectos, presupuestos y líneas de investigación, desarrollo e innovación y demás disposiciones, que resulten procedentes para el cumplimiento de las metas de la INDEIN. Corresponde al Consejo Nacional de Acreditación la aprobación de estos documentos.

La División de Investigación, Desarrollo e Innovación podrá contar con la asesoría estratégica y especializada de expertos externos cuyo perfil será acorde con la temática que se abordará según las líneas de investigación, desarrollo e innovación establecidas por el Consejo Nacional de Acreditación para un periodo determinado. Estos expertos apoyarán la evaluación y seguimiento de los proyectos de investigación, desarrollo e innovación del SINAES.

#### **Artículo 5. Sobre la suscripción de convenios de cooperación para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo e innovación**

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 8256 el SINAES podrá suscribir convenios de cooperación, o de prestación remunerada de servicios técnico-académicos, con otras instancias públicas y privadas, nacionales o internacionales, así como formar parte de agencias internacionales de acreditación. Para estos efectos estas instancias deben poseer las siguientes características:

- Ser un ente cuya actividad esté vinculada al ámbito de la educación y cuya naturaleza promueva la innovación y el mejoramiento de la calidad de la educación superior y que por lo tanto comparte la misión y objetivos del SINAES.
- Ser un ente de reconocido prestigio nacional e internacional en el ámbito de la educación superior.
- Poseer trayectoria en capacitación, transferencia de conocimientos, investigación y evaluación educativa e innovación vinculada a la educación superior.

## CAPITULO III

### DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION

#### **Artículo 6. Sobre la definición de las líneas de investigación, desarrollo e innovación**

Las acciones y proyectos estarán organizadas en líneas para la investigación, desarrollo e innovación en la educación superior que el Consejo Nacional de Acreditación establecerá de forma periódica. Estas líneas se ajustarán de acuerdo con la dinámica cambiante y la prospectiva de la educación superior y el mejoramiento de su calidad, todo de conformidad con la misión y objetivos del SINAES.

#### **Artículo 7. Sobre los tipos de acciones y proyectos de investigación, desarrollo e innovación**

El SINAES podrá gestionar y apoyar tres tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación para la innovación y el mejoramiento de la calidad de la educación superior.
- b) Proyectos de capacitación y transferencia de conocimientos para la innovación y el mejoramiento de la calidad de la educación superior.
- c) Sistematizaciones, evaluaciones, metaevaluaciones.

Estos proyectos están orientados a contribuir al cumplimiento de los fines del SINAES y en general al mejoramiento de la educación superior.

#### CAPITULO IV

##### PROYECTOS DE CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

**Artículo 8.** Proyectos gestionados desde la División de Investigación, Desarrollo e Innovación.

El SINAES gestionará acciones y proyectos de capacitación y transferencia de conocimientos, virtuales, presenciales y/o bimodales, para contribuir con las instituciones de educación superior afiliadas, en los procesos de mejoramiento e innovación para la calidad de la educación superior.

El diseño de estos proyectos se contextualizará a las necesidades de conocimientos y habilidades, según las siguientes fuentes:

- Hallazgos asociados a los resultados de los proyectos de investigación e innovación.
- Insumos brindados por la División de Evaluación y Acreditación.
- Necesidades de capacitación planteadas por las instituciones de educación superior.

**Artículo 9. Sobre el financiamiento de acciones de capacitación y transferencia de conocimientos**

Las instituciones de educación superior afiliadas podrán presentar a la División de Investigación, Desarrollo e Innovación, solicitudes de apoyo financiero para acciones de capacitación y transferencia de conocimientos para la innovación y el mejoramiento de la calidad de la educación superior, en el marco de sus compromisos de mejoramiento asociados a la acreditación.

Asimismo, este tipo de apoyo se podrá brindar a otras instancias de reconocido prestigio cuya labor tiene impacto en la calidad de la educación superior y se vincula a la misión y objetivos del SINAES. Este financiamiento estará sujeto al contenido presupuestario anual de la institución.

**Artículo 10. Tipos de gastos que el SINAES puede financiar**

Los tipos de gastos que el SINAES podrá financiar son:

- a) Honorarios de expertos.
- b) Servicios de hospedaje y alimentación para expertos.
- c) Compra de boletos aéreos.
- d) Servicios de traducción simultánea.
- e) Servicios de interpretación en Lesco.
- f) Otro tipo de gastos que se propongan, cuya viabilidad de apoyo será valorada por el SINAES.

Cada uno de estos servicios serán adquiridos directamente por el SINAES, de acuerdo con el contenido presupuestario anual de la institución, desde la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, la cual establecerá los lineamientos y procedimientos respectivos.

#### CAPITULO V

##### PROYECTOS DE INVESTIGACION E INNOVACION

**Artículo 11. Sobre el apoyo a proyectos de investigación e innovación**

El SINAES podrá apoyar a las instituciones de educación superior afiliadas y a sus carreras acreditadas, en el fortalecimiento y promoción de la investigación como criterio

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

de calidad de la educación superior, de acuerdo con la misión y objetivos del SINAES, apoyo que su vez, se constituye en un incentivo para las carreras acreditadas.

Este incentivo se podrá otorgar a través de un apoyo financiero parcial para cubrir algunos gastos relativos al desarrollo de proyectos de investigación e innovación para el mejoramiento de la calidad de la educación superior de acuerdo con el contenido presupuestario anual de la institución.

## **Artículo 12. Sobre los tipos de proyectos de investigación**

Según la instancia responsable de su desarrollo, los proyectos se clasifican en:

- a) Proyectos del SINAES gestionados desde la División de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- b) Proyectos de instituciones de educación superior que se reciben mediante convocatorias publicadas por el SINAES.
- c) Proyectos de investigación colaborativa entre el SINAES y las instituciones de educación superior afiliadas o entre estas, con el fin de potenciar el trabajo interinstitucional.
- d) Proyectos de otras instancias vinculadas con el mejoramiento de la calidad de la educación superior a nivel nacional e internacional.

Para tales efectos, se establecerán los lineamientos y procedimientos correspondientes.

## **Artículo 13. Sobre el apoyo a los proyectos de investigación**

El apoyo financiero será de tipo complementario no reembolsable y se otorgará a personas jurídicas tales como las instituciones de educación superior, u otras instancias cuya labor tiene impacto en la calidad de la educación superior y se vincula a la misión y objetivos del SINAES. Las instituciones solicitantes deben incorporar un presupuesto de contrapartida en la propuesta de proyecto de investigación que se someta a valoración del SINAES.

El aporte financiero se otorgará para apoyar algunos gastos que se incluyen en los presupuestos de las propuestas de proyecto, que se sometan a valoración por parte del Consejo Nacional de Acreditación, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de este reglamento y de acuerdo con el contenido presupuestario anual de la institución.

## **Artículo 14. Responsabilidades de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión.**

La División de Servicios de Apoyo a la Gestión será responsable de coordinar con la División de Investigación Desarrollo e Innovación el proceso de planificación presupuestaria de los proyectos de la División.

Además, será el encargado de establecer los lineamientos y formatos para la presentación de los requisitos financieros, contables, presupuestarios y de control interno, de los proyectos que se gestionan por medio de la División.

Es responsabilidad de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión el seguimiento a la ejecución presupuestaria de la División de Investigación Desarrollo e Innovación en relación con los proyectos de investigación e innovación aprobados por el CNA.

## **CAPITULO VI**

### **COMITÉ DE PROYECTOS DE INVESTIGACION**

#### **Artículo 15. Sobre el Comité de Proyectos de Investigación**

El Comité de Proyectos de Investigación regulado en el artículo 16 del Reglamento Orgánico, estará integrado por:

1. La Dirección de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación, quién lo preside.
2. Un profesional Gestor de Investigación, quien funge como secretario.
3. El profesional a cargo de la asesoría legal del SINAES.
4. El profesional a cargo de la gestión financiera y presupuestaria de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
5. La Dirección de la División de Evaluación y Acreditación (DEA)

#### **Artículo 16. Sobre las funciones del Comité de Proyectos de Investigación**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- a) Proponer al Consejo Nacional de Acreditación para valoración y aprobación, los términos de referencia para la convocatoria de proyectos de investigación, que se publicará periódicamente.
- b) Realizar la gestión y seguimiento técnico, administrativo y legal de los proyectos de investigación aprobados.
- c) Dar seguimiento a las obligaciones de los evaluadores externos de los proyectos de investigación para velar que cumplan con la normativa, lineamientos y procedimientos éticos establecidos para la gestión y evaluación de proyectos de investigación.
- d) Proponer al Consejo Nacional de Acreditación para aprobación, la conformación del equipo de evaluadores externos de los proyectos de Investigación, en cada convocatoria.
- e) Asegurar que los proyectos de investigación constituyan iniciativas innovadoras con resultados concretos y evaluables, todo de conformidad con las políticas y normativa que dicte el Consejo Nacional de Acreditación.
- f) Informar periódicamente a la Dirección Ejecutiva del SINAES acerca del avance en la gestión de los proyectos de investigación que se están ejecutando; el logro de los resultados planteados, así como proponer y/o adoptar las acciones que resulten pertinentes en relación con dichos proyectos. Para estos efectos, la Dirección de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación preparará informes periódicos, con el apoyo del personal a su cargo, para someterlos a conocimiento del Consejo Nacional de Acreditación.
- g) Las demás que correspondan de acuerdo con la normativa aplicable o que le sean requeridas por el Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior, conforme a la naturaleza de sus funciones.

## CAPITULO VII

### CONVOCATORIAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

#### **Artículo 17. Convocatorias para proyectos de investigación**

La División de Investigación, Desarrollo e Innovación presentará al Consejo Nacional de Acreditación la propuesta de la convocatoria, de acuerdo con la disponibilidad de recursos institucionales y las Líneas de investigación, desarrollo e innovación que el Consejo Nacional de acreditación seleccione para la respectiva convocatoria.

Para cada convocatoria se establecerán los objetivos y requisitos de participación, así como los criterios para evaluar los proyectos de investigación recibidos. El análisis y valoración de los proyectos de investigación está a cargo de un equipo de evaluadores externos ad hoc, que se conforma para cada convocatoria, cuyo perfil responde a las Líneas investigación, desarrollo e innovación y temáticas que se establece para determinado periodo.

#### **Artículo 18. Sobre los evaluadores externos de los proyectos de investigación**

El Consejo Nacional de Acreditación nombrará equipo de evaluadores externos ad hoc, para cada convocatoria pública a proyectos de investigación, que deberán ser investigadores connotados en el ámbito de la educación superior y que podrán ser nacionales o internacionales.

Los evaluadores externos estarán a cargo de evaluar los proyectos de investigación que se reciben en una convocatoria determinada y emitir un juicio de expertos y una recomendación al Consejo Nacional de Acreditación, sobre los proyectos evaluados de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos por el SINAES.

A partir de la recomendación de los evaluadores externos, se someterán los proyectos de investigación a conocimiento del Consejo Nacional de Acreditación, órgano encargado de aprobar la cartera de proyectos seleccionados y su financiamiento. Asimismo, los evaluadores externos podrán realizar labores de valoración intermedia o final de los proyectos de investigación, con el fin de asegurar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Nacional de Acreditación.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Con el fin de asegurar la transparencia en la evaluación de los proyectos de investigación, la confidencialidad en el uso de la información y la imparcialidad en la emisión de los juicios valorativos, los evaluadores externos deberán firmar un acuerdo, que además permitirá verificar que no existe conflicto de interés, de parte de los integrantes equipo.

## **Artículo 19. Perfil de los expertos externos**

Los evaluadores externos nacionales y/o internacionales deberán poseer las siguientes características:

- a) Investigadores con reconocimiento nacional e internacional o expertos en el ámbito de la educación superior u otras áreas requeridas, según la temática de cada convocatoria.
- b) Al menos 10 años de experiencia en investigación en el ámbito de la educación superior.
- c) Haber dirigido o formado parte de centros de investigación o de revistas académicas reconocidas
- d) Ser autor y haber publicado en revistas académicas reconocidas a nivel nacional o internacional.

## **CAPITULO VIII**

### **SOBRE LA PUBLICACIÓN DE INVESTIGACIONES**

#### **Artículo 20. Sobre la publicación de las investigaciones desarrolladas por el SINAES**

El SINAES publicará por medio de su sitio web, en otros medios digitales propios y a través de diferentes tipos de actividades académicas, los informes de investigación, sistematizaciones, evaluaciones y metaevaluaciones, desarrolladas a nivel interno, así como artículos académicos publicados en revistas de reconocido prestigio relacionados con el quehacer del SINAES.

Asimismo, con las debidas condiciones de confidencialidad, el SINAES pondrá a disposición de la Educación Superior el capital de conocimiento que desarrolle, en favor de la investigación científica para el mejoramiento de la calidad de las carreras e instituciones de educación superior.

#### **Artículo 21. Sobre la publicación de investigaciones de las instituciones de educación afiliadas al SINAES**

El SINAES podrá publicar por medio de su sitio web y a solicitud de las instituciones de educación superior afiliadas, con carreras acreditadas:

- a. Artículos académicos publicados en revistas de reconocido prestigio relativos a temas de evaluación, acreditación y mejoramiento de la calidad de la educación superior.
- b. Investigaciones premiadas a nivel nacional e internacional relacionadas con el quehacer del SINAES.

## **CAPÍTULO IX**

### **DISPOSICIONES FINALES**

#### **Artículo 22. Derechos de Propiedad Intelectual e imagen del SINAES**

El SINAES tendrá los derechos de propiedad intelectual sobre los proyectos de investigación, desarrollo e innovación y sobre los resultados que de estos se deriven, y establecerá los procedimientos correspondientes para el resguardo de la imagen del SINAES en los proyectos y actividades respectivas, conforme al ordenamiento normativo aplicable.

#### **Artículo 23. Sobre el recurso de reconsideración contra la decisión del Consejo Nacional de Acreditación.**

Contra las decisiones finales de aprobación de solicitudes de financiamiento de proyectos del Consejo Nacional de Acreditación cabrá Recurso de Reconsideración que deberá interponer el interesado en un plazo máximo de 15 días después de notificada la

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



resolución, de conformidad con el Reglamento del Recurso de Reconsideración contra los acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

**Artículo 24.** Cualquier asunto no previsto en este Reglamento será resuelto por el Consejo Nacional de Acreditación, conforme a sus atribuciones.

2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la Administración las gestiones necesarias para su trámite y publicación según corresponda.
3. Aprobar la reforma del Artículo 16 del Reglamento Orgánico del SINAES que señala:

**Artículo 16.** Del Comité de proyectos de investigación. El SINAES contará con un comité consultivo permanente integrado por la Dirección de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN), quien lo preside; un Gestor de investigación de la INDEIN, quien funge como secretario; el profesional a cargo de la asesoría legal del SINAES; el profesional a cargo de la gestión financiera y presupuestaria de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG) y la Dirección de la División de Evaluación y Acreditación (DEA).

El Comité se encargará de seleccionar, priorizar y dar seguimiento a un conjunto de proyectos de investigación, que serán financiados por el Sistema Nacional de Acreditación, a realizarse propiamente por el SINAES o en conjunto con las instituciones de educación superior, los cuales generen una contribución significativa al cumplimiento de los fines del SINAES y en general al mejoramiento de la educación superior. La cartera de proyectos seleccionados y su financiamiento serán del conocimiento y aprobación final por el Consejo Nacional de Acreditación. El funcionamiento de dicho Comité será regulado vía reglamento.

El Comité contará con la asesoría estratégica y especializada de expertos externos, que apoyarán la labor de evaluación y seguimiento de los proyectos, que deberán ser contratados por el SINAES bajo la modalidad de servicios profesionales, y que deberán ser investigadores connotados o especialistas en el ámbito de la educación superior universitaria.

4. Solicitar a la Licda. Kattia Mora Cordero presentar la reforma integral del Reglamento Orgánico del SINAES que incorpore la propuesta de modificación del artículo 16 aprobada por el Consejo Nacional de Acreditación.
5. Acuerdo firme  
Votación Unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTE DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente

MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

### ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1476-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE FEBRERO DE 2021. SE DA INICIO A LA  
SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

#### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Ing. Walter Bolaños Quesada

MBA. Arturo Jofré Vartanián

## **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

## **EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluador Externo del ILPEM del Proceso 173: Dra. Evangelina Avilés Quevedo de México.

Acompañante Técnico: MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación. SINAES.

## **INVITADOS ESPECIALES**

M.Sc. Juana Castro Tato, Gestor de Evaluación y Acreditación.

M.Sc. Denis García Aguinaga, Profesional en Administración Financiera.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1476.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1476 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1475. 2.Revisión y aprobación del acta 1474. 3.Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 173. 5.Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 173, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la Dra. Evangelina Avilés Quevedo. 6.Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 173, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 7.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 209. 8.Aprobación de la Política de Nombramientos de Evaluadores Externos. 9. Presentación de la Propuesta de Modificación del Reglamento de Afiliación.

### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1475.**

Se aprueba el acta 1474 de manera unánime.

### **Artículo 3. Informes.**

#### **De los Miembros:**

#### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Desea que se envíe un informe actualizado del seguimiento de acuerdos y de los temas pendientes de atender.

La Directora Ejecutiva indica que se enviará la información.

#### **De la Dirección:**

#### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. Se recibió un oficio del Programa del Estado de la Nación, donde se agradece al Consejo Nacional de Acreditación y a la Dirección Ejecutiva por el espacio que se ofreció para presentar los resultados de Waki y el estudio de Estrategias de las

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- Universidades para hacer continuar el servicio educativo mediante la virtualidad en la pandemia. Señalan que están trabajando en un borrador de propuesta de trabajo de seguimiento a Waki para avanzar hacia una nueva versión mejorada en las líneas expuestas al Consejo y que desean compartir en las próximas semanas para recibir sugerencias y comentarios por parte del SINAES. Se les respondió que se abrirá el espacio para tales efectos.
2. Se realizó el contacto con la Universidad Nacional para gestionar y dar seguimiento a la carrera de Administración de Oficinas. Se gestionó una reunión con la carrera. No obstante, la Vicerrectoría de Docencia solicitó suspenderla. En el motivo se explica que la Universidad Nacional debe hacer un análisis del proceso y que nos informará en el futuro sobre el tema.
  3. La Decanatura de Ingeniería de la Universidad de Costa Rica solicitó el envío de convenios relacionados con el CFIA. Se le dio trámite a la consulta indicando que el convenio no está vigente y se le adjuntó el acta que hace referencia a este mismo asunto.
  4. Se reunió con las Jefaturas y además con la DEA para dar a conocer acuerdos del CNA y otros temas propios de la DEA.
  5. El miércoles 24 iniciará la primera visita de evaluación externa del 2021.
  6. Se atenderán tres ILPEM y estarán a cargo de la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, el MAP. José Miguel Rodríguez García y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera.
  7. El jueves se realizará el segundo encuentro académico de 2021, el tema será: *"Gestión del Riesgo en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior"*, la expositora internacional será la Dra. Gloria Zaballa Pérez, directora de calidad de la Universidad de Deusto España.
  8. INQAAHE publicó la información relacionada con el Segundo Encuentro Académico.
  9. El miércoles 24, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, realizará la visita de verificación de la solicitud de afiliación presentada por la Universidad Santa Lucía, en la Sede Central y el miércoles 3 de marzo, el Ing. Walter Bolaños Quesada realizará la visita a la Sede de Alajuela.
  10. En un trabajo conjunto entre el área de Tecnologías de la Información y la División de Investigación, Desarrollo e Innovación y algunos funcionarios de la División de Evaluación y Acreditación, se han logrado avances en el diseño de dos talleres cortos: uno en asesorías de proyectos curriculares dirigido a las áreas de calidad de las Instituciones de Educación Superior y otro a los docentes de carreras del área de Salud. Estos talleres se están articulando en la plataforma Moodle.

**La Dra. Evangelina Avilés Quevedo y el MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresan a las 09:20a.m.**

#### **Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 173.**

El Presidente da la bienvenida a la Dra. Evangelina Avilés Quevedo, revisora del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 173, agradece su colaboración y la invita a presentar el Informe. La Dra. Avilés Quevedo agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera. Además, señala y analiza lo relacionado a los

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

aspectos que el Consejo solicitó mejora, enumerados en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 15 de febrero de 2019, Acta 1295-2019.

**Artículo 5. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 173, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la Dra. Evangelina Avilés Quevedo.** Terminada la presentación de la Dra. Evangelina Avilés Quevedo, el Presidente abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después que el revisor amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

**La Dra. Evangelina Avilés Quevedo y el MAP. José Miguel Rodríguez García, se retiran a las 10:05a.m.**

**Artículo 6. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 173, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por la Dra. Evangelina Avilés Quevedo sobre los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 173.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 173.

**Artículo 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 209.**

**CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 209.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. José Olmedo Ortega Hurtado de Colombia, como evaluador internacional del Proceso 209.
2. Nombrar a la Dra. Aidee Espinosa Pulido de México, como evaluadora internacional del Proceso 209.
3. Nombrar al Dr. Francisco Antonio Romero Estrada como evaluador nacional del Proceso 209.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 209, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dra. Rocío del Pilar Rumiche Chavarry, de Perú.
  - Dr. Olando Fernández Aquino, de Brasil.
  - Dr. José Manuel González Freire, de México
5. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 209, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dra. Tania Elena Moreira Mora
  - M.Sc. Sara Rodríguez Fallas
6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2021.
7. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

**Artículo 8. Aprobación de la Política de Nombramientos de Evaluadores Externos.**  
Se conoce la propuesta de política de nombramientos de evaluadores externos presentada por el MAP. José Miguel Rodríguez García.

**CONSIDERANDO:**

1. Conforme a la citada Ley 8256, las actividades del SINAES se declaran de interés público, y tiene como fines, planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación, y coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen; entre otros.
2. Por disposición del artículo 12 de la Ley 8256, es atribución del Consejo Nacional de Acreditación -máximo jerarca-, dictar los reglamentos y la normativa en general que le rige al SINAES.
3. La propuesta presentada por el MAP. José Miguel Rodríguez "Propuesta para la renovación del proceso de selección de evaluadores externos del SINAES".

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la política general de selección de evaluadores:  
*"La política de definición de pares evaluadores está direccionada a lograr una evaluación de calidad de los procesos de acreditación de la educación superior. Los profesionales que conforman los equipos de evaluación, denominados pares académicos, son profesionales en su campo, cuyo conocimiento es evaluado antes y después del proceso de evaluación externa, con el fin de determinar la competencia de ellos con respecto al entorno. Estos pares tienen a su cargo los procesos de acreditación de las carreras ante el SINAES, por lo que en su selección se consideran aspectos como el conocimiento en el campo de la enseñanza y el aprendizaje, la investigación, extensión, gestión universitaria, práctica profesional y la comprensión de los procesos de calidad en la educación superior.  
Los equipos de evaluación externa para los procesos de acreditación ante el SINAES, están integrados por pares académicos, que en conjunto y de forma complementaria, cuentan con una visión diversa y multinacional de las instituciones de educación superior, poseen una visión actualizada de la disciplina que están evaluando, incorporan la vivencia estudiantil y poseen experiencia y formación previa en procesos de evaluación para la acreditación."*
  2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que proceda con la conformación del equipo que planteará el plan correspondiente.
  3. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

**\*\* Se presenta una solicitud de revisión de este acuerdo por parte de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.**

**La M.Sc. Juana Castro Tato y el M.Sc. Denis García Aguinaga, ingresan a las 11:35a.m.**

**Artículo 9. Presentación de la Propuesta de Modificación del Reglamento de Afiliación.**

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

El presidente le da la bienvenida a la M.Sc. Juana Castro Tato y al M.Sc. Denis García Aguinaga y solicita realizar la presentación.

El M.Sc. Castro agradece el espacio e indica que el SINAES cuenta con dos Reglamentos vigentes, Universidades (2010) y Parauniversidades del (2013). Agrega que la única diferencia legal entre ambos sectores es que según la Ley 8256 únicamente las universidades proponen los miembros del CNA.

Explica que se incluyen dos propuestas alternativas que fueron validadas con el equipo técnico y Asesoría Legal interna.

### **El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:55a.m.**

El M.Sc. Castro explica e indica que estos son los principales cambios propuestos:

- Se propone un único reglamento fusionado para universidades y parauniversidades.
- Exonerar del canon de afiliación de 4 millones de colones.
- Eliminación de la distinción entre miembros plenos y miembros asociados.
- Se aclara que un derecho de los miembros es presentar carreras a acreditación.
- Se elimina múltiple información que deben presentar las instituciones.
- Se modifica el compromiso establecido en torno a la cantidad de carreras que se deben presentar y acreditar para permanecer como institución afiliada.
- Se unifica la nomenclatura con referencia solo al concepto de afiliados.
- Se han modificado múltiples aspectos de forma y orden, incluyendo fusión de capítulos, entre otros.

### **El MBA. Arturo Jofré Vartanián, se retira a las 12:15p.m.**

La M.Sc. Juana Castro Tato y el M.Sc. Denis García Aguinaga explican detalladamente las dos propuestas y sus diferencias con lo que se tiene aprobado hoy día.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, que son atendidas por la M.Sc. Juana Castro Tato y el M.Sc. Denis García Aguinaga.

### **La M.Sc. Juana Castro Tato y el M.Sc. Denis García Aguinaga, se retiran a las 12:45p.m.**

### **La MAE. Sonia Acuña Acuña, se retira a las 12:50p.m.**

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que se deben analizar más estas propuestas de cambio en la política por parte del Consejo, recomienda que se debe realizar una consulta a las universidades miembros plenos que conforman el sistema del SINAES.

El Presidente solicita que se vuelva a agendar este tema en una próxima sesión para continuar con la discusión del Consejo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior  
(SINAES)



M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente

MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1477-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2021. SE DA INICIO A LA  
SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

**INVITADOS ESPECIALES**

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora de División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
M.Sc. Diana Alfaro León, Gestora de Talento Humano.  
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor financiero.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1477.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1477 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1477.  
2.Revisión y aprobación del acta 1476. 3.Solicitud de Reconsideración del acuerdo del Artículo 8 del Acta 1476. 4.Informes. 5.Análisis de las plazas respecto al Acuerdo CNA-279-2020.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1476.**

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que no recuerda el acuerdo del artículo 6 de la presentación del ILPEM y consulta sobre la firmeza de los acuerdos si no se debe ir dando firmeza punto por punto.

El Presidente indica que normalmente en las presentaciones de informes de presentación de ILPEM se da por hecho que se recibe, pero seguirá el proceso de someterlo a votación.

La Licda. Kattia Mora Cordero indica que en cuanto a la firmeza de los acuerdos no necesariamente se debe dar en la sesión correspondiente, y procede a dar lectura al artículo 21 del Reglamento del CNA que dice: "Las actas deben estar leídas y ser aprobadas en la siguiente sesión ordinaria. Los acuerdos se considerarán firmes con la

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

*aprobación del acta correspondiente...". Por tanto con la aprobación del acta quedan en firme todos los acuerdos.*

El Presidente procede a someter a aprobación el acuerdo del artículo 6, y dar por recibido el informe del ILPEM del Proceso 173, todos los miembros del Consejo votan a favor.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que la únicas herramientas que tiene el Consejo para defenderse en cualquier situación legal son las actas, por tanto las mismas deben estar debidamente numeradas y firmadas página a página. Además, agrega que en la página web estas deben colgarse firmadas y numeradas, por lo que se puede recurrir a la firma digital.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén presenta una solicitud de revisión del acuerdo del artículo 8 del acta 1476.

Los miembros del Consejo aprueban de manera unánime la solicitud de revisión del acuerdo del artículo 8 del acta 1476.

El presidente somete a votación el acta 1476 y se aprueba de manera unánime.

### **Artículo 3. Solicitud de Reconsideración del acuerdo del Artículo 8 del Acta 1476.**

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén presentó una solicitud de reconsideración del acuerdo del artículo 8 del Acta 1476 y queda de la siguiente manera:

#### **Aprobación de la Política de Nombramientos de Evaluadores Externos.**

Se conoce la propuesta de política de nombramientos de evaluadores externos presentada por el MAP. José Miguel Rodríguez García.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Conforme a la citada Ley 8256, las actividades del SINAES se declaran de interés público, y tiene como fines, planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación, y coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen; entre otros.
2. Por disposición del artículo 12 de la Ley 8256, es atribución del Consejo Nacional de Acreditación -máximo jerarca-, dictar los reglamentos y la normativa en general que le rige al SINAES.
3. La propuesta presentada por el MAP. José Miguel Rodríguez "Propuesta para la renovación del proceso de selección de evaluadores externos del SINAES".

#### **SE ACUERDA:**

1. Aprobar la política general de selección de evaluadores:

*"La política de definición de pares evaluadores está direccionada a lograr una evaluación de la calidad de los procesos de acreditación de la educación superior.*

*Los profesionales que conforman los equipos de evaluación, denominados pares académicos, son profesionales en su campo, cuyo conocimiento es evaluado antes y después del proceso de evaluación externa.*

*Estos evaluadores tienen a su cargo la validación de la información que las carreras presentan ante el SINAES, utilizando como base el Modelo de Acreditación de la Institución, y en su selección se consideran aspectos como el conocimiento en el campo de la enseñanza y el aprendizaje, la investigación,*

*extensión, gestión universitaria, práctica profesional y la comprensión de los procesos de calidad en la educación superior.*

*Los equipos de evaluación externa para los procesos de acreditación ante el SINAES están integrados por pares académicos, que en conjunto y de forma complementaria, cuentan con una visión diversa y multinacional de las instituciones de educación superior, poseen una visión actualizada de la disciplina que están evaluando, incorporan la vivencia estudiantil y poseen experiencia y formación previa en procesos de evaluación para la acreditación."*

2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que proceda con la conformación del equipo que planteará el plan correspondiente.
3. Acuerdo firme.

#### **Artículo 4. Informes.**

##### **De la Presidencia:**

El Presidente informa que asistió a la entrega del certificado de acreditación de la ULACIT, la ceremonia estuvo muy emotiva. Pudo reunirse con la señora Rectora y conocer la clínica de odontología.

##### **De los Miembros:**

##### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Informa que el pasado miércoles 24 asistió a la Universidad Santa Lucía para realizar la visita para la afiliación, presentará el informe la próxima semana.

La Directora Ejecutiva indica que con respecto a las actas sabe que desde la Coordinación de la Secretaría del CNA se ha hecho un gran trabajo y cede la palabra a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo.

La MAP. Angélica Cordero Solís, indica que desde que ingresó se ha hecho un esfuerzo grande en organizar ordenar y poner al día las actas del Consejo Nacional de Acreditación, las mismas se encuentran actualizadas en la página web del SINAES y se encuentran numeradas y en pdf para que las mismas no puedan ser modificadas. Además se ha estado realizando las consultas a la Abogada para analizar la posibilidad de realizar los libros de manera virtual y con firma digital.

El Presidente indica que está consciente del trabajo que se realizan con las actas, además es importante recordar que el Consejo sesiona dos veces por semana por lo que se cuenta con muy poco tiempo para realizar las actas.

##### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Indica que desea saber qué estrategias se utiliza para que los temas pendientes que no estén en acuerdos no sean olvidados.

El Presidente indica que es responsabilidad de la administración y la presidencia de llevar esos temas.

La MAP. Angélica Cordero Solís agrega que también se lleva un control de temas pendientes que se analizan en el CNA y no quedan como acuerdos, los mismos son revisados con la Dirección Ejecutiva y la Presidencia del CNA.

##### **MAE. Sonia Acuña Acuña**

Indica que desea resaltar el gran trabajo que se ha realizado con las actas, anteriormente se tenían atrasos importantes, pero actualmente se llevan al día y que son aprobadas en la sesión siguiente. Siempre se puede mejorar pero desea reconocer el trabajo realizado.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la M.Sc. Diana Alfaro León y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, ingresan a las 09:20a.m.**

## **Artículo 5. Análisis de las plazas respecto al Acuerdo CNA-279-2020.**

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la M.Sc. Diana Alfaro León y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y los invita a realizar su presentación.

La Directora Ejecutiva señala que el PAO de 2021 se aprobó en setiembre de 2020. En ese momento se realizó una planificación con la visión de contar con un presupuesto y recursos humanos. La ejecución presupuestaria de 2020 fue afectada de forma importante por la Pandemia. En diciembre de 2020 hubo un acuerdo del CNA, sobre la disposición de las plazas. Se va a presentar a continuación este estatus, considerando que el tema presupuestario de SINAES debe revisarse y ajustarse.

La M.Sc. Diana Alfaro León agradece el espacio y presenta las plazas vacantes aprobadas por el Consejo, que son: Director de División de Evaluación y Acreditación, Gestor de Investigación, Desarrollo e Innovación y Gestor de Capacitación y Transferencia de Conocimientos, agrega las plazas pendientes de aprobación que son: Profesional de Auditoría Interna y Asistente Registro de Expertos, además explica el estatus de cada una de las plazas así como el impacto presupuestario.

La M.Sc. Alfaro León, agrega información adicional de datos si se decidiera llenar la plaza de la Dirección de la DEA con personal interno.

El Presidente indica que esta presentación es un primer insumo para valorar el recorte de gastos que se debe hacer para ajustar el presupuesto, se deben analizar diferentes escenarios y decidir qué pasará con los nombramientos.

La Directora Ejecutiva señala que la situación actual del SINAES debe verse de forma integral. Debe considerarse que en el 2019 se adquiere la personería jurídica instrumental, se establece un Reglamento Orgánico y de ahí se constituye una nueva estructura del SINAES. Todo el ordenamiento de la institución ha llevado tiempo. En marzo de 2020 sobreviene la situación de la pandemia, y SINAES en su objetivo de cumplir sus objetivos misionales hizo que tanto los procesos de acreditación, como las actividades del INDEIN se llevarán de manera virtual. No obstante, estas acciones, hicieron que dado la modalidad impactara la ejecución presupuestaria pese a que sí se realizaron las actividades sustantivas. Desde la administración se han gestado todas las estrategias posible para sacar adelante la tarea. La situación financiera del SINAES, ha estado impactada por los elementos anteriores y desea dejar planteado los elementos anteriores.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la M.Sc. Diana Alfaro León y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén desea que se le envíen los oficios que el SINAES ha enviado al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Educación en defensa del presupuesto que le es asignado por Ley, además, consulta acerca de la permanencia de la plaza de la auditoría y, la última consulta que realiza es ¿si existe algún informe de las mejoras logradas en relación con el clima organizacional?, información necesaria para que ayude en la toma de decisiones en relación con ascensos del personal a puestos de jefatura.

La Directora Ejecutiva indica que con respecto a los oficios a los entes externos no se ha realizado y se puede hacer, para lo que se requiere el apoyo del Consejo para defender el presupuesto del SINAES. En cuanto a la plaza de auditoría no se estaría

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



contratando este año, y la única plaza que se estaría contratando sería la de la Dirección de la DEA y se plantearía la posibilidad de que sea una persona interna, esto por cuanto más bien le daría la posibilidad a algunos funcionarios de crecer y que ha sido una crítica de los funcionarios en el informe de clima.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que estas plazas deben verse a la luz de todo el presupuesto, este es un panorama muy incierto ya que se realizarán más recortes con el propósito de ir cerrando el déficit primario. Se prevén más recortes del lado del gasto, porque pensar en más ingresos en el país pasa por reactivar la economía, que según proyecciones del Banco Central para este año el PIB sólo va a crecer un 2.6%. El año pasado el Ministerio de Educación realizó los recortes y el SINAES no reaccionó, los únicos que han reaccionado un poco tarde son las Universidades Públicas con la autonomía, le preocupa que se tomen decisiones tipo parche para medio funcionar, pero la dinámica va a ser la misma, la dirección no va a cambiar, por lo que se ata de manos al SINAES y se limita su funcionamiento.

La Directora Ejecutiva indica que lo que se plantea ya se ha discutido con el equipo de trabajo, todos los extremos a los que se podrían llegar se han planteado.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez presenta tres escenarios con plazas, sin plazas y con ascensos internos.

Se genera un espacio de consultas por parte del Consejo Nacional de Acreditación, que son atendidas por el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez.

El Presidente agradece a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la M.Sc. Diana Alfaro León y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez la presentación.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la M.Sc. Diana Alfaro León y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, se retiran a las 12:00p.m.**

**El MBA. Arturo Jofré Vartanián, se retira a las 12:15p.m.**

Los Miembros del Consejo continúan con el análisis del tema de plazas indican que se debe de ir a conversar con el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Educación para explicar la situación económica del SINAES, y lo que significa con respecto a su capacidad de cumpliendo el mandato de la Ley.

Analizan el derogar el acuerdo número tres del acuerdo CNA-279-2020, además solicitan a la Directora Ejecutiva presentar los escenarios del presupuesto 2021 y 2022 incluyendo la opción de realizar las visitas de evaluación externa presenciales.

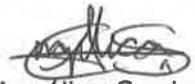
**La MAE. Sonia Acuña Acuña se retira a las 12:50p.m.**

Se solicita a la Directora Ejecutiva presentar una propuesta de acuerdo que incluya lo que se ha analizado en la discusión y se presente en la próxima sesión para su aprobación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE.

  
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente



  
MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1478-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA DOS DE MARZO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Sc. Francisco Sancho Mora
Ing. Walter Bolaños Quesada	MBA. Arturo Jofré Vartanián

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

### EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 117: Dra. Gloria Zaballa Pérez de España, la Dra. Nancy Edith Ochoa Guevara de Colombia y la M.Sc. Sonia Mora Rivera de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1478.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1478 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1478. 2.Revisión y aprobación del acta 1477. 3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 117. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 117, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 117; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7.Análisis de Plazas Presupuestadas para el 2021. 8.Solicitud de Prórroga para la ejecución del ACUERDO-CNA-238-2020. 9.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 210.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1477.**

Se aprueba el acta 1477 de manera unánime.

#### **Artículo 3. Informes.**

##### **De la Presidencia:**

Indica que el viernes pasado conversó con el Dr. Julio César Calvo Alvarado sobre estrategias para poder abordar diferentes temas de trabajo del CNA, propone trabajar estos temas por comisiones. El Dr. Julio César Calvo Alvarado se ofreció a revisar el Reglamento de Afiliación.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior  
(SINAES)



La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén recomienda que se tome en cuenta al M.Sc. Francisco Sancho Mora en el tema presupuestario ya que sus participaciones han sido muy atinentes.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora señala estar de acuerdo en participar en los temas presupuestarios.

El Presidente solicita a los miembros del Consejo enviar los temas que deseen que se traten en la reunión del martes 09 de marzo en CONARE.

**De los Miembros:**

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Solicita que por favor se responda a la UNED sobre el Proceso 30, ya que se ha tardado mucho en la respuesta.

La Directora Ejecutiva indica que se está trabajando en esto pues requiere un análisis de todo el proceso. Hay un trabajo ya adelantado de parte de la asesoría legal y del área técnica del DEA. Es importante que se dimensione que es un trabajo de revisar la documentación y audios de las diferentes sesiones para poder traer los insumos al CNA.

**De la Dirección:**

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. Se reunió con las jefaturas y con otros funcionarios para dar seguimiento a temas de: lineamientos, procedimientos, Modelo de Acreditación, seguimiento de acuerdos entre otros.
2. Se realizó la primera reunión de la Comisión de Riesgos. Por medio de la misma se dará seguimiento a los riesgos posibles y acciones de mitigación frente al PAO 2021.
3. Se reunió con el área de Tecnologías de la Información para solicitar estatus de proyectos, el avance de los mismos y se presentarán ante el CNA.
4. Se reunió con la Unidad de Evaluación de la Universidad Técnica Nacional, en la misma plantean los posibles impactos que tanto el COVID como las restricciones presupuestarias tendrán en los Avances de cumplimiento de las carreras en la UTN. La Dirección Ejecutiva plantea que tal como se ha mencionado en oficios previos, es importante que detallen en los ACCM los impactos derivados del COVID-19 y de la situación de la Universidad.
5. Se reunió con la Directora Ejecutiva del CONESUP, así como con las especialistas del área curricular de ambas instituciones. Se propuso realizar reuniones trimestrales con las Directoras Ejecutivas y reuniones mensuales con las responsables del área técnica curricular para analizar y dar seguimiento a temas curriculares en común.
6. Se está realizando una auditoría interna de Calidad. Para tales efectos a la fecha se ha entregado la documentación requerida por la auditoría y se han atendido las reuniones solicitadas.
7. El pasado 25 de febrero inició la Etapa de Réplicas de los Aprendizajes del Programa de capacitación STEM CR 2.0. a cargo de cada docente participante y en coordinación con el líder en la respectiva institución de educación superior; esta etapa tiene una duración de seis meses.
8. Se llevó a cabo la presentación la charla "Desligándome sobre la carga emocional" fue impartida por la psicóloga Katherine Garro profesional de JUPEMA, ofreció

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

recomendaciones para el manejo del estrés. Esta actividad la organiza la Comisión de Integración de SINAES.

9. Esta semana se están realizando la visita de evaluación externa del Proceso 117 y dos Informes de Logros del Proyecto Especial de Mejoras de los Procesos 95 y 172.
10. El SINAES, el Estado de la Educación y la Asesoría Nacional de Orientación del Ministerio de Educación Pública, están en la planificación de una actividad dirigida a los profesionales en Orientación de las 27 Asesorías Regionales del MEP que funcionan en el país. Esto forma parte de las actividades del PAO 2021.
11. Junto con la Directora de INDEIN y el Comunicador del SINAES sostuvieron una reunión virtual con representantes de EDUTIC, una entidad con sede en Chile que desarrolla actividades educativas de carácter internacional y que desea unir esfuerzos con SINAES para la organización de eventos web.
12. El MAP. José Miguel Rodríguez García participará en el IV Congreso de Investigación Educativa organizada por el INIE de la UCR con la ponencia: *“La regulación y acreditación de la calidad de la educación superior como componente para alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible”*. Este se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de Marzo 2021.

**La Dra. Gloria Zaballa Pérez, la Dra. Nancy Edith Ochoa Guevara, la M.Sc. Sonia Mora Rivera y la M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 09:30a.m.**

### **Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 117.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Gloria Zaballa Pérez, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

### **Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 117, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. Gloria Zaballa Pérez, la Dra. Nancy Edith Ochoa Guevara, la M.Sc. Sonia Mora Rivera y la M.Sc. Juana Castro Tato, se retiran a las 10:20a.m.**



**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 117; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 117 de forma virtual.

**El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:45a.m.**

**Artículo 7. Análisis de Plazas Presupuestadas para el 2021.**

Se conoce la propuesta de acuerdo presentada por la administración respecto a las plazas presupuestadas para el 2021.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Nacional de acreditación en la sesión celebrada el 24 de setiembre de 2020, Acta 1438-2020. Acuerdo CNA-197-2020, acordó: " Modificar el punto número 7, de los Lineamientos para la Formulación del Plan Anual Operativo y presupuesto para el año 2021, del Acuerdo CNA-107-2020, tomado en la Sesión 1409 del 29 de mayo de 2020, para que en adelante se lea así: " Para el periodo 2021, se avala la creación de plazas nuevas. La ocupación de plazas vacantes requerirá aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación (Reglamento Interno de Trabajo, artículo 7 incisos "a", "d" y "e"), para lo cual, tanto la jefatura de la División como el encargado de Talento Humano, presentarán las justificaciones sobre la necesidad y el impacto financiero institucional. En caso de aprobarse la ocupación de las plazas vacantes se regirán por el nuevo régimen salarial establecido en el Manual de Puesto del SINAES, aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación.
2. El Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 25 de setiembre de 2020, Acta 1440-2020, ACUERDO-CNA-198-2020, aprobó el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para el año 2021, en el cual se incluyeron los recursos para 6 plazas nuevas.
3. El Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 11 de diciembre de 2020, Acta 1464-2020, ACUERDO-CNA-279-2020, encomienda a la Dirección Ejecutiva, remitir al Consejo Nacional de Acreditación el informe de las plazas pendientes de contratación para así poder continuar con los procesos de nombramiento de plazas pendientes y aprobadas.
4. El informe presentado por la administración sobre las plazas y la situación presupuestaria para el año 2021.
5. El informe de Liquidación Presupuestaria del período 2020 del SINAES, en el cual se deben aplicar los ajustes al presupuesto ordinario 2021 por la suma de ciento noventa y cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho colones con cuatro centavos (¢194,158,658.04) en gasto corriente, esto a partir de lo dictaminado en el capítulo IV "Responsabilidad fiscal de la República", ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", donde la tasa de crecimiento para el gasto corriente en el periodo 2021 es de 4.13% (DM-0321-2020).

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

6. El recorte presupuestario, que implica realizar una serie de ajustes tanto en el PAO como en el contenido presupuestario de cada actividad, así como una valoración de la continuidad de la contratación de las plazas vacantes dispuestas para el 2021.

### **SE ACUERDA:**

1. Suspender la contratación de las plazas vacantes formuladas en el Presupuesto 2021.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva realizar los ajustes necesarios para reducir o readecuar las partidas presupuestarias 2021, disponiendo de los montos asignados a las plazas vacantes, considerando incluir los recursos necesarios para buscar alternativas internas para cubrir el puesto de la Dirección de la DEA.
3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, remitir al Consejo Nacional de Acreditación en un plazo de diez días hábiles, la propuesta de un nuevo Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para el año 2021.
4. Solicitar a la Dirección Ejecutiva realizar un informe que contenga la proyección de los recursos económicos requeridos en el año 2021 y 2022 para realizar las actividades propias del SINAES, que le permita al CNA establecer una estrategia con las instancias correspondientes (Ministerio de Educación, Ministerio de Hacienda y CONARE) para dar a conocer las necesidades del SINAES ante el panorama presupuestario actual y futuro.
5. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

**El MBA. Arturo Jofré Vartanián y la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, se retiran a las 12:10p.m.**

### **Artículo 8. Solicitud de Prórroga para la ejecución del ACUERDO-CNA-238-2020.**

Se conoce la propuesta de solicitud de prórroga para la ejecución del ACUERDO-CNA-238-2020, en el que se solicita a la Dirección Ejecutiva la revisión del Plan Anual Operativo 2021 con respecto al Plan Estratégico Institucional 2018-2022 y presentar la actualización del Plan Estratégico Institucional 2018-2022. Sin embargo, a partir del recorte presupuestario asignado para el 2021, se requerirán ajustes adicionales, y en consecuencia el documento ya planteado debe ajustarse nuevamente.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión 1465-2020, el Consejo Nacional Acreditación amplió el plazo de entrega a finales de febrero 2021 de las modificaciones entre el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022 con respecto al Plan Anual Operativo (PAO) 2021.
2. La Dirección Ejecutiva ha elaborado una propuesta de alineamiento del PEI y PAO a febrero de 2021, sin embargo, dado los recortes presupuestarios, es necesario modificar la planificación realizada para lo cual se requiere de un plazo mayor.

### **SE ACUERDA:**

1. Ampliar el plazo de la presentación de la propuesta del alineamiento del Plan Estratégico Institucional 2018-2022 con el Plan Anual Operativo 2021 para finales de marzo de 2021.
2. Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Auditoría Interna este acuerdo.
3. Adjuntar al Auditor interno el insumo presentado por la Dirección Ejecutiva.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior  
(SINAES)



4. Acuerdo firme.  
Votación Unánime.

**Artículo 9. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 210.**

**CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 210.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. Carlos Muñoz Labraña de Chile, como evaluador internacional del Proceso 210.
2. Nombrar al Dr. Enrique Delgado López de México, como evaluador internacional del Proceso 210.
3. Nombrar a la Dra. Florlenis Chévez Ponce como evaluadora nacional del Proceso 210.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 210, en el siguiente orden de preminencia:
  - Dr. Pedro Miralles Martínez de España.
  - Dra. María Jacqueline Rojas Ríos, de Chile.
  - Dra. Julieta Arcos Chigo de México.
  - Dr. Ángel Carrión Tavárez de Puerto Rico.
  - Dra. María Alejandra Taborda Caro de Colombia.
  - M.Sc. Miguel Ángel Vilches Silva de Chile.
5. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 210, en el siguiente orden de preminencia:
  - M.Sc. Claribel María Rodríguez Quirós
  - Dr. César Toruño Arguedas
6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2021.
7. Acuerdo firme.  
Votación Unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente

MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1479-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DIA CINCO DE MARZO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián

## INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

## EVALUADORES EXTERNOS

Evaluador Externo del ILPEM del Proceso 165: Dr. Félix Galindo Marín de España.

Acompañante Técnico: MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación. SINAES.

Evaluadores Externos del Proceso PUNIV-007: Dr. Alfonso Zepeda Arce de México, la M.Sc. Cristina Viatela Olaya de Colombia y el M.Sc. Rolando Alberto Marín León de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluador Externo del ILPEM del Proceso 162: M.Sc. Carmen Adriana Pérez Cardona de Colombia.

Acompañante Técnico: M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Gestora de Evaluación y Acreditación. SINAES

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1479.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1479 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1479. 2.Revisión y aprobación del acta 1478. 3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 165. 5.Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 165, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Félix Galindo Marín. 6. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 165, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 7.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso PUNIV-007. 8.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV-007, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 9.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV-007; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10.Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 162. 11.Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 162, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la M.Sc. Carmen Adriana Pérez Cardona. 12.Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 162, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 13.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso PGR-08

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



## Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1478.

Se aprueba el acta 1478 de manera unánime.

## Artículo 3. Informes.

### **De los Miembros:**

#### **M.Sc. Francisco Sancho Mora**

Consulta si ya está la agenda de la reunión el próximo martes.

#### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Indica que con relación al correo electrónico enviado por la Directora Ejecutiva respecto a la nota de prensa sobre el Proyecto de Ley del CONESUP, recomienda que se solicite al MEP y CONESUP el informe al que hacen referencia, solicitar también a UNIRE aclaración respecto al cuestionamiento que hacen en la misma nota de prensa. Agrega que solicita que se le envíe el acuerdo de separación de CONARE y SINAES. Indica que es oportuno que se analice el papel de INDEIN durante este año en relación con la investigación y el vínculo con el PEN, solicita se coloque en la agenda para el próximo martes.

#### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Indica que con relación a lo que la M.Sc. Juana Castro Tato indicó sobre el Modelo a Distancia de la UNED, con el fin de agilizar las cosas consultó a la Universidad pero indicaron que estaban a la espera de un taller con SINAES respecto al Modelo, vale la pena consultar para agilizar el tema.

También en la UNED le consultaron sobre el pendiente del Proceso 30 y respecto a una consulta sobre cuál Modelo de Acreditación debería presentar el Informe de Autoevaluación de la carrera de Ingeniería Industrial.

La Directora Ejecutiva indica que con respecto al Modelo a Distancia la M.Sc. Juana Castro Tato ha sido muy diligente y ha estado en comunicación con la UNED, de momento se está a la espera de las observaciones por parte de la UNED. Con respecto al tema de Ingeniería vió este tema antes de salir a su incapacidad y que se envió la propuesta a la UNED para su revisión. Finalmente indica que espera que la próxima semana se presente la propuesta de respuesta del Proceso 30.

#### **Ing. Walter Bolaños Quesada**

Informa que asistió el miércoles pasado a la visita de la Universidad Santa Lucía en la sede de Alajuela, agrega que cuenta con instalaciones modernas y bien amplias. Se pondrá de acuerdo con la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén para la entrega del informe.

## El Dr. Félix Galindo Marín y el MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresan a las 09:45a.m.

## Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 165.

El Presidente da la bienvenida al Dr. Félix Galindo Marín, revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 165, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe. El Dr. Galindo Marín agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera. Además, señala y analiza lo relacionado a los aspectos que el Consejo solicitó mejora, enumerados en el Artículo 4 de la sesión celebrada el 25 de enero de 2019, Acta 1288-2019.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

**Artículo 5. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 165, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Félix Galindo Marín.**

Terminada la presentación del Dr. Félix Galindo Marín, el Presidente abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después que el revisor amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

**El Dr. Félix Galindo Marín y el MAP. José Miguel Rodríguez García, se retiran a las 10:20a.m.**

**Artículo 6. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 165, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por el Dr. Félix Galindo Marín sobre los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 165.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 165.

**El Dr. Alfonso Zepeda Arce de México, la M.Sc. Cristina Viatela Olaya, el M.Sc. Rolando Alberto Marín León y la M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 10:25a.m.**

**Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso PUNIV-007.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la M.Sc. Cristina Viatela Olaya, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

**Artículo 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV-007, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior  
(SINAES)



Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Alfonso Zepeda Arce de México, la M.Sc. Cristina Viatela Olaya, el M.Sc. Rolando Alberto Marín León y la M.Sc. Juana Castro Tato, se retiran a las 11:05a.m.

**Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV-007; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso PUNIV-007 de forma virtual.

La M.Sc. Carmen Adriana Pérez Cardona y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, ingresan a las 11:10a.m.

**Artículo 10. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 162.**

El Presidente da la bienvenida a la M.Sc. Carmen Adriana Pérez Cardona, revisora del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 162, agradece su colaboración y la invita a presentar el Informe. La M.Sc. Pérez Cardona agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera. Además, señala y analiza lo relacionado a los aspectos que el Consejo solicitó mejora, enumerados en el Artículo 7 de la sesión celebrada el 14 de diciembre de 2018, Acta 1283-2018.

**Artículo 11. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 162, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la M.Sc. Carmen Adriana Pérez Cardona.**

Terminada la presentación de la M.Sc. Carmen Adriana Pérez Cardona, el Presidente abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después que el revisor amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

La M.Sc. Carmen Adriana Pérez Cardona y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, se retiran a las 11:35a.m.

**Artículo 12. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 162, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por la M.Sc. Carmen Adriana Pérez Cardona sobre los resultados de la Evaluación del

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 162.

## **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 162.

## **Artículo 13. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso PGR-08**

Se analiza el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del programa del Proceso PGR-08, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

## **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del programa del Proceso PGR-08.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del programa del Proceso PGR-08.
3. Remitir al programa del Proceso PGR-08 la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
4. Indicar a la Universidad y al programa la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, específicamente:
  - Establecer líneas de Investigación del Posgrado y conformar grupos de investigación.
5. Mantener la condición de acreditado del programa del Proceso PGR-08.
6. Indicar al programa, que el Consejo Nacional de Acreditación les insta a redoblar esfuerzos con el fin de cumplir con los Compromisos de Mejoramiento antes de la finalización del período de acreditación vigente para no poner en riesgo una posible reacreditación.
7. Indicar al Programa que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, el programa debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
8. Informar al programa que, si desea entregar el Informe de Autoevaluación para reacreditación, deberá presentarse el 12 de octubre de 2022 y debe incluir un capítulo en el cual se indique el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por el programa, durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación Unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIEZ DE LA TARDE.



M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte,  
Presidente



MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior  
(SINAES)



**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1480-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA DOCE DE MARZO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

**EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluador Externo del ILPEM del Proceso 172: Dra. Ana María Corella Quesada de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación. SINAES.

Evaluador Externo del ILPEM del Proceso 09: M.Sc. Alondra Díaz Castillo de Chile.

Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación. SINAES

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1479.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1479 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1480. 2.Revisión y aprobación del acta 1479. 3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 172. 5.Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 172, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la Dra. Ana María Corella Quesada. 6.Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 172, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 7.Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 09. 8.Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 09, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la M.Sc. Alondra Díaz Castillo. 9.Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 09, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 10.Nombramiento de revisor del Recurso de Reconsideración del Proceso 176.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1479.

Se aprueba el acta 1479 con una abstención por parte del MBA. Arturo Jofré Vartanián por no haber asistido a la sesión.

## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

Informa que:

- Se recibió el oficio SINAES-AI-011-2021 del auditor interno enviando el Diagnóstico del Control Interno del SINAES, se incluirá en una próxima sesión.
- La MAE. Sonia Acuña Acuña vence el próximo 13 de mayo de 2021, por lo que se estarán enviando las cartas a los señores Rectores de las universidades privadas miembros plenos, solicitando al nuevo miembro.
- Se reunió junto con el M.Sc. Francisco Sancho Mora y el área de administración para revisar el presupuesto 2021.
- indica que les envió a los miembros del Consejo una minuta de los temas conversados y acordados en la reunión del martes 09 de marzo.

## La Dra. Ana María Corella Quesada y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresan a las 09:10a.m.

## Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 172.

El Presidente da la bienvenida a la Dra. Ana María Corella Quesada, revisora del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 172, agradece su colaboración y la invita a presentar el Informe. La Dra. Corella Quesada agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera. Además, señala y analiza lo relacionado a los aspectos que el Consejo solicitó mejora, enumerados en el Artículo 4 de la sesión celebrada el 30 de enero de 2019, Acta 1290-2019.

## Artículo 5. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 172, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la Dra. Ana María Corella Quesada.

Terminada la presentación de la Dra. Ana María Corella Quesada, el Presidente abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después que la revisora amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

## La Dra. Ana María Corella Quesada y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, se retiran a las 09:45a.m.

## Artículo 6. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 172, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por la Dra. Ana María Corella Quesada sobre los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 172.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 172.

**La M.Sc. Alondra Díaz Castillo y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 09:55a.m.**

**Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 09.**

El Presidente da la bienvenida a la M.Sc. Alondra Díaz Castillo, revisora del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 09, agradece su colaboración y la invita a presentar el Informe. La M.Sc. Díaz Castillo agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera. Además, señala y analiza lo relacionado a los aspectos que el Consejo solicitó mejora, enumerados en el Artículo 12 de la sesión celebrada el 31 de mayo de 2019, Acta 1321-2019.

**Artículo 8. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 09, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la M.Sc. Alondra Díaz Castillo.**

Terminada la presentación de la M.Sc. Alondra Díaz Castillo, el Presidente abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después que la revisora amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

**La M.Sc. Alondra Díaz Castillo y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 10:55a.m.**

**Artículo 9. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 09, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por la M.Sc. Alondra Díaz Castillo sobre los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 09.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 09.

**Artículo 10. Nombramiento de Revisor del Recurso de Reconsideración del Proceso 176.**

Se conoce el insumo técnico del nombramiento de Revisor del Recurso de Reconsideración. Se analiza la postura de la universidad tanto en la parte legal como la técnica y se analizan los acuerdos del Consejo. Se genera un amplio espacio de discusión de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación tomando en cuenta todos los elementos del acuerdo de reconsideración así como las observaciones de la universidad y se solicita a la Dirección Ejecutiva ampliar la lista de evaluadores para

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

este proceso ya que se considera que en el país existen muchos profesionales en el área de Educación Especial y la lista que se propone da pocas opciones de selección.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE.



M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte,  
Presidente



MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1481-2021**  
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE MARZO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

## MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Sc. Francisco Sancho Mora
Ing. Walter Bolaños Quesada	MBA. Arturo Jofré Vartanián

## INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

## EVALUADORES EXTERNOS

Evaluador Externo del ILPEM del Proceso 96: Dr. Tomás Gallego Izquierdo de España.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Gestora de Evaluación y Acreditación.  
SINAES.

Evaluador Externo del ILPEM del Proceso 95: Dr. Josep María Fort Mir de España.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Gestora de Evaluación y Acreditación.  
SINAES

## INVITADOS ESPECIALES

M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Directora INDEIN.  
M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación.  
Lic. Geovanni Chavarría Mora, Gestor en Tecnologías de la información.  
Licda. Shirley Sánchez Cervantes, Asistente de Procesos Sustantivos, INDEIN.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1481.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1481 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1481.  
2.Revisión y aprobación del acta 1480. 3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la

Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 96. 5. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 96, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Tomás Gallego Izquierdo. 6. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 96, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 119. 8. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 95. 9. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 95, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Josep María Fort Mir. 10. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 95, por parte del Consejo Nacional de Acreditación. 11. Solicitud de revisión de oficio del acuerdo de acreditación ACUERDO-CNA-253-2019 de los Procesos 196 y 197.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1480.**

Se aprueba el acta 1480 de manera unánime.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

- Asistió a la ceremonia de entrega del certificado de acreditación, de la carrera de Ing. Informática del Instituto Tecnológico.
- Esta semana se realizará otra reunión de presupuesto junto con el M.Sc. Francisco Sancho Mora y la administración.

**De los Miembros:**

**Dr. Julio César Calvo Alvarado**

Informa que el día de ayer participó en una reunión con la M.Sc. Juana Castro Tato y el M.Sc. Denis García Aguinaga para revisar el Reglamento de Afiliación, considera que han realizado un buen trabajo y tienen claro cuáles son los puntos más relevantes del Reglamento. Desea agradecerles el trabajo y a la Directora Ejecutiva.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Desea saber cuándo se verá el Proceso 30 y además consulta sobre la lista de temas pendientes del Consejo y el seguimiento de acuerdos.

La Directora Ejecutiva indica que está trabajando la matriz de temas pendientes y pronto se las enviará.

La Coordinadora de la Secretaría del Consejo indica que según el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación el seguimiento de acuerdo se debe presentar cada 3 meses, por lo que se estará actualizando la matriz al 30 de marzo y esperan presentar el informe la segunda o tercer semana de abril. Indica que para los que deseen se les puede enviar la matriz que se lleva en excel.

**De la Dirección:**

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. Tuvo las siguientes reuniones:

Reuniones internas:

- Seguimiento con Jefaturas para dar seguimiento a temas de cada una de las áreas.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- DEA: para hacer de su conocimiento el tema de un eventual nombramiento interno para la dirección de esa área.
- Calidad: Seguimiento de procedimientos de la DEA.
- Auditoría Interna: es una reunión de seguimiento sobre temas que son conocidos por el CNA y la Dirección Ejecutiva. Se da cuenta del avance que está teniendo la auditoría operativa de calidad. La Dirección envió un oficio con la actualización que Gestión de Calidad ha venido realizando.
- Legal: para revisar los temas prioridad y plan de trabajo.

### Reuniones externas:

- Prensa Ejecutiva: para dar seguimiento al plan de trabajo. En este caso es importante mencionar un manual de capacitación de voceros cuya versión se está analizando.
  - Dirección Ejecutiva de CONARE: para exponer las condiciones del acuerdo vigente con SINAES y los posibles ajustes al desembolso que SINAES realiza a CONARE. Se le estará dando seguimiento al tema desde la Dirección Ejecutiva y la División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
2. La M.Sc. Juanita Castro a solicitud de la Dirección Ejecutiva ha realizado un levantamiento y seguimiento de los temas que el SINAES tiene con INQAAHE. Para ellos se están analizando los avances existentes con miras al informe que se debe presentar en el segundo semestre de 2021.
  3. Se ha iniciado la coordinación de la Conferencia Magistral 2021 que se enmarca en la Cátedra Enrique Góngora Trejos. Para estos efectos, la Dirección Ejecutiva enviará por medio de un correo electrónico un enlace para que los miembros del CNA puedan cooperar completando una serie de preguntas, que servirán de base para la propuesta de esta conferencia. En esta comisión participan personas de diferentes áreas.
  4. Se ha publicado en la Gaceta el Reglamento de INDEIN.
  5. Se envió por correo a los señores miembros del CNA, la recopilación de documentos relacionados con el concepto de Calidad. La documentación fue preparada por la Dra. Gisela Coto.
  6. El Consejo Nacional de Acreditación modificó parcialmente el acuerdo CNA-232-2020 y fue comunicado a las Instituciones de Educación Superior, derivado de la modificación realizada a ese acuerdo, de tal manera que el Informe de Autoevaluación con miras a la reacreditación puede entregarse al cierre de la acreditación.
  7. INQAAHE realizará el próximo 17 de marzo la primera de una serie de actividades que tiene previstas en el marco de la celebración de su trigésimo aniversario.
  8. Se enviaron las invitaciones para el Tercer Encuentro Académico del 2021 que se realizará el miércoles 24 de marzo a las 10:00 a.m. Se abordará el tema "*Competencias globales en diferentes contextos: un análisis comparado para los nuevos diseños curriculares universitarios*" y el experto será el Dr. Pablo Beneitone de Argentina.
  9. En los Encuentros Académicos del SINAES participan, en promedio 200 personas que lo observan en vivo a través de la plataforma zoom. A ese número se deben sumar las reproducciones post-actividad. Los videos de las dos actividades de este año han sido reproducidos más de un centenar de veces.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



10. Se ha informado por medio del Boletín Así vamos, los procedimientos y lineamientos que han sido aprobados por diversas áreas. Los funcionarios se les da a conocer por medio de las jefaturas y se publican en el boletín.
11. La Comisión de Riesgos avanzó la semana pasada en la primera etapa de la identificación de los riesgos asociados a las acciones previstas en el Plan Anual Operativo 2021.
12. Inicia fase de programación del rediseño del sitio web.
13. Se logró la migración del servidor de archivos de la red interna, esto como parte del proyecto de infraestructura tecnológica que lidera el área de Tecnologías de Información. Entre los beneficios están: la mejor administración de toda esta información por parte de SINAES y garantizar de forma más eficaz la disponibilidad, gestión, seguridad, así como establecer políticas de acceso y respaldo de los datos.
14. Se están planeando actividades conjuntas con el Sindicato Nacional de Orientadores y también con el Colegio de Profesionales en Orientación (CPO).
15. La oficina de Calidad de la Universidad Hispanoamérica informó que el Sr. Francisco Préstamo Gil fue autorizado ante CONESUP como Rector de la Universidad Hispanoamérica, institución miembro pleno del SINAES.
16. Este jueves el Presidente del Consejo Nacional de Acreditación visitará la sede central de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) para entregar los certificados oficiales de acreditación a las carreras de Educación Especial y Gestión Turística.
17. El área de Comunicación y la Dirección del SINAES recibieron de la empresa Prensa Ejecutiva la propuesta metodológica para la capacitación de voceros institucionales (internos y externos).
18. En el comunicado 003-2021, INDEIN informó del Taller de Capacitación sobre "*El aprendizaje centrado en el estudiante para el desarrollo de competencias en la educación superior*". Este taller inició el sábado anterior y está dirigido a personal técnico de las Unidades de Calidad que asesoran proyectos curriculares de las Instituciones de Educación Superior (IES) afiliadas al SINAES.
19. SINAES suma 2.570 contactos almacenados en Mailchimp. Después de cada Encuentro Académico es común que se reciban solicitudes de académicos interesados en las actividades institucionales.
20. La Comisión de Integración invita a la charla Manejo del estrés y salud Mental que se realizará este jueves a las 8:00 a.m.
21. El Instituto Tecnológico de Costa Rica invitó al SINAES a participar en la Feria Virtual que esa institución miembro y co-fundadora realizará.
22. El próximo lunes se realizará, de forma virtual, el acto privado de entrega de certificado de la Universidad San Carlos de Guatemala (USAC).
23. INQAAHE, con la asistencia del Banco Mundial, proporcionará fondos para que los solicitantes calificados de países en desarrollo se inscriban en: Un Certificado de Posgrado en Educación Terciaria (Garantía de Calidad) en la Universidad de Melbourne o un Máster en Gestión y Evaluación de la Calidad en la Educación Superior por la Universitat Oberta de Catalunya (UOC). Se ofrecerán cuatro becas de hasta cinco mil dólares.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

24. El MAP. José Miguel Rodríguez representó la semana anterior al SINAES en la actividad "Digitalización acelerada: lo que la pandemia le enseñó a la Educación", actividad realizada por el BID.
25. El jueves anterior el personal participó de una capacitación introductoria del proceso de evaluación del desempeño.
26. La Universidad ULEAD en seguimiento a su proceso de afiliación, le extendió una invitación a la Dirección Ejecutiva para que el lunes 15 de marzo conociera la Universidad, sus autoridades y su plan de acreditación. En la visita, se hizo referencia el Reglamento vigente y los pasos que se deben llevar a cabo para este proceso. Se indicó que se les asignará un funcionario de la DEA para la asesoría técnica en cuanto a la acreditación de las carreras. La reunión se llevó a cabo con el Decano M.Sc. Fernando Ocampo Sánchez, la Directora Académica la M.Sc. Grettel López Castro, la el M.Sc. Pablo Blanco García, coordinador TI, la M.Sc. Lorne Cruz Saborío, coordinadora de Biblioteca y el M.Sc. David Kogel Calvo, Director Financiero.
27. Se han enviado las cartas a las Rectorías de las Universidades privadas para informar que deben elegir el miembro para el CNA, en vista del vencimiento del nombramiento de la señora Sonia Acuña Acuña.
28. INDEIN mostrará el montaje del taller en Moodle, de la capacitación denominada El Aprendizaje Centrado en el Estudiante (ACE) y herramientas para su aplicación. Han participado de este trabajo: la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, el Lic. Giovanni Chavarría y la Licda. Shirley Sánchez Cervantes.

**La M.Sc. Sugey Montoya Sandí, M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, el Lic. Giovanni Chavarría y la Licda. Shirley Sánchez Cervantes, ingresan a las 9:20a.m.**

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí presenta el equipo de trabajo con el que han logrado realizar el aula virtual de INDEIN en Moodle y donde ya se encuentra en ejecución el primer taller de capacitación. Muestra a los miembros del Consejo el portal y explica una a una las fases del aula virtual. Agradece a la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, al Lic. Giovanni Chavarría y a la Licda. Shirley Sánchez Cervantes todo el apoyo y trabajo en este proyecto.

**La M.Sc. Sugey Montoya Sandí, M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, el Lic. Giovanni Chavarría y la Licda. Shirley Sánchez Cervantes, se retiran a las 9:40a.m.**

**El Dr. Tomás Gallego Izquierdo y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, ingresan a las 09:45a.m.**

**Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 96.**

El Presidente da la bienvenida al Dr. Tomás Gallego Izquierdo, revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 96, agradece su colaboración y la invita a presentar el Informe. El Dr. Gallego Izquierdo agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera. Además, señala y analiza lo relacionado a los aspectos que el

Consejo solicitó mejora, enumerados en el Artículo 3 de la sesión celebrada el 24 de enero de 2019, Acta 1287-2019.

**Artículo 5. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 96, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Tomás Gallego Izquierdo.**

Terminada la presentación del Dr. Tomás Gallego Izquierdo, el Presidente abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado.

Se consulta sobre cual fue el plan de estudios con el que se realizó la revisión y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante explica que con el vigente e indica que el plan de estudios de la carrera está en revisión por parte del área curricular del SINAES.

Después que el revisor amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

**El Dr. Tomás Gallego Izquierdo y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, se retiran a las 10:50a.m.**

**Artículo 6. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 96, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por el Dr. Tomás Gallego Izquierdo sobre los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 96.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 96.

**Artículo 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 119.**

**CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 119.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar al Ph.D. Manuel López Cabanillas Lomelí de México, como evaluador internacional del Proceso 119.
2. Nombrar a la M.Sc. María Marcela Alviña Walker de Chile, como evaluadora internacional del Proceso 119.
3. Nombrar a la Licda. Kattia Solano Leandro como evaluadora nacional del Proceso 119.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 119, en el siguiente orden de preminencia:
  - M.Sc. Martha Cecilia Álvarez Uribe, de Colombia
  - Ph.D. Elizabeth Solís Pérez, de México,
  - Ph.D. Luz Natalia Berrún Castañón, de México
  - Ph.D. José Luis Castillo Hernández, de México
  - Dra. Sonia Guadalupe Sáyago Ayerdi, de México
  - Ph.D. Abraham Wall Medrano, de México

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- M.Sc. Noralba Cárdenas Bermúdez, de Colombia
  - M.Sc. Ana Gisela Asenjo Ibarra, de Chile
  - M.Sc. Dora Nicolasa Gómez Cifuentes, de Colombia
  - M.Sc. Emma Edith Biolley Henríquez, de Chile
  - M.Sc. Juana Patricia Acuña Lara, de México
5. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 119, en el siguiente orden de preminencia:
    - M.Sc. Ana Francela Leal Ulloa
    - M.Sc. Alejandra Irola Borja
  6. Este acuerdo deberá ejecutarse en el primer semestre del año 2021, en caso de no ejecutarse deberán solicitar la prórroga correspondiente.
  7. Acuerdo firme.  
Votación Unánime.

**El Dr. Josep María Fort Mir y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, ingresan a las 11:25a.m.**

### **Artículo 8. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 95.**

El Presidente da la bienvenida al Dr. Josep María Fort Mir, revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 95, agradece su colaboración y la invita a presentar el Informe. El Dr. Fort Mir agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera. Además, señala y analiza lo relacionado a los aspectos que el Consejo solicitó mejora, enumerados en el Artículo 10 de la sesión celebrada el 11 de diciembre de 2018, Acta 1282-2018.

### **Artículo 9. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 95, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Josep María Fort Mir.**

Terminada la presentación del Dr. Josep María Fort Mir, el Presidente abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después que el revisor amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

**El Dr. Josep María Fort Mir y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, se retiran a las 11:45a.m.**

### **Artículo 10. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 95, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por el Dr. Josep María Fort Mir sobre los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 95.

**SE ACUERDA**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Dar por recibido el Informe Final de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 95.

## **Artículo 11. Solicitud de revisión de oficio del acuerdo de acreditación ACUERDO-CNA-253-2019 de los Procesos 196 y 197.**

El Presidente explica los antecedentes de este proceso para poder contextualizar a todos los Miembros del Consejo y solicita a la Licda. Kattia Mora Cordero explique la viabilidad legal.

La Licda. Kattia Mora Cordero explica que en Sesión Ordinaria 1471-2021 del 5 de febrero del 2021, el señor miembro del Consejo Francisco Sancho, interpone un recurso de revisión de oficio del acuerdo CNA-253-2019 tomado en el artículo 4 de la sesión celebrada el 23 de agosto de 2019, acta 1343-2019. Indica que la revisión de oficio se produce, cuando la Administración reforma o suprime sus propias declaraciones de voluntad, sin que exista de por medio recurso administrativo interpuesto por el interesado. Esta forma de revisión ha sido producto de la evolución experimentada por la llamada "revocabilidad" del acto administrativo, que tradicionalmente constituía uno de sus caracteres. En un inicio, la Administración no reconoce límites a la potestad de revisión oficiosa. Por consiguiente, en virtud de aquella revocabilidad, el órgano administrativo puede, motu proprio, modificar o extinguir sus manifestaciones de voluntad con absoluta prescindencia de un procedimiento formal. Esta circunstancia encontraba su justificación en el deber, ineludible para la Administración, de adaptar sus actos a la realidad siempre en constante evolución.

Agrega que este control oficioso se encuentra regulado en los artículos 152 y siguientes de la Ley General de Administración Pública. Supone éste una potestad, un poder que tiene la Administración Pública para retirar aquellos actos discrecionales que, aunque válidos, deban eliminarse por razones de mérito, conveniencia u oportunidad. Trátese en consecuencia, de jurídico una actividad administrativa que elimina un acto cuando no cumple eficazmente sus fines; una potestad inherente a la Administración que se origina en el principio de autotutela administrativa.

Indica que junto con la Directora Ejecutiva escucharon los audios de las sesiones e indica el detalle:

- Sesión 20 de agosto de 2019: Se analiza la decisión de acreditación, retoman la exposición de los pares sobre todo en el análisis del modelo utilizado y el cuestionamiento de que si son ingenierías. Ese día no se procede a la votación sino lo que acuerda es que la presidencia va a redactar la propuesta de acuerdo y que se analizaría en la próxima sesión.
- Sesión 23 de agosto de 2019: Se presenta por parte de la Dirección Ejecutiva y la Presidencia la propuesta de acuerdo y se procede con la votación. En este caso los miembros Gerardo Mirabelli y Arturo Jofre se abstienen a votar por cuanto consideran que les falta información para tomar la decisión.
- Sesión Reconsideración 5 de mayo de 2020. En esta sesión se analiza el informe de los revisores y se procede a confirmar la decisión inicial. En este caso todos los miembros votan de forma unánime la decisión de mantener la no acreditación.

Se genera un espacio de consultas por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por la Licda. Mora.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DIEZ DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte,  
Presidente



MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1482-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE MARZO DE 2021. SE DA INICIO A LA  
SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

### INVITADOS ESPECIALES

M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1482.**

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta sobre cuando se incluirá en agenda el Proceso 30. El Presidente indica que al quedar pendiente de la semana pasada el proceso 196 y 197 se decidió reagendarlo para el martes 23 para poder contar con el tiempo necesario para su análisis.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1482 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1482. 2.Revisión y aprobación del acta 1481. 3.Informes. 4.Nombramiento de evaluadores externos para los Procesos 211-212-213. 5.Solicitud de revisión de oficio del acuerdo de acreditación ACUERDO-CNA-253-2019 de los Procesos 196 y 197. 6.Ratificación de Nombramiento de Profesional de Tecnologías de Información. 7.Oficio SINAES-AI-011-2021 Auditoría Interna.

### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1481.**

Se solicita incluir en el artículo 5 la consulta sobre el plan de estudios de la carrera. Se aprueba el acta 1481 de manera unánime.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

Informa que:

- Se reunió con la Licda. Karina Salazar Obando y la MAP. Angélica Cordero Solís para revisar el seguimiento de acuerdos del Consejo, se lleva una matriz muy completa que será presentada en una próxima sesión al Consejo.
- Asistió a la ceremonia de entrega del certificado de acreditación de la carrera Diplomado y Bachillerato en Gestión Turística Sostenible y Licenciatura en Gestión y Gerencia del Turismo Sostenible de la Universidad Estatal a Distancia.
- Esta semana se realizó una reunión de presupuesto junto con el M.Sc. Francisco Sancho Mora y la administración.

### **De los Miembros:**

#### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Indica que tiene varias consultas: 1. Acerca del plazo que se tiene para el reajuste del presupuesto, 2. la gestión de nombramiento de la persona que asmiría por recargo la dirección de la DEA, 3. solicita que se le envíe el marco metodológico del Modelo de Acreditación pendiente de entregar por la señora Josefa Guzmán, 4. Solicita se le informe acerca del estado del proceso de compra del edificio del SINAES ante la Contraloría.

El Presidente indica que con respecto al reajuste de presupuesto es un trámite interno y no debe presentarse en ninguna entidad, agrega que se siguen realizando reuniones y se está analizando el tema de la Dirección de la DEA que se traerá para análisis en una próxima sesión. Agrega que con respecto al tema de infraestructura la administración mantuvo una reunión con la Contraloría General de la República para valorar los pasos a seguir.

La Directora Ejecutiva indica que con respecto al marco metodológico del Modelo de Acreditación se está indagando sobre su estatus y localización.

#### **M.Sc. Francisco Sancho Mora**

Indica que el tema de infraestructura debe analizarse a la luz de los ajustes presupuestarios que se deben realizar.

### **De la Dirección:**

#### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Indica que se les envió un enlace para que los miembros del CNA puedan cooperar completando una serie de preguntas, que servirán de base para la propuesta de la conferencia magistral de la Cátedra.

## Artículo 4. Nombramiento de evaluadores externos para los Procesos 211-212-213.

### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para los Procesos 211-212-213.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. José Olmedo Ortega Hurtado de Colombia, como evaluador internacional de los Procesos 211-212-213.
2. Nombrar al Dr. Carlos Muñoz Labraña de Chile, como evaluador internacional de los Procesos 211-212-213.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

3. Nombrar a la M.Sc. Andrea Ramírez González como evaluadora nacional de los Procesos 211-212-213.
4. Nombrar al Dr. Francisco Antonio Romero Estrada, como evaluador nacional de los Procesos 211-212-213.
5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia del evaluador internacional de Enseñanza del Español para el Proceso 211-212-213:
  - Dra. Aidee Espinosa Pulido de México
  - Dr. Orlando Fernández Aquino de Brasil
  - Dr. José Manuel González Freire de México
  - Dr. M. Amor Pérez Rodríguez de España
  - Dra. Rocío del Pilar Rumiche Chavarry de Perú
  - Dra. Martha Lucía Quintero Torres de Colombia
  - Dra. Mirtha Beatriz Alfonso de Silvero de Paraguay
6. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia del evaluador internacional de Enseñanza de los Estudios Sociales para el Proceso 211-212-213:
  - Dr. Enrique Delgado López de México
  - Dra. María Jacqueline Rojas Ríos de Chile
  - Dr. Pedro Miralles Martínez de España
  - Dra. Julieta Arcos Chigo de México
  - Dr. Ángel Carrión Tavárez de Puerto Rico
  - Dra. María Alejandra Tabora Caro de Colombia
  - M.Sc. Miguel Ángel Vilches Silva de Chile
7. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia del evaluador internacional de Enseñanza de las Matemáticas para el Proceso 211-212-213:
  - Dr. Alejandro Javier Díaz Barriga Casales de México
  - M.Sc. Donna del Socorro Zapata Zapta de Colombia
  - Dr. Arturo Mena Lorca de Chile
  - Dr. José Carrillo Yáñez de España
  - Dra. Paola Sztajn de Estados Unidos
  - Dr. Efraín Pedro Uribe Correa de Perú
  - Dr. Héctor Eli Rizo Moreno de Colombia
  - Dra. Eugenia Cristina Artola de Argentina
  - M.Sc. Xaab Nop Vargas Vásquez de México
  - M.Sc. Luis Marcelo Casis Raposo de Chile
8. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia del evaluador nacional:
  - Dra. Florlenis Chévez Ponce
  - Dr. Sergio Callau Gonzalvo
  - M.Sc. Isabel Gallardo Álvarez
  - Silvia Arguedas Méndez
  - Dra. Virginia Ramírez Cascante
  - M.Sc. Enrique Vilchez Quesada
  - M.Sc. Claribel María Rodríguez Quiróz
  - Dra. Tania Elena Moreira Mora
  - M.Sc. Francisco Mora Vicarioli
  - M.Sc. Sara Rodríguez Fallas

- Dr. César Toruño Arguedas
  - M.Sc. Karen Calvo Díaz
  - M.Sc. Agnes Salas Mena
  - M.Sc. Graciela Ordoñez Gutiérrez
  - M.Sc. David Esteban González Sánchez
9. Este acuerdo deberá ejecutarse en el segundo semestre del año 2021, en caso de no ejecutarse deberán solicitar la prórroga correspondiente.
10. Acuerdo firme.  
Votación Unánime.

**La M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresa a las 10:20a.m.**

**Artículo 5. Solicitud de revisión de oficio del acuerdo de acreditación ACUERDO-CNA-253-2019 de los Procesos 196 y 197.**

El Presidente le da la bienvenida a la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la invita a realizar la presentación del insumo realizado.

La M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta agradece el espacio y presenta los antecedentes de los procesos 196 y 197, inicia desde la solicitud del conglomerado, la presentación del Informe de Autoevaluación, la visita de evaluación externa, la presentación del Informe Final de Evaluación Externa y presenta las principales debilidades indicadas por el equipo de evaluadores. Continúa con la recomendación de los evaluadores, las observaciones de la carrera al Informe Final de Evaluación Externa, la decisión de acreditación, la solicitud de reconsideración, los informes de los dos revisores de reconsideración y la argumentación presentada por la Universidad. Desde el área técnica presenta una serie de consideraciones para que sean analizadas por el Consejo y recomienda analizar los considerandos 1, 2 y 4 del acuerdo CNA-253-2019.

Se genera un espacio de comentarios y consultas por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, que son atendidas por la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta.

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación agradecen la presentación realizada.

**La M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, se retira a las 11:00a.m.**

Se genera un amplio espacio de análisis por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, donde cada miembro presenta sus observaciones al proceso llevado con los procesos 196 y 197.

**El MBA. Arturo Jofré Vartanián, se retira a las 12:20p.m.**

Después de un amplio análisis de todos los documentos del proceso 196 y 197, en donde se detalla que la evaluación llevada por los procesos fue con el Modelo de Acreditación general de SINAES, y luego de analizar en detalle el alto porcentaje de criterios y estándares que de acuerdo con el informe de los pares evaluadores no se cumplieron, se decide mantener la decisión del acuerdo CNA-253-2019, y modificar los considerandos ya que se considera que los mismos se prestan a confusión y no indican claramente las razones de la decisión, por lo que se solicita a la Dirección Ejecutiva presentar una propuesta de acuerdo para una próxima sesión, donde se

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

indiquen los motivos que sustentan esta decisión y retome lo indicado por los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

### **Artículo 6. Ratificación de Nombramiento de Profesional de Tecnologías de Información.**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, informa que se realizó la evaluación del período de prueba del funcionario Fabio Alberto Camacho Villalobos quien ocupa el puesto en Plaza Profesional 1, Profesional de Tecnologías de Información del SINAES y que actualmente se desempeña en este puesto pronto a cumplir sus tres meses de prueba.

#### **CONSIDERANDO:**

1. El Acuerdo-CNA-274-2020, de la Sesión celebrada el 11 de diciembre de 2020, Acta 1464-2020.
2. El resultado obtenido en la evaluación del período de prueba, el cual contempla la valoración de aspectos relativos a las competencias técnicas, características comportamentales y competencias del entorno.
3. La valoración positiva en la mayoría de los ítems en la evaluación del desempeño del funcionario en su período de prueba y la valoración del desempeño por parte de la Dirección de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión y el Gestor de Tecnologías de la Información.

#### **SE ACUERDA**

1. Ratificar el nombramiento en propiedad del funcionario Fabio Alberto Camacho Villalobos, conforme a las condiciones del concurso, en la plaza de Profesional 1, para ocupar el puesto de Profesional de Tecnologías de Información, a partir del 05 de abril de 2021.
2. Comunicar a la Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión y a Talento Humano la ratificación del nombramiento en propiedad del funcionario Fabio Alberto Camacho Villalobos en la plaza de Profesional 1, Profesional de Tecnologías de Información, para los trámites correspondientes.
3. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

### **Artículo 7. Oficio SINAES-AI-011-2021 Auditoría Interna.**

Se conoce el oficio SINAES-AI-011-2021, enviado por el Auditor Interno, que acompaña el Informe "Diagnóstico preliminar de la situación actual del Control Interno del SINAES".

#### **SE ACUERDA:**

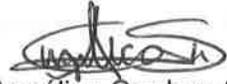
1. Dar por recibido el oficio SINAES-AI-011-2021.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva la revisión del Informe "Diagnóstico preliminar de la situación actual del Control Interno del SINAES" y presentar un informe del mismo ante el Consejo en un plazo de 10 días hábiles a partir de la comunicación de este acuerdo.
3. Informar a la Auditoría Interna de este acuerdo.
4. Acuerdo firme.

Votación Unánime

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA DE LA TARDE.



M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte,  
Presidente



MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1483-2021**  
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DIA VEINTITRES DE MARZO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Sc. Francisco Sancho Mora
Ing. Walter Bolaños Quesada	MBA. Arturo Jofré Vartanián

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

**INVITADOS ESPECIALES**

M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación.

\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1483.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1483 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1483. 2.Revisión y aprobación del acta 1482. 3.Informes. 4.Solicitud de Proceso de Autoevaluación por Conglomerados. 5.Análisis del Proceso 30 (UNED).

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1482.**

Se aprueba el acta 1482, con la abstención del MBA. Arturo Jofré Vartanián por no haber podido leer los últimos cambios del acta.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

1. Participó de manera virtual junto con la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, en la ceremonia de entrega del certificado de acreditación de la Universidad San Carlos de Guatemala, estuvo muy bien organizada y emotiva.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

2. Hace constar que cuando participó en la ceremonia de la UNED le hicieron entrega de tres libros para la biblioteca, que estará enviando al SINAES.

### **De la Dirección:**

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. Se reunió con las Jefaturas para dar seguimiento a temas de cada una de las áreas.
2. La Gestora de Información da el seguimiento de los procesos de la DEA. Se actualizará la presentación del estado del total de las acreditaciones y el tema del estudio de tiempos en los procesos de acreditación, se está trabajando en un documento para la Dirección Ejecutiva. Habrá una reunión para tomar acciones y rumbo del proyecto de Indicadores.
3. Se solicitó a la Mag. Cynthia Espinoza enviar a la Dirección Ejecutiva las acciones específicas en las que se requiere apoyo para el Registro de Expertos.
4. La Comisión de trabajo del Marco Cualificaciones para las carreras de Educación, explica a la Comisión la estrategia que están siguiendo para que uno o varios expertos internacionales conocedores del tema, puedan revisar la propuesta de Costa Rica. Se está contactando a Sjur Bergan (Head of the Council of Europe's Education Department). Además surgieron otros nombres como Fernando Reimers, y desde la Dirección Ejecutiva del SINAES a Andy Hearnreaves y Michael Fullan. La comisión ha venido realizando un trabajo muy valioso que aportará a la sociedad costarricense.
5. El área legal envió al Ministerio de Hacienda la solicitud de avalúo que realiza el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), con el fin de analizar la viabilidad de compra de un inmueble para la sede de la institución.
6. Se atendió una petición de la M.Sc. Lea Azucena Cruz, Presidenta del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior (CCA) y se le brindó información de las acciones que el Órgano Oficial de Acreditación en Costa Rica ha venido realizando en tiempo de pandemia. La Presidenta del CCA dará a conocer las acciones del SINAES en un foro virtual que está organizando el CSUCA y OBREAL.
7. Este miércoles 24 se realizará el Tercer Encuentro Académico del-2021. Más de 400 personas han completado el formulario de inscripción. El tema que se abordará será "*Competencias globales en diferentes contextos: un análisis comparado para los nuevos diseños curriculares universitarios*" y el experto será el Dr. Pablo Beneitone (Argentina).
8. Se estará enviando certificados de participación a las personas que participen en los eventos académicos, esto se ha hecho posible gracias al equipo de trabajo de eventos académicos.
9. El área de comunicación junto con la Presidencia, ha coordinado las ceremonias de acreditación con USAC y TEC para esta semana. Este proceso conlleva una logística interna y externa.
10. Se cerrará el primer trimestre del 2021 con un total de 14 certificados de acreditación oficial. Se han entregado en actos privados realizados en 6 universidades y 1 institución parauniversitaria.
11. Esta semana se realizará la visita de Evaluación Externa del Proceso PUNIV-013.
12. La Comisión de Integración del SINAES, organizó una charla titulada "Manejo del estrés y salud Mental". El tema fue abordado por el especialista en psicología,

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Héctor Arce, quien explicó que el ser humano debe ser analizado desde una visión integral "psico-bio-socio-espiritual".

13. A solicitud del Programa del Estado de la Nación, se facilitó la lista de acreditaciones a nivel nacional a la Sra. Katherine Barquero del Estado de la Educación de CONARE.
14. La DAAD solicita los datos de las carreras acreditadas para que se puedan dar a conocer a estas las posibilidades de becas de estudios en Alemania.
15. La asesora legal, Licda. Kattia Mora Cordero, informa sobre las modificaciones que se dieron con respecto al Proyecto PAGAR, y la manera en que quedó finalmente aprobada la reforma.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén solicita que se le haga llegar el informe de carreras acreditadas enviado al Estado de la Nación.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora solicita que por favor se le envíe información sobre los miembros del Consejo Centroamericano de Acreditación.

#### **Artículo 4. Solicitud de Proceso de Autoevaluación por Conglomerados.**

Se conoce la nota del 18 de febrero de 2021, suscrita por la Máster Marianella Núñez Piedra, Rectora de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), solicitando la autorización para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación por conglomerado.

#### **CONSIDERANDO**

1. La solicitud planteada por la Máster Marianella Núñez Piedra, Rectora de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).
2. La Guía de Autoevaluación por conglomerado.

#### **SE ACUERDA**

1. Aprobar la solicitud planteada por la Máster Marianella Núñez Piedra, Rectora de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación por conglomerados de la carrera de Bachillerato en Administración de Negocios, Bachillerato en Contaduría, Licenciatura en Administración de Negocios, Licenciatura en Contaduría Pública (procesos 14 y 15), a las cuales se agrega la Licenciatura en Comportamiento Organizacional, Licenciatura en Finanzas, Licenciatura en Mercadeo y Licenciatura en Negocios Internacionales, Sede Central.

Votación: 6 a favor y dos abstenciones.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se abstiene de votar porque no le queda claro el perfil de salida de las carreras, ni las modalidades de graduación, así como tampoco los criterios de admisibilidad, sobre todo cuando los estudiantes provienen de un Bachillerato hecho en otra universidad.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta sobre la consultoría de conglomerados y se abstiene de votar.

La Directora Ejecutiva explica que esto está dentro del trabajo de Modelo que se está realizando. Esa apertura de concurso no se llevó a cabo, dado que se consideró que con personal de la DEA hay conocimiento suficiente. Indica que ya hay propuestas que requieren ser ajustadas y para eso se está trabajando en el modelo y la guía.

**La M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresa a las 10:15a.m.**

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

### Artículo 5. Análisis del Proceso 30 (UNED).

El Presidente le da la bienvenida a la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano y la invita a realizar la presentación del insumo realizado.

La M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano agradece el espacio y presenta los antecedentes del Proceso 30, inicia desde la presentación del Informe de Autoevaluación, la visita de evaluación externa, la presentación del Informe Final de Evaluación Externa y presenta las principales debilidades indicadas por el equipo de evaluadores. Continúa con la recomendación de los evaluadores, las observaciones de la carrera al Informe Final de Evaluación Externa, la decisión de acreditación, la solicitud de reconsideración, los informes de las dos revisoras de reconsideración y la argumentación presentada por la Universidad. Desde el área técnica presenta una serie de consideraciones para que sean analizadas por el Consejo y recomienda analizar los considerandos del acuerdo CNA-068-2020, ya que considera que algunos se cumplen.

Se genera un amplio espacio de comentarios y consultas por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, que son atendidas por la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano.

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación agradecen la presentación realizada.

### La M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retira a las 11:10a.m.

El Ing. Walter Bolaños Quesada presenta una solicitud de revisión de oficio del acuerdo ACUERDO-CNA-068-2020 del Proceso 30, donde se difiere la decisión de acreditación, indicando que hay elementos suficientes para determinar que hay una duda razonable con respecto a la decisión tomada por este Consejo en ese proceso.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén secunda la moción.

El Presidente somete a votación la solicitud presentada por el Ing. Walter Bolaños Quesada donde solicita la revisión de oficio del acuerdo ACUERDO-CNA-068-2020 del Proceso 30, y se aprueba la misma.

Se genera un amplio espacio de análisis por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, donde cada miembro presenta sus observaciones al proceso llevado con el Proceso 30.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que después de revisar la documentación y presentación tan detallada de la Gestora de Acreditación no le queda duda que se cometió un error con este proceso.

La MAE. Sonia Acuña Acuña indica que aún le quedan dudas con el incumplimiento de varias acciones del compromiso de mejora del proceso de acreditación anterior que no fueron cumplidos, además del plan de estudios del 2013 y el Modelo Pedagógico desactualizado tal y como lo plantearon los Evaluadores Externos.

Después de un amplio análisis de todos los documentos del proceso 30, en donde se detalla la evaluación externa llevada por el proceso 30, el alto porcentaje de cumplimiento de criterios y estándares del Modelo de Acreditación de acuerdo con el informe de los evaluadores externos, se solicita a la Dirección Ejecutiva presentar una propuesta de acuerdo para una próxima sesión, en donde se incluyan los elementos analizados y discutidos en esta sesión por parte de los miembros del Consejo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.



M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente



MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1484-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Sc. Francisco Sancho Mora
Ing. Walter Bolaños Quesada	MBA. Arturo Jofré Vartanián

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

**EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos del Proceso PUNIV-013: Dr. Harold Silva Guerra de Colombia, la Dra. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértégui de Ecuador y la Dra. Ana Lorena Avalos Monge de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación.

**INVITADOS ESPECIALES**

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora de División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
M.Sc. Diana Alfaro León, Gestora de Talento Humano.  
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor financiero.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1484.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1484 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1484. 2.Revisión y aprobación del acta 1483. 3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso PUNIV-013. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV-013, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV-013; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7.Solicitud de revisión de oficio del acuerdo

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

de acreditación ACUERDO-CNA-253-2019 de los Procesos 196 y 197. 8. Análisis de Escenarios Presupuestarios de la Dirección de la División de Evaluación y Acreditación.

## **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1483.**

Se aprueba el acta 1483.

## **Artículo 3. Informes.**

### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. Participó en la ceremonia de entrega del certificado de acreditación de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial estuvo muy bien organizada y emotiva.
2. Informa que el miércoles participó en el Tercer Encuentro Académico, indica que participaron más de 300 personas de ocho países.
3. Ayer se recibieron dos oficios de la Dirección Ejecutiva informando al Consejo el porqué del atraso en la ejecución de los acuerdos CNA-046-2021 y CNA-047-2021, referentes a la actualización del PEI y PAO y a la plaza de la Dirección de la DEA.
4. Recibió una llamada del Auditor interno informando que realizará una auditoría preventiva sobre la elaboración del presupuesto 2021, la cual iniciará luego del receso de la Semana Santa.

### **De los Miembros:**

#### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Indica que le preocupa la situación financiera del SINAES, que es importante contar con datos estadísticos de los últimos 5 años, de cuántas carreras han sido acreditadas, por áreas y sedes regionales. El SINAES tiene mucha información que requiere ser recabada, como una forma de fundamentar el impacto de las acreditaciones. Y con respecto a la División de INDEIN, ésta debe contar con datos estadísticos de la cantidad de profesores capacitados en los diferentes talleres, son datos valiosos que el SINAES debe de dar a conocer en redes sociales y prensa, además se requiere contar con esta información si se van a realizar reuniones con ministerios y entidades de gobierno para analizar el tema presupuestario.

El Presidente responde que se está comenzando a elaborar un documento sobre el impacto que ha tenido SINAES desde sus inicios.

#### **M.Sc. Francisco Sancho Mora**

Indica que es muy importante socializar con los funcionarios la situación presupuestaria del periodo 2021.

#### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Indica que le preocupa mucho que siendo la investigación el tercer pilar que debe sostener al SINAES, según lo indica la ley 8256, esta es la que cada vez recibe menos apoyo y es casi inexistente. De tal manera que las investigaciones internas que se solicitan deberían ser el material de trabajo esencial y permanente de esta unidad para la toma de decisiones en todos los niveles, en lugar de estar haciendo estudios emergentes, lo que demuestra que no solo se incumple con lo que la ley demanda, sino que hay falta de planificación estratégica y riesgo de que los estudios requeridos se hagan de la manera inadecuada.

### **De la Dirección:**

#### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que la Licda. Sandy Cascante Pérez estará realizando una presentación con datos actualizados de acreditaciones en el SINAES, esto último responde en parte a lo planteado por la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén referente a los datos

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



estadísticos de acreditación de los últimos 5 años. Y sobre los datos de cantidades de profesores capacitados en diferentes talleres, la M.Sc. Sugely Montoya Sandí ha generado información muy valiosa al respecto y se le solicitará la actualización de los mismos.

**El Dr. Harold Silva Guerra, la Dra. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui, la Dra. Ana Lorena Avalos Monge y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 09:35a.m.**

#### **Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso PUNIV-013.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Harold Silva Guerra, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

#### **Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV-013, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**El Dr. Harold Silva Guerra, la Dra. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui, la Dra. Ana Lorena Avalos Monge y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retiran a las 10:10a.m.**

#### **Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV-013; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

#### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso PUNIV-013 de forma virtual.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

### **Artículo 7. Solicitud de revisión de oficio del acuerdo de acreditación ACUERDO-CNA-253-2019 de los Procesos 196 y 197.**

La Directora Ejecutiva y la abogada presentan la propuesta de modificación de Acuerdo CNA-253-2019, una propuesta realizada la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, recogiendo las observaciones de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén y un documento complementario presentado por la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Kattia Mora Cordero.

Se genera un amplio espacio de comentarios y consultas por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, se genera algunas dudas con las propuesta de acuerdo presentadas.

Se solicita a la Dirección Ejecutiva presentar una nueva propuesta de acuerdo para la próxima sesión, en donde se incluyan los elementos analizados y discutidos en esta sesión por parte de los miembros del Consejo, con opciones para ampliar y/o modificar el Acuerdo CNA-253-2019.

### **La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la M.Sc. Diana Alfaro León y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, ingresan a las 11:35a.m.**

### **Artículo 8. Análisis de Escenarios Presupuestarios de la Dirección de la División de Evaluación y Acreditación.**

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la M.Sc. Diana Alfaro León y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y los invita a realizar su presentación.

La Dirección Ejecutiva realiza una contextualización e indica que esta propuesta se hace considerando el acuerdo CNA-046-2021, los elementos presupuestarios y los planes de trabajo vigentes. La primera parte para afinar el tema presupuestario, así como los PAO, es la definición del puesto de la DEA.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez realiza la primera parte de la presentación indicando el seguimiento al Acuerdo CNA-046-2021 donde indica que se debe incluir los recursos necesarios para buscar alternativas internas para el puesto de Dirección de la DEA, presenta la situación presupuestaria del país para continuar con la situación proyectada para el SINAES y presenta las acciones a seguir:

- Definir puesto Director División de Evaluación y Acreditación
- Reformular Planes de trabajo periodo 2021 (PAO)
- Ajustar presupuesto 2021

La M.Sc. Diana Alfaro León presenta los antecedentes y las funciones de la DEA, además en respuesta al ACUERDO-CNA-279-2020 se procede a presentar dos escenarios, como las alternativas internas para cubrir las funciones del cargo de Director de División de Evaluación y Acreditación, el primer escenario sería un nombramiento a plazo definido de 1 a 4 años y se dedicaría el 100% a la DEA y el segundo escenario sería por recargo por 3 meses prorrogable hasta por un año por conveniencia institucional, este segundo escenario se subdivide en dos, la primera opción recargo de cualquier funcionario y la segunda opción recargo de la M.Sc. Sugey Montoya Sandí.

La Dirección Ejecutiva señala que por diversas razones abrir el registro de elegibles es la opción más pertinente en este momento de la organización.

Se genera un espacio de consultas por parte del Consejo Nacional de Acreditación, que son atendidas por el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, la M.Sc. Diana Alfaro León y la MBA. Andrea Arroyo Matamoros.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



El Presidente agradece a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la M.Sc. Diana Alfaro León y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez la presentación realizada.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la M.Sc. Diana Alfaro León y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, se retiran a las 12:00p.m.**

Se genera un amplio espacio de análisis de las diferentes opciones, los pro y contras de cada una, si es necesario contar o no con una plaza de tiempo completo o tiempo parcial.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que, dado que hasta ahora la dirección de la DEA se ha llevado por recargo y se ha hecho bien, no hay evidencia de que se requiera un tiempo completo para cubrir esa plaza, pareciera que un tiempo parcial es suficiente, por lo que es importante contar con un estudio de cargas de trabajo para tener claridad de las funciones que realiza esa Dirección.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera que se debe nombrar mediante un recargo de funciones a la M.Sc. Sugey Montoya Sandy a diciembre y con más claridad en diciembre valorar la contratación de una nueva persona en el año 2022.

La Directora Ejecutiva indica que la estructura del SINAES requiere contar con la Dirección de la DEA, además plantea que la Dirección Ejecutiva ha tenido este recargo por un plazo muy amplio, siendo que tanto la DEA como la DE requieren de seguimientos y trabajos específicos para el logro de sus objetivos.

El Ing. Walter Bolaños Quesada considera que este puesto es de prioridad ya que no es posible que el mismo siga siendo un recargo de la Dirección Ejecutiva por más tiempo, ya que esto atenta contra la eficiencia del trabajo en las dos posiciones, además de que así está estipulado en el Reglamento Orgánico como parte de la estructura aprobada para el SINAES, por lo que propone que se de una solución definitiva realizando la contratación con recursos internos tal y como se solicitó en la sesión del 2 de marzo de 2021, siempre y cuando alguien cumpla con el perfil solicitado.

**La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se retira a las 12:45p.m.**

Se conoce el insumo técnico presentado por la administración explicando los escenarios que mas se ajustan para el proceso de nombramiento del cargo de Director de División de Evaluación y Acreditación, con recursos internos.

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. El Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 25 de setiembre de 2020, Acta 1440-2020, ACUERDO-CNA-198-2020, aprobó el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para el año 2021, en el cual se encuentra aprobada la plaza.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

4. El Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 2 de marzo de 2021, Acta 1478-2021, ACUERDO-CNA-046-2021, solicita a la Dirección Ejecutiva realizar los ajustes necesarios para reducir o readecuar las partidas presupuestarias 2021, disponiendo de los montos asignados a las plazas vacantes, considerando incluir los recursos necesarios para buscar alternativas internas para cubrir el puesto de la Dirección de la DEA.
5. El Reglamento Orgánico de Trabajo de SINAES establece en el artículo 5 que el personal de las jefaturas de las Divisiones se considerará empleados de confianza y por lo tanto de libre nombramiento por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

### SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Dirección Ejecutiva iniciar con el proceso para el nombramiento del cargo de Director de la División de Evaluación y Acreditación a plazo fijo, dando apertura a un registro de elegibles interno, los cuales deben cumplir con los requisitos de idoneidad para el puesto.
2. Presentar al Consejo la lista de postulantes para agendar las entrevistas correspondientes.
3. Comunicar a Talento Humano para realizar las gestiones correspondientes.
4. Acuerdo en firme.

Votación 6 miembros a favor y 1 en contra.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén vota en contra por las siguientes razones:

- Considera muy oportuno un recargo de funciones para atender el DEA en la M.Sc. Sugey Montoya Sandí en atención a su curva de aprendizaje en la INDEIN, lo que le permitiría organizar el trabajo del DEA. Ella ha demostrado calidad y pertinencia en la visión estratégica y de los procesos de gestión en SINAES.
- La disminución presupuestaria que ha sufrido la INDEIN hace que se reduzcan sus funciones, pero, al ser una dirección que desarrolla funciones sustantivas del SINAES debe continuar con la investigación sobre información interna que se desarrolla en el SINAES. Labor que puede gestionar la M.Sc. Montoya con una dedicación de medio tiempo y, dedicar el otro medio tiempo a la dirección de la DEA.
- Agrega que por ningún motivo la investigación en el SINAES debe suprimirse, por lo que no es oportuno, pertinente y estratégico cerrar la INDEIN, para liberar su recurso y atender otras funciones en el SINAES.
- Considera que las condiciones internas en el SINAES no son las óptimas para que una persona de su equipo sea la persona que lidere la DEA.

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

  
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente

 SINAES

  
MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1485-2021**

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior  
(SINAES)



SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA SEIS DE ABRIL DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora

**MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

MBA. Arturo Jofré Vartanián

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1485.**

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 1485 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1485. 2.Revisión y aprobación del acta 1484. 3.Informes. 4.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 117. 5.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 172. 6.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PUNIV-007. 7.Nombramiento de evaluadores externos para los Procesos 14 y 15. 8.Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 170. 9.Decisión de la Solicitud de revisión de oficio del Acuerdo de Acreditación ACUERDO-CNA-253-2019 de los Procesos 196 y 197.10.Solicitud de Afiliación de la Universidad para la Cooperación Internacional.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1484.**

Se aprueba el acta 1484.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Dirección:**

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. El Presidente del Consejo visitará este mes de abril tres universidades para entregar certificados de acreditación en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Veritas, Universidad Autónoma de Centro América y la Universidad Nacional.
2. Se reunió con jefaturas para dar seguimiento a temas de cada una de las áreas.
3. Esta semana inicia la distribución de invitaciones para el cuarto Encuentro Académico del 2021 que se realizará el 15 de abril y abordará el tema virtual "Experiencias de las Instituciones de Educación Superior en los procesos de

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- virtualización. Seguimiento de estudiantes a nivel virtual para maximizar la permanencia de los estudiantes a distancia".
4. El miércoles 24 de marzo participó en la reunión de jefaturas de CONARE. Los temas tratados fueron: la posición de CONARE ante el proyecto del Empleo Público y el avance en PLANES.
  5. La Gestora de Calidad informó que se encuentran aprobados diferentes procedimientos de Proveeduría. Además, se aprobaron una serie de procedimientos que incluyen lineamientos y formatos de la División de Evaluación y acreditación.
  6. El pasado 24 de marzo, se reunió con el personal para presentar la comisión interna que se encargará de guiar el proceso para la presentación del informe ante INQAAHE. Se enfatizó en la importancia y proceso de este, y el aporte requerido de parte de todo el personal. Se estableció una hoja de ruta, con las tareas específicas por entregar y las fechas de entrega requeridas. Estará integrada por la Dirección Ejecutiva, la M.Sc. Juana Castro Tato y la Licda. Sandy Cascante Pérez de la División de Evaluación y Acreditación, así como por el Lic. Geovanni Chavarría Mora y el Bach. Fabio Camacho Villalobos de Tecnologías de Información.
  7. A partir del lunes 5 de abril asume como Directora de Académica de CONARE la Dra. Katalina Perera Hernández, quien fue Vicerrectora de Docencia de la Universidad Técnica Nacional.
  8. El Taller de Capacitación de INDEIN sobre "El Aprendizaje Centrado en el Estudiante y herramientas para su aplicación" finalizó el jueves 25 de marzo con el segundo espacio sincrónico de trabajo. El personal técnico de las Unidades de Calidad que participó en esta capacitación cumplió con el 100% de las entregas que fueron parte del taller, lo que evidencia el rol activo y el interés en las temáticas abordadas.
  9. La Mag. Cynthia Espinoza de la División de Evaluación y Acreditación, informó que en el primer trimestre de este 2021 se remitieron para conocimiento del Consejo Nacional de Acreditación un total de 191 candidatos evaluadores externos: 142 internacionales y 49 nacionales (del total de 191, 23 de estos profesionales se incluyeron en dos o más listas de candidatos). De los 191 candidatos: 95 fueron mujeres y 96 hombres, logrando un 50% en cada género. Los candidatos son de: Alemania, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, Estados Unidos, Honduras, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, Uruguay, Venezuela y Costa Rica.
  10. La Corte Suprema de Justicia otorgará 0,5 puntos a aquellos aspirantes al cargo de Juez de la República que se hayan graduado de una carrera acreditada. Esto constituye un importante respaldo a la acreditación. A manera de ejemplo, la Corte otorga esa misma cantidad de puntos (0,5) a las personas que demuestren tener 5 años de ejercer la docencia en carreras vinculadas al Derecho.
  11. Según oficio DCN-UCC-0361-2021, recibido por Contabilidad Nacional informan que después de realizar la autoevaluación del periodo 2020 a la institución, otorgan un grado de cumplimiento en las NICSP del 100%.
  12. Talento Humano informó por correo electrónico cuáles fueron los beneficios del Teletrabajo mencionados por los funcionarios del SINAES: Mejora en la calidad de vida, Oportunidades de aprendizaje y Mejoras en el ámbito laboral fueron los tres beneficios más mencionados.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



13. En la reunión del 24 de marzo, los representantes de la Asesoría Nacional de Orientación del Ministerio de Educación Pública, del Estado de la Educación y del SINAES, acordaron que la capacitación que se brindará a los Asesores Regionales y Orientadores de todo el país, incluirá tres puntos de agenda: abordaje del proceso de orientación vocacional (MEP), de Waki (Estado de la Educación) y de la importancia de los procesos de evaluación con fines de acreditación (SINAES). Esta es una acción que a lo interno del SINAES, se ha llevado a cabo entre Comunicación y la DEA.
14. INQAAHE informó que el 26 de abril realizará la Asamblea General en la que presentará el Informe Anual y los Estados Financieros 2020.
15. Presenta la matriz de temas pendientes desde la Dirección Ejecutiva y su seguimiento, indica que se enviará por correo electrónico.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que tiene algunas preguntas como directora ejecutiva:

¿Cuál es el avance en la elaboración del nuevo plan estratégico?

¿Cuál es la estrategia y el plan necesario para el cabildeo que se requiere hacer en el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Educación?

¿Cuál es la política de internacionalización del SINAES? en relación con: vínculo con agencias internacionales, convenios, acreditaciones, homologaciones, y certificaciones.

¿Cuál es la política de coordinación, cooperación universitaria nacional para: maximizar los recursos, generación de proyectos conjuntos, la proyección regional, entre otras?

Como directora del DEA

¿Cuál es el avance de los procesos de evaluación externa virtual, específicamente la visita de pares virtual?

La Directora Ejecutiva responde a las consultas de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén y señala lo siguiente. En este momento se tiene como prioridad trabajar sobre PEI vigente y su alineamiento con el PAO. Ese documento lo presentó la Dirección Ejecutiva en febrero y tal como lo informó la Presidencia ante el CNA, esta Dirección envió un oficio al respecto. Para el ajuste del PEI y PAO, se necesita tener claridad del tema presupuestario del 2021. La primera parte, como se mencionó en la sesión del 26 de marzo, era la definición y acuerdo de parte del CNA sobre el camino a seguir para abordar el puesto Dirección de la DEA. Posterior a ello se estará trabajando en la planificación del nuevo Plan Estratégico. Sobre la estrategia de cabildeo, se requiere la claridad del tema presupuestario 2021, para definir esa estrategia que se le pondrá al CNA para que la lleve a cabo.

Con respecto a la internacionalización del SINAES es un tema fundamental y en la estructura orgánica se cuenta con una persona para ésta área, pero debido a temas presupuestarios no se ha podido contratar. Como se ha señalado, dado que la Directora Ejecutiva tiene además el recargo de la DEA se dificulta poder asumir este tarea adicional. Es importante señalar que al respecto existe un diagnóstico y servirá de base para cuando se pueda retomar el tema. Igualmente, es importante recordar que hay una comisión que está trabajando en esa política (tanto la de internacionalización como la de cooperación) a partir de la Reforma del artículo 21 de la Ley 8256.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

En cuanto a la encuesta sobre las evaluaciones externas, - tal como se mostró previamente en esta sesión en la matriz de tareas de la Dirección- y se informó en sesiones previas, la encuesta para conocer la percepción de las IES y evaluadores externos sobre el proceso de virtualización, se está en el proceso de recolección de la información para así sistematizarla y presentarla.

## **El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, ingresa a las 9:20a.m.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que con respecto a la base de datos de evaluadores externos, desea que se le envíe por área disciplinar. Con respecto al teletrabajo es una valoración importante que se debe tomar en cuenta en el momento de decidir sobre el tema de infraestructura. Finalmente consulta sobre si se ha recibido respuesta de la Contraloría General de la República con respecto al tema de infraestructura, ya que se debe tener claridad del uso de ese presupuesto si se usará para infraestructura o se le podrá dar otro uso.

La Directora Ejecutiva indica que se envió la solicitud al Ministerio de Hacienda para realizar el peritaje del Edificio DENT, pero se está a la espera de la respuesta. Con respecto a la solicitud de los evaluadores externos, se procederá a trabajar sobre el detalle.

El Presidente indica que con respecto a este tema la MBA. Andrea Arroyo Matamoros había indicado que se estaba trabajando en un plan de retorno, por lo que le solicita a la Directora Ejecutiva que cuando esté listo sea presentado al CNA, ya que este debe valorar si hay que realizar algunos ajustes internos para ser tomado en cuenta en el presupuesto.

## **Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 117.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Acreditar las carreras de Diplomado en Informática, Bachillerato en Ingeniería Informática, Licenciatura en Ingeniería Informática, Licenciatura en Ingeniería Informática y Administración de Proyectos, Licenciatura en Ingeniería Informática y Calidad del Software y Licenciatura en Ingeniería Informática y Desarrollo de Aplicaciones Web, de la Universidad Estatal a Distancia, en todas las sedes, por un periodo de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El periodo de acreditación vence el 06 de abril de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Ingeniería Informática,

Calidad del Software y Desarrollo de Aplicaciones Web, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.

3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los compromisos del proceso anterior que no fueron cumplidos, los cuales deben ser solventados en los primeros dos años, además, incluir los siguientes puntos:
  - Adquirir de equipos y licenciamiento de software desde el desarrollo y ejecución de los proyectos como elementos que aportan al fortalecimiento de la carrera.
  - Establecer relaciones con redes, grupos o programas dedicados a la investigación, de forma que se logre transferencia de conocimiento y de tecnología, entre los centros universitarios UNED, a nivel interinstitucional y con el sector empresarial.
  - Incorporar personal académico con perfil de docente investigador.
  - Promover la socialización y divulgación de los resultados de las encuestas.
  - Acercar más a los graduados y a los empleadores a la dinámica de la actualización de los currículos de las carreras
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas en el Compromiso de Mejoramiento, para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando a las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 06 de abril de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 06 de abril de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del*

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

*Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
  10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  12. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

## **Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 172.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento Preliminar, el Informe de la Evaluación Externa, el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM) y el Informe de Evaluación del ILPEM (E-ILPEM) del Proceso 172.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Docencia de la Universidad Estatal a Distancia, en todas las sedes, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 06 de abril de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Docencia, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final, incorporando los resultados de la Autoevaluación, la Evaluación Externa y la Evaluación del ILPEM, para adjuntarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 06 de abril de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 06 de abril de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
  10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  11. Acuerdo firme.
- Votación Unánime

### **Artículo 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PUNIV-007.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Diplomado en Turismo Sostenible de la Escuela Técnica Agrícola Industrial ETAI, Sede Santa Clara de San Carlos, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 06 de abril de 2025.
2. Manifiestar a la institución parauniversitaria la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Turismo Sostenible, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los compromisos del proceso anterior que no fueron cumplidos, los cuales deben ser solventados en los primeros dos años, además, incluir los siguientes puntos.
  - Diseñar de estrategias que permitan traducir los datos con que cuenta la carrera a estadísticas que apoyen la toma de decisiones.
  - Elaborar un documento específico que defina el modelo pedagógico de la institución, que incluya un enfoque filosófico, con teorías y referencias que lo sustenten.
  - Mejorar la comunicación con el sector empleador y crear convenios con organizaciones y empresas, dándoles el adecuado seguimiento y efectividad a esos convenios.
  - Reconocer mayores tiempos de contrato para los docentes, de manera que puedan atender apropiadamente, tanto los requerimientos de la carrera como las necesidades de los estudiantes.
  - Contar con protocolos efectivos para adquisición de documentos o bases de datos atinentes a la Carrera, así como contar con el equipamiento necesario y personal idóneo que venga a fortalecer al ETAI en su Centro de Información y Recursos.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- Disponer de información confiable sobre los egresados y graduados de la carrera, para lo cual es importante contar con procesos que permitan la actualización permanente de esa información.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
  5. Comunicar a la carrera que:
    - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 06 de abril de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
    - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento final el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
    - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 06 de abril de 2025.
    - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
  6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
  7. Invitar a las autoridades parauniversitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la institución parauniversitaria en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
12. Acuerdo firme.

Votación: cinco a favor y dos en contra.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, justifica su voto en contra explicando que no es posible dar, de primera entrada, una acreditación de la calidad a una carrera que alcanzó apenas un 67% de cumplimiento completo en los criterios evaluados, situación que se justifica menos tratándose de una reacreditación. De acuerdo con su criterio, lo razonable es diferir la decisión de acreditación, ya que esto le daría la oportunidad a la carrera de contar con 18 meses adicionales para avanzar en aquellas debilidades importantes señaladas por los evaluadores, quienes además consideraron que la carrera requiere de un mediano plazo para salir adelante en la mayoría de estas. Agrega que, entre las tantas debilidades señaladas, la más importante es la de que los profesores tienen nombramientos de 3 horas, lo que impacta en la imposibilidad de: contar con su participación en los procesos de decisión curricular y de mejoramiento del plan de formación, en la puesta en práctica de acciones de autoevaluación y cumplimiento del compromiso de mejoramiento, en la atención a estudiantes y graduados, en llevar a cabo proyectos de extensión e investigación, así como en formar parte de actividades de capacitación en metodología y didáctica; aspectos todos que fueron apuntados con algún nivel de debilidad por los evaluadores, fundamentales para determinar la calidad de una carrera y a los que es necesario sumar las otras oportunidades de mejora indicadas, que requerirán de un gran esfuerzo de su parte.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén justifica su voto en contra debido a los siguientes desafíos que los evaluadores externos plantearon y que se detallan a continuación:

- No existe un documento de currículo colegiado que especifique las competencias del estudiante.
- La Carrera no cuenta con la fundamentación epistemológica y pedagógica del Plan de Estudios.
- No se logró evidenciar a participación del profesorado, población egresada y, del sector empleador en el diseño del Plan de Estudios.
- La Carrera cuenta con “un buen currículo oculto” revelado por los empleadores, con “buen” manejo de competencias blandas.
- El Plan de Estudios no está contextualizado a la región.
- La idoneidad de la Carrera requiere revisarse, los pares indican “se sugiere garantizar coherencia entre el perfil planteado y el nivel de formación del Programa Educativo”.
- Los pares recomiendan “respaldar con evidencia de estudios del contexto nacional e internacional, los procesos de reforma curricular”.
- No se evidencian protocolos participativos para actualizar el Plan de estudios.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- Durante el proceso de evaluación externa y autoevaluación no se mostraron evidencias de la valoración de los alcances de cumplimiento del Plan Estratégico 2017-2021. No existe un informe de evaluación de este.
- La Carrera no cuenta con un plan de formación y mejoramiento docente.
- La Carrera no cuenta con los recursos necesarios para la realización de giras, optimización de la infraestructura, entre otros.
- No cuenta con una estructura de carga académica docente que permite cumplir con los requerimientos de la Carrera, la atención de los estudiantes y el desarrollo de la investigación y la Acción Social.
- La Carrera no cumple con el 33% de los criterios del Modelo del SINAES y el 8% de sus estándares.

Ante los criterios anteriormente aportados por el equipo de pares indica que está a favor de una decisión diferida.

## **Artículo 7. Nombramiento de evaluadores externos para los Procesos 14 y 15.**

### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para los Procesos 14 y 15.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. Eduardo Pérez Gorostegui de España, como evaluador internacional de los Procesos 14 y 15.
2. Nombrar al Dr. Andrés Araya Rosales de Chile, como evaluador internacional de los Procesos 14 y 15.
3. Nombrar al Dr. Elvis Silveira Martins de Brasil, como evaluador internacional de los Procesos 14 y 15.
4. Nombrar a la M.Sc. Cynthia Chaves Guerrero, como evaluadora nacional de los Procesos 14 y 15.
5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 14 y 15. En caso de que se deba nombrar suplentes se debe asegurar que el equipo final contemple profesionales tanto del área de Contabilidad como de Administración:
  - M.Sc. Luis Carlos Ayala Caldas
  - Dr. Jorge Ayala Cruz
  - Dra. Elsa Cárdenas Sempertegui
  - Dr. Harold Silva de Colombia
  - Dra. Leonor González Menorca
  - Dr. Rodrigo Fuentes San Martín
  - Dr. Robert Scherer
  - M.Sc. Abel Cano Morales
  - M.Sc. Jaime Beltrán Orrego Guerra
  - Dr. Francisco Javier Blanco Encomienda
  - M.Sc. Maritza Esther Domínguez
  - Dr. Juan Carlos Aguilar Joyas
  - Dr. Luis Eduardo Alvarenga Aguilera
  - Dr. Robert Osorio Perdomo
  - Dra. Carmen Castrejón Mata

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Msc. Cristian Alejandro Rodríguez
  - Dr. José María de la Varga Salto
  - Dra. Elsida Barreto Santacruz
  - M.Sc. Michel Andrés Díaz Jiménez
6. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia del evaluador nacional:
- M.Sc. Edwin Castillo Arias
  - M.Sc. Marco Antonio Mora Monge
  - Dr. Roberto Rodríguez Alcócer
  - M.Sc. Maribell Varella Fallas
  - Licda. Ana Lorena Ávalos Monge
  - M.Sc. Ana Isabel Solano Brenes
  - M.Sc. Wilberth Thomas Castro
  - Dra. Grettel Brenes Leiva
  - M.Sc. Kevin Rees Villegas
  - M.Sc. Marlene Jiménez Carvajal
  - M.Sc. Jilma Majano Benavides
  - M.Sc. Marco Castro Araya
  - Lic. Omer Alberto Morales
7. Este acuerdo deberá ejecutarse en el segundo semestre del año 2021, en caso de no ejecutarse deberán solicitar la prórroga correspondiente.
8. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

### **Artículo 8. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 170.**

#### **CONSIDERANDO**

1. El currículo vitae de los candidatos a revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 170.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Ph.D. Robert F. Scherer de Estados Unidos, como revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 170.
  2. En caso que la revisor no pueda asumir, nombrar como suplentes para el Proceso 170,  
en el siguiente orden de preeminencia:
    - Ph.D. Luz Fernández López de Puerto Rico
    - M.Sc. Robert Osorio Perdomo, de Colombia
  3. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

### **Artículo 9. Decisión de la Solicitud de revisión de oficio del Acuerdo de Acreditación ACUERDO-CNA-253-2019 de los Procesos 196 y 197.**

El Consejo Nacional de Acreditación mediante acuerdo tomado en el artículo 4 de la sesión celebrada el 23 de agosto de 2019, acta 1343-2019, procedió a resolver el proceso de acreditación por conglomerado de los procesos 196 y 197 para lo cual determinó que según el análisis realizado no procede la acreditación de las carreras.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Conforme el análisis del expediente se verifica que estas carreras superan las etapas procesales de análisis, decisión y reconsideración que están previstas en el SINAES y en ese sentido, a partir del acuerdo tomado en la sesión del 05 de mayo de 2020, acta 1402-2020, donde se resolvió el recurso de reconsideración; finalizado el proceso y la decisión queda en firme.

Sin embargo, en la Sesión Ordinaria No.1427-2020, celebrada el día 14 de agosto de 2020, el Consejo recibió en audiencia a representantes de la Universidad, quienes solicitaron el espacio con el propósito de presentar algunas consideraciones sobre los procesos No. 196 y 197.

A partir de dicha audiencia, se genera en el CNA la necesidad de proceder a revisar el caso y conforme con la Ley General de la Administración Pública, mediante una moción de orden se interpone un recurso de revisión de oficio del acuerdo: CNA-253-2019 tomado en el artículo 4 de la sesión celebrada el 23 de agosto de 2019, acta 1343-2019 y se procede a la revisión de los informes que constan en el expediente del proceso de evaluación y acreditación con el fin de corroborar la fundamentación de la decisión en firme.

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante acuerdo CNA-253-2019 artículo 4 de la sesión celebrada el 23 de agosto de 2019, acta 1343-2019, se resolvió no acreditar las carreras de los procesos No. 196 y 197.
2. Los informes de los pares evaluadores, las observaciones de la carrera que consta en el expediente y el análisis que procede de la revisión oficiosa, permite constatar que la decisión tomada para los Procesos 196 y 197 es la definitiva.
3. Los procesos 196 y 197 finalizaron las etapas procedimentales y procesales previstas en el SINAES y cuentan con acuerdo en firme.
4. El Consejo recibió en audiencia representantes de la Universidad, quienes presentaron algunas consideraciones sobre los procesos No. 196 y 197, que fueron sometidos a evaluación con fines de acreditación y resueltos mediante acuerdo CNA-253-2019, artículo 4 de la sesión celebrada el 23 de agosto de 2019, acta 1343-2019.
5. En Sesión Ordinaria 1471-2021 del 5 de febrero del 2021, se interpone un recurso de revisión de oficio del acuerdo CNA-253-2019, por parte de los miembros del Consejo.

## **SE ACUERDA:**

1. Modificar los considerandos del Acuerdo CNA-253-2019 tomado en el artículo 4 de la sesión celebrada el 23 de agosto de 2019, acta 1343-2019, en los siguientes términos:

### **CONSIDERANDO:**

1. *“Las carreras que corresponden a los procesos 196 y 197 se encuentran debidamente autorizadas como ingenierías en el Consejo Nacional de la Educación Superior (CONESUP).”*
2. *Los planes de estudio de ambas carreras requieren ser ajustados en cuanto a las demandas de los contextos tanto nacional como internacional.*
3. *Ambos planes de estudio deben reflejar los fundamentos epistemológicos de la disciplina en la formación básica en ciencia y tecnología, que permita a los futuros profesionales, más allá del dominio técnico, desarrollar un pensamiento crítico, creativo y transformador que trascienda a su propia formación.*
4. *No hay evidencia, en forma de minutas o reuniones, de que el profesorado haya participado en la modificación curricular presentada a CONESUP.*

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

5. *En los laboratorios, tanto el equipo como el software requiere actualización.*
  6. *Se evidencian carencias en la planificación estratégica y presupuestaria de las carreras.*
  7. *Las carreras carecen de una estructura de espacios para aulas y actividades extraclase de los estudiantes.*
  8. *No se cuenta con un espacio físico para la biblioteca sino únicamente con una biblioteca virtual que aún está en etapa de adecuación por lo tanto el material bibliográfico no está disponible para consulta de los estudiantes y profesores.*
  9. *Se carece de acceso a redes de información académica y a bases de datos especializadas y no se cuenta con personal que atienda las demandas de información de los estudiantes y profesores.*
  10. *Las carreras incumplen con el 48% de los criterios y el 46% de los estándares del modelo de acreditación del SINAES.*
  11. *Las carreras requieren ser apoyadas por la gestión universitaria para superar las diversas debilidades académicas y de gestión identificadas por los evaluadores.”*
2. El resto del acuerdo CNA-253-2019 se mantiene conforme el original.
  3. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

### **Artículo 10. Solicitud de Afiliación de la Universidad para la Cooperación Internacional.**

La Directora Ejecutiva presenta el Informe elaborado por el M.Sc. Dennis García Aguinaga y la Bach. Marchessi Bogantes Fallas, en relación con la verificación de la información presentada por la Universidad para la Cooperación Internacional en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.

Con base en el “Reglamento de Membresía para la Incorporación de Instituciones Universitarias” se realiza la verificación de la Información presentada por la Universidad para la Cooperación Internacional en la solicitud de afiliación al SINAES, donde se verifica los siguientes aspectos:

- Datos de contacto de la Universidad
- Autorización de funcionamiento
- Dueños y autoridades
- Misión, objetivos y organización
- Procesos de autoevaluación y mejora interna
- Compromiso con el cumplimiento de los principios del SINAES
- Carreras que realizarán procesos de acreditación
- Infraestructura, instalaciones, servicios de apoyo y equipamiento

### **CONSIDERANDO:**

1. La verificación de la documentación presentada por la Universidad para la Cooperación Internacional, se da por satisfactoria la documentación recibida.
2. El Artículo 5 del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, el cual indica que:

“La solicitud y su documentación se presentarán ante la Dirección del SINAES. Si está completa se remitirá para su conocimiento al Consejo Nacional de Acreditación. En caso de que la documentación resulte insuficiente, el Consejo podrá solicitar a la institución la ampliación de los términos de su solicitud o de la documentación presentada.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Previo a adoptar la resolución de afiliación, el Consejo nombrará una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización. Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes”.

## SE ACUERDA

1. Dar por recibida la información presentada por la Universidad para la Cooperación Internacional, en la solicitud de Afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
  2. Nombrar una comisión integrada por: la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, miembros del Consejo Nacional de Acreditación para realizar la visita a las instalaciones de la Universidad.
  3. Definir e informar próximamente la fecha de la visita a la Universidad para la Cooperación Internacional, por parte de la comisión.
  4. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA Y CINCO DE LA MAÑANA.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente



MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1486-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE ABRIL DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Sc. Francisco Sancho Mora
Ing. Walter Bolaños Quesada	MBA. Arturo Jofré Vartanián

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1486.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1486 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1486. 2.Revisión y aprobación del acta 1485. 3.Informes. 4.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 93. 5.Análisis de solicitud de revisión de oficio del acuerdo de acreditación ACUERDO-CNA-068-2020 del Proceso 30. 6.Afiliación Universidad Santa Lucía.

## Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1485.

Se genera un espacio de comentarios y consultas sobre el acta, en cuanto a la colocación de las justificaciones de votos negativos específicamente en la decisión de acreditación.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián solicita que se incluya en una próxima sesión el tema de las votaciones en las decisiones de acreditación y la información que debe quedar en el acta sobre las mismas.

Se aprueba el acta 1485, con la abstención del MBA. Arturo Jofré Vartanián por no haber asistido a la sesión.

## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. Participó en la ceremonia de entrega del certificado de acreditación de la Universidad Veritas, estuvo muy bien organizada y se contó con asistencia estudiantil reducida.

### **De los Miembros:**

#### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Pregunta para cuándo se tendrán los escenarios presupuestarios con el 1%, el 0,5% con la persona funcionaria de la DEA contratada o no?. Es urgente avanzar en el análisis de la situación financiera del SINAES.

#### **Dr. Julio César Calvo Alvarado**

Indica que cuando se tengan estos escenarios se debería solicitar una cita con la Viceministra de Planificación del MEP, para conocer cómo se distribuye el presupuesto en el área de educación.

#### **M.Sc. Francisco Sancho Mora**

Indica que no quiere ser reiterativo, pero se cuenta con una situación presupuestaria compleja, el 12 de enero de 2021 se publicó el Decreto 42798-H, en el que se dicta una nueva regla que tiene como propósito alcanzar una disminución del 3.45% del gasto corriente del PIB y fundamentalmente lo que tiene que ver con las transferencias corrientes. Consulta a la Directora Ejecutiva si el área de administración ha revisado esto, ya que es algo que aparece después de la aprobación presupuestaria y ahí aparece la regla de que el presupuesto en términos de gasto corriente no va a crecer más del 0.50% anual del año 2021-2025 teniendo como punto de referencia el año 2020 y es complicado porque se tiene de referencia el peor año. Todo esto tiene que ver con un tema jurídico donde se justifica con el principio de sostenibilidad financiera de la Constitución Política. Las mismas universidades públicas no tienen claro si se les aplica o no. En el artículo 2 del Decreto 42798-H, le pone un límite a la adquisición de bienes y servicios e indica que se debe revisar si afecta la manera de contratación de

los evaluadores externos. Esto genera una incertidumbre jurídica muy grande, ya que de último minuto cambian las reglas del juego, lo que hace muy difícil poder planificar. La Directora Ejecutiva agradece las observaciones e indica que en cuanto a los escenarios estaban a la espera de la decisión del puesto de la DEA para ver cómo proceder, ya estos escenarios se pueden presentar. Con respecto a los Evaluadores Externos si se encuentra en la partida que indica y ya se están tomando las previsiones del caso. Y se ha identificado a donde se debe ir a negociar, pero debe tomarse en cuenta que hay que realizar una estrategia para ir a presentar los datos, el presupuesto se presentará el viernes.

**MAE. Sonia Acuña Acuña**

Desea recordar la importancia de la revisión del Compromiso de Mejoramiento, revisando estos últimos procesos de acreditación y principalmente los que provienen de un ILPEM es necesario retomar este tema para el análisis.

El Presidente indica que ya se está trabajando en un insumo que se presentará próximamente al Consejo.

La Directora Ejecutiva indica que ya hay un insumo que trabajó la M.Sc. Juana Castro Tato y está en la lista de pendientes del CNA.

**Artículo 4. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 93.**

**CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 93.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. Macedonio Alanís González de México, como evaluador internacional del Proceso 93.
2. Nombrar al Dr. Ernesto Cuadros Vargas de Perú, como evaluador internacional del Proceso 93.
3. Nombrar a la M.Sc. Yarima Sandoval Sánchez, como evaluadora nacional del Proceso 93.
4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia de los evaluadores internacionales para el Proceso 93:
  - Dra. Irma Leticia Garza González, de México.
  - Dr. Eric Roberto Jeltsch Figueroa de Chile.
  - Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, de México.
  - M.Sc. Iván Delgado González, de Colombia.
  - Dr. Jorge Bozo Parraguez, de Chile.
  - M.Sc. Irma Guadalupe Pianucci, Argentina.
  - Dr. José Luis Verdegay Galdeano, España.
  - Dra. Gloria Zaballa Pérez, España.
  - Dr. Francisco Ramón Feito Higuera, España.
  - M.Sc. Consuelo Arce González, Colombia.
  - Dr. Luis Eduardo Peláez Valencia, Colombia.
  - Dr. Wilson Nieto Bernal, Colombia.
  - Dr. Fernando de la Prieta Pintalo, España.
  - Ing. Javier Augusto Ríos Suarez, Colombia.
  - M.Sc. Luis Guillermo Arango Castro, Colombia.
  - M.Sc. Patricia Guadalupe Gamboa Rodríguez

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia del evaluador nacional:
    - M.Sc. Jeff Schmidt Peralta, de Costa Rica.
    - Dra. Kryscia Ramírez Benavides, de Costa Rica.
    - M.Sc. Gabriela Salazar Bermúdez, de Costa Rica.
    - M.Sc. Sonia Mora Rivera, de Costa Rica.
    - M.Sc. Sonia Mora González, de Costa Rica.
    - Dr. Andrés Salas Jiménez, de Costa Rica.
    - M.Sc. Francisco Mora Vicarioli, de Costa Rica.
  6. Este acuerdo deberá ejecutarse en el segundo semestre del año 2021, en caso de no ejecutarse deberán solicitar la prórroga correspondiente.
  7. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

### **Artículo 5. Análisis de solicitud de revisión de oficio del acuerdo de acreditación ACUERDO-CNA-068-2020 del Proceso 30.**

Se conoce el insumo técnico presentado por la M.Sc. Tatiana Barboza Solorzano donde se explica claramente los siguientes aspectos:

1. Logros alcanzados por la carrera con respecto al proceso de acreditación anterior.
2. Análisis comparativo de debilidades en el proceso de acreditación anterior.
3. Resultados de la evaluación externa: Principales fortalezas, debilidades y recomendaciones indicadas por los pares evaluadores externos.
4. Observaciones indicadas por la Carrera al informe de Evaluación Externa.
5. Criterios y estándares cumplidos.
6. Principales acciones de mejora incluidas en el CM Preliminar de la Carrera y las Mejoras y ampliaciones que requiere este compromiso de mejoramiento, para que la carrera logre superar las debilidades encontradas.

Se genera un espacio de comentarios y consultas por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que tiene dos consultas, una sobre si es la primera reacreditación o segunda reacreditación y la otra consulta es en los argumentos que se escriben para la propuesta de acuerdo hay dos opciones, una mantener el acuerdo de diferida y la segunda acreditar, pero no encuentra diferencia entre los dos argumentos.

El Presidente indica que con respecto a la primera consulta y de acuerdo con los datos del insumo esta es la primera reacreditación

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que cuando ella consultó sobre el porqué se le dio diferida a esta carrera se le dijo que esta carrera venía arrastrando varios pendientes de Compromisos de Mejora anteriores, pero solo tiene dos procesos de acreditación por lo que solo tiene un CM pendiente y el de este proceso de acreditación, por lo que hay que tener cuidado cuando se indican estas cosas.

En el Insumo vienen seis puntos para incluir en un posible acuerdo con la recomendación de que se incluyan en el CM y considera que se deben revisar los mismos, porque hay cosas que la carrera si cumple.

La MAE. Sonia Acuña Acuña indica que algunas de las consideraciones de diferir la decisión de acreditación para esta carrera son porque tenía varias debilidades del Compromiso de Mejoramiento del primer proceso de acreditación; la idea de un CM es para cumplirlo y esto ayuda al mejoramiento continuo de la carrera. Este proceso tenía

24 debilidades del CM anterior que se convirtieron en el 31 acciones, de las cuales 18 acciones siguen pendientes en este nuevo proceso de acreditación, por lo que considera fundamental que el compromiso se cumpla. Debido a esto considera que el Compromiso de Mejoramiento es un tema que debe analizarse en el Consejo. Otro tema urgente es revisar la capacitación de los evaluadores externos, ya que en ocasiones ponen criterios aceptables y luego dan una serie de recomendaciones en donde pareciera que los criterios no han sido cumplidos, lo cual considera preocupante pues no hay claridad.

El Presidente realiza una reflexión de los pendientes y de lo que debe incorporar el CM.

Se genera un amplio espacio de comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

El Presidente somete a votación el mantener el acuerdo de diferir la decisión del Proceso 30, tomado mediante el Acuerdo CNA-068-2020, en la sesión celebrada el 17 de abril del 2020, Acta 1397-2020.

Votación: 0 a favor.

A continuación somete a votación el modificar la decisión del acuerdo del Proceso 30.

Votación: 8 a favor.

Con esta decisión clara, se solicita a la Dirección Ejecutiva presentar una propuesta de acuerdo para la próxima sesión.

#### **Artículo 6. Afiliación Universidad Santa Lucía.**

#### **Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Universidad Santa Lucía.**

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén y el Ing. Walter Bolaños Quesada, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 11 de la sesión celebrada el 10 de diciembre de 2019, Acta 1371-2019, hacen entrega del informe de la visita que realizaron a la Universidad Santa Lucía como parte de su proceso de afiliación al SINAES.

La visita se realizó a la Sede Central el Miércoles 24 de febrero de 2021 a partir de las 10:00 a.m. y en la Sede de Alajuela el Miércoles 3 de marzo de 2021 a partir de las 10:00a.m., dichas visitas se constituyen como el penúltimo paso del proceso de afiliación, según se indica en el Artículo 5 del Reglamento:

*"...una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización.*

*Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes."*

Los señores miembros de la comisión especial presentan el informe y se produce un espacio para consultas y análisis del informe.

Se agradece a la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén y al Ing. Walter Bolaños Quesada sus aportes en esta fase del Proceso de afiliación de la Universidad Santa Lucía.

#### **CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de afiliación al SINAES presentada por la Universidad Santa Lucía con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.
2. Los antecedentes de la verificación de la información presentada.

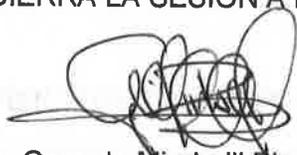
# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

3. El Informe de la Visita a la Universidad en su Sede San José y Alajuela.
4. El análisis realizado en el plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

## **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido a satisfacción el Informe presentado por la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén y el Ing. Walter Bolaños Quesada sobre la visita que realizaron a la Universidad Santa Lucía, como parte de su proceso de afiliación al SINAES.
  2. Afiliar la Universidad Santa Lucía al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
  3. Informar a la Universidad Santa Lucía que en el plazo de un año debe presentar para evaluación externa, el Informe de autoevaluación de al menos una de sus carreras.
  4. Manifiestar la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por la afiliación de esta casa de estudios superiores, Universidad Santa Lucía.
  5. Comunicar este acuerdo a los señores Rectores de las Universidades Miembros del Sistema (Plenos y Asociados).
  6. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA DE LA MAÑANA.



M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente



MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

## **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

### **ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1487-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ABRIL DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

#### **MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

#### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

#### **INVITADOS ESPECIALES**

Dra. Yorlery Porras Calvo, Gestora de Procesos Curriculares.  
Mag. Cynthia Espinoza Prieto, Gestora de Registro de Expertos.  
Bach. Priscilla Zamora Peña, Asistente de Procesos Sustantivos.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.\***

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

## Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1487.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1487 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1487. 2.Revisión y aprobación del acta 1486. 3.Informes. 4.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 09. 5.Decisión de la Solicitud de revisión de oficio del Acuerdo de Acreditación CNA-068-2020 del Proceso 30. 6.Ampliación del Acuerdo del artículo 10 del Acta 959-2015. 7.Nombramiento de Profesionales Disciplinarios Externos (PDE) para la revisión de las Propuestas de Cambios a los Planes de Estudio (PCPE). 8.Informe Intermedio del Programa de Capacitación en Bases para la Investigación en la Enseñanza y Aprendizaje para Docentes de las Universidades de Costa Rica: Finalización de los Módulos Asincrónicos y Sincrónicos.

## Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1486.

Se aprueba el acta 1486 de manera unánime.

## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

El día de mañana participará junto con el M.Sc. Francisco Sancho Mora y la administración en una reunión para analizar el presupuesto.

### **De la Dirección:**

#### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. Se reunió con las Jefaturas, con Gestión de Calidad y la Comisión de la Conferencia Magistral para dar seguimiento a temas de cada una de las áreas.
2. El jueves se realizará la ceremonia de acreditación de la carrera de Ingeniería Ambiental en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
3. Atenderá el lunes 12 de abril una entrevista en Radio Santa Clara. El tema será la importancia de las acreditaciones para la zona norte. Se consultará sobre las acreditaciones que ha obtenido ETAI y su impacto en la zona.
4. El área de Comunicación atenderá el martes 13 de abril la invitación del TEC para participar de su feria virtual. Se dará a conocer qué es el SINAES y cuáles son los beneficios de los procesos de acreditación. Está dirigido a estudiantes de secundaria de colegios públicos y privados.
5. Este jueves a las 10:00 a.m. se realizará el Cuarto Encuentro Académico del 2021. El tema será: "Experiencias de las Instituciones de Educación Superior en los procesos de virtualización". Tres instituciones educativas compartirán su experiencia: CUC, Latina y UTN.
6. Según las estadísticas de Google Analytics, el sitio web del SINAES tuvo entre el 2020 y el primer trimestre del 2021, más de 60 mil ingresos.
7. La Dra. Gisela Coto, Gestora de Calidad del SINAES, ha actualizado el proyecto de procedimientos con 83 documentos (procedimientos, lineamientos, formatos y guías) de las áreas de Evaluación y Acreditación (DEA), la Proveeduría y también con el proceso de Calidad. Los procedimientos de la DEA fueron enviados al equipo respectivo para su implementación.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

8. La grabación de la conferencia que formó parte del Foro de Innovación de este programa a cargo del Dr. Pablo Valdivia, sobre el tema Educación, Presencialidad, Innovación y Covid-19 está habilitada. <https://bit.ly/2Rg1pa5>
9. Esta semana se realizará la visita de Evaluación Externa del Proceso 208.
10. Se comunicó al equipo de la DEA y por medio de la circular DSAG-11-2021 se informó a todo el personal que se requiere conformar el registro de elegibles para el cargo de Director (a) de la División de Evaluación y Acreditación. La apertura del período de recepción de atestados fue a partir del jueves 8 y hasta el miércoles 14 de abril del presente año.
11. La comisión interna Comunicación – DEA avanzó con la confirmación del experto internacional para la actividad del Sindicato Nacional de Profesionales en Orientación (SINAPRO). El Dr. Juan José Leiva Olivencia de la Universidad Málaga dictará ad honorem una charla titulada: "Retos emergentes en la orientación educativa: innovación, métodos activos e interculturalidad". La presencia del SINAES en esta actividad del SINAPRO es importante porque a ese Sindicato están afiliados más de 200 profesionales en Orientación.
12. La Comisión de Integración presentó a la Dirección Ejecutiva del SINAES un informe de la labor realizada en el segundo semestre del 2020. Se gestionaron 17 actividades, destacan 5 charlas de diversos temas como Nutrición, Ergonomía, Manejo de la Ansiedad, Planeación financiera y Alimentación consciente.
13. Desde la Dirección Ejecutiva del Consejo Centroamericano de Acreditación se envió al SINAES y otras agencias de la región, una invitación para presentar ponencias en el IX Congreso Universitario del Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA. Más información en <http://congreso2021.csuca.org/>
14. INQAAHE informó que estará aportando a la Conferencia Mundial de Educación Superior (WHEC2021) que impulsa UNESCO y que se realizará del 7 al 9 de octubre en Barcelona. INQAAHE colaborará con diferentes sesiones.

### **Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 09.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento, el Informe de la Evaluación Externa, el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM) y el Informe de Evaluación del ILPEM (E-ILPEM) del Proceso 09.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Pedagogía con énfasis en Educación Preescolar y Primera Infancia con salida lateral al Diplomado, y Licenciatura en Pedagogía con énfasis en Educación Preescolar y Primera Infancia y el Bachillerato en Pedagogía con énfasis en Educación Preescolar con salida lateral de Diplomado, y Licenciatura en Pedagogía con énfasis en Educación Preescolar de la Universidad Nacional, Sede Campus Omar Dengo, por un período de 4 años a

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 13 de abril de 2025.

2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Pedagogía con énfasis en Educación Preescolar, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los compromisos del proceso anterior que no fueron cumplidos, los cuales deben ser solventados en los primeros dos años, además, incluir los siguientes puntos.
  - Establecer criterios para la asignación de la docencia y elaborar un perfil del docente que se requiere conforme a los procesos formativos que el enfoque curricular se propone impulsar.
  - Explicitar con mayor precisión las estrategias propuestas para que docentes y estudiantes se interioricen y lleven a la práctica los procesos formativos bajo este enfoque.
  - Incluir las horas totales de práctica en terreno, más allá de los cursos específicos de práctica y proyectar los tiempos académicos necesarios para apoyarla.
  - Prestar atención a la evolución y puesta en marcha del proceso de práctica, y del desarrollo del eje práctico de la carrera.
  - Clasificar este perfil ocupacional de acuerdo con los grados académicos que tiene la carrera, debido a que este aspecto puede clarificar la información ya existente.
  - Fortalecer las capacidades de los docentes en el diseño de materiales didácticos sin ayuda tecnológica de acuerdo a los requerimientos del modelo formativo, sistematizar esta información, incluirla en el documento Plan de Estudios rediseñado.
  - Explicitar como se integra el desarrollo de habilidades críticas al bagaje de estrategias pedagógicas que las educadoras en formación construyen para trabajo directo con los niños (as); y cómo en los programas de los cursos de manera que sean observables en los documentos de la Carrera y en las prácticas en los Centros.
  - Proyectar y gestionar los requerimientos de personal académico y el financiamiento requerido para la implementación del plan de estudios.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 13 de abril de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.

- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 13 de abril de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:  
*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
  7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
  10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final, tomando en cuenta los pendientes del Informe de Evaluación Externa y el Informe de Evaluación del ILPEM, para adjuntarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  12. Acuerdo firme.
- Votación Unánime

**Artículo 5. Decisión de la Solicitud de revisión de oficio del Acuerdo de Acreditación CNA-068-2020 del Proceso 30.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



El Consejo Nacional de Acreditación mediante acuerdo CNA-068-2020 procedió a resolver la solicitud de acreditación del Proceso 30, difiriendo la decisión de acreditación.

La Universidad interpuso un recurso de reconsideración contra el Acuerdo CNA-068-2020, que determina el diferir la decisión de acreditación y mediante el acuerdo CNA-185-2020 tomado en la sesión del 04 de setiembre de 2020, Acta 1434-2020, se resuelve el recurso de reconsideración indicando que se mantiene el acuerdo de diferir la decisión de acreditación del Proceso 30.

En la Sesión Ordinaria 1451-2020, celebrada el día 3 de noviembre de 2020, el Consejo recibió en audiencia a las autoridades de la Universidad, quienes solicitaron el espacio con el propósito de presentar algunas consideraciones sobre el Proceso 30, que fueron sometidos a evaluación con fines de acreditación y resueltos mediante el Acuerdo CNA-068-2020, tomado en el artículo 4 de la sesión celebrada el 17 de abril del 2020, Acta 1397-2020.

En sesión ordinaria 1483 del 23 de marzo del 2021, la Gestora de Evaluación y Acreditación presentó un insumo conteniendo el informe de autoevaluación, la visita de evaluación externa, la presentación del informe final de evaluación externa, las principales debilidades indicadas por el equipo de evaluadores, la recomendación de los evaluadores, las observaciones de la carrera al informe final de la evaluación externa, la decisión de acreditación, la solicitud de reconsideración, los informes de las dos revisoras de reconsideración y la argumentación presentada por la universidad. Además se incluyó una serie de recomendaciones del área técnica para que fueran analizadas por el Consejo entre las que se incluye analizar los considerandos del acuerdo CNA 068-2020, ya que considera que algunos se cumplen.

Es muy importante indicar que estos procesos ya han agotado todas las etapas de análisis que provee la normativa del SINAES; sin embargo, el Consejo Nacional de Acreditación decidió realizar una revisión de oficio del acuerdo tomado con el fin de permitir una comprensión clara y decidir la posible rectificación del acuerdo de decisión.

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión de SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Los procesos de evaluación con fines de acreditación son sometidos a un modelo de acreditación que garantiza la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen las Instituciones de Educación Superior.
3. De acuerdo a la Ley General de la Administración Pública, en cualquier momento del proceso, la administración que emite el acto podrá aclarar o modificar la decisión de lo resuelto para una mejor comprensión del administrado.
4. Mediante acuerdo CNA-068-2020 artículo 4 de la sesión celebrada el 17 de abril de 2020, Acta 1397-2020, se resolvió diferir la decisión del proceso 30.
5. El proceso 30 finaliza las etapas procedimentales y procesales previstas en el SINAES.
6. En la Sesión Ordinaria 1451-2020, celebrada el 3 de noviembre del 2020, el Consejo recibió en audiencia a las autoridades de la Universidad, quienes presentaron algunas consideraciones sobre el proceso 30.
7. En Sesión Ordinaria 1483-2021 celebrada el 23 de marzo del 2021, la Gestora de Evaluación y Acreditación realiza una presentación ante el Consejo Nacional de

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Acreditación del insumo que fundamenta el Acuerdo CNA-068-2020 y un análisis de los documentos del expediente de la carrera.

8. En la Sesión Ordinaria 1483-2021 celebrada el 23 de marzo del 2021, se aprueba la moción presentada por los miembros del Consejo para proceder con una revisión del oficio del acuerdo CNA-068-2020.
9. El Consejo Nacional de Acreditación, con la información presentada por la Gestora de Evaluación y Acreditación y a partir de la aprobación de la solicitud de revisión de oficio del acuerdo de diferir la decisión de acreditación, realiza un análisis en el cual se valoran nuevamente los elementos de los informes de autoevaluación y de la visita de los evaluadores externos, en los que se evidencia que la carrera cumple con lo establecido en el Modelo de Acreditación. En el nuevo análisis se reconocen algunas debilidades encontradas en este proceso de evaluación, así como una serie de aspectos pendientes del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, que deben ser incluidos en el nuevo Compromiso de Mejoramiento. En ese sentido, para este caso en particular, se procede a tomar un nuevo acuerdo a fin de rectificar la decisión tomada en el acuerdo CNA-068-2020.

### **SE ACUERDA:**

1. Modificar la resolución final emitida en el acuerdo CNA-068-2020 para que en adelante se lea así:
  1. Acreditar la carrera Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Educación General Básica I y II Ciclos de la Universidad Estatal a Distancia a partir de la aprobación del acuerdo en todas las sedes, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 13 de abril de 2025.
  2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Educación, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
  3. Indicar a la carrera que deben concluir los compromisos de mejora del proceso anterior que no fueron cumplidos los cuales deben ser solventados en los primeros dos años; además, de incorporar en el nuevo Compromiso de Mejora los siguientes aspectos:
    - Tomar en cuenta los resultados de la evaluación del desempeño académico del profesorado en la toma de decisiones de la carrera.
    - Estructurar los procesos de actualización docente de modo que se favorezca la implicación de éstos en su proceso formativo.
    - Estructurar la investigación educativa para que determine la actividad académica y establecer grupos de investigación.
    - Enriquecer la apertura al contexto en los Centros Universitarios y planificar actividades extracurriculares con autonomía.
    - Establecer pautas de seguimiento y evaluación de las acciones de mejora para asegurar el cumplimiento adecuado en los tiempos previstos y planificados en el Compromiso de Mejoramiento.
  4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser resultado del trabajo en equipo

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.

5. Comunicar a la carrera que:

- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 13 de abril de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
- Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 13 de abril de 2025.
- La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: *"Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  12. Acuerdo firme.
2. Notificar este acuerdo a la Universidad y la carrera del Proceso 30.
  3. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

**La Mag. Cynthia Espinoza Prieto y Bach. Priscilla Zamora Peña ingresan, a las 10:50a.m.**

### **Artículo 6. Ampliación del Acuerdo del artículo 10 del Acta 959-2015.**

El Presidente le da la bienvenida a la Mag. Cynthia Espinoza Prieto y la Bach. Priscilla Zamora Peña y las invita a realizar su presentación.

La Mag. Cynthia Espinoza Prieto y la Bach. Priscilla Zamora Peña presentan el lineamiento para la asignación de revisiones externas de los procesos de acreditación y los diferentes escenarios.

Se genera un espacio de comentarios y consultas que son atendidas por la Mag. Espinoza y la Bach. Zamora.

**La Mag. Cynthia Espinoza Prieto y Bach. Priscilla Zamora Peña, se retiran a las 11:25a.m.**

Se conoce el insumo técnico presentado por la Mag. Cynthia Espinoza Prieto y la Bach. Priscilla Zamora Peña sobre el nombramiento de los revisores de los Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los procesos de acreditación.

### **CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo del artículo 10, Acta-959-2015 del 22 de mayo del 2015, en el que se define como se realiza el nombramiento de los revisores de los ACCM.
2. Los cambios que se puedan dar desde que se realiza una visita de evaluación externa, hasta la recepción de los informes de seguimiento de medio período de las carreras acreditadas, Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), y con base, en recomendaciones de la Asesoría Legal del SINAES.

### **SE ACUERDA:**

1. Designar al evaluador nacional del proceso de evaluación más reciente de la carrera como responsable de la revisión del informe del ACCM.
2. Establecer las siguientes modificaciones al Acuerdo del artículo 10 del Acta-959-2015, en el apartado b, en caso de que el evaluador nacional no pueda realizar la labor, por decisión propia, por no haber tenido una recomendación para que funja como evaluador, fallecimiento u otro motivo justificado con la Dirección de la Evaluación y Acreditación:
  - a. Designar al evaluador internacional coordinador de la visita de evaluadores más reciente.
  - b. Si el evaluador internacional coordinador no puede participar o no reúne las condiciones (desempeño, disponibilidad, u otro motivo justificado); designar al evaluador internacional restante. En el caso de visitas con más de tres evaluadores internacionales, la designación se consultará con el Gestor de Evaluación y Acreditación y con la Dirección de la DEA.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior  
(SINAES)



- c. Si no es posible la designación de los evaluadores internacionales; se consultará al evaluador nacional o evaluadores internacionales suplentes, previo visto bueno de la Dirección de la DEA.
3. Establecer los siguientes puntos para la designación de revisores del ACCM de carreras que hayan tenido, previo a la decisión de acreditación, fase de reconsideración o decisión diferida.
  - a. Para las carreras que tuvieron reconsideración:
    - Nombrar, para la revisión del ACCM, a quien realizó la revisión del recurso de la reconsideración.
    - En caso de que no pueda el profesional del punto a, se procederá nombrar un revisor nuevo (no serían los evaluadores de la carrera).
  - b. Para las carreras en las que la decisión se haya diferido:
    - Nombrar, para la revisión del ACCM, al revisor del ILPEM.
    - En caso de que no pueda el profesional del punto a, se procederá nombrar un revisor nuevo.
  - c. En caso de que hayan participado dos o más revisores en la reconsideración o ILPEM, el revisor del ACCM será designado entre ellos por la Dirección de la DEA.

Votación Unánime.

**La Dra. Yorlenny Porras Calvo, ingresa a las 11:40a.m.**

**Artículo 7. Nombramiento de Profesionales Disciplinarios Externos (PDE) para la revisión de las Propuestas de Cambios a los Planes de Estudio (PCPE).**

El Presidente le da la bienvenida a la Dra. Yorlenny Porras Calvo y la invita a realizar su presentación.

La Dra. Yorlenny Porras Calvo presentan las generalidades del Convenio con CONESUP para la revisión de PCPE y la propuesta de nombramiento de profesionales disciplinarios externos para la revisión de las Propuestas de Cambios a los Planes de Estudio (PCPE).

Se genera un espacio de comentarios y consultas que son atendidas por la Dra. Porras.

**La Dra. Yorlenny Porras Calvo, se retira a las 12:20p.m.**

Se conoce el insumo técnico presentado por la Dra. Yorlenny Porras Calvo sobre la propuesta de nombramiento de profesionales disciplinarios externos para la revisión de las Propuestas de Cambios a los Planes de Estudio (PCPE).

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El SINAES cuenta con una base de datos la cual contiene especialistas en diferentes áreas disciplinares que permitiría una búsqueda adecuada y directa de un revisor para la Propuesta de Cambios a los Planes de Estudio (PCPE).
2. El Acuerdo aprobado en el Acta 782-2012, donde indica que se contratará al evaluador nacional.
3. Se ha previsto presupuestariamente el dinero para los nombramientos de revisores de PCPE.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

4. El área curricular de la institución cuenta con la experiencia para realizar la búsqueda y proponer los nombramientos de los revisores que requiera según la especialidad de la PCPE solicitada.
5. La revisión de la PCPE es un procedimiento que forma parte de la acreditación de las carreras y programas.
6. El consejo aprueba un revisor para el ACCM o ILPEM y en ocasiones no corresponde a ninguno de los evaluadores aprobados para la evaluación externa

### **SE ACUERDA**

1. Dejar sin efecto el Acuerdo aprobado en Acta 782-2012 con fecha del 11 diciembre 2012 en su artículo 4.
2. Contratar al evaluador nacional como primera opción, en caso de que éste no pueda realizar la labor, se contratará a cualquiera de los evaluadores internacionales que participaron de la evaluación externa, para realizar la verificación de las modificaciones a los planes de estudio de las carreras acreditadas por el SINAES.
3. Contratar como revisor de la PCPE al profesional que haya sido nombrado más recientemente por el Consejo Nacional de Acreditación, ya sea para la revisión del ACCM que la carrera haya presentado, o bien al profesional nombrado para la revisión del ILPEM. Esto en el caso de que los evaluadores hayan sido nombrados por el Consejo con una antigüedad mayor a 4 años o bien que los evaluadores no puedan realizar la dicha labor.

Votación: seis a favor y dos abstenciones.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se abstiene porque considera que la asesoría curricular a carreras acreditadas de universidades privadas no es una función del SINAES, pues podría haber conflicto de intereses.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se abstiene porque considera que la aprobación de planes de estudio no es una función propia de la naturaleza de una agencia de acreditación como el SINAES, la que, precisamente, no cuenta con esta asignación en su ley constitutiva. Aprobar planes de estudio hace que en el momento de evaluar estos el SINAES se convierta en juez y parte del objeto de la evaluación, lo que puede hacer perder validez a los criterios que emita sobre dicha evaluación y provocar, con razón, quejas por parte de los evaluados.

La Directora Ejecutiva indica que el tema de los planes de estudio no está en el Convenio con CONESUP, están en el Reglamento de CONESUP. Indica que este Reglamento es un Decreto, por lo que si se quisiera cambiar hay que llevarlo al Poder Ejecutivo.

El Ing. Walter Bolaños Quesada indica que una de las acciones importantes del SINAES es ayudar a la mejora de la educación superior del país. Sin duda alguna, las instituciones públicas no tienen problema con los cambios en los planes de estudio ya que los realizan en la Universidad y luego se envían a CONARE para su aprobación y todo se logra en un tiempo relativamente corto, sin embargo, las universidades privadas una vez que realizan su cambio al plan de estudios, deben enviarlo al CONESUP, y este proceso es sumamente lento, pasan años para que se les apruebe una reforma parcial. Esto hace que la iniciativa de universidades privadas para actualizar sus planes de estudio disminuya y siempre están desmotivados para llevar a cabo dichos trámites. Esta es una razón importante por lo que se promovió el Convenio entre CONESUP y el SINAES con el fin de ayudar en la mejora continua de la

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



educación superior en Costa Rica y para agilizar estos trámites de aprobación de reformas a los planes de estudio en carreras ya acreditadas. Esto es un apoyo importantísimo que el SINAES brinda a las universidades privadas y es un incentivo para que continúen con sus procesos de acreditación y mejora continua de la calidad.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que el SINAES puede ayudar a las carreras en sus procesos curriculares pero desde una labor de asesoría y acompañamiento, no desde una labor de modificación y aprobación de planes de estudio. Considera que las universidades privadas deberían ponerse de acuerdo para contar con una unidad de ayuda en esta área, porque no es tarea de una agencia de acreditación.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén es muy loable las justificaciones de la creación de este convenio, pero no es función de una agencia acreditadora.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián explica que cuando este convenio se dio no fue por decisión de SINAES, fue promovido por el Ministerio de Educación. Para SINAES es una oportunidad de ayudar en la calidad, hay que recordar que el proceso de acreditación es voluntario y este ha sido una ventaja para carreras acreditadas y para SINAES. En el momento de negociar este convenio fue revisado por los abogados del Ministerio de Educación y del SINAES. Esto es una tarea importante para el país.

El Dr. Julio César Calvo Alvarado considera que este tema es una contribución del SINAES al país, pero indica que sería importante solicitar el criterio legal.

El Presidente indica que desea aclarar si hay conflicto de intereses y solicita a la Licda. Kattia Mora Cordero que analice el tema y presente un criterio al respecto.

La Licda. Kattia Mora Cordero indica que este deber deviene de un Reglamento que fue aprobado por Decreto, por lo que viene desde la Presidencia de la República, por tanto debe cumplirse. Indica que realizará el análisis correspondiente para el Consejo.

## El MBA. Arturo Jofré Vartanián se retira a la 12:50pm

### **Artículo 8. Informe Intermedio del Programa de Capacitación en Bases para la Investigación en la Enseñanza y Aprendizaje para Docentes de las Universidades de Costa Rica: Finalización de los Módulos Asincrónicos y Sincrónicos.**

Se conoce el Informe Intermedio del Programa de Capacitación en Bases para la Investigación en la Enseñanza y Aprendizaje para Docentes de las Universidades de Costa Rica: Finalización de los Módulos Asincrónicos y Sincrónicos, presentado por la M.Sc. Sughey Montoya Sandí.

#### **SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido Informe Intermedio del Programa de Capacitación en Bases para la Investigación en la Enseñanza y Aprendizaje para Docentes de las Universidades de Costa Rica: Finalización de los Módulos Asincrónicos y Sincrónicos.

2. Agradecer a la M.Sc. Sughey Montoya Sandí el trabajo realizado.

Votación Unánime

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA DE LA TARDE.

  
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente

  
MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA



# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

### ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1488-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

#### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

#### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

#### EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 208: M.Sc. Margarita Libby Hernández de Panamá, el M.Sc. Alberto Francisco Torres García de México y la M.Sc. Haydee Tiffer Sotomayor de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solorzano, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

#### INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora de División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor financiero.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1488.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1488 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1488. 2.Revisión y aprobación del acta 1487. 3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 208. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 208, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 208; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7.Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 114. 8. Presentación Presupuesto SINAES 2021.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1487.**

Se aprueba el acta 1487 de manera unánime.

#### **Artículo 3. Informes.**

##### **De la Presidencia:**

Indica que participó en la ceremonia de acreditación de la carrera de Ingeniería Ambiental del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

##### **De los Miembros:**

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior  
(SINAES)



**M.Sc. Francisco Sancho Mora**

Informa que cerca de las 10:30 am se deberá retirar unos minutos de la sesión.

**De la Dirección:**

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. Se cerró el registro de elegibles para el puesto de Dirección de la División de Evaluación y Acreditación e informa que participaron cuatro personas.

**La M.Sc. Margarita Libby Hernández, la M.Sc. Alberto Francisco Torres García, la M.Sc. Haydee Tiffer Sotomayor y la M.Sc. Tatiana Barboza Solorzano, ingresan a las 09:25a.m.**

**Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 208.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la M.Sc. Margarita Libby Hernández, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

**Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 208, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**El M.Sc. Francisco Sancho Mora, se retira a las 10:40a.m.**

**La M.Sc. Margarita Libby Hernández, la M.Sc. Alberto Francisco Torres García, la M.Sc. Haydee Tiffer Sotomayor y la M.Sc. Tatiana Barboza Solorzano, se retiran a las 10:35a.m.**

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 208; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos. Los

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Miembros del Consejo solicitan aclaración con la correspondencia de la calificación de aceptable en algunos de los criterios que presentan comentarios relevantes.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 208 de forma virtual.

### **Artículo 7. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 114.**

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 114.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas"
2. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

### **SE ACUERDA**

1. Aprobar la reforma parcial al Plan de Estudios de las carreras de Bachillerato en Administración de Negocios, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Banca y Finanzas, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública, de la Universidad Fidélitas, Sede Central Campus Santa Marta y Sede Heredia.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado de las carreras de Bachillerato en Administración de Negocios, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Banca y Finanzas, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública, de la Universidad Fidélitas, Sede Central Campus Santa Marta y Sede Heredia.
3. Remitir a las direcciones de las carreras el Plan de Estudio de las carreras de Bachillerato en Administración de Negocios, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Banca y Finanzas, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública, de la Universidad Fidélitas, Sede Central Campus Santa Marta y Sede Heredia.
4. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 114.

5. Acuerdo firme.

Votación: 6 a favor y 1 abstención.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se abstiene porque considera que no es competencia del SINAES y no cuenta con experiencia en esa área disciplinar para aprobar este PCPE.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez ingresan a las 10:45a.m.**

**Artículo 8. Presentación Presupuesto SINAES 2021.**

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y los invita a realizar su presentación.

La Dirección Ejecutiva realiza una contextualización e indica que se va a utilizar una herramienta digital que presenta un mapa del contexto que se explicará, esta propuesta se hace considerando los elementos presupuestarios y el Acuerdo CNA-046-2021 y los planes de trabajo vigentes.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que se les presentará el panorama general del presupuesto, para que el Consejo tenga todos los elementos para la toma de decisión presupuestaria para los próximos años.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez realiza la presentación indicando que presentará el contexto general para este año y que afectarán los siguientes cinco años.

El M.Sc. Madrigal explica las restricciones legales y su impacto en el presupuesto, que son:

- Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
- Normas Técnicas de Presupuesto Público
- Decreto 41641-H
- Decreto 42798-H

Continúa explicando con el contexto nacional y como puede impactar en el presupuesto la:

- Proyecto de Ley de Empleo Público
- Afectaciones presupuesto Universidades Públicas – Recorte FEES
- Proyecto Reforma de Ley del CONESUP
- Pandemia
- Modelo híbrido de las universidades ante nuevos escenarios

Explica cómo ha afectado todos estos elementos en el presupuesto en cuanto a:

- Transferencia de la Ley 8798
- Contratación de personal
- Planificación operativa, restructuración del PAO 2021
- Infraestructura
- Crecimiento institucional
- Planificación prospectiva
- Crecimiento Procesos de Evaluación

**El M.Sc. Francisco Sancho Mora, ingresa a las 11:10a.m.**

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez continúa explicando puntualmente en qué se ha venido trabajando:

- Identificación de necesidad de recorte presupuestario
- Definición del Personal del SINAES (DEA-Plazas pendientes)
- Definición del plan de trabajo anual
- Definición del Presupuesto Extraordinario
- Estrategia defensa presupuesto – autoridades correspondientes
- Comunicación al personal

Finalmente indica los temas claves que se deben abordar:

- Asignación del rebajo de pago a CONARE
- Plan Estratégico Institucional

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Procedimientos de Evaluación Externa(Presencial/Virtual)
- Organización de procesos
- Costos de procesos de acreditación
- Infraestructura
- Teletrabajo

El Presidente agradece la presentación, indica que es muy clara y da los elementos que se requieren para el análisis. Consulta sobre el monto actualizado del proceso de acreditación.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén agradece la presentación y solicita que se le envíe la siguiente información para la toma de decisiones:

1. Datos acerca de la inversión por cada acreditación y reacreditación, en sus dos modalidades: virtual e híbrido.
2. Con base a consulta a las universidades: la proyección del número de carreras que se acreditarán del 2021 al 2025.
3. La proyección del número de carreras que se reacreditarán del 2021 al 2025-dato del SINAES-.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez indica que ya se está trabajando en las proyecciones del 2021-2025 y se estará presentando en una próxima sesión.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que se había realizado un estudio de los costos de las evaluaciones presenciales de manera virtual que rondaba de los 8 a 12 millones de colones, y que realizarlas de manera virtual como se hace ahora puede tener un costo de 2.5 millones de colones. Agrega los costos que se eliminaron de las plazas no contratadas.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que la manera de abordar el presupuesto ha sido positivo ya que lo presentan de manera integral y felicita al equipo de trabajo. Agrega que es importante incluir o contar con las acciones primordiales que se están dejando de hacer por las reducciones realizadas. Consulta si se conoce en qué rubro presupuestariamente está la acreditación en las universidades públicas. Es importante valorar y definir qué pasará con la infraestructura.

El Presidente indica que estos temas deben de ser prioritarios en la agenda del Consejo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez agradece la presentación que ha estado muy clara. Indica que conoce que en las universidades públicas están realizando ejercicios presupuestarios similares al del SINAES, y definitivamente el quehacer de las universidades es la oferta académica y posiblemente el tema de reacreditación de carreras no será prioridad en los próximos años. Se podría solicitar a las universidades cuál es la posibilidad que tendrán las universidades en someterse a procesos de acreditación y esta información pueda servir de insumo para estos escenarios. Además desea saber los criterios utilizados para recortar el presupuesto de la INDEIN y desea saber en cuanto a los servicios profesionales qué otros contratos vienen incluidos en ese rubro como los revisores disciplinares de PCPE.

El Presidente considera que es necesario realizar las consultas internas y a las universidades para poder realizar las proyecciones necesarias.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que se pueden realizar las consultas por medio de las Vicerrectorías de Docencia y las Unidades de Calidad, además que considera importante que las universidades conozcan la situación financiera del SINAES, es importante incluirlas en los procesos.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



La Dirección Ejecutiva recuerda que el presupuesto 2021 fue dado con base en la ejecución 2020. Esto hizo como ya se había señalado que rubros como boletos y hoteles no se ejecutarán, aunque sí se llevaron a cabos los objetivos sustantivos. En relación con las consultas de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que parte de los proyectos de INDEIN, son requeridas contrataciones externas y de ahí su recorte. Eso sí INDEIN ha contado con la colaboración de la DEA y TI para avanzar en tareas de este año. Los contratos de la Dirección Ejecutiva (en el área de comunicación específicamente) y DSAG son contratos que venían del año pasado y deben completarse este.

Se genera un espacio de consultas por parte del Consejo Nacional de Acreditación, que son atendidas por el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y la MBA. Andrea Arroyo Matamoros.

El Presidente agradece a la Dirección Ejecutiva, a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez la presentación realizada.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez se retiran a las 12:20p.m.**

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTICINCO DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente



MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1489-2021**  
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DIA VEINTE DE ABRIL DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Sc. Francisco Sancho Mora
Ing. Walter Bolaños Quesada	MBA. Arturo Jofré Vartanián

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

### INVITADOS ESPECIALES

M.Sc. Juana Castro Tato, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1489.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1489 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1489. 2.Revisión y aprobación del acta 1488. 3.Informes. 4.Nombramiento de revisor del Recurso de Reconsideración del Proceso 176. 5.Gestión y Revisión del Compromiso de Mejoramiento Final. 6.Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad, Edición 2021.

## Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1488.

El Presidente somete a aprobación el acta 1488.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez solicita un espacio para ampliar la intervención realizada en la aprobación del PCPE en el artículo 7, del acta 1488, ya que considera que no pudo exponer todas sus observaciones y desea agregar a la justificación de la abstención lo siguiente:

1. Porque el diseño, modificación, aprobación de planes de estudio o juicio sobre la labor realizada por un especialista al respecto no son funciones propias de una agencia de acreditación como el SINAES, o sea, no responden a su naturaleza.
2. Porque el diseño, modificación, aprobación de planes de estudio o juicio sobre la labor realizada por un especialista al respecto no son funciones que le hayan sido asignadas al SINAES en su ley constitutiva.
3. Participar de la labor de evaluación externa, siguiendo criterios estructurales externos de una carrera, como lo que se hace siguiendo el Manual de Autoevaluación del SINAES, es lo que en curriculum se entiende como un análisis externo, del cuerpo: sus partes y funciones; es algo que perfectamente podemos hacer orientados por la participación de evaluadores en el área. Pero, diseñar, modificar o aprobar planes de estudio o juzgar la labor de un especialista que lo haga, es "abrir el cuerpo", es algo que solo un especialista en la disciplina puede hacer, teniendo dominio de las dimensiones siguientes:

Ontológica: definición del objeto de estudio; Epistemológica: dominio de los saberes (competencias, habilidades, destrezas, conocimientos propios y tomados de otras disciplinas), así como del estudiante en tanto sujeto epistémico que debe hacerse con dichos saberes; Heurística: conocimiento de métodos y técnicas propios; Pragmática: previsión de las consecuencias prácticas hacia el mundo laboral; y, Ethos: conocimiento de las actitudes y valores en el comportamiento profesional y personal. Por tal razón, dado que no poseo estos dominios ni experiencias en mi trayectoria profesional en disciplinas ajenas a las de mi formación, considero irresponsable participar en la aprobación de planes de estudio de disciplinas que desconozco, razón por la cual no puedo tampoco juzgar la labor de un especialista en el área.

El Presidente expone su criterio y señala que para la aprobación de las Propuesta de Cambios en los Planes de Estudio, el SINAES cuenta con una profesional en procesos curriculares, y que para las revisiones disciplinares se contrata a profesionales externos con el fin de contar con el criterio técnico experto necesario, por lo que considera que el Consejo recibe el criterio técnico tanto del área curricular como del área disciplinar suficiente y adecuado para tomar sus decisiones.

La Directora Ejecutiva indica que adicionando a lo que expresa el Presidente, señala que el SINAES cuenta con un Reglamento Orgánico aprobado por el CNA y que en su

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



momento se decidió que el área de Evaluación y Acreditación llevará a cabo estos procesos, claramente establecidos en el Reglamento Orgánico. El área curricular realizado un trabajo muy bueno y que aporta a las Instituciones de Educación Superior. Además se ha realizado una labor acompañada por expertos internacionales.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que no desea objetar el trabajo de la curricularista que le parece excelente, y se contratan revisores disciplinares y al no conocer de todas las áreas disciplinares como sabe si esos revisores están haciendo bien o no su trabajo, indica que ese es su criterio, considera que el SINAES debería dedicarse a dar asesorías curriculares a todas las universidades, pero ha objetado la aprobación de planes de estudios.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que le preocupa que el SINAES sea juez y parte en estos procesos.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián considera que ante la duda que se ha planteando se debe revisar jurídicamente si esta función le corresponde a SINAES de la manera en que se ha venido haciendo, pero también cuestiona si jurídicamente es correcto no votar cada vez que se presenten estos procesos. Solicita que se coloque este tema en una futura sesión para su análisis.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez considera que este tema es delicado y justifica debidamente su voto según indica el Reglamento del CNA.

El Presidente somete a aprobación el acta 1488 y se aprueba de manera unánime.

## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

Informa que:

- Recibió copia de un oficio del auditor donde solicita información presupuestaria a la administración.
- El jueves participará en la entrega del certificado oficial de acreditación de la Universidad Autónoma de Centro América (UACA) de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho.

### **De los Miembros:**

#### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Informa que participará en un ciclo de conferencias del CCA, sobre el bienestar integral de la persona y la gestión de la calidad universitaria.

Pregunta sobre ¿Cuál es la razón por la cual no se lleva el cuadro de seguimiento a los acuerdos. Es una solicitud que he venido realizando desde noviembre 2019 y, a la fecha no se ha ejecutado esta solicitud de una persona miembro del Consejo.

El Presidente indica que él se reunió con la Secretaría del Consejo y se le presentó la matriz de seguimiento de acuerdos, se está trabajando para presentar ante el Consejo el informe del primer trimestre.

#### **Ing. Walter Bolaños Quesada**

Indica que es importante dar apoyo a la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén Mesén para su participación en el ciclo de conferencias del CCA.

### **De la Dirección:**

#### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. El Mtro. Miguel Ángel Tamayo, Coordinador General de los CIIES de México, envió al M.Sc. Gerardo Mirabelli, Presidente del Consejo Nacional del SINAES, una invitación para participar en setiembre próximo de un

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

webinar que se realizará en el marco del trigésimo aniversario de la creación de los Comités Interinstitucionales de la Educación Superior (CIEES), la primera agencia de acreditación de programas e instituciones de educación superior en México. El tema de esta actividad del CIEES será: "Los sistemas de acreditación en América Latina".

2. Este jueves en la Universidad Autónoma de Centro América (UACA) se entregará el certificado oficial de acreditación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho.
3. Se reunió con las Jefaturas y con Gestión de Calidad para dar seguimiento a temas de cada una de las áreas.
4. Se reunió con el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, el M.Sc. Francisco Sancho Mora, la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Licda. Kattia Mora Cordero para dar seguimiento al tema presupuestario.
5. En el cuarto encuentro académico se conectaron 200 académicos desde 15 países: Argentina, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Suiza y Uruguay.
6. Entre abril de 2020 y abril 2021, el SINAES ha realizado 23 actividades académicas. Este crecimiento se ha logrado gracias al trabajo de la Comisión Interna y la colaboración de los expertos nacionales e internacionales que han brindado sus exposiciones ad honorem. A la fecha se contabilizan más de 3200 personas que en total se han conectado.
7. Más de 200 jóvenes se conectaron el pasado martes a la entrevista "Beneficios de la acreditación" que se realizó en el marco de la Feria Virtual del TEC. Durante casi una hora, Carolina Solano del TEC entrevistó a Julio C. Oviedo del SINAES, se recibieron más de una decena de preguntas de parte de los estudiantes.
8. Se participó en una reunión organizada por RIACES donde se dieron detalles del proceso de certificación de agencias acreditadoras. Se presentará un insumo al respecto al CNA. Participaron en esta sesión la Dirección Ejecutiva, la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera y la Dra. Gisela Coto Quintana.
9. Se remitió a la Sra. Diputada Ivonne Acuña Cabrera el informe con los Resultados de los Procesos de Acreditación en Costa Rica, con el propósito de contribuir a los insumos de análisis del Proyecto de Ley expediente N° 21.578 "Reforma a la Ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)". Se contó con el apoyo de la DEA (Registro de expertos, Gestión de Información, Gestión Curricular), INDEIN y Comunicación. El informe lo redactó la M.Sc. Rosa Adolio Cascante y fue revisado por la Presidencia y la Dirección.
10. Se recibió de parte de la Dirección Administrativa de CONARE el oficio 16 OF-AA-25-2021 donde se indica el nuevo monto por pago del Convenio con CONARE.
11. El Taller de Capacitación "Evaluación de competencias en Ciencias de la Salud" inicia el sábado 17 un espacio asincrónico de trabajo. Se encuentran participando 26 docentes activos de las carreras de Ciencias de la Salud de 10 Instituciones de Educación Superior afiliadas al SINAES. El taller se

desarrollará con apoyo de un aula virtual en la plataforma Moodle del SINAES.

12. Esta semana se realizará la visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso 63.
13. El área de registro de expertos preparó la información con los datos sobre paridad de género en los evaluadores externos que se han registrado durante el 2021.
14. El Área de Talento Humano de la DSAG reitera la invitación a participar este miércoles en la capacitación: "Biblioteca del CONARE: servicios y productos de información", se efectuará de 10:00 a.m. a 11:30 a.m. vía TEAMS.
15. La Comisión Interna que organiza los encuentros académicos informa que el Dr. José María Gutiérrez, destacado microbiólogo, profesor emérito de la Universidad de Costa Rica y autor de múltiples investigaciones en el Instituto Clodomiro Picado, confirmó su participación como expositor en el Encuentro que se realizará el 13 de mayo. El tema será: "La investigación como criterio de calidad e innovación en las instituciones de Educación Superior (IES)".
16. La Universidad EARTH informó al SINAES que el señor Carlos Rodríguez, Asesor Académico de la Decanatura, será a partir de ahora el encargado de todo lo relacionado con acreditación
17. INQAAHE pone a disposición su reporte anual 2020, en la página 15 se destaca la participación de la Presidenta de INQAAHE en la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES.

<https://www.inqaahe.org/sites/default/files/INQAAHE-Annual-Report-2020.pdf>

#### **Artículo 4. Nombramiento de revisor del Recurso de Reconsideración del Proceso 176.**

Se conoce el Oficio RE-0029-2021; suscrito por el Ph.D Carlos Cortés Sandí, Rector de la UISIL a la que pertenece la carrera del Proceso 176, en la cual presenta los argumentos de la solicitud de reconsideración al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, en el Artículo 8 del Acta N° 1458 del 24 de noviembre de 2020, según lo establece el "Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación".

#### **CONSIDERANDO**

1. La solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Internacional San Isidro Labrador mediante el oficio RE-0489-2020 con fecha del 8 de diciembre de 2020, suscrito por el Ph.D Carlos Cortés Sandí, Rector, en torno a la decisión de acreditación del Proceso 176, Artículo 8, Sesión celebrada el 24 de noviembre de 2020, Acta 1458-2020.
2. La aceptación de la solicitud de reconsideración por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
3. La propuesta de candidatos a revisores, cumplen con los criterios establecidos por el SINAES, según la precalificación realizada.

#### **SE ACUERDA**

1. Nombrar como revisora nacional del recurso de Reconsideración del Proceso 176 a la M.Sc. María Gabriela Marín Arias, de Costa Rica.
2. Nombrar como suplente del recurso de Reconsideración del Proceso 176 a la Dra. Zulema de Barbieri de Chile .

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

3. Reconocer a la revisora por concepto de honorarios, lo establecido en el acuerdo del CNA, Acta 1323-2019 del 11 de junio del 2019.
4. Acuerdo firme.

### La M.Sc. Juana Castro Tato, ingresa a las 11:30 a.m.

#### **Artículo 5. Gestión y Revisión del Compromiso de Mejoramiento Final.**

El Presidente da la bienvenida a la M.Sc. Juana Castro Tato y la invita a realizar su presentación.

La M.Sc. Juana Castro Tato agradece el espacio, explica detalladamente los antecedentes y todos los cambios que ha sufrido el Compromiso de Mejoramiento, desde la eliminación de la revisión del CM hasta el día de hoy que se verifica en la evaluación externa y se archiva para la revisión del ACCM.

La M.Sc. Castro Tato explica la propuesta, en el sentido que la verificación de la inclusión de las oportunidades de mejora en el Compromiso de Mejoramiento Final indicadas por los evaluadores externos y el CNA que debiera realizar el revisor externo del ACCM, (como indica el acuerdo del 21 abril 2020), se traslade al equipo técnico del SINAES. Además de la aprobación de esta opción se requiere:

Un nuevo formato de acuerdo de decisión de acreditación y un nuevo formato de acuerdo de solicitud del CMF.

La M.Sc. Castro Tato explica cada una de las ventajas y desventajas de la propuesta y presenta los formatos de los acuerdos.

Indica cuáles son los temas que el Consejo debe abordar, tales como los elementos de fondo y las directrices internas a seguir.

Agrega que se debe tomar en cuenta las carreras que vienen de la decisión diferida y sus particularidades.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por la M.Sc. Juana Castro Tato.

El Presidente agradece a la M.Sc. Juana Castro Tato la presentación realizada.

### La M.Sc. Juana Castro Tato, se retira a las 12:10 p.m.

Se genera un amplio espacio de comentarios y análisis por parte del Consejo Nacional de acreditación sobre las propuestas presentadas en el insumo técnico, sobre los tiempos y sobre las preocupaciones de los miembros con la gestión del Compromiso de Mejoramiento durante el proceso de acreditación, que se incluyan los puntos primordiales, que estén en el Modelo de Acreditación, que tengan periodos específicos para su cumplimiento, además de ser más enfáticos de cumplir todos los CM de procesos de acreditación anteriores.

Se solicita a la Dirección Ejecutiva presentar una propuesta de acuerdo que incluya lo indicado en el análisis del Consejo y sea presentado en una próxima sesión.

### El MBA. Arturo Jofré Vartanián se retira a las 12:30p.m.

#### **Artículo 6. Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad, Edición 2021.**

Se conoce el insumo de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



## **CONSIDERANDO QUE:**

1. En el Acta N° 464, Art. 8 del 25 de octubre de 2007, el Consejo Nacional de Acreditación acordó que a partir del 2008 se implementaría la Cátedra SINAES como un espacio de encuentro académico que facilite el análisis, el diálogo y el debate sobre la Educación en Costa Rica.
2. Desde el 2009 a la fecha el SINAES ha realizado 12 conferencias magistrales de alto nivel, en el marco de la Cátedra Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.
3. Con la alerta sanitaria a nivel nacional instaurada desde el mes de marzo del año 2020 a raíz de la pandemia originada por el virus del COVID-19, tanto el SINAES como las instituciones universitarias y parauniversitarias afiliadas han tenido que replantear la realización de sus actividades académicas.
4. El Ministerio de Salud ha sido enfático que las actividades sociales, académicas, culturales, deportivas y de cualquier otra índole que implique aglomeración de personas podría provocar una mayor propagación del virus.
5. El insumo técnico con propuestas de temas para la Cátedra 2021 elaborado recientemente por un grupo de funcionarios del SINAES.
6. Los resultados de la encuesta aplicada recientemente al Consejo Nacional de Acreditación en relación con temas asociados a la Cátedra SINAES 2021.

## **SE ACUERDA:**

1. Aprobar que la edición 2021 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad, se realice bajo la modalidad virtual.
2. Mantener las actividades académicas virtuales que el SINAES ha venido desarrollando desde el mes de enero del año en curso, como parte de la Edición 2021 de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.
3. Mantener la transmisión de la Conferencia Magistral 2021 por medio de las redes sociales.
4. Aprobar el siguiente tema para la edición 2021 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad: "Evaluación e Internacionalización de la Educación Superior".
5. Aprobar la realización de la edición 2021 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad en alguno de los días laborales comprendidos entre el 11 y 22 de octubre del año en curso.
6. Autorizar a la Dirección Ejecutiva para proceder con las contrataciones y gestiones internas que se identifiquen como necesarias para organizar con éxito la edición 2021 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad, según la modalidad acordada."
7. Solicitar a la Dirección Ejecutiva la elaboración de una propuesta de candidatos, como posibles expositores de la Conferencia Magistral para que sea analizada por el Consejo Nacional de Acreditación en una próxima sesión.
8. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CINCUENTA Y CINCO DE LA TARDE.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente

MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

### ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1490-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE ABRIL DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

#### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

#### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

#### EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 63: Ph.D. Álvaro Sánchez Crispín de México, la Dra. Delfina Trinca Figuera de Venezuela y el Dr. Edgar Espinoza Cisneros de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solorzano, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

#### INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora de División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
Lic. Esteban Murillo Delgado, Auditor Externo, Empresa Murillo & Asociados contadores públicos.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1490.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1490 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1490. 2.Revisión y aprobación del acta 1488. 3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 63. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 63, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 63; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7.Presentación de la Auditoría Financiera y de Sistemas y Tecnologías de Información Externa. 8.Presentación de los Estados Financieros del Primer Trimestre del año 2021.

#### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1489.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Se aprueba el acta 1489, con una abstención por parte del MBA. Arturo Jofré Vartanián, porque no se plantearon en sesión los agregados de última hora.

## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

Indica que participó en la ceremonia de acreditación de la carrera de Derecho de la Universidad Autónoma de Centro América.

Agrega que se recibió el oficio SINAES-AI-024-2021 por parte de la Auditoría Interna en el que se hacen una serie de apreciaciones y consultas con relación a un insumo que no ha sido revisado por el CNA sobre una invitación de RIACES. Procederá a responder el oficio y se informará al Consejo.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén solicita que un equipo de la DEA trabaje la política de internacionalización.

### **De los Miembros:**

#### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Desea saber cuando se incluirá en agenda el trabajo realizado por la Dra. Hilda Sancho sobre los criterios de medicina. Asimismo consulta sobre el estatus del Modelo de Acreditación.

El Presidente indica que la semana pasada se reunió con la Directora Ejecutiva y el MAP. José Miguel Rodríguez García para ver los avances del Modelo, incluyendo los criterios de medicina.

La Directora Ejecutiva indica que tal como se ha señalado en Informes previos, se está avanzando tanto en el Modelo como en la Guía y se planifica traer su estatus en las próximas semanas. En él se incluyen los criterios de medicina, trabajados por la Dra. Hilda Sancho. En relación con la política de Internacionalización, tal como se ha informado en sesiones previas, hay una comisión que está trabajando el artículo 21 de la Ley 8256, y esta propuesta implica proponer una política de internacionalización.

El Ph.D. Álvaro Sánchez Crispín, la Dra. Delfina Trinca Figuera, el Dr. Edgar Espinoza y la M.Sc. Tatiana Barboza Solorzano, ingresan a las 09:40a.m.

## Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 63.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Ph.D. Álvaro Sánchez Crispín, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

## Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 63, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos. Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**El Ph.D. Álvaro Sánchez Crispín, la Dra. Delfina Trinca Figuera, el Dr. Edgar Espinoza y la M.Sc. Tatiana Barboza Solorzano, se retiran a las 10:40a.m.**

### **Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 63; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

#### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 63 de forma virtual.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el Lic. Esteban Murillo Delgado, ingresan a las 10:50 a.m.**

### **Artículo 7. Presentación de la Auditoría Financiera y de Sistemas y Tecnologías de Información Externa.**

El Presidente le da la bienvenida al Lic. Esteban Murillo Delgado, de la Empresa Murillo & Asociados contadores públicos, quienes realizaron la Auditoría Externa del SINAES y lo invita a realizar la presentación.

El Lic. Murillo explica que los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2020 son los segundos que emite el SINAES desde el inicio de sus operaciones en base al dictamen emitido por la Procuraduría General de la República, el SINAES toma la decisión de hacer uso efectivo de su personería jurídica instrumental, desvinculando todas sus actividades y desempeñándose como un órgano contablemente independiente ya que se encontraba adscrito al CONARE desde el inicio de sus operaciones hasta el 31 de diciembre del año 2019, esto da origen a la emisión de sus propios Estados Financieros e Informes Presupuestarios a partir del 1 de enero del año 2020, considerado como capital inicial el valor en libros de las cuentas de propiedad, planta, equipo e inventarios brindadas por el CONARE para el aprovechamiento del inicio de las operaciones desconcentradas del SINAES.

Explica que es importante indicar que durante el periodo 2020, la economía mundial experimentó una fuerte crisis a partir de los cierres de las ciudades y por ende como consecuencia los cierres de negocios, fábricas y de los colegios. Esta situación ocasionó restricciones de viajes y otras medidas para tratar de contener la expansión del COVID 19 a nivel mundial. Dicha situación afectó enormemente y de manera directa en las metodologías de trabajo para las diferentes fuerzas laborales, tanto a nivel nacional como internacional. Sin que afecte la opinión sobre estados financieros, es necesario poner atención ya que, producto del efecto de la pandemia por COVID-19, el Gobierno ha tomado medidas económicas en cuanto al manejo y control presupuestario por parte de las diferentes Instituciones del Estado, específicamente

buscando la equidad en cuanto a la concordancia entre los objetivos institucionales planteados desde el punto de vista cualitativo y su relación con la ejecución presupuestaria. Es importante analizar en función del presupuesto de ingresos y gastos, así como su ejecución de manera que se pueda prever o anticipar los posibles recortes de ambas líneas (Ingresos Presupuestarios y Gastos a nivel Presupuestario), situación que podría afectar la ejecución de las actividades primarias de la Institución. Agrega que todas estas medidas podrían generar problemas a nivel operativo en las Instituciones para poder cumplir con sus actividades sustantivas, lo que conllevaría a la existencia de una incertidumbre que puede generar dudas significativas acerca de la capacidad de las Instituciones para continuar operando bajo el principio de Negocio en Marcha.

Finalmente menciona que ha sido un proceso positivo y con resultados limpios para SINAES y recomienda la importancia de continuar fortaleciendo el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Continúa con la presentación del Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información 2020.

Indica que la aplicación de buenas prácticas y estructura de responsabilidad de las áreas establecidas para la administración de los recursos tecnológicos implementados en las Instituciones se deben basar en una serie de atributos que apoyan su adecuada gestión.

La Unidad de Tecnología de Información entiende su relación con la institución y se esfuerza por mantener la adecuada operación de los servicios tecnológicos básicos.

El Lic. Murillo presenta los principales hallazgos y recomendaciones y presenta el nivel de implementación de las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría externa anterior, haciendo un recuento de las actividades que se completaron, las que están en proceso de ejecución y las que no se han iniciado.

Se genera un espacio de comentarios y consultas por parte del Consejo Nacional de Acreditación, que son atendidos por Lic. Esteban Murillo Delgado.

El Presidente, Directora Ejecutiva y los miembros del Consejo agradecen la presentación realizada.

**El Lic. Esteban Murillo Delgado, se retira a las 11:35 a.m.**

Se conoce el Informe final de la Auditoría Financiera y Tecnológica Externa del SINAES, presentada por el Lic. Esteban Murillo Delgado de la Empresa Murillo & Asociados contadores públicos.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Los artículos 52, 90, 91, 93, 94 y 95 de la ley N° 8131 de fecha 18 de noviembre de 2001 denominada Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos;
2. Las normas internacionales de contabilidad (Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público - NICSP, Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF);
3. Decreto Ejecutivo N° 32988 de fecha 31 de enero de 2006, denominado Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos;

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

4. Artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 35535 de fecha 16 de octubre de 2009, denominado Reglamento de Organización de Funciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional,
5. En conformidad con la Directriz "Lineamientos a seguir por los entes Contables Públicos en el envío de información auditada por Auditorías Externas y Estudios Especiales de Auditorías Internas relacionados con Estados Financieros".
6. La solicitud del Consejo Nacional de Acreditación de la importancia de realizar la auditoría externa con el fin de conocer el estado de las finanzas y del Sistema y Tecnologías de Información del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Dar por conocido y recibido el Informe de Auditoría Externa sobre los Estados Financieros y el Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información al 31 de diciembre de 2020 del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva un plan para atender las recomendaciones y riesgos que se exponen en el informe de la Auditoría Externa en un plazo máximo de tres semanas.
3. Acuerdo firme.

Votación Unánime

### **El Lic. Alejandro Camacho Vargas, ingresa a las 11:40 a.m.**

#### **Artículo 8. Presentación de los Estados Financieros del Primer Trimestre del año 2021.**

El presidente le da la bienvenida al Lic. Alejandro Camacho Vargas y a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y los invita a realizar la presentación.

El Lic. Alejandro Camacho Vargas presenta los Estados Financieros del primer trimestre del año 2021, explicado cada uno de los siguientes puntos en detalle:

- Estados financieros
- Estados de congruencia entre la contabilidad y el presupuesto
- Estados para el análisis e indicadores financieros
- Notas a los estados financieros

Se genera un espacio de comentarios y consultas por parte del Consejo Nacional de Acreditación, que son atendidas por el Lic. Alejandro Camacho Vargas y a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros.

El Presidente, Directora Ejecutiva y los miembros del Consejo agradecen la presentación realizada.

### **La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el Lic. Alejandro Camacho Vargas, se retiran a las 12:15 a.m.**

Se conocen los Estados Financieros del primer trimestre del año 2021, presentados por el Lic. Alejandro Camacho Vargas y la MBA. Andrea Arroyo Matamoros.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Ley 8256, del 17 de mayo del 2002, reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental propio para la

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



consecución de sus fines. Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.

2. Mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre del 2017, la Procuraduría General de la República señaló que el SINAES cuenta con personería jurídica instrumental, que le confiere grado máximo de desconcentración del CONARE, razón por la que está en plena capacidad legal para asumir la administración presupuestaria de los recursos que le son transferidos por el Gobierno de la República en ejecución del artículo 3 de la Ley 8798 y de otros recursos que puede recibir con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8256. Como resultado de lo anterior, el SINAES administrará su presupuesto en forma independiente del CONARE, a partir del período 2019.
3. El Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, por acuerdo del artículo 4 de la sesión ordinaria 1440-2020, celebrada el 25 de setiembre del 2020, aprobó el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para el año 2021.
4. El cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1- 2012-DC-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República por medio de la Resolución R-DC-24-2012 del veintiséis de marzo de dos mil doce, normas 4.5.5 – 4.5.6.
5. Con fundamento en las potestades conferidas en los artículos 90, 91, 93 y 94 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131, Directriz 004-2014 y lo establecido en el Decreto Ejecutivo número 32988-H-MP-PLAN, publicado en La Gaceta número 74 del 18 de abril de 2006, denominado “Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, todas las entidades públicas contempladas en el Directriz CN-001-2019 deberán presentar los Estados Financieros correspondientes al primer trimestre 2021 (acumulado de enero a marzo de 2021) con fecha máxima el 30 de abril 2021. Los plazos indicados, son perentorios para la efectiva entrega o envío de la información.

## SE ACUERDA

1. Dar por conocido y aprobar los Estados Financieros del primer trimestre del año 2021, según la normativa emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente

MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1491-2021**  
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

## **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Karina Salazar, Secretaria, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

## **INVITADOS HABITUALES AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1491.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1491 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1491. 2.Revisión y aprobación del acta 1490. 3.Informes. 4.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PUNIV-013. 5.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 162. 6.Nombramiento de evaluadores externos para el Procesos 214. 7.Nombramiento de evaluadores externos para el Procesos 215. 8.Nombramiento de evaluadores externos para el Procesos 8. 9.Política de Control Interno.

### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1490.**

Se aprueba el acta 1490 de manera unánime.

### **Artículo 3. Informes.**

#### **De la Presidencia:**

1. Indica que participó en la ceremonia de acreditación de las carreras de Bachillerato en Biología con énfasis en Biología Tropical, en Biología Marina y en Biotecnología y Licenciatura en Biología con énfasis en Manejo de Recursos Naturales y en Manejo de Recursos Marinos y Dulceacuícolas y Bachillerato en Ingeniería en Topografía y Catastro y Licenciatura en Ingeniería en Topografía y Geodesia de la Universidad Nacional, manifiesta que hubo participación de autoridades académicas, con el distanciamiento apropiado con el fin de respetar los protocolos sanitarios. Indica el interés del rector el M.Sc. Francisco González Alvarado de continuar trabajando con SINAES, a pesar de las limitaciones que se presentan en este momento, para continuar apoyando administrativa y financiera los procesos de acreditación.
2. Se recibió el informe de la auditoría realizada a Gestión de Calidad del SINAES, el Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno, solicita un espacio al CNA para presentar los resultados, por lo que solicito a la Dirección Ejecutiva agendar el tema a la brevedad posible.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- Indica que debido a que el periodo de la Presidencia del CNA es anual y se vence el día 30 de junio de 2021, es necesario realizar con antelación el nombramiento de la nueva persona con el fin de gestionar la publicación en el Diario Oficial al Gaceta, dado el tiempo que implica este trámite. Por tanto, extiende la convocatoria y solicita agendar el tema para la elección de presidencia y vicepresidencia del CNA el martes 25 de mayo de 2021.

## **De los Miembros:**

### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Informa que Colegio Universitario de Cartago solicitó la colaboración del Observatorio Nacional de Educación Inclusiva (ONEI), para poder atender a 70 estudiantes con discapacidad para lo cual necesitan asesoramiento, indica que se puede valorar la cooperación por medio del SINAES a través del INDEIN para ofrecerle una capacitación o taller con el fin de colaborarles con la necesidad planteada.

La Directora Ejecutiva indica que presenten un oficio para formalizar y analizar la solicitud.

## **De la Dirección:**

### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

- Se recibió la confirmación, CIEES. Mediante el oficio SINAES-CNA-027-2021 dirigido al Mtro. Miguel Ángel Tamayo Taype, Coordinador General de los Comités Interinstitucionales de la Educación Superior (CIEES), se confirmó la participación del Presidente del Consejo Nacional de Acreditación como conferencista en una actividad académica internacional que el CIEES realizará en el mes de setiembre.
- Iniciará las reuniones de uno a uno con todos los integrantes del personal del SINAES. El objetivo es analizar los proyectos específicos en lo que ha avanzado cada funcionario y tener un espacio de intercambio de temas generales. En la convocatoria a la reunión se adjuntó un instrumento con el propósito de que cada funcionario lo complete de previo y sea utilizado como hoja de ruta en la reunión.
- Comenta que a través de El Boletín Así Vamos el cual es un boletín semanal que representa uno de los mecanismos de comunicación institucional, se informa que está realizando cada una de las áreas por lo que su lectura es clave por parte de cada funcionario.
- El pasado 20 de abril la División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN) compartió un comunicado donde dieron a conocer resultados alcanzados, en cuanto a sus dos procesos clave: Capacitación y Transferencia de Conocimiento e Investigación para la Innovación, acciones que contribuyen al mejoramiento de la calidad de la educación superior y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, periodo 2018-2021.
- Durante esta semana se realizará la visita de Evaluación Externa de la carrera de Administración de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), el seguimiento estará a cargo de la M.Sc. Tatiana Barboza, Gestora de Evaluación de la DEA.
- Por medio de las comisiones internas se está realizando un esfuerzo de parte del área de comunicación institucional y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación de la DEA, para trabajar con orientadores, con el fin de realizar una conferencia, se confirmó que la actividad se realizará el 8 de junio y se contará con la especialista española Dra. Maria Cinta Aguaded Gómez.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

7. La Universidad Técnica Nacional (UTN) informó al SINAES que el Dr. José Matarrita Sánchez fue nombrado de forma interina como Director de la Dirección de Evaluación Académica.
8. Se recibió el comunicado relacionado con el nombramiento del nuevo rector de la Universidad de la Salle, el Máster Rodolfo Marín Angulo.
9. Se recibió el oficio JDG-O485-20/21, suscrita por el Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo, del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, en el que se comunica la integración de la nueva Junta Directiva.
10. Se recibió la confirmación por parte de la Universidad Estatal a Distancia de la fecha de reunión para analizar la propuesta del modelo de Ingenierías. Esta labor ha sido asignada a las M.ED. Sandra Zúñiga y la M.Sc. Tatiana Barboza, por parte de la UNED enviarán las observaciones durante la semana 24 al 28 de mayo. Se espera para junio tener una propuesta al respecto para llevar al CNA.
11. Informa el estatus del proceso de selección para el puesto de la Dirección de Evaluación y Acreditación. Indica que en el proceso participaron cuatro funcionarios incluidos en el registro de elegibles y se ha gestionado todo el proceso de revisión y verificación de la documentación, con el fin de continuar con el proceso de selección a través de la etapa de entrevistas.  
Se genera un amplio espacio de discusión por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación, los cuales realizan una serie de consultas y comentarios sobre el proceso, ya que por la importancia que implica el puesto se tiene que valorar y cumplir con todos los requerimientos respectivos.

### **Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PUNIV-013.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Diplomado en Dirección y Administración de Empresas, Colegio Universitario de Cartago, Sede Cartago por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 27 de abril de 2025.
2. Manifiestar a la institución parauniversitaria la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Administración de Empresas, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
  - Incorporar software específico en las áreas funcionales de la administración para el desarrollo de actividades prácticas de los estudiantes.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- Establecer un organigrama estructural y funcional propio de la Carrera.
  - Fortalecer el número de personal administrativo que presta sus servicios en la carrera.
  - Potenciar una asociación de estudiantes y de graduados y egresados con proyección de educación continua, actualización, y retroalimentación con relación a las demandas del mercado laboral de la Carrera Diplomado en Dirección y Administración de Empresas.
  - Incorporar en los cursos de la malla curricular, prácticas concretas que vinculen al estudiante con su futura actividad profesional.
  - Desarrollar lineamientos claros para el proceso de evaluación de las competencias blandas.
  - Sistematizar en una base de datos y enriquecer la información que permita dar seguimiento a estudiantes y graduados.
  - Incluir cursos de nivelación en la oferta educativa.
  - Someter a actualización las metodologías de enseñanza.
  - Elaborar el diseño del Plan Estratégico.
  - Elaborar un plan para atender a los estudiantes en rezago.
  - Sistematizar la capacitación docente que no se evidencia por falta de este proceso.
  - Garantizar el seguimiento a los procesos de autoevaluación de la carrera y al cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 27 de abril de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento final el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 27 de abril de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*

7. Invitar a las autoridades parauniversitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la institución parauniversitaria en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
  10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  12. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

## **Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 162.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento Preliminar, el Informe de la Evaluación Externa, el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM) y el Informe de Evaluación del ILPEM (E-ILPEM) del Proceso 162.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Diseño de Productos de la Universidad Véritas, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 27 de abril de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Diseño de Productos,

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.

3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
  - Formar a los docentes en cuanto a la escritura científica y de investigación, con el fin de sistematizar las experiencias docentes generando la producción de material didáctico y de artículos producto de la investigación, además de fortalecer la investigación docencia desde el aula y crear semilleros de investigación.
  - Establecer la política de extensión con áreas específicas de intervención, estableciendo los tipos de extensión y sistematizando la información de los proyectos desarrollados teniendo en cuenta los alcances del impacto y beneficiarios.
  - Implementar la propuesta de flexibilización curricular con créditos electivos y optativos.
  - Ampliar la divulgación y apoyo de formación en postgrados del personal docente.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 27 de abril de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 27 de abril de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se*

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

*produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
12. Acuerdo firme.

Votación: 7 votos a favor y 1 ausente en el momento de la votación.

### **Artículo 6. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 214.**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 214.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Nombrar a la Dra. Encarnación Medina Arjona de España, como evaluadora internacional del Proceso 214.
2. Nombrar a la Dra. Magdalena Hernández Alarcón de México, como evaluadora internacional de los Procesos 214.
3. Nombrar a la Dra. Mariana Solano Rojas, como evaluadora nacional de los Procesos 214.
4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 214. En caso de que se deba nombrar suplentes se debe asegurar que el equipo final contemple profesionales tanto del área de Francés:
  - Dra. Rosita Chan Ng de Panamá.
  - Dr. Dominique Bonnet de España.
  - Dra. María del Rosario Reyes Cruz de México.
  - Dra. María Manuel Merino de España.
  - Dr. Haydée Silva Ochoa de México.
  - Dr. Javier Suso López de España.
  - Dra. María José Sueza Espejo de España.

5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia del evaluador nacional:
  - Dra. María Gabriela Vargas Murillo
  - M.Sc. Paula Matamoros Ramírez
6. Este acuerdo deberá ejecutarse en el segundo semestre del año 2021, en caso de no ejecutarse deberán solicitar la prórroga correspondiente.
7. Acuerdo firme.  
Votación Unánime.

**Artículo 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Procesos 215.**

Se conoce el insumo técnico del nombramiento de evaluadores externos para el proceso 215. Se analiza la propuesta de candidatos y se genera un amplio espacio de discusión de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación tomando en cuenta las características de la carrera. Se solicita a la Dirección Ejecutiva ampliar el insumo técnico y agendar el tema en una próxima sesión.

**Artículo 8. Nombramiento de evaluadores externos para el Procesos 8.**

Se conoce el insumo técnico del nombramiento de evaluadores externos para el proceso 8. Se analiza la propuesta de candidatos y se genera un amplio espacio de discusión de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación tomando en cuenta las observaciones presentadas por la carrera.

**SE ACUERDA**

1. Se solicita a la Dirección Ejecutiva ampliar la lista de candidatos a evaluadores nacionales para este proceso y agendar el tema en una próxima sesión.
2. Solicitar a la Lic. Kattia Cordero Mora, elaborar una propuesta de respuesta al oficio SO-D-419-2021, suscrito por el Dr. Francisco Rodríguez Cascante, Director de la Carrera de Derecho, Sede Occidente, Universidad de Costa Rica.

**El Ing. Walter Bolaños Quesada se retira a las 12:26p.m.**

**Artículo 9. Política de Control Interno.**

Se conoce el insumo técnico presentado por la Dra. Gisela Coto Quintana, Gestora de Calidad, en relación con la Política de Control Interno del SNAES. Se genera un espacio de comentarios por parte de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación y se discute su aprobación.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Sistema de Control Interno se encuentra regulado a partir de la promulgación de la Ley 8292 y las normas de control interno de la Contraloría General de la República que la definen como las acciones diseñadas y ejecutadas por la administración activa para proporcionar seguridad razonable en la consecución de los objetivos organizacionales.
2. El SINAES debe contar con su propia política de control interno.

**SE ACUERDA**

1. Dar por conocido y aprobar la Política General y Específicas de Control Interno del SINAES, de la siguiente manera:
  - **Política general:**  
*SINAES como institución pública en acatamiento a lo establecido en la Ley General de Control Interno N° 8292, Normas de control interno para el Sector*

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

*Público (N-2-2009-CO-DFOE) de la Contraloría General de la República, los principios de transparencia y rendición de cuentas y con el propósito de garantizar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, incorpora el Sistema de Control Interno como herramienta inherente a su quehacer diario, respetando sus particularidades y el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*

- **Políticas específicas:**

- a) *El sistema de control interno institucional proporcionará seguridad en la consecución de los objetivos, en la protección y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; exigirá confiabilidad y oportunidad de la información; garantizará la eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- b) *El sistema de control interno institucional comprenderá los componentes: Ambiente de Control, Valoración de Riesgo, Actividades de Control, Sistemas de Información y Seguimiento, que mediante la actividad de Autoevaluación Institucional mejorará la calidad y coadyuvará en la consecución de los objetivos institucionales.*
- c) *El sistema de control interno institucional concebirá la valoración de riesgo y la autoevaluación como mecanismos que favorecen la toma de decisiones en el ámbito institucional.*
- d) *El sistema de control interno institucional involucrará a los diferentes niveles de la estructura organizativa para que asuman las responsabilidades inherentes.*

- **Responsabilidades en la implementación de las políticas.**

- a) *Estas políticas son de aplicación para todos los funcionarios de SINAES.*
  - b) *Los titulares subordinados serán responsables de la aplicación de la valoración de riesgos en los procesos y proyectos, que estén bajo su cargo.*
  - c) *El CNA será el responsable de la pronta atención de las recomendaciones, disposiciones y observaciones de los distintos órganos de control y fiscalización para el fortalecimiento del SCI.*
2. Autoriza a la Dirección Ejecutiva para que implemente el procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la política, normativa y responsabilidad que se deben llevar a cabo en materia de control interno.

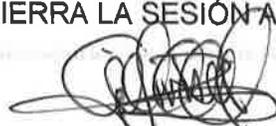
Votación: 6 a favor y 1 abstención.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, se abstiene ya que le surge la duda si la política de control interno incluye de forma explícita toda la gestión de riesgos no solo administrativos sino también de información y de más factores.

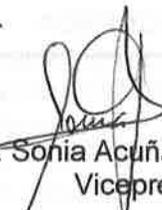
La Dirección Ejecutiva indica que la política de control interno por medio del SEVRI incluye todos los procesos de la institución.

El Ing. Walter Bolaños no emite su voto debido a que ya se había retirado de la sesión, el tema se analizó posterior a su ausencia.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE.

  
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente

**SINAES**

  
MAE. Sonia Acuña Acuña  
Vicepresidenta



**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1492-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Sc. Francisco Sancho Mora
Ing. Walter Bolaños Quesada	MBA. Arturo Jofré Vartanián

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

**INVITADOS HABITUALES AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.

**EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos del Proceso 121: Dra. Irma Leticia Garza González de México, el Dr. Víctor Hugo Medina García de Colombia y el M.Sc. Luis Guillermo Alvarado Quesada de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**INVITADOS ESPECIALES**

MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.  
Mag. Cynthia Espinoza Prieto, Gestora de Registro de Expertos.  
M.Sc. Denis García Aguinaga, Profesional de Administración Financiera.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1492.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1492 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1492. 2.Revisión y aprobación del acta 1491. 3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 121. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 121, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 121; 6. Entrevista de los Candidatos al puesto de Dirección División Evaluación y Acreditación.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1491.**

Se aprueba el acta 1491 de manera unánime, con algunas modificaciones de forma.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Indica que se recibió el oficio de parte de los rectores miembros plenos de SINAES, en el que se informa la reelección de la MAE. Sonia Acuña Acuña como miembro del Consejo, en representación de las universidades privadas e internacionales por un nuevo periodo de cinco años, que comprende el periodo del 13 de mayo del 2021 al 13 de mayo del 2026. Los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación felicitan a la MAE. Acuña, por su nombramiento.

### **De los Miembros:**

#### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Consulta si antes de realizar el proceso de entrevistas a los candidatos para el puesto de Dirección División Evaluación y Acreditación, se analizará cual sería el plan de sustitución para alguno de los funcionarios que llegue a ocupar el puesto, ya que todos los funcionarios ocupan cargos importantes en la organización.

La presidencia indica que el tema será valorado posterior al proceso de entrevistas como parte de la discusión final, e informa que la administración ha preparado un insumo que presenta una propuesta para las posibles sustituciones.

**La Dra. Irma Leticia Garza González, el Dr. Víctor Hugo Medina García, el M.Sc. Luis Guillermo Alvarado Quesada y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 09:36a.m.**

#### **Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 121.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Irma Leticia Garza González, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

#### **Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 121, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. Irma Leticia Garza González, el Dr. Víctor Hugo Medina García, el M.Sc. Luis Guillermo Alvarado Quesada y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retiran a las 10:35a.m.**

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior  
(SINAES)



**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 121; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 121 de forma virtual.

**El M.Sc. Laura Ramírez Saborío, La Licda. Kattia Mora Cordero y la Licda. Karina Salazar Obando se retiran a las 10:36a.m.**

**Artículo 7. Entrevista de los Candidatos al puesto de Dirección División Evaluación y Acreditación.**

**La MAP. María Angélica Cordero Solís ingresa a las 10:53 a.m.**

El Presidente le da la bienvenida a la MAP. María Angélica Cordero Solís, e indica las instrucciones para el desarrollo de su entrevista. La MAP. María Angélica Cordero Solís procede a realizar la presentación que se le solicitó como parte de la entrevista, explica su currículum y su experiencia en el área de educación y en procesos de acreditación en general.

Se genera un espacio de preguntas por parte de los miembros del Consejo que son atendidas por la MAP. Cordero.

El Presidente le agradece a la MAP. María Angélica Cordero Solís, su presentación.

**La MPA. María Angélica Cordero Solís se retira a las 11:55 a.m.**

**La Mag. Cynthia Espinoza Prieto ingresa a las 12:05 p.m.**

El Presidente le da la bienvenida a la Mag. Cynthia Espinoza Prieto, e indica las instrucciones para el desarrollo de su entrevista. La Mag. Cynthia Espinoza Prieto procede a la realización de la presentación que se le solicitó como parte de la entrevista, explica su currículum y su experiencia en el área de educación y en procesos de acreditación en general.

Se genera un espacio de preguntas por parte de los miembros del Consejo que son atendidas por la Mag. Espinoza.

El Presidente le agradece a la Mag. Cynthia Espinoza Prieto, su presentación.

**La Mag. Cynthia Espinoza Prieto se retira a las 12:33 p.m.**

**El M.Sc. Denis García Aguinaga ingresa a las 12:35 p.m.**

El Presidente le da la bienvenida al M.Sc. Denis García Aguinaga, e indica las instrucciones para el desarrollo de su entrevista. El M.Sc. Denis García Aguinaga procede a la realización de la presentación que se le solicitó como parte de la entrevista, explica su currículum y su experiencia en el área de educación y en procesos de acreditación en general.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Se genera un espacio de preguntas por parte de los miembros del Consejo que son atendidas por el M.Sc. García.

El Presidente le agradece al M.Sc. Denis García Aguinaga, su presentación.

**El M.Sc. Denis García Aguinaga se retira a las 12:58 p.m.**

SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y DOS DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente



MAE. Sonia Acuña Acuña  
Vicepresidenta

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

### ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1493-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL CUATRO DE MAYO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

#### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Dr. Julio César Calvo Alvarado

Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

M.Sc. Francisco Sancho Mora

MBA. Arturo Jofré Vartanián

#### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

Licda. Karina Salazar, Secretaria, Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

#### INVITADOS HABITUALES AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.

#### INVITADOS ESPECIALES

Dra. Yorleny Porras Calvo, Gestora Curricular.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1493.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1493 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1494. 2.Revisión y aprobación del acta 1493. 3.Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 95. 5. Entrevista de los Candidatos al puesto de Dirección División Evaluación y Acreditación. 6. Nombramiento de evaluadores externos para el Procesos 8. 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Procesos 216 y 217. 8. Análisis de la invitación de RIACES al proceso piloto de evaluación de agencias. 9. Modificación al ACUERDO-CNA-059-2021, Acta

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



1485 del 6 abril 202. Nombramiento de pares proceso 14 y 15 y asignación de nuevo números de procesos 221, 222, 223, 224.

## Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1492.

Se aprueba el acta 1492 de manera unánime.

## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

1. Indica que la Directora Ejecutiva convocó a reunión a todo el personal el próximo 10 de mayo a las 2:30 p.m., con el fin de presentar el contexto financiero y presupuestario del SINAES, en la que se compartirán las acciones realizadas para el año 2021 y los avances para el próximo año. Solicitó al M.Sc. Francisco Sancho Mora su participación en la reunión por su colaboración en este tema y aceptó la invitación.

### **De la Dirección:**

#### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío.**

Informa que:

1. El 1º de mayo se cumplieron 19 años de la promulgación de la Ley 8256, la cual otorgó el carácter oficial a las decisiones de acreditación que toma el Consejo Nacional del SINAES. Actualmente son 34 instituciones miembro.
2. El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte presidió 11 actos privados durante el primer cuatrimestre del 2021. En esos actos se entregaron certificados a carreras de la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), Universidad Hispanoamericana (UH), la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), Véritas, Universidad Autónoma de Centro América (UACA) y Universidad Nacional (UNA).
3. El SINAES inició la distribución de las invitaciones para el Quinto Encuentro Académico del 2021. Se realizará el jueves 13 de mayo a las 10:00 a.m. El tema será "La investigación como criterio de calidad e innovación en las Instituciones de Educación Superior (IES)" y el conferencista el Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez, Dr. Profesor Emérito, Instituto Clodomiro Picado y Facultad de Microbiología de la Universidad de Costa Rica, Premio Rodrigo Facio Brenes 2020.
4. Se realizará una reunión de personal se brindará una contextualización del proceso de evaluación del SINAES ante INQAAHE.
5. Se reunió con dos autoridades de la Universidad Autónoma de Chiriquí, la Vicerrectora Mgtr. Olda Cano y la Directora de la Dirección de Evaluación y Acreditación, Mgtr. Kilmara Castellon. Esta universidad panameña solicitó la reunión para obtener información sobre la labor que desempeña el SINAES y la posibilidad de realizar un convenio.
6. Se atendió una solicitud de reunión por parte de la Asamblea Legislativa. Su interés era conocer cómo funcionan los niveles de agencias de acreditación a nivel mundial.
7. La Dra. Gisela Coto informó que hay doce nuevos documentos del sistema de calidad aprobados. Se trata de nueve formatos, dos lineamientos y un procedimiento, todos vinculados a la División de Evaluación y Acreditación (DEA). Se incluye una actualización del procedimiento de las PCPE.
8. El INDEIN realizó el Taller de Capacitación "Evaluación de Competencias en Ciencias de la Salud", el cual finalizó el jueves 29 de abril, con el segundo espacio

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

sincrónico de trabajo. Los docentes que participaron valoraron positivamente los aprendizajes logrados en el Taller.

9. La Dirección Ejecutiva atendió reuniones de seguimiento con las Direcciones, la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEA), el proceso comunicación.
10. Se envió a los colegios profesionales con los que SINAES tiene convenio, una consulta para que conozcan del Modelo General de Acreditación para carreras de Grado que SINAES está elaborando. Esta había sido una solicitud planteada por parte de INQAAHE.
11. De acuerdo con datos proporcionados por la Licda. Sandy Cascante, Gestora de Información de la División de Evaluación y Acreditación (DEA), entre julio de 2020 y el 19 de abril de 2021 se han realizado un total de 28 visitas de evaluación externa que considera un total de 37 carreras y programas.
12. La M.Sc. Laura Ramírez, la M.Sc. Juanita Castro, la Licda. Sandy Cascante comenzaron a reunirse con integrantes del equipo para recopilar información necesaria para la elaboración del informe que se presentará a INQAAHE en noviembre de este año.
13. El MAP. José Miguel Rodríguez de la DEA y el Mag. Julio César Oviedo de Comunicación se reunieron el miércoles anterior con los integrantes de la subcomisión que se encarga de la Divulgación del proyecto de Marco de Cualificaciones. La reunión sirvió para acordar aspectos logísticos de una actividad académica que las diferentes instituciones que integran el Marco de Cualificaciones realizarán el 15 de junio.
14. INQAAHE envió al SINAES las agencias que integran la Red una invitación a emitir su voto sobre 4 documentos: Informe anual 2020 (que incluye los estados financieros 2020), Presupuesto 2021-2022, Constitución 2021 (que incluye la lista de enmiendas a la Constitución actual) y Actas de las reuniones de la Asamblea General anterior.
15. De parte de INQAAHE informó que como preámbulo a su Conferencia 2021, se realizarán 4 talleres. El primero será el 1 de junio y tratará el tema "Directrices de buenas prácticas". El segundo taller se realizará el 2 de junio y se titula: "Las personas importan: Desarrollo profesional del personal". Al día siguiente, se efectuará el taller "Medición del logro de resultados de aprendizaje - Evaluación colegial del aprendizaje (CLA+)". Finalmente, el 4 de junio se hablará de "Aprendizaje Universitario más permeable: Garantía de calidad de los microcredenciales".

**La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, La Licda. Kattia Mora Cordero y la Licda. Karina Salazar Obando se retiran a las 9:30 a.m.**

**Artículo 4. Entrevista de los Candidatos al puesto de Dirección División Evaluación y Acreditación.**

**La Dra. Yorleny Porras Calvo ingresa a las 9:50 a.m.**

El Presidente le da la bienvenida a la Dra. Yorleny Porras Calvo, e indica las instrucciones para el desarrollo de su entrevista. La Dra. Porras procede a realizar la presentación que se le solicitó como parte de la entrevista, explica su currículo y su experiencia en el área de educación y en procesos de acreditación en general.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Se genera un espacio de preguntas por parte de los miembros del Consejo que son atendidas por la Dra. Porras.

El Presidente le agradece a la Dra. Yorleny Porras Calvo, su presentación.

**La Dra. Yorleny Porras Calvo se retira a las 10:45 a.m.**

**La Licda. Kattia Mora Cordero y la Licda. Karina Salazar Obando se incorporan a las 11:30 a.m.**

## **Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 95.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento Preliminar, el Informe de la Evaluación Externa, el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM) y el Informe de Evaluación del ILPEM (E-ILPEM) del Proceso 95.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Arquitectura del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Centro Académico San José, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 4 de mayo de 2025.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Arquitectura, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
  - Adecuar la estructura del plan de estudios, a los planteamientos constructivistas desde el enfoque sistémico, que es el marco pedagógico de referencia elegido por la Escuela de Arquitectura y Urbanismo (EAU).
  - Establecer mecanismos de actualización permanente de los planes de estudio a los niveles adecuados para facilitar la adecuación de la actividad académica a un entorno en cambio constante.
  - Consolidar la transversalidad propuesta en el nuevo plan de estudios, mediante los cursos optativos de otras carreras y otros mecanismos que defina la carrera.
  - Planificar y desarrollar a medio plazo las actividades de investigación y extensión de la EAU.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento ha de ser el resultado del trabajo

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.

5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 4 de mayo de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 4 de mayo de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.

11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

12. Acuerdo firme.

Votación: 7 votos a favor y 1 ausente en el momento de la votación por problemas de comunicación.

**Artículo 6. Nombramiento de evaluadores nacionales para el Proceso 8.**

**CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a evaluadores nacionales para el Proceso 8.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA:**

1. Nombrar a la M.Sc. Yenory Morales Conejo de Costa Rica, como evaluador nacional del Proceso 8.
2. En caso de que la M.Sc. Yenory Morales Conejo, de Costa Rica, no pueda asumir como par evauadora nacional, se procederá a nombrar como tercer par evaluador a uno de los profesionales internacionales nombrados como pares evaluadores suplentes del Proceso 8, en el Art. 7 del Acta N° 1468 del 26 de enero 2021, en el siguiente orden de preeminencia:

- Ph.D. Raúl Antonio Carnevali Rodríguez
- Ph.D. Marissa Herrera, de Argentina
- Ph.D. Djamil Tony Kahale Carrillo, de España
- Ph.D. María Cristina Gómez Isaza, de Colombia
- Ph.D. Carmelo Faleh Pérez, de España
- Ph.D. Nancy Caridinaux, de Argentina
- Ph.D. Christian Alberto Cao, de Argentina
- Ph.D. Mercedes Ruiz Garijo, de España
- Ph.D. Juan Pablo Sarmiento Erazo, de Colombia
- Ph.D. Jinyola Blanco Rodríguez, de Colombia
- M.Sc. Rosa Avelina Vázquez Carreón, de México
- Ph.D. Mariel Molina, de Argentina
- Ph.D. Angela Toso Milos, de Chile
- Ph.D. Ignacio Valentín Mayoral Narros, de España
- M.Sc. Magdalia Maribel Hermoza Vinuesa, de Ecuador

3. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

**Artículo 7. Nombramiento de evaluadores externos para los Procesos 216 y 217.**

**CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para los Procesos 216 y 217.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA:**

1. Nombrar a la Dra. Leonor Buendía Eisman de España, como evaluador internacional de los Procesos 216 y 217.
2. Nombrar a la Dra. Selma Simonstein Fuentes de Chile, como evaluador internacional de los Procesos 216 y 217.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

3. Nombrar a la M.Sc. Irma Zúñiga, como evaluadora, como evaluadora nacional de los Procesos 216 y 217.
4. Nombrar a la Dra. Ana Virginia Quesada Alvarado, como evaluador nacional de los Procesos 216 y 217.
5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia del evaluador internacional de Ciencias de la Educación con énfasis en I y II ciclo y Ciencias de la Educación Preescolar, para los Procesos 216 y 217:
  - Dra. Marta Alicia Tenutto Soldevilla, de Argentina
  - M.Sc. Alondra Esmeralda Díaz Castillo, de Chile
6. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia del evaluador internacional de Ciencias de la Educación con énfasis en I y II ciclo y Ciencias de la Educación Preescolar para los Procesos 216 y 217:
  - Dra. Adriana Domínguez Saldivar.
  - Dra. Julia Reguero de Atilés.
  - Dra. Pilar Colás Bravo.
  - Dr. Gabriel de Andrade Junqueira.
  - Dra. Myriam Díaz Yáñez.
  - M.Sc. Carmen Patricia Dintras Alarcón.
  - Dra. Bertha Alicia Garza Ruiz.
  - Dra. Marlene Fermín.
  - Dr. José Quintanal Díaz.
  - Dra. Martha Lucía Quintero.
  - Dra. Soledad Vercellino.
  - Dra. Carolina Villagra Bravo.
  - Dr. Cristián Aguilar Correa.
7. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia del evaluador nacional:
  - Dra. Helvetia María Cárdenas Leitón, de Costa Rica
  - M.Sc. Beatriz Eugenia Páez Vargas, de Costa Rica
8. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia del evaluador nacional de Ciencias de la Educación con énfasis en I y II ciclo y Ciencias de la Educación Preescolar para los Procesos 216 y 217:
  - M.Sc. Ana Patricia Rojas Nuñez.
  - M.Sc. Marcela Sanabria Hernández.
  - Dra. Patricia Marín Sánchez.
  - M.Sc. Omar Rivas Marchena.
  - M.Sc. Magally Gutiérrez Gutiérrez.
  - M.Sc. Eugenia Coto López.
  - M.Sc. Diana Arce Flores.
9. Este acuerdo deberá ejecutarse en el segundo semestre del año 2021, en caso de no ejecutarse deberán solicitar la prórroga correspondiente.
10. Acuerdo firme.  
Votación Unánime.

**La M.Sc. Laura Ramírez se incorpora a las 12:15 p.m.**

**Artículo 8. Análisis de la invitación de Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación (RIACES) al proceso piloto de evaluación de agencias.**

Se conoce el insumo técnico presentado por la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación, en relación con el análisis de la invitación recibida por parte de la Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación (RIACES), con el fin de realizar un proceso piloto de evaluación de agencias con fines de reconocimiento por parte de RIACES. Se genera un espacio de comentarios por parte de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación y se discute su aprobación.

**SE ACUERDA**

1. Dar por conocido el insumo sobre el análisis de la invitación recibida por parte Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación (RIACES) al proceso piloto de evaluación de agencias.
2. Postergar la decisión de realizar un proceso de autoevaluación utilizando el documento denominado Orientaciones de Buena Práctica (OBP) elaborado por RIACES, a la luz de la situación económica actual del SINAES y los demás compromisos institucionales por asumir durante el 2021.
3. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva para lo que corresponda.
4. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

**Artículo 9. Modificación al ACUERDO-CNA-059-2021, Acta 1485 del 6 abril 202. Nombramiento de pares proceso 14 y 15 y asignación de nuevo números de procesos 221, 222, 223, 224.**

Se conoce el insumo técnico sobre la modificación al ACUERDO-CNA-059-2021, Acta 1485 del 6 abril 202, relacionado con el nombramiento de pares proceso 14 y 15 y asignación de nuevos números de procesos 221, 222, 223, 224. Se analiza la propuesta y se genera un amplio espacio de discusión de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación en relación con la situación planteada. Se solicita a la Dirección Ejecutiva revisar el insumo técnico y agendar el tema en una próxima sesión.

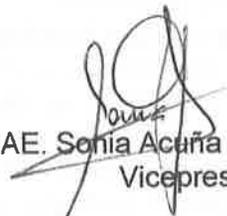
SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE.



M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente



SINAES



MAE. Sonia Acuña Acuña  
Vicepresidenta

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1494-2021**  
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A  
LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Karina Salazar, Secretaria, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

## INVITADOS HABITUALES AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.

\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

### Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1494.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1494 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1495. 2.Revisión y aprobación del acta 1494. 3.Informes. 4. Decisión del nombramiento para el puesto de Dirección División Evaluación y Acreditación. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 208. 6. Análisis de la ejecución del Acuerdo CNA-252-2020. 7. Modificación al ACUERDO-CNA-059-2021, Acta 1485 del 6 abril 202. Nombramiento de pares proceso 14 y 15 y asignación de nuevo números de procesos 221, 222, 223, 224.

### Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1493.

Se aprueba el acta 1493.

### Artículo 3. Informes.

#### **De la Presidencia:**

1. Indica que el día de ayer se llevó a cabo una reunión con la Dirección Ejecutiva, el M.Sc. Francisco Sancho Mora y funcionarios de la administración, para revisar la información el contexto financiero y presupuestario del SINAES que será presentada en la reunión del próximo lunes 10 de mayo con todo el personal.

#### **De la Dirección:**

#### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío.**

1. Menciona que el próximo lunes 10 de mayo, inicia la visita de evaluación externa de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Imagenología de la Universidad de Costa Rica, proceso 206, la cual se desarrollará con la participación de dos evaluadores, debido a que la M.Sc. Sandra Elizabeth Aguilar Riera de Ecuador no podrá participar por condiciones de salud. Se consultó a la carrera, la cual aceptó realizar la visita con dos evaluadores externos.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, La Licda. Kattia Mora Cordero y la Licda. Karina Salazar Obando se retiran a las 9:15 a.m.

### Artículo 4. Decisión del nombramiento para el puesto de Dirección División Evaluación y Acreditación.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli, presenta a los señores Miembros del Consejo Nacional de Acreditación la información sobre la conclusión del proceso de selección para el cargo de Director de la División de Evaluación y Acreditación. Menciona que se ha seguido el

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



procedimiento establecido por el área de Talento Humano que fue comunicado a las personas que participan en el mismo, y recuerda que en las sesiones 1492, 1493 y 1494 se hicieron las entrevistas correspondientes y se discutió entre los Miembros del Consejo las características de cada una de ellas.

Por tanto, se procede a realizar la votación pública nominal para los cuatro participantes, siendo el resultado de los votos a favor el siguiente:

1. MAP. María Angélica Cordero Solís: 5 votos
2. Dra. Yorleny Porras Calvo: 1 voto
3. Votos en blanco: 2 votos

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. En el acta de la sesión 1321-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Acreditación el 31 de mayo de 2019, se aprobó el Manual de Puestos del SINAES, en el cual se establece el puesto de Director(a) de División de Evaluación y Acreditación.
4. En el presupuesto del SINAES, para el período 2021, está contemplado el contenido presupuestario correspondiente.
5. En el caso de los Directores de División, su nombramiento se dará por plazo determinado, conforme lo fije el Consejo de Acreditación, pudiendo ser nombrados para ocupar tales cargos en nuevos períodos. La remoción de estos funcionarios se hará por terminación del plazo o por causa justificada de acuerdo con la ley.
6. El proceso de selección de candidatos siguió las etapas establecidas en el proceso de selección de personal y la aprobación de Talento Humano, aprobadas en la Sesión 1478-2021 del Consejo Nacional de Acreditación.
7. El artículo 5 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES establece que los nombramientos de los Jefes de División se harán por un plazo determinado, que establecerá el Consejo Nacional de Acreditación.
8. El Consejo Nacional de Acreditación corrobora que los candidatos cumplen con todos los requisitos establecidos en el proceso aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación y analizan la información de los integrantes.
9. El Consejo Nacional de Acreditación valora positivamente las características de la candidata que alcanza el mayor puntaje y que se ajusta más al perfil del puesto.
10. El presidente somete a votación los candidatos para elegir a la persona que alcance mayoría de votos para el puesto de Director (a) de División de Evaluación y Acreditación.

## **SE ACUERDA**

1. Nombrar a la MAP. María Angélica Cordero Solís, conforme a las condiciones establecidas, para ocupar el puesto de Directora de la División de Evaluación y Acreditación, a partir del 17 de mayo de 2021, por un plazo determinado de dos años, con posibilidad de prórroga de nuevos periodos considerando un periodo de prueba de tres meses, a partir del cual se valorará la ratificación del nombramiento.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

2. Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, el nombramiento de la MAP. María Angélica Cordero Solís, para ocupar el puesto de Directora de la División de Evaluación y Acreditación, para las gestiones correspondientes.
3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que queden documentadas las condiciones bajo las cuales la MAP. María Angélica Cordero Solís pasará a ocupar esta plaza y las que tendrá si regresa a ocupar la posición que ostenta actualmente.

**La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, la Licda. Kattia Mora Cordero y la Licda. Karina Salazar Obando se incorporan a las 10:15 a.m.**

### **Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 208.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Comercio y Negocios Internacionales y Licenciatura en Comercio y Negocios Internacionales con énfasis en Mercadeo Internacional y Calidad y Buenas Prácticas, de la Universidad Nacional, Sede Campus Omar Dengo, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 7 de mayo de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Comercio y Negocios Internacionales, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los compromisos del proceso anterior que no fueron cumplidos, los cuales deben ser solventados en los primeros dos años, además, incluir los siguientes puntos:
  - En los primeros dos años hacer ajustes en el Plan de Estudios que permitan:
    - I. Incluir casos prácticos ejecutables de temas de big data ciber, seguridad, plataformas trade tec, minería de datos, análisis de riesgos, etc.
    - II. Llevar al graduado a nivel de Inglés de Intermedio/Avanzado.
    - III. Realizar simulaciones de situaciones reales para mejorar sus habilidades de presentar y negociar, analizar y decidir. Estas simulaciones deberían exponer al estudiante a diferentes ambientes y situaciones de negocios, que le permitan hacer un análisis crítico, participar del trabajo en equipo y proponer negociaciones entre otras actividades en formación.

- Mejorar y actualizar los canales de información entre la carrera y sus funcionarios, estudiantes y graduados.
  - Medir del desempeño de los profesores respecto al cumplimiento de los plazos para la entrega de notas
  - Establecer mecanismos de seguimiento a egresados, tomando en cuenta una actualización del estudio de mercado y el mantenimiento constante comunicación con los empleadores y egresados.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas en el Compromiso de Mejoramiento, para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando a las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 07 de mayo de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 7 de mayo de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación Unánime.

**La M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Kattia Mora Cordero se retiran a las 11:37 a.m.**

### **Artículo 6. Análisis de la ejecución del Acuerdo CNA-252-2020.**

Se conoce y analiza el insumo técnico referente a la ejecución del Acuerdo CNA-252-2020, por parte de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

#### **CONSIDERANDO:**

1. El ACUERDO CNA-252-2020 tomado en la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2020, Acta 1458-2020, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
2. La situación presupuestaria para el periodo 2021 del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Dejar sin efecto el ACUERDO-CNA-252-2020 tomado en la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2020, Acta 1458-2020.
2. Nombrar una comisión por parte del Consejo Nacional de Acreditación, conformada por M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Ing. Walter Bolaños Quesada, M.Sc. Francisco Sancho Mora y Dr. Julio César Calvo Alvarado, miembros del Consejo Nacional de Acreditación, para que analice la relación de hechos RH-02-2020 preparada por el Auditor Interno y otros criterios relacionados con el mismo, y presente una recomendación al CNA acerca de la pertinencia de instruir la apertura de un Órgano Director o las acciones que correspondan con el fin de atender la situación indicada por la Auditoría Interna.
3. Informar a la Auditoría Interna este acuerdo.
4. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

**La M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Kattia Mora Cordero se incorporan a las 12:00 p.m.**

**El Ing. Walter Bolaños Quesada se retira a las 12:00 p.m.**

**Artículo 7. Modificación al ACUERDO-CNA-059-2021, Acta 1485 del 6 abril 202. Nombramiento de pares proceso 14 y 15 y asignación de nuevo números de procesos 221, 222, 223, 224.**

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior  
(SINAES)



Se conoce y analiza el insumo técnico referente a la ejecución del Acuerdo CNA-252-2020, por parte de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

**CONSIDERANDO**

1. Que en su sesión 1483-2021 del 23 de marzo del 2021 el Consejo Nacional de Acreditación aprobó la ampliación del conglomerado de las carreras del proceso 14 y 15 incluyendo cuatro nuevas licenciaturas, mismas a las cuales se les ha asignado el correspondiente número de proceso.
2. Que en su sesión 1485-2021 celebrada el 6 de abril del 2021 el Consejo Nacional de Acreditación aprobó en su artículo No.7 la contratación de los pares evaluadores externos del conglomerado ampliado.
3. Que el proceso de contratación de colaboradores externos requiere la indicación explícita del número de proceso asignado a cada profesional.

**SE ACUERDA**

1. Modificar parcialmente el acuerdo No. 7 de la sesión 1485-2021 celebrada el 6 de abril del 2021, considerando equilibrio de género, país de origen y áreas de conocimiento, para que se lea:

*Artículo 7. **Nombramiento de evaluadores externos para los Procesos 14-15-221-222-223-224.***

**CONSIDERANDO:**

1. *Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para los Procesos 14-15-221-222-223-224*
2. *La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.*

**SE ACUERDA**

1. *Nombrar al Dr. Eduardo Pérez Gorostegui de España, como evaluador internacional de los Procesos 14-15-221-222-223-224*
2. *Nombrar al Dr. Andrés Araya Rosales de Chile, como evaluador internacional de los Procesos 14-15-221-222-223-224.*
3. *Nombrar al Dr. Elvis Silveira Martins de Brasil, como evaluador internacional de los Procesos 14-15-221-222-223-224.*
4. *Nombrar a la M.Sc. Cynthia Chaves Guerrero, como evaluadora nacional de los Procesos 14-15-221-222-223-224.*
5. *Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 14-15-221-222-223-224. En caso de que se deba nombrar suplentes se debe asegurar que el equipo final contemple profesionales tanto del área de Contabilidad como de Administración:*

- *M.Sc. Luis Carlos Ayala Caldas*
- *Dr. Jorge Ayala Cruz*
- *Dra. Elsa Cárdenas Sempertegui*
- *Dr. Harold Silva de Colombia*
- *Dra. Leonor González Menorca*
- *Dr. Rodrigo Fuentes San Martín*
- *Dr. Robert Scherer*
- *M.Sc. Abel Cano Morales*
- *M.Sc. Jaime Beltrán Orrego Guerra*
- *Dr. Francisco Javier Blanco Encomienda*
- *M.Sc. Maritza Esther Domínguez*

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Dr. Juan Carlos Aguilar Joyas
- Dr. Luis Eduardo Alvarenga Aguilera
- Dr. Robert Osorio Perdomo
- Dra. Carmen Castrejón Mata
- Msc. Cristian Alejandro Rodríguez
- Dr. José María de la Varga Salto
- Dra. Elcida Barreto Santacruz
- M.Sc. Michel Andrés Díaz Jiménez

6. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia del evaluador nacional:

- M.Sc. Edwin Castillo Arias
- M.Sc. Marco Antonio Mora Monge
- Dr. Roberto Rodríguez Alcócer

2. Comunicar este acuerdo a la Dirección de la División de Apoyo a la Gestión para lo que corresponda.

3. Acuerdo firme.

Votación Unánime de los miembros presentes.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente



MAE. Sonia Acuña Acuña  
Vicepresidenta

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

### ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1495-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MAYO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

#### MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado

Ing. Walter Bolaños Quesada  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora

#### MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta

MBA. Arturo Jofré Vartanián

#### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Karina Salazar, Secretaria, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

#### INVITADOS HABITUALES AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaría, Consejo Nacional de Acreditación.

\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



debido al estado de emergencia nacional.

## **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1495.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1495 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1496. 2.Revisión y aprobación del acta 1495. 3.Informes. 4.Nombramiento de evaluadores externos para el Procesos 65. 5.Ampliación del Inciso B del acuerdo de acreditación de la carrera del Proceso 136 (Optometría-Latina), artículo 5 del Acta N°1209 del 26 de enero de 2018. 6.Propuesta de Reglamento para normar el artículo 21 de la Ley 8256. 7.Informe Final del Programa en Metodologías para el Aprendizaje Activo en las Ciencias Sociales y Humanidades en las Universidades de Costa Rica. (Etapa de Réplicas de los Aprendizajes). 8.Propuesta de Reglamento de Afiliación.

## **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1494.**

Se aprueba el acta 1494 de manera unánime.

## **Artículo 3. Informes.**

### **De la Presidencia:**

1. Indica que el lunes 10 de mayo se llevó a cabo la reunión con el personal, la cual se presentó el contexto financiero y presupuestario del SINAES, durante la reunión estuvo acompañado por el M.Sc. Francisco Sancho Mora y la Dirección Ejecutiva que realizó la parte introductoria. Posteriormente el MBA. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, desarrolló la presentación de forma clara e ilustrativa, concluida su exposición se habilitó un espacio de consultas y aclaración de dudas, los aportes recibidos por parte del personal fueron muy pertinentes y positivos, se reconoció los aportes realizados y se motivó a considerar temas los cuales el CNA debe prestar atención por ejemplo: mayor acercamiento con el personal para un adecuado proceso de comunicación e interiorización de los procesos. El M.Sc. Sancho realizó importantes reflexiones sobre la situación país que se podría enfrentar a futuro y previsiones al respecto. Finalmente, considera que la reunión cumplió su objetivo el cual fue trasladar la información y se conociera la situación financiera actual del SINAES.

### **De los Miembros:**

#### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Consulta sobre cual es el procedimiento que se sigue desde la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación, para el seguimiento de acuerdos y asuntos pendientes, así como el por qué no se ha presentado al CNA la información respectiva sobre este tema.

La Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria del Consejo Nacional de Acreditación, explica la Dra. Meléndez el trabajo que se ha realizado desde la Secretaría en lo que respecta al seguimiento de acuerdos, comenta que se dispone de una matriz en la que se registra los acuerdos y mensualmente se ejecuta la consulta a las áreas responsables para controlar el estado de ejecución de los mismos, aunado a lo anterior manifiesta que se está trabajado con la empresa consultora encargada de realizar el gestor documental, para lograr la automatización de la información, por otra parte indica la anuencia en realizar una presentación detallada de la matriz con los reportes estadísticos y contextualizar sobre el trabajo ejecutado.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

La Dra. Meléndez recomienda colocar la matriz en OneDrive, para poder darle seguimiento, consulta y análisis de los cambios generados en el tiempo, con el fin de visualizar el movimiento de los acuerdos y temas pendientes de resolver.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén manifiesta que solicitó un cuadro con el seguimiento de acuerdos, en el que se indique el tipo acuerdo, a quien se le traslada con el oficio y, si se tomó alguna medida al respecto, este instrumento debiera poder visualizar aquellos acuerdos que se vinculan con otros con el fin de verificar si se deben realizar modificaciones al respecto, por otra parte considera que el cuadro solicitado es una herramienta sencilla pero de gran utilidad, para poder dar cuenta y tener claridad de la toma de decisiones tomadas por parte del Consejo en un plazo determinado.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica la importancia de dar periodicidad al seguimiento de acuerdos, propone habilitar un espacio en la agenda del Consejo cada dos meses para la revisión de la información, para verificar la celeridad del movimiento de los acuerdos.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli menciona que se ha realizando un trabajo arduo en relación a este tema, iniciando con una revisión de actas de años anteriores, que implicó un trabajo importante, además se le ha mantenido informado sobre el seguimiento de acuerdos y anteriormente se le realizó una presentación sobre el uso de la matriz, y próximamente se entregará un informe al consejo.

### **De la Dirección:**

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. Se llevó a cabo una reunión con la Dra. Irma García Villalobos, Coordinadora del Área de Mejoramiento Continuo y el equipo de evaluación de la Universidad Nacional, para tratar temas de interés de ambas instancias, se planteó aspectos importantes como la comunicación de oficios sobre los procesos de acreditación, por un tema de presupuesto se consultó si las visitas de evaluación externa se continuarán realizando de forma virtual para el año 2022, ya que impacta su gestión presupuestaria además se consultó sobre como las carreras debieran consignar sus avances.
2. Se llevó a cabo una reunión para explicar y reafirmar la importancia del proceso de evaluación del SINAES ante INQAAHE. En la apertura de la reunión, la Dirección Ejecutiva explicó que es imprescindible conocer qué es INQAAHE y cuál su valor para el SINAES. La presentación estuvo a cargo de la Licda. Sandy Cascante quien ofreció información contextual de INQAAHE (origen, misión, estructura y acciones) y la M.Sc. Juana Castro Tato quien hizo referencia a la Guía de Buenas Prácticas que utiliza ese organismo internacional. Se ha desarrollado una metodología para la recolección de la información para luego construir el documento que se enviará a la INQAAHE.
3. Este jueves 13 de mayo a las 10:00 a.m., se realizará el V Encuentro Académico virtual del 2021, más de 450 personas han completado el formulario de inscripción. El tema será "La investigación como criterio de calidad e innovación en las Instituciones de Educación Superior (IES)" y el conferencista el Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez, Profesor Emérito, Instituto Clodomiro Picado y Facultad de Microbiología de la Universidad de Costa Rica, Premio Rodrigo Facio Brenes 2020.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



4. Esta semana se realizará la Visita de Evaluación Externa de la carrera de Imagenología de la Universidad de Costa Rica (UCR). El seguimiento estará a cargo de la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera.
5. Se remitió a la Contraloría General de la República (CGR) el Índice de Gestión Institucional.
6. Este viernes 14 de mayo se realizará la actividad con Orientadores. El SINAES tendrá un espacio en la reunión virtual del Sindicato Nacional de Profesionales de la Orientación (SINAPRO). Se proyecta la participación de más de 200 profesionales en orientación sobre la importancia de trabajar con sus estudiantes de secundaria del tema de la acreditación oficial de carreras. La comisión está integrada por M.Ed. Sandra Zúñiga, Licda. Cindy Salgado y el Mag. Julio Oviedo.
7. Solicita la inclusión en el acta 1491 celebrada el 27 de abril, al acuerdo 5 sobre la decisión de acreditación de la carrera de Bachillerato en Diseño de Productos de la Universidad Veritas, proceso 162, del siguiente texto: *"Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período"*, ya que por error no se incluyó y es parte del acuerdo, se somete a aprobación de los señores Miembros del Consejo y se aprueba la inclusión.

## Artículo 4. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 65.

### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 65.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar a la Dra. Laura Patricia Martínez Padilla de México, como evaluadora internacional del Proceso 65.
2. Nombrar al Dr. Jorge Moreno Cuevas de Chile, como evaluador internacional de los Proceso 65.
3. Nombrar a la M.Sc. Ana Cecilia Segreda Rodríguez, como evaluadora nacional de los Procesos 65.
4. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 65. En caso de que se deba nombrar suplentes se debe asegurar que el equipo final contemple profesionales tanto del área de Ingeniería de Alimentos:
  - Dra. Eloísa López Hernández de México
  - Ph.D. José Igor Hleap Zapata de Colombia
  - Dra. María del Pilar Buerca de Argentina
  - Dr. Luis Andrés Puente Díaz de Chile
  - Dr. Jorge Saavedra de Argentina
  - Dra. Magdalena Mendoza Sánchez de México
5. En el caso del par evaluador nacional se designan como suplentes los mismos que los de los pares evaluadores internacionales, por lo que, si el par nacional no puede realizar la evaluación, la visita se realizaría con 3 pares internacionales.
6. Este acuerdo deberá ejecutarse en el segundo semestre del año 2021, en caso de no ejecutarse deberán solicitar la prórroga correspondiente.
7. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## **Artículo 5. Ampliación del Inciso B del acuerdo de acreditación de la carrera del Proceso 136 (Optometría Universidad Latina), artículo 5 del Acta N°1209 del 26 de enero de 2018.**

Se conoce el insumo técnico sobre la ampliación del inciso B del acuerdo de acreditación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Optometría de la Universidad Latina, proceso 136, elaborado por la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación. Se analiza el insumo y se genera un amplio espacio de discusión de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación a partir de la solicitud planteada por la carrera.

### **SE ACUERDA**

1. Proceder a ampliar el Inciso B del acuerdo de acreditación de la carrera del Proceso 136, que se encuentra en el Art. 5 del Acta N°1209 del 26 de enero de 2018, para que en adelante se lea de la siguiente forma:
  - *Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Optometría y la Licenciatura en Optometría Campus San Pedro, Universidad Latina, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 26 de enero de 2022.*
2. Remitir a la carrera un certificado de acreditación adicional en el que se indique el nombre actual de la carrera, es decir, Licenciatura en Optometría.
3. Acuerdo firme.

Votación: 5 votos a favor y una abstención.

## **Artículo 6. Propuesta de Reglamento para normar el artículo 21 de la Ley 8256.**

Se presenta la Propuesta de Reglamento en el marco de la Política general para la gestión de convenios de SINAES con otras instituciones para la reglamentación del artículo 21 de la Ley 8256. Se analiza la propuesta y se genera un amplio espacio de discusión de los miembros del Consejo Nacional en conjunto con la asesoría legal y se discute su aprobación.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Ley 8256, del 17 de mayo del 2002, reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental propio para la consecución de sus fines. Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.
2. Mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre del 2017, la Procuraduría General de la República señaló que el SINAES cuenta con personería jurídica instrumental, que le confiere grado máximo de desconcentración del CONARE, razón por la que está en plena capacidad legal para asumir la administración presupuestaria de los recursos que le son transferidos por el Gobierno de la República en ejecución del artículo 3 de la Ley 8798 y de otros recursos que puede recibir con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8256.
3. Por disposición del artículo 12 de la Ley 8256, es atribución del Consejo Nacional de Acreditación -máximo jerarca-, dictar los reglamentos y la normativa en general que le rige al SINAES.
4. El artículo 21 de la Ley 8256, otorga la potestad al SINAES *para suscribir convenios de cooperación, o de prestación remunerada de servicios técnico-académicos, con otros entes y órganos públicos y privados, así como para formar parte de agencias internacionales de acreditación*

5. La recomendación de la Auditoría Interna: "Advertencia derivada del proceso de investigación DE-02-2020", indica "Disponer de un marco regulatorio interno para la celebración de los convenios a los que autoriza al SINAES el numeral 21 de la Ley N°8256"

**SE ACUERDA**

1. Aprobar el Reglamento al artículo 21 de la ley 8256 "Ley de creación del Sistema Nacional de Acreditación (SINAES)", quedando de la siguiente manera:

**REGLAMENTO AL ARTICULO 21 DE LA LEY 8256**

**"Ley de Creación del Sistema Nacional de Acreditación SINAES"**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1. Objetivo.**

*Este reglamento establece las disposiciones generales y específicas para la gestión y firma de convenios de cooperación o de prestación remunerada de servicios técnicos-académicos que realice el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) con otros entes y órganos públicos y privados en el ámbito nacional o internacional.*

**Artículo 2. Definiciones**

**Convenio de Cooperación:** Alianzas estratégicas que realice el SINAES en el marco del cumplimiento de sus objetivos estratégicos, que permite obligaciones recíprocas en temas atinentes al fin público de la institución

**Contrato de Prestación de servicios remunerados:** Contratos de prestación de servicios que se realicen con instituciones nacionales públicas y privadas y organismos internacionales que permiten al SINAES el cumplimiento de sus objetivos institucionales, de acuerdo con su naturaleza se deberán tramitar por la vía legal correspondiente.

**Cooperación técnica internacional:** la adaptación y adopción de conocimientos, capacidades, habilidades, experiencias, recursos y nuevas o mejores técnicas y tecnologías que el país no posee o no puede movilizar; los cuales son aportados por las agencias y organismos de cooperación en forma no reembolsable para emprender actividades de desarrollo.

**Convenio Marco:** Es el instrumento que describe, de manera general, el objetivo de la cooperación entre SINAES y la contraparte, las actividades de cooperación de interés y el requisito de gestión de convenios específicos que describan los alcances de dichas actividades.

**Cartas de Entendimiento.** Es el instrumento que se deriva del Convenio Marco y que describe actividades concretas del proyecto a ejecutar, las obligaciones y los derechos de las contrapartes, así como la vigencia del acuerdo.

**Anexo.** Es anexo aquel documento mediante el cual se desarrollan a modo más detallado aspectos específicos de un convenio, como sería cronogramas, mecanismos de desembolso, cuadros analíticos, programas de actividades, entre otros. Dichos anexos serán parte integral del convenio y deberán ser firmados por los representantes legales.

**Adendum.** El adendum es el documento mediante el cual las partes sin necesidad de firmar un nuevo convenio modifican los términos de sus obligaciones. A efecto del presente reglamento dicho instrumento no puede variar la naturaleza esencial del convenio. En este caso se seguirá el mismo procedimiento requerido para la firma de un convenio específico.

**Gestor de convenio.** El gestor de un convenio es el funcionario designado por el SINAES para que gestione la propuesta de un convenio para la institución.

**Artículo 3 . Abreviaturas .**

**CNA:** Consejo Nacional de Acreditación, Superior Jerárquico de SINAES.

**DE:** Dirección Ejecutiva

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

**DSAG:** División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

**DEA:** División de Evaluación y Acreditación.

**INDEIN:** División de Investigación, Desarrollo e Innovación

**GE:** Gestor de Convenio

## CAPITULO II SOBRE LOS REQUISITOS DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS

**Artículo 4.** El Gestor de convenio que proponga un convenio o un contrato de prestación de servicios, deberá justificar los beneficios sustantivos que se derivarán de éstos, los objetivos que se cumplirán mediante su ejecución y la implicación financiera, para la Institución.

**Artículo 5.** La propuesta que se presente para suscribir un convenio entre el SINAES y otra entidad deberá:

**5.1 Verificar las calidades de las partes:** Establecer los datos básicos como nombre de la institución, nombre de la persona que la representa y sus calidades, lugar, fecha, acuerdo donde se le nombra entre otros.

**5.2. Verificar la capacidad jurídica de las partes:** Para el SINAES quien ostenta la representación es quien tiene la autorización plena para suscribir los convenios. A nivel de la contraparte, es necesario verificar la documentación necesaria que permita comprobar la capacidad jurídica para obligarse.

**5.3 Verificar naturaleza jurídica de la contraparte:** El SINAES, puede suscribir convenios en sus distintos tipos o modalidades y cartas de entendimiento, con entidades u organismos de Derecho Público, Derecho Internacional Público, organizaciones no gubernamentales, fundaciones, así como entidades de derecho privado. En caso de que la relación implique la prestación de un servicio a cambio de una remuneración, se debe analizar la figura de contrato ya que en estos casos se desvirtúa la figura del convenio o carta de entendimiento, y por ende se constituiría en un contrato aplicándose la normativa correspondiente a la contratación administrativa.

**5.4 Verificar el objeto del convenio contrato:** Es necesario establecer las razones del por qué se pretende llevar a cabo el convenio o carta de entendimiento, o contrato. Este objeto debe ser lícito, posible y determinado.

**5.5 Verificar el tipo de compromisos y obligaciones que asumirán ambas partes:** El convenio debe establecer obligaciones y beneficios entre las partes de conformidad con el principio de reciprocidad. En aquellos convenios que se involucren recurso humano o la utilización de algún bien en específico, deberá verificarse la disponibilidad de éste.

**5.6 Analizar las posibles cláusulas que se establecerán dentro del documento:** cláusulas generales sobre el objeto del convenio, intenciones, descripción de actividades, cláusulas de compromisos, cláusulas finales como vencimiento, acuerdos, notificaciones, etc. Asimismo, se debe establecer prórrogas, cláusulas de controversia o la figura del arbitraje, derechos de autor y propiedad intelectual, y considerar que en ningún convenio se debe pactar inmunidades o exoneraciones fiscales de ningún tipo por el principio de reserva de ley.

**Artículo 6:** Cada año a partir de la fecha de firma del convenio o adendum, el gestor de convenio o designado, deberá presentar un informe anual a la Dirección Ejecutiva sobre las actividades desarrolladas, los cuales deben incluir una evaluación integral del cumplimiento de los objetivos y sus indicadores. Igualmente deberán presentar los demás informes que se establezcan en el convenio o adendum respectivo, o que sean solicitados por las autoridades universitarias dentro del ámbito de competencia de éstas.

## CAPITULO III

### **SOBRE LAS MODALIDADES DE CONVENIOS Y CONTRATOS**

**Artículo 7.** SINAES podrá suscribir para llevar a cabo sus objetivos los siguientes tipos o modalidades de convenios y / o contratos:

**7.1. Cooperación y/o colaboración:** Los Convenios de Cooperación o colaboración se llevan a cabo en actividades en beneficio de ambas partes, tomando en cuenta la reciprocidad de derechos y obligaciones. Todo dentro de las potestades permitidas por el ordenamiento jurídico. Entre ellas encontramos:

**7.1.1. Apoyo institucional:** Este tipo de convenios, la actividad realizada por una de las partes (o ambas), se realiza dentro de sus labores ordinarias a través de cooperación técnica especializada que pueda brindarse para la consecución de los fines esenciales del convenio.

**7.1.2. Apoyo académico:** Permite mejorar, actualizar e intercambiar conocimientos en áreas específicas ya sea utilizando la modalidad de cooperación técnica o a través del aporte de materiales didácticos que permitan a determinado grupo de personas adquirir los conocimientos necesarios.

**7.1.3. Desarrollo profesional:** Este tipo de convenios permite la creación de becas o programas de estudio o pasantías para formación de los y las funcionarias (os) en áreas de interés.

**7.1.4. Investigaciones conjuntas:** Permite establecer los criterios mínimos para la realización de proyectos o actividades de investigación entre ambas partes firmantes.

**7.1.5. De difusión y divulgación:** Son convenios específicos cuya finalidad radica en la divulgación de materiales y difusión de actividades de interés para ambas partes.

**7.2. Cooperación técnica internacional:** Los convenios de cooperación técnica internacional son instrumentos que permiten generar un intercambio de conocimientos y experiencias, así como mejorar técnicas en la realización de procesos, que el país solicitante por sí solo no podría generar o movilizar. La suscripción de estos convenios puede ser de gran utilidad para generar medios que permitan la capacitación de personal en temas de gran interés institucional o nacional.

**7.3. Contrato para la prestación de servicios técnicos-académicos:** Esta modalidad, es realizado por entidades o profesionales, nacionales o internacionales, las cuales pueden prestar un determinado servicio, a cambio de una contraprestación proporcional al servicio brindado siendo la principal justificación de este tipo de contrato el que no se encuentra en el país entidades o profesionales en la materia que brinden el producto o servicio que se requieren para el cumplimiento del fin público institucional, por lo que surge la necesidad de requerir un oferente único nacional o internacional. Se establece la excepción a los evaluadores externos de los procesos de acreditación a los cuales les rige la contratación especial de conformidad con el Reglamento de Contratación Administrativa de SINAES.

### **CAPITULO IV**

#### **SOBRE LAS INSTANCIAS INSTITUCIONALES Y SUS FUNCIONES**

**Artículo 8.** Serán funciones de las diferentes instancias institucionales las siguientes:

##### **8.1 EI GESTOR DE CONVENIO:**

- a) Realizar los trámites que le correspondan, para la formulación y aprobación de los convenios.
- b) Coordinar la ejecución del convenio o adenda.
- c) Elaborar los informes parciales y final del convenio, incluidos los anexos y las adendas
- d) Realizar los trámites necesarios para los adenda, renovación o rescisión de un convenio.

##### **8.2 DIVISION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION:**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- a) Emitir una certificación o constancia de cada solicitud de convenio específico, anexo, adendum, renovación o rescisión, que especifique:
  - Si se cuenta con recursos en el presupuesto institucional o si se requiere de recursos institucionales que no fueron aprobados en el presupuesto ordinario o extraordinario.
  - Si el monto requerido para la ejecución representa una erogación mayor que el monto establecido para las contrataciones directas. (contratos de prestación de servicios).
- b) La DSAG contará con un máximo de cinco días hábiles para emitir la certificación a partir de la solicitud por parte del Gestor de convenio.

## **8.3 ASESORÍA LEGAL:**

- a) Apoyar las actividades de negociación de los convenios, adenda, renovación o rescisión.
- b) Revisar que los convenios, anexos, adenda, renovación o rescisión estén acordes con la normativa y reglamentación vigente, emitiendo el dictamen respectivo, para lo cual contará con un máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de este.
- c) Refrendar con su sello y firma todos los convenios, anexos, adenda, renovación o rescisión.

## **8.4 DIRECCION EJECUTIVA:**

- a) Conocer y revisar las propuestas con el fin de verificar si las actividades que incluyen están enmarcadas en los planes institucionales de mediano y largo plazo. En el caso que contemplen actividades, que no estén incorporadas en el Plan Anual Operativo, o que no se ajusten a los Planes Institucionales, debe emitir un dictamen de pertinencia y en caso de ser pertinentes, recomendar que se incorporen las actividades correspondientes en los planes, para lo cual contará con cinco días hábiles a partir de la solicitud de revisión, en los casos que corresponda.
- b) Conocer y autorizar en primera instancia los informes anuales, parciales solicitados en el convenio y final del convenio y las adendas.

## **8.5. CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION (CNA)**

El CNA, en la figura del presidente será el responsable de firmar todos los convenios nacionales o internacionales en los que participe la institución. Sus funciones serán:

- a) Avalar la propuesta de los convenios, anexos, adenda, renovación o rescisión y el inicio del proceso de formalización.
- b) Firmar los convenios, anexos, adenda, renovaciones o derogatorias. Contará con un plazo máximo de 8 días hábiles.

## **CAPITULO V**

### **SOBRE LAS INSTANCIAS INTERNACIONALES**

**Artículo 9.** SINAES podrá formar parte de Instancias internacionales de acreditación siempre y cuando las condiciones se ajusten a la normativa dispuesta en este reglamento y sea aplicable al SINAES en general.

**Artículo 10.** La vinculación de las actividades de SINAES con las Instancias Internacionales deben estar orientadas a contribuir y alcanzar la misión y objetivos de SINAES.

## **CAPITULO VI**

### **DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 11.** Vigencia: Este reglamento entrará en vigor a partir de su publicación en La Gaceta.

2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la Administración las gestiones necesarias para su trámite y publicación en el Diario Oficial La Gaceta según corresponda.
3. Notificar al auditor interno el cumplimiento de la recomendación.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén hace las siguientes observaciones en relación con la Política General para la gestión de convenios de SINAES con otras instituciones para la reglamentación del artículo 21 de la Ley 8256:

- Ampliar la política de alianzas y reacciones en el entendido de que SINAES es un Sistema y como tal debe considerar aspectos como: Los intercambios de las universidades afiliadas al SINAES con otras universidades internacionales (movilidad docente y estudiantil), las relaciones con otras agencias de acreditación, nacionales, internacionales de primer y segundo grado.
- El fortalecimiento de la investigación e innovación de las universidades públicas y privadas por medio convenios internacionales que puedan brindar asesorías, recurso humano y recursos económicos.
- La movilidad de funcionarios y funcionarias del SINAES, por medio de pasantías, cursos cortos, especializaciones.
- El apoyo de una cultura de calidad en Centroamérica que justifique los convenios como el que se tiene con la USAC.

**Artículo 7. Informe Final del Programa en Metodologías para el Aprendizaje Activo en las Ciencias Sociales y Humanidades en las Universidades de Costa Rica. (Etapa de Réplicas de los Aprendizajes).**

Se conoce el Informe Final del Programa en Metodologías para el Aprendizaje Activo en las Ciencias Sociales y Humanidades en las Universidades de Costa Rica. (Etapa de Réplicas de los Aprendizajes), presentado por la M.Sc. Sughey Sandí Montoya, Directora de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación conocen el Informe, agradecen y felicitan a la directora de la División por la calidad del informe en forma y contenido.

**SE ACUERDA**

1. Dar por recibido y aprobado el Informe para el Aprendizaje Activo en las Ciencias Sociales y Humanidades en las Universidades de Costa Rica. (Etapa de Réplicas de los Aprendizajes).
2. Extender la felicitación a la M.Sc. Sughey Sandí Montoya, Directora de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación, por el trabajo realizado.
3. Solicitar a la M.Sc. Sughey Sandí Montoya, Directora de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación, realizar una sistematización y seguimiento a las razones del por qué algunos participantes matriculan el curso y no terminan, así como el impacto logrado por medio de los cursos en la población académica.
4. Solicitar a la M.Sc. Sughey Sandí Montoya, Directora de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación, para que remita un comunicado a las universidades extendiendo la felicitación y el agradecimiento por la participación en los cursos y la labor realizada.
5. Acuerdo firme.

**Artículo 8. Propuesta de Reglamento de Afiliación.**

Se continúa con el análisis del insumo técnico sobre las dos propuestas de reformulación del reglamento de Afiliación de Instituciones de Educación Superior al SINAES, elaborado por la M.Sc. Juana Castro Tato y al M.Sc. Denis García. Se analiza el insumo y se genera un amplio espacio de discusión de los miembros del Consejo

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Nacional de Acreditación, se analizan las propuestas de cambio presentadas en el insumo, se somete a votación y se aprueban los siguientes cambios propuestos:

- Establecer un único reglamento fusionado para universidades y parauniversidades.
- Mantener el canon de afiliación, pero revisar el monto de este, así como su aplicación para universidades y parauniversidades, y solicitar a la Dirección Ejecutiva hacer una propuesta sobre estos temas.
- Mantener la distinción entre miembros plenos y miembros asociados; analizar si se crea una categoría para aquellos afiliados que tienen una cantidad mayor de carreras acreditadas y analizar la decisión si solamente los miembros plenos votarían o si se abre la posibilidad de voto a aquellas universidades que tengan al menos una carrera acreditada.
- Aprobar que se aclare que es un derecho de los miembros presentar carreras a acreditación.
- Acogidos a la Ley de Simplificación de Trámites, eliminar de la solicitud aquella información que ya haya sido presentada a otras entidades como el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) y el Consejo Superior de Educación (CSE).
- Aprobar la unificación de la nomenclatura para utilizar solamente el término de afiliados.
- Mantener la modificación de múltiples aspectos de forma y orden, incluyendo fusión de capítulos, entre otros.

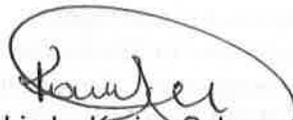
## SE ACUERDA

Continuar con el análisis de la propuesta de Reglamento de Afiliación para una próxima sesión y solicitar la Dirección Ejecutiva trabajar en una propuesta de un modelo de costo con diferentes escenarios y acompañado de criterios de mayor precisión para el cobro por concepto de afiliación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA DE LA TARDE.

  
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente

 SINAES

  
Licda. Karina Salazar Obando  
Secretaría CNA

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

### ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1496-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE MAYO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora

### MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián

Dr. Julio César Calvo Alvarado

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



MAP. Angélica Cordero Solís, Coordinadora Secretaria, Consejo Nacional de Acreditación.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

## **EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos del Proceso 206: Ph.D Carlos Ubeda de la Cerda de Chile y el Lic. Carlos Martín Angerami de Argentina.

Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1496.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1496 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1496. 2.Juramentación del nuevo Miembro del Consejo Nacional de Acreditación el MAE. Sonia Acuña Acuña. 3.Revisión y aprobación del acta 1495. 4.Informes. 5.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 206. 6.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 206, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 7.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 206; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 8.Modificación Presupuestaria Número dos del SINAES.

### **Artículo 2. Juramentación del nuevo Miembro del Consejo Nacional de Acreditación el MAE. Sonia Acuña Acuña.**

El Presidente informa que se recibió nota por parte de las universidades privadas miembros plenos del SINAES con fecha del 19 de abril del 2021, indicando que la MAE. Sonia Acuña Acuña fue reelecta por unanimidad como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación por parte de las universidades privadas a partir del 13 de mayo de 2021 hasta el 13 de mayo de 2026. El Presidente reconoce los aportes que durante cinco años ha brindado a la MAE. Sonia Acuña Acuña al SINAES y al mismo tiempo le agradece su disponibilidad para un nuevo período como Miembro del Consejo Nacional de Acreditación y refiere la importancia y responsabilidades que se asumen al aceptar ser miembros del Consejo Nacional de Acreditación. Procede con la juramentación y los miembros del Consejo fungen como testigos de honor y desean éxitos a la MAE. Sonia Acuña Acuña en este nuevo período como miembro del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

### **Artículo 3. Revisión y aprobación del acta 1495.**

Se aprueba el acta 1495 con cinco votos a favor y una abstención de la MAE. Sonia Acuña Acuña por no haber asistido a la sesión.

### **Artículo 4. Informes.**

#### **De la Presidencia:**

Informa que:

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

1. Participó en el quinto encuentro académico virtual, el conferencista fue Dr. José María Gutiérrez profesor investigador de la UCR, hubo más de 425 personas de más de 22 países. El evento estuvo muy interesante y de mucho provecho.
2. Respecto al seguimiento de acuerdos solicité a la Secretaría del Consejo agendar la presentación del seguimiento de acuerdos la próxima semana.
3. El Auditor Interno estará el próximo martes presentando el Informe de la Auditoría de Calidad.
4. Le va a hacer llegar los documentos de la Auditoría Interna a la Comisión de Consejo que va a revisar el tema de las contrataciones para después de la lectura proceder a reunirse.

### **De los Miembros:**

#### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Desea realizar dos acotaciones respecto al quinto encuentro virtual, considera que el SINAES debe promover la investigación entre universidades públicas y privadas. Además considera que la INDEIN debió aprovechar la actividad para indicar las líneas de investigación del SINAES.

Consulta sobre el estado del tema de infraestructura y la actualización del PEI y PAO. La Directora Ejecutiva indica que con respecto al edificio se está a la espera del avalúo por parte del Ministerio de Hacienda. Con respecto al PEI y PAO estaba pendiente el nombramiento de la Dirección de la DEA, está analizando si reajustar el PAO y PEI actual o trabajar en el nuevo, próximamente lo presentarán en un insumo.

#### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Desea saber cuándo se presentará los resultados del informe de clima organizacional. La Directora Ejecutiva indica que se encuentran trabajando en las acciones para el clima organizacional, el miércoles se realizará una reunión con el personal para explicar los pasos a seguir.

#### **M.Sc. Francisco Sancho Mora**

Desea que se incluya en la agenda del Consejo el tema de infraestructura para el análisis del Consejo.

### **De la Dirección:**

#### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. Recuerda a los Miembros del Consejo la visita de la Universidad para la Cooperación Internacional el próximo lunes 17 de mayo.

**El Ph.D Carlos Ubeda de la Cerda, el Lic. Carlos Martin Angerami y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 09:45a.m.**

### **Artículo 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 206.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, la Ph.D Carlos Ubeda de la Cerda, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos,

estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

**Artículo 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 206, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**El Ph.D Carlos Ubeda de la Cerda, el Lic. Carlos Martin Angerami y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 11:00a.m.**

**Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 206; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 206 de forma virtual.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, ingresan a las 11:35a.m.**

**Artículo 8. Modificación Presupuestaria Número dos del SINAES.**

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y los invita a explicar la modificación.

El M.Sc. Madrigal indica que dicha modificación corresponde a ciento tres millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y siete colones con cinco centavos (¢103,794,357.05) responde a ajustes en las siguientes partidas:

- Remuneraciones
- Servicios
- Bienes Duraderos
- Transferencias Corrientes

Detalla cada una de las modificaciones, según partida presupuestaria y centro de costo, además de la respectiva afectación a nivel de la organización.

Se genera un espacio de consultas por parte del Consejo Nacional de Acreditación. Específicamente se consulta la razón de haber incluido en esta modificación una partida de 43, 378 220 de colones para el pago de evaluadores externos, y por qué no aparece en esta modificación la reasignación de los fondos que no serán pagados a CONARE este año. Al respecto, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la M.Sc. Laura Ramírez Saborío responden que el incremento de

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

la partida para el pago de evaluadores externos se da luego de que se hiciera una nueva consulta a las Universidades este año, y de que el personal de la DEA ajustara la cantidad de procesos que se espera recibir en lo que resta del año. Con respecto a la reasignación de los fondos que no se pagarán a CONARE, aclaran que la próxima semana se presentará al Consejo un presupuesto extraordinario, y que luego de la aprobación del mismo se procederá a presentar al Consejo una propuesta para reajustar las cuentas con el monto exacto.

El Presidente agradece a la Dirección Ejecutiva, a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez la explicación realizada.

### **La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez se retiran a las 12:45p.m.**

Se conoce el insumo técnico elaborado por M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, con respecto a la segunda modificación presupuestaria correspondiente al periodo 2021.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Según lo establecido en el Reglamento de Presupuesto del SINAES en el artículo 20, "De los niveles de aprobación de las modificaciones presupuestarias", las modificaciones presupuestarias de la partida de remuneraciones serán aprobadas por el Consejo Nacional de Acreditación, además aquellas modificaciones presupuestarias que impliquen movimientos presupuestarios entre programas.
2. Se debe ajustar el contenido presupuestario de las partidas y subpartidas de remuneraciones, servicios, bienes duraderos y transferencias corrientes. La modificación presupuestaria número dos, asciende a ciento tres millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y siete colones con cinco centavos (¢103,794,357.05).

#### **SE ACUERDA:**

1. Autorizar la modificación presupuestaria número 2, por la suma de ciento tres millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y siete colones con cinco centavos (¢103,794,357.05).
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, realizar los trámites pertinentes ante la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda en relación con la modificación presupuestaria número dos.
3. Acuerdo Firme.

Votación: 5 a favor y 1 voto en contra.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén vota en contra debido a que están presupuestados 43, 378 220 de colones para la contratación de evaluadores externos requeridos en los procesos de acreditación y a la fecha los miembros del Consejo no hemos recibido la proyección de carreras que se acreditarán en los próximos tres meses, de mayo a julio 2021,. Proyección que solicité cuando meses atrás se presentó esta modificación presupuestaria a discusión en el Consejo. No se indica el monto que se recaudará por la acreditación de estas carreras y en qué se invertirá ese contenido económico. Además, a raíz del ajuste en el pago de alquiler del edificio que SINAES realiza a CONARE, según consta en el oficio CONARE-AA 25-2021 del 16 de abril del año en curso y, que se registra en los estados contables del SINAES desde el mes de abril del presente año, se tendrá un acumulado de 70 millones, monto que no se

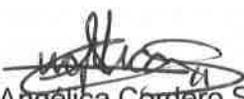
refleja en esta modificación presupuestaria. Es pertinente conocer en qué metas del plan estratégico y plan operativo se invertirá este dinero.

Los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación agradecen a la MAP. Ma. Angélica Cordero Solís por la labor realizada estos años en la Coordinación de la Secretaría del Consejo y desean éxitos en su nuevo puesto.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CINCUENTA DE LA TARDE.



M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente



MAP. Ma. Angélica Cordero Solís  
Coordinadora Secretaría CNA

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1497-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DIECIOCHO DE MAYO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Karina Salazar, Secretaria, Consejo Nacional de Acreditación.

**INVITADOS HABITUALES AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

**INVITADOS ESPECIALES**

Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1497.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1497 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1497. 2.Revisión y aprobación del acta 1496. 3.Informes. 4. Presentación del Informe de Auditoría Operativa al área de Gestión de Calidad del SINAES. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 63. 6. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 71. 7. Solicitud de Ampliación del Conglomerado de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida de la Universidad Nacional. 8. Ampliación del artículo 7 de la sesión 1437-2020, de la

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Propuesta de Cambios en los Planes de Estudio de la Licenciatura en Ingeniería Industrial de la Universidad Fidélitas, Sede San Pedro.

## Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1496.

Se aprueba el acta 1496 con 6 votos a favor y dos abstenciones de parte del MBA. Arturo Jofré Vartanián y el Dr. Julio César Calvo Alvarado por no haber estado presentes en la sesión.

## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

Indica que la presidencia en conjunto a la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén y la Dra. Lady Meléndez Rodríguez llevaron a cabo la visita como parte del proceso de afiliación a la Universidad para la Cooperación Internacional, al llegar fueron recibidos por autoridades de la institución el señor Rector, el decano e integrantes del equipo de calidad que trabaja en temas de desarrollo académico de la universidad. Durante el tiempo de la reunión les fueron proyectadas tres presentaciones electrónicas una enfocada en el marco filosófico de la universidad, en otra se mostró información sobre la Maestría en Administración de Proyectos que, en caso de ser afiliada la universidad, la estaría presentando para llevar a cabo el proceso de evaluación para acreditación y, finalmente, la encargada del departamento de tecnologías de información explicó el mecanismo que utilizan para ejecutar la virtualidad de sus cursos. Se generó un amplio espacio de consultas y comentarios para concluir con un tour por las instalaciones de la universidad. Próximamente se entregará el informe de la comisión para ser analizado por los señores del Consejo en una próxima sesión.

### **De los Miembros:**

#### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez.**

Manifiesta su preocupación por el atraso presentado en la elaboración del Modelo de Acreditación del SINAES, el cual, desde el año 2013 a la fecha, no se ha concluido. Lo que en términos de eficiencia, si se tuviera que someter a evaluación por parte de una agencia sería muy mal visto, comenta, además, que a veces se tardan tanto en tomar decisiones que los productos pierden vigencia y pone de ejemplo la universidad UCI, donde el rumbo de la universidad y el nivel de virtualidad no permitirían ya que pueda evaluarse con el nuevo modelo. Manifiesta que no se puede seguir retrasando la toma de decisión, por lo que solicita la entrega de la última versión del documento y a su vez establecer un plazo determinado para realizar una revisión de la información que permita analizar qué está vigente y qué se debe modificar en plazos específicos.—La Dra. Meléndez solicita a la Dirección Ejecutiva indicar una fecha de presentación del modelo. Ante la consulta planteada se indica que el 28 de mayo o 1 de junio podría ser agendado el tema.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli indica que la Dirección Ejecutiva ha llevado a cabo reuniones con el M.Sc. José Miguel Rodríguez García, para analizar el estado actual del modelo y poder agendar el tema en una próxima sesión.

#### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Menciona que el informe de clima organizacional ya fue recibido por la administración del SINAES, por lo que solicita el documento completo para su revisión. Además, en seguimiento al tema de presupuesto, consulta sobre la estrategia de acercamiento que se utilizaría con las instituciones públicas y el Consejo Nacional de Rectores para llevar a cabo la lucha presupuestaria, por lo que es de su interés tener conocimiento de si el documento está listo y cuándo puede ser analizado por el Consejo.

**De la Dirección:**

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío.**

Informa que:

1. Se dieron las reuniones de seguimiento con las jefaturas, igualmente se dio la reunión recurrente entre la Dirección Ejecutiva y la Auditoría para ver temas que se están analizando en la actualidad.
2. Comenzó la semana pasada las reuniones individuales ("uno a uno") con todos los funcionarios del SINAES. Este proceso finalizará en junio. En las reuniones hay un intercambio entre la Directora y cada funcionario. En el mismo cada persona hace un recuento de las actividades más importantes que ha llevado a cabo a la fecha y permite además un espacio para la realimentación mutua.
3. La Dirección Ejecutiva se reunió el miércoles 12 de mayo con el equipo de Evaluación y Acreditación para informar que la MAP. Angélica Cordero asumirá la Dirección. Se han detallado elementos logísticos y del proceso de transición que se llevará a cabo. Igualmente se comunicó en una reunión a las jefaturas y las personas de cada área este nombramiento. Talento Humano envió un comunicado al respecto.
4. Comenta que participó el jueves anterior como panelista en el Segundo Congreso Educativo Online en el que desarrolló el tema "Calidad: rol de las agencias de acreditación en tiempos de pandemia". En el panel participaron, además: el señor Hernán Burdiles Allende, Presidente del Consejo Nacional de Acreditación de Chile, el señor, Carlos Palacio Olmera, del Observatorio de la Universidad Colombiana. Moderó la señora Rectora de la Universidad Santo Tomás de Chile, María Olivia Recart Herrera.
5. El pasado jueves se realizó el V Encuentro Académico Virtual del 2021. Se conectaron más de 400 académicos de 22 países. La conferencia se centró en el tema "La investigación como criterio de calidad e innovación en las instituciones de educación superior (IES)" y fue impartida por el Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez, Profesor Emérito de Microbiología en la Universidad de Costa Rica y uno de los investigadores más destacados del Instituto Clodomiro Picado.
6. El viernes anterior, SINAES tuvo presencia en la reunión virtual de SINAPRO en la que participaron 200 profesionales en orientación. El aporte institucional consistió en una conferencia titulada "Retos emergentes en la orientación educativa: innovación, métodos activos e interculturalidad" que impartió el reconocido experto Dr. Juan José Leiva de la Universidad de Málaga. La coordinación con SINAPRO estuvo a cargo de la comisión interna que trabaja en el acercamiento con orientadores, la cual está integrada por la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta de la DEA, así como por la Licda. Cindy Salgado Sanabria y el Mag. Julio Oviedo Aguilar de Comunicación Institucional.
7. Informa que la Bach. Marchessi Bogantes Fallas, asumirá el recargo de funciones de la Secretaría del CNA, ella tendrá el cargo la atención de las Sesiones del Consejo y la Dirección Ejecutiva.
8. Se envió un correo a los miembros del Consejo Nacional de Acreditación con la nota decisoria, así como, el informe de evaluación externa de INQAAHE de setiembre de 2019. En el correo, además, se explica tal como se ha informado en sesiones previas, la metodología de trabajo que se ha venido desarrollando para dar respuesta a este informe.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

**El Lic. Alfredo Mata Acuña ingresa a las 9:30 a.m.**

## **Artículo 4. Presentación del Informe de Auditoría Operativa al área de Gestión de Calidad del SINAES.**

El Presidente le da la bienvenida al Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor interno el cual procede a presentar los resultados, conclusiones y recomendaciones producto del proceso de auditoría AO-01-2021, llevado a cabo en el área de Gestión de Calidad del SINAES. El desarrollo de la presentación contempló los siguientes aspectos:

- Objetivos del estudio.
- Alcance del estudio.
- Conclusion general.
- Aspectos susceptibles de mejora.
- Aspectos de eficiencia para considerar y prevenir la materialización de riesgos.
- Proceso a seguir posterior a la discusión de resultados.

El Lic. Mata explica ampliamente cada aspecto señalado en el informe e indica que el estudio incluyó el análisis de las actividades desarrolladas por el área de Gestión de Calidad del SINAES, bajo la supervisión de la Dirección Ejecutiva de la Institución, la auditoría se realizó durante el periodo de enero 2021 a marzo 2021; el periodo evaluado durante la ejecución del servicio comprendió los meses entre marzo 2019 y marzo 2021.

Las fuentes de criterio analizadas fueron las siguientes:

- Metodología del Proyecto de Documentación de Procedimientos del SINAES.
- Indagaciones efectuadas con funcionarios de la institución, debidamente validadas.

Por otra parte entre las limitaciones se destacan:

- Elemento: "Autoevaluación, control, seguimiento y evaluación externa".
- Elemento: "Mejora del sistema de control interno".

Es importante mencionar que los resultados de las pruebas de auditoría, en el área de Gestión de Calidad, evidencian encontrarse en un proceso de construcción y aprobación de las bases técnicas, normativas y metodológicas, para el diseño y la implementación de políticas, procedimientos y normativas en general, en materia de Calidad y Control Interno, que le permita llevar a cabo sus funciones en esas áreas bajo estándares de eficacia y eficiencia. Se concluye que con base en la distribución porcentual de los Criterios evaluados por nivel de cumplimiento, se establece un 98% de cumplimiento del estudio realizado.

Por otra parte, en términos generales, existe un riesgo importante a la ejecución eficaz y eficiente de las actividades correspondientes al área de Gestión de Calidad del SINAES, que se traducen en compromisos adquiridos en el Plan Estratégico Institucional, motivado principalmente por la falta de aprobación de una estrategia concreta, programada y que considere el contexto actual de dicha área.

Finalmente, el Lic. Acuña indica una serie de recomendaciones enfocadas a las limitaciones informadas al CNA y la Dirección Ejecutiva, así como los aspectos susceptibles de mejora y aspectos de eficiencia para prevenir la materialización de riesgos.

Se genera un espacio de preguntas por parte de los miembros del Consejo que son atendidas por el Lic. Acuña, con el propósito de aclarar y ampliar aspectos del informe que se presentó en la sesión.

La Directora Ejecutiva agradece al Lic. Mata por el estudio realizado y retoma algunos elementos señalados en la presentación. Señala que, a partir de lo presentado,

establece un balance positivo de las acciones realizadas desde Gestión de Calidad, ya que la institución carecía de lineamientos y procedimientos y a la fecha se ha logrado levantar más de doscientos documentos. Por otra parte, indica que de la muestra que se tomó para el estudio el 98% de los documentos cumplió con los criterios establecidos, aspecto que es muy bien valorado, ya que permite retomar acciones de mejora como la implementación del plan de trabajo establecido por la Gestora de Calidad. Adicionalmente, con respecto al avance del proyecto sobre procedimientos institucionales, a la fecha también se han materializado acciones como la aprobación de la política de control interno y en materia del procedimiento de seguimiento de acuerdos el procedimiento está listo. Solamente está pendiente la validación con las partes involucradas para pasar a su etapa de aprobación final. No omite indicar que el informe debe tener una mirada en lo que se ha avanzado y no solo en aquellas cosas que se deben mejorar. Esta es una organización que ha estado en dos años construyendo procedimientos que no existían, para posteriormente tomar acciones de mejora futuras en beneficio de la institución.

El Presidente agradece al Lic. Alfredo Mata Acuña por la explicación realizada, y desea respaldar el trabajo que se ha realizado en esta área en los últimos 18 meses, en donde a partir de cero se ha logrado avanzar en la elaboración y aprobación de documentos fundamentales para el área de calidad de SINAES, y que, como dice el informe, en un porcentaje altísimo cumplen con los criterios establecidos por la Auditoría para la realización del estudio. Reconoce que hay aspectos en los que se debe seguir trabajando para establecer un plan de acción de acuerdo con la realidad institucional.

**SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Auditoría Operativa al área de Gestión de Calidad, realizado por la Auditoría interna del SINAES.
2. Encomendar a la Dirección Ejecutiva dar seguimiento a las acciones recomendadas en el informe presentado, tomando en cuenta los plazos establecidos en la legislación vigente.

**El Lic. Alfredo Mata Acuña se retira a las 11:00 a.m.**

**Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 63.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con énfasis en Ordenamiento del Territorio, de la Universidad Nacional, Sede Campus Omar Dengo, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 18 de mayo de 2025.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Ciencias Geográficas, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los compromisos del proceso anterior que no fueron cumplidos, los cuales deben ser solventados en los primeros dos años, además de incluir los siguientes puntos:
  - Someter a aprobación y poner en marcha el nuevo plan de estudios.
  - Involucrar a los estudiantes en el proceso de la evaluación docente.
  - Facilitar la producción y publicación académica en revistas científicas y fuera de Costa Rica para mejorar la proyección de la Escuela de Ciencias Geográficas.
  - Fomentar y planificar la capacitación y actualización del personal docente.
  - Desarrollar y sistematizar los proyectos de extensión de la carrera.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas en el Compromiso de Mejoramiento, para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando a las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 18 de mayo de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 7 de mayo de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del*

*Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación Unánime.

#### **Artículo 6. Nombramiento de evaluadores externos para el Procesos 71.**

##### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 71.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

##### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Ph.D. José Ramón Martínez Riera de España, como evaluador internacional del Procesos 71.
2. Nombrar a la Ph.D. María Elena Espino Villafuerte de México, como evaluadora internacional del Procesos 71.
3. Nombrar a M.Sc Yasmín Ramos Cuadra, como evaluadora nacional del Procesos 71.
4. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores internacionales para el Proceso 71 por orden de preeminencia:
  - Sandra Valenzuela Suazo, de Chile
  - Yesenia Musayón Oblitas, de Perú
  - Ana María Vásquez Aqueveque, de Chile
  - Judith Inmaculada Francisco Pérez, de Ecuador
  - Adriana Victoria Camio, de Argentina
  - Elsa Beatriz Ramos, de Paraguay
  - Julián Andrés Barragán Becerre, de Colombia
  - Juana Mercedes Gutiérrez Valverde, de México
5. Se designan los siguientes suplentes del evaluador nacional por orden de preeminencia:
  - M.Sc Yorleny Cantillo Bermúdez
6. Este acuerdo deberá ejecutarse en el segundo semestre del año 2021, en caso de no ejecutarse deberán solicitar la prórroga correspondiente.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

7. Acuerdo firme.  
Votación Unánime.

### **Artículo 7. Solicitud de Ampliación del Conglomerado de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida de la Universidad Nacional.**

Se conoce el insumo técnico presentado por la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación, en relación con la solicitud de ampliación del Conglomerado de la Escuela de Ciencias del Movimiento Humano y Calidad de Vida de la Universidad Nacional, para hacer entrega de un único Informe de Autoevaluación mediante la metodología de conglomerado para llevar a cabo el proceso de acreditación.

Se genera un espacio de comentarios por parte de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación y se discute su aprobación.

#### **SE ACUERDA**

1. Aprobar la solicitud planteada por la Universidad Nacional en el oficio UNA-VD-OFIC-495-2021, recibido en el SINAES el 6 de mayo del 2020, suscrito por M.Sc. Randall Hidalgo Mor, Vicerrector de Docencia de la Universidad Nacional, Sede Central, Campus Presbítero Benjamín Núñez, para que presenten un único Informe de Autoevaluación mediante la metodología de Conglomerado, de las carreras:
    - Bachillerato de Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación, proceso 57.
    - Bachillerato en Promoción de la Salud, proceso 145.
    - Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano.
    - Licenciatura en Ciencias del Deporte con énfasis en Rendimiento Deportivo.
    - Licenciatura en Ciencias del Deporte con énfasis en Salud.
  2. Comunicar este acuerdo a las autoridades de la carrera para lo que corresponda.
  3. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

### **Artículo 8. Ampliación del artículo 7 de la sesión 1437-2020, de la Propuesta de Cambios en los Planes de Estudio de la Licenciatura en Ingeniería Industrial de la Universidad Fidélitas, Sede San Pedro.**

Se conoce el insumo técnico presentado por la Dra. Yorleny Porras Calvo, Gestora Curricular, en relación con la solicitud de ampliación del artículo 7 de la sesión 1437-2020, de la Propuesta de Cambios en los Planes de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial de la Universidad Fidélitas, Sede San Pedro. Se genera un espacio de comentarios por parte de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación y se discute su aprobación. Se encomienda a la Dirección Ejecutiva consultar al CONESUP por qué en el perfil de ingreso se solicita el título de Bachillerato en una disciplina estrechamente afín en lugar de indicar específicamente de Bachillerato en Ingeniería Industrial o en Ingeniería en Producción Industrial. Consultar además, por qué razón si la práctica profesional supervisada es parte del proceso de formación se asume como trabajo final de graduación.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CINCO DE LA TARDE.**

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior  
(SINAES)



M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente



MAE. Sonia Acuña Acuña  
Vicepresidenta

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1498-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTIUNO DE MAYO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

**INVITADOS HABITUALES AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

**INVITADOS ESPECIALES**

MBA. Andrea Arroyo Maramoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.  
Licda. Karina Salarzar Obando, Secretaria, Secretaría de Actas.  
M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación, División de Evaluación y Acreditación.  
M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación, División de Evaluación y Acreditación.  
Mag. Julio Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional.  
Ing. Geovanni Chavarría Mora, Tecnologías de Información, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1498.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1498 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1498. 2.Revisión y aprobación del acta 1497. 3.Informes. 4.Presentación del Presupuesto Extraordinario 2021. 5.Presentación del Informe de Seguimiento y Ejecución de Acuerdos del CNA. 6.Informe de actividades académicas segundo semestre del año. 7.Reglamento de afiliación.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1497.**

Se aprueba el acta 1497 de manera unánime.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte recuerda que el 25 de mayo de 2021 se realizará la elección de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación periodo 2021-2022, la cual rige a partir de primero de julio del año 2021, e indica que los miembros podrán postular a compañeras y compañeros para ambos puestos.

La votación se realizará con anticipación para realizar los trámites administrativos, en especial, porque debe ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

### **La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez ingresan a las 9:10 a.m.**

## Artículo 4. Presentación del Presupuesto Extraordinario 2021.

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío introduce la presentación del primer Presupuesto Extraordinario 2021 e indica que derivado del presupuesto que había quedado aprobado en el 2020 para el 2021, y una vez aplicada la regla fiscal y conociendo la ejecución total del 2020, el SINAES debe presentar el monto total del presupuesto con el cual se va a trabajar en su totalidad para el 2021.

El M.Sc. Madrigal inicia la presentación detallando los conceptos de Presupuesto Extraordinario y Modificación Presupuestaria, así como, el proceso que se ha realizado hasta la fecha en donde el pasado 14 de mayo de 2021 a través del ACUERDO-097-2021 se aprueba la modificación presupuestaria; el día de hoy, viernes 21 de mayo de 2021 se tiene previsto la aprobación del presupuesto extraordinario según el ajuste de la Ley 9635 del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, puntualmente, el Título IV de responsabilidad fiscal.

En una próxima sesión se realizará una presentación de proyectos al Consejo para su debido análisis, discusión y aprobación, con el fin de que el Consejo priorice aquellas acciones a las se les podrían asignar los recursos que no se trasladarán al CONARE. Una vez tomada esta decisión se deberá presentar para su aprobación una nueva modificación presupuestaria para asignarles presupuesto y que puedan ejecutarse adecuadamente en lo que resta del año.

Se realiza un recuento en el que según ACUERDO-CNA-198-2020 se aprueba el 25 de setiembre de 2020 el presupuesto ordinario institucional para el 2021 por un monto total de ¢2.021.134.799,86, sin embargo, a través del oficio STAP-0783-2021 de la Secretaría de la Autoridad Presupuestaria con fecha 23 de abril de 2021, se informa que el monto de gasto corriente máximo a ejecutar en el periodo 2021 para el cumplimiento de la Regla Fiscal es de ¢1.588,11 millones.

Entre los rebajos para ajustarse a los montos que indica la autoridad presupuestaria, inicialmente está en el tema de remuneraciones, los cuales se justifican con la no contratación de personal nuevo, únicamente la plaza de la Dirección de Evaluación y Acreditación, así como, las afectaciones en los diversos pluses, estas dos decisiones afectan todas las partidas presupuestarias.

### **La MAE. Sonia Acuña Acuña se retira a las 10:00 a.m.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece la exposición y se genera un amplio espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidos por la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera que es primordial que el Plan Estratégico quede incluido en la lista de los posibles proyectos a desarrollar con el contenido económico con el que cuenta el SINAES.

El Presidente solicita a la administración traer una nueva propuesta del primer Presupuesto Extraordinario 2021 en la que se incorporen las observaciones realizadas por los miembros del Consejo en una próxima sesión para proceder a su aprobación.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez se retiran a las 10:17 a.m.**

**La MAP. Angélica Cordero Solís y la Licda. Karina Salazar Obando ingresan a las 10:19 a.m.**

**Artículo 5. Presentación del Informe de seguimiento y ejecución de acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.**

El Presidente le da la bienvenida a la MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación y a la Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria en la Secretaría del Consejo quienes proceden a presentar el Informe de seguimiento y ejecución de acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

**La MAE. Sonia Acuña Acuña ingresa a las 10:30 a.m.**

Se realiza una contextualización de la evolución de la Secretaría de Actas en la que se mencionan los antecedentes, aspectos específicos de la matriz de seguimiento y ejecución de acuerdos, la metodología de trabajo, la recolección de los datos, el análisis de resultados del año 2020 y 2021, las oportunidades de mejora y las recomendaciones.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez agradece la presentación y sugiere como recomendación

el seguimiento a temas pendientes que no son precisamente acuerdos; también resalta, el uso de expresiones de procrastinación como "se analizará en una próxima sesión" o "está en trámite" en las que no se define una fecha.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén menciona que cada acuerdo debe indicar el plazo, así como el responsable, porque en un plazo de 10 días hábiles ya se debería contar con alguna notificación al respecto. La M.Ev.Ed. Picado realiza una solicitud respetuosa a la presidencia para incluir plazos en los acuerdos que se toman y que la Secretaría del Consejo le recuerde a los Miembros del Consejo los pendientes. También, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que le gustaría que el equipo de la empresa consultora a cargo del Gestor Documental se reúna con los Miembros del Consejo para hacer el levantamiento de los requerimientos del sistema de control de acuerdos, y sugiere que se deberían subdividir en procesos de acreditación, procesos curriculares y temas varios.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora enfatiza en la importancia de visualizar la línea de ruta del acuerdo.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte solicita que se le envíe a los Miembros del Consejo el diagrama de flujo que se implementaría en el Gestor Documental, para revisión y consultas al equipo consultor que está trabajando en este tema.

Los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación conocen el Informe, agradecen y felicitan a la MAP. Angélica Cordero Solís y a la Licda. Karina Salazar Obando por la presentación y por el esfuerzo de organizar y documentar todo lo relacionado con las actas del Consejo Nacional de Acreditación y los acuerdos derivados de ellas.

**La MAP. Angélica Cordero Solís y la Licda. Karina Salazar Obando se retiran a las 11:27 a.m.**

### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de seguimiento y ejecución de acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

**La M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, el Mag. Julio Oviedo Aguilar y Ing. Geovanni Chavarría Mora ingresan a las 11:28 a.m.**

### **Artículo 6. Informe de actividades académicas segundo semestre del año.**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que la Dirección Ejecutiva solicitó en el año 2020 que se iniciara el planteamiento de actividades académicas, por lo que se conformó una comisión y que a la fecha han realizado 20 eventos académicos, los cuales se han ido perfeccionando durante el proceso de pre y postproducción. La M.Sc. menciona que estos logros son posibles gracias al trabajo en equipo. Este es un equipo interdisciplinario que ha hecho un trabajo excelente.

La M.Ed. Sandra Zúñiga Artavia, la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, el Mag. Julio Oviedo Aguilar y el Ing. Geovanni Chavarría Mora realizan la presentación del Informe sobre las Actividades Académicas del Segundo Semestre 2020.

Se realiza una contextualización fundamentada en potenciar el posicionamiento de la mejora de la calidad de la educación superior y del Sistema Nacional de Acreditación, según lo estipula el tercer objetivo del Plan Estratégico Institucional 2018-2022, en la que se detallan en la logística, producción y evaluación de los encuentros académicos virtuales.

**Dr. Julio César Calvo Alvarado se retira a las 12:00 p.m.**

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece la presentación y se complace de presenciar la evolución de los Encuentros Virtuales, los cuales se han convertido en una red para el intercambio de documentos y cooperación académica, lo que considera un valor agregado a las actividades. Asimismo, el M.Sc. Mirabelli menciona que sería importante documentar en cifras la cantidad de personas que consultan la información posterior que se circula de los encuentros virtuales, especialmente las consultas a las respuestas a las preguntas que no se atienden en las actividades.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén hace referencia al buen trabajo que se realiza a nivel de redes sociales, así como, el envío rápido y eficiente de los certificados.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez destaca la calidad y el nivel de organización con el que se realizan los Encuentros Virtuales, y solicita una mayor proyección del SINAES

hacia los estudiantes de secundaria en las que se podrían organizar actividades en compañía de otras instancias.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío reconoce y agradece el trabajo en equipo que ha llevado a cabo esta comisión de eventos académicos, en el que se demuestra que el trabajo interáreas es posible y esta es una evidencia. Asimismo, la M.Sc. Ramírez indica que la movilidad en redes sociales también ha sido un aporte de esta comisión. Además, señala que en relación con la pregunta planteada por la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, para abordar a la población estudiantil se han generado algunas ideas desde el área de comunicación para cubrir a este público meta del SINAES.

Los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación conocen el Informe, agradecen la presentación y solicitan externar una felicitación a la M.Ed. Sandra Zúñiga Artavia, la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, el Mag. Julio Oviedo Aguilar y el Ing. Geovanni Chavarría Mora, a la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, a la Licda. Cindy Salgado Sanabria, a la Licda. Pamela Cerdas Arce, a la Licda. Ericka Madrigal Vásquez, a la Licda. Shirley Sánchez Cervantes y a la Licda. Marchessi Bogantes Fallas, por la calidad del informe en forma y contenido.

**La M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, el Mag. Julio Oviedo Aguilar y Ing. Geovanni Chavarría Mora se retiran a las 12:06 p.m.**

**SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido Informe sobre los Encuentros Académicos Virtuales del Segundo Semestre 2020.

**Artículo 7. Reglamento de Afiliación.**

Se continúa con el análisis de los cambios de la propuesta de reformulación del reglamento de afiliación de instituciones de educación superior al SINAES.

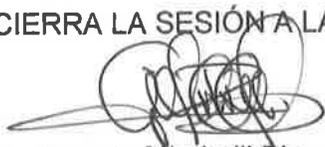
Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación en el que solicita una propuesta a la Dirección Ejecutiva en la que se consideren las sugerencias a los cambios propuestos en las sesiones.

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se retira a las 12:35 p.m.**

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar a la Dirección Ejecutiva la incorporación de las observaciones manifestadas por los Miembros del Consejo sobre el Reglamento de Afiliación, y que se presente nuevamente al Consejo en un plazo de veintidós días a partir de la comunicación de este acuerdo.

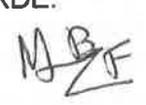
SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA DE LA TARDE.



M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente



SINAES



Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1499-2021**  
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MAYO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

## MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Sc. Francisco Sancho Mora
Ing. Walter Bolaños Quesada	MBA. Arturo Jofré Vartanián

## INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaria del Consejo Nacional de Acreditación.

## INVITADOS HABITUALES AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

## INVITADOS ESPECIALES

MBA. Eduardo Peraza Parrales, Consultor DEINSA.  
MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
M.Sc. Diana Alfaro León, Talento Humano, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1499.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1499 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1499. 2.Revisión y aprobación del acta 1498.3.Informes. 4.Nombramiento de Presidencia del 01 de julio de 2021 al 30 de junio del 2022 del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 5.Nombramiento de Vicepresidencia de 01 de julio de 2021 al 30 de junio del 2022 del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 6. Juramentación del M.Sc. Francisco Sancho Mora como Presidente del Consejo Nacional de la Acreditación del SINAES. 7. Juramentación de la MAE. Sonia Acuña Acuña como Vicepresidenta del Consejo Nacional de la Acreditación del SINAES. 8.Plan de Acción Clima Organizacional.

### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1498.**

Se aprueba el acta 1498 de manera unánime.

### **Artículo 3. Informes.**

#### **De los Miembros:**

#### **M.Sc.Francisco Sancho Mora**

Indica que ya se concluyó con las mociones del Proyecto de Ley de Empleo Público y en la segunda semana de junio se votará en primer debate; hay una serie de instituciones a las que se les va a consultar el proyecto, entre ellas están la Corte Suprema de Justicia, la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), las Universidades Públicas, el Consejo Nacional de

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), y municipalidades, por lo que solicita a la Dirección Ejecutiva el texto y analizar la incidencia que tendría para el SINAES.

**De la Dirección:**

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. La Licda. Kattia Mora Cordero, Asesora Legal está incapacitada y se prevé su reintegro el 17 de junio de 2021, por lo que se buscará una manera alternativa de solventar los temas legales más urgentes.
2. La Universidad de Costa Rica (UCR) y el Colegio Universitario de Cartago(CUC) solicitaron al SINAES reprogramar el acto de entrega de certificados. Ambas solicitudes fueron aprobadas por el M.Sc. Gerardo Mirabelli, Presidente del Consejo Nacional de Acreditación.
3. Se envió por correo electrónico a los miembros del CNA el Modelo de Acreditación para contar con sus observaciones. La presentación se haría el primero de junio dado que el 28 de mayo hay dos presentaciones de evaluación externa.
4. Se entregó a la Dirección de la División de Evaluación y Acreditación un informe de funciones realizadas de setiembre de 2019 a mayo de 2021. El proceso de inducción que acompaña el informe se estará llevando a cabo en estas semanas, aunque ya las reuniones sobre procesos se están llevando a cabo.
5. La Directora Ejecutiva del SINAES, equipo de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión y de la División de Evaluación y Acreditación participaron en el Lanzamiento del diseño del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2023-2027 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). Se realizarán una diversidad de talleres que son de interés del SINAES, por lo que se extendió la invitación tanto Direcciones de área y parte de sus equipos.
6. Sobre el Transitorio 2 del Reglamento de Afiliación aclara que en el insumo la lista que aparece es la del Reglamento Vigente, y que en la columna tercera se indica que se elimina por obsolescencia esa lista.
7. A través del oficio REC004-1246-2021, la Universidad Latina de Costa Rica informa que ampliará la cantidad de sedes que desea que se acrediten como parte del proceso 07, se incluirán San Pedro, Santa Cruz y Cañas.
8. Los evaluadores externos del proceso 176 por diversas razones no aceptaron participar en el proceso de análisis de reconsideración. Por lo tanto, Registro de Expertos está ampliando la búsqueda.
9. Se tenía planificada una reunión con Universidad Estatal a Distancia (UNED) para ver la propuesta en conjunto sobre el modelo de acreditación. Estas últimas reuniones han sido canceladas por diversas razones por parte de la UNED. La División de Evaluación y Acreditación seguirá trabajando en la propuesta.
10. Esta semana se realizarán dos visitas de evaluación externa (Procesos PUNIV-011 y 123), ambas estarán a cargo del MAP. José Miguel Rodríguez García. En la visita del proceso 123 apoyará la M.Sc. Rosa Adolio Cascante.
11. Se realizaron reuniones de seguimiento de la semana del 17 al 21 de mayo de procesos de evaluación y acreditación. En las reuniones participaron la Licda. Sandy Cascante Pérez, la M.Sc. Cynthia Espinoza Prieto, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, la MAP. Angélica Cordero Solís, así como el gestor a cargo del proceso, en total fueron 6 reuniones.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

12. Se presentará un informe detallado sobre las proyecciones de carreras nuevas y reacreditaciones, se comunica que 21 instituciones respondieron la encuesta.
13. Ante solicitud de revisión de la Guía de PCPE y por recomendación de la Asesoría Legal se consigna la autoría a la M.Sc. Ana Isabel Mora Vargas, M.Sc. Teresita Peralta Monge, M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y Licda. Silvia Camacho Calvo; actualizado por M.Sc. Shirley Segura Chanto.
14. El pasado viernes 21 de mayo de 2021, la MAP. Angélica Cordero Solís envió los requerimientos y flujo del proceso de seguimiento de acuerdos que se realizó con la empresa encargada de realizar el proyecto, esto para su revisión y observaciones. Se les agradece a más tardar el miércoles 26 de mayo de 2021 enviar las observaciones.
15. El equipo de la División de Evaluación y Acreditación analizó la propuesta de acuerdo cuando se difiere una decisión de acreditación, con el propósito de aclarar temas de este tipo de decisión cuando provienen de un ILPEM, por lo que se añadiría al acuerdo los siguiente dos puntos:
  - Indicar a la carrera que el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM), deberá entregarse a más tardar el XXX (fecha).
  - Indicar a la carrera que en el momento de presentar el Informe del ILPEM, se debe adjuntar una versión actualizada del Compromiso Mejoramiento preliminar.
16. Se compartió con las Instituciones de Educación Superior el libro "Reflexiones desde la Academia. Universidad, Ciencia y Sociedad" de autoría del Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez, expositor del V Encuentro Académico Virtual, quién ofreció a la INDEIN-SINAES el material para la divulgación. El libro también se encuentra en el sitio web del SINAES.
17. La M.Sc. Sughey Montoya Sandí informó que hay disponibles tres cupos para la Cumbre de Educación Superior de LASPAU, a realizarle los días 10 y 11 de junio de 7:00 a.m. a 12:45 p.m. hora Costa Rica, por lo que si algún miembro del Consejo tiene interés en participar se agradecería informarlo para proceder con la coordinación.
18. El pasado 19 de mayo de 2021 se presentó el plan de acción de intervención sobre clima organizacional, el cual incluye una serie de talleres que se trabajarán con todos los funcionarios.
19. Se recibió una nota del señor Mario Fung, Asesor Nacional de Orientación del Ministerio de Educación Pública (MEP), en la que solicita trasladar algunas actividades por la disposición del MEP. La actividad, SINAES – MEP – CPO, sí se realizará según lo previsto el 8 de junio de 2021.
20. Se conformó un equipo para la revisión de contrataciones de los evaluadores externos.
21. Se aprobó una nueva ley de contratación administrativa, el cual tiene un impacto en el SINAES, por lo que presentará una actualización de las implicaciones para la institución.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que el número de carreras acreditadas en la página web del SINAES no está actualizada, por lo que considera que se debería actualizar una vez tomado el acuerdo. También, la M.Ev.Ed Picado solicita la lista de carreras por universidades, y recuerda tres consultas que se le habían realizado previamente a la Asesoría Legal sobre la política de

internacionalización, el seguimiento de plagio de una carrera y el convenio con CONESUP en relación con los planes de estudio del SINAES.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que la lista de carreras acreditadas está actualizada en la página web, recientemente se agregó el dato de la totalidad de carreras y programas acreditados, en este momento la cifra es de 211. La M.Sc. Ramírez añade que le facilitará la lista de carreras acreditadas por universidad.

**Artículo 4. Nombramiento de Presidencia del 01 de julio de 2021 al 30 de junio del 2022 del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte explica las generalidades y procedimiento de la votación.

**1. Generalidades:**

- De conformidad con el artículo 7 de la Ley 8256, el Consejo se debe regir por las reglas dispuestas en el artículo I de la Ley General de la Administración Pública.
- Para la elección de las personas que ocupen la Presidencia y Vicepresidencia, los candidatos pueden ser cualquiera de los miembros que conforman el CNA no es indispensable que la representación sea por las Universidades Públicas y por las Universidades Privadas, ya que cuando se conforma el Órgano Colegiado con los 8 miembros, éstos representan en igualdad de condición al SINAES, tomando las decisiones de forma colegiada en pro de los intereses de la institución.
- El Art. 49 de la LGAP dice: Salvo norma contraria, el Presidente será nombrado de entre los miembros del órgano colegiado, por la mayoría absoluta de ellos y durará en su cargo un año, pudiendo ser reelecto.
- Conforme lo dispone el artículo 8 del Reglamento Orgánico del SINAES el Consejo contará con un Presidente nombrado por sus miembros por mayoría absoluta de votos.
- Conforme lo dispone el artículo 9 del Reglamento Orgánico del SINAES el Consejo contará con una Vicepresidencia nombrado por sus miembros por mayoría absoluta de votos.
- Plazo del nombramiento según el artículo 6 del Reglamento del CNA para el Presidente como para el Vicepresidente será de un año que vencerá el día treinta de junio de cada año y podrán ser reelectos.

**2. Procedimiento:**

- Convocatoria formal a las elecciones del nombramiento de los cargos de Presidente y Vicepresidente: Se convocó formalmente el proceso en la propuesta de agenda de la Sesión Ordinaria Virtual 1499-2021 para el 25 de mayo de 2021.
- La elección se realizará como parte de la sesión en forma virtual atendiendo a las disposiciones sanitarias que el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo han emitido a propósito de la pandemia, garantizando los principios de convocatoria, colegialidad, simultaneidad, deliberación y acuerdo para la formación de la voluntad colegial.
- Se procederá como primer punto a escuchar las propuestas de nombres para el puesto de Presidente y una vez confirmado la postulación se procede con la votación.
- Una vez elegido el cargo de Presidente, se prosigue con la elección del cargo de vicepresidente: se escuchan las propuestas de los nombres candidatos al puesto y una vez confirmada la disposición se realiza la correspondiente votación.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- El voto será electrónico, secreto, directo y universal. Se emitirá puesto por puesto. En la papeleta electrónica y para efectos de identificación de las candidaturas se detallarán los nombres de todos los miembros del Consejo, no obstante, esto no debe interpretarse que todos son los candidatos propuestos, lo anterior se hace con el fin de garantizar que el proceso sea transparente y se realice en un tiempo prudencial.
- La plataforma que se utilizará será Forms de Microsoft Office, que permite no sólo la confidencialidad del voto, sino que además garantiza la seguridad en cuanto al acceso para la manipulación de datos. Una vez que el elector haya emitido el voto, el usuario quedará inhabilitado y posteriormente recibirá un mensaje de confirmación.
- El resultado de la votación debe ser por mayoría absoluta, que en el caso del CNA está se conforma con 5 votos afirmativos para el candidato electo.
- Finalizada la votación y aceptados los cargos se procede con la juramentación.

Con base en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación en el Capítulo I "De la Integración y Organización Interna", artículo 4, se procede a realizar el nombramiento de la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte informa que tomó la decisión de no participar como postulante, debido a que ha estado en el CNA tres años, de los cuales ha desempeñado la vicepresidencia dos años y la presidencia del SINAES por un año, por lo que considera que ha cumplido un ciclo y que debe darse la oportunidad a otros compañeros. Informa que desea someter a consideración del CNA el nombre del M.Sc. Francisco Sancho Mora para ocupar la Presidencia del Consejo y expone las razones que respaldan su propuesta. El Dr. Julio Calvo Alvarado también postula al M.Sc. Francisco Sancho Mora. El Ing. Walter Bolaños Quesada, de igual manera propone al M.Sc. Francisco Sancho Mora. Se le consulta al M.Sc. Sancho si está de acuerdo con la nominación y responde afirmativamente.

### El Ing. Giovanni Chavarría Mora ingresa a las 10:15 a.m

Se solicita apoyo a Tecnologías de la Información y a la Secretaría del Consejo con el mecanismo virtual para garantizar que la votación fuera secreta. Se procede con la votación y se constata que votaron los ocho miembros del Consejo a favor del M.Sc. Francisco Sancho Mora.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al M.Sc. Francisco Sancho Mora como Presidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, este nombramiento comprende el periodo del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022; según lo establecido en el Artículo 6 de Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación.
2. Publicar el nombramiento en el Diario Oficial La Gaceta.
3. Encomendar a la Dirección Ejecutiva comunicar dicho nombramiento a entidades y personas con las cuales SINAES tiene relaciones.
4. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

### El Ing. Giovanni Chavarría Mora se retira a las 10:19 a.m.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



## **Artículo 5. Nombramiento de Vicepresidencia del 01 de julio de 2021 al 30 de junio del 2022 del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**

Con base en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación en el Capítulo I "De la Integración y Organización Interna", artículo 5, procede a realizar el nombramiento de la Vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

El Ing. Walter Bolaños Quesada presenta la postulación de la MAE. Sonia Acuña Acuña para ocupar la Vicepresidencia del Consejo. La candidata está de acuerdo con la nominación y responde afirmativamente.

Se procede a la votación, con el apoyo de la Secretaría del Consejo quien facilitó el mecanismo virtual para garantizar que la votación fuera secreta. Realizada la votación se constata que votaron los ocho miembros a favor de la MAE. Sonia Acuña Acuña.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar a la MAE. Sonia Acuña Acuña como Vicepresidenta del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, este nombramiento comprende el periodo del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022; según lo establecido en el Artículo 6 de Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación.
  2. Publicar el nombramiento en el Diario Oficial La Gaceta.
  3. Encomendar a la Dirección Ejecutiva comunicar dicho nombramiento a entidades y universidades afiliadas con las cuales SINAES tiene relaciones.
  4. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

## **Artículo 6. Juramentación del M.Sc. Francisco Sancho Mora como Presidente del Consejo Nacional de la Acreditación del SINAES.**

El Presidente, M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte procede a juramentar al M.Sc. Francisco Sancho Mora, como Presidente electo del Consejo Nacional de Acreditación. El M.Sc. Francisco Sancho Mora queda debidamente juramentado para ejercer el cargo.

Este nombramiento comprende el periodo del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.

Se toma nota.

## **Artículo 7. Juramentación de la MAE. Sonia Acuña Acuña como Vicepresidenta del Consejo Nacional de la Acreditación del SINAES.**

El Presidente, M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, procede a juramentar a la MAE. Sonia Acuña Acuña, como Vicepresidente del Consejo Nacional de Acreditación.

La MAE. Sonia Acuña Acuña queda debidamente juramentada para ejercer el cargo.

Este nombramiento comprende el periodo del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022.

Se toma nota.

## **El MBA. Eduardo Perez Parrales, la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la M.Sc. Diana Alfaro León ingresan a las 10:37 a.m.**

## **Artículo 8. Plan de Acción Clima Organizacional**

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, a la M.Sc. Diana Alfaro León, Encargada

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

de Talento Humano y al MBA. Eduardo Peraza Parrales consultor de la empresa DEINSA quien procede a presentar Plan de Acción Clima Organizacional.

El MBA. Eduardo Peraza Parrales realiza una introducción en la que se vincula el Plan de Acción del Clima Organizacional del SINAES con el objetivo de impulsar una gestión moderna y eficiente según lo estipulado en el Plan Estratégico del SINAES 2018-2022.

Se menciona que el Clima Organizacional es un macroindicador de la gestión de la organización, por lo que es importante que para lograr los objetivos institucionales es necesario asociar y alinear la conducta, ética y cultura organizacional; en donde se considera el clima organizacional como un producto de las actitudes y expectativas de los funcionarios.

La Ley de Control Interno se vincula con la gestión de riesgos, la cual se contempla dentro del informe con el propósito de que cada funcionario le prestará atención a los riesgos producto del clima organizacional, entre los indicadores que se evaluaron están la efectividad personal, la efectividad interpersonal, la efectividad gerencial y la efectividad organizacional, resultados que arrojan la necesidad de una atención inmediata por parte del SINAES.

El MBA. Peraza indica que como parte de los Planes de Acción para mejorar los resultados se realizarán cuatro talleres enfocados en la misión, visión y valores institucionales, la comunicación en las relaciones interpersonales, la comunicación asertiva y la gestión del cambio.

Como parte de la solución integral a corto plazo se menciona la capacitación y dotación de instrumentos al personal y en el uso de herramientas a las Directoras de División y Unidad de Talento Humano.

A mediano plazo se espera la implementación de las herramientas de mejora individuales y grupales.

Y a largo plazo, la metodología de desarrollo de conocimientos de mejora del Clima Organizacional, en el que se recomienda el libro Los 7 hábitos de la gente altamente efectiva de Stephen R. Covey como guía de orientación.

El MBA. Eduardo Peraza Parrales menciona que la situación actual del Clima Organizacional es producto del comportamiento de todos los involucrados, en el que indica que si una persona no es causa directa del problema, de igual manera, le corresponde ser parte de la solución, por lo que se requiere del compromiso de todos los funcionarios.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece la exposición y se genera un espacio de consultas por parte de los Miembros del Consejo al MBA. Eduardo Peraza Parrales.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta sobre la metodología de recolección de datos, en términos porcentuales y descriptivos, en el que para la intervención efectiva se requieren estrategias que además del qué indiquen el por qué, por lo que habría que ir hacia una metodología que nos dé un nivel más explicativo. A propósito, la Dra. Meléndez intentó acercarse a esto haciendo una búsqueda de puntos comunes mediante una triangulación de respuestas al diagnóstico de la empresa UNO, el de DEINSA y las respuestas de funcionarios a preguntas abiertas; lo que le permitió identificar tres aspectos críticos a intervenir que no tienen relación con los talleres que se proponen. Por lo que pregunta entonces sobre qué formas de intervención urgente se proponen para esos puntos críticos.

MBA. Eduardo Peraza Parrales explica que la metodología es global, el enfoque es la gestión de riesgos para solucionarlos y gestionarlos.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa su preocupación en relación con el plan debido a que esperaba propuestas concretas, con un método claro y evidencias para los diferentes tipos de interés. La M.Ev.Ed Picado externa su deseo de una propuesta que incluya acciones y recomendaciones asertivas, ya que el personal ha pasado por dos consultorías de Clima Organizacional. Finalmente, la M.Ev.Ed Picado indica que la capacitación es importante pero es más importante la toma de decisiones, especialmente, en estos procesos.

MBA. Eduardo Peraza Parrales explica las características de la contratación e indica que el objetivo de la consultoría fue el desarrollo de estas actividades de capacitación. Menciona que a solicitud de SINAES, su empresa presentó otra propuesta para ser considerada más adelante, la cual contempla la búsqueda de soluciones estratégicas en las que se considera un Código de Gobierno Corporativo, diseñar el modelo de negocio del SINAES, mejorar la estructura actual del Plan Estratégico Institucional, mejorar, actualizar y optimizar los procesos institucionales y mejorar el sistema de control interno.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora considera importante destacar el valor social de la institución por lo que es importante reflexionar sobre la misión y visión del SINAES. También, el M.Sc. Sancho reflexiona sobre la efectividad de los talleres ante el contexto actual de la virtualidad.

El Dr. Julio César Calvo Alvarado considera que la presentación del MBA. Eduardo Peraza Parrales es la visión de la gestión moderna de cambios, porque es romper paradigmas de la administración vertical.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián indica que la situación del clima organizacional tiene un amplio historial en la institución.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén realiza la observación que el SINAES es un sistema que debe incluir a las Instituciones de Educación Superior, las cuales tienen una cuota de participación muy importante en el momento que se realice una evaluación.

Los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación conocen el Informe y agradecen la presentación al MBA. Eduardo Peraza Parrales.

**El MBA. Arturo Jofré Vartanián, el MBA. Eduardo Peraza Parrales la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la M.Sc. Diana Alfaro León se retiran a las 12:11p.m.**

Se genera un amplio espacio de consultas y comentarios por parte de los Miembros del Consejo en relación con la consultoría del clima organizacional.

**La M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Marchessi Bogantes Fallas se retiran a las 12:37 p.m.**

Los Miembros del Consejo continúan con un espacio de comentarios y observaciones en torno al clima organizacional.

## **SE ACUERDA**

1. Dar por conocido el Plan de Acción de Clima Organizacional.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LA UNA Y VEINTE DE LA TARDE.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente



Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1500-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MAYO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Dr. Julio César Calvo Alvarado

Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

M.Sc. Francisco Sancho Mora

MBA. Arturo Jofré Vartanián

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

### INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

### EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 123: Dra. Carmen Patino Alonso de España, Dra. Ana Belén Nieto Librero de España y Mag. Mauricio Amador Granados de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluadores Externos del Proceso PUNIV-011: M.Sc. Arnoldo Rodríguez Rivera de Puerto Rico, Dra. Rosimeri Ferraz Sabino de Brasil, M.Sc. Ana María Fournier Vargas de Costa Rica.

Acompañante Técnico: MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1500.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1500 y propone agregar como punto de agenda la solicitud de prórroga de la entrega del informe de autoevaluación del conglomerado de Administración de Empresas de la Universidad Estatal a Distancia y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1501. 2.Revisión y aprobación del acta 1499. 3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 123. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 123, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 123; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso PUNIV-011. 8.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV-011, por parte del plenario del Consejo

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV-011. 10. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 121. 11. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 96. 12. Solicitud de Prórroga para la Entrega del Informe de Autoevaluación de los Procesos 29, 138, 154, 155, 156, 157, 158 y 159 de la UNED.

## Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1499.

Se aprueba el acta 1499 de manera unánime.

## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. Parte de la contratación con la empresa consultora Prensa Ejecutiva contempla un taller de vocería para los miembros del Consejo, el cual se realizará en el mes de junio.
2. El próximo jueves 3 de junio de 2021, hay entrega de certificado de acreditación en el Colegio Universitario de Cartago por lo que solicita colaboración de algún miembro del Consejo para asistir, debido a que por las restricciones el M.Sc. Mirabelli podría tener dificultad.  
La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén ofrece su colaboración para atender la ceremonia de acreditación en el Colegio Universitario de Cartago.
3. El M.Sc. Francisco Sancho Mora y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte se reunieron con el Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno, con el propósito de mantener los canales de comunicación entre el Consejo y la Auditoría Interna.

### **De los Miembros:**

#### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Externa su preocupación acerca de las dificultades en materia de asesoría legal ante la incapacidad de la Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada del área administrativa que apoya al Consejo, en especial, con los refrendos relacionados con las contrataciones de evaluadores externos. La M.Ev.Ed. Picado consulta cómo se solventará esta situación, porque si bien es cierto es una tarea operativa, repercute a nivel sustancial del SINAES.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que se procedió en primera instancia a consultar a la Proveeduría Institucional si existía la posibilidad de realizar una contratación por servicios profesionales o por servicios especiales, sin embargo, no es posible realizar este tipo de contrataciones. Se solicitó apoyo al CONARE e indicaron que existe dificultad porque el SINAES ha realizado una variación en el formato de los contratos. La M.Sc. Ramírez expresa que, pese al esfuerzo que conlleva para las instituciones de educación superior coordinar una visita de evaluación externa, en un caso extremo se tendrían que reprogramar algunas de no estar la respectiva documentación firmada por el área legal.

El M.Sc. Francisco Sancho se refiere en torno a la incapacidad de la Asesora Legal e indica que el SINAES no cuenta con otra persona con formación en derecho que labore en alguna otra unidad técnica del SINAES, por lo que ninguna persona a nivel interno podría firmar, la única posibilidad era contar con la colaboración del CONARE y en caso de que CONARE no pueda, habría que tomar una decisión en conjunto de postergar todos los procesos

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Solicita respetuosamente que su intervención no se considere solamente como un informe e insta a los miembros del Consejo a que se pueda tomar una decisión, una vez que ella externe su propuesta.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que al recibir la versión más reciente del Modelo de Acreditación le consultó a la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta cuál había sido el criterio de la División de Evaluación y Acreditación (DEA) en relación con el documento, y la M.Ed. Zúñiga le comentó que el equipo de la DEA no había sido consultado, que solamente se les habían presentado fragmentos pero no conocen el documento a nivel global.

La Dra. Meléndez solicita que se le consulte a la DEA la versión más reciente del Modelo de Acreditación antes de que los miembros del Consejo procedan a la revisión, al ser el área técnica la principal fortaleza del SINAES, especialmente, porque el Manual debe llegar al Consejo lo más depurado posible.

La Dra. Meléndez propone que el Modelo de Acreditación sea analizado por el equipo de la DEA, en donde cada gestor pueda estudiarlo de manera individual para emitir observaciones y recomendaciones, para posteriormente, a través de un taller con una metodología previamente definida en subequipos se pueda llegar a un consenso, y finalmente obtener un consenso plenario; con el propósito de que las modificaciones que surjan sirvan para rectificar el documento.

La Dra. Meléndez Rodríguez solicita que el Modelo de Acreditación de Carreras de Grado no se incluya como tema de agenda en la sesión del 1 de junio de 2021 como estaba planeado, sino que se facilite el mes de junio para este ejercicio por parte de la DEA, y que en la primera semana de julio se le remita al Consejo el documento con toda la revisión para evitar reprocesos.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que le parece importante que el documento sea revisado en su momento con los aportes del equipo con un procedimiento claro para que sea un espacio de crecimiento y aportes, sin embargo, le preocupa que se diga que no se ha hecho una revisión cuando se han realizado múltiples consultas y en esta etapa final, el MAP. José Miguel Rodríguez García ha sido la persona que ha estado recopilando la información.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona la importancia de utilizar los canales oficiales de comunicación cuando se requiera información, entre los que se encuentra la Dirección de la DEA o a la Dirección Ejecutiva. Con respecto al Modelo de acreditación, la Msc. Ramírez indica que, desde la versión de 2018, se realizó un proceso de consultas con las instituciones afiliadas. En 2019 se lleva a cabo una sistematización de las observaciones. En 2019, sobre el tema de las categorías, estas fueron enviadas a consulta en la DEA. Sobre el modelo de análisis la Msc. Tatiana Barboza cooperó con el análisis y participó en el taller que la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén y el Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro llevaron a cabo en el año 2019. La M.Sc. Ramírez indica que el equipo de la DEA aún no tiene la parte de la introducción del modelo y el tema de los pesos, porque justamente, lo que se busca es mostrarle a los miembros del Consejo cómo se puede proceder a la toma de decisiones sobre una acreditación. También, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío recalca que todas las pautas y criterios ya fueron aprobados por el Consejo en el año 2020.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén explica que estuvo en el taller del año 2018 y no estuvo el equipo de la DEA, y en el taller del año 2020 estuvo solamente la M.Sc. Tatiana Barboza. El Modelo es el instrumento fundamental que va a tener el SINAES y debe ser acogido por todas las partes como una producción colectiva. La M.Ev.Ed.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Picado añade que cuando hay participación hay responsabilidad y avala la solicitud de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez de que se haga una solicitud previa con el personal y se les comparta el modelo completo, se recojan las observaciones, se incorporen las que sean pertinentes y cuando el documento haya sido realimentado regrese nuevamente al Consejo.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián expresa que le gustaría que todos los miembros del Consejo analizaran primero la versión más reciente para definir si están de acuerdo con el planteamiento, por lo que considera que se debe partir de donde quedó el Consejo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli indica que le parece bien que haya una consulta en su momento, sin embargo, expresa que en varias ocasiones se le ha hecho ver al Consejo que su trabajo es tomar decisiones estratégicas, por lo que sugiere que el martes 1 de junio de 2021 se tenga una presentación del Modelo por parte del MAP. José Miguel Rodríguez García con el propósito de retomarlo y aclarar consultas sobre el estado del mismo; en este momento, hay tres miembros que aún no lo han conocido oficialmente, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Dr. Julio César Calvo Alvarado y el M.Sc. Francisco Sancho Mora.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez expresa que no ve ningún inconveniente en presentar el Modelo al Consejo en la próxima sesión, y sugiere que simultáneamente se pueda compartir el documento con el equipo de la DEA; y enfatiza que con respecto a la metodología existen varias herramientas eficaces para recolectar la información, sin embargo, si es necesario definirla previamente.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli manifiesta que no quisiera hacer modificaciones a la metodología con que se ha venido trabajando hasta la fecha, es decir, que una persona recolecte la información, se la presente al Consejo y les informe de los avances. El M.Sc. Mirabelli añade que la versión más reciente del Modelo aún no ha sido discutida por el Consejo quien tiene mucho que aportar, porque esa es su función principal y posterior a la presentación del primero de junio de 2021, se podrán tomar nuevas decisiones en relación con la socialización del documento de manera planificada.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora menciona que el Modelo de Acreditación no se puede seguir postergando e indica que tampoco ve excluyente los procesos de consultas, los cuales se deben trabajar con un cronograma de fecha de inicio y fecha de cierre. También, el M.Sc. Sancho expresa que está de acuerdo con que el Modelo de Acreditación se le presente a los miembros del Consejo tal como está programado y sugiere que la Dirección Ejecutiva en conjunto con la Directora de la DEA propongan un cronograma para analizar en el marco de la DEA el documento, de igual manera, plantea la posibilidad que en algún momento los miembros del Consejo podrían reunirse con el equipo de la DEA.

El Dr. Julio César Calvo Alvarado recuerda que este Consejo ha aplicado mucha presión a la administración para presentar el Modelo de Acreditación, por lo que el Consejo debe recibirlo formalmente como un punto de agenda, y propone que después de la presentación se le puede solicitar a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío una propuesta metodológica y un calendario para la consulta con la DEA, la cual se debe aprobar por acuerdo. El Dr. Calvo externa su preocupación de que se utilice el punto de informes para introducir y discutir temas que no son parte de la agenda.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte solicita nuevamente a los miembros del Consejo que si tienen algún punto específico para ser discutido que propongan una moción de

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

orden para incluirlo en la agenda de una sesión, y no se use el punto de informes para introducir discusiones que no están agendadas. Con respecto a la presentación del documento del Modelo de Acreditación, el mismo se presentará en la sesión ordinaria del martes primero de junio del año 2021 tal y como se había programado.

### **MBA. Arturo Jofré Vartanián**

Indica que en relación con el taller de vocería para los miembros del Consejo espera que sea significativo para el SINAES, más con las limitaciones presupuestarias.

**La Dra. Carmen Patino Alonso, la Dra. Ana Belén Nieto Librero, el Mag. Mauricio Amador Granados y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, ingresan a las 10:21a.m.**

### **Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 123.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Carmen Patino Alonso, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

### **Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 123, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. Carmen Patino Alonso, la Dra. Ana Belén Nieto Librero, el Mag. Mauricio Amador Granados y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, se retiran a las 11:26 a.m.**

### **Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 123; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 123 de forma virtual.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior  
(SINAES)



**La Dra. Rosimeri Ferraz Sabino, el Dra. M.Sc. Arnoldo Rodríguez Rivera, la M.Sc. Ana María Fournier Vargas y el MAP. José Miguel Rodríguez, ingresan a las 11:28 a.m.**

**Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso PUNIV-011.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el M.Sc. Arnoldo Rodríguez Rivera, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

**Artículo 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV-011, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. Rosimeri Ferraz Sabino, el Dra. M.Sc. Arnoldo Rodríguez Rivera, la M.Sc. Ana María Fournier Vargas y el MAP. José Miguel Rodríguez, se retiran a las 11:58 a.m.**

**Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV-011; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos. Los Miembros del Consejo solicitan aclaración con la correspondencia de la calificación de aceptable en algunos de los criterios que presentan comentarios relevantes.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso PUNIV-11 de forma virtual.

**Artículo 10. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 121.**

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Administración de Tecnología de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede Central Cartago, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 28 de mayo de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Administración de Tecnología de Información contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar en los primeros dos años los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
  - Ampliar y diversificar medios de información e inducción para estudiantes.
  - Implementar estrategias para aumentar la oferta de cursos electivos y por semestre para cumplir con las demandas de los estudiantes.
  - Establecer estrategias permanentes para la formación pedagógica y disciplinar para los docentes.
  - Fortalecer la divulgación de los cambios en el plan de estudios.
  - Facilitar procesos de práctica profesional, de investigación y de publicación conjunta mediante convenios carrera-empresa.
  - Promover el uso de los recursos del SIBITEC desde las demandas curriculares de los distintos cursos.
  - Diseñar estrategias que permitan dar seguimiento a las tasas de reprobación y deserción.
  - Establecer mecanismos formales para incrementar el vínculo de graduados con la carrera con el objetivo de implementar mejoras al plan de estudios y seguir el desarrollo del graduado.
  - Actualizar y dar seguimiento a graduados mediante la oferta de certificaciones en Tecnologías de la Información.
  - Establecer estrategias sistematizadas para el registro y evaluación de las actividades de extensión.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 28 de mayo de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 28 de mayo de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
12. Acuerdo firme.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Votación Unánime.

## **Artículo 11. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 96.**

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 96.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas"
2. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

### **SE ACUERDA**

1. Aprobar la reforma integral (superior al 30%- carrera nueva) al Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Terapia Física, de la Universidad Santa Paula en la sede Central; acreditada por el SINAES según el acta de la sesión 875-2014, celebrada el 26 de junio de 2014.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de estudio aprobado de la nueva carrera de Bachillerato y Licenciatura en Terapia Física, de la Universidad Santa Paula en la sede Central.
3. Remitir a la Dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado (superior al 30%- carrera nueva) de Bachillerato y Licenciatura en Terapia Física, de la Universidad Santa Paula en la sede Central.
4. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 96.
5. Acuerdo firme.

Votación: 7 a favor y 1 abstención.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se abstiene por considerar que la aprobación de planes de estudio no es resorte de una agencia de acreditación, no existe una norma expresa que faculte al CNA para aprobar planes de estudio y considera que la aprobación de un plan de estudios requiere un profundo conocimiento de la disciplina a que pertenece el plan y esta no constituye su área de formación ni experticia.

## **Artículo 12. Solicitud de Prórroga para la Entrega del Informe de Autoevaluación de los Procesos 29, 138, 154,155, 156, 157, 158 y 159.**

Se conoce la solicitud de prórroga para la entrega del informe de autoevaluación de los procesos 29, 138, 154,155, 156, 157, 158 y 159 de la Universidad Estatal a Distancia.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El oficio IGESCA-2021/0069 con fecha 24 de mayo de 2021, en el que la Universidad Estatal a Distancia solicita prórroga al 2 de julio de 2021 para la entrega del informe de autoevaluación de los procesos 29, 138, 154,155, 156, 157, 158 y 159.
2. Por la Pandemia por COVID-19, las Instituciones de Educación Superior han sufrido afectación en la ejecución de sus proyectos y procesos de acreditación.

### **SE ACUERDA**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



1. Aprobar la solicitud de prórroga al 2 de julio de 2021 para la entrega del informe de autoevaluación de los procesos 29, 138, 154,155, 156, 157, 158 y 159 de la Universidad Estatal a la Distancia, en todos los centros universitarios.
  2. Informar a las carreras de los procesos 29, 138, 154,155, 156, 157, 158 y 159 que este plazo será improrrogable.
  3. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1501-2021**  
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL PRIMERO DE JUNIO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M. Ev. Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Sc. Francisco Sancho Mora
Ing. Walter Bolaños Quesada	MBA. Arturo Jofré Vartanián

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

### INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

### INVITADOS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.  
MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación, División de Evaluación y Acreditación.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1501.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1501 y propone agregar como punto de agenda la propuesta de Acuerdo para Visitas de Evaluación Externa de los Procesos 209-104-PUNIV-012-73-210 y 119 y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1501.  
2.Revisión y aprobación del acta 1500.3.Informes. 4.Propuesta de Acuerdo para Visitas de

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Evaluación Externa de los Procesos 209-104-UNIV-012-73-210 y 119. 5. Diagnóstico de clima organizacional elaborado por la empresa DEINSA. 6. Análisis del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado.

## Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1500.

Se aprueba el acta 1500 de manera unánime.

## Artículo 3. Informes.

### **De la Dirección Ejecutiva**

1. Se informó al personal que el M.Sc. Francisco Sancho Mora asumirá la Presidencia del SINAES a partir del 1 de julio de 2021 al 30 de junio 2022, así como, que la MAE. Sonia Acuña Acuña fue nombrada en el cargo de la Vicepresidencia para ese mismo período.
2. Se envió un correo electrónico a los miembros del CNA sobre el resultado del recurso de casación planteado por el exfuncionario Pablo Gutiérrez Rodríguez. Con la resolución del mismo, queda archivado en forma definitiva el expediente contencioso administrativo planteado contra la institución.
3. El caso laboral que involucra a la exfuncionaria Ana Gabriela Quesada Dávila, acerca del "Proceso sumario de tutela del debido proceso y reinstalación al puesto de trabajo", en el que una de las peticiones de Sra. Ana Gabriela Quesada consistió en solicitar la reinstalación al puesto de forma inmediata (como medida cautelar), sin embargo, el Tribunal de Trabajo rechazó la solicitud inicial de reinstalación. El caso continúa su curso, con el fin de determinar si hubo alguna falta en el debido proceso que precedió con el despido.
4. Se envió al CNA, la carta que circuló en diversos medios por parte de la Asociación Médica Nacional dirigida al Ministro de Salud y al Presidente de la CCSS, donde se expresa la preocupación de que se han cerrado nuevamente los campos clínicos -por motivos de pandemia- acerca de 500 estudiantes internos universitarios de las carreras de medicina. La solicitud que se plantea en la carta es que bajo las medidas de bioseguridad los estudiantes puedan culminar sus internados. Esta nota se compartió dado que están copiadas las Decanaturas de Medicina de UCR; UCIMED; UACA; UNIBE, ULATINA; carreras de Medicina acreditadas con el SINAES. Este atraso en la graduación de los estudiantes podría ser evidenciado en sus siguientes informes de autoevaluación
5. El día jueves 24 de mayo se recibió una nota de Estudiantes de Medicina de la UCR donde externan su preocupación por la situación de los campos clínicos y solicitan a la Dirección Ejecutiva externar su criterio.
6. Se envió un oficio a Rectores (as), Vicerrectorías y Unidades de Calidad de las Instituciones de Educación Superior, Miembros del SINAES para informar del nombramiento de la MAP. María Angélica Cordero Solís como Directora de la División de Evaluación y Acreditación (DEA) del SINAES.
7. El área de Comunicación y la empresa Prensa Ejecutiva realizaron un taller con la Directora Ejecutiva y las Directoras de División del SINAES para analizar en detalle la Matriz de Impacto y Probabilidad, esto es parte del trabajo con miras a la elaboración de Manual para la Atención de Situaciones que podrían afectar la imagen institucional.
8. Se envió a los miembros del CNA la versión final del Proyecto de Ley de Empleo Público para su análisis y presentación posterior ante el CNA.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



9. Hoy inicia la visita de evaluación externa del proceso 209, estará a cargo del MAP. José Miguel Rodríguez García. Este miércoles 2 de junio de 2021, comenzará la visita del proceso 104 que estará a cargo de la M.Sc. Tatiana Barboza.
10. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén participará como miembro del CNA en la Cumbre de la Educación Superior de las Américas 2021 organizada por LASPAU, como parte de los espacios que se gestionaron a través de la INDEIN.
11. Se reunió en compañía de la MAP. Angélica Cordero Solís y la Licda. Sandy Cascante Pérez con la Universidad de Costa Rica (UCR), con el propósito de realizar una presentación formal del SINAES con las nuevas autoridades de la UCR.
12. El proceso de la carrera de inglés de la UCR no entregó el informe de autoevaluación al tener una dificultad en recopilar la información, lo que los hace no estar en la lista de carreras acreditadas, por lo que se le dará seguimiento a la situación.
13. En relación con la planificación 2022 se han generado una serie de documentos y lineamientos para que todas las partes puedan participar en esta planificación del presupuesto 2022.
14. Esta semana, el personal inicia con los talleres de clima organizacional.

## **Artículo 4. Trámite administrativo para las visitas de Evaluación Externa de los Procesos 209-104-PUNIV-012-73-210 y 119.**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que los procesos de evaluaciones externas y los ACCM conllevan un proceso administrativo para que los profesionales designados puedan realizar sus tareas.

En vista de que hay procesos de evaluación externa que están próximos a realizarse para los cuales hay contrato firmado pero que no tienen el refrendo, se realizó un análisis para dispensarlos de ese trámite administrativo, y proceder con las visitas dada la ausencia por incapacidad de la Asesora Legal. En el caso de los ACCM se giró la instrucción para que esos procesos se suspendan, al no estar listos en este momento los refrendos de contratos.

Los miembros del Consejo realizan preguntas en las que externan sus inquietudes con la propuesta.

## **La MAP. Angélica Cordero Solís ingresa a las 9:20 a.m.**

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte le da la bienvenida a la MAP. Angélica Cordero Solís y recapitula tres consultas realizadas por los miembros del CNA, en donde el M.Sc. Francisco Sancho Mora se refirió a que el Consejo debe tener la seguridad en que puede tomar este tipo de acuerdos, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consultó sobre algún oficio en donde la Asesoría Legal del CONARE valida el procedimiento o la modalidad bajo la cual se gestionó la propuesta, finalmente, el M.Sc. Mirabelli externa su duda sobre el punto dos del acuerdo que se refiere al término "condición previa".

La MAP. Angélica Cordero Solís indica que le consultó verbalmente al Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal del CONARE con el propósito de buscar una solución a las próximas 6 visitas de evaluación externa, tomando en consideración la planificación que conlleva organizarlas por parte de las instituciones de educación superior.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

La MAP. Cordero explica que el Lic. Gastón Baudrit le indicó que el Consejo como máximo órgano tiene la potestad para elaborar un acuerdo de excepción por una única vez. En relación al segundo punto del acuerdo que hace referencia a la "condición previa", se refiere a que se difiera el refrendo y se realice no antes de la evaluación sino después de la misma y antes del pago de los honorarios. Por lo que esta sería una manera de asegurarse de que no se realizaría ningún pago hasta completar el respectivo proceso. La MAP. Angélica Cordero indica que se comunicó con el Lic. Baudrit a través de llamada telefónica y posteriormente, se reunieron vía TEAMS, espacio en el el Lic. Baudrit revisó el documento, así como, la propuesta de acuerdo e indicó que esta es la manera correcta de hacerlo; posteriormente, la MAP. Angélica Cordero Solís lo revisó con el Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno para aclarar consultas.

La MAP. Angélica Cordero Solís hace mención a que el Lic. Baudrit destacó la importancia de no detener operaciones, debido a que el SINAES debe cumplir con la finalidad del servicio público.

El Dr. Julio Calvo Alvarado menciona sobre la importancia de gestionar alguna otra alternativa en caso en que la incapacidad de la abogada de SINAES se extienda, y tengamos otros procesos que no hayan sido cubiertos por esta dispensa temporal.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli indica que el Lic. Baudrit envió un oficio en el que señala que podría dar este servicio, sin embargo, plantea que la revisión de los contratos y las dispensas puede tomar un tiempo considerable, y añade que, el trámite debería estar respaldado a través un acuerdo entre el CONARE y el SINAES que cubra este tipo de servicios profesionales.

Se procedió a revisar el acuerdo de colaboración que existe entre el CONARE y el SINAES, en donde en la cláusula undécima se hace referencia a que el acuerdo puede ser modificado entre el Director de OPES y la Directora Ejecutiva del SINAES, y en caso de requerirse, los Presidentes de los Consejos pueden llegar a tomar acuerdos, por lo que una alternativa adicional en caso de que venza el plazo sería recurrir a esta cláusula con el CONARE.

El Dr. Julio Calvo sugiere incluir en la propuesta del acuerdo que la Dirección Ejecutiva del SINAES inicie gestiones con el Director de OPES, con el fin de acudir al acompañamiento de la Asesoría Legal CONARE en caso de ser necesario en futuras ocasiones.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta si la postergación afecta los plazos de pago a los evaluadores externos, y si ese fuera el caso, los evaluadores externos estarán de acuerdo debido a que una posibilidad es que algún evaluador no desee continuar con los servicios si esto conlleva un atraso económico.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli indica que el periodo de incapacidad de la Licda. Kattia Mora Cordero vence el 13 de junio de 2021 por lo que no se deberían atrasar los pagos bajo la modalidad que se está redactando el acuerdo, y en caso de de extenderse la licencia, se recurría a la alternativa del CONARE según negociaciones de ambos Directores.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que el SINAES tiene un plazo de 30 días para pagar una vez recibido el producto.

La MAP. Angélica Cordero Solís señala que no se le ha comunicado aún a los evaluadores externos hasta no conocer de previo la posición del Consejo.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora recalca en la importancia de justificar que el Consejo tiene la potestad de tomar este tipo de acuerdos, también, el M.Sc. Sancho hace

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



referencia a que el acuerdo debe evidenciar la anuencia del Auditor Interno por lo cual solicita que se le llame a esta sesión. Finalmente, el M.Sc. Francisco Sancho recuerda que si bien es cierto existe la posibilidad de solicitar colaboración al CONARE, también hay una posibilidad a través de la Ley de Contratación Administrativa ante eventuales contratiempos para no detener el proceso esencial del SINAES.

## El Lic. Alfredo Mata Acuña ingresa a las 9:50 a.m.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte le da la bienvenida a al Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno y le comenta sobre la propuesta de acuerdo para dispensar el trámite de refrendo con el propósito de solventar esta situación y permitir al SINAES seguir adelante con aquellos procesos con los cuales ya hay contrato firmado que son a los que hace mención el acuerdo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte consulta al Lic. Alfredo Mata Acuña sobre la potestad que tiene el Consejo de realizar este acuerdo, para incluirlo como unos de los considerandos; también el M.Sc. Mirabelli consulta sobre la posición del Lic. Mata de este caso específico, dejando claro que no se puede hacer ningún pago hasta que los contratos sean refrendados posteriormente

El Lic. Alfredo Mata Acuña explica que debe colocarse en perspectiva la normativa relacionada con los refrendos y cómo un contrato funciona en la administración pública. La normativa es clara en que debe existir el refrendo antes de la prestación del servicio, y antes del pago de los contratistas, en este caso, los evaluadores externos. Sin embargo, el Lic. Mata indica que es muy válido lo que se analizó con el Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal del CONARE sobre la afectación que representaría postergar los procesos de acreditación que ya cuentan con contratos, por lo que al considerar estos aspectos de dar continuidad a la prestación del servicio público, de cumplir con los principios de eficiencia y eficacia que demanda la administración pública, se considera razonable esta dispensa por excepción y por una única vez.

El Lic. Alfredo Mata Acuña menciona que ante la consulta del M.Sc. Mirabelli de si el Consejo como máximo jerarca del SINAES tiene la potestad para dictar este acuerdo, puede la administración valorar incluirlo como considerando. El Lic. Mata indica que es un aspecto que se señala de manera implícita porque no hay otro órgano superior al Consejo para tomar este tipo de decisiones que marcan la pauta en cuanto a la estrategia de una acción, por lo que podría considerarse especificarlo en los considerandos del acuerdo para que esté más explícito, por lo que no habría ningún inconveniente y estaría de acuerdo.

El Lic. Mata explica el por qué sería adecuado el otorgar esta dispensa extraordinaria por una única vez para estos procesos, debido a la imposibilidad material al no contar SINAES en este momento con un asesor legal ni con otro profesional en derecho en la planilla de la institución para evitar la afectación de las instituciones de educación superior y la del SINAES en temas de ejecución presupuestaria.

El Lic. Alfredo Mata Acuña aclara que según lo que se le ha informado todos los procesos a los cuales se les estaría otorgando la dispensa tienen los contratos debidamente firmados y lo único que haría falta es el refrendo.

Finalmente, el Lic. Mata indica que estos contratos siguen una misma línea de lo que es considerado frecuente en el SINAES, es decir, no incluyen la realización de un nuevo servicio, no tienen ninguna situación inusual, por lo que en ese sentido, el riesgo tiende a estar controlado al no haber nada diferente que se deba de hacer en estos

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

procesos de lo que ya se haya hecho anteriormente, y esto brinda seguridad de que los procesos van a transcurrir con relativa normalidad con la posibilidad de aplazar los referendos hasta que la Licda. Kattia Mora Cordero se reincorpore y antes de que se le gire el pago a los evaluadores externos.

### **El Lic. Alfredo Mata Acuña se retira a las 9:58a.m.**

El M.Sc. Gerardo Mirabelli somete a votación el acuerdo incluyendo las observaciones que se hicieron en esta sesión.

### **La MAP. Angélica Cordero Solís se retira a las 10:05 a.m.**

Se conoce la propuesta de acuerdo presentada por la administración para dispensar temporalmente con carácter extraordinario y por única vez, la aprobación interna de los contratos de los siguientes Procesos: 209-104-PUNIV-012-73-210 y 119.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El referendo es una medida sana de control interno por medio de la cual se revisa la legalidad de los contratos de la Administración Pública.
2. El Consejo Nacional de Acreditación es el máximo órgano del SINAES.
3. La Asesora Legal del SINAES se encuentra incapacitada del 20 de mayo de 2021 al 13 de junio de 2021, por motivos de salud.
4. Se encuentran actividades ya programadas cuya suspensión perjudicaría a las Instituciones de Educación Superior y a los profesionales que han programado sus actividades.
5. Suspender la prestación de servicios de los procesos de acreditación del SINAES los cuales han sido declarados de interés público en la Ley 8256, afectaría el fin de la continuidad del servicio público.
6. Las contrataciones de los procesos antes indicados se han desarrollado con la normalidad del procedimiento establecido para tal efecto y han cumplido todos los procesos de firma de términos de referencia y contratos.
7. La consulta realizada a la Auditoría Interna en la cual el señor auditor manifiesta su anuencia a llevar a cabo una dispensa temporal con carácter extraordinario.
8. No conviene perjudicar los procesos en ejecución.

#### **SE ACUERDA:**

1. Dispensar temporalmente con carácter extraordinario y por única vez la aprobación interna de los contratos de los siguientes Procesos: 209-104-PUNIV-012-73-210 y 119 como requisito para la realización de las visitas de evaluación externa de las respectivas carreras.
2. Mantener el requisito de aprobación interna en estos casos excepcionales como condición previa para la aprobación, autorización y giro de los honorarios correspondientes.
3. Instruir a la Asesora Legal proceder con las aprobaciones internas de estos contratos una vez que se incorpore de su incapacidad, tomando en cuenta lo indicado en el inciso anterior.
4. Solicitar a la Directora Ejecutiva coordinar con la Dirección de OPES para ampliar el Convenio con CONARE, incluyendo la colaboración entre las oficinas legales de ambas instituciones.
5. Acuerdo firme.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Votación Unánime.

## Artículo 5. Diagnóstico de clima organizacional elaborado por la empresa DEINSA.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte introduce el tema e indica que la empresa consultora DEINSA realizó un estudio de clima organizacional que se le presentó a la administración y recuerda que en la sesión ordinaria 1499 del pasado 25 de mayo de 2021, el MBA. Eduardo Peraza Parrales presentó el Plan de Acción en Clima Organizacional.

También, el M.Sc. Mirabelli hace referencia a que el Auditor Interno a través del oficio AI-032-2021 solicita que el diagnóstico de clima organizacional realizado por esta empresa sea socializado con el personal y los miembros del Consejo.

## Dra. Lady Meléndez Rodríguez se retira a las 10:10 a.m.

El M.Sc. Mirabelli menciona que los términos de referencia con la empresa consultora DEINSA eran muy claros, en donde se establecía como objetivo desarrollar e implementar planes de acción que busquen fortalecer el clima organizacional del SINAES de acuerdo con los resultados del diagnóstico de clima laboral elaborado por la empresa UNO y acorde con las políticas institucionales, y en ningún momento se solicitó a DEINSA la elaboración de un nuevo diagnóstico de clima organizacional

Por otra parte, en la propuesta de trabajo de los consultores de DEINSA se indica que el objetivo operativo de este contrato es desarrollar e implementar planes de acción que busquen fortalecer el clima organizacional del SINAES de acuerdo con los resultados de diagnóstico de clima laboral elaborado por la empresa UNO y acorde a las políticas institucionales, es decir, la empresa consultora DEINSA acepta los términos de referencia, por lo que en ningún momento debió haberse realizado otro estudio de clima organizacional y no debió haber sido un entregable del proyecto.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte expresa que, además, este estudio de clima organizacional está incompleto al no incluirse a los miembros del Consejo, quienes también son parte de la institución, a diferencia del estudio que realizó la empresa UNO en donde sí se involucra a los miembros del Consejo, por lo que no se incluye el criterio de una parte importante del SINAES.

## Dra. Lady Meléndez Rodríguez ingresa a las 10:15 a.m.

El Dr. Julio Calvo Alvarado avala lo manifestado por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte e indica que es muy importante visualizar que la empresa consultora tenía una instrucción muy específica.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa que comprende el por qué DEINSA realizó otro estudio de clima, debido a que el documento elaborado por la empresa UNO no era el adecuado. Además, la M.Ev.Ed. Picado consulta si ya se realizó el pago de la consultoría y si se dio por recibido el producto.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte comenta que está en desacuerdo con que el primer diagnóstico elaborado por la empresa UNO es inadecuado, porque el MBA. Eduardo Peraza Parrales, consultor de la empresa DEINSA indicó que los resultados de su diagnóstico coincidían en más de un 90% con los del estudio de la empresa UNO.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que ya hubo un pago inicial, pero no se ha realizado aún la totalidad del pago, porque la otra parte de la consultoría son los talleres.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta sobre las partes que contemplaba la consultoría por parte de DEINSA. También, la Dra. Meléndez manifiesta que en el sentido prospectivo lo importante sería posicionarse sobre los puntos críticos que fueron identificados en ambos diagnósticos para proponer en un futuro inmediato soluciones positivas, con el fin de mejorar el clima organizacional, debido a que los talleres no resuelven la totalidad de la situación. La Dra. Meléndez reitera sobre la importancia de la planificación estratégica en la que debe incentivarse el trabajo en equipo que involucre distintas unidades del SINAES, lo cual facilita interacciones, el respeto y el compartir buenas ideas entre todos los funcionarios.

La MAE. Sonia Acuña Acuña considera que el diagnóstico de clima laboral no es integral al no contemplarse a los miembros del Consejo.

M.Sc. Francisco Sancho Mora considera que la estrategia para abordar el clima organizacional debe ser muy propositiva.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén hace referencia a la importancia del fortalecimiento de los equipos de trabajo, la participación, la transparencia y las relaciones horizontales tanto en puestos de jefaturas como con los miembros del Consejo y el personal, en el que todas las partes deben aportar para construir la cultura organizacional.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez expresa que es muy importante aclararle al personal el interés por parte del Consejo de implementar acciones para mejorar el clima, así como, en el que todos deben tener una buena actitud para la propuesta.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica, ante la consulta de la Dra. Lady Meléndez, que la primera fase en relación con la contratación de clima organizacional consistía en la presentación del Plan de Acción, la segunda fase está vinculada con los talleres y la tercera fase consiste en una capacitación a Talento Humano para que se puedan llevar a cabo ejecuciones de actividades que contengan lo indicado en el plan de mejora. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío coincide con los miembros del Consejo en que hay que avanzar e implementar acciones conjuntas que le permita al SINAES mejorar en esta área.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez plantea la posibilidad de que al finalizar los talleres se pueda contar con una planificación conjunta que contemple las propuestas por parte de los funcionarios para mejorar el clima organizacional desde un enfoque laboral.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que realizará la consulta con Talento Humano y está de acuerdo, de manera que sea un plan conjunto en el que el personal pueda aportar soluciones valiosas.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez agrega que las propuestas que exprese el personal se podría añadir con la propuesta del Consejo para elaborar un solo plan de mejoramiento de clima organizacional.

Se conoce el Diagnóstico de Clima Organizacional elaborado por la empresa Deinsa Global Intelligence.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La empresa consultora Deinsa Global Intelligence realizó un Diagnóstico de Clima Organizacional del SINAES y presentó un documento con los resultados del mismo, aunque el mismo no fue parte los términos de referencia del contrato.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



2. El Auditor Interno remitió el oficio AI-032-2021 a los miembros del Consejo en el cual solicita que dicho documento sea conocido por los funcionarios.
3. Los miembros del Consejo realizaron un análisis del documento en dos sesiones.

## **SE ACUERDA**

1. Solicitar a la Dirección Ejecutiva distribuir el Diagnóstico de Clima Organizacional elaborado por la empresa Deinsa Global Intelligence entre el personal del SINAES.
2. Solicitar a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación responder al oficio AI-032-2021.
3. Acuerdo firme

Votación: 7 a favor y 1 abstención.

**La MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez García ingresan a las 11:00a.m.**

## **Artículo 6. Análisis del Modelo de Acreditación de carreras de grado**

El Presidente le da la bienvenida a la MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación y al MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación.

El MAP. José Miguel Rodríguez García procede a presentar el reporte del estado actual de la construcción del Modelo de Acreditación de carreras de grado, el cual contempla antecedentes, la visualización de la versión de mayo del año 2020 a la versión de mayo 2021, los temas en desarrollo, así como, su propuesta de como seguir adelante con el Modelo.

Como parte de los antecedentes, se realiza una recapitulación a partir del mes de febrero del año 2013, en el que hubo un primer esfuerzo al contar con una consultoría, así como, una segunda consultoría en el año 2017, y como a partir del año 2018 ha sido un documento de análisis por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

Se considera como parte de los antecedentes inmediatos el estudio "*Diagnóstico de necesidades y propuesta para la reorganización del proyecto modelo de grado y proyectos asociados*" (Rodríguez-García, 2020), el recuento del proyecto del Modelo de Grado desde sus inicios, el avance y las tareas pendientes.

En relación con la versión de mayo del año 2020 versus la versión de mayo de 2021, se realizó una revisión de la estructura del documento en la que se consideran modelos de acreditación actuales de agencias prominentes a nivel mundial en buenas prácticas, se clarificó el objetivo del documento, el cual es describir los contenidos del modelo de grado, se instó a una presentación sencilla para el lector, se le remitirá al lector a otros documentos referidos al SINAES o la descripción del proceso de acreditación, y el documento más relevante al que se refiere es la Guía del proceso de acreditación. El MAP. José Miguel Rodríguez García menciona que los elementos que se mantienen en ambas versiones son las definiciones, las pautas de calidad, los pesos de las pautas y el glosario. Finalmente, el MAP. Rodríguez se refiere a la inclusión de la dimensión de educación no presencial en la que se realiza una revisión de los antecedentes del SINAES, se buscan los referentes internacionales más relevantes en el contexto en el que se plantea una aproximación conceptual y se hace una presentación de pautas, así como, una propuesta de pesos basada en las experiencias del SINAES y enriquecida con la óptica internacional.

En los temas que están en desarrollo, el MAP. Rodríguez menciona la consulta de pautas de calidad a los Colegios Profesionales, las decisiones del consejo pendientes

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

de finalizar, el análisis y definición del mecanismo de toma de decisiones de acreditación en la que ya existe una propuesta y finalizar la Guía del Proceso de Acreditación.

Finalmente, el MAP. José Miguel Rodríguez explica que para proseguir se requiere de decisiones sobre el texto explicativo del modelo, la dimensión de la no presencialidad, la definición sobre mecanismos de toma de decisiones, los cambios en el seguimiento, la afiliación, los evaluadores externos y la autorización de agencias. Actualmente, se encuentra en curso la consulta a los Colegios Profesionales y la realimentación de la dimensión de la no presencialidad no se ha realizado aún. Los aspectos previamente mencionados son necesarios para la finalización del Modelo de Acreditación de Grado 2021 y la Guía del proceso de Acreditación 2021.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece la exposición y se genera un amplio espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por el MAP. José Miguel Rodríguez García.

**La MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez García retiran a las 12:40 p.m.**

Se conoce el reporte del estado actual de la construcción del modelo de grado.

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. Se realizó la presentación de la actualización del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado.
2. Los miembros del Consejo realizaron un análisis del documento.

## **SE ACUERDA**

1. Nombrar una comisión integrada por: la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, el M.Sc. Francisco Sancho Mora, Dr. Julio César Calvo Alvarado miembros del Consejo Nacional de Acreditación junto con la MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación y el MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación para realizar un análisis del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado, y presentar una propuesta de plan de acción para la finalización del mismo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA Y DOS DE LA TARDE.



M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo

## **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

### **ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1502-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL CUATRO DE JUNIO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### **MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Francisco Sancho Mora

## **MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

MBA. Arturo Jofré Vartanián

## **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaria del Consejo Nacional de Acreditación.

## **INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

## **EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos del Proceso 209: Dra. Aidee Espinosa Pulido de México, Dr. José Olmedo Ortega Hurtado de Colombia y M.Sc. Francisco Antonio Romero Estrada de Costa Rica.

Acompañante Técnico: MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación del SINAES

## **INVITADOS ESPECIALES**

MBA. Andrea Arroyo Maramoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**EIPresidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1502.**

Se aprueba la agenda 1502 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1502. 2.Revisión y aprobación del acta 1501.3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 209. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 209, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 209; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7.Presentación del Presupuesto Extraordinario 2021. 8.Presentación Lineamientos Presupuesto Ordinario 2022 9.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 165. 10. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 173

### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1501.**

Se aprueba el acta 1501 de manera unánime.

### **Artículo 3. Informes.**

#### **De la Presidencia:**

Informa que:

Se recibió oficio SINAES-DE-54-2021 por parte de la Dirección Ejecutiva en relación con la alineación del Plan Estratégico Institucional 2018-2022 con el Plan Anual Operativo 2021, el cual será analizado en la sesión de la próxima semana. También, se hará referencia a este documento ante consulta que realiza la Auditoría Interna.

#### **De los Miembros:**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Informa que fue al acto de ceremonia de entrega del certificado de acreditación de Dirección y Administración de Empresas en el Colegio Universitario de Cartago (CUC), el cual estuvo muy emotivo. El equipo del CUC manifestó su agradecimiento hacia el SINAES, y reafirmó el compromiso que mantienen con la mejora continua.

**La Dra. Aidee Espinosa Pulido, el Dr. José Olmedo Ortega Hurtado y el MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresan a las 9:13 a.m.**

## **Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 209.**

El Presidente da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, el Dra. Aidee Espinosa Pulido, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

**El M.Sc. Francisco Antonio Romero Estrada par evaluador ingresó a las 9:42 a.m.**

## **Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 209, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. Aidee Espinosa Pulido, el Dr. José Olmedo Ortega Hurtado, el M.Sc. Francisco Antonio Romero Estrada se retiran a las 10:36 a.m.**

## **Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 209; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y el gestor de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte se retira a las 10:45 a.m.**

**El MAP. José Miguel Rodríguez García se retira a las 11:17 a.m.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



## **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 209 de forma virtual.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez ingresan a las 11:23 a.m.**

## **Artículo 7. Presentación del Presupuesto Extraordinario 2021.**

La Vicepresidenta da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez.

El M.Sc. Madrigal explica que procederá a presentar el presupuesto extraordinario 2021, documento que contempla las observaciones realizadas por los Miembros del Consejo en la pasada sesión ordinaria 1498-2021.

La MAE. Sonia Acuña Acuña agradece la exposición y se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez se retiran a las 11:44 a.m.**

Se conoce la propuesta de Presupuesto Extraordinario No. 1-2021, presentado por el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez.

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. La publicación de la ley 9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas, título IV "Responsabilidad fiscal de la República" se impone la "regla fiscal", la cual corresponde a un límite al crecimiento del gasto corriente, sujeto a una proporción del promedio del crecimiento del PIB nominal y a la relación de deuda del Gobierno central a PIB.
2. El Presupuesto Ordinario 2021 aprobado bajo acuerdo CNA-198-2020 sesión realizada el 25 de setiembre de 2020 está conformado por un total de ₡2.021,13 millones de los cuales ₡1.796,44 corresponden a gasto corriente.
3. El día 23 de abril de 2021, bajo oficio STAP-0783-2021 la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) comunica que "el monto de gasto corriente máximo a ejecutar en el periodo 2021 para el cumplimiento de la Regla Fiscal es de ₡1.588,11 millones". Dicho monto considera la tasa de crecimiento del gasto corriente de 4.13%, comunicada por el Ministerio de Hacienda, mediante el oficio DM-0321-2020, la cual fue establecida según los parámetros definidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635 y sus reformas
4. Bajo el principio de gestión financiera, principio de equilibrio presupuestario, principio de especialidad cuantitativa y cualitativa y en cumplimiento del fin público que rige la razón de ser del SINAES, se procede a realizar el ajuste presupuestario en cumplimiento de la normativa

## **SE ACUERDA:**

1. Aprobar Presupuesto Extraordinario No. 1, por un monto de doscientos dieciocho millones trescientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y siete colones con ochenta y ocho centavos (₡218,326,657.88) correspondiente a rebajo en ingresos y gastos, de conformidad con lo establecido en el oficio STAP-0783-2021.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

2. Acuerdo firme.  
Votación Unánime.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez ingresan a las 11:46 a.m.**

## **Artículo 8. Aprobación de Lineamientos para la Formulación del Plan Anual Operativo y del Presupuesto para el año 2022.**

La Vicepresidenta da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez explica que en el Reglamento de Proceso Presupuestario indica que el Consejo Nacional de Acreditación debe aprobar los Lineamientos para la Formulación del Plan Anual Operativo y del Presupuesto del año 2022.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez se retiran a las 12:00p.m.**

Se conocen los lineamientos para la formulación del Plan Anual Operativo (PAO) y del Presupuesto Ordinario año 2022.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público al Consejo Nacional de Acreditación, como Jerarca del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), le compete la aprobación de su presupuesto, así como procurar que exista un ambiente de control propicio para el desarrollo efectivo del Subsistema de Presupuesto Institucional.
2. Como parte de las acciones necesarias para lograr un correcto desarrollo del Subsistema de Presupuesto Institucional, el Consejo Nacional de Acreditación emitió el Reglamento de presupuesto del SINAES y su vinculación con el Plan Anual Operativo (PAO), que tiene como propósito regular los principales aspectos relacionados con la formulación, aprobación ejecución, control y evaluación del PAO y del Presupuesto institucional del SINAES.
3. El SINAES se encuentra en fechas previas al inicio de la formulación PAO y Presupuesto Ordinario período 2022, para su posterior aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación, conforme a la normativa aplicable.
4. Para efectos de la formulación del PAO y el Presupuesto Ordinario 2022, resulta importante la emisión de lineamientos que orienten el respectivo proceso, así como la gestión institucional y el uso de sus recursos disponibles en el ejercicio económico del 2022, todo sin perjuicio de las disposiciones normativas aplicables.
5. Internamente el proceso presupuestario se regula a partir de lo dictado en el "Reglamento del Proceso Presupuestario del SINAES".

### **SE ACUERDA:**

1. Aprobar los siguientes Lineamientos para la Formulación del Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario del 2022:

#### ***Lineamientos para la formulación del Plan Anual Operativo (PAO) y Presupuesto Ordinario año 2022***

*Con base en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y el Reglamento de presupuesto del SINAES y su vinculación con el Plan Anual Operativo (PAO), y demás normativa aplicable, se emiten los siguientes lineamientos para su formulación.*



### **CONSIDERACIONES**

1. *Para el periodo 2022, no se autoriza la creación de plazas nuevas. En caso de existir alguna plaza vacante durante el periodo 2022 se requerirá aprobación por parte del Consejo Nacional de Acreditación (Reglamento Interno de Trabajo, artículo 7, incisos "a", "d" y "e"), para lo cual, tanto la jefatura de la División como el encargado de Talento Humano, presentará las justificaciones sobre la necesidad y el impacto financiero institucional. En caso de aprobarse la ocupación de las plazas vacantes se regirán por el régimen salarial establecido en el Manual de Puestos del SINAES, aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación.*
2. *Las previsiones para los aumentos de los salarios del personal del SINAES, se realizarán conforme lo dispone el artículo 24 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES. Además de lo establecido en el título IV "Responsabilidad Fiscal de la República", artículo 13, inciso "c" de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No.9635.*
3. *Las previsiones para el pago por recargo de funciones y horas extras del personal del SINAES, se realizarán conforme lo disponen los artículos 12 y 17 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, respectivamente. Además de lo establecido en el decreto N 42798-H "Medidas para control y reducción del gasto público", artículo 5.*
4. *Conforme a la Ley N° 9908 "Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública artículo "único" no se contemplará en el presupuesto 2022 el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente al periodo 2021-2022*
5. *El presupuesto 2022, deberá incluir los recursos correspondientes para el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás obligaciones tributarias que correspondieren, según lo estipulado en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635 y otra normativa aplicable.*
6. *El presupuesto 2022 incorporará los recursos necesarios para la realización de auditoría externa de la información financiera del SINAES.*
7. *El presupuesto deberá contener las previsiones necesarias para fortalecer la mejora continua del sistema de Control Interno Institucional (SCII), de conformidad con la Ley General de Control Interno (LGCI) y las Normas de Control Interno para el Sector Público (NCISP).*
8. *El presupuesto incorporará los recursos necesarios provenientes del Superávit, para financiar gastos de capital para la ejecución de los proyectos institucionales.*

### **DE LAS COMPETENCIAS**

9. *La Dirección Ejecutiva, en conjunto con la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, coordinarán el proceso de formulación del PAO y el Presupuesto Ordinario 2022, e instruirán a las distintas divisiones sobre el uso de la metodología y herramientas respectivas que dispone el marco normativo correspondiente. Asimismo, velarán por el cumplimiento del bloque de legalidad atinente a esta materia según lo dictaminado en el Reglamento Orgánico del SINAES (artículo 13).*
10. *La Dirección Ejecutiva y los directores de división, según corresponda, establecen o revisan los objetivos y metas a alcanzar en el período 2022, según el Plan Estratégico Institucional, para cumplir los objetivos misionales del SINAES (en pro de la evaluación, acreditación y mejoramiento de la calidad de la educación superior).*
11. *Al Consejo Nacional de Acreditación le corresponde aprobar el PAO y Presupuesto Ordinario 2022, así como procurar que exista un ambiente de control propicio para el desarrollo efectivo del Subsistema de Presupuesto Institucional.*

### **DE LA METODOLOGÍA**

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

12. *El PAO y el Presupuesto Ordinario 2022, se deberá elaborar según los objetivos y metas contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2018-2022.*
13. *El PAO y el Presupuesto 2022 se realizarán conforme al cronograma presentado en estos lineamientos, establecido en los anexos de estos lineamientos.*
14. *El Presupuesto 2022 deberá ajustarse a la regla fiscal establecida en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No.9635 y las correspondientes disposiciones sobre esta materia emitidas por el Ministerio de Hacienda, que disponen que el crecimiento del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) tanto a nivel presupuestario como ejecutado del periodo 2022, de las entidades y órganos que conforman el Sector Público No Financiero (SPNF) no podrá sobre pasar el 1,96% (oficio DM-0238-2021, Ministerio de Hacienda).*

2. Informar a la administración para lo que corresponda.

3. Acuerdo firme

Votación unánime

### **Artículo 9. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 165.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento Preliminar, el Informe de la Evaluación Externa, el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM) y el Informe de Evaluación del ILPEM (E-ILPEM) del Proceso 165.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Fotografía de la Universidad Veritas, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 4 de junio de 2025.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Fotografía, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
  - Concluir la redacción de los distintos tomos que recogen el plan de estudios.
  - Aplicar y evaluar la puesta en marcha del nuevo plan de estudios.
  - Establecer un sistema de investigación científico sostenido y homologable, en el que se contemple la producción, difusión y transferencia, tanto para el desarrollo de la disciplina, como para el reconocimiento como mérito en la carrera profesional docente.
  - Consolidar el plan de formación de formadores.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento ha de ser el resultado



del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.

5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 4 de junio de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 4 de junio de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
12. Acuerdo firme.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Votación unánime

## **Artículo 10. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 173.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento Preliminar, el Informe de la Evaluación Externa, el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM) y el Informe de Evaluación del ILPEM (E-ILPEM) del Proceso 173.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Arquitectura de la Universidad Autónoma de Centro América, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 4 de junio de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Arquitectura, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
  - Incorporar mayor flexibilidad en el plan de estudios de la carrera para que promueva en sus estudiantes actividades de intercambio a través de eventos académicos, donde desarrollen habilidades de interacción, investigación y difusión de conocimiento, así como la movilidad académica.
  - Evidenciar el modo en que se incluirán y dará seguimiento a las horas prácticas del plan de estudios.
  - Incentivar la investigación y extensión, así como la innovación.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 4 de junio de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 4 de junio de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
12. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIEZ DE LA TARDE.

  
MAE. Sonia Acuña Acuña  
Vicepresidenta

 SINAES

  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1503-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL OCHO DE JUNIO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A  
LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Sc. Francisco Sancho Mora
Ing. Walter Bolaños Quesada	MBA. Arturo Jofré Vartanián

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaria del Consejo Nacional de Acreditación.

### INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

### EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 104: Dra. Leonor González Menorca de España, Mag. Luis Carlos Ayala Caldas de Colombia, Mag. Wilberth Thomas Castro de Costa Rica y M.Sc. Marco Antonio Mora Monge de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

### Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1503.

Se aprueba la agenda 1503 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1503. 2.Revisión y aprobación del acta 1502.3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 104. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 104, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 104; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.7. Análisis nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 215. 8. Nombramiento de Evaluadores Externos del proceso 215. 9. Análisis del oficio SINAES-DE-54-2021.

### Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1502.

Se aprueba el acta 1502 con la abstención del MBA. Arturo Jofré Vartanián por no haber asistido a la sesión anterior.

### Artículo 3. Informes.

#### **De la Presidencia:**

Informa que:

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- El martes 15 de junio de 2021 será el taller de vocería institucional con la empresa consultora Prensa Ejecutiva, actividad en la que a solicitud de la empresa desean hacer llegar el material de manera impresa a los domicilios de los miembros. También, se recuerda que el taller del próximo 15 de junio no será una sesión ordinaria, debido a que el mes de junio permite realizar nueve reuniones, por las que se sesionará en ocho ocasiones y la novena se utilizará para el taller.

## **De los Miembros:**

### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Comenta sobre el protocolo para que las personas invitadas externas a la institución tengan conocimiento sobre la grabación de la reunión, por lo que la Dra. Meléndez insta a analizar el tema debido a que existen normas a consecuencia de la virtualidad. El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece la información e indica que, una vez que ingresen personas invitadas se les informará sobre la grabación de la sesión, de igual manera, el M.Sc. Mirabelli considera importante estudiar a mayor profundidad el tema. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta sobre los archivos de las grabaciones de las sesiones, el que debería estar contemplado en algún Reglamento.

## **De la Dirección:**

### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. Se continúa con las reuniones uno a uno con cada funcionario.
2. Se llevaron a cabo las reuniones de seguimiento con las Jefaturas; así como con Gestión de Calidad y Recursos Humanos.
3. Se está trabajando en el balance del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional del 2018 a la fecha.
4. Se conformó la Comisión de Control Interno mediante un oficio. En esta comisión participarán todas las Directoras, así como la asesora Legal y la gestora de calidad en la que se desarrollará un plan de trabajo.
5. Todas las áreas empezaron a participar en el I Taller de Clima Organizacional.
6. Las Directoras de División junto con la Dirección Ejecutiva participaron en una sesión de trabajo con Prensa Ejecutiva sobre la Matriz de Prioridades del SINAES, con el propósito de analizar los puntos de riesgo desde la comunicación.
7. Se publicó una nota de prensa por parte de la Universidad de Costa Rica titulada ¿Cómo realizar una visita de pares externos en tiempos de pandemia?
8. Reunión con autoridades de la UCR para dar continuidad a los procesos de comunicación. En la reunión participaron el Vicerrector de Docencia José Ángel Vargas, la Directora del CEA, Gabriela Valverde y Adriana Sancho del CEA.
9. Esta semana se publicaría la convocatoria sobre el Libro Digital que se está trabajando con la Universidad de Chile, Laspau y varias instituciones latinoamericanas.
10. El jueves 10 de junio de 2021 se llevará a cabo el VI Encuentro Académico Virtual del 2021 “¿Cómo aplicar el Diseño Universal de los Aprendizajes (DUA) en la Educación Superior? La experiencia de UNED Costa Rica”, en el marco de la colaboración entre SINAES-INDEIN y la ONEI, además, se compartirá un documento con valiosos Recursos y Materiales de apoyo sobre este importante tema.
11. La Máster Ana Isabel Solano, ex Rectora de la Universidad Fidélitas, elaboró una nota en el periódico La República sobre el Quinto Encuentro Académico Virtual en el

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

que se la ponencia del Dr. Gutiérrez sobre la investigación y su relación con la docencia y la proyección de las instituciones educativas.

12. Todas las áreas están trabajando en la planificación estratégica del 2018 al 2022.
13. Esta semana hay 2 visitas de evaluación externa, la del proceso P.Univ.012 estará a cargo de la M.Sc. Juana Castro Tato y la del proceso 73 estará a cargo de la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano.
14. Esta semana se realizará la segunda actividad académica del 2021 dirigida específicamente a profesionales en Orientación. El evento se organizó en conjunto con el Colegio de Profesionales en Orientación (CPO) y la Asesoría Nacional de Orientación del MEP, más de 340 profesionales en Orientación ya completaron el formulario de inscripción.
15. Se ha comunicado con el Sr. Eduardo Sibaja, Director del CONARE en relación con la ampliación del acuerdo del convenio entre el CONARE y SINAES, en la que hubo anuencia por parte del CONARE y se espera formalizar a través de una nota próximamente, de manera que, ante eventuales contingencias como la que se presentó recientemente por incapacidad de la asesora legal, el CONARE podría brindar apoyo al SINAES.
16. La UCR solicita una tercera prórroga sobre el proceso 72. En el último acuerdo del CNA, se indicó que la segunda era improrrogable.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que como producto para el sexto encuentro virtual se recopiló una serie de recomendaciones por parte de las universidades y consideró que era importante unificarlas en una publicación, por lo que además del sexto encuentro habrá una publicación adicional que contempla recursos muy útiles para que las universidades puedan atender el diseño universal.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta sobre el desarrollo de los talleres de clima organizacional.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que se organizó al personal a través de grupos y se ha realizado realimentación a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión para que a través de Talento Humano se le solicite a la empresa consultora una mayor claridad en la implementación de la metodología.

**La Dra. Leonor González Menorca, el Mag. Luis Carlos Ayala Caldas, el Mag. Wilberth Thomas Castro, el M.Sc. Marco Antonio Mora Monge y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 9:22 a.m.**

### **Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 104.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Mag. Luis Carlos Ayala Caldas, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

**Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 104, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. Leonor González Menorca, el Mag. Luis Carlos Ayala Caldas, el Mag. Wilberth Thomas Castro, el M.Sc. Marco Antonio Mora Monge y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retiran a las 10:50 a.m.**

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 104; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 104 de forma virtual.

**Artículo 7. Análisis nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 215.**

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte explica que se realizaron consultas a la universidad, con el propósito de aclarar que ante la posibilidad de obtener la acreditación sería bajo el modelo de la presencialidad, y no así con un modelo bimodal, respuesta en la que la universidad estuvo de acuerdo.

Se genera un amplio espacio de consultas y comentarios por parte de los Miembros del Consejo en relación con la evaluación externa del proceso 215.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Modelo de Acreditación de Carreras de Grado se evalúa en modalidad presencial.

**SE ACUERDA**

1. Continuar con el nombramiento de los evaluadores externos para el Proceso 215 que se evaluará de manera presencial.
2. Acuerdo firme.

Votación: 6 a favor, 1 abstención y uno en contra.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez vota en contra al considerar que el SINAES no cuenta con un instrumento adecuado a procesos bimodales que les facilite a los profesionales a cargo de la evaluación externa realizar una valoración objetiva.

**Artículo 8. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 215.**

**CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 215.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar a la Dra. María Concepción Barrón Tirado de México, como evaluadora internacional del Proceso 215.
2. Nombrar al Dr. Ramón Ferreiro Gravié de Estados Unidos, como evaluador internacional del Proceso 215.
3. Nombrar a la Dra. Carolina Ávalos Dávila, como evaluadora nacional del Proceso 215.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 215, en el siguiente orden de preeminencia:
  - M.Sc. Jorge Iván Correa Alzate, Colombia
  - Dr. Agustín Adúriz Bravo, Argentina.
5. Se designa el siguiente suplente de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 215, en el siguiente orden de preeminencia:
  - M.Sc. José Mena Pereira.
6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
7. Acuerdo firme.

Votación: 6 a favor y 2 abstenciones.

**El Ing. Walter Bolaños Quesada se retira a las 12:00 p.m.**

### **Artículo 9. Análisis del oficio SINAES-DE-54-2021**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva procede a explicar el ajuste de algunos de los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2018-2022 y su relación con el Plan Anual Operativo 2021, en la que realiza una contextualización que surge a raíz de una advertencia de la Auditoría Interna.

Como parte de la presentación se procede a explicar la propuesta de modificación de los objetivos estratégicos, así como las acciones.

**El MBA. Arturo Jofré Vartanián se retira a las 12:15 a.m.**

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece la exposición y se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidos por la M.Sc. Laura Ramírez Saborío.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa su preocupación por la planificación y el presupuesto del SINAES, en el que la información debe tener integralidad.

El Dr. Julio Calvo Alvarado considera que la propuesta está bien planteada desde el punto de vista de control interno, debido a que los objetivos hay que reformularlos a una realidad presupuestaria menor para que en el momento de realizar la evaluación se visualice de una manera realista. El Dr. Calvo indica que no se puede realizar manipulación de presupuestos si los PAOs no están debidamente alineados.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que el Plan Estratégico está aprobado previamente por lo cual hay que tratar de adaptarlo a la realidad actual del

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



SINAES, en el cual, se debe procurar mantener un balance dentro de las perspectivas. La Dra. Meléndez considera fundamental los procesos de investigación interna que le darían objetividad a la toma de decisiones dentro de la planificación.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta la posibilidad de empezar a trabajar en el nuevo plan estratégico.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte considera importante contemplar dentro del presupuesto un apartado para iniciar con el trabajo de un nuevo Plan Estratégico Institucional, e informa que pronto se presentará una propuesta en este sentido.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta sobre la importancia y aspectos a contemplar en la planificación del nuevo plan estratégico.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa que en este PAO desea que se inicie con la elaboración del Plan Estratégico para el próximo quinquenio, el fortalecimiento de la investigación e innovación y el Modelo de Acreditación que son los tres temas álgidos, con el propósito de que se refleje la labor de la institución.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que la División de Evaluación y Acreditación, además de tramitar la recepción de carreras nuevas, también están a cargo de todos los procesos de reacreditación.

Se conoce el oficio SINAES-DE-54-2021 respecto al ajuste del Plan Estratégico Institucional 2018-2022 con el Plan Anual Operativo 2021.

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión ordinaria 1440-2020 se aprobó el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para el año 2021.
2. En la sesión ordinaria 1453-2020 se le solicita a la Dirección Ejecutiva la revisión del Plan Anual Operativo 2021 con respecto al Plan Estratégico Institucional 2018-2022 y presentar la actualización del Plan Estratégico Institucional 2018-2022.
3. En la sesión 1465-2020, el Consejo Nacional Acreditación amplió el plazo de entrega a finales de febrero 2021 de las modificaciones entre el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022 con respecto al Plan Anual Operativo (PAO) 2021.
4. La Dirección Ejecutiva elaboró en febrero del año 2021 una propuesta de alineamiento del PEI y PAO que fue remitida al Consejo Nacional de Acreditación.
5. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva suscribió el oficio SINAES-DE-054-2021.
6. Los miembros del Consejo analizaron la propuesta del oficio SINAES-DE-054-2021.

## **SE ACUERDA**

1. Aprobar el ajuste de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2018-2022 y de las acciones estratégicas del Plan Anual Operativo 2021.

A continuación, se presenta los objetivos del Plan Estratégico 2018-2022 y la propuesta de cambio para el periodo 2020-2022, en la cual, como se puede observar, la única variación es la subdivisión del objetivo N° 2, "Consolidar los modelos de acreditación actualizados y el desarrollo de innovación e investigación sobre la calidad de la educación superior" por "Desarrollar las herramientas y metodologías actualizadas de los modelos de acreditación" y "Promover acciones de investigación, desarrollo e innovación para el aseguramiento de la calidad de la educación superior". En la columna de la izquierda se coloca los objetivos estratégicos tal cual

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

están planteados en el PEI vigente y en la columna de la derecha, la propuesta de cambio.

Plan Estratégico 2018-2022 Objetivos Estratégicos	Propuesta Modificación 2020-2022 Objetivos Estratégicos
1. Incrementar la cobertura, equidad y eficiencia en los procesos de acreditación.	1. Incrementar la cobertura, equidad y eficiencia en los procesos de acreditación.
2. Consolidar los modelos de acreditación actualizados y el desarrollo de innovación e investigación sobre la calidad de la educación superior.	2. Desarrollar y consolidar los modelos de acreditación.
3. Potenciar el posicionamiento de la mejora de la calidad de la educación superior y del Sistema Nacional de Acreditación.	3. Promover acciones de investigación, desarrollo e innovación para el aseguramiento de la calidad de la educación superior.
	4. Potenciar el posicionamiento de la mejora de la calidad de la educación superior y del Sistema Nacional de Acreditación.
4. Impulsar una gestión moderna y eficiente.	5. Impulsar una gestión moderna y eficiente.
5. Lograr la autonomía del SINAES, para el cumplimiento de sus fines y conforme al ordenamiento jurídico.	6. Lograr la autonomía del SINAES, para el cumplimiento de sus fines y conforme al ordenamiento jurídico.

Según se señala en el Plan Anual Operativo 2021 “El objetivo No. 2 se replantea en dos grandes áreas programáticas. En el Plan Estratégico Institucional 2018-2022, se establecía: “(OE2) Consolidar los modelos de Acreditación actualizados y el desarrollo de Innovación e investigación sobre la calidad de la educación superior”. Sin embargo, se considera que mezcla dos temas y la desagregación en dos diferentes áreas es más claro.” (SINAES, 2020: p.7)

### 1.1 Acciones Estratégicas

A continuación, se detallan cada una de las acciones estratégicas asociados a sus respectivos objetivos estratégicos, tal cual fueron aprobados para el PAO 2021.

<b>Objetivo Estratégico 1. Queda igual</b>
1. Incrementar la cobertura, equidad y eficiencia en los procesos de acreditación.
Acciones estratégicas modificadas (así se aprobó en el Presupuesto 2021).
a. Aumentar progresivamente y de manera significativa la cobertura de la acreditación.
b. Fortalecer el acceso y la equidad en la acreditación de la educación superior.

<b>Objetivo estratégico 2. Modificado:</b>
2. Consolidar los modelos de acreditación.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Acciones estratégicas propuestas (así se aprobó en el Presupuesto 2021).

- a. Aprobación y socialización del nuevo modelo de acreditación de grado.
- b. Diseñar y aprobar modelo: virtual; medicina, a distancia e híbrido.

Se adicionan las siguientes acciones estratégicas para el 2021:

- Implementar un sistema digitalizado de registro y control de PCPE (Nuevo).
- Ampliar las funcionalidades de la plataforma digital del banco de expertos (Registro de Expertos) (Nuevo).
- Crear un programa de inducción estandarizado para los evaluadores externos.
- Formalizar los vínculos de cooperación entre el SINAES y la DGSC.

### **Objetivo estratégico 3. Modificado:**

Promover acciones de investigación, desarrollo e innovación para el aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Acciones estratégicas propuestas (así se aprobó en el Presupuesto 2021).

- a. Consolidar los procedimientos de aseguramiento interno de calidad para la INDEIN.
- b. Promover la investigación sobre el estado del arte y los resultados de la acreditación para el desarrollo de la innovación en las instituciones de educación superior afiliadas al SINAES.
- c. Promover acciones para la transferencia de conocimientos y el desarrollo de capacidades en las instituciones de educación superior afiliadas al SINAES.

Estas acciones abarcan las acciones en investigación desarrollo e innovación. Es importante recalcar que el mismo se encuentran asociado al Plan de trabajo de la División de Innovación, Desarrollo e Investigación del SINAES.

### **Objetivo estratégico 4.**

Potenciar el posicionamiento de la mejora de la calidad de la Educación Superior y el SINAES (Queda igual).

Acciones estratégicas.

- a. Desarrollar una gestión innovadora y eficiente apoyada para el funcionamiento del SINAES.
- b. Impulsar las relaciones de comunicación para fortalecer la mejora de la calidad de la educación superior y del quehacer institucional. (modificado).

### **Objetivo estratégico 5. (permanece igual)**

5. Impulsar una gestión moderna y eficiente.

Acciones estratégicas.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

a. Desarrollar una gestión innovadora y eficiente apoyada por las tecnologías de la información, la gestión del personal y una adecuada infraestructura. (igual).

## **Objetivo estratégico 6. (permanece igual)**

6. Lograr la autonomía del SINAES para el cumplimiento de sus fines y conforme al ordenamiento jurídico.

### Acciones estratégicas

a. Implementar un plan de acción para organizar la operación del SINAES, conforme con su ley de creación y los pronunciamientos de la Procuraduría General de la República y la Contraloría General de la República. (igual).

2. Informar a la Auditoría Interna de este acuerdo.
3. Acuerdo firme.

Votación: 5 a favor y uno en contra.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén vota en contra al considerar que la planificación y el presupuesto del SINAES carece de integralidad y por no quedar incluido en este documento la elaboración del Plan estratégico 2022-2026, como una acción estratégica, la cual se podría financiar con el remanente que queda de la reducción en el pago a CONARE por concepto de servicios prestados.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que la elaboración del Plan estratégico es muy importante, sin embargo, el Consejo primero de analizar posibles proyectos que se puedan realizar, dar contenido presupuestario y luego proceder con una modificación presupuestaria.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CINCUENTA DE LA TARDE.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo

## **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1504-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A  
LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### **MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
MBA. Arturo Jofré Vartanián	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Sc. Francisco Sancho Mora
Ing. Walter Bolaños Quesada	

### **MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

## **INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

## **EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos del Proceso PUNIV-12: Dra. María Teresa Cañete Hualde de Argentina, Dra. María Cristina Sifuentes Valenzuela de México y Dr. José David Lafuente Marín de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluadores Externos del Proceso 73: Dr. Jairo Castaño Zapata de Colombia, Dra. Florencia Montagnini de Estados Unidos y M.Sc. Alfonso Rey Corrales de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**EI Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1504.**

Se aprueba la agenda 1504 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1504. 2. Revisión y aprobación del acta 1503. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso PUNIV-12. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV-12, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV-12; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 73. 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 73, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 73; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Actividades estratégicas a financiar en el segundo semestre 2021.

### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1503.**

Se aprueba el acta 1503 de manera unánime.

### **Artículo 3. Informes.**

#### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. Con motivo del 50 aniversario del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), el SINAES remitió una nota el pasado 10 de junio de 2021 en la que expresa su felicitación, en la que destaca la importante trayectoria del ITCR en el país.
2. En la sesión 1498-2021 del pasado 21 de mayo de 2021, las funcionarias MAP. Angélica Cordero Solís y la Licda. Karina Salazar Obando presentaron el Informe de Seguimiento y Ejecución de Acuerdos del CNA. Asimismo, en esa misma fecha se les remitió a los miembros del Consejo los requerimientos y flujo de proceso de

## **Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)**

seguimiento de acuerdos para revisión. El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que en caso de tener observaciones solicita que se envíen las mismas el día de hoy, para proseguir con el trámite administrativo.

3. En la sesión 1501-2021 del pasado primero de junio de 2021, se conformó la comisión del Modelo de Acreditación de carreras de grado. El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte insta a que la comisión realice una primera reunión con el propósito de que se defina una persona coordinadora y puedan compartir ideas del trabajo en conjunto.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que la MAP. Angélica Cordero Solís envió un correo el día de ayer, 10 de junio 2021, en el que se propone realizar la primera reunión de la comisión.

### **De los Miembros:**

#### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

1. Consulta sobre el estado de la gestión de la compra del edificio ante la Contraloría General de la República.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que, para continuar con el trámite ante la Contraloría General de la República, primero se debe contar con el avalúo que realiza el Ministerio de Hacienda. En este momento, el avalúo ya se realizó y el SINAES está a la espera del resultado para agendarlo en el Consejo. De igual manera, hay un insumo que se encuentra bastante avanzado con el propósito de presentarlo al Consejo y se pueda tomar una decisión en relación con la infraestructura de SINAES.

2. Consulta sobre la estrategia para negociar el financiamiento del SINAES.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que hay un trabajo avanzado que se desea presentar próximamente al Consejo.

**La Dra. María Teresa Cañete Hualde , la Dra. María Cristina Sifuentes Valenzuela, el Dr. José David Lafuente Marín y la M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 9:10 a.m.**

#### **Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso PUNIV-12.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. María Teresa Cañete Hualde, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

#### **Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV-12, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos. Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La MAE. Sonia Acuña Acuña se retira a las 9:40 a.m.**

**La Dra. María Teresa Cañete Hualde, la Dra. María Cristina Sifuentes Valenzuela, el Dr. José David Lafuente Marín y la M.Sc. Juana Castro Tato, se retiran a las 9:48 a.m.**

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PUNIV-12; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso PUNIV-12 de forma virtual.

**La Dra. Florencia Montagnini, el Dr. Jairo Castaño Zapata, el M.Sc. Alfonso Rey Corrales y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 9:57 a.m.**

**Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 73.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Jairo Castaño Zapata, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

**La MAE. Sonia Acuña Acuña ingresa a las 10:10 a.m.**

**Artículo 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 73, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. Florencia Montagnini, el Dr. Jairo Castaño Zapata, el M.Sc. Alfonso Rey Corrales y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retiran a las 11:35 a.m.**

## **Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 73; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 73 de forma virtual.

## **Artículo 10. Actividades estratégicas para financiar en el segundo semestre 2021.**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva procede a explicar la propuesta de actividades que pueden ser consideradas por el Consejo para incorporarlas dentro del Plan Anual Operativo y presupuesto 2021, considerando los recursos que provienen del rebajo que se negoció con CONARE. Esta serie de acciones permitirían además finalizar con el ajuste del Plan Anual Operativo. El monto total con el que se cuenta es de 45.766.407.00 colones.

La M.Sc. Ramírez indica que para conformar la lista de actividades estratégicas se le consultó a cada área con el propósito de establecer en qué proyectos o actividades se podrían invertir los recursos, debido a que esto implica una modificación presupuestaria.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece la exposición y se genera un amplio espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por la M.Sc. Laura Ramírez Saborío.

**El MBA. Arturo Jofré Vartanián se retira a las 12:07 p.m.**

**La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se retira a las 12:34 p.m.**

**La MAE. Sonia Acuña Acuña se retira a las 12:35p.m.**

El Presidente solicita a la Dirección Ejecutiva que se incorporen las observaciones realizadas por los miembros del Consejo y se presente la propuesta en una próxima sesión para proceder a la aprobación de una primera etapa en que se contemplen las actividades en las que parece haber acuerdo hasta ahora, las cuales ya están adelantadas para su respectiva planificación y ejecución, y que suman un monto de 26 500 000,00 de colones, y en una segunda etapa se contemplarán proyectos que aún están en proceso de análisis, sobre todo por parte del INDEIN.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA DE LA TARDE.**



M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente



Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1505-2021**  
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL QUINCE DE JUNIO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL  
A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora

**MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

MBA. Arturo Jofré Vartanián

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

**INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

**INVITADOS ESPECIALES**

Licda. Aixa Saborío Saborío, Comunicadora, Prensa Ejecutiva  
MBA. Johel Jiménez Zúñiga, Comunicador, Prensa Ejecutiva.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**EIPresidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1505.**  
Se aprueba la agenda 1505 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1505.  
2. Revisión y aprobación del acta 1504. 3. Actividades estratégicas para financiar en el segundo semestre 2021. 4. Taller de Vocería.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1504.**  
Se aprueba el acta 1504 con la abstención de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez por no haber asistido a la sesión anterior.

**Artículo 3. Actividades estratégicas para financiar en el segundo semestre 2021.**  
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte explica que de la lista de actividades estratégicas que se discutió en la pasada sesión ordinaria 1504, se determinó que lo más prudente

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

es aprobar parcialmente el listado de proyectos, y que una vez finalizadas las actividades estratégicas de la INDEIN o de cualquier otra área se presente una propuesta complementaria al Consejo.

### La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén ingresa a las 8:46 a.m.

Se conoce la propuesta de acuerdo presentada por la Dirección Ejecutiva en relación con actividades estratégicas para financiar en el segundo semestre 2021.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. A partir del oficio OF-AA-25-2021 y de la aprobación del Primer Presupuesto Extraordinario existen ₡45 766 407,00 de colones para que el SINAES utilice estos recursos en gasto corriente durante el año 2021.

#### **SE ACUERDA**

1. Autorizar a la Dirección Ejecutiva proceder con la planificación y ejecución de ₡26 500 000,00 de colones correspondiente a las siguientes acciones:

	DS	DEA	INDEIN	DSAG
INDEIN (libro en coordinación con la Universidad de Chile, LASPAU)			₡ 2 000 000,00	
Archivo institucional	₡4 000 000,00			
INAMU (Preparación de cursos)		₡1 500 000,00		
Traducción informe INQAHHE	₡1 500 000,00			
Asesorías del CNA	₡3 000 000,00			
Nuevo Plan Estratégico 2023-2027	₡9 000 000,00			
Auditoría Interna	₡1 500 000,00			
Recargos	₡1 000 000,00	₡1 000 000,00	₡1 000 000,00	₡1 000 000,00

2. Instruir a la Dirección de Servicios de Apoyo a la Gestión para que proceda con las modificaciones presupuestarias según los montos señalados en el punto 1.
  3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva las modificaciones correspondientes en el Plan Anual Operativo 2021.
  4. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

### La M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Marchessi Bogantes Fallas se retiran a las 8 :50 a.m.

### La Licda. Aixa Saborío Saborío y el MBA. Johel Jiménez Zúñiga ingresan a las 9:00 a.m.

#### Artículo 4. Taller de Vocería.

Los miembros del Consejo participan en el taller de vocería institucional impartido por la empresa consultora Prensa Ejecutiva, encargada de asesorar al SINAES en temas relacionados a la comunicación.

**La Licda. Aixa Saborío Saborío y el MBA. Johel Jiménez Zúñiga se retiran a las 12:35 p.m.**

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA Y CINCO DE LA TARDE.



M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente



Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1506-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DIECIOCHO DE JUNIO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta M.Sc.	Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MBA. Arturo Jofré Vartanián	M.Sc. Francisco Sancho Mora
Ing. Walter Bolaños Quesada	

**MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

Dr. Julio César Calvo Alvarado

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

**EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos del Proceso 210: Dr. Enrique Delgado López de México, Dr. Carlos Muñoz Labraña de Chile y M. Ed. Claribel Rodríguez Quirós de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluadores Externos del Proceso 119: Ph.D. Manuel López-Cabanillas Lomelí de México, M.Sc. Marcela Alviña Walker de Chile, M.Sc. Kattia Solano Leandro de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**EIPresidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1506.**  
Se aprueba la agenda 1506 de manera unánime.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1506. 2.Revisión y aprobación del acta 1505.3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 210. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 210, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 210; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 119. 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 119, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 119.10.Expositor de la Conferencia Magístral edición 2021. 11. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 96. 12. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso PGR-07. 13. Infraestructura.

## Artículo 2.Revisión y aprobación del acta 1505.

Se aprueba el acta 1505 con la abstención del MBA. Arturo Jofré Vartanián por no haber asistido a la sesión anterior.

## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. El pasado miércoles 16 de junio de 2021, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte realizó la entrega de certificados de acreditación del proceso 126, Bachillerato y Licenciatura en Enfermería y el proceso 130, Licenciatura en Farmacia en la Universidad Latina.
2. El próximo miércoles 23 de junio de 2021, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte participará en la entrega de certificados de acreditación organizada por la Universidad de Costa Rica de manera virtual del proceso 132, Bachillerato en Economía Agrícola y Agronegocios y Licenciatura en Economía Agrícola con énfasis en Agroambiente, y el proceso 103, Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Ciencias de la Información y Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información, Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas y Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información. El M.Sc. Mirabelli consulta si algún miembro del Consejo también desea participar, con el propósito de enviarles el enlace.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa su anuencia en participar en la actividad virtual.

### **De la Dirección Ejecutiva**

1. La actividad académica "Educación y Familia" que organizaron en conjunto el SINAES, el Colegio de Profesionales en Orientación y el Ministerio de Educación Pública tuvo una excelente respuesta. Más de 620 profesionales en Educación, la mayoría Profesionales en Orientación, se conectaron y participaron activamente. Esta actividad la organizan el área de comunicación junto con la M.Ed. Sandra Zúñiga de la DEA.
2. Parte del equipo participó en la segunda Cumbre de Educación Superior de las Américas con la colaboración de la M.Sc. Sughey Montoya Sandí, Directora de la INDEIN.
3. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío le propuso al Mag. Julio Oviedo Aguilar y al Ing. Geovanni Chavarría Mora la posibilidad de realizar ferias virtuales en línea, para adecuar la información en línea.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



4. Se dio inicio con la Comisión de control interno, la cual, la coordinará la Licda Kattia Mora. Gisela Coto presentó la propuesta del plan de trabajo. Todas las Direcciones son parte de esta comisión, junto con el área legal y gestión de Calidad.
  5. Se llevó a cabo una reunión de seguimiento con CONESUP en la que participaron ambas Direcciones Ejecutivas, la Dirección de la DEA, la Gestora Curricular, y las asesoras técnicas curriculares del CONESUP.
  6. Se participó en la reunión del Marco de Cualificaciones. En ella se planteó especialmente la importancia de la gobernanza de este Marco. El área de comunicación de SINAES participará dentro de la comisión de esa área para apoyar las gestiones correspondientes al marco.
  7. El periódico La República publicó una nota sobre la labor del SINAES en tiempos de pandemia, esto es parte de la labor de gestión de prensa que realiza la Prensa Ejecutiva en coordinación con el proceso Comunicación y la Dirección Ejecutiva.
  8. La Msc. Tatiana Barboza desea que se aclare que, en relación con el Taller de pesos del modelo de acreditación, ella solamente participó en el análisis de los datos.
  9. Con el propósito de contar con el apoyo técnico de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación se traslada para su correspondiente análisis solicitud del Programa Estado de la Nación del CONARE sobre el financiamiento de una posible investigación.
  10. Todas las Direcciones participaron en el primer Taller sobre Gestión del Cambio. A su vez, todas las áreas de la Dirección Superior participaron en los Talleres sobre Comunicación y Relaciones Interpersonales.
  11. Sobre el Compromiso de Mejora es importante recordar que son enviados al SINAES, tal cual lo indica el acuerdo un mes después de la decisión de acreditación. Todos ellos se hacen llegar al SINAES con una nota de la autoridad máxima de la institución.
  12. El INA envió a consulta pública un reglamento para el otorgamiento de becas. En el mismo se indica que para otorgar becas, las carreras deben estar acreditadas. En este sentido se completó la consulta pública indicando que por ley la acreditación la otorga SINAES incluidas las parauniversitarias.
  13. Se realizó la primera reunión de la Comisión del Modelo de Acreditación.
  14. Por medio de su División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN), se organizó en conjunto con el Observatorio Nacional de la Educación Inclusiva (ONEI), la actividad académica: "¿Cómo aplicar el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en la Educación Superior?" La Experiencia de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) en Costa Rica. Se conectaron más de 240 personas de 18 países.
  15. Se implementó un sistema de marca electrónica para el ingreso y salida del personal a través de la herramienta TEAMS.
  16. El Proyecto de Ley de Empleo Público se aprobó en primer debate por parte de la Asamblea Legislativa.
- El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte consulta si en las reuniones con el CONESUP se conversa sobre el Proyecto de Reforma a la Ley del CONESUP
- La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que no, que en las reuniones entre el CONESUP y el SINAES se tratan temas curriculares.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que la expectativa de la Comisión del Modelo de Grado es que una vez que se cuente con productos puedan ser aprobados por el Consejo. También, la Dra. Meléndez menciona que en la próxima reunión que realice la Comisión del Modelo se solicitará del apoyo de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén con el propósito de aclarar consultas en relación a los pesos de las pautas.

**El Dr. Enrique Delgado López, el Dr. Carlos Muñoz Labraña, la M. Ed. Claribel Rodríguez Quirós y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresan a las 9:17 a.m.**

## **Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 210.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Enrique Delgado López, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

## **Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 210, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**El Dr. Enrique Delgado López, el Dr. Carlos Muñoz Labraña, la M. Ed. Claribel Rodríguez Quirós y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, se retiran a las 10:00 a.m.**

## **Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 210; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 210 de forma virtual.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



El Ph.D. Manuel López-Cabanillas Lomelí, la M.Sc. Marcela Alviña Walker, la M.Sc. Kattia Solano Leandro y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 10:15 a.m.

## **Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 119.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Ph.D. Manuel López-Cabanillas Lomelí, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

## **Artículo 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 119, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Ph.D. Manuel López-Cabanillas Lomelí, la M.Sc. Marcela Alviña Walker, la M.Sc. Kattia Solano Leandro y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 10:54 a.m.

## **Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 119; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos. Los Miembros del Consejo solicitan aclaración con la correspondencia de la calificación de aceptable en algunos de los criterios que presentan comentarios relevantes.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 119 de forma virtual.

**Artículo 10. Nombramiento de los expositores para la edición 2021 de la Conferencia Magistral de la Cátedra Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad del SINAES.**

**CONSIDERANDO QUE:**

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

1. En el Acta N° 1489, el Consejo Nacional de Acreditación acordó que la edición 2021 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad se realizará de manera virtual.
2. En el Acta N° 1489, el Consejo Nacional de Acreditación acordó que el tema de la edición 2021 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad será "Evaluación e Internacionalización de la Educación Superior".
3. El análisis de los atestados de los candidatos a expositor de la edición 2021 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.

### **SE ACUERDA:**

1. Nombrar al Ph.D Hans de Witt, de Holanda como expositor de la edición 2021 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.
  2. Se designan a las siguientes personas como suplentes, en caso de que el profesional nombrado en el Inciso A del presente acuerdo no pudiera participar como expositor de la edición 2021 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad, en el siguiente orden de preminencia:
    - Ph.D Dante Salto, de Argentina.
    - M.Sc. María Claudia Aponte González, de Colombia.
    - M.Sc. María del Pilar Ramírez Rendón, de Colombia.
  3. Proceder a coordinar con el expositor nombrado, la fecha y la hora de la edición 2021 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad en el período comprendido entre el 11 y el 22 de octubre del año en curso, tal como se estableció en el Art.6 del Acta N° 1489.
  4. Autorizar a la Administración del SINAES para proceder con los trámites para la contratación del Ph.D Hans de Witt, como expositor de la edición 2021 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.
  5. Autorizar el pago al Ph.D Hans de Witt, por un monto de \$1537,50 dólares netos.
  6. Acuerdo firme.
- Votación: 6 a favor, 1 abstención y uno en contra.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez vota en contra al considerar que a su criterio la primera opción sería la M.Sc. María del Pilar Ramírez Rendón que tendría una propuesta de internacionalización más cercana del contexto costarricense y que posee también conocimientos en evaluación. En segundo lugar, estaría la M.Sc. María Claudia Aponte González manifiesta conocimiento en evaluación y una interesante experiencia en el área de internacionalización en América del Sur y el Ph.D Hans de Witt sería su tercera opción.

### **Artículo 11. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 96.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento Preliminar, el Informe de la Evaluación Externa, el Informe de Logros del

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM) y el Informe de Evaluación del ILPEM (E-ILPEM) del Proceso 96.

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

## **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Terapia Física de la Universidad Santa Paula, Sede San José, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 18 de junio de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Terapia Física, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
  - Contratación de Profesores a tiempo completo en las figuras de instructor 1,2 y catedrático.
  - Continuar con las premisas declaradas por el actual Modelo Educativo de la Universidad y los resultados que genere, con el fin de realizar las mejoras pertinentes y contextualizadas que se necesiten.
  - Organizar las materias del plan de estudios de manera secuencial atendiendo al criterio de temporalización en cada uno de los cursos, asimismo cambiar la denominación de las materias ajustándolas a un concepto más disciplinar y no meramente técnico.
  - Aumentar el número de horas de prácticas clínicas para equipararlas a los referentes internacionales, asegurando que el laboratorio de simulación no sustituya dichas prácticas.
  - Sustituir las camillas fijas por camillas eléctricas o hidráulicas.
  - Poner en marcha un servicio de apoyo a la publicación. Crear grupos de investigación, Incentivos económicos a la investigación (proyectos de Investigación, publicaciones. Los trabajos de investigación deben centrarse en estudios experimentales, observacionales y metaanálisis.
  - Facilitar la movilidad del profesorado de los profesores de la Universidad mediante estancias dentro y fuera de Costa Rica, así como incorporar temporalmente a profesores externos.
  - Poner en marcha un programa de desarrollo administrativo para actualizar y mejorar las funciones del personal administrativo.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento ha de ser el resultado

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.

5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 18 de junio de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 18 de junio de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
12. Acuerdo firme.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Votación unánime

## Artículo 12. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso PGR-07.

### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso PGR-07.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. Juan José Leiva Olivencia, de España, como evaluador internacional del Proceso PGR-07.
  2. Nombrar a la Dra. Libia Vélez Latorre de Colombia, como evaluadora internacional del Proceso PGR-07.
  3. Nombrar a la Dra. Helvetia María Cárdenas Leitón, como evaluadora nacional del Proceso PGR-07.
  4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso PGR-07, en el siguiente orden de preeminencia:
    - Dr. Ignacio Aguedad Gómez, de España.
    - Dr. Eduardo Fernández Flores de Cuba.
    - Dr. José Juan Carrión Martínez de España.
    - Dr. Idaberto Senú González de Cuba.
    - Dr. Ángel Boza Carreño de España.
    - Dra. María Concepción Barrón Tirado de México.
    - Dr. Francisco Ignacio Revuelta Rodríguez de España.
    - Dr. Ramón F. Ferreiro Gravié de Estados Unidos.
    - Dra. Pilar Colás Bravo de España.
    - Dra. Zaida Irene Nieves Achón de México.
    - M.Sc. Alondra Díaz Castillo de Chile.
    - Dr. Jorge Correa Alzate de Colombia.
    - Dra. Adriana Domínguez Saldívar de México.
    - Dr. Luis Antonio Reyes Ochoa de Chile.
    - Dra. Marlene Fermín González de Venezuela.
    - Dra. Daymi Rodríguez González de México.
    - Dra. Josefina Bailey Moreno de México.
    - Dra. Iciar del Carmen Dufraiz Tapia de Cuba.
  5. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores nacionales para el Proceso PGR-07, en el siguiente orden de preeminencia:
    - M.Sc. Eugenia Coto López de Costa Rica.
    - M.Sc. Irma Zúñiga León de Costa Rica.
  6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
  7. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

## Artículo 13. Análisis del tema de infraestructura en SINAES.

Los miembros del Consejo comentan sobre el tema de Infraestructura en SINAES, en el que se realiza un recuento de los antecedentes, así como, un análisis del contexto actual, el cual contempla el impacto de la situación financiera, la pandemia y la regla fiscal.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Como parte de las propuestas se consideran entre las opciones la adquisición de un edificio propio, el alquiler, la remodelación de las instalaciones y la redistribución del espacio actual, en la que cada opción está relacionada al teletrabajo.

El Presidente solicita a la Dirección Ejecutiva que se incorporen las observaciones realizadas por los miembros del Consejo y se presente la propuesta en una próxima sesión.

**El Ing. Walter Bolaños Quesada se retira a las 12:40 p.m.**

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.



M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente



Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

### ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1507-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE JUNIO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

#### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Julio César Calvo Alvarado

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora

#### MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Ing. Walter Bolaños Quesada

#### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

#### INVITADOS ESPECIALES

Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.  
MBA. Andrea Arroyo Maramoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
M.Sc. Diana Alfaro León, Talento Humano

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1507.**  
Se aprueba la agenda 1507 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1507. 2.Revisión y aprobación del acta 1506.3.Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020. 4.Reclasificación de categoría y actualización del perfil del cargo de Coordinador de Secretaría del CNA. 5.Nombramiento del Revisor del Recurso de Reconsideración del Proceso 176. 6. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 52.7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 110.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1506.**

Se aprueba el acta 1506 con la abstención del Dr. Julio César Calvo Alvarado por no haber asistido a la sesión anterior.

**El Lic. Alfredo Mata Acuña ingresa a las 9:05 a.m.**

**Artículo 3. Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.**

El Presidente da la bienvenida al Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno de la institución, quien procede a presentar los resultados, conclusiones y recomendaciones en relación con el Informe EE-01-2021.

El Lic. Alfredo Mata Acuña indica que el objetivo general del estudio consistió en verificar, por medio de la aplicación de procedimientos sustantivos de auditoría, el cumplimiento del SINAES con la normativa vigente y aplicable al proceso de formulación y ejecución presupuestaria de los años 2020 y 2021.

Como parte de los procesos administrativos analizados, el Lic. Mata especifica que el estudio incluyó el análisis de las acciones desarrolladas por la División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG), la Dirección Ejecutiva (DE) y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), que forman parte de las actividades y gestiones que a cada instancia le corresponden del proceso de formulación y ejecución presupuestaria del SINAES, conforme a la normativa vigente y aplicable.

De igual forma, se detalla sobre el periodo de estudio, en donde el servicio de auditoría se realizó entre abril y junio de 2021 y el periodo evaluado comprende desde el momento en que inició la formulación del presupuesto 2020 y hasta la fecha del informe de auditoría (11 de junio de 2021).

El Lic. Alfredo Mata Acuña procede a explicar las conclusiones, implicaciones y recomendaciones identificadas en el estudio EE-01-2021 en torno a la normativa legal aplicable al presupuesto del SINAES, la aplicación de la Regla Fiscal, la alineación PEI-PAO con el Presupuesto, el control y evaluación presupuestaria, el análisis del presupuesto y ejecución presupuestaria del año 2020 y del año 2021, y la importancia de las áreas técnicas como lo es la DEA y la INDEIN.

Como consideración adicional, el Lic. Mata comenta los escenarios ante una ejecución al 100% en el 2021, así como, lo posibles riesgos de la no ejecución en bienes duraderos, y un escenario post pandemia que involucre el regreso a la presencialidad, lo cual incrementaría los costos de las acreditaciones.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece la exposición y se genera un amplio espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidos por el Lic. Alfredo Mata Acuña.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta por el periodo de tiempo que tiene la administración para realizar el plan de minimización de los riesgos del informe presentado recientemente por el Auditor Interno.

El Lic. Alfredo Mata Acuña explica que el Consejo cuenta con 30 días hábiles para solicitar ante la administración activa la implementación de las recomendaciones, lo cual, conlleva la elaboración de un plan de trabajo, sin embargo, este plazo debe ser establecido por el jerarca hacia la administración y por parte de la Auditoría se le dará seguimiento.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora menciona sobre la importancia de triangular la información con el MEP y el Ministerio de Hacienda previo a realizar un acercamiento con las instancias, debido a que siempre ha tenido la duda del por qué es el MEP quien realiza la transferencia al SINAES. El M.Sc. Sancho expresa su preocupación sobre los tipos de riesgos según los diversos posibles escenarios en ejecución para el año 2021, lo cual repercutiría en el presupuesto para el año 2022. También, el M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que si bien es cierto la INDEIN fue la División más perjudicada ante el recorte presupuestario, no se puede obviar que el eje central del SINAES es la acreditación.

El Lic. Alfredo Mata Acuña indica que, durante el marco del estudio realizado por la Auditoría Interna, no se identificó ningún pronunciamiento relacionado con la forma en la que las transferencias han sido trasladadas al SINAES para el cumplimiento de los fines de la Ley 8798.

El Lic. Mata hace referencia a que restan 5 meses del 2021 para tomar las acciones necesarias que permitan una ejecución óptima, debido que la fecha límite para remitir órdenes de compra o servicios con cargo al presupuesto 2021 es el 19 de noviembre de este año.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta sobre cuál debería ser el procedimiento para acercarse al MEP y dialogar sobre la función mediadora que realiza con la transferencia. De igual manera, la Dra. Meléndez consulta por qué desde la Auditoría Interna no se llamó la atención previamente sobre la alineación del PAO con montos y plazos por actividad. La Dra. Lady Meléndez Rodríguez añade que la INDEIN, además del posicionamiento que realiza a nivel externo de la institución, también debería ser la División encargada de la investigación de procesos internos relacionados con apoyo a la gestión, sin embargo esta etapa no se está llevando a cabo por las restricciones en cuanto a recursos, por lo que la Dra. Meléndez considera que fue un error no asignarle plazas a la INDEIN, y destaca que, aunque la INDEIN cuente actualmente con pocos recursos se ha realizado un muy buen trabajo en materia de capacitación y se ha contado con el apoyo de funcionarios de otras áreas.

El Lic. Alfredo Mata Acuña considera que es importante un esfuerzo institucional para recurrir al MEP y al Ministerio de Hacienda, respaldado por un criterio jurídico liderado por el Consejo y en este caso por la instancia superior de la administración activa que es la Dirección Ejecutiva. El Lic. Mata indica que en setiembre del año 2020 se realizó la advertencia sobre el alineamiento PEI-PAO, el cual se volvió a reafirmar en marzo del 2021 cuando se presenta el informe de Auditoría Operativa del área de Gestión de Calidad que aborda algunos elementos que están vinculados con la planificación en esa área pero que son de utilidad en la integralidad del SINAES.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián explica que desde la creación del SINAES hasta la independencia el aspecto financiero estuvo a cargo del CONARE. EL SINAES debe

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



establecer la estrategia para defender el presupuesto institucional, por lo que sugiere contactar directamente a las máximas autoridades de las instancias.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío desea aclarar que el Plan Anual Operativo posee indicadores lo cual permite realizar un seguimiento de lo que se realiza en la institución, junto con el Plan Estratégico Institucional y los planes de trabajo de las áreas. La ejecución presupuestaria se ha ido proyectando y considera importante la elaboración de un plan de contingencia para lograr la ejecución de la mayor parte del presupuesto de 2021. La M.Sc. Ramírez también considera muy importante un acercamiento con las autoridades del MEP y el Ministerio de Hacienda. Desde la Dirección de Evaluación y Acreditación se envió una consulta a las Instituciones de Educación Superior sobre una proyección de los procesos de acreditación del año 2022 al 2025. En el año 2021 se trasladó la finalización del estudio sobre el procesamiento de la información de la INDEIN (investigación). Esta fase la había iniciado la DEA en 2020, con la creación, validación de instrumento y la consulta realizada en 2020.

Finalmente. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que sobre las recomendaciones indicadas por el Lic. Alfredo Mata Acuña serán revisadas por la Dirección Ejecutiva y se les mostrará al Consejo el planteamiento que se haría para abordar las recomendaciones.

**El Lic. Alfredo Mata Acuña se retira a las 10:50 a.m.**

## **SE ACUERDA**

1. Dar por conocido el Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que, en caso de haber observaciones de la Administración al Estudio Especial presentado por el Auditor, se presenten al Consejo en un plazo máximo de 5 días.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la M.Sc. Diana Alfaro León ingresan a las 11:43 a.m.**

## **Artículo 4. Reclasificación de categoría y actualización del perfil del cargo de Coordinador de Secretaría del CNA**

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y a la M.Sc. Diana Alfaro León.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros explica que se requiere tomar acciones sobre la plaza de Coordinador de Secretaría de CNA debido a que la persona que ocupaba este puesto actualmente está desempeñando otro cargo por un plazo de 2 años.

La M.Sc. Diana Alfaro León realiza un recuento de los acontecimientos en torno al cargo de Coordinador de Secretaría del CNA y explica que en virtud de que la persona nombrada en la plaza de Coordinador de Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación fue nombrada por un periodo de dos años en otra posición de la institución y que actualmente esa posición se encuentra bajo la figura de recargo, se requiere realizar el proceso de nombramiento de la plaza antes de agosto 2021, y por lo tanto, es importante que el Consejo Nacional de Acreditación revise la propuesta de actualización del perfil del cargo elaborada por el Área de Talento Humano, la cual incluye una recomendación de reclasificación basado en el estudio técnico de la

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

categoría del cargo realizado. Lo anterior es necesario hacerlo antes de realizar el proceso de registro de elegibles y proceder con el reclutamiento y selección para cubrir la vacante. La M.Sc. Alfaro indica que la reclasificación es el acto mediante el cual se rectifica la clasificación de un puesto por haber sido asignado o reasignado erróneamente.

La M.Sc. Diana Alfaro explica que además, es importante realizar la actualización del perfil del cargo a partir de la revisión de categoría en base con la necesidad institucional y el análisis del cargo vacante.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece la exposición y se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por la M.Sc. Diana Alfaro León.

## La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la M.Sc. Diana Alfaro León se retiran a las 12:05p.m.

Se conoce la propuesta de acuerdo presentada por la administración para la reclasificación de categoría y actualización del perfil del cargo de Coordinador de Secretaría del CNA.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. En el acta de la sesión 1321-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Acreditación el 31 de mayo de 2019, se aprobó el Manual de Puestos y la escala salarial de SINAES.
4. En la sesión celebrada el 7 de mayo de 2021, Acta 1494-2021, el Consejo Nacional de Acreditación, nombra a la MAP. María Angélica Cordero Solís, para ocupar el puesto de Directora de la División de Evaluación y Acreditación, a partir del 17 de mayo de 2021, quedando vacante el cargo.
5. El estudio técnico realizado por Talento Humano con el objetivo de validar la categoría ocupacional establecida en la escala salarial del SINAES, del cargo de Coordinador de Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

### **SE ACUERDA**

1. Autorizar la reclasificación del cargo de Coordinador de Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación en la categoría de Profesional 2 en la estructura salarial de SINAES.
2. Aprobar la actualización del perfil del cargo de Coordinador de Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.
3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva iniciar con el proceso para el nombramiento del cargo de Coordinador de Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación, a plazo fijo hasta el 16 de mayo de 2023, dando apertura a un registro de elegibles interno, los cuales deben cumplir con los requisitos de idoneidad para el puesto.
4. Comunicar a Talento Humano para realizar las gestiones correspondientes.
5. Acuerdo firme.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Votación unánime

## **Artículo 5. Revisión de los argumentos de la solicitud de reconsideración, con base en el acuerdo tomado en el Artículo 8 del Acta N° 1468 celebrada el 26 de enero de 2021, en relación con el Proceso 176.**

Se conoce el Oficio RE-0029-2021; suscrito por el Ph.D Carlos Cortés Sandí, Rector de la UISIL a la que pertenece la carrera del Proceso 176; en la cual presenta los argumentos de la solicitud de reconsideración al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, en el Artículo 8 del Acta N° 1458 del 24 de noviembre de 2020, según lo establece el *"Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación"*.

### **CONSIDERANDO**

1. La solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Internacional San Isidro Labrador mediante el oficio RE-0489-2020 con fecha del 8 de diciembre de 2020, suscrito por el Ph.D Carlos Cortés Sandí, Rector, en torno a la decisión de acreditación del Proceso 176, Artículo 8, Sesión celebrada el 24 de noviembre de 2020, Acta 1458-2020.
2. La aceptación de la solicitud de reconsideración por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
3. Que las personas inicialmente nombradas en el acta 1489 del 20 de abril del año en curso, no aceptaron participar en la revisión del ILPEM del Proceso 176.
4. La propuesta de candidatos a revisores, que cumplen con los criterios establecidos por el SINAES, según la precalificación realizada.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar como revisora nacional del recurso de Reconsideración del Proceso 176 a la M.Sc. Zarely Sibaja Trejos, de Costa Rica.
  2. Nombrar como suplente del recurso de Reconsideración del Proceso 176 a las siguientes personas según el siguiente orden de preeminencia:
    - M.Sc. María Bárbara Holst Quirós de Costa Rica.
    - M.Sc. Jorge Iván Correa Alzate de Colombia.
  3. Reconocer al profesional que realizará la revisión por concepto de honorarios, lo establecido en el acuerdo del CNA, Acta 1323-2019 del 11 de junio del 2019.
  4. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

**La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se retira a las 12:20p.m.**

## **Artículo 6. Nombramiento del Revisor del ILPEM del proceso 52.**

### **CONSIDERANDO**

1. El currículum vitae de los candidatos a revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 52.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar a Dr. Josep María For Mir, de España, como revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 52.
2. En caso que el revisor no pueda asumir, nombrar como suplentes para el Proceso 52, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dra. Julieta Cantú Delgado, de México

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- M.Sc. Adrián Coto Portugués de Costa Rica.
3. Acuerdo firme.

## La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se retira a las 12:26 p.m.

### Artículo 7. Nombramiento de evaluadores para el Proceso 110.

#### **CONSIDERANDO**

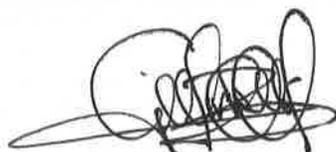
1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 110.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Nombrar a la Dra. María Teresa Gómez López, de España, como evaluadora internacional del Proceso 110.
2. Nombrar a la Dr. Juan Francisco Aguirre Chávez de México, como evaluador internacional del Proceso 110.
3. Nombrar a la Dra. María Antonieta Ozols Rosales, como evaluadora nacional del Proceso 110.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 110, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dr. José María González Rave, de España.
  - Dra. Luz Amelia Hoyos Cuartas de Colombia.
  - Dr. Sergio José Ibáñez Gosoy de España.
  - Dr. Álvaro Sicilia Camacho de España.
  - M.Sc. Gabriel Cachorro de Argentina.
  - Dr. Miguel Cornejo Améstica de Chile.
  - Dr. Onofre Contreras Jordán de España.
  - Dr. Marcos García Neira de Brasil.
  - Dr. Claudio Marcelo Hernández Mosqueira de Chile.
  - Dr. Francisco Ruiz Juan de España.
  - Dr. Javier Arturo Hall López de México.
  - Dr. Jesús Astolfo Romero García de Colombia.
  - Dr. Nelson Castillo Hernández de Chile.
  - Dr. Erasmo Maldonado Maldonado de México.
  - M.Sc. Oscar Herrera Gacitúa de Chile.
  - Dr. Mauricio Jesús Caballero Gómez de México.
  - Dr. David Hortiguela Acalá de España.
  - M.Sc. Fernando Ardilla Patiño de Estados Unidos.
  - Dr. Elvis Álvarez Carnero de España.
  - Dr. Eduardo Sáez de Villareal de Eslovenia.
5. Se designa la siguiente suplente de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 110:
  - M.Sc. María Antonieta Corrales Araya, de Costa Rica.
6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
7. Acuerdo firme

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA DE LA TARDE.



M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente



Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1508-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Julio César Calvo Alvarado

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Ing. Walter Bolaños Quesada

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

**EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos de los Procesos 211, 212 y 213: Dr. Carlos Muñoz Labraña de Chile, Dr. José Olmedo Ortega Hurtado de Colombia, el Dr. Francisco Antonio Romero Estrada de Costa Rica y la M.Sc. Andrea Ramírez González de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluador Externo del ILPEM del Proceso 170: Ph.D. Robert Scherer de Estados Unidos.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación. SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1508.**  
Se aprueba la agenda 1508 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1508. 2.Revisión y aprobación del acta 1507.3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores de los Procesos 211, 212 y 213. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 211, 212 y 213, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 211, 212 y 213; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Presentación de los

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 170. 8. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 170, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Ph.D. Robert Scherer. 9. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 170. 10. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 123. 11. Decisión de Infraestructura. 12. Nombramiento de evaluadores externos para los procesos 32, 218 y 219. 13. Ampliación de la Visita y Pago de Honorarios de Evaluadores Externos para los Procesos 32, 218 y 219.

## **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1507.**

Se aprueba el acta 1507 con la abstención del Ing. Walter Bolaño Quesada por no haber asistido a la sesión anterior.

## **Artículo 3. Informes.**

### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. Se recibió nota del Auditor Interno sobre una advertencia en relación con las normas del área de Tecnologías de la Información, por lo que se incluirá el oficio como punto de agenda de la próxima sesión.

### **De los Miembros:**

#### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Menciona que participó de la entrega de certificados virtual de la Universidad de Costa Rica, el pasado 23 de junio del año en curso. La M.Ev.Ed. Picado indica que la conducción de la actividad debe ser liderada por el SINAES, con el propósito de posicionar a la institución. También, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén solicita una revisión en el **guión** debido a que hace referencia a que la actividad académica es un acto simbólico, y debería indicar que es un acto oficial.

**El Dr. Carlos Muñoz Labraña, el Dr. José Olmedo Ortega Hurtado, el Dr. Francisco Antonio Romero Estrada, la MSc. Andrea Ramírez González y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 9:20 a.m.**

## **Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores de los Procesos 211, 212 y 213.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. José Olmedo Ortega Hurtado, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

## **Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 211, 212 y 213, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos. Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera

**El Dr. Carlos Muñoz Labraña, el Dr. José Olmedo Ortega Hurtado, el Dr. Francisco Antonio Romero Estrada, la MSc. Andrea Ramírez González y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retiran a las 10:25 a.m.**

## **Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 211, 212 y 213; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera de los Procesos 211, 212 y 213 de forma virtual.

**El Ph.D. Robert Scherer y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 10:35 a.m.**

## **Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 170.**

El Presidente da la bienvenida al Ph.D. Robert Scherer, revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 170, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe. El Ph.D. Scherer agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera. Además, señala y analiza lo relacionado a los aspectos que el Consejo solicitó mejora, enumerados en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 30 de enero de 2019, Acta 1290-2019.

## **Artículo 8. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 170, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Ph.D. Robert Scherer.**

Terminada la presentación del Ph.D. Robert Scherer, el Presidente abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después que el revisor amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

**El Ph.D. Robert Scherer y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 10:57 a.m.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## Artículo 9. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 170, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por el Ph.D. Robert Scherer sobre los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 170.

### **SE ACUERDA**

Aceptar el Informe Final de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 170.

## Artículo 10. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 123.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Estadística de la Universidad de Costa Rica, sede Rodrigo Facio, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 25 de junio de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Estadística, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar en los primeros dos años los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
  - Intensificar la difusión de la información relacionada con el plan de estudios, tiempo promedio de graduación, costos, normativa, fechas, trámites y servicios, varias veces en los periodos lectivos.
  - Realizar revisiones constantes del plan de estudios para evitar su desactualización y adaptación a las nuevas necesidades del mercado laboral.
  - Implementar un plan de Formación del profesorado que brinde la oportunidad de mejorar las metodologías docentes y que sirva como herramienta de mejora continua de la calidad de las enseñanzas de la Escuela de Estadística.
  - Desarrollar una estrategia para resolver los problemas de rezago de algunos estudiantes.
  - Poner en marcha del plan específico de formación para el personal administrativo.
  - Poner en marcha los nuevos laboratorios de cómputo, incrementando con ello su acceso a estudiantes con más equipos y ampliación de horarios.
  - Mantener actualizados las herramientas de software específicos de Estadística.
  - Desarrollar e implantar un plan de mejora de las metodologías docentes, la innovación y la investigación educativa.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- Potenciar una mayor formación en habilidades blandas.
  - Fomentar la participación de los docentes en foros y conferencias.
  - Reforzar el proceso de internacionalización mediante la búsqueda y firma de nuevos convenios con universidades extranjeras.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
  5. Comunicar a la carrera que:
    - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 25 de junio de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
    - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
    - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 25 de junio de 2025.
    - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
  6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
  7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
12. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

## Artículo 11. Decisión de Infraestructura.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que en la sesión ordinaria 1506 se realizó un análisis en relación con la infraestructura del SINAES, en la que se le había solicitado a la administración una propuesta de acuerdo.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío procede a presentar la propuesta de acuerdo.

Los Miembros del Consejo realizan consultas y comentarios sobre la propuesta del acuerdo que son atendidas por la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Kattia Mora Cordero.

El Presidente solicita a la administración traer una nueva propuesta de acuerdo en la que se incorporen las observaciones realizadas por los miembros del Consejo en una próxima sesión para proceder a su aprobación.

## El MBA. Arturo Jofré Vartanián se retira a las 12:15 p.m.

## Artículo 12. Nombramiento de evaluadores para los Procesos 32, 218 y 219.

### **CONSIDERANDO**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para los Procesos 32, 218 y 219.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. Ángel Manuel Ortiz Marín, de México, como evaluador internacional de los Procesos 32, 218 y 219.
2. Nombrar a la Dra. Mary Yaneth Rodríguez Villamizar de Colombia, como evaluadora internacional de los Procesos 32, 218 y 219.
3. Nombrar a la Dra. Margot Mena Young, como evaluadora nacional de los Procesos 32, 218 y 219.
4. Nombrar al M.Sc. Harold Hutt Herrera, como evaluador nacional de los Procesos 32, 218 y 219.
5. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para los Procesos 32, 218 y 219, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dr. Gustavo León Duarte México
  - Dra. María de Lourdes López Gutiérrez México
  - Dra. Rossy Lorena Laurencio Meza México
  - Dra. Patricia del Carmen Aguirre Gamboa México
  - Dra. María del Pilar Anaya Ávila México

- Dr. Víctor Manuel González Escobar Chile
  - M.Sc. Abraham Santos Torres Sánchez México
  - M.Sc. Vladimir Sánchez Riaño Colombia
  - M.Sc. Carlos Andrés Arango Lozano Colombia
  - M.Sc. Daniel Fernando Saboga Neira Colombia
  - Dra. Lorena Ramírez Herrera México
  - Dra. Martha Elena Cuevas Gómez México
  - Dr. Armando Zavaris Vidaña México
  - M.Sc. Nayeli Ivette Martínez Rosiles México
  - Dr. Omar Rincón Rodríguez, Colombia
  - Dr. Julio Montero Díaz, España
6. Se designa los siguientes suplentes de los pares evaluadores nacionales para de los Procesos 32, 218 y 219:
- Dra. Giselle Bustos Mora, de Costa Rica
  - M.Sc. Paula Halabi García de Costa Rica
  - M.Sc. Elsy Vargas Villalobos
  - M.Sc. Roger Pérez Ramírez
7. Ese acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
8. Acuerdo firme  
Votación unánime.

**Artículo 13. Ampliación de la Visita y Pago de Honorarios de Evaluadores Externos para los Procesos 32, 218 y 219.**

Se propone una modificación al pago de los evaluadores que participarán en la visita externa como parte del proceso de acreditación de los procesos 32, 218 y 219, cuya visita durará ocho días.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La carrera cuenta con dos sedes distribuidas en el territorio nacional, por lo que la visita de evaluación se extiende por ocho días, incluyendo trabajo los días sábado y domingo.

**SE ACUERDA**

1. Modificar los términos de la contratación de los evaluadores externos de los Procesos 32, 218 y 219; a conglomerado y cancelar sus honorarios según el ACUERDO-CNA-184-2019.
2. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA DE LA TARDE.



M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente



SINAES



Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

## MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Francisco Sancho Mora

## MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Julio César Calvo Alvarado

MBA. Arturo Jofré Vartanián

## INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

## EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos de los Procesos 6 y 21: Dr. Antonio Martín Mesade España, Dr. Jonathan Hermosilla Cortés de Chile, el Dr. Arnoldo Araya Leandro de Costa Rica y el Dr. José Ángel Chacón Saborío de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**EI Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1509.**  
Se aprueba la agenda 1509 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1509. 2. Revisión y aprobación del acta 1508. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores de los Procesos 6 y 21. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 6 y 21, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 6 y 21; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PUNIV-011. 8. Decisión Infraestructura. 9. Respuesta al Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020. 10. Oficio SINAES-AI-035-2021 Advertencia sobre derogatoria de las NGCTI.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1508.**  
Se aprueba el acta 1508 de manera unánime.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

1. Al ser esta su última sesión como Presidente del Consejo desea agradecer a cada Miembro del Consejo que ha colaborado para que su labor sea efectiva, en especial, a la MAE. Sonia Acuña Acuña, quien en su función como vicepresidenta fue un gran

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



apoyo para sobrellevar la Presidencia. De igual manera, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece a la administración, a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, a la MAP. Angélica Cordero Solís, a la Licda, Kattia Mora Cordero y a la Licda. Marchessi Bogantes Fallas por el apoyo que siempre recibió de ellas. También, el M.Sc. Mirabelli indica que siempre contó con la colaboración de cada funcionario, en tiempo y en forma ante cualquier consulta o solicitud. Finalmente, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte externa sus mejores deseos al M.Sc. Francisco Sancho Mora, quien a partir del 1 de julio del año en curso fungirá como el Presidente e insta tanto a los Miembros del Consejo como a los funcionarios a apoyarle en todo momento. Cada uno de los Miembros expresan su agradecimiento a la labor realizada por parte del M.Sc. Mirabelli Biamonte, así como, brindarle una grata bienvenida y apoyo al M.Sc. Francisco Sancho Mora como el nuevo Presidente.

## **De los Miembros:**

### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Indica que debería haber un cambio en el formato de las actas y solicita la colaboración de la Licda. Marchessi Bogantes Fallas para plantear una propuesta, debido a que uno de las debilidades de las actas es que no se indican los números de los acuerdos, ni información específica de los miembros que votan a favor, en contra o se abstienen.

### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Agradece la colaboración por parte de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, quien asistió a la reunión de la Comisión del Modelo de Grado el pasado viernes 25 de junio del año en curso y facilitó información muy valiosa. La Dra. Meléndez informa que se redactó una introducción conceptual y se están realizando algunos cambios a las pautas con el propósito de que sean más claras y a tono con los criterios. También, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que cada miembro de la Comisión tiene tareas específicas y la próxima reunión está estipulada para el 9 de julio del año en curso.

## **De la Dirección:**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío informa que:

1. Agradece el trabajo realizado por el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte en la Presidencia e indica que desde la Dirección Ejecutiva sintió el apoyo del M.Sc. Mirabelli por su diligencia, disciplina y presencia en cada una de las reuniones; particularmente, porque para la Dirección Ejecutiva es muy importante la comunicación fluida con la Presidencia. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, también expresa su colaboración para que el trabajo del M.Sc. Francisco Sancho Mora como el próximo Presidente del Consejo sea muy efectivo, así como, con la MAE. Sonia Acuña Acuña por el acompañamiento detallista que realiza desde la Vicepresidencia.
2. Este viernes 2 de julio se cumplen 22 años de la primera sesión del Consejo Nacional de Acreditación. En el artículo 1 de esa primera sesión, se nombró Coordinador del Consejo al Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos. Uno de los miembros actuales, el MBA. Arturo Jofré, estuvo presente en esa sesión 01.
3. El M.Sc. Francisco Sancho y la M.Sc. Laura Ramírez representaron al SINAES en una entrevista en el programa de radio "La Lupa" que conduce el periodista Carlos Villalobos.
4. El SINAES ha llevado a cabo 9 actividades académicas virtuales en el primer semestre del 2021, la mayoría de ellas en el marco de la Cátedra Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.
5. El SINAES entregó 27 certificados de acreditación de calidad.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

6. Desde la Dirección Ejecutiva se realizan las reuniones de seguimiento con cada una de las áreas.
7. Se han generado acciones específicas como el boletín interno "Así Vamos", con el propósito de establecer una comunicación formal con los funcionarios y Miembros del Consejo, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el boletín sistematiza las tareas que se realizan en el SINAES y es un importante aporte a nivel institucional.
8. La Dirección Ejecutiva envió una felicitación por medio de un video, al Centro de Desarrollo Académico (CEDA) del TEC por su vigésimo séptimo aniversario.
9. Se han actualizado documentos por parte del área de Calidad.
10. Los Encuentros Virtuales que se han realizado durante este año han sido monitoreados a través de las reproducciones en el YouTube.
11. Desde la INDEIN Se inició el diseño de un Taller sobre "La investigación como eje transversal para la calidad en la educación superior", se desarrollará desde la plataforma Moodle.
12. El equipo técnico de la INDEIN está trabajando en el diseño de proyectos de investigación sobre temas de relevancia para el cumplimiento de los objetivos del SINAES.
13. Desde la DEA, se realizó una sesión de trabajo con la UNED, a cargo de la M.Ed. Sandra Zúñiga y M.Sc. Tatiana Barboza para mostrarles la propuesta de Modelo para Ingenierías, se considera compartirle a los miembros del Consejo la propuesta para observaciones.
14. La DEA está trabajando en afinar las proyecciones que las Instituciones de Educación Superior han enviado.
15. La Dirección Ejecutiva envió oficio al Consejo con observaciones al informe EE-01-2021 realizado por la Auditoría Interna.

La MAE. Sonia Acuña Acuña indica que escuchó el programa de radio La Lupa, y expresa que le parece muy apropiado que el SINAES participe en este tipo de entrevistas informativas.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora se refiere a las proyecciones y consulta si en paralelo se está revisando la metodología para realizar las proyecciones, por lo que solicita prestarle atención a este detalle debido que de esto depende la ejecución presupuestaria.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte menciona que le pareció muy bien que el SINAES participara de la entrevista de radio en el programa La Lupa, e indica que el enfoque del periodista fue muy informativo para aportar sobre la labor que realiza la institución. También, el M.Sc. Mirabelli sugiere que uno de los Encuentros Virtuales podría ser realizado por el equipo del SINAES para informar sobre lo que somos y lo que hacemos, en lugar de un invitado externo.

El Ing. Walter Bolaños Quesada considera importante afinar el detalle de la cantidad de carreras por grados, para cuando se realicen proyecciones con porcentajes o número de carreras acreditadas.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que concuerda en el trabajo detallado que debe realizarse en relación con la oferta total de las carreras de las Instituciones de Educación Superior afiliadas al SINAES para tener precisión con los porcentajes.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta sobre el avance de las conversaciones con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) debido a que hay que darle seguimiento a las ingenierías. También, la M.Ev.Ed. Picado Mesén indica la dificultad de prever el número de carreras que se desean acreditar en un año,

lo cual, considera un dato difícil de obtener porque hay muchas variantes, en especial al ser la acreditación voluntaria, por lo que considera muy compleja la proyección.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se refiere al total de carreras, considera que lo que más se acerca en el trabajo que realiza el Observatorio Laboral de Profesiones (OLAP) del CONARE y un estudio en el informe más reciente del Estado de la Educación del capítulo de Educación Superior en el que hay al menos algunas totalidades en relación con carreras que podrían servir como marco de referencia.

**El Dr. Antonio Martín Mesa, el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, el Dr. Arnoldo Araya Leandro, el José Ángel Chacón Saborío y la M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 9:37 a.m.**

**Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores de los Procesos 6 y 21.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Antonio Martín Mesa, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

**Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 6 y 21, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera

**El Dr. Antonio Martín Mesa, el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, el Dr. Arnoldo Araya Leandro, el José Ángel Chacón Saborío y la M.Sc. Juana Castro Tato, se retiran a las 10:20 a.m.**

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 6 y 21; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera de los Procesos 6 y 21 de forma virtual.

## **Artículo 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PUNIV-011.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Diplomado en Secretariado Ejecutivo de Colegio Universitario de Cartago (CUC), Campus Daniel Oduber Quirós, Cartago, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 29 de junio de 2025.
2. Manifiestar a la institución parauniversitaria la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Secretariado Ejecutivo, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
  - Divulgar la información sobre la carrera a la comunidad externa.
  - Establecer protocolos para medir y diagnosticar a los estudiantes de nuevo ingreso
  - Ofrecer orientación vocacional.
  - Establecer un vínculo de comunicación con los empleadores de la comunidad, más allá de elaborar un instrumento de consulta de oportunidades de mejora como la carrera propone.
  - Mantener los equipos tecnológicos actualizados.
  - Asignar personal de apoyo administrativo para ofrecer los servicios.
  - Proveer áreas exclusivas para la labor inherente a la docencia.
  - Establecer una comisión de gestión de calidad para monitorear los procesos de acreditación y el compromiso de mejoramiento.
  - Establecer procedimientos para que los empleadores participen en diferentes actividades vinculadas con el proceso educativo.
  - Buscar qué nuevas oportunidades hay para el desarrollo de la carrera y su plan de estudio.
  - Establecer bases de datos para generar las estadísticas necesarias para medir el desempeño estudiantil de manera que se pueda evaluar el proceso de aprendizaje para actualizar y mejorar el plan de estudios.
  - Establecer mecanismos para que los empleadores que reclutan a los egresados y graduados evalúen e informen el desempeño de estos como empleados de manera que se pueda mejorar el plan de estudio y los procesos de aprendizaje.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 29 de junio de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 29 de junio de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la institución para universitaria los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
7. Invitar a las autoridades de la institución para universitaria a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la institución para universitaria en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
12. Acuerdo firme.

Votación: 5 votos a favor y uno en contra.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez vota en contra al considerar que el plan de estudios no se encuentra actualizado ni con un debido seguimiento, se carece de un plan estratégico de la carrera, existen debilidades en la infraestructura, así como, en el correspondiente seguimiento a los estudiantes y a los graduados.

### Artículo 8. Decisión de Infraestructura.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que se recibió una nueva propuesta de acuerdo en relación con la decisión de infraestructura y se realizó una ampliación en los considerandos, por lo que se presenta la propuesta para análisis de los Miembros del Consejo.

Los Miembros del Consejo realizan consultas y comentarios sobre la propuesta del acuerdo que son atendidas por la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Kattia Mora Cordero.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa su preocupación por la secuencia de las fechas, a partir del 19 de noviembre del año 2019 en el que inició como Miembro del Consejo, sin embargo, la M.Ev.Ed. Picado Mesén aclara que deben de existir decisiones en relación con el tema de infraestructura previamente. La M.Ev.Ed. Picado externa que el informe más reciente que se le presentó al Consejo en la sesión 1449 del 27 de octubre del año 2020 debe actualizarse, para poder tomar una decisión sobre el tema debido a que los avances no se reflejan en las actas recientes.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta sobre la legislación de que ese superávit se puede utilizar solo en infraestructura.

La Licda. Kattia Mora Cordero indica que en la Ley de Eficiencia en la Administración Pública regula el superávit, las instituciones que no han definido el superávit son catalogadas como "sin destino" o "abierto" y en principio todos los superávit se devuelven a la Hacienda Pública, excepto que el superávit se le destine o la administración determine que el superávit se puede invertir. La Licda. Mora explica que los superávit solamente se pueden invertir en gastos de capital no en gastos operativos, sin embargo, aún no se ha podido hacer el trámite para justificarlo correctamente.

La Ley de contratación administrativa establece como el Estado debe hacer las compras y adquirir los bienes; el artículo 139 indica que las formas de contratar junto con una serie de excepciones, y la excepción del inciso j indica que todas las instituciones públicas pueden adquirir bienes inmuebles en el que no se requiere hacer una licitación pública; sino que se podría escoger un inmueble que cumpla con condiciones únicas.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que hay que establecer una relación de hechos que permita la secuencia, por lo que solicita completar el informe que se presentó en octubre de 2020.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que se comprometerá a presentar un informe actualizado a la fecha e indica que el informe elaborado por el TEC se les envió por correo electrónico a los Miembros del Consejo.

## **La M.Sc. Laura Ramírez Saborío se retira a las 11:22 a.m.**

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte expresa que el punto fundamental de la decisión que debe tomar el Consejo radica en la imposibilidad financiera de mantener el edificio y le preocupa que el tema se ha visto en varias sesiones y no se logra concretar un acuerdo debido a que esta decisión afecta directamente una serie de planes y de presupuesto que el SINAES tiene para este año.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica estar de acuerdo con el aspecto financiero, sin embargo aclara que el informe de octubre del año 2020 debe ser remozado a la fecha para un adecuado fundamento del acuerdo.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez solicita presentar la actualización del informe como fundamento para tomar la decisión sobre la infraestructura del SINAES.

El Presidente solicita a la administración traer la actualización del informe que se presentó en la sesión 1449 del 27 de octubre del año 2020 y la nueva propuesta de acuerdo en la que se incorporen las observaciones realizadas por los miembros del Consejo en una próxima sesión para proceder a su aprobación.

## **El Ing. Walter Bolaños Quesada se retira a las 11:50 a.m.**

### **Artículo 9. Respuesta al Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.**

Los Miembros del Consejo proceden a compartir criterios sobre la respuesta que se le debe brindar a la Auditoría Interna en relación con el Informe EE-01-2021.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Que el Auditor Interno presentó al Consejo Nacional de Acreditación los resultados del "Estudio Especial sobre Asuntos Específicos del Proceso de Formulación Presupuestaria 2020 y 2021, y Liquidación Presupuestaria 2020 (EE-01-2021)" en la sesión 1507-2021 del martes 22 de junio de 2021
2. Que la administración de SINAES no presentó a la Auditoría Interna observaciones al estudio especial mencionado en el plazo establecido para presentar las mismas.

#### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el "Estudio Especial sobre Asuntos Específicos del Proceso de Formulación Presupuestaria 2020 y 2021, y Liquidación Presupuestaria 2020 (EE-01-2021)".
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, que en un plazo máximo de un mes, se realicen y se presenten al CNA los análisis legales, administrativos y financieros que permitan al Consejo establecer una estrategia para acudir ante las instancias competentes, encargadas de disponer el giro de transferencias corrientes al SINAES, con el fin de reafirmar los términos y alcances de la Ley de Fortalecimiento del SINAES N°8798 que autoriza al Poder Ejecutivo a girar al SINAES fondos para el financiamiento de sus actividades por un monto equivalente al 0,50% del FEES. Así como, realizar ante esas autoridades las gestiones correspondientes para que la administración de esos recursos corra por cuenta del SINAES, en cumplimiento con lo dictado por la

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Procuraduría General de la República en su Criterio C-307-2017 al abordar los alcances de la personalidad jurídica instrumental que posee la Institución.
3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva el establecimiento e implementación de la práctica de dar un seguimiento periódico -constante- a la ejecución del presupuesto del SINAES, que complemente la actualización de cifras y su análisis aritmético, con el avance de las acciones, actividades o proyectos que respaldan la ejecución. Es necesario que los controles y acciones que implemente la Administración cumplan, como mínimo, con el objetivo de identificar y advertir oportunamente la existencia de riesgos que dificulten o imposibiliten la ejecución de recursos presupuestarios, a fin de que se diseñen los planes de acción pertinentes en los niveles que correspondan para mitigar esos riesgos.
  4. Solicitar a la Dirección Ejecutiva para que en el marco de las regulaciones establecidas por las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos (NTPP), el Título IV de la Ley N°9635, la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131 (LAFRPP) y demás normativa vinculante:
    - a) En un plazo de 15 días naturales revise y actualice el alineamiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022 con el Plan Anual Operativo (PAO) 2021.
    - b) En un plazo de 30 días naturales establezca y desarrolle un programa de concientización a los funcionarios que la planificación de corto, mediano y largo plazo no es estática, sino un proceso dinámico que debe ser sujeto de monitoreo y evaluación constantes para determinar áreas de fortaleza, así como áreas de mejora y necesidades que puedan surgir según las condiciones que imperen en un momento determinado.
    - c) En un plazo de 30 días naturales se prepare un plan de monitoreo del cumplimiento con los principios presupuestarios establecidos en la LAFRPP y en las NTPP, en especial, los principios denominados "Equilibrio presupuestario" y "Vinculación del presupuesto con la planificación institucional" en los que se identificaron hallazgos presentados en el estudio EE-01-2021.
  5. Solicitar a la Dirección Ejecutiva el desarrollo, en un plazo de 15 días naturales, de un estudio que contenga análisis exhaustivos e integrales acerca de la ejecución presupuestaria del SINAES del año 2021 que contemplen al menos:
    - a) Las expectativas de la Administración del SINAES en cuanto a la ejecución de las partidas con presupuesto disponible en cada División en el año 2021. Si bien las expectativas son estimaciones de sucesos futuros, es recomendable que encuentren respaldo en:
      - i. Plazos promedio que conlleva la planificación, la contratación de expertos externos -si aplicara-, y las aprobaciones internas de las instancias competentes, para la realización de las actividades o proyectos para los que se presupuestaron recursos en el año 2021; esto a partir de experiencias previas y/o datos históricos, por ejemplo.
      - ii. La suficiencia de los recursos humanos y presupuestarios disponibles para llevar a cabo, bajo estándares de calidad y sanas prácticas, las actividades o proyectos para los que se presupuestaron recursos en el año 2021, así como la ejecución de los recursos presupuestarios en este año.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- iii. El criterio profesional de los responsables de las áreas encargadas de ejecutar las actividades o proyectos para los que se presupuestaron recursos en el año 2021, en cuanto a los potenciales riesgos que podrían visualizarse.
  - b) La calendarización, en los meses que restan del año 2021, de la ejecución de las actividades o proyectos que, según las expectativas de la Administración (inciso a) anterior) serían ejecutados física y presupuestariamente en el 2021.
  - c) Seguimiento o monitoreo constante a los avances de la ejecución presupuestaria del año 2021, con base en las consideraciones mencionadas en los incisos a y b anteriores.
  - d) Planes de acción alternativos en caso de que, producto de lo indicado en el inciso c) anterior, se visualicen situaciones que pongan en riesgo la ejecución presupuestaria del año 2021.
6. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que en un plazo de 15 días naturales se revisen los procesos de consulta que se realizan desde la División Evaluación y Acreditación con las instituciones de educación superior con el fin de realizar las proyecciones de acreditación, así como los análisis que posteriormente se realizan en el área de presupuesto con base en esta información, y se presente un informe al CNA con recomendaciones sobre los mismos.
  7. Informar a la Auditoría Interna de este acuerdo.
  8. Acuerdo firme.  
Votación unánime

## Artículo 10. **Oficio SINAES-AI-035-2021 Advertencia sobre derogatoria de las NGCTI.**

Los Miembros del Consejo proceden a compartir criterios sobre la respuesta que se le debe brindar a la Auditoría Interna en relación con el oficio SINAES-AI-035-2021.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Oficio SINAES-AI-035-2021 recibido por el CNA en la sesión 1509-2021 del 29 de junio de 2021 en el que se advierte que el 17 de marzo de 2020 la Contraloría General de la República (CGR) derogó las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información N-2-2007-CO-DFOE (NTGCTI) que estuvieron vigentes desde el año 2007, y que además dispuso la modificación de las secciones 5.9 y 5.10 de las Normas de Control Interno para el Sector Público-NCISP (N-2-2009-CO-DFOE).
2. Que en el mismo Oficio la Auditoría Interna llama la atención al hecho de que el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, representado por el Lic. Esteban Murillo Delgado, Contador Público Autorizado N°3736, ha llevado a cabo las auditorías externas de los estados financieros del SINAES correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2020 y, como parte de su contrato por esos servicios, han revisado aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de tecnologías de información, cuyos resultados ha plasmado y actualizado en los informes CG-TI-2019 y CG-TI-2020 fechados 25 de mayo de 2020 y 7 de marzo de 2021, respectivamente.  
Sin embargo, los resultados de esos informes están basados en las NTGCTI derogadas el 17 de marzo de 2020. Esta situación evidencia que los informes CG-

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

TI-2019 y CG-TI-2020 fueron emitidos por el Auditor Externo después de la derogatoria de las NTGCTI.

## **SE ACUERDA**

1. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que, en un plazo máximo de un mes, se identifiquen y valoren las posibles afectaciones que ha ocasionado al SINAES la omisión del Auditor Externo en sus informes CG-TI-2019 y CG-TI-2020, al no advertir que el marco normativo sobre el cual sustentó tales informes se encontraba derogado con anterioridad a la emisión de éstos, y presente el informe correspondiente ante el CNA.
2. Solicitar al área legal y a la proveeduría institucional del SINAES que en un plazo de un mes se valore, a la luz de lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y otra normativa vinculante, el planteamiento de un reclamo ante el contratista, y se presente una propuesta de acción al CNA.
3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva para que, en conjunto con las jefaturas de las divisiones del SINAES, elabore un plan para realizar un levantamiento de las leyes, reglamentos (decretos ejecutivos); directrices, resoluciones, pronunciamientos y criterios vinculantes para el SINAES que hayan emitido autoridades competentes, tales como: la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República, el Ministerio de Hacienda, entre otros. Este plan deberá ser presentado al CNA en un plazo no mayor de 45 días naturales.
4. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que en un plazo de 15 días naturales, defina en conjunto con el Gestor de TI, las actividades que son necesarias para la elaboración del Marco de Gestión de TI del SINAES conforme a las NCISP vigentes, tomando en consideración el plazo disponible y los funcionarios responsables en cada una de las actividades, lo cual deberá ser avalado por el CNA -responsable del control interno- para su debida ejecución.
5. Solicitar a la Dirección Ejecutiva elaborar el Marco de Gestión de las TI del SINAES antes del 31 de octubre del presente año para que el CNA lo declare, apruebe y divulgue, antes del 1 de enero de 2022.
6. Informar a la Auditoría Interna de este acuerdo.
7. Acuerdo firme.  
Votación unánime

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTISÉIS DE LA TARDE.



M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Presidente



Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo

## **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

### **ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1510-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DOS DE JULIO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A  
LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

#### **MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Julio César Calvo Alvarado

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Ing. Walter Bolaños Quesada

## **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1510.**  
Se aprueba la agenda 1510 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1510. 2.Revisión y aprobación del acta 1509.3.Informes. 4.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 209. 5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 101. 6. Nombramiento de Revisor de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para el Proceso 124. 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 133.8. Decisión sobre el trámite de adquisición de un inmueble para la Sede de SINAES.9. Solicitud de prórroga Proceso 72. 10. Modificación de acuerdo de aprobación de la Propuesta de Cambios en los Planes de Estudio (PCPE) del Proceso 136. 11.Ampliación del acuerdo tomado en el artículo 7 del acta 1437-2020 del proceso 129. 12.Informe de visita de la Universidad para la Cooperación Internacional.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1509.**

Se aprueba el acta 1509 con la abstención del MBA. Arturo Jofré Vartanián y el Dr. Julio César Calvo Alvarado por no haber asistido a la sesión anterior.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

1. Asistió a la entrega de certificados de acreditación en la UNED el pasado miércoles 30 de junio del año en curso, en compañía de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén y del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte; el cual fue un acto muy solemne y muy bien realizado con la implementación de la tecnología.

**De los Miembros:**

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez:**

Indica que hay un problema importante en el instrumento con el que se evalúan las parauniversitarias debido a que tienen un defecto de diseño que genera un sesgo en la calificación, por lo que considera que es un instrumento que hay que revisar y prestarle atención.

**De la Dirección Ejecutiva**

Se recibió el insumo del Reglamento de Afiliación, documento que se presentará próximamente en el Consejo.

**Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 209.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

## **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en la Enseñanza del Español y Licenciatura en Educación con énfasis en la Enseñanza del Español de la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), de la sede San Isidro de Pérez Zeledón, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 2 de julio de 2025.
2. Manifiestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Enseñanza del Español, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
  - Fortalecer el sistema de becas y su divulgación.
  - Realizar acciones para incrementar las opciones de flexibilidad curricular.
  - Fortalecer la internacionalización del Programa, en particular la movilidad entrante y saliente de estudiantes y profesores.
  - Dar mayor visibilidad internacional a las investigaciones y a las publicaciones conjuntas.
  - Considerar la incorporación de docentes de tiempo completo para contribuir al cumplimiento de los objetivos de las carreras.
  - Mejorar las estrategias que permitan la participación en el concurso de fondos no reembolsables para el desarrollo de proyectos de investigación.
  - Incrementar la cantidad de proyectos de investigación directamente relacionados con la disciplina del español.
  - Mayor difusión de la Revista "El Labrador" como insumo importante para publicar los hallazgos de las investigaciones y proyectos de extensión.
  - Incrementar los grupos de investigación y los proyectos articulados a los perfiles de la disciplina del Español.
  - Mejorar los incentivos para la extensión y así lograr mayor participación de docentes.
  - Fortalecer la producción académica de los docentes en las funciones de investigación y extensión, para que sea publicada en revistas indexadas y especializadas nacionales e internacionales.
  - Establecer un plan de trabajo para la actualización profesional de los graduados.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.

5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 2 de julio de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 2 de julio de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  12. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

## **Artículo 5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 101.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 101, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 101.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 101.
3. Remitir al programa la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 101.
4. Indicar a la Universidad y al programa la importancia de incluir las recomendaciones hechas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que, a partir del informe de revisión del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, debe redoblar esfuerzos en el cumplimiento de las tareas asociadas a los siguientes criterios:
  - Criterio 2.2.8. Considerando que las actividades anotadas en el informe de la carrera que redundan en: creación de lineamientos para la formación docente a nivel de posgrado, realización de un diagnóstico de necesidades educativas disciplinares no están dentro de las evidencias ni se mencionan en la descripción del criterio.
  - Criterio 2.2.10 y 2.2.11. Considerando que la universidad, mediante la Jefatura de Recursos Humanos ha dado su apoyo para definir los perfiles de puesto para las Secretarías, Coordinaciones, Dirección y Subdirección. A partir de ahí se avanzará en definir los perfiles a otros profesionales y valorar las necesidades de personal de la carrera entre otros aspectos. Por tal motivo, estos criterios están parcialmente cumplidos según las actividades anotadas por la carrera y la evidencia. Para este avance no hay suficiencia con las actividades desarrolladas según el tiempo estipulado por la carrera para el logro del compromiso de mejoramiento.
  - Criterio 2.3.3. Considerando que Existe una evaluación del desempeño que se aplica en el periodo de prueba del trabajador (3 meses). Además, la universidad está realizando un mapeo de los perfiles de puesto que refieren es la base para llevar a cabo una evaluación del desempeño. De las actividades anotadas por la carrera no se han podido cumplir por lo anteriormente anotado. Este criterio está bastante atrasado en su cumplimiento.
  - Criterio 3.1.4 Considerando que se han realizado capacitaciones dirigidas a docentes con diferentes temas, entre ellos: herramientas virtuales, desarrollo

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



de habilidades blandas, enfoque por competencias. La evidencia demuestra la participación de los docentes en dichas capacitaciones. Sin embargo, no se hace referencia ni hay evidencia de las actividades anotadas como son: la creación de lineamientos para la formación docente a nivel de postgrado, los resultados de un diagnóstico de necesidades educativas disciplinares. Por lo tanto, en este criterio no hay suficiencia en el cumplimiento según el avance presentado.

- Criterio 3.3.4. Para este criterio, se observa en la evidencia la participación docente a reuniones y otras actividades académicas. Sin embargo, queda pendiente, según las actividades anotadas por la carrera, la consulta de horarios disponibles a los docentes para programar las actividades académicas con la concomitante programación que propicie la participación docente. Este criterio se cumple de forma parcial para el avance.
  - Criterios 3.4.2, 3.4.3, 3.4.4, 3.4.9. Considerando que no se observa asignación de horas semanales a docentes para que realicen investigación ni desarrollo de estrategias de motivación para que se lleve a cabo investigación científica rigurosa de enfermería. Respecto a la evidencia que presenta la carrera sobre la publicación científica en revista internacional, no corresponde a enfermería propiamente sino al área de nutrición. El avance de estos criterios es insatisfactorio, se cumplen parcialmente.
  - Criterio 4.2.6. Considerando que se anotó como indicador el informe cuatrimestral que indique el impacto de las actividades realizadas con los graduados, sin embargo, el anexo 76 no hace relación a ningún informe antes de febrero del 2020, que corresponde a este seguimiento de cumplimiento de mejora. Este criterio no se cumplió.
  - Criterio 4.2.7. Considerando que se presentan los resultados de una evaluación a los directores de carrera recibida antes de febrero 2020. Sin embargo, la realización de las actividades propuestas por la carrera para este criterio como es: levantamiento de una base de datos, sistematización de la información, socialización cuatrimestral de los resultados en reuniones curriculares y de gestión para toma de decisiones, está ausente. Este criterio no se cumplió.
  - Criterio 4.3.1. Proyección de la carrera. Considerando que Las actividades realizadas por la carrera en el componente de graduados han sido insuficientes para el cumplimiento del avance del compromiso de mejoramiento; debe ponerse atención a los aspectos que no se lograron realizar y la viabilidad para llevarlos a cabo en el tiempo estipulado. No se observan publicaciones de enfermería en revistas indexadas internacionales, la producción científica de enfermería que han realizado está pendiente de publicación en revista de la misma universidad. Se evidencia una solicitud de apoyo económico a la universidad para que un docente asista a una actividad académica, el cual fue aprobado. Este criterio no se ha cumplido para el avance.
6. Mantener la condición de acreditada de la carrera del Proceso 101.
  7. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
  8. Informar a la carrera que el Informe de Autoevaluación para reacreditación, deberá presentarse el 15 de marzo del 2023 y debe incluir un capítulo en el cual se indique

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por la carrera, durante el período de vigencia de la acreditación.

9. Acuerdo firme.  
Votación Unánime.

## **Artículo 6. Nombramiento de Revisor de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para el Proceso 124.**

### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículum de los candidatos a revisores de ACCM del proceso 124, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. Tomás Gallego Izquierdo, de España, como revisor del ACCM del Proceso 124.
2. Designar los siguientes suplentes para la revisión del ACCM del Proceso 124, en el siguiente orden de preeminencia:
  - M.Sc. Oscar Castro Vargas, de Costa Rica.
  - Dra. Antonia Gómez Conesa, de España.
  - Dr. Marcelo Cano Cappellacci, de Chile
  - Dra. Lida Maritza Gil Obando, de Colombia
  - Mag. Mónica Yamile Pinzón Bernal, de Colombia
  - Mag. Margin del Socorro Martínez Matheus, de Colombia
  - Mag. Sandra Liliana Forero Nieto, de Colombia
  - Mag. César Calvo Lobo, de España
  - Dr. César Alfaro Redondo, de Costa Rica
3. Acuerdo firme.  
Votación Unánime.

## **Artículo 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 133.**

### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 133.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. Zidane Zeraoui El Awad, de México, como evaluador internacional del Proceso 133.
2. Nombrar al Dr. Alexander Blandón López, de España, como evaluador internacional del Proceso 133.
3. Nombrar a la Dra. Dalia Borge Marín, como evaluadora nacional del Proceso 133.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 133, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dr. Héctor Rodríguez Ramírez de México
  - Dr. Ruby de los Ángeles Pasos Cervera de México
  - Dr. Fredy Vargas Lama de Colombia
5. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 133, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dra. Mayela Cubillo Mora de Costa Rica.
  - Dra. Carmen María Camacho Rodríguez de Costa Rica.
6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



7. Acuerdo firme  
Votación unánime.

## **Artículo 8. Decisión sobre el trámite de adquisición de un inmueble para la Sede de SINAES.**

Se presenta para análisis de los miembros del Consejo el informe de las gestiones realizadas por parte de la Comisión de Infraestructura y de las opciones reales que se presentan para la justificación de la posible compra o adquisición de un bien inmueble para dotar de una infraestructura propia y adecuada para ubicar la Sede de SINAES.

El Consejo analiza cada una de las opciones, en el entendido que existe viabilidad económica para realizar la erogación e inversión en la compra de un inmueble, de acuerdo a las condiciones de los gastos de capital, pero también se analiza la situación financiera que afecta hoy día al SINAES, producto de los cambios establecidos por el gobierno en cuanto al gasto, así como las leyes y decretos que aplican a las instituciones públicas que limitan y condicionan los gastos corrientes, los que impedirían a la institución planificar erogaciones asociadas a una nueva sede como lo son gastos operativos por servicios públicos, mantenimiento, pólizas y gastos asociados a seguridad y limpieza.

Asimismo, se considera la potestad que tiene los órganos jerárquicos de variar decisiones iniciales que pueden a futuro dificultar el buen desarrollo de la gestión, pero sobre todo que puedan provocar un desequilibrio en la distribución y ejecución de los fondos públicos.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El análisis presupuestario y en general el análisis de las finanzas de SINAES se debe regir tanto por el principio de sostenibilidad como por el principio de plurianualidad con el fin de lograr una visión de planificación estratégica a mediano plazo para evitar gastos no controlados y permitir la planificación y sostenibilidad en el tiempo como una sana disciplina fiscal institucional, lograda mediante su manejo eficiente y eficaz de los recursos. Así se recoge desde el precepto constitucional que indica:

*Artículo 176- La gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta. El presupuesto ordinario de la República comprende todos los ingresos probables y todos los gastos autorizados de la Administración Pública, durante todo el año económico. En ningún caso, el monto de los gastos presupuestados podrá exceder el de los ingresos probables. La Administración Pública, en sentido amplio, observará las reglas anteriores para dictar sus presupuestos. El presupuesto de la República se emitirá para el término de un año, del primero de enero al treinta y uno de diciembre. (Constitución Política de la República de Costa Rica).*

2. Conforme a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, norma 2.1.3 "Actores y responsabilidades en el Subsistema de Presupuesto" es responsabilidad del Jerarca:

*"Atender oportunamente las recomendaciones, disposiciones y observaciones que los distintos órganos de control y fiscalización emitan en relación con el Presupuesto."*

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

3. Conforme a los Principios Presupuestarios de especialidad cuantitativa y cualitativa, recogidos en la Ley No. 8131 de la Administración Financiera y de Presupuestos Públicos; del 18 de setiembre de 2001; este Consejo tiene plena conciencia de que:  
*“Las asignaciones presupuestarias del presupuesto de gastos, con los niveles de detalle aprobados, constituirán el límite máximo de autorizaciones para gastar. No podrán adquirirse compromisos para los cuales no existan saldos presupuestarios disponibles. Tampoco podrán destinarse saldos presupuestarios a una finalidad distinta de la prevista en el presupuesto, de conformidad con los preceptos legales y reglamentarios”*
4. El informe final del Proyecto para Infraestructura de SINAES presentado en la sesión 1449-2020 del 27 de octubre del 2020 incluye los informes de las consultorías técnicas realizadas con el fin de contar con los estudios técnicos y los estudios de mercado que permiten justificar la determinación de las opciones viables y existentes para la adquisición de un inmueble con las características idóneas para el desarrollo del fin público de SINAES.
5. El CNA ha realizado una amplia discusión en procura de analizar las alternativas reales sobre el proyecto de infraestructura de SINAES, tal y como se consigna en las actas 1449-2020 del 27 de octubre de 2020, artículo 8 y 1452-2020 del 30 de octubre del 2020, artículo 8. Además, en el acta 1433-2020 se acordó encomendar a la Presidencia del CNA enviar la consulta a la Contraloría General de la República, sobre la opción del edificio Improsa por ser la que más se ajusta a las características de idoneidad establecidas en los informes técnicos.
6. El CNA, conoció por parte de la administración en la sesión 1465-2020 celebrada el 15 de diciembre, 2020 los gastos operativos relacionados a la compra del inmueble y su fuente de financiamiento (presupuesto acuerdo CONARE – SINAES), y posteriormente se toma el acuerdo CNA-01-2021 que dice:  
**“SE ACUERDA**
  1. Solicitar a la administración, que realice los estudios técnicos y legales necesarios para justificar cuál de las dos opciones presentadas como escenarios de compra de edificio, se ajustan a las necesidades reales de infraestructura, ubicación y presupuesto del SINAES; y que dicha justificación permita dar fundamento a la decisión de elección de compra de uno de los edificios, por parte del CNA.
  2. Encargar a la administración la búsqueda y selección de consejo técnico para realizar la evaluación del estado de los dos edificios que se ofrece a SINAES.
  3. Acuerdo firme.”
7. El SINAES cuenta con recursos económicos para adquirir bienes de capital, según se indica en el informe final de infraestructura, así como se ha mencionado en los Estados Financieros de la institución, por lo que, la compra de un inmueble con características únicas cuenta con contenido económico derivado del superávit acumulado al año 2018.
8. El SINAES como plan de contingencia ante la pandemia del COVID-19, debió ajustar la forma de llevar a cabo la gestión sustantiva, motivo por el cual la ejecución presupuestaria del año 2020 se vio afectada, repercutiendo de forma directa en el presupuesto a ejecutar en el año 2021.
9. La Ley 9635 “Ley para el fortalecimiento de las finanzas públicas”, del 03 de diciembre del 2018; obliga a las instituciones del Estado a la aplicación de la regla

fiscal que limita el gasto corriente y por consiguiente al crecimiento presupuestario de la institución; razón por la cual se analiza, como órgano jerárquico y de manera objetiva, la inclusión de nuevos gastos que pueden representar un incremento en el presupuesto. De acuerdo con estas limitaciones tenemos que para el periodo 2021, el tope máximo en ejecución para gasto corriente es la suma de mil quinientos ochenta y ocho millones ciento nueve mil seis cientos sesenta y un colones exactos (¢1,588,109,661.00) monto que incorpora un 4.13% de incremento del total ejecutado durante el periodo 2020. Para el año 2022, el crecimiento representará como máximo un 1.96% de la ejecución del año 2021.

10. Mediante el oficio DM-0238-2021 se recibe la comunicación por parte del Ministerio de Hacienda donde se señala que, a partir del año 2021, el impacto de la regla fiscal también va a limitar el crecimiento del gasto de capital, lo que implica limitaciones en la adquisición de bienes para el año 2022 ya que no podrá sobrepasar el 1.96%.
11. El decreto N° 42798-H, publicado el 12 de enero de 2021, de la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, "Medidas para control y reducción del gasto público" adicionales a las establecidas en la Ley N° 9635 "Ley para el fortalecimiento de las finanzas públicas" en su título IV; establece en el artículo 2 con relación al gasto por "adquisiciones de bienes y servicios" (clasificador económico del gasto) que para el periodo presupuestario 2022 se establece el límite superior de crecimiento en la Adquisición de bienes y Servicios así:
  - a. En 2021, el límite superior será 92,50% de lo ejecutado en 2020.
  - b. En 2022, el límite superior será 85,56% de lo ejecutado en 2020.
  - c. En 2023, el límite superior será 79,15% de lo ejecutado en 2020.
  - d. En 2024, el límite superior será 73,21% de lo ejecutado en 2020.
  - e. En 2025, el límite superior será 67,72% de lo ejecutado en 2020.
12. Conforme se indica en el informe final de Infraestructura y en las proyecciones presupuestarias, de conformidad con el principio de la planificación plurianual; el porcentaje de crecimiento del presupuesto anual para los próximos periodos es inferior al 2%, lo que limita a la institución a planificar erogaciones asociadas a una nueva sede como lo son gastos operativos por servicios públicos, mantenimiento, pólizas y gastos asociados a seguridad y limpieza.
13. A partir de la situación que generó la Pandemia COVID-19 mediante Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S, del 16 de marzo de 2020; se declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio del país, y mediante la Directriz número 073-S-MTSS del 16 de marzo de 2020 se dispuso la implementación temporal de la modalidad de teletrabajo en las instituciones públicas, como medida complementaria y necesaria ante la alerta por coronavirus, mediante procedimientos expeditos, según los lineamientos y recomendaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En ese sentido, SINAES estableció, desarrolló y ejecutó una serie de acciones que han permitido atender la operación de la institución ante el COVID-19, de forma eficiente y eficaz, presentando al Consejo Nacional de Acreditación la propuesta para implementar temporalmente durante toda la jornada semanal, la modalidad de teletrabajo como medida complementaria, la cual a la fecha ha sido un éxito.
14. A partir de la implementación del teletrabajo durante toda la jornada laboral, el área de Talento Humano ha realizado las valoraciones correspondientes que permiten determinar que SINAES, puede de forma eficiente y eficaz llevar a cabo sus

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

funciones para el cumplimiento del fin público aplicando el teletrabajo. En ese sentido, dados los buenos resultados de esta modalidad, en cuanto a las horas efectivas de trabajo, la productividad, el cumplimiento de objetivos y el bajo reporte de ausentismo, se ha incorporado en el informe final del Proyecto de Infraestructura y como un nuevo elemento a analizar, la posibilidad que, de forma permanente, se establezca la modalidad de teletrabajo, razón por la cual, las demandas de infraestructura en este nuevo panorama, varían radicalmente en cuanto a las características de capacidad y tamaño que se requiere en un inmueble para Sede de SINAES.

15. A partir de la disposición de estimaciones plurianuales proporcionadas por este nuevo marco de presupuestación, derivado principalmente de las normas para la contención del gasto y de las consecuencias lógicas del efecto de la Pandemia COVID-19, es posible determinar una condición presupuestaria muy diferente a la planificada en el año 2018; producto de una contracción en el sistema de las finanzas públicas del país, lo que definitivamente frena ese crecimiento económico a largo plazo. Asimismo, las posibilidades reales de invertir en un inmueble con las características aprobadas en el informe técnico conducen a replantear la necesidad de buscar alternativas para cumplir con los objetivos institucionales propuestos y lograr de esta forma la materialización dotar al SINAES de una infraestructura adecuada y que con ello generar mayor eficiencia en la gestión de nuestra institución.
16. En la sesión 1510 del viernes 2 de julio de 2021, se presentó una actualización del informe final del Proyecto para Infraestructura de SINAES presentado en la sesión 1499-2020 del 27 de octubre de 2020, en la cual se establecen las acciones desarrolladas entre los meses de octubre de 2020 y julio de 2021.

### **SE ACUERDA:**

1. Suspender los trámites de adquisición del Edificio Dent y cualquier otro inmueble; hasta tanto este Consejo determine la viabilidad económica de compra y mantenimiento de un inmueble conforme las disposiciones presupuestarias y la situación de las finanzas del país; así como las condiciones propias de SINAES.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que presente un informe de posibles acciones a seguir de conformidad con las propuestas de mantener la Sede de SINAES en el edificio de CONARE, que respondan a las inquietudes de inversión con gasto de capital en modificaciones de infraestructura, equipo tecnológico y en la reorganización de las áreas de trabajo.
3. Conformar una comisión para el acercamiento con el Poder Ejecutivo conformada por, los miembros de Consejo: M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte y M.Sc. Francisco Sancho Mora, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva y la Licda. Kattia Mora Cordero, Asesora Legal, con el propósito de definir el futuro de la infraestructura para atender los requerimientos del SINAES.
4. Acuerdo firme.

Votación unánime.

### **Artículo 9. Solicitud de prórroga Proceso 72.**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío realiza un recuento de los antecedentes en relación con la solicitud de prórroga del proceso 72 sobre la entrega del informe de autoevaluación para reacreditación.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación en torno a la solicitud.

El Presidente solicita a la Dirección Ejecutiva traer una nueva propuesta en una próxima sesión, en la que se realice una cronología detallada del historial de la carrera para proceder a tomar una decisión.

**Artículo 10. Modificación de acuerdo de aprobación de la Propuesta de Cambios en los Planes de Estudio (PCPE) del Proceso 136.**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío realiza un recuento de los antecedentes en relación con la modificación de acuerdo del Proceso 136.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”.
2. El acuerdo que consta en el Acta 1467-2021 con fecha del 22 enero 2021, señala: “Aprobar la modificación parcial al Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Optometría, de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro.”

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar la modificación del acuerdo del artículo 5 del Acta 1467 referente al proceso 136, para que se lea de la siguiente manera:

***Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 136.***

*Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio(PCPE) de la carrera del Proceso 136.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. *Está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”.*
2. *La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.*

**SE ACUERDA**

1. *Aprobar la modificación parcial al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Optometría, de la Universidad de Latina de Costa Rica, Sede San Pedro, acreditada por el SINAES, el 26 de enero 2018, Acta 1209-2018, por un periodo de 4 años.*
  2. *Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera de Licenciatura en Optometría, de la Universidad Latina de Costa Rica, Sede San Pedro.*
  3. *Remitir a la Dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera de Licenciatura en Optometría, de la Universidad de Latina de Costa Rica, Sede San Pedro.*
  4. *Agréguense los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 136.*
  5. *Acuerdo firme.*
2. Remitir este acuerdo al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP).
  3. Acuerdo firme.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## **Artículo 11. Ampliación del acuerdo tomado en el artículo 7 del acta 1437-2020 del proceso 129.**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío realiza un recuento de los antecedentes en relación con la modificación de acuerdo del Proceso 129.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación en torno a la ampliación del acuerdo.

El Presidente solicita a la Dirección Ejecutiva enviar una nota al CONESUP sobre la posición del SINAES en relación con el término "estrechamente afín", con el propósito de que el Consejo tenga una mayor claridad sobre este tema y no genere confusión en términos de las expectativas académicas.

## **Artículo 12. Informe de visita de la Universidad para la Cooperación Internacional.**

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 10 de la sesión celebrada el 6 de abril de 2021, Acta 1485-2021, hacen entrega del informe de la visita que realizaron a la Universidad para la Cooperación Internacional como parte de su proceso de afiliación al SINAES.

La visita se realizó a la Sede Central el lunes 17 de mayo de 2021 a partir de las 9:00 a.m., dicha visita se constituye como el penúltimo paso del proceso de afiliación, según se indica en el Artículo 5 del Reglamento:

*"...una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización.*

*Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes."*

Los señores miembros de la comisión especial presentan el informe y se produce un espacio para consultas y análisis del informe.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez considera importante confirmar con la Universidad el interés de afiliarse ante las condiciones actuales del SINAES, debido a que el SINAES no tiene un modelo de acreditación que se ajuste a la primera carrera con la que desean iniciar el proceso de autoevaluación, según lo indica el Reglamento de Afiliación.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte considera que la Universidad tiene unas características muy particulares e interesantes y que SINAES como sistema se enriquecería mucho con una universidad de este tipo, e indica que le gustaría separar el proceso de afiliación del proceso de acreditación de una carrera.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera que la filosofía de la Universidad le parece muy apropiada para el país y cuenta con un equipo de docentes y personal administrativo comprometido con la filosofía de trabajo, sin embargo, considera que se le debe indicar a la Institución de Educación Superior la anuencia de la afiliación y aclararles que en este momento, el SINAES no cuenta con un Modelo para acreditarles las carreras en modalidad virtual.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que la Universidad para la Cooperación Internacional tiene una oferta académica aprobada por el CONESUP y tiene programas presenciales y no presenciales. La M.Sc. Ramírez indica que las universidades suelen tener un plan de trabajo en relación con las acreditaciones, sin embargo, ante la



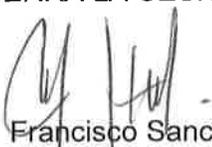
consulta que les realizará el SINAES, talvez por parte de la universidad realice algún cambio en la programación.

Se agradece a la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, a la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén y al M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte sus aportes en esta fase del Proceso de afiliación de la Universidad para la Cooperación Internacional.

**SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe presentado por la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte sobre la visita que realizaron a la Universidad para la Cooperación Internacional, como parte de su proceso de afiliación al SINAES.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva elaborar una nota a la Universidad para la Cooperación Internacional en la que se aclare la modalidad de trabajo actual del SINAES, con el propósito de que la situación sea de conocimiento mutuo en caso de aprobarse la afiliación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTE DE LA TARDE.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente



  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1511-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL SEIS DE JULIO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A  
LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MBA. Arturo Jofré Vartanián	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado	Ing. Walter Bolaños Quesada

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

**INVITADOS ESPECIALES**

Dra. Katalina Perera Hernández, Equipo Técnico, Marco Nacional de Cualificaciones para carreras de Educación en Costa Rica.  
M.Sc. Melba Fallas Zúñiga, Equipo Técnico, Marco Nacional de Cualificaciones para carreras de Educación en Costa Rica.  
Mag. Alberto Calvo Leiva, Equipo Técnico, Marco Nacional de Cualificaciones para carreras de Educación en Costa Rica.  
MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación, División de Evaluación y Acreditación.  
MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
M.Sc. Diana Alfaro León, Talento Humano, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

## **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1511.**

Se aprueba la agenda 1511 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1511. 2. Revisión y aprobación del acta 1510. 3. Informes. 4. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 220. 5. Solicitud de Conglomerado para la autoevaluación de las carreras de la ULACIT. 6. Solicitud de prórroga Proceso 72. 7. Audiencia Equipo Técnico de la Comisión Interinstitucional Administradora del Proyecto (CIAP) Marco Nacional de Cualificaciones para carreras de la Educación de Costa Rica (MNCCE-CR). 8. Reglamento sobre rendición de cauciones en favor del SINAES. 9. Solicitud de afiliación ULEAD.

## **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1510.**

Se aprueba el acta 1510 de manera unánime.

## **Artículo 3. Informes.**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío informa que:

1. La empresa Prensa Ejecutiva, en coordinación con el proceso Comunicación, organizaron una sesión con 8 representantes del personal del SINAES para socializar la matriz de los temas que serán la base para la elaboración del Manual de Actuación ante una situación de crisis de imagen. Se contó con funcionarios que laboran en los diferentes departamentos de la institución.
2. El Reglamento del artículo 21 de la Ley 8256 "Ley de Creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior SINAES" se publicó en el Diario Oficial La Gaceta el pasado viernes.
3. La Dirección Ejecutiva y la Dirección de la DEA, atendió una reunión con el CEA de la UCR.
4. Se les enviará por correo la propuesta para el abordaje de las asignaciones al SINAES por parte de la: Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030(PIEG-INAMU), y Comisión Técnica Interinstitucional de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Formación, el Empleo y el Disfrute de los Productos de la Ciencia, la Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027 (PICTTI-MICITT). El SINAES está obligado por un acuerdo presidencial a respaldar la política de género a implementar acciones en un plan que INAMU formuló. Para ello se les hará llegar para su conocimiento el plan de trabajo que se está desarrollando para el 2021 y está enmarcado en el PAO 2021. Esta propuesta también señala lo que se estaría desarrollando del PICTTI que es otra obligación SINAES sobre el mismo tema. La propuesta es la forma en la que el SINAES va a responder a estos requerimientos.
5. La semana anterior se realizó una reunión para informar sobre el trabajo que desarrolla la INDEIN y oportunidades futuras de colaboración en temas de la capacitación y la investigación educativa.
6. Esta semana se realizará la visita de evaluación externa del proceso 93-H. Estará a cargo de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



7. La M.Sc. Andrea Fonseca y la Dirección de la DEA mantuvieron una reunión con autoridades de la Universidad Hispanoamericana para atender consultas sobre el proceso de inclusión de sedes regionales, ya que desean iniciar a incluir las sedes en sus reacreditaciones.
8. En temas de contratación hubo una reunión en la que participó parte del equipo de Apoyo a la Gestión, la Licda. Kattia Mora Cordero, Asesora Legal y el equipo de Evaluación y Acreditación para explicar y aclarar consultas en relación con las contrataciones.
9. El día de hoy, martes 6 de julio de 2021 vence el plazo para las personas que estén interesadas en conformar el registro de elegibles para el cargo de Coordinador de Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

## Artículo 4. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 220.

### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 220.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar a la Dra. Antonia Gómez Conesa, de España, como evaluadora internacional del Proceso 220.
  2. Nombrar al Dr. Marcelo Cano Cappellacci, de Chile, como evaluador internacional del Proceso 220.
  3. Nombrar al Dr. MSc. Oscar Castro Vargas, como evaluador nacional del Proceso 220.
  4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 220, en el siguiente orden de preeminencia:
    - M.Sc. Mónica Yamile Pinzón Bernal de Colombia
    - M.Sc. Eduardo Achú Peralta, de Chile
    - M.Sc. Carolina Sandoval Cuellar, de Colombia
    - Dr. Cristian Alex Campos Jara, de Chile
    - Dra. Lida Maritza Gil Obando, de Colombia
    - Dr. Joaquín Lluís Chaler Vilaseca, de España
    - M.Sc. Sandra Liliana Forero Nieto, de Colombia
    - Dr. César Calvo Lobo, de España
    - M.Sc. Margin del Socorro Martínez Matheus, de Colombia
    - M.Sc. Paola Barreto Bedoya, de Colombia
  5. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 220, en el siguiente orden de preeminencia:
    - M.Sc. Ana Marcela Villalobos Ulate de Costa Rica.
    - M.Sc. Silvia Alfaro Gurrola de Costa Rica.
  6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
  7. Acuerdo firme
- Votación unánime.

## Artículo 5. Solicitud de Conglomerado para la autoevaluación de las carreras de la ULACIT.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que la ULACIT desea presentar cuatro carreras en la modalidad de conglomerado, la Universidad realizó un análisis, por parte del equipo de Evaluación y Acreditación se procede con la revisión respectiva y de acuerdo al informe que se presenta se cumple con las condiciones de acuerdo con la Guía para la Autoevaluación de Carreras por Conglomerados del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Aprobar la solicitud para que las carreras Bachillerato en Ingeniería Industrial y Licenciatura en Ingeniería Industrial, Licenciatura en Ingeniería Industrial con énfasis en Gestión de Operaciones, Licenciatura en Ingeniería Industrial con énfasis en Ingeniería de Calidad y Licenciatura en Ingeniería Industrial con énfasis en Gestión de la Cadena de Suministros de la ULACIT Sede Barrio Tournón presenten un único Informe de Autoevaluación mediante la metodología de Conglomerado.
2. Acuerdo firme.  
Votación Unánime.

### **Artículo 6. Solicitud de prórroga Proceso 72.**

Se conoce la solicitud de prórroga presentada por medio del oficio R-3778-2021 del 4 de junio, suscrito por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector de la Universidad de Costa Rica.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Para la entrega del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, las autoridades de la Universidad de Costa Rica mediante oficio R-7238-2018 solicitaron prórroga para entregar dicho informe en noviembre del 2018. Prórroga aceptada por la Dirección Ejecutiva a.i. mediante oficio SINAES-522-2018. En el Acuerdo-CNA-036-2019 de revisión del Informe de ACCM se indicó que la entrega del Informe de Autoevaluación sería para el 2 de marzo del 2020, es decir 6 meses antes del vencimiento de la acreditación.
2. Posteriormente se recibe el Oficio R-5696-2019, donde se solicita ampliar la acreditación del proceso 72 hasta el cierre de la acreditación de la carrera. Ante esta solicitud mediante el ACUERDO CNA-341-2019, con fecha 30 de octubre de 2019, el CNA acuerda: Conceder a las carreras de los procesos 71 y 72 la entrega del informe de autoevaluación con miras a la reacreditación al finalizar el período de acreditación. Es decir, que la nueva fecha sería el 2 de setiembre del 2020.
3. Posteriormente, se recibe mediante los oficios R-4519-2020, con referencia a los oficios VD-2976-2020, CEA-1238-2020 y ELM-1029-2020, de la Dirección de la Escuela de Lenguas Modernas, con fecha 13 de agosto de 2020, una nueva solicitud de prórroga para la entrega del informe de autoevaluación con miras a la reacreditación de la carrera proceso 72. Esta solicitud es analizada por el CNA y por medio del acta 1453 del 10 de noviembre 2020 acuerda que la fecha de entrega del informe de autoevaluación de la carrera del Proceso 72 sería el 30 de abril del 2021 y comunicada a la carrera mediante oficio SINAES-30-2021.
4. Debido a la no presentación del informe de autoevaluación el SINAES solicita por medio del oficio SINAES-254-2021, del 20 de mayo 2021, conocer la razón por la que no se llevó a cabo la presentación de dicho informe.
5. Como respuesta a la consulta del SINAES, la Universidad envía el 4 de junio oficios de parte de la Rectoría R-3778-2021, el CEA-1126-2021 y el ELM-0855-2021 de la Escuela de Lenguas Modernas, donde se solicita una nueva prórroga y que la carrera no pierda la acreditación.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



6. El análisis por parte del Consejo Nacional de Acreditación, de todas las prórrogas brindadas a este proceso.

## **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Rectoría el oficio R-3778-2021 del 4 de junio, suscrito por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector de la Universidad de Costa Rica.
2. Denegar la solicitud de prórroga presentada mediante el oficio R-3778-2021.
3. Consignar como fecha de cierre de la acreditación el 30 de abril de 2021 para los registros respectivos, en consecuencia, eliminar de la lista de carreras oficialmente acreditadas por el SINAES, la carrera del Proceso 72.
4. Instar a la carrera del Proceso 72 continuar su proceso de mejora continua y que presente el Informe de Autoevaluación para una nueva acreditación cuando el informe de autoevaluación esté concluido.
5. Solicitar a la Dirección Ejecutiva que informe a la carrera y a la universidad.
6. Acuerdo firme.

Votación: 7 a favor y 1 abstención.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se abstiene al considerar que la carrera del Proceso 72 es de muy alta calidad y, que por razones vinculadas a su gestión no envió el informe de autoevaluación en el tiempo previsto en la segunda prórroga otorgada.

**La Dra. Katalina Perera Hernández, la M.Sc. Melba Fallas Zúñiga, la Mag. Alberto Calvo Leiva y el MAP. José Miguel Rodríguez García ingresan a las 10:04 a.m.**

## **Artículo 7. Audiencia Equipo Técnico de la Comisión Interinstitucional Administradora del Proyecto (CIAP) Marco Nacional de Cualificaciones para carreras de la Educación de Costa Rica (MNCCE-CR).**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que hay una comisión interinstitucional del Marco Nacional de Cualificaciones para carreras de la Educación en Costa Rica en la que el SINAES tiene una participación importante e indica que el MAP. José Miguel Rodríguez García es el representante de la institución en el equipo técnico. La M.Sc. Saborío menciona que el propósito de la audiencia es presentar los avances a todas las instituciones que forman parte de esta comisión.

El Presidente da la bienvenida a la Dra. Katalina Perera Hernández, a la M.Sc. Melba Fallas Zúñiga, a la Mag. Alberto Calvo Leiva y al MAP. José Miguel Rodríguez García.

La Dra. Katalina Perera Hernández explica que el objetivo es informar sobre la rendición de cuentas del avance de la comisión, así como, el papel preponderante del SINAES en la consecución, logro y futura sostenibilidad del proyecto.

Se procede a realizar una contextualización entre las que menciona el promover la calidad de los futuros profesionales en Educación, aumento notable de graduados en los últimos 25 años (aproximadamente diez mil profesionales en Educación al año en 259 carreras), solamente quince carreras acreditadas, falta de instrumentos adecuados para la contratación y evaluación de profesionales en Educación, bajos niveles de las pruebas PISA y el bajo nivel de conocimiento docente en materias básicas (OCDE), las cuales generan un ambiente de preocupación que promueven a generar propuestas para abordar un proyecto nacional.

En el año 2019, el CONARE le entrega al Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República de Costa Rica, el documento "Desafíos de la Educación en Costa Rica y

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

aportes de las universidades públicas”, en el que se consigna como compromiso el contribuir a elaborar un marco nacional de cualificaciones docente.

En el año 2020, se realiza el lanzamiento del proyecto Marco nacional de Cualificaciones para las carreras de Educación en Costa Rica, coordinado por el CONARE.

Las instituciones que conforman el proyecto son el Estado de la Educación, Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), Consejo Superior de Educación, Servicio Civil, Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes (COLYPRO), Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), Asociación Unidad de Rectores de las Universidades Privadas de Costa Rica (UNIRE), Consejo Nacional De Rectores (CONARE), Ministerio de Educación Pública (MEP) y se ha contado con el apoyo económico de la Fundación Grupo Yamuni.

La estructura de gestión y operacionalización del proyecto cuenta con la Comisión Interinstitucional CIAP en la que la M.Sc. Laura Ramírez Saborío es la representante del SINAES, el equipo técnico, los pares expertos, los actores por consultar para conformar el Marco de Cualificación.

Se mencionan los importantes aportes en asesoría por parte de Chile en la que se ha recibido información al respecto, apoyo técnico del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU); también, se ha recibido apoyo de la Universidad de Harvard, UNESCO, Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y del Departamento de Educación del Consejo Europeo, así como el apoyo por parte de diversas instancias con conferencias y charlas.

Se explica la ruta de trabajo que se realizó en el año 2020 y la que se está desarrollando durante el año 2021.

El proyecto se organizó en 4 fases, la primera consistió en la revisión documental, la segunda en la construcción de resultados de aprendizaje, la tercera en la consulta y validación, y finalmente, la cuarta fase consiste en la diseminación y sostenibilidad.

Las carreras consideradas en el proyecto son Enseñanza del Inglés, Enseñanza del Francés, Enseñanza de las Matemáticas, Primera Infancia, Enseñanza de los Estudios Sociales y la Educación Cívica, Educación para I y II ciclos, Educación Especial, Enseñanza de las Ciencias Generales, Administración Educativa, Docencia, Orientación, y Enseñanza del Español.

El primer proceso consistió en la consulta de revisión de pares expertos que iban valorar el primer borrador de resultados de aprendizaje y emitir un criterio con base a un instrumento elaborado con base de indicadores específicos, posteriormente, se realiza la consulta nacional al Sector Académico Universitario y las Instituciones u organizaciones sociales.

Como parte del trabajo a seguir, se consideran tres etapas importantes, entre las que se menciona la sensibilización y divulgación, la sostenibilidad y la gobernanza.

Los acuerdos de la Comisión Interinstitucional Administradora del Marco Nacional de Cualificaciones para carreras de Educación son el conformar un equipo interinstitucional que diseñe una estrategia de divulgación y comunicación del Marco Nacional de Cualificaciones para carreras de Educación integrado por representantes del Equipo Técnico del MNC-CE, así como por los departamentos de comunicación de las instituciones participantes en el proyecto, y conformar un equipo interinstitucional con representantes de las oficinas jurídicas para la elaboración de una propuesta de gobernanza del MNC-CE. La coordinación debe darse desde el CONARE.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la exposición y se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

El Dr. Julio César Calvo Alvarado consulta sobre el alineamiento de la formación de profesionales con los programas de educación del MEP.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén habla sobre el gran reto de la vinculación del Marco de Cualificación en las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez expresa su felicitación al equipo de la comisión, debido a que este ha sido un gran esfuerzo y arduo trabajo, en especial, porque ha existido un importante compromiso para lograr la mejora de la educación en el país, así como, en los esfuerzos con la búsqueda de recursos para impulsar el proyecto. La Dra. Meléndez consulta cómo podría el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES apoyar esta labor, porque esto implicaría revisar los criterios que se tienen en el SINAES para valorar la calidad de las carreras, en este caso, en Educación, cómo poner a interactuar los criterios de evaluación de las carreras con los resultados de aprendizaje para que realmente seamos consecuentes con la labor del Marco de Cualificaciones, con el propósito de que sea consecuente y además, colaborar en esta tarea. También, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta sobre el papel del Servicio Civil en este campo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte menciona sobre la necesidad de que los criterios sean vinculantes en un contexto en el que la acreditación es voluntaria, para SINAES lo ideal sería que todas las IES aceptaran este marco para poder trabajar en conjunto.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta sobre el tema el marco jurídico, la gobernanza y la legitimización, en el que la legitimización es un gran reto sin descuidar ninguno de los otros puntos, en el que la Educación es el futuro de la sociedad.

El Mag. Alberto Calvo Leiva indica que este proyecto surge porque hay planes de estudio a nivel universitario que no evolucionan en muchos años y cuando el docente se incorpora al aula hay dificultad para la implementación desde el punto de vista pedagógico y disciplinar, actualmente, se tiene una reforma curricular desde primera infancia y secundaria. Los profesionales graduados desde las universidades carecen de estos conocimientos pedagógicos armonizados entre las universidades. El MEP va a vincular el Marco de Cualificaciones con la evaluación docente, la prueba de idoneidad y la capacitación con las nuevas tendencias. El Mag. Alberto Calvo Leiva menciona que el resultado de aprendizajes no es un perfil de los docentes, esto debe hacerlo las universidades.

El MEP inició este 2021 con la revolución de los programas en educación técnica, primera y secundaria con programas nuevos denominados Transformación Curricular.

El proyecto es cada vez más grande en el que se consideran aspectos como la prueba de idoneidad, la evaluación del desempeño, los nuevos programas de estudio, la armonización con las universidades, y una armonización en Centroamérica.

El Mag. Calvo Leiva hace referencia a que se requiere de la presencia de un ente acreditador, en especial en, cómo va a revisar la acreditación.

La Dra. Katalina Perera Hernández menciona que los perfiles docentes deben tener una visión educativa innovadora para revolucionar una política educativa, que permita que el sistema se armonice a partir de la generación de una masa crítica de personas que estén formadas con visión a futuro. La Dra. Perera hace referencia a que el

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Servicio Civil ha estado muy comprometido con el proyecto, sin embargo, aún existen interrogantes sobre cómo implementarán las recomendaciones.

La Dra. Perera indica que hay muchos aspectos a analizar que corresponden a temas legales, jurídicos y constitucionales que hay que solventar, por eso necesita conformar un equipo que analice todas esas implicaciones para recibir asesoramiento sobre la mejor vía. La Dra. Katalina Perera Hernández indica que la legitimización desea trabajarla a través de la estrategia de divulgación para generar conciencia en el país de la necesidad de implementar este Marco Nacional de Cualificaciones para carreras de la Educación de Costa Rica (MNCCE-CR) y llevarlo adelante.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez menciona que la idea sobre la importancia de trascender que los futuros docentes sean capaces de visualizar los cambios de los contextos nacionales e internacionales, y se encuentra muy optimista con este proyecto por lo organizado que se encuentra y porque todos están dispuestos a mejorar la educación nacional.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío agradece al equipo e indica que es muy importante reflexionar desde los procesos de acreditación el papel que tomará el SINAES en el proyecto.

Los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación agradecen la presentación realizada y externan su felicitación por los avances que se han realizado hasta la fecha.

**La Dra. Katalina Perera Hernández, la M.Sc. Melba Fallas Zúñiga, la Mag. Alberto Calvo Leiva y el MAP. José Miguel Rodríguez García se retiran a las 11:05 a.m.**

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la M.Sc. Diana Alfaro León ingresan a las 11:07 a.m.**

## **Artículo 8. Reglamento sobre la rendición de cauciones en favor del SINAES.**

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, la M.Sc. Diana Alfaro León, Gestora de Talento Humano y la Licda. Kattia Mora Cordero, Asesora Legal presentan el Reglamento sobre la rendición de cauciones en favor del SINAES. Explican la normativa que se utilizó para realizar el presente Reglamento, las etapas y las acciones para poder ponerlo en marcha.

Los Miembros de Consejo Nacional de Acreditación realizan una serie de consultas que son evacuadas por la MBA Arroyo y la M.Sc. Alfaro.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la M.Sc. Diana Alfaro León se retiran a las 11:47 a.m.**

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Ley 8256, del 17 de mayo del 2002, reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental propio para la consecución de sus fines. Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.
2. Por disposición del artículo 12 de la Ley 8256, es atribución del Consejo Nacional de Acreditación -máximo jerarca-, aprobar los reglamentos y la normativa que le rige al SINAES.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



3. El Artículo 13 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N°8131 señala que, todo servidor público que custodie fondos públicos debe de rendir una caución obligatoria al puesto y que debe rendir garantía a su propio peculio.
4. Que el Artículo 10 de la Ley de Control Interno, N°8292 señala que, es responsabilidad de los jefes de la administración pública establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.

## SE ACUERDA:

1. Aprobar el Reglamento sobre la rendición de cauciones en favor del SINAES sobre la rendición de cauciones en favor del SINAES.

### REGLAMENTO SOBRE LA RENDICIÓN DE CAUCIONES EN FAVOR DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SINAES)

#### CAPÍTULO 1

##### Disposiciones generales

Artículo 1°—**Objetivo.** El presente reglamento tiene por objetivo regular el régimen de garantías o cauciones que, conforme al ordenamiento jurídico, se deben rendir obligatoriamente, a favor del SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SINAES), en razón de la naturaleza de las funciones y responsabilidades y su relación con el manejo de los fondos y valores propiedad del SINAES.

Artículo 2°—**Ámbito de aplicación del Reglamento.** Las normas contenidas en el presente Reglamento son aplicables a todos aquellos funcionarios del SINAES que administren, recauden y custodien fondos o valores propiedad de la Institución, o que por la naturaleza de sus funciones y responsabilidades deban caucionar en aras de garantizar su correcto accionar en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones. Asimismo, es aplicable a los miembros de Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior, debido a su potestad de decisión para disponer sobre el uso y destino del patrimonio institucional.

Artículo 3°—**Caución.** Se entenderá como caución, para efectos de este Reglamento, aquella garantía que funcionarios y miembros del Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior -en adelante denominados caucionantes-, deban brindar a favor del SINAES.

Artículo 4°—**Finalidad de la caución:** la caución tiene como finalidad garantizar el resarcimiento de eventuales daños y perjuicios que el caucionante responsable, en el ejercicio de sus funciones, pueda producir al SINAES, sin que esto pueda limitar una eventual responsabilidad civil.

Artículo 5°—**Forma de rendir la caución.** La caución a favor de la SINAES, sólo podrá ser admitida de la siguiente manera:

- a) Suscripción con cargo al peculio del funcionario obligado a rendir caución, de un seguro o póliza de fidelidad ante el Instituto Nacional de Seguros, o las entidades o empresas aseguradoras autorizadas para el ejercicio de sus funciones.

Dicha póliza será a favor del SINAES, quien ostenta la personería jurídica; y cesará por la renuncia aceptada, suspensión o remoción del funcionario obligado a contraerla.

Artículo 6°—**Momento para rendir la caución.** La garantía o caución deberá ser rendida dentro de los primeros quince días a partir de que la persona conozca la designación oficial para desempeñar el puesto o cargo, en un momento previo a asumirlo. La División de Servicios de Apoyo a la Gestión mediante el área de Talento Humano será la encargada de velar, por el cumplimiento de esta disposición en cada puesto que lo amerite, así como de informar al caucionante con al menos 15 días naturales del vencimiento de su póliza.

Artículo 7°—**Del plazo de las garantías:** Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación y los funcionarios obligados a rendir garantía o caución, deberán hacerlo por todo el período en el cual ejerzan el puesto o cargo en el que fueron nombrados. Si la garantía caducare o venciere antes del término del nombramiento, el SINAES, por medio de la División de Apoyo a la Gestión, gestionará la solicitud de la prórroga tantas veces como sea necesario hasta que finalice el plazo de nombramiento.

#### CAPÍTULO II

##### De los caucionantes

Artículo 8°—**Clasificación por nivel de responsabilidad.** Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación y todos aquellos funcionarios que recauden, custodien o administren fondos y valores públicos. Deberán caucionar según los siguientes niveles:

- Nivel A (Nivel gerencial).
  - a) Los miembros de Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
  - b) Director (a) Ejecutivo (a).
  - c) Auditor (a) Interno (a).
- Nivel B (Nivel de jefaturas).
  - a) Jefe (a) de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión
- Nivel C (Nivel operativo). Independientemente de la nomenclatura del puesto, los funcionarios que realicen las siguientes funciones:

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- a) Gestor financiero (Encargado de Presupuesto).
- b) Profesional en Administración Financiera (Encargado de Contabilidad).
- c) Profesional en Administración Financiera (Encargado de Tesorería).
- d) Gestor de Proveeduría. (Encargado de Proveeduría y administración de Bienes).
- e) Profesional de Talento Humano (Encargado de Planilla).
- f) Otros funcionarios que emitan declaración jurada según lo dispuesto en la Ley N° 8422.
  - Por resolución razonada, el Director (a) Ejecutivo (a) podrá sujetar a caución a otro puesto o función adicional a los ya contemplados. El servidor contará con hasta diez días hábiles para cumplir con la respectiva obligación.

**Artículo 9°—De los funcionarios nombrados en forma temporal o a plazo en cargos que debe rendir caución.** Los funcionarios obligados a rendir garantía o caución, que hayan sido nombrados en un puesto o cargo a tiempo definido en cualquiera de sus modalidades indicadas en el Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, deberán rendir garantía para los puestos o cargos descritos en este reglamento, dentro de los siguientes quince días de su nombramiento. Asimismo, como excepción para aquellos funcionarios que son nombrados para suplir por ausencias o recargos, cargos que requieren rendir garantía o caución durante un plazo mayor a 15 días y menor a un año, podrá rendir la garantía bajo la modalidad de letra de cambio, que deberá llenar y presentar a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, en el plazo correspondiente.

**Artículo 10°—Simultaneidad de funciones sujetas a caución.** El funcionario de un puesto que por Decreto, Ley o disposición interna le corresponda asumir otras funciones donde se recaude, administre o custodie fondos públicos, deberá rendir una única caución y por el monto mayor.

**Artículo 11°—Obligación de mantener garantía por cambio de nombre de puesto.** Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación y los funcionarios que estén obligados a rendir garantía, según el artículo 8 de este reglamento, se encuentran obligados a mantener la caución cuando por alguna razón el nombre o título de la clase o puesto que ocupan sea variado, siempre que se mantenga la naturaleza de las funciones que realizan.

**Artículo 12°—Funcionarios ad-honorem.** Los funcionarios o miembros de Consejo Nacional de Acreditación que ejerzan cargos públicos en condición ad-honorem, y que realicen funciones de recaudación, custodia o administración de fondos públicos en el SINAES, deberán rendir garantía o caución, salvo disposición expresa en contrario.

**Artículo 13°—Revisión de funcionarios obligados a caucionar.** Una vez al año la Jefatura de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, con la colaboración del Gestor (a) de Talento Humano, revisarán el listado de funcionarios obligados a caucionar, tomando en cuenta, los siguientes aspectos:

- a) La existencia en forma separada o combinada de las funciones y actividades de administración, custodia o recaudación de fondos y valores públicos.
- b) El nivel de la responsabilidad, el monto administrado y el salario correspondiente al caucionante.
- c) La confiabilidad y eficacia del sistema de control interno y el grado de riesgo de acuerdo con la valoración realizada por la Administración.

En caso de que se compruebe que algún funcionario que no ocupa alguno de los puestos mencionados anteriormente, realiza una o varias de las funciones previstas en el artículo 13 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, esto es, la de recaudar, custodiar o administrar fondos y valores públicos, deberá rendir la respectiva caución en favor del SINAES, previo requerimiento escrito por parte del Área de Talento Humano.

**Artículo 14°—Asignación de diferentes funciones sujetas a caución a un mismo funcionario.** El funcionario que, obligado a caucionar, se le asigne varias funciones que generen ese mismo deber, rendirá una única caución y por el monto de mayor valor, según caución establecida para los diferentes niveles.

**Artículo 15°—Ajuste de la caución.** El caucionante que por algún motivo sea trasladado de puesto, que implique una nueva ubicación en la clasificación por niveles de responsabilidad, deberá ajustar la caución conforme a la nueva situación, para lo cual contará con un plazo de quince días hábiles.

## CAPÍTULO III

### Del monto a caucionar

**Artículo 16°—Actualización anual del monto de la caución por nivel.** En la fijación y actualización de los montos de las cauciones, se utilizará como parámetro el salario base establecido en la Ley N° 7337 del 5 de mayo de 1993, publicado por la Corte Suprema de Justicia. Anualmente, la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, actualizará el monto por caucionar para cada nivel. Dicha actualización será comunicada, por documento escrito o por medio electrónico, tanto a los caucionantes como al Gestor (a) de Talento Humano, para que, en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de dicha comunicación, los caucionantes ajusten la garantía al nuevo monto de cobertura. Si la caución está respaldada en una póliza de seguro, el ajuste aplicará a partir de la renovación de dicha póliza.

**Artículo 17°—Cálculo de la caución por nivel.** Según el nivel de responsabilidad, el cálculo de los montos de las cauciones se hará de la siguiente manera:

Nivel A: Quienes desempeñen puestos clasificados dentro del nivel A, deberán rendir una caución equivalente a cinco salarios base.

Nivel B: Aquellos funcionarios que desempeñen puestos clasificados dentro del nivel B, deberán rendir una caución equivalente a tres y medio salarios base.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Nivel C: Quienes desempeñen puestos clasificados dentro del nivel C, deberán rendir una caución equivalente a dos y medio salarios base.

## CAPÍTULO IV

### De la administración, custodia y ejecución de las cauciones

Artículo 18º.—**Administración general.** Corresponderá a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión la administración general de las cauciones que se rindan a favor del SINAES. Para ello, deberá:

- a) Mantener actualizados los montos, que, por concepto de las garantías, deben rendir los caucionantes y hacer la comunicación correspondiente.
- b) Mantener un registro de los caucionantes, que contenga toda la información requerida para el debido control de la caución, que se debe brindar a favor del SINAES. Asimismo, debe revisar anualmente el listado de caucionantes y la información inherente a estos.
- c) Recomendar a la Dirección Ejecutiva y al Consejo Nacional de Acreditación los ajustes al presente Reglamento que sean necesarios con el propósito de mantener montos de garantía apropiados y ajustar cualquier otro aspecto relacionado. Para lo anterior, debe revisar periódicamente los parámetros y el procedimiento definido para la determinación de la caución.
- d) Gestionar, con la oportunidad debida, para todos los caucionantes, la presentación de la garantía o caución de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento.
- e) Recordar al caucionante, el deber de presentar, renovar o actualizar la caución. La comunicación deberá realizarse con al menos 10 días hábiles de anticipación. La ausencia de recordatorio no exime al caucionante de su deber de presentación o renovación de la caución.
- f) Recibir, custodiar y verificar la efectividad de los documentos que comprueban la presentación de garantías por parte de los caucionantes, estableciendo para ello los controles y medidas de seguridad pertinentes.
- g) Informar a las instancias que procedan, cualquier incumplimiento observado en el proceso de caución.
- h) Tomar las medidas que le correspondan para el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados por el caucionante al patrimonio del SINAES, cuando la responsabilidad de este haya sido declarada, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.

Artículo 19º.—**Denuncia de un ilícito.** Cuando un funcionario detecta que el caucionante en el ejercicio de sus funciones incurre en un acto ilícito que genere pérdida, defraudación o perjuicio sobre los fondos en efectivo, valores o equivalentes, bajo su responsabilidad; avisará a la instancia competente para realizar la investigación respectiva.

Artículo 20º.—**Ejecución de la garantía.** En caso de que se demuestre una falta del caucionante, ocasionando daño o perjuicio comprobado al patrimonio del SINAES, la Dirección Ejecutiva o el Consejo Nacional de Acreditación, según corresponda, ordenarán un procedimiento administrativo ajustado a la legislación vigente, a efecto de establecer las responsabilidades y ordenar la ejecución de la garantía respectiva.

Corresponderá a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, con el apoyo del abogado(a) del SINAES, realizar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía.

Si la caución se ejecuta antes de cumplirse su periodo de vigencia, el funcionario, de mantenerse en su puesto, deberá rendir una nueva caución con la finalidad de que no quede ningún periodo de tiempo sin la debida protección.

Todo lo anterior sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas, civiles y penales que procedan.

## CAPÍTULO V

### De las obligaciones del caucionante

Artículo 21º.—**Deberes de los caucionantes.** Son deberes de los caucionantes:

- a) Cumplir con sus funciones y deberes en forma responsable y eficiente bajo principios de sana administración, evitando en todo momento el provocar con su accionar, daños o perjuicios al patrimonio del SINAES. Como parte de lo anterior, deberán tomar las medidas adecuadas para el control del dinero, valores y otros activos a su cargo, además de velar por correcto funcionamiento del sistema de control interno institucional.
- b) Brindar sin mayor demora la caución o garantía que le corresponde de acuerdo con lo establecido en este Reglamento y presentar la documentación probatoria respectiva ante la División de Apoyo a la Gestión en el plazo establecido.
- c) Informar a la División de Apoyo a la Gestión de cualquier cese de funciones en el puesto, ya sea temporal o permanente, o cualquier cambio de puesto que afecte su obligación de brindar caución a favor del SINAES.
- d) Acatar en lo que le atañe lo estipulado en el presente reglamento y demás normativa del ordenamiento jurídico aplicable a la materia.
- e) Renovar la caución en los plazos y condiciones que corresponda.

## CAPÍTULO VI

### De las Sanciones

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Artículo 22° -**Incumplimiento en la rendición de la caución.** El incumplimiento por parte del funcionario de rendir la caución a que se encuentra obligado, o bien, que no la mantuviere vigente por el período requerido, constituirá causal para el cese en el cargo que ostenta sin responsabilidad patronal. Lo anterior conforme con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N° 8131 y previa ejecución del debido proceso.

Artículo 23°.—**Medidas adicionales para el resarcimiento de daños y perjuicios.** La Administración deberá tomar medidas adicionales para el eventual resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados por el caucionante contra el patrimonio de la Institución, cuando la responsabilidad del funcionario haya sido probada, sin perjuicio culpa o dolo no lleve un control adecuado y por ende le ocasione un perjuicio económico a la Institución, será solidariamente responsable administrativa, civil y penalmente, según se determine.

Artículo 24°.—**Sanción por omisión de denuncia de un hecho ilícito.** Cuando un funcionario tiene conocimiento de que un caucionante realiza un mal manejo de los fondos de efectivo, valores o equivalentes y no lo denuncia será solidariamente responsable administrativa, civil y penalmente, según se determine.

Artículo 25°.—**Caución rendida por un monto inferior.** Si la caución fuere rendida por un monto inferior al establecido, la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, comunicará al respectivo funcionario para que, en un plazo improrrogable no mayor a diez días hábiles, proceda a rendir la caución por el monto previsto, presentando dentro de ese plazo la documentación respectiva.

Artículo 26°.—**Responsabilidad solidaria.** El encargado del control de las garantías o cauciones que por culpa o dolo no informe cualquier anomalía en relación con ellas, será solidariamente responsable del perjuicio ocasionado.

## CAPÍTULO VII

### Disposiciones transitorias y finales

Artículo 27°.—**Transitorio único.** -Los funcionarios y miembros del Consejo Nacional de Acreditación que a la fecha de entrada en vigor de este Reglamento estén obligados a caucionar, contarán con un plazo de un mes calendario para gestionar la caución y presentar una copia de la documentación comprobatoria a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

Artículo 28° -Vigencia. Rige a partir de su publicación.

2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la Administración las gestiones necesarias para su trámite y publicación en el Diario Oficial La Gaceta según corresponda.
3. Acuerdo firme.

### Artículo 9. Solicitud de Afiliación de la Universidad Liderazgo, Excelencia, Avance y Desarrollo (ULEAD).

La Directora Ejecutiva presenta el Informe elaborado, en relación con la verificación de la Información presentada por la Universidad Liderazgo, Excelencia, Avance y Desarrollo (ULEAD) en la solicitud de afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.

Con base en el "Reglamento de Membresía para la Incorporación de Instituciones Universitarias" se realiza la verificación de la Información presentada por la Universidad para la Cooperación Internacional en la solicitud de afiliación al SINAES, donde se verifica los siguientes aspectos:

- Datos de contacto de la Universidad
- Autorización de funcionamiento
- Dueños y autoridades
- Misión, objetivos y organización
- Procesos de autoevaluación y mejora interna
- Compromiso con el cumplimiento de los principios del SINAES
- Carreras que realizarán procesos de acreditación
- Infraestructura, instalaciones, servicios de apoyo y equipamiento

### **CONSIDERANDO:**

1. La verificación de la documentación presentada por la Universidad Liderazgo, Excelencia, Avance y Desarrollo (ULEAD), se da por satisfactoria la documentación recibida.

2. El Artículo 5 del Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias, el cual indica que:

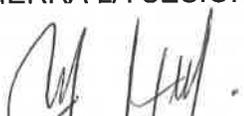
“La solicitud y su documentación se presentarán ante la Dirección del SINAES. Si está completa se remitirá para su conocimiento al Consejo Nacional de Acreditación. En caso de que la documentación resulte insuficiente, el Consejo podrá solicitar a la institución la ampliación de los términos de su solicitud o de la documentación presentada.

Previo a adoptar la resolución de afiliación, el Consejo nombrará una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización. Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes”.

#### SE ACUERDA

1. Dar por recibida la información presentada por la Universidad Liderazgo, Excelencia, Avance y Desarrollo (ULEAD), en la solicitud de Afiliación al SINAES con base en el Reglamento de Membresía.
  2. Nombrar una comisión integrada por: el M.Sc. Francisco Sancho Mora, Dr. Julio César Calvo Alvarado y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, miembros del Consejo Nacional de Acreditación para realizar la visita a las instalaciones de la Universidad.
  3. Establecer los mecanismos de coordinación para organizar la visita a la Universidad Liderazgo, Excelencia, Avance y Desarrollo (ULEAD), por parte de la comisión.
  4. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE DE LA TARDE.



M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente



Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1512-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL NUEVE DE JULIO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL  
A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

#### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Ing. Walter Bolaños Quesada	MBA. Arturo Jofré Vartanián

#### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

#### INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 93 sede Heredia: Dr. Eric Roberto Jeltsch Figueroa de Chile, Dr. Macedonio Alanís González de México, M.Sc. Yarima Sandoval Sánchez de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

## INVITADOS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.

MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1512.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1512 y propone incluir en una próxima sesión el punto de agenda del Reglamento de Gestión de Activos de Propiedad, Planta y Equipo, con el propósito de que la Asesora Legal pueda aclarar consultas relacionadas con el tema y se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1512. 2.Revisión y aprobación del acta 1511.3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 93 sede Heredia. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 93 sede Heredia, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 93 sede Heredia; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 73. 8.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 44. 9. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 131. 10. Análisis de los criterios del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). 11.Propuesta para el fortalecimiento de las relaciones entre el SINAES y la Dirección General del Servicio Civil (DGSC).

### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1511.**

Se aprueba el acta 1511 de manera unánime.

### **Artículo 3. Informes.**

#### **De la Presidencia:**

Informa que:

2. El martes 6 de julio se reunió con un grupo de funcionarios representados por las jefaturas, Tecnologías de la Información y Asesoría Legal con el propósito de intercambiar criterios sobre la ejecución presupuestaria, el Ing. Geovanni Chavarría Mora presentó una propuesta, de igual manera, conversó con cada jefatura para analizar este tema a detalle, la intención es realizar reuniones periódicas según lo requiera cada área de trabajo.
3. Para el mes de julio del año en curso hay 3 entregas de certificados de acreditación, el 12 de julio en la Universidad Nacional, el 19 de julio en la

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Universidad para la Paz y el 22 de julio en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, por lo que el Presidente extiende la invitación a los Miembros del Consejo que deseen acompañarle en las actividades de académicas. De igual manera, el M.Sc. Francisco Sancho Mora informa que la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y el Mag. Julio Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional asistirán a la entrega de certificados de acreditación.

4. Se debe conformar una comisión para el nombramiento de la Coordinación de la Secretaría del Consejo que estaría conformada por el Presidente del Consejo, el M.Sc. Francisco Sancho Mora, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva y por un tercer Miembro del Consejo, por lo que el M.Sc. Sancho consulta quien desea acompañarle en el proceso.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa que ella desea formar parte de la comisión.

5. Se mantiene la coordinación de una llamada o reunión con el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector de la Universidad de Costa Rica, desde la Dirección Ejecutiva se trató de concretar, sin embargo, se informó que el Dr. Gutiérrez se encuentra en vacaciones, por lo que se retomará la programación pronto.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que es importante conversar con el Señor Rector tanto de la carrera de Inglés así como de Derecho.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que debido a que el Sr. Rector de la Universidad de Costa Rica se encontraba en vacaciones, procedió a comunicarse con el Dr. José Ángel Vargas Vargas, Vicerrector de Docencia para notificarle sobre la decisión en relación con el proceso 72

## **De los Miembros:**

### **M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte**

Consulta sobre el por qué se le llame al área de Comunicación como proceso de Comunicación, por lo que se considera que se debe revisar y decidir si se le va a llamar procesos a las unidades operativas.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que en el Artículo 13 del Reglamento Orgánico se habla del proceso de Comunicación, sin embargo, la M.Sc. Ramírez considera que es una buena observación a tomar en consideración para cuando se someta a revisión el Reglamento Orgánico.

### **La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Comenta sobre la nomenclatura que se le asignan a los procesos los cuales constan de números y en algunas ocasiones con letras, también, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta si existe un Manual de Nomenclatura que sirva de guía, al que los Miembros del Consejo puedan tener acceso.

La M.Ev.Ed. Picado Mesén solicita un gráfico que muestre el comportamiento de las carreras acreditadas y reacreditadas del año 2016 al año 2021, con el propósito de ver las tendencias.

**El Dr. Eric Roberto Jeltsch Figueroa, el Dr. Macedonio Alanís González, la M.Sc. Yarima Sandoval Sánchez y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresan a las 9:20 a.m.**

**Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 93.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Dr. Macedonio Alanís González, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

## **Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 93, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**El Dr. Eric Roberto Jeltsch Figueroa, el Dr. Macedonio Alanís González, la M.Sc. Yarima Sandoval Sánchez y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, se retiran a las 10:02 a.m.**

## **Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 93; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 93 de forma virtual.

## **Artículo 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 73.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

### **SE ACUERDA**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Agronomía de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 9 de julio de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Agronomía contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar en los primeros dos años los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
  - Continuar con el proceso de revisión del Plan de Estudios, con una metodología, que permita la evaluación de la coherencia interna y su pertinencia, la reflexión y actualización del mismo.
  - Comunicar y mantener informada a la comunidad estudiantil, docente y empleadora de los cambios curriculares, así como, de las diversas formas de flexibilidad curricular que subyacen en el Plan de Estudios.
  - Establecer estrategias que permitan al estudiantado, de primer año, tener acceso a los cursos de servicio -cursos de otras carreras.
  - Fortalecer la participación estudiantil en las instancias de la Carrera donde se analizan y deciden asuntos de su interés, de acuerdo con la normativa institucional.
  - Actualizar el sistema de información de la población graduada, el cual se encuentra muy desactualizado.
  - Incrementar la producción académica indexada del personal académico a tiempo parcial.
  - Incrementar la participación del personal académico en foros nacionales e internacionales.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 9 de julio de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 9 de julio de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:  
*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
  7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
  10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  12. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

## **Artículo 8. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 44.**

### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 44.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. Arturo Mena Lorca, de Chile, como evaluador internacional del Proceso 44.
2. Nombrar al Dr. Alejandro Javier Díaz Barriga Casales, de México, como evaluador internacional del Proceso 44.
3. Nombrar a la Dra. Silvia María Arguedas Méndez, como evaluadora nacional del Proceso 44.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 44, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dr. Antonio Costa González de España.
  - Dra. Rosa Adela González de Cuba.
  - Dra. Lourdes Tarifa Lozano de Cuba.
  - Dr. José Carrillo Yáñez de España.
  - Dr. Efraín Pedro Uribe Correa de Perú.
  - Dra. Paola Sztajn de Estados Unidos.
  - Dr. Héctor Eli Rizo Moreno de Chile.
  - M.Sc. XaabNop Vargas Vásquez de México.
  - Dr. Luis Marcelo Casis Raposo de Chile.
  - Dra. Eugenia Cristina Artola de Argentina.
5. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 44, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Licda. Teodora Tsijili Angelaki de Costa Rica.
  - Dra. Virginia Ramírez Cascante de Costa Rica.
  - Dr. Francisco Mora Vicarioli de Costa Rica.
  - M.Sc. Trino Zamora Zumbado de Costa Rica.
  - M.Sc. Edwin Gerardo Acuña Acuña de Costa Rica.
  - M.Sc. Graciela Ordoñez Gutiérrez de Costa Rica.
  - M.Sc. Manuel Murillo Tsijili
6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
7. Acuerdo firme.  
Votación unánime.

## **Artículo 9. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 131.**

### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 131.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. Pedro José Montoya Jiménez, de España, como evaluador internacional del Proceso 131.
2. Nombrar alaDa. Blanca Estela Barcelata Eguiarte, de México, como evaluadora internacional del Proceso 131.
3. Nombrar alDr. Daniel Flores Mora de Costa Rica, como evaluador nacional del Proceso 131.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 131, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dra. Carmen María Bonnefoy Dibarrart de Chile
  - Dra. Zaida Irene Nieves Achón de México
  - Dra. Elvira Mendoza Lara de España
  - Dra. María Elena Rivera Heredia de México
  - Dr. Jorge Alejandro Batres Quevedo de Guatemala
  - M.Sc. Martina Ramírez Chávez de México
  - Dra. Gabriela Adriana Pose de Argentina
  - Dra. María Teresa del Niño Jesús Castillo León de México

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Dr. Pablo Castro Carrasco de Chile
  - Dra. María Iliana Osorio Guzmán de México
  - Dra. Iciar del Carmen Dufraix Tapia de Chile
  - M.Sc. Josefina Herrera Marquéz de México
5. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 131, en el siguiente orden de preeminencia:
- Dra. Ana Teresa León Sáenz
  - Dra. Zaida Salazar Mora
  - M.Sc. Lucía Teresa Elza Schifani Álvarez
  - Dr. Tomás Vargas Halabi
  - Dra. Doris Céspedes Alvarado
  - Dra. Kattia Rojas Loría
  - Dra. María Marta Durán Rodríguez
  - M.Sc. Alfonso Eduardo Villalobos Pérez
  - Licda. Karen Quesada Retan
  - M.Sc. Gerson Gómez Durán
  - Dr. Siu Fong Acón Araya
  - M.Sc. Andrea Melissa Mora Umaña
  - M.Sc. Steven Abarca Araya
6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
7. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

### **Artículo 10. Análisis de los criterios de la guía del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora explica la importancia de tener claridad sobre el alcance del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM), por lo que se procedió a solicitar un criterio legal a la Licda. Kattia Mora Cordero, Asesora Legal, con el propósito de tener claridad del punto que se suele mencionar en los acuerdos de esta categoría sobre de si se posee la atribución de conservar o eliminar la acreditación.

El M.Sc. Sancho indica que la concepción del ACCM consiste en que a medio periodo los Miembros del Consejo monitorean el avance y acentúan los aspectos que pueden tener carencias, no necesariamente consiste en discutir los aspectos de la acreditación; sin embargo, el M.Sc. Francisco Sancho Mora menciona que existen excepciones como una modificación de más del 30% en el plan de estudios y que los representantes de la carrera no le informen al SINAES.

### **La MAP. Angélica Cordero Solís, ingresa a las 11:00 a.m.**

El Presidente da la bienvenida a la MAP. Angélica Cordero Solís y se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que hace falta incluir dentro de las recomendaciones la interpretación en relación con la Ley.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte expresa que el objetivo del ACCM no es eliminar la acreditación en los primeros dos años, más bien, es una herramienta de seguimiento y control del avance.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén menciona que el Consejo debe estar bien fundamentado para tomar decisiones de este tipo, por lo que está de acuerdo con que se esté realizando este análisis.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián considera que deben definirse los elementos que podrían repercutir en la eliminación de acreditación de una carrera, y añade que la intención del ACCM es dar un seguimiento y no para eliminar una acreditación que la Ley bien indica que el periodo de la acreditación es por 4 años.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que en caso de suspenderse una acreditación en esta fase se deben tener bien definidos los criterios.

El Dr. Julio César Calvo Alvarado menciona que la potestad de suspender una acreditación de una carrera que presente una anormalidad notoria como de que se cerró la carrera se revocó en el CONESUP, sin embargo, de todas maneras, la Ley de la Administración Pública justifica al SINAES tomar acciones argumentadas

La MAP. Angélica Cordero Solís explica que el espíritu del ACCM cumple con el propósito de realizar un seguimiento a las carreras, y recalca que la única manera de que el SINAES perciba el cumplimiento es mediante el informe del ACCM y en el cierre de la acreditación en el momento de la evaluación externa. La MAP. Cordero indica que hay que tener claros los elementos por los cuales el SINAES puede eliminar una acreditación.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que tomará las observaciones y recalca que el espíritu del ACCM es una herramienta de seguimiento y hace referencia al artículo 16 de la Ley que habla sobre en qué condiciones el SINAES puede revocar la acreditación, sin embargo, está de acuerdo en que es necesario delimitar los motivos.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera que el ACCM es fundamental para el seguimiento de las carreras, por lo que sugiere que también es muy importante definir los posibles motivos que involucren la pérdida de una acreditación, por lo que la M.Ev.Ed. Picado Mesén solicita un insumo que acompañe el criterio legal que se está analizando como un complemento para tomar la decisión.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que la Ley señala que la acreditación es por 4 años y la Ley también indica que, se suspendería la acreditación si se modifica sin conocimiento del SINAES el plan de estudios en más de un 30%, por lo que no se podría justificar jurídicamente quitarle la acreditación a una carrera si no es por esa razón.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez considera que es necesario hacer una revisión total de la Ley, y en caso de que existan modificaciones, redactarlas en una sola propuesta de reforma y enviarla cuanto antes.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén sugiere conformar una comisión para la revisión de la Ley y presentar la reforma de la Ley en la próxima magistratura, por que la actual ya está por culminar.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que se le solicitará a la Licda. Kattia Mora Cordero incorporar las observaciones de los Miembros del Consejo al análisis legal, e indica que la conclusión es que el Compromiso de Mejora no tiene alcance a determinar la suspensión de la acreditación, por el contrario, es un instrumento que cumple con el espíritu de seguimiento.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

El Presidente agradece a la M.Sc. Angélica Cordero la aclaración a las consultas realizadas por los Miembros del Consejo.

**La MAP. Angélica Cordero Solís, se retira a las 11:45 a.m.**

**El MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresa a las 11:46 a.m.**

## **Artículo 11. Propuesta para el fortalecimiento de las relaciones entre el SINAES y la Dirección General del Servicio Civil (DGSC).**

El Presidente le da la bienvenida al MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación.

El MAP. José Miguel Rodríguez García procede a presentar la Propuesta para el fortalecimiento de las relaciones entre el SINAES y la Dirección General del Servicio Civil (DGSC) e indica que este proyecto se vincula con el tercer objetivo del plan estratégico del SINAES en el que se busca "Potenciar el posicionamiento de la mejora de la calidad de la educación superior y del Sistema Nacional de Acreditación", y se refiere al Proyecto 3, el cual consiste en la "Actualización y priorización de requerimientos para la determinación y aprovechamiento de convenios y actividades de vinculación y relaciones de cooperación con organismos nacionales e internacionales". También, el MAP. Rodríguez García indica que este proyecto busca reactivar las relaciones con la DGSC, iniciar un proceso de trabajo centrado en potenciar el artículo 4 de la ley 8798 para incrementar la acreditación en Costa Rica, así como, establecer con claridad los alcances del reconocimiento de la acreditación por la DGSC y formalizarlos.

Posteriormente, se realiza una recapitulación de los antecedentes del año 2010 al año 2020 y de los esfuerzos actuales en conjunto con la DGSC.

La propuesta se compone de objetivos como formalizar los vínculos de cooperación entre el SINAES y la DGSC, analizar y mejorar los procesos institucionales de SINAES y la DGSC relativos a la consideración de la acreditación del SINAES en los procesos de contratación de personal que dirige la DGSC y fomentar la cultura de la calidad de la educación superior en el marco de los procesos de empleabilidad del Estado costarricense.

Finalmente, el MAP. José Miguel Rodríguez García menciona los beneficios esperados para el SINAES, entre los cuales destaca el conocimiento detallado del funcionamiento institucional del SINAES y la DGSC lo que permitirá abrir oportunidades para el desarrollo de futuros proyectos de colaboración; formalizar y fortalecer el vínculo de dos instituciones públicas que, desde el marco jurídico actual, están vinculadas en su proceso de certificación de la calidad y contratación respectivamente; formalizar, esclarecer, mejorar y divulgar el mecanismo para la asignación de puntajes a la contratación, lo que le daría impulso a la acreditación a nivel nacional y a la labor que realiza el SINAES; fortalecer los atributos del SINAES que le brindan una ventaja competitiva en el contexto de la acreditación nacional y la experiencia generada en este proceso de cooperación con la DGSC le permitirá al SINAES contar con una plataforma desde la cual formular otros proyectos de reconocimiento de la acreditación en los regímenes de contratación pública diferentes al de la DGSC.

El M.Sc. Francisco Mora Sancho agradece la exposición y se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por el MAP. José Miguel Rodríguez García.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



**El MAP. José Miguel Rodríguez García, se retira a las 12:06 p.m.**

Se conoce la propuesta para el fortalecimiento de las relaciones entre el SINAES y la Dirección General del Servicio Civil (DGSC).

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Se realizó la presentación de Propuesta para el fortalecimiento de las relaciones entre el SINAES y la Dirección General del Servicio Civil (DGSC).
2. Los Miembros del Consejo realizaron un análisis del documento.

### **SE ACUERDA**

1. Aprobar la "Propuesta para el fortalecimiento de las relaciones entre el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) y la Dirección General del Servicio Civil (DGSC)".
2. Aprobar los borradores de Convenio Marco y Carta de Entendimiento. Estos borradores deberán ser consultados con la contraparte de la Dirección General del Servicio Civil (DGSC), con el fin de determinar su aprobación o valorar la incorporación de modificaciones.
3. Ratificar la designación del MAP. José Miguel Rodríguez García, funcionario del SINAES para que continúe con la gestión del proyecto.
4. Encomendar a la Dirección Ejecutiva que le brinde seguimiento al proyecto y lleve a cabo las gestiones necesarias para su implementación.
5. Acuerdo firme.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y SIETE DE LA TARDE.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente



  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1513-2021**  
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL  
A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### **MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Walter Bolaños Quesada	

### **MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

### **INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

### **INVITADA ESPECIAL**

M.Sc. Sughey Montoya Sandi, Directora, División de Investigación, Desarrollo e Innovación.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1513.  
Se aprueba la agenda 1513 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1513. 2. Revisión y aprobación del acta 1512. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 104. 5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 11. 6. Propuesta de proyectos de investigación-INDEIN.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1512.  
Se aprueba el acta 1512 de manera unánime.

Artículo 3. Informes.

**De la Presidencia:**

Informa que:

1. El lunes 12 de julio del año en curso, se realizó la entrega de certificados de acreditación en la Universidad Nacional. Actividad en la que estuvo acompañado por la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y el Mag. Julio Oviedo Aguilar.
2. El lunes 19 de julio será la entrega de certificado en la Universidad para la Paz y el jueves 22 de julio en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**De los Miembros:**

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Comenta su agrado con la organización de la entrega de certificados en la Universidad Nacional, así como, con lo atinente de los discursos por parte de las autoridades institucionales.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que la salud integral de los estudiantes, profesores y personal administrativo debe verse reflejada de manera transversal en el nuevo modelo.

**Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Consulta sobre el seguimiento a las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información (NTGCTI), así como, si se ha obtenido alguna respuesta por parte de la Auditoría Externa.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que desde el área de Tecnologías de la Información se está trabajando en la respuesta a la solicitud del Consejo, la cual tiene un plazo establecido a manera de acuerdo, y una vez que se cuente con la información completa, se le hará llegar a los Miembros del Consejo. La M.Sc. Ramírez Saborío indica que la administración procedió a consultar a la empresa encargada de la Auditoría Externa a través de un correo electrónico y se le está dando seguimiento al tema.

**Dr. Julio César Calvo Alvarado**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Se une a las palabras de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén en la que los estudiantes suelen sentir mucha presión por las cargas académicas, lo que repercute en la salud mental. El Dr. Calvo Alvarado plantea la interrogante de cómo manejar los casos de salud mental severos en las universidades, en los que existen casos que se vinculan con estudiantes que no poseen la vocación para la carrera universitaria en la que están inscritos y con estudiantes que matriculan una carga académica mayor a la recomendada por periodo, por lo que el Dr. Calvo considera que hay soluciones, pero no aún regulaciones.

## **De la Dirección:**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío informa que:

1. Se participó con la publicación de un artículo titulado "SINAES en tiempo de Pandemia: la oportunidad de reinversión", el cual se remitió al Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia y formará parte del libro El Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Latinoamérica y el Caribe, en tiempos de COVID-19: visión de las Instituciones de Educación Superior. También, la M.Sc. Ramírez Saborío indica que como parte de la divulgación del libro se realizará un congreso los días 22 y 23 de julio, en el que el SINAES participará al compartir experiencia en relación con el artículo. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío extiende la invitación a los Miembros del Congreso en caso de que deseen participar como asistentes al congreso, por lo que procederá a hacerles llegar el enlace y el libro en formato PDF.
2. El paso viernes 9 de julio del año en curso, a petición de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se les hizo llegar a los Miembros del Consejo un informe con las carreras acreditaciones y reacreditaciones del último quinquenio, documento que fue elaborado por la Licda. Sandy Cascante Pérez, Gestora de Información.
3. Se está trabajando en la evaluación de las metas del Plan Anual Operativo del año 2021.
4. En relación con el ACUERDO-CNA-130-2021, en el que el Consejo solicita a la Dirección Ejecutiva ejecutar acciones en torno al Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020, se solicitará una prórroga para finiquitar la totalidad de la solicitud.
5. Se están enviando las invitaciones para el VII Encuentro Académico Virtual denominado "Aspectos motivacionales en los procesos de formación en entornos virtuales de aprendizaje" a cargo del Dr. Juan José Leiva Olivencia.
6. Se sostuvo una reunión con el Estado de la Nación para determinar las posibilidades de financiamiento, en el que también, se está analizando si lo más conveniente sería tener un convenio con el CONARE más que tener convenios con programas específicos.
7. Esta semana se inició la visita de evaluación externa del Proceso 8 con sede en Occidente de la Universidad de Costa Rica, y la de los Procesos 14 y 15 de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).
8. Se está trabajando en la elaboración del presupuesto institucional 2022 y es un trabajo colaborativo con cada una de las áreas.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora se refiere a las noticias de los medios de comunicación en relación con la educación, por lo que solicita el apoyo de Comunicación para darle seguimiento a estos temas.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta sobre una publicación en la red social Facebook en la que se realizan una serie de cuestionamientos al Proyecto de Ley CONESUP en relación con el monto de pago para las acreditaciones, por lo que la M.Ev.Ed. Picado Mesén considera importante analizar nuevamente la propuesta del Proyecto de Ley, así como, el seguimiento a las noticias en redes sociales en las que se menciona al SINAES debido a que esto se refleja en la imagen institucional.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que, por acuerdo del Consejo, en el año 2020 se habían ajustado las tarifas, las cuales se encuentran publicadas en el sitio web.

## Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 104.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública de la sede Rodrigo Facio, y Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas de las sedes Rodrigo Facio, Guanacaste y Occidente, Universidad de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 13 de julio de 2025.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Contaduría Pública y Dirección de Empresas contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar en los primeros dos años los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:

#### Para las tres sedes:

- Mejorar los mecanismos de comunicación con el estudiantado en aspectos como: el plan de estudio, trámites administrativos e información general de la carrera, incluido lo referente a las condiciones de higiene, seguridad y salud ocupacional.
- Atender el seguimiento a la población graduada.
- Propiciar el fortalecimiento de la investigación con el establecimiento de "Semilleros de investigación" con población estudiantil.
- Mejorar la concordancia entre los métodos de enseñanza-aprendizaje y los métodos de evaluación de los aprendizajes.
- Fortalecer la investigación y la innovación y con ello incrementar la producción académica.
- Establecer estrategias que le permitan al estudiantado acceder y aprobar los cursos de servicio, así como, los cursos que exigen el dominio de las matemáticas

avanzadas y, analizar las razones por las cuales se prolonga el periodo de estudio y la consecuente graduación del estudiantado.

- Continuar con el análisis y actualización permanente del plan de estudios para incorporar aspectos como la flexibilización curricular y la internacionalización del plan de estudios.
- Diseñar, desarrollar y divulgar una estrategia de formación docente.
- Incrementar la participación de personal docente en actividades académicas nacionales e internacionales.

Para las sedes de Occidente y Guanacaste:

- Fortalecer el desarrollo de las políticas y acciones que permitan la participación del estudiantado en la atención de las necesidades del contexto.
- Establecer acciones para el posible desarrollo de una política de captación de recursos externos.
- Incrementar el número de profesores de tiempo completo.
- Fortalecer el aporte del personal administrativo en el apoyo de los procesos académicos.

Para la sede Rodrigo Facio

- Establecer un plan de mejora de la infraestructura, debido a que existe insatisfacción con las condiciones de la infraestructura actual.

Para la sede Guanacaste

- Fortalecer las capacidades de comunicación, liderazgo para la gestión del plan de estudios en la carrera.
- Generar datos cuantitativos y cualitativos de la extensión docente y la acción social en general.

4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 13 de julio de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 13 de julio de 2025.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:  
*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
  7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
  10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  12. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

### **Artículo 5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 11.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 11, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 11.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 11.
3. Remitir al programa la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 11.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el

Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.

5. Que la carrera del Proceso 11 continúe manteniendo la condición de carrera acreditada por el SINAES.
6. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
7. Informar a la carrera que el Informe de Autoevaluación para reacreditación, deberá presentarse el 15 de febrero del 2023 y debe incluir un capítulo en el cual se indique el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por la carrera, durante el período de vigencia de la acreditación.
8. Acuerdo firme.  
Votación unánime.

**Artículo 6. Propuesta de proyectos de investigación-INDEIN.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora explica que cuando se discutió la ejecución presupuestaria se planteó sobre los recursos que tenían origen de una renegociación por el pago del uso de las instalaciones en el CONARE, los cuales deben ejecutarse durante el año 2021.

Una primera parte se aprobó en la sesión 1505-2021, sin embargo, quedó pendiente de aprobación los proyectos de la INDEIN que sean de corto plazo para poderlos ejecutar en lo que resta del año 2021.

**La M.Sc Sugey Montoya Sandí, ingresa a las 10:25 a.m.**

El Presidente y los Miembros del Consejo le dan la bienvenida a la M.Sc. Sugey Montoya Sandí.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí procede a presentar la Propuesta de Proyectos de Investigación para el segundo semestre del año 2021 para la División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN).

La M.Sc. Montoya comenta y explica los procesos de contratación administrativa para la INDEIN, debido a que se ha venido realizando un proceso institucional de mejora del procedimiento de contratación administrativa, del cual surge un criterio de la Asesoría Legal del SINAES.

El costo proyectado de los cuatro proyectos es de ₡38 266 886, 40 (treinta y ocho millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y seis colones con cuarenta centavos) para una inversión en el 2021 de alrededor de ₡15 306 754, 56 (quince millones trescientos seis mil setecientos cincuenta y cuatro colones con cincuenta y seis centavos) y una reserva presupuestaria indispensable para el PAO 2022 de ₡22 960 131, 84 (veintidós millones novecientos sesenta mil ciento treinta y uno con ochenta y cuatro centavos).

El primer proyecto consiste en la Investigación sobre la acreditación de la educación superior en el mundo: una mirada internacional sobre las buenas prácticas, innovaciones, lecciones aprendidas y desafíos en el periodo de pandemia.

El segundo proyecto en las Carreras de ingeniería acreditadas por el SINAES: Análisis de logros, oportunidades de mejora y desafíos.

El tercer proyecto en los Resultados del componente de "investigación" del modelo de acreditación del SINAES en carreras reacreditadas.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Y el cuarto proyecto de investigación sobre: Transformaciones en la metodología de enseñanza aprendizaje y evaluación en el marco de los procesos de aseguramiento de la calidad de las carreras de grado acreditadas por el SINAES en tiempos de pandemia. La M.Sc. Sughey Montoya Sandí menciona 4 iniciativas adicionales para incorporarse en el PAO 2022.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la exposición y se genera un amplio espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidos por la M.Sc. Sughey Montoya Sandí.

**La M.Sc Sughey Montoya Sandí, se retira a las 11:09 a.m.**

Los Miembros del Consejo continúan con un espacio de comentarios y observaciones en torno a la propuesta de proyectos de investigación-INDEIN.

**El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:45 a.m.**

El Presidente solicita a la INDEIN traer una propuesta de acuerdo en la que se incorporen las observaciones realizadas por los miembros del Consejo en una próxima sesión para proceder a su aprobación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE DE LA TARDE.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente



  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1514-2021**  
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DIECISÉIS DE JULIO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

### MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

### INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

### EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 8, sede Occidente: Ph.D. María Isabel Torres Cazorla de España, Ph.D. Juan Antonio Travieso de Argentina y M.Sc. Yenory Morales Conejo de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación



del SINAES.

### INVITADO ESPECIAL

Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1514.**  
Se aprueba la agenda 1514 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1514. 2.Revisión y aprobación del acta 1513.3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 8, sede Occidente. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 8, sede Occidente, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 8, sede Occidente; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PUNIV012.8.Propuesta de Proyectos de Investigación INDEIN.9. Actualización del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2021.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1513.**  
Se aprueba el acta 1513 de manera unánime.

**Artículo 3. Informes.**  
**De la Presidencia:**

Informa que:

1. El lunes 19 de julio de 2021 será la entrega de certificado en la Universidad para la Paz.
2. El jueves 22 de julio de 2021, a las 10:00 a.m. será la reunión con el equipo del Ministerio de Educación Pública en relación con la transferencia que recibe el SINAES por parte de esta instancia.
3. El jueves 22 de julio de 2021, a las 2:00 p.m. está programada la entrega de certificados en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**La Ph.D. María Isabel Torres Cazorla, el Ph.D. Juan Antonio Travieso, el M.Sc. Yenory Morales Conejo y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 9:10 a.m.**

**Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 8, sede Occidente.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Ph.D. María Isabel Torres Cazorla, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

## **Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 8, sede Occidente, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

## **La Ph.D. María Isabel Torres Cazorla, el Ph.D. Juan Antonio Travieso, el M.Sc. Yenory Morales Conejo y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 9:50 a.m.**

## **Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 8, sede Occidente; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 8, sede Occidente de forma virtual.

## **Artículo 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PUNIV 012**

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el Informe de Autoevaluación, el respectivo Compromiso de Mejoramiento y el Informe Final de la Evaluación Externa con la valoración respecto del Compromiso de Mejoramiento, así como la valoración de la carrera sobre el mismo; y

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. Los procesos de evaluación interna y externa de la carrera registrada como Proceso PUNIV 012 han evidenciado un compromiso de la institución parauniversitaria y de sus líderes académicos con la calidad.
3. La carrera ha realizado con responsabilidad los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar procesos internos participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



4. La carrera ha alcanzado niveles importantes de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada.
5. La carrera del Proceso PUNIV 012 tiene condiciones para atender en el corto plazo las debilidades que actualmente no permiten referirla como una carrera acreditada.

## **SE ACUERDA**

1. Diferir la decisión sobre la condición de la carrera del Proceso PUNIV 012.
2. Indicar a la Parauniversidad que esta decisión requiere el compromiso formal de la carrera de demostrar la superación de las debilidades en un período no mayor a dieciocho meses. Cumplido el plazo y lo establecido en la normativa para estos casos el Consejo decidirá sobre la condición de la carrera.
3. Comunicar a la Parauniversidad que el personal del SINAES, podrá ofrecer acompañamiento durante esta etapa, en la medida que la institución así lo considere oportuno.
4. Indicar que, con el fin de que el Consejo Nacional de Acreditación pueda contar con la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, la carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)”.
5. Solicitar a la carrera que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)” señalado en el párrafo anterior debe incorporar, al menos, las siguientes acciones de mejoramiento que la carrera del Proceso PUNIV 012 habrá de realizar en el plazo otorgado.
  - Realizar un análisis profundo del contexto interno y externo de forma que el plan de estudios corresponda con el perfil requerido de acuerdo a las necesidades del mercado laboral con base en las técnicas y tecnología de vanguardia en el campo de la Mecánica Dental.
  - Sistematizar la evaluación docente que realizan los estudiantes.
  - Fortalecer el programa de actualización docente.
  - Mejorar la coordinación interna responsable de la gestión y aseguramiento de las prácticas de calidad.
  - Contar con registros estadísticos de trayectoria de los estudiantes en la carrera.
  - Establecer un plan de equipamiento para dotar de nuevas tecnologías digitales a los laboratorios de acuerdo con las demandas del mercado laboral, e iniciar con la compra e instalación de los mismos en un plazo de 18 meses.
  - Implementar un plan de acción para el mejoramiento de la formación docente.
  - Impulsar convenios de colaboración con empleadores e instituciones educativas que ofrezcan la carrera de odontología para que los estudiantes puedan realizar las prácticas profesionales.
6. Indicar a la carrera que el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM), deberá entregarse a más tardar el 16 de enero del año 2023.
7. Indicar a la carrera que en el momento de presentar el Informe del ILPEM, se debe adjuntar una versión actualizada del Compromiso Mejoramiento preliminar.
8. Notificar a la Parauniversidad que, en caso de requerir ampliación o aclaración sobre el contenido del presente acuerdo, podrá solicitarse dentro de los quince días

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
10. Acuerdo firme.

### **Artículo 8. Propuesta de proyectos de investigación para la División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN).**

El Presidente retoma el tema en torno a la cartera de proyectos de investigación para el año 2021 presentada por la División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN), y se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que está de acuerdo con los temas propuestos, sin embargo, la M.Ev.Ed. Picado Mesén difiere en la forma de contratación, debido a que si se contrata a un investigador que va a iniciar el proyecto este año y se asegura el presupuesto para la continuidad del trabajo el próximo año estaría de acuerdo; pero si la contratación va a consistir en contratar a una persona para realizar el proceso metodológico y posteriormente, contratar a otra persona a ejecutar el proyecto el año próximo, no estaría de acuerdo. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén explica que la persona que hace el diseño de una investigación debe ser la misma que lo va a ejecutar durante el proceso.

La MAE. Sonia Acuña Acuña consulta sobre la definición de los perfiles a contratar y los tiempos para la ejecución, para que en todo pueda realizarse según lo estipulado en el plan de trabajo.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez menciona que las limitaciones no son necesariamente presupuestarias, sino de los requerimientos que solicita el SICOP. La Dra. Meléndez indica que es necesario definir los productos para el 2021.

El Ing. Walter Bolaños Quesada considera que es difícil aprobar proyectos sin tener la claridad del impacto que tendrá la investigación y posteriormente evaluarlos, lo cual no se visualiza en ninguno de los cuatro proyectos. El Ing. Bolaños considera que siempre debe incluirse en las propuestas el impacto esperado de una investigación.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén señala que es posible obtener resultados de los proyectos en 3 meses.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que los temas propuestos poseen un vínculo con lo que estipula el Plan Anual Operativo y el Plan Estratégico.

El Dr. Julio Calvo Alvarado se refiere a que la propuesta presentada es un impulso para la INDEIN, de la cual, se esperan documentos publicables e ideas para el programa de investigación. El Dr. Calvo considera importante la creatividad sobre los temas de referencia de los que se va a escribir, con el propósito de obtener el máximo provecho.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora habla sobre la importancia de ejecutar recursos para el año 2021 y considera que se pueden obtener diversos productos en distintas formas.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián indica que pueden incluirse dos proyectos para este año 2021, y programar los otros dos para el próximo año para lograr resultados alcanzables con los recursos disponibles.

La Dra. Meléndez recalca que los temas propuestos están dentro de la planificación institucional y de igual manera, están presupuestados, por lo que es importante velar por la ejecución.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



El M.Sc. Francisco Sancho Mora sugiere que se incorporen los productos esperados en cada una de las temáticas de la propuesta.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona la importancia de ejecutar los recursos con los que se cuenta actualmente.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén señala que el Consejo votará por los temas de los proyectos, por lo que los términos de referencia es una responsabilidad de la administración.

La MAE. Sonia Acuña Acuña menciona que los productos que se obtengan como parte de las investigaciones deberían ser del conocimiento del Consejo.

El Presidente solicitará a la Dirección Ejecutiva y a la INDEIN presentar a los Miembros del Consejo los productos esperados de las temáticas propuestas.

## **CONSIDERANDO QUE:**

El acta 1504, Artículo 10. Actividades estratégicas para financiar en el segundo semestre 2021, establece que en una próxima sesión se analicen como parte de una segunda etapa, proyectos que aún están en análisis sobre todo por parte del INDEIN.

## **SE ACUERDA**

1. Brindar el visto bueno a los temas de los proyectos de investigación propuestos por la INDEIN para el segundo semestre 2021:
    - La acreditación de la educación superior en el mundo: una mirada internacional sobre las buenas prácticas, innovaciones, lecciones aprendidas y desafíos en el periodo de pandemia.
    - Carreras de ingeniería acreditadas por el SINAES: análisis de logros, oportunidades de mejora y desafíos.
    - Resultados del componente de “investigación” del modelo de acreditación del SINAES en carreras reacreditadas.
    - Transformaciones en la metodología de enseñanza aprendizaje y evaluación en el marco de los procesos de aseguramiento de la calidad de las carreras de grado acreditadas por el SINAES en tiempos de pandemia.
  2. Instruir a la Dirección de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN) para que continúe con la definición de los perfiles de los expertos que se requiere contratar para el desarrollo de estos proyectos y que precise los productos en cada una de las temáticas.
  3. Acuerdo firme.
- 5 votos a favor y 2 abstenciones.

## **El Lic. Alfredo Mata Acuña, ingresa las 11:35 a.m.**

### **Artículo 9. Actualización del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2021.**

El Presidente le da la bienvenida al Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno quien procede a presentar la actualización del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna.

El Lic. Alfredo Mata Acuña explica que la necesidad de actualizar el Plan de Trabajo obedece a adaptar el plan al segundo semestre a las condiciones actuales de la institución.

Se procede a señalar que la Auditoría Interna posee un solo funcionario, en lugar de los dos que se contemplaban previamente, así como, la planificación de las horas de trabajo que se distribuyen en estudios de auditoría, atención de denuncias, Capacitación, tareas administrativas y seguimiento de recomendaciones. El Lic. Mata

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Acuña indica que se cuenta con un 50% disponible de lo que previamente estaba planificado en el plan de trabajo.

El Lic. Alfredo Mata Acuña señala que la actualización del Plan de la Auditoría Interna no afecta las bases sobre las cuales se formuló el Plan Estratégico de la Auditoría Interna que se aprobó en el año 2020 ni la definición de los indicadores.

Se mencionan los elementos del universo auditable asociados a los estudios de la Auditoría interna para el año 2021, entre las que se hace referencia al control interno, gestión de calidad, ejecución y liquidación presupuestaria, asuntos legales, presupuesto institucional, contratos y refrendos internos, adquisición de bienes y servicios, contratación de evaluadores externos, revisión y aprobación de pagos, gestión de evaluación del desempeño, gestión del clima organizacional, programación, control y registro de compras, entre otros elementos.

Se realiza una recapitulación del trabajo realizado por la Auditoría Interna durante el primer semestre del año 2021 como lo son los estudios AO-01-2021 y EE-01-201, las dos advertencias en relación con RIACES y las normas NTGCTI, las 6 autorizaciones de libros contables y la habilitación de la Auditoría Interna a la sección del sitio web de la transparencia.

El Presidente y los miembros del Consejo agradecen la presentación al Lic. Alfredo Mata Acuña.

### El Lic. Alfredo Mata Acuña, se retira a las 11:56 a.m.

Se conoce la Actualización del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2021, presentado por el Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Ley 8256, del 17 de mayo del 2002, reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental propia para la consecución de sus fines. Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.
2. Mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre del 2017, la Procuraduría General de la República señaló que el SINAES cuenta con personería jurídica instrumental, que le confiere grado máximo de desconcentración del CONARE.
3. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
4. El artículo 4 del Reglamento Orgánico del SINAES, donde indica que: *“Para el cumplimiento de los objetivos y atribuciones que las leyes le asignan, el SINAES adopta la siguiente estructura: 1. Consejo Nacional de Acreditación, dependerán las siguientes unidades de apoyo y asesoría y Auditoría Interna.(...)”*
5. Las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAISP) emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) mediante resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009, establecen en su apartado 2.2.2 “Plan de Trabajo Anual”, lo siguiente *“el auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica.”*

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



6. De conformidad con las Normas, el Plan de Trabajo Anual debe ser conocido por el jerarca institucional y, posteriormente, remitido al Órgano Contralor por los medios que éste disponga.

## SE ACUERDA:

1. Dar por conocido la actualización del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2021 del SINAES.
  2. Acuerdo firme.
- Votación Unánime

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE DE LA TARDE.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente



  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1515-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL  
A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Walter Bolaños Quesada	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

### INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

### EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos de los Procesos 14, 15, 221, 222, 223 y 224: Dra. Leonor González Menorca de España, Dr. Andrés Araya Rosales de Chile, Dr. Harold Silva Guerra de Colombia y Máster. Cinthya Chaves Guerrero de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Casto Tato, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

### INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
Lic. Alejandro Camacho Vargas, Contador, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1515.**  
Se aprueba la agenda 1515 de manera unánime.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1515. 2.Revisión y aprobación del acta 1514.3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores de los Procesos 14, 15, 221, 222, 223 y 224. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 14, 15, 221, 222, 223 y 224, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6.Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 14, 15, 221, 222, 223 y 224; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 170.8. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 61. 9. Reglamento de Gestión de Activos de Propiedad, Planta y Equipo. 10. Solicitud de prórroga oficio SINAES-DE-72-2021. 11. Política de Comunicación.

## Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1514.

Se aprueba el acta 1514 por unanimidad.

## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. El lunes 19 de julio de 2021 se realizó la entrega de certificado en la Universidad para la Paz, en el que se desarrolló una agradable actividad académica.
2. El jueves 22 de julio de 2021, a las 2:00 p.m. está programada la entrega de certificados en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

### **De los Miembros:**

#### **Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Consulta sobre los avances de la reunión que se realizará con el Ministerio de Educación Pública.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que la reunión está programada para el jueves 22 de julio a las 10:00 a.m., sin embargo, se realizará una reunión previa con el equipo del SINAES para coordinar ideas.

### **De la Dirección Ejecutiva**

1. Se han recibido mensajes de felicitación por el nombramiento del M.Sc. Francisco Sancho Mora y de la MAE. Sonia Acuña Acuña con sus mejores deseos en el inicio de funciones como Presidente y Vicepresidenta del Consejo Nacional de Acreditación.
2. La M.Sc. Laura Ramírez expondrá el jueves 22 de julio de 2021 e en el "I Seminario de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Latinoamérica y el Caribe, en tiempos del COVID-19: visión de las Agencias de Acreditación e Instituciones de Educación Superior" organizado por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia. La participación del evento es abierta y gratuita.
3. Se recibió una invitación a participar de una conferencia en el próximo XVIII Foro Internacional sobre Evaluación de la Calidad de la Educación Superior y de la Investigación (FECIES). El Foro se efectuará entre el 28 y el 30 de septiembre de 2021 en modalidad virtual.
4. En relación con el criterio de plagio se les enviará por correo electrónico y la Licda. Kattia Mora Cordero se encuentra trabajando en el criterio del CONESUP sobre las PCPE, el cual una vez que esté finalizado se presentará para análisis en el Consejo.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



5. Se envió un oficio a la Universidad de Cooperación Internacional (UCI) con consulta sobre el proceso de afiliación, en la que se coordinó una reunión que será el martes 20 de julio en la tarde.
6. El Ph.D Hans de Witt confirmó como el conferencista en la Conferencia Magistral de la Cátedra Enrique Góngora Trejos, 2021.
7. Desde la INDEIN se gestionó la participación del SINAES en una alianza internacional con la Universidad de Chile para el desarrollo de la "XXI Jornada ¿Cómo continuar la Educación en Ciencias de la Salud en tiempos del Covid-19? Desafíos y Oportunidades. Y se procederá a invitar a carreras vinculadas a este tema.
8. La INDEIN está realizando un análisis sobre la Evaluación y Acreditación Virtual del SINAES, el cual consiste en un proceso interno de recolección de información sobre las visitas de evaluación externa y las revisiones de ACCM desarrollados en la modalidad virtual. La consulta externa con las IES se llevó a cabo meses atrás.
9. El miércoles 21 de julio de 2021, la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera representará al SINAES en el panel "Evaluación online de pares académicos externos: Expectativas, buenas prácticas y lecciones aprendidas" organizada por el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior.
10. La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) solicita colaboración para compartir experiencias desarrolladas respecto a la evaluación de carreras en la modalidad virtual en el marco de las restricciones sanitarias por COVID- 19. La Directora de la DEA y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera se reunirán con las autoridades de ANEAES para coordinar este conversatorio.
11. El próximo viernes 23 de julio de 2021, funcionarias de la DEA presentarán las observaciones al Modelo de Acreditación de Grado a la Comisión de Modelo.
12. La Comisión de Control Interno está revisando su plan de trabajo. Igualmente se ha acordado tomar el curso que se ofrece para todos los funcionarios públicos en la plataforma de la CGR.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta sobre el proceso de contratación por el SICOP, en caso de que se repitan evaluadores nacionales en distintas evaluaciones externas del mismo año.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que este es un tema en análisis que se ha trabajado por parte de la Administración y por el área Legal.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta sobre la comisión del Modelo a Distancia.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indicó que previamente se había acordado trabajar en el Modelo Presencial, el cual sería la base para avanzar con el Modelo a Distancia.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta sobre la nomenclatura que se le asigna a los procesos de acreditación, y solicita que se le comparta a los Miembros del Consejo.

**La Dra. Leonor González Menorca, el Dr. Andrés Araya Rosales, el Dr. Harold Silva Guerra, la Máster. Cinthya Chaves Guerrero y la M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 9:30 a.m.**

**Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores de los Procesos 14, 15, 221, 222, 223 y 224.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Harold Silva Guerra, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de las carreras como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

## **Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 14, 15, 221, 222, 223 y 224, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. Leonor González Menorca, el Dr. Andrés Araya Rosales, el Dr. Harold Silva Guerra, la Máster. Cinthya Chaves Guerrero y la M.Sc. Juana Castro Tato, se retiran a las 10:30 a.m.**

## **Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 14, 15, 221, 222, 223 y 224; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de las carreras de los Procesos 14, 15, 221, 222, 223 y 224 de forma virtual.

## **Artículo 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 170.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento Preliminar, el Informe de la Evaluación Externa, el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM) y el Informe de Evaluación del ILPEM (E-ILPEM) del Proceso 170.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



## SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Administración y Gestión de Recursos Humanos y Diplomado en Administración de Recursos Humanos, Sede Central (Alajuela) y Sede San Carlos, Universidad Técnica Nacional, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 20 de julio de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Administración y Gestión de Recursos Humanos, contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en la versión final del Compromiso de Mejoramiento los siguientes aspectos:
  - Revisar periódicamente la malla curricular de forma que se mantenga un programa de gestión de recursos humanos contemporáneo y relevante.
  - Elaboración de un plan para la revisión y actualización periódica de la bibliografía de los cursos.
  - Elaboración de metas de cumplimiento para la producción académica y para proyectos de extensión.
  - Elaboración de un plan para la actualización de la tecnología y software (laboratorios) utilizados por la carrera.
  - Desarrollar e implementar un plan para monitorear continuamente que los recursos de la biblioteca estén disponibles digitalmente para profesores y estudiantes.
  - Continuar evaluando las actividades prácticas y giras de campo y utilizar los resultados como retroalimentación para mejorar estas experiencias de aprendizaje.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 20 de julio de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 20 de julio de 2025.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:  
*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
  7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
  10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  12. Acuerdo firme.
- Votación unánime

### Artículo 8. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 61.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 61.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. Michael Seeger Pfeiffer de Chile, como evaluador internacional del Proceso 61.
2. Nombrar a la Dra. Patricia Landázuri de Colombia, como evaluadora internacional del Proceso 61.
3. Nombrar a la Dra. Karol Granados Blanco, como evaluadora nacional del Proceso 61.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 61, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dra. Rosa María Oviedo de Cristaldo, de Paraguay
  - Dr. Juan Manuel Lema Rodicio, de España

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- Dr. Félix Daniel Andueza Leal de Venezuela
  - Dr. Eduardo Durazo Beltrán de México
  - Dra. Alba Marina Cotes Prado de Colombia
  - Dra. Raquel Salazar Lugo de Venezuela
  - Dra. Nelsy Loango Chamorro de Colombia
  - Dra. Karla Oyuky Juárez Moreno de México
  - Dra. María Inés Vera Junemann de Chile
5. Se designa el siguiente suplente de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 61, en el siguiente orden de preeminencia:
- M. Licda. Nancy Villalobos Sandí
  - Dr. Franklin Solano Campos
  - Dr. Luis Felipe Somarriba Patterson
6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
7. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

## **La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el Lic. Alejandro Camacho Vargas, ingresan a las 11:20 a.m.**

### **Artículo 9. Reglamento de Gestión de Activos de Propiedad, Planta y Equipo.**

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión y el Lic. Alejandro Camacho Vargas de Contabilidad presentan el Reglamento de Gestión de Activos de Propiedad, Planta y Equipo y explican la normativa que se utilizó para realizar el presente Reglamento, las etapas y las acciones para poder ponerlo en marcha.

Los Miembros de Consejo Nacional de Acreditación realizan una serie de consultas que son evacuadas por la MBA. Arroyo y el Lic. Camacho.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Ley 8256, del 17 de mayo del 2002, reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental propio para la consecución de sus fines. Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.
2. Por disposición del artículo 12 de la Ley 8256, es atribución del Consejo Nacional de Acreditación -máximo jerarca-, aprobar los reglamentos y la normativa que le rige al SINAES.
3. Que el Artículo 10 de la Ley de Control Interno, N°8292 señala que, es responsabilidad de los jefes de la administración pública establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.
4. Según el Decreto Ejecutivo N°39665-MH las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) son de implementación obligatoria para todas las instituciones estatales, por lo que el SINAES debe proporcionar un reglamento que facilite la aplicación de las normativas asociadas a los activos de propiedad, planta y equipo. El Reglamento de Gestión de Activos de Propiedad, Planta y Equipo está armonizado con el Reglamento de Teletrabajo, Reglamento para la Administración, Prestación y Utilización de Servicios de Transportes del SINAES.

**SE ACUERDA**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

1. Aprobar el Reglamento de Gestión de Activos de Propiedad, Planta y Equipo en favor del SINAES sobre las generalizadas, adquisición, reconocimiento, seguimiento, asignación, ventas, donación y desechos de los bienes de capital.

**Reglamento de Gestión de Activos de Propiedad, Planta y Equipo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.**

**Considerando que:**

1. El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) es una institución descentralizada no empresarial del Gobierno de la República de Costa Rica, con personería jurídica instrumental, creada bajo la Ley N° 8256, por lo que es necesario que esta disponga de una normativa que faculten a la administración para ordenar, controlar y garantizar el manejo de los activos de propiedad, planta y equipo.
2. Según el Decreto Ejecutivo N°39665-MH las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) son de implementación obligatoria para todas las instituciones estatales, por lo que el SINAES debe proporcionar un reglamento que facilite la aplicación de las normativas asociadas a los activos de propiedad, planta y equipo.

Por tanto:

Se propone el presente Reglamento de Gestión de Activos de Propiedad, Planta y Equipo, que regule las generalidades sobre la adquisición, recepción, reconocimiento, custodia, seguimiento, préstamo, venta, donación o desecho, para garantizar la correcta y adecuada administración de estos bienes.

## **Capítulo I De las generalidades**

### **Artículo 1. Alcance**

El presente reglamento aplica para todos los funcionarios u otras personas autorizadas que participen en las actividades de adquisición, reconocimiento, asignación, custodia, préstamo, seguimiento, venta, donación o desecho de los activos de propiedad, planta y equipo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

### **Artículo 2. Objetivo**

El presente reglamento tiene como objetivo regular las facultades y responsabilidades de los funcionarios u otras personas autorizadas que participen en las actividades de adquisición, recepción, reconocimiento, custodia, seguimiento, préstamo, venta, donación o desecho de los activos de propiedad, planta y equipo a control del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Incluyendo aquellos activos de carácter intangibles como software o licencias a control de la institución.

### **Artículo 3. Glosario**

Para todos los efectos legales que se deriven del presente reglamento, se utilizarán las siguientes definiciones:

- **Activos:** son los bienes y derechos controlados por la institución como consecuencia de hechos pasados y de los cuales se espera que fluirán a la entidad beneficios económicos futuros o un potencial de servicio.
- **Auxiliar de propiedad, planta y equipo:** base de datos de registros contables donde se enlista y enumera la información cualitativa y cuantitativa sobre los activos de propiedad, planta y equipo que se encuentran a control y disposición de la institución.
- **Bienes tangibles:** corresponde a aquellos activos identificables que poseen una apariencia física definida que se encuentra a control y disposición de la institución.
- **Bienes intangibles:** corresponden a aquellos activos identificables sin apariencia física definida que se encuentra a control y disposición de la institución.
- **Capitalización:** es el proceso por el cual se reconoce los bienes o derechos adquiridos por la institución como un activo institucional dentro de los Estados Financieros.
- **Custodia:** Asignación por tiempo indefinido, donde se brinda un bien institucional a un funcionario para el desarrollo de sus actividades laborales, quien será el responsable de proteger, vigilar, velar, defender, resguardar, escoltar y amparar la integridad de este.
- **Depreciación:** es la distribución sistemática del valor de origen de un activo a lo largo de su vida útil, o su pérdida de valor en el tiempo.
- **Otras personas autorizadas:** individuos que no participan como funcionarios directos de la entidad, pero que por motivos estrictamente justificados en el cumplimiento de los logros de los objetivos institucionales, la dirección ejecutiva posee potestad de autorizar la custodia de los activos de propiedad, planta y equipo, incluye a los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.
- **Préstamo:** Asignación por tiempo limitado, bajo condiciones especiales, donde se brinda un bien a un funcionario para el desarrollo de sus actividades laborales, quien será el responsable de proteger, vigilar, velar, defender, resguardar, escoltar y amparar la integridad de este.
- **Propiedad, planta y equipo:** son activos que están en poder de una institución para su uso en las operaciones o para fines administrativos, los cuales se espera serán utilizados durante más de un período contable.
- **Tomas físicas:** conteo manual o verificación de su estado o existen física sobre los activos de propiedad, planta y equipo que se encuentran a control y disposición de la institución.
- **Valor de origen:** es el importe de efectivo o medios líquidos equivalentes incurridos por la institución para la adquisición de un bien de propiedad, planta o equipo hasta que esté disponible para su utilización, o bien su valor razonable.
- **Valor en libros:** es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación o amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- Valor razonable: el importe por el que puede ser intercambiado un activo, entre partes conectoras e interesadas, que actúan en condiciones de independencia mutua.
- Vida útil: es el período de tiempo, generalmente definido en años, por el cual un activo se espera que sea utilizado por la entidad.

#### **Artículo 4. Aplicación**

La Dirección de Servicios de Apoyo a la Gestión será el responsable de velar por el adecuado acato y aplicación del presente reglamento. El incumplimiento de las responsabilidades que se asignan podría conducir a futuras sanciones según lo establecido en el capítulo XV del régimen disciplinario, del Reglamento Autónomo de SINAES.

#### **Artículo 5. Procedimientos**

La Dirección de Servicios de Apoyo a la Gestión en coordinación con la Contabilidad serán responsables de mantener debidamente actualizados los procedimientos, formularios y demás documentación permitida, aprobada y oficializada que garantice el correcto desempeño y aplicación de los alcances normativos del presente reglamento.

#### **Artículo 6. De los activos de Propiedad, planta y equipo**

Los activos de propiedad, planta y equipo corresponderán a aquellos de naturaleza tangible e intangible que están en poder y control de la institución. Serán clasificados como tal, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

- a) Son destinados para el uso exclusivo en las operaciones, prestación de servicios o fines administrativos que se esperan utilizar por un periodo mayor a un año.
- b) Pueden generar beneficios económicos o potencial de servicio futuro.
- c) Su utilización está directamente relacionada a la naturaleza y objetivos institucionales.
- d) Han sido adquiridos por compra, donación, arrendamiento financiero, reconocimiento o creados por la institución.
- e) Su costo o valor puede ser medidos con fiabilidad.
- f) Se encuentran a control y disposición de la institución.

#### **Artículo 7. Clasificación de activos de propiedad, planta y equipo**

La institución deberá clasificar los activos de propiedad, planta y equipo por grupos, de acuerdo con su naturaleza de estos, en concordancia con el catálogo de cuentas establecido por el Ministerio de Hacienda (DGCN).

#### **Artículo 8. Sobre la disposición de activos de propiedad, planta y equipo.**

El Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) debe proporcionar a sus funcionarios u otras personas autorizadas por el plazo de contratación o de servicio, un espacio físico, mobiliarios, equipos de cómputo y electrónicos, softwares y demás bienes que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de sus labores en buen estado de funcionamiento y de conservación. En caso de actividades teletrabajables, el espacio físico y mobiliario será cubierto por el funcionario en conformidad con lo establecido en el reglamento de teletrabajo.

#### **Artículo 9. Sobre el uso de activos de propiedad, planta y equipo**

Los funcionarios del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) u otras personas autorizadas que dispongan, utilicen o manipulen un activo de propiedad, planta y equipo a control de la institución, tienen la obligación y el compromiso de velar por el correcto uso, manejo y cuidado de este. Dichos bienes son de uso exclusivo para las actividades laborales o diligencias para el cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo que se prohíbe su uso para acciones personales de cualquier índole, en caso contrario podría conducir a sanciones según lo establecido en el capítulo XV del régimen disciplinario del Reglamento Autónomo de SINAES.

### **Capítulo II**

#### **De la adquisición**

#### **Artículo 10. Sobre la necesidad de adquirir activos de propiedad, planta y equipo**

Es responsabilidad de los funcionarios del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES) u otras personas autorizadas que participen en diligencias para el cumplimiento de los objetivos institucionales, mantener oportunamente informados a sus superiores directos o contactos institucionales ante cualquier necesidad de adquisición de activos de propiedad, planta y equipo que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de sus labores.

#### **Artículo 11. Solicitud de adquisición de activos de propiedad, planta y equipo**

Las direcciones o jefaturas deberán garantizar que el personal asignado a su cargo u otras personas autorizadas dispongan de un espacio físico, mobiliarios, equipos, softwares y demás bienes estrictamente necesarios para el adecuado desarrollo de sus labores en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por lo anterior, las direcciones o jefaturas serán responsables de solicitar la compra, arrendamiento o construcción de los activos de propiedad, planta y equipo para los funcionarios u otras personas autorizadas asignadas a su cargo, indicando las características técnicas de estos, siguiendo el proceso establecido en el Reglamento de Contratación Administrativa.

La institución dará prioridad a la compra de activos de propiedad, planta y equipo, al menos que se disponga de un estudio de costos que garantice mayor factibilidad, ahorro y eficiencia por medio de arrendamientos operativos o financieros, o en caso de no existir posibilidad de compra por tratarse de un bien especializado.

La solicitud de adquisición de activos de propiedad, planta y equipo destinados para el uso u objetivos similares, deberán disponer de las mismas características. Se debe garantizar que no exista ninguna discriminación relacionada con la calidad, precio o características de los activos adquiridos para las distintas divisiones o áreas operativas de la institución, ni distinción por jerarquías de los funcionarios.

#### **Artículo 12. Adquisición de activos de propiedad, planta y equipo**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Las solicitudes para la adquisición de bienes serán tramitadas mediante el proceso regulado por el Reglamento de Contratación Administrativa del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), vigente desde su publicación en el Diario Oficial La Gaceta el 04 de marzo de 2019, aplicando las regulaciones y autorizaciones que dicho documento establezca.

Cuando una o varias contrataciones administrativas den origen a un arrendamiento de carácter operativo o financiero, o en su lugar, den origen a la construcción propia de activos de propiedad, planta y equipo (incluyendo softwares especializados), la Proveeduría Institucional deberá notificar de forma oportuna las condiciones del acuerdo contractual a la Contabilidad, con el fin de proceder con el reconocimiento del bien a control y disposición de la institución.

Cuando la adquisición corresponda a donaciones u otras transacciones sin contraprestación que puedan recibir la institución por parte de los entes externos públicos o privados relacionadas a bienes de propiedad, planta y equipo, la Asesoría Legal será responsable de coordinar y supervisar dichas actividades, certificando que se encuentre dentro del marco de la legalidad.

## **Artículo 13. Recepción de los activos de propiedad, planta y equipo**

La Proveeduría Institucional, en conjunto con el solicitante, administrador del contrato o contraparte técnica, será el responsable de recibir físicamente por parte del proveedor, aquellos activos de propiedad, planta y equipo que hayan sido adquiridos por medio de contratación administrativa (incluyendo la compra, arrendamiento o suministros para la construcción propia). Cuando corresponda a donaciones, serán recibidas por la División de Servicios de Apoyo a la Gestión en conjunto con la Asesoría Legal.

## **Artículo 14. Recibido conforme de los activos de propiedad, planta y equipo**

Una vez recibidos los activos se deberá verificar que estos se encuentren en concordancia con la información contenida en la orden de compra, cartel, factura, o documentación que formaliza su ingreso, coincidiendo con la totalidad de las características técnicas solicitadas, así como cantidad, condición o estado, garantía y valor establecidos en los acuerdos contractuales.

En caso de cumplir lo anterior, los bienes serán recibidos a conformidad, de lo contrario, deberá ser rechazados, notificando al proveedor según las disposiciones establecidas por el Reglamento Interno de Contratación Administrativa del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

### **Capítulo III**

#### **Del reconocimiento**

## **Artículo 15. Reconocimiento de los activos de propiedad, planta y equipo**

Cualquier bien que haya sido recibido por compra, arrendamiento, donación o creado por cuenta propia de la institución, deberá ser notificado a la Contabilidad. Los bienes serán reconocidos como un activo de propiedad, planta y equipo únicamente en el momento que cumplan todas las condiciones establecidas en el artículo 6 del presente reglamento.

Cuando la adquisición de un bien posea asociado un acuerdo contractual de arrendamiento de carácter financiero u operativo, su control, beneficio económico y potencial de servicio será reconocido por la institución según las disposiciones establecidas en las políticas contables de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Los bienes construidos por la institución serán reconocidos como obras en proceso según el porcentaje de avance, una vez finalizado, serán reconocidos como propiedad, planta y equipo. La Dirección de Servicios de Apoyo a la Gestión será el responsable de informar a la contabilidad en un plazo de diez días hábiles de finalizadas las obras constructivas, en el caso de los desarrollos de software, le corresponderá al Gestor de Tecnologías de Información.

## **Artículo 16. Bienes capitalizables de propiedad, planta y equipo**

La institución considerará a un bien de propiedad, planta y equipo como capitalizable cuando su valor individual sea superior al 25% del salario base del auxiliar administrativo I del Poder Judicial de acuerdo con el artículo 2 de la Ley N° 7337 del 5 de mayo de 1993 y sus reformas; o cuando la administración considere que su importancia relativa al momento de la adquisición sea de carácter material para las actividades institucionales.

Cuando un bien corresponda a un componente, pieza, sistema, red, repuesto o forme parte de un conjunto mayor, en dicho caso será capitalizable el conjunto como un todo o no sus componentes individuales. Los bienes capitalizables serán incluidos en los Estados Financieros como un activo de propiedad, planta y equipo sujetos a depreciación o deterioro.

## **Artículo 17. Bienes no capitalizables de propiedad, planta y equipo**

Aquellos activos que no cumplan con la condición de capitalización serán clasificados como activos no capitalizables (también llamados activos menores), estos bienes deben ser reconocidos por la institución como un gasto del periodo en el momento de su adquisición y no serán sujetos a depreciación o deterioro, debido a su falta de materialidad o importancia relativa en las operaciones.

## **Artículo 18. Valor de origen de la propiedad, planta y equipo**

Los activos de propiedad, planta y equipo adquiridos por compra o construidos por la entidad serán medidos a su costo de adquisición, incluidos los aranceles de importación, impuestos no recuperables, transporte, instalación, montaje, honorarios, beneficios a los empleados directamente atribuibles a su construcción y demás costos que sean estrictamente necesarios para poner en funcionamiento el bien, utilizando los principios establecidos en las políticas contables de la Dirección General de Contabilidad Nacional.

No formará parte del valor de los activos las actividades de mantenimiento o reparación, al menos que corresponda a una mejora de carácter significativo que amplíe las capacidades del bien o aumente su vida útil, tampoco formará parte los costos de reubicación, reorganización, intereses, pérdidas operativas o de su capacidad plena, entre cualquier otro costo que no sea estrictamente necesario para poner en funcionamiento.

Los bienes que sean adquiridos por donaciones o transferencias sin contraprestación serán medidos al valor en libros que dispone la entidad que transfiere los activos, de no poseer dicha información serán medidos a su valor

razonable a la fecha de la transacción, por otra parte, aquellos bienes adquiridos por arrendamiento serán medidos a su valor razonable, o si fuera menor, al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

En caso de bienes de alta cuantía que puedan influir significativamente en el valor total de los activos institucionales, para determinar su valor razonable, este deberá de someterse al avalúo por parte de un perito profesional en el campo, cuando corresponda a edificios o terrenos estos serán sometidos a avalúo en periodos no mayores a 5 años. Será responsabilidad de la Contabilidad notificar y solicitar la contratación administrativa de un profesional para el avalúo por los medios que designe la institución.

#### **Artículo 19. Vida útil**

La institución adoptará para todos sus bienes de propiedad, planta y equipo, la vida útil establecida en el anexo N°2 del Reglamento del Impuestos Sobre la Renta N° 18445-H vigente desde su publicación en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de septiembre de 1988, según la categoría de activo a la que pertenece.

#### **Artículo 20. Depreciación y deterioro**

Los métodos de depreciación y deterioro para los activos capitalizables de propiedad, planta y equipo serán determinados de acuerdo con las Políticas Contables Generales y Normativa Contable Internacional establecidas y adoptadas por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

#### **Artículo 21. Valor en libros de la propiedad, planta y equipo**

El valor en libros de la propiedad, planta y equipo serán determinados por la diferencia entre su valor de origen, más las mejoras, menos la depreciación y deterioro acumulados, en concordancia con los principios establecidos y adoptados por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

#### **Artículo 22. Placa de identificación**

Los bienes de propiedad, planta y equipo deben contar con una identificación de caracteres alfanuméricos únicos e irrepetibles por medio de una placa metálica, cinta adhesiva, código de barras o uso de marcadores, según la naturaleza del activo y consecutivo de ingreso. La Contabilidad será el responsable de colocar la identificación a cada bien que haya sido adquirido posterior a su recepción en conformidad.

Queda totalmente prohibido entregar activos a los funcionarios u otras personas autorizadas sin contar con su respectiva identificación, además, queda prohibido para todos los funcionarios o personas autorizadas, retirar, destruir o dañar la identificación que haya sido adherida al bien, en caso contrario, se aplicarán las medidas sancionatorias que determine la administración.

#### **Artículo 23. Auxiliar y registro de activos de propiedad, planta y equipo**

La Contabilidad será el responsable de mantener un auxiliar con todos los activos de propiedad, planta y equipo que posea la institución sean capitalizables o no, según su clasificación por naturaleza, donde se indique al menos el número de identificación, descripción detallada, marca, modelo y serie (a los bienes que apliquen) fecha de adquisición, valor residual, vida útil, valor de origen, depreciación acumulada, deterioro acumulado, mejoras acumuladas, valor en libros, trazabilidad de la compra, custodia, responsable, y ubicación.

La institución debe garantizar que los registros contables sean homogéneos y comparable con los auxiliares de propiedad, planta y equipo y que estos se encuentren debidamente actualizados, en concordancia con los principios establecidos y adoptados por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Adicionalmente, la Contabilidad en conjunto con Tecnologías de Información llevarán un control auxiliar de la adquisición de softwares, licencias y seguros con el detalle de su fecha de vencimiento y amortización, así como la contratación profesional para la elaboración de softwares especializados.

### **Capítulo IV**

#### **De la asignación y custodia**

#### **Artículo 24. Asignación por áreas institucionales**

Los bienes de propiedad, planta y equipo se asignarán con prioridad a las divisiones o áreas de la institución que hayan gestionado previamente su adquisición en conformidad con el artículo 11 del presente reglamento, o que posean la necesidad exclusiva de disponer del bien para el desempeño de sus operaciones. Aquellos bienes que no dispongan de prioridad podrán ser asignados a otras divisiones o áreas, según las necesidades institucionales.

#### **Artículo 25. Sobre la asignación en custodia indefinida.**

Las direcciones o jefaturas asignarán la custodia de los bienes de propiedad, planta y equipo a los funcionarios u otras personas autorizadas que dispongan a su cargo. La condición de custodia brindará la posibilidad a los funcionarios u otras personas autorizadas de disponer del bien en el uso exclusivo de sus actividades laborales por un periodo de tiempo indefinido y le otorga plena responsabilidad y obligaciones sobre este.

Por su parte, la contabilidad deberá facilitar, conservar y resguardar un formulario para la asignación de activos, donde se indique al menos el nombre del custodio, descripción de los bienes asignados, número de identificación, ubicación de los bienes, responsabilidades y obligaciones asumidas y firma de los responsables.

La condición de custodia podrá ser removida únicamente cuando el bien sea reemplazado por obsolescencia, daño, deterioro, robo o hurto, o en el caso de despido, renuncia, jubilación, permiso con o sin goce salarial superior a tres meses, cambio de puesto o dependencia, o cuando posea una licencia de maternidad o incapacidad superior a tres meses. En cada caso se debe renovar el formulario y se aplicarán las medidas que establece el presente reglamento.

#### **Artículo 26. Sobre el préstamo temporal de activos**

SINAES dispondrá de activos de propiedad, planta y equipo destinados para préstamos temporales a sus funcionarios u otras personas autorizadas. Estos préstamos se asignarán en casos exclusivos de actividades extraordinarias, proyectos especiales, viajes o giras, únicamente cuando estas sean estrictamente necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los préstamos temporales tendrán una vigencia no mayor a tres meses con posibilidad de renovación. La Contabilidad deberá facilitar el formulario para el control de préstamos de activos, donde se indique al menos el

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

nombre del custodio, descripción de los bienes asignados, número de identificación, ubicación de los bienes, responsabilidades y obligaciones asumidas y firma de los responsables.

## **Artículo 27. Responsabilidad y obligaciones de la custodia o préstamo**

Los funcionarios u otras personas autorizadas que posean bienes de propiedad, planta y equipo de la institución bajo su custodia o préstamo, asumen total responsabilidad sobre estos, adquiriendo las siguientes obligaciones:

- Velar por el adecuado cuidado, conservación y buen uso, manteniéndolos en las mejores condiciones posibles, evitando además que sufran deterioros innecesarios, se extravíen o sean sustraídos de las instalaciones y garantizando que sean utilizados únicamente para el desempeño de actividades laborales.
- Validar y dar fe que todos los activos a su custodia estén debidamente incluidos y actualizados en el formulario de asignación de activos.
- Establecer y notificar una ubicación permanente para el activo, queda completamente prohibido el traslado de estos fuera de las ubicaciones asignadas sin la previa autorización de la dirección o jefatura.
- Notificar oportunamente a la dirección o jefatura cuando se requiera retirar un bien bajo custodia de las oficinas institucionales, por motivos de teletrabajo, actividades, viajes o giras.
- Informar oportunamente a su dirección o jefatura sobre cualquier faltante, daño, deterioro, robo, hurto o cambio de ubicación que detecte en los activos a su custodia. En el caso de robo o hurto se debe establecer inmediatamente la denuncia ante el organismo de investigación judicial pertinente.
- Velar que los activos a su cargo mantengan la identificación (placa metálica o plástico adherible), informando a su superior inmediato, cualquier daño, pérdida o desprendimiento de esta, para que se gestione la reposición que resulte necesaria.
- En caso de despido, renuncia, jubilación, permiso con o sin goce salarial superior a tres meses, cambio de puesto o dependencia, o cuando posea una licencia de maternidad o incapacidad superior a tres meses, el funcionario se compromete a devolver los activos que tuviera asignados en calidad de custodia o préstamo.
- Devolver aquellos activos en custodia o en calidad de préstamo que no vayan a ser utilizados por periodos mayor a tres meses o que no sean estrictamente necesario para sus labores.

## **Artículo 28. Fallecimiento o desaparición**

En el caso en que el custodio hubiera fallecido o se encuentren desaparecido, sin tener noción de su paradero o justificación, una vez que se tenga conocimiento de este hecho, la dirección o jefatura asociada en conjunto con la Asesoría Legal y la Contabilidad, deberán realizar una verificación física de los bienes que se encontrarán asignados a su nombre en su área habitual de trabajo.

Una vez concluida, se levantará un acta donde se detalle los bienes de la institución que hayan sido recuperados para su posterior reasignación, en el caso de existir bienes que no hayan sido recuperados o se encontraran ubicados en la casa de habitación del funcionario fallecido, será responsabilidad de la Asesoría Legal y Recursos Humanos coordinar con los familiares cercanos su devolución o autorizar dar de baja cuando estos se determinen como irrecuperables.

## **Artículo 29. Extravíos, daño o destrucción**

En caso de extravíos, daño o destrucción de un activo de propiedad, planta y equipo a custodia de un funcionario o persona externa autorizada, esta deberá notificar inmediatamente a la dirección o jefatura directa mediante nota escrita indicando las características y número de identificación del activo, así como las circunstancias en que se produjo el hecho, adjuntando evidencia de la denuncia correspondiente ante el organismo de Investigación judicial.

Si se determina que el evento ocurrido fue responsabilidad del funcionario o persona externa autorizada, la entidad posee la potestad de cobrar las pérdidas económicas ocasionadas, para dichos efectos se utilizará el valor en libros del bien en la fecha del incidente menos el monto recuperable por seguros, en caso contrario, las pérdidas económicas serán asumidas por la institución.

## **Artículo 30. Hurtos o robos**

En caso de hurtos o robos, de un activo de propiedad, planta y equipo a custodia de un funcionario o persona externa autorizada, esta deberá notificar inmediatamente a la dirección o jefatura directa mediante nota escrita indicando las características y número de identificación del activo, así como las circunstancias en que se produjo el hecho, adjuntando evidencia de la denuncia correspondiente ante el organismo de Investigación judicial.

La Asesoría Legal deberá determinar mediante una debida investigación si el evento ocurrido fue producto de la negligencia, descuido o mal uso por parte del custodio, en caso afirmativo, la entidad posee la potestad de cobrar las pérdidas económicas ocasionadas, para dichos efectos se utilizará el valor en libros del bien en la fecha del incidente, en caso contrario, las pérdidas económicas serán asumidas por la institución.

## **Artículo 31. Cese total o temporal de actividades laborales**

En caso de que el custodio cese sus actividades laborales por motivos de despido, renuncia, jubilación, permiso con o sin goce salarial superior a tres meses, cancelación de proyectos, cambio de puesto o dependencia, o cuando posea una licencia de maternidad o incapacidad superior a tres meses, este deberá devolver todos los bienes que le hayan sido asignados.

La dirección o jefatura asociada en conjunto con la Contabilidad deberán realizar una verificación física de los bienes asignados en su área habitual de trabajo. Una vez concluida, se levantará un acta donde se detalle los bienes de la institución que hayan sido devueltos para su posterior reasignación, en el caso de detectar extravíos, daños o destrucción en algún activo, se procederá con lo indicado en el artículo 29 y 30 del presente reglamento.

## **Artículo 32. Prohibición general**

Queda prohibido colocar activos de propiedad, planta y equipo en uso, en desuso, dañados o destruidos, en las oficinas, pasillos o áreas comunes de las instalaciones físicas de la institución. de darse esta circunstancia, será

responsable la persona que tenga asignado el activo. Para dichos efectos la institución deberá proporcionar una bodega de almacenamiento para estos bienes.

**Capítulo V**  
**Del seguimiento**

**Artículo 33. Actualización de datos**

Será responsabilidad de la dirección o jefatura notificar sobre cualquier evento relacionados a cambios de ubicación, custodio, extravíos, daños, destrucción, hurtos o robos o cese de actividades laborales sobre los activos de propiedad, planta y equipo. La Contabilidad será responsable de mantener debidamente actualizado los registros del auxiliar de propiedad, planta y equipo ante cualquier notificación recibida.

**Artículo 34. Verificaciones físicas**

La Dirección de Servicios de Apoyo la Gestión en conjunto con la Contabilidad, realizará de forma discrecional, en la cantidad de veces que considere prudente, con un mínimo de una vez al año, la verificación de la toma física de los activos de propiedad, planta y equipo.

Esta actividad se llevará a cabo con la presencia de un testigo, con el fin de garantizar la transparencia de la labor realizada. Posterior a las verificaciones físicas, se deberá emitir un acta donde se detalle las diferencias detectadas, dicha acta contará con la firma de los participantes y será resguardada por la contabilidad como evidencia de los hechos.

En caso eventuales que por motivos de fuerza mayor, resulte impracticable realizar las verificaciones físicas, se notificará por medio de un acta autorizada por la Dirección Ejecutiva donde se justifique los hechos que imposibilitaron la labor.

**Artículo 35. Diferencias físicas**

En caso de detectar variaciones durante las verificaciones físicas, la Contabilidad será responsable de aplicar los ajustes requeridos sobre los registros del auxiliar de propiedad, planta y equipo en concordancia con los principios establecidos y adoptados por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda. Cuando se detecte extravíos, daños, destrucción, hurtos, robos, o cese total o parcial de labores que no hayan sido notificados se procederá según lo establecido en los artículos 29, 30 y 31 del presente reglamento.

**Artículo 36. Mantenimiento de activos de propiedad, planta y equipo**

La Dirección de Servicios de Apoyo a la Gestión deberá determinar por condiciones técnicas cuales bienes de propiedad, planta y equipo requiere de mantenimiento periódico con el fin de evitar daños o deterioros acelerados. Aquellos bienes que requieran mantenimiento por entes externos se deberán coordinar con la Proveduría Institucional para la apertura de una contratación administrativa por los medios y condiciones que disponga la institución.

**Artículo 37. Mantenimiento de equipos de cómputo**

Le corresponderá a Tecnologías e Información velar por el control, mantenimiento y garantía de los equipos de cómputo, tecnológicos e informáticos, sin perjuicio de que es responsabilidad del personal velar por el control y estado de los equipos asignados. En caso de requerir mantenimiento por entes externos proporcionará las justificaciones técnicas para gestionar las contrataciones administrativas por los medios que disponga la institución

**Artículo 38. Reparación de activos de propiedad, planta y equipo**

Será objeto de reparación aquellos activos de propiedad, planta y equipo que hayan sufrido daños críticos que impida su uso normal o funcionamiento eficiente en las operaciones, y que se estime mediante criterios técnicos que el beneficio de la reparación no sea similar o superior al costo que puede incurrir en la adquisición de un nuevo bien con las mismas características.

Cuando se necesite reparar un activo, se deberán coordinar con la Proveduría Institucional para la apertura de una contratación administrativa por los medios y condiciones que disponga la institución. Estos deben contar con la solicitud y autorización por parte de la dirección o jefatura de la dependencia asignada, en todo caso la Proveduría Institucional realizará un análisis de costo-beneficio implícitos entre la reparación y adquisición de nuevos activos, si de esa valoración resultase que la misma no es relevante reparar el activo se procede a catalogarlo como desecho.

**Artículo 39. Reemplazo de activos por reparación**

La institución posee la obligación de brindarle al funcionario un activo de características similares que pueda ser utilizado como reemplazo temporal o permanente sobre aquellos bienes estrictamente necesarios para el desempeño de sus actividades laborales que se encuentren en condiciones de reparación o desecho.

**Artículo 40. Recepción de activos reparados**

Una vez reparado el activo, la Proveduría Institucional en conjunto con la dirección o jefatura de la dependencia asignada, deben verificar su correcto funcionamiento y que el mismo sea recibido en conformidad. Toda reparación debe ser posteriormente notificada a la Contabilidad para la aplicación de los ajustes en los auxiliares que correspondan.

**Artículo 41. Aseguramiento**

La Dirección de Servicios de Apoyo a la Gestión deberá incorporar en el presupuesto ordinario de cada año una partida de seguros para aquellos bienes de propiedad, planta y equipo de alta materialidad o importancia relativa en los que se determine que asumir el riesgo de pérdidas podrían afectar la operación normal de la institución. La aprobación corresponderá según lo establecido en el Reglamento del Proceso Presupuestario del SINAES, en cuyo caso se deberán coordinar con la Proveduría Institucional para la apertura de una contratación administrativa por los medios y condiciones que disponga la institución para estos fines.

**Artículo 42. Requisitos para el retiro de activos de propiedad, planta y equipo**

La contabilidad podrá retirar un activo de propiedad, planta y equipo de sus registros auxiliares sobre aquellos bienes cuya pérdida haya sido causada por desechos, hurtos, robos, accidentes o cualquier otra situación en los que haya ocasionado ausencia de control o pérdida de beneficios económicos futuros.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## Capítulo VI

### De la venta, donación o desecho

#### **Artículo 43. Almacenamiento de activos para desecho, venta o donación**

Los bienes de propiedad, planta y equipo que estén destinados para desecho, venta o donación serán reclasificados como inventarios, estos deben disponer de un espacio físico destinado exclusivamente para su almacenamiento donde se garantice que permanecerán en las condiciones adecuadas de seguridad hasta que se haya completado la transacción.

#### **Artículo 44. Venta o donación de activos de propiedad, planta y equipo**

Los activos de propiedad, planta y equipo pueden ser destinados para la venta o donación únicamente cuando se compruebe que dicho bien no es de interés institucional, se encuentra en desuso o no van a ser utilizados a largo plazo en las operaciones. Será responsabilidad de la Dirección de Servicios de Apoyo a la Gestión determinar cuáles bienes cumplen las condiciones para ser destinados para la venta o donación, dichos criterios deben encontrarse debidamente justificados.

La institución brindará prioridad a la donación sobre la venta, cuando el valor en libros de los bienes de propiedad, planta y equipo sea de poca materialidad o relevancia relativa sobre el total de activos de las operaciones, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 47 del presente reglamento.

Cuando se determine que los activos de propiedad, planta y equipo serán destinados para la venta, la Proveeduría Institucional deberá determinar el precio por medio de un análisis de bienes que dispongan de condiciones similares en el mercado. La venta será notificada por medios de comunicación escritos o virtuales (el que represente menor costo) y será de categoría abierta (puede participar cualquier persona interna o externa de la institución).

La Asesoría Legal, debe garantizar que el proceso de venta o donación se ajuste conforme a las disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos y políticas vigentes que apliquen a la institución, una vez concluido, la contabilidad aplicará los ajustes correspondientes a los auxiliares de propiedad, planta y equipo.

#### **Artículo 45. Prohibición de activos entregados como pago**

Queda prohibido que la institución entregue o intercambie sus activos de propiedad, planta y equipo como medios de trueque o pagos a sus proveedores o funcionarios. Así mismo queda prohibido que la institución reciba activos de propiedad, planta y equipo por parte de sus clientes como medios de pago por la prestación de servicios.

#### **Artículo 46. Autorización de desechos o donaciones**

Cuando el valor en libros de un activo de propiedad, planta y equipo sea superior a un salario base del auxiliar administrativo 1 del Poder Judicial de acuerdo con el artículo 2 de la Ley N° 7337 de 5 de mayo de 1993, su desecho o donación deberá ser autorizado por el Consejo Nacional de Acreditación, de lo contrario, será autorizado por la Dirección Ejecutiva.

#### **Artículo 47. Requisitos de desechos o donaciones**

La institución destinará sus donaciones únicamente a entidades públicas o entidades privadas sin fines de lucro que desempeñen actividades de bien social, en el caso de desechos serán destinados únicamente a entidades que garanticen su debido tratamiento. Para dicha actividad la Dirección de Servicios de Apoyo a la Gestión levantará un acta que contendrá como mínimo:

- Descripción, cantidad, valor en libros y número de identificación de los activos
- Nombre y cedula jurídica de las entidades u organizaciones involucradas
- Nombre y cedula de los responsables institucionales
- Destino o uso que se les dará a los bienes
- Fecha de la transacción
- Firma de quien recibe, entrega y testigos.
- Aprobación de la donación o desecho
- Fundamento legal que les faculta, de ser el caso, para ser sujetos de donación o desecho
- Lugar o medio para recibir notificaciones.
- Certificación de la Asesoría Legal sobre la legalidad de la transacción

#### **Artículo 48. Vigencia**

El presente reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Aprobada por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión ordinaria 1515, celebrada el 20 de julio de 2021.

#### **Artículo 49- Casos no previstos**

Los casos no previstos en el presente reglamento se resolverán considerando la normativa en otros reglamentos, en las normas contables o administrativas vigentes, procedimientos o lineamientos internos institucionales y finalmente por las directrices o criterios emitidos por la Dirección de Servicios de Apoyo a la Gestión.

#### **Transitorio I**

La Dirección de Servicios de Apoyo a la Gestión posee la responsabilidad de notificar a los funcionarios en un plazo máximo de 3 días hábiles después de emitido el acuerdo de aprobación del presente reglamento.

#### **Transitorio II**

En un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de entrada en vigor del presente reglamento, la institución debe asegurar el acatamiento de todas las disposiciones establecidas.

2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la Administración las gestiones necesarias para su trámite y publicación en el Diario Oficial La Gaceta según corresponda.
3. Acuerdo firme.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



## Artículo 10. Solicitud de prórroga oficio SINAES-DE-72-2021.

Se conoce la solicitud de prórroga por parte de la Dirección Ejecutiva a través del oficio SINAES-DE-72-2021, en el que se solicita al Consejo Nacional de Acreditación ampliar determinados plazos del ACUERDO-CNA-139-2021, sesión celebrada el pasado 29 de junio de 2021.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El oficio SINAES-DE-72-2021 con fecha 13 de julio de 2021, en el que la Dirección Ejecutiva solicita prórroga en puntos específicos del ACUERDO-CNA-139-2021, sesión celebrada el pasado 29 de junio de 2021.

### **SE ACUERDA**

1. Aprobar la solicitud de prórroga al 6 de agosto de 2021 en relación con el ACUERDO-CNA-139-2021.
  2. Informar a la Dirección Ejecutiva.
  3. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

## Artículo 11. Política de Comunicación.

Los miembros del Consejo comentan la Política de Comunicación Institucional y procederán a remitir a la Dirección Ejecutiva sus observaciones al documento, con el propósito de realizar con una revisión integral.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente



Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo

## **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1516-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE JULIO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### **MIEMBROS ASISTENTES**

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	Ing. Walter Bolaños Quesada
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

### **MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

### **INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

### **INVITADOS ESPECIALES**

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
Lic. Alejandro Camacho Vargas, Contador, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

## Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1516.

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1516 y propone posponer para la próxima sesión el punto de agenda en relación con la presentación del informe final de los Procesos 216 y 217, con el propósito de que las evaluadores externas cuenten con un tiempo adicional para concluir el informe, la cual se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1516. 2.Revisión y aprobación del acta 1515.3.Informes.4.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 6 y 21.5.Modificación de acuerdo de aprobación de la Propuesta de Cambios en los Planes de Estudio (PCPE) de la Licenciatura en Administración con énfasis en Finanzas y Banca de la Universidad Fidélitas.6. Presentación de Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al primer semestre del año 2021.

## Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1515.

Se aprueba el acta 1515 por unanimidad.

## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. El jueves 22 de julio de 2021, a las 2:00 p.m. se realizó la entrega de certificados en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, actividad en la que también asistieron la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén y el Dr. Julio César Calvo Alvarado.
2. El jueves 22 de julio de 2021, se realizó la reunión con el equipo del Ministerio de Educación Pública (MEP), en la que por parte del SINAES estuvo la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva; la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión; el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero y la Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada. Por parte del MEP estuvo presente el Sr. Mario López, Director Jurídico, Sr. Reinaldo Ruíz, Director de Planificación y la Sra. Annia Zúñiga quien es el enlace del tema presupuestario con el SINAES.

El propósito de la reunión consistió en indagar temas en materia presupuestaria y jurídicos, así como, aclarar lo que representa el SINAES al contar con una Ley propia.

Ambas instancias coincidieron que se debe consultar al Ministerio de Hacienda para aclarar el panorama.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el paso siguiente es contactar al Ministerio de Hacienda. De igual forma, la M.Sc. Ramírez Saborío indica que es necesario aclarar al MEP lo que representa un evaluador externo en la dinámica del SINAES, para dar a conocer a mayor detalle el quehacer institucional.

### **De la Dirección Ejecutiva**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



1. La M.Sc. Laura Ramírez comenta que expuso el jueves 22 de julio de 2021 en el "1 Seminario de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Latinoamérica y el Caribe, en tiempos del COVID-19: visión de las Agencias de Acreditación e Instituciones de Educación Superior" organizado por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia. La participación del evento es abierta y gratuita. La M.Sc. Laura Ramírez indica que fue muy interesante conocer las experiencias que se han narrado en América Latina sobre acciones que han tomado en términos de la virtualidad.  
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte consulta por la grabación del seminario, y la M.Sc. Laura Ramírez Saborío le indica que le facilitará el enlace.

## Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre los Procesos 6 y 21.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Acreditar las carreras de Bachillerato en Administración de Negocios, Licenciatura en Administración de Negocios, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Comercio Internacional, Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad Latina, Sede San Pedro, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 23 de julio de 2025.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Administración y la Contabilidad contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
  - Establecer programas de formación e incentivar a estudiantes y profesores para su vinculación con el entorno.
  - Generar mecanismos formales de revisión de los planes de estudio y de los contenidos programáticos.
  - Actualizar el estudio de referentes universales.
  - Diseñar un plan de difusión y socialización de actividades referentes a la ejecución del plan de estudios, gestión y desarrollo de la carrera entre el personal académico, administrativo y estudiantil.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Diseñar una política de investigación para cada carrera del conglomerado, vinculándolos con otros centros de investigación
  - Fortalecer la investigación en el personal docente y potenciar la divulgación de los resultados en publicaciones de reconocido prestigio.
  - Impulsar la investigación con proyectos de impacto y participación en extensión social.
  - Garantizar que los estudiantes puedan tener acceso a los equipos de los laboratorios.
  - Generar un plan de extensión para todas las carreras, que incluyan los recursos necesarios, promoviendo e incentivando la participación de los docentes en las actividades de extensión.
  - Diseñar un plan de vinculación y seguimiento continuo con los egresados de las carreras.
  - Establecer programas de actualización profesional para los graduados.
  - Establecer programas de actualización profesional para el personal docente.
  - Generar un plan de producción académica que permita la presencia de los docentes en publicaciones indexadas.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 23 de julio de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 23 de julio de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa*

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



*las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
  10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  12. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

## **Artículo 5. Modificación de acuerdo de aprobación de la Propuesta de Cambios en los Planes de Estudio (PCPE) del Proceso 114.**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío contextualiza la modificación de acuerdo de aprobación de la Propuesta de Cambios en los Planes de Estudio (PCPE) de la Licenciatura en Administración con énfasis en Finanzas y Banca de la Universidad Fidélitas.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”.
2. El acuerdo que consta en el Acta 1488-2021 con fecha del 16 abril 2021, señala:  
“Aprobar la reforma parcial al Plan de Estudios de las carreras de Bachillerato en Administración de Negocios, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Banca y Finanzas, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública de la universidad Fidélitas, sede central Campus Santa Marta y sede Heredia.”

### **SE ACUERDA**

1. Aprobar la modificación del acuerdo del artículo 7 del Acta 1488-2021 del 16 abril 2021, referente al proceso 114, para que se lea de la siguiente manera:
  - Aprobar la reforma parcial al Plan de Estudios de las carreras de Bachillerato en Administración de Negocios, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas y Banca, Licenciatura en Administración de Negocios con

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

énfasis en Mercadeo, Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad Fidélitas, sede central Campus Santa Marta y sede Heredia.”

- Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el plan de estudios aprobado para las carreras Bachillerato en Administración de Negocios, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas y Banca, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública, de la universidad Fidélitas, sede central Campus Santa Marta y sede Heredia.
- Remitir a las direcciones de las carreras la modificación parcial del plan de estudio aprobado para las carreras de Bachillerato en Administración de Negocios, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas y Banca, Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Mercadeo, Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad Fidélitas, sede central campus Santa Marta y sede Heredia.

2. Acuerdo firme.  
Votación Unánime.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y el Lic. Alejandro Camacho Vargas, ingresan a las 9:55 a.m.**

### **Artículo 6. Presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria y los Estados Financieros al Primer Semestre del periodo 2021.**

El Presidente le da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y al Lic. Alejandro Camacho Vargas y solicita realizar la presentación.

La MBA. Arroyo indica que presentarán el Informe de Ejecución Presupuestaria y los Estados Financieros del Segundo Semestre del periodo 2021.

El Lic. Alejandro Camacho Vargas presenta la información financiera al corte del 30 de junio 2021, en la que se hace referencia al informe de estados financieros y al informe de evaluación y ejecución presupuestaria, ambos con los datos acumulados de enero a junio del año 2021. El Lic. Camacho informa que posterior a la aprobación de los informes por parte de los Miembros del Consejo se procederá a la publicación de la información al sitio web del SINAES, con el propósito de que sea accesible al público en general.

Se procede a presentar los resultados económicos de la Institución al 30 de junio del año 2021, con lo que respecta a activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, en que se muestra el comparativo al mes de junio del año 2020 junto con el valor relativo.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por la MBA. Andrea Arroyo.

El M.Sc. Francisco Sancho consulta por las inversiones a corto plazo.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que, previamente por el proyecto de un posible edificio para el SINAES hubo inversiones que se manejaron a 18 meses lo que representó un rendimiento alto. La MBA. Arroyo menciona que hay una comité y reglamento de Inversiones.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



La Dra. Lady Meléndez Rodríguez solicita una revisión del formato del documento cuando se subió al drive porque desconfiguraron algunas tablas y no se pueden leer, también, agradecería remitir la presentación a los miembros del Consejo.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros explica que el formato es el solicitado por Contabilidad Nacional, de igual manera, se les remitirá la información solicitada sobre los estados financieros.

El Dr. Julio Calvo Alvarado consulta si el informe cumple con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). También, el Dr. Calvo consulta por las partidas que no han logrado la ejecución esperada al cierre del primer semestre, con el propósito de establecer una estrategia para evitar un superávit que comprometa el presupuesto institucional para el próximo año.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros confirma que el informe está basado en las normas NICSP, los cuales se presentan de manera trimestral a Contabilidad Nacional y al principio del año se recibió por parte de Contabilidad Nacional una certificación en la que se indica que el SINAES está cumpliendo al 100% el acatamiento de las NICSP.

La MBA. Arroyo indica que se realizan actividades de seguimiento con cada jefatura para analizar de forma integral los datos de la institución.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez presenta el Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria de enero a junio de 2021, según las normas técnicas de la Contraloría General de la República. El M.Sc. Madrigal explica la ejecución semestral acumulada del periodo 2019 al 2021 y detalla la ejecución por objeto del gasto del periodo 2019 al 2021.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez procede a detallar el presupuesto de ingresos y su ejecución al 30 de junio 2021. En relación con la ejecución por objeto del gasto se contemplan las remuneraciones, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias corrientes. En cuanto a la ejecución detallada en la partida de remuneraciones se precisa en las remuneraciones básicas, las remuneraciones eventuales, los incentivos salariales, las contribuciones patronales de seguridad social y las contribuciones patronales a pensiones.

La ejecución detallada por servicios se desglosa en alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y de transporte, seguros y otras obligaciones, capacitación y protocolo y mantenimiento y reparación.

El M.Sc. Madrigal detalla la información por montos y porcentajes de cumplimiento de metas.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por la MBA. Andrea Arroyo y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte comenta que la decisión de no adquirir el edificio es un aspecto importante, debido a que mucho del presupuesto estaba planteado para temas de Tecnologías de la Información ante una posible nueva infraestructura. El M.Sc. Mirabelli hace mención a la importancia de realizar alertas previas en materia de seguimiento de los presupuestos para establecer alternativas. También, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte se refiere a la importancia de la ejecución para salvaguardar el presupuesto de la institución.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez realiza observaciones al informe y solicita las correcciones. La Dra. Meléndez consulta sobre la impresión técnica al informe de previsión de riesgos elaborado por la Auditoría Interna en relación con la ejecución, con

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

el fin de que los riesgos puedan ser minimizados en proyección al informe que se está presentando el día de hoy.

El Dr. Julio Calvo Alvarado hace referencia a la importancia de definir una estrategia ante el escenario de fondos en los que hay una dificultad de materializar, para evitar un superávit, por lo que el Dr. Calvo insta a que la administración le presente a los miembros del Consejo una propuesta, para en conjunto completar el documento.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora menciona que en lo que respecta a ingresos se debe contemplar que no haya ninguna variación, es decir que para el segundo semestre se recibirán los ingresos que se formularon. El M.Sc. Sancho indica que contablemente se registran las rentas de inversiones, pero presupuestariamente no se registran y son un contenido valioso para destinar fondos a otras áreas. El M.Sc. expresa la importancia de que el Consejo destine un espacio para definir temas relacionados con las inversiones.

En relación al gasto, el M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que se reunió con parte del equipo administrativo debido a que existía una alerta en relación con el tema de ejecución en bienes duraderos, porque una mayor parte estaba vinculada a la posible adquisición de un nuevo edificio, por lo que se le solicitó a Tecnologías de la Información empezar a invertir en bienes duraderos. El M.Sc. Sancho indica que la expectativa es ejecutar en bienes duraderos, lo cual es monitoreado por parte de Presupuesto y se está a la espera de una propuesta.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora considera importante cotejar el informe de la Auditoría Interna con el informe que presenta el área de Presupuesto.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén insta a una reflexión, debido a que un momento determinado se indica que no hay presupuesto para la INDEIN y se le asigna a Tecnologías de la Información el mayor presupuesto, por lo que la M.Ev.Ed. Picado Mesén consulta sobre en qué tipo de criterios se presentan las propuestas. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén menciona el riesgo de incertidumbre, especialmente en el FODA, documento en el que debe haber claridad en las debilidades pero sobre todo en las estrategias, para demostrarle al ente contralor que la institución puede solventar determinada situación, por lo que solicita revisión de esta parte del informe.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que el FODA se elabora ante un requerimiento de Contabilidad Nacional en función del impacto financiero a consecuencia del contexto de la COVID-19. La MBA. Arroyo comenta que de igual manera se procederá a la revisión del documento.

El presupuesto se compone de gastos operativos y gastos de capital, lo que corresponde a la INDEIN son gastos operativos y lo que corresponde a Tecnologías de la Información son gastos de capital, la MBA. Andrea Arroyo indica que este año no hay restricción de regla fiscal para gastos operativos, para el año próximo habrá limitación en ambos rubros.

Previamente, cuando estaba previsto adquirir un edificio nuevo, existía la necesidad de suplir la infraestructura tecnológica, debido a que en el CONARE se trabaja con el Área de Tecnologías de Información y Comunicación (ATIC).

Al tomarse la decisión de continuar en el CONARE, se está en el proceso de compra de un equipo para solventar parte de las necesidades que actualmente facilita CONARE en términos de tecnologías de la información.

Se encuentra en curso el proyecto del Gestor Documental, el cual llevará tiempo cubrir todos los flujos de trabajo, actualmente, se están desarrollando 10 flujos, en los que

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



prácticamente están 8 finalizados y en procesos de pruebas, de igual forma, el funcionario debe indicar que están funcionando adecuadamente.

En relación con el informe de Auditoría Interna se hará una revisión de todos los detalles en comparación con el informe de ejecución elaborado con la División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG).

El Dr. Julio Calvo Alvarado indica que el Consejo debe revisar en un plazo corto el Plan de Ejecución, para visualizar todas las acciones que se pueden tomar en el que se puede implementar un cronograma para monitorear la ejecución.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que se ha estado trabajando en un plan de trabajo y seguimiento de los términos de referencia que están en construcción, en las que se presentarán las observaciones tanto del informe de la auditoría interna como del informe de presupuesto de la DSAG.

El Ing. Walter Bolaños Quesada hace referencia a la importancia de reconocer los gastos de transporte de los miembros del Consejo al asistir a actividades académicas en representación de la Institución.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte también considera importante que se les reconozca a los miembros del Consejo los gastos que conlleva el transporte para trasladarse a actividades.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén hace mención a la importancia de adaptar estrategias adecuadas.

La Licda. Kattia Mora Cordero indica que el SINAES ya cuenta con la herramienta legal en materia de transportes, debido a que ya se dispone del Reglamento de Transporte, por lo que la administración ya cuenta con el instrumento.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez agradece el trabajo elaborado por la División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora menciona que hay que tener claridad sobre el margen del gasto corriente. También, el M.Sc. Sancho menciona la importancia de dotar al área de comunicación de herramientas para que el SINAES pueda proyectarse.

El Presidente y los miembros del Consejo agradecen la presentación por parte del equipo de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y el Lic. Alejandro Camacho Vargas, se retiran a las 11:45 a.m.**

El Dr. Julio Calvo Álvarez consulta si este año se realizará una auditoría externa y sobre el cronograma de la evaluación del presupuesto.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que se realizó una auditoría externa en materia de contabilidad, y en materia de presupuesto se cuenta con el estudio que elaboró la Auditoría Interna. La M.Sc. Ramírez explica que cuando se les presente a los miembros del Consejo las estrategias y el plan de trabajo en relación con el estudio del presupuesto se detallará el cronograma. La M.Sc. Ramírez está trabajando en la ejecución del año 2021 y también se está trabajando en la planificación de todos los planes anuales operativos y del presupuesto que tiene que presentarse aproximadamente en el mes de agosto, debido a que debe ser aprobado en el mes de setiembre de este año.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta si han comunicado con el CONARE ante la posible remodelación en el SINAES, así como, una estimación de los costos. La Dra. Meléndez hace mención a las tablas de avances de metas en donde hay una serie de

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

actividades aplazadas, otras pendientes y otras en proceso, en las que no hay claridad entre la diferencia entre actividades pendientes y actividades en proceso; también, la Dra. Meléndez consulta si las actividades aplazadas es posible recalendarizarlas debido a que implican gasto.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta si existe claridad en el equipo directivo sobre las dificultades presupuestarias que se deben solventar para poder tener el próximo año presupuesto adecuado para la gestión del SINAES, y si existe un compromiso por parte de las jefaturas y los equipos de trabajo para asumir tareas extraordinarias y elaborar trabajos excepcionales.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que aún no se ha realizado la consulta al CONARE sobre una posible remodelación, en la que se deben tener información clara en el momento de realizarla. Con lo que respecta a los datos aplazados, la M.Sc. Ramírez indica que realizará la consulta.

En relación con la claridad del presupuesto, las jefaturas tienen conocimiento del escenario, y se han realizado esfuerzos diarios.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que el 30 de setiembre se debe tener el presupuesto 2022 aprobado, debido a que es la fecha límite establecida por la Contraloría General de la República.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén menciona si se le puede realizar la consulta al Ministerio de Hacienda sobre el superávit, en caso de que se pueda orientar a otra forma de inversión. La M.Ev.Ed. Picado indica que el SINAES debe acercarse al Consejo del CONARE, plantearle la situación de la remodelación. También, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado considera que los miembros del Consejo deben trabajar en conjunto con el área administrativa las estrategias para atender las debilidades que se han generado a raíz de la pandemia.

Se conocen los Estados Financieros y el Informe de Ejecución Presupuestaria al Primer Semestre del periodo 2021.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Ley 8256, del 17 de mayo del 2002, reconoce al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental propia para la consecución de sus fines. Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.
2. Mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre del 2017, la Procuraduría General de la República señaló que el SINAES cuenta con personería jurídica instrumental, que le confiere grado máximo de desconcentración del CONARE, razón por la que está en plena capacidad legal para asumir la administración presupuestaria de los recursos que le son transferidos por el Gobierno de la República en ejecución del artículo 3 de la Ley 8798 y de otros recursos que puede recibir con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8256. Como resultado de lo anterior, el SINAES administrará su presupuesto en forma independiente del CONARE, a partir del período 2019.
3. El cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012- DC-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República por medio de la Resolución R-DC-24-2012 del veintiséis de marzo de dos mil doce, normas 4.3.14, 4.3.15 – 4.5.16, 4.3.18.

**Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior  
(SINAES)**



4. Por disposición del artículo 24 y 26 del Reglamento del Proceso presupuestario del SINAES es atribución del Consejo Nacional de Acreditación conocer las evaluaciones presupuestarias.

**SE ACUERDA**

1. Aprobar los Estados Financieros del primer semestre 2021, según la normativa emitida por el Ministerio de Hacienda, Contabilidad Nacional.
2. Dar por conocido el informe de Ejecución Presupuestaria del primer semestre de 2021, en concordancia con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República.
3. Encomendar a la Presidencia y a la administración la firma y el envío de los informes a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Contabilidad Nacional.
4. Encomendar a la Administración la incorporación de las observaciones realizadas por los miembros del Consejo al Informe de Ejecución Presupuestaria del Primer Semestre, para presentarlas en la sesión del próximo viernes 30 de julio del año 2021.
5. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente



  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1517-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JULIO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

**MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

MBA. Arturo Jofré Vartanián	Dr. Julio César Calvo Alvarado
-----------------------------	--------------------------------

**INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

**EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos de los Procesos 216 y 217: Dra. Marta Alicia Tenutto Soldevilla de Argentina, Dra. Selma Simonstein Fuentes de Chile y M.Sc. Irma Zúñiga León de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1517.**  
Se aprueba el acta 1517 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1517. 2. Revisión y aprobación del acta 1516. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores de los Procesos 216 y 217. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 216 y 217 por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 216 y 217; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 210. 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre los Procesos 211, 212 y 213. 9. Nombramiento de Revisor de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para el Proceso 141. 10. Análisis de los criterios del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1516.**  
Se aprueba el acta 1516 por unanimidad.

**Artículo 3. Informes.**

**De los Miembros:**

**M. Ev. Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

1. Comenta sobre importancia de que el Consejo trate el tema de la acreditación de las carreras que se han acogido a la virtualidad ante el contexto de la pandemia.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que es muy importante abordar el tema con una adecuada estrategia.

El Ing. Walter Bolaños Quesada comenta sobre el periodo de acreditación que debería ser válido, el Ing. Bolaños plantea la interrogante para el momento en el que el Consejo acredita una carrera, si la acreditación debiese ser válida para los estudiantes que ya llevaron todo el programa o para los futuros estudiantes.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez expresa que hay dos insumos importantes para revisión en relación con la validez de la acreditación, uno es un documento que les facilitó el MAP. José Miguel Rodríguez García sobre el nuevo modelo, el cual cuenta con un apartado para la evaluación de carreras virtuales, y el otro documento, es un trabajo elaborado por la M.Sc. Juana Castro Tato que realizó en la UNED sobre el modelo a distancia. La Dra. Meléndez considera que las inquietudes que han manifestado los miembros del Consejo se pueden solventar de la revisión de ambos insumos.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que será necesario aprobar previamente el Modelo de Grado para poder realizar la correlación necesaria.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte expresa que la inquietud que manifestó el Ing. Bolaños sobre la validez del periodo de acreditación de una carrera es un tema que el Consejo debe analizar, dado que la Ley indica que la acreditación es por 4 años, pero no ha quedado claro cuáles estudiantes se incluyen dentro de ese periodo de tiempo.

La M. Ev. Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta que hay carreras que están sujetas a la aprobación del nuevo Modelo de Acreditación para poder acreditarse y considera que se les debe dar seguimiento.

**De la Dirección Ejecutiva**

1. La M.Sc. Laura Ramírez informa que el Mag. Julio Oviedo Aguilar les hizo llegar a los miembros del Consejo un documento sobre la rendición de cuentas para dar a conocer los logros del I semestre de 2021.
2. El jueves 29 de julio se realizará el VII Encuentro Virtual denominado "Aspectos motivacionales en los procesos de formación en entornos virtuales de aprendizaje".
3. INQAAHE anunció la convocatoria de nominaciones a la Junta Directiva, donde el SINAES como agencia puede postular a alguna persona.
4. La M.Sc. Ramírez les envió por correo electrónico a los miembros del Consejo su informe de labores durante los dos años que se ha desempeñado como Directora Ejecutiva y agradece a la Licda. Marchessi Bogantes Fallas la cooperación para la elaboración del mismo.
5. Un grupo de carreras de la Universidad de Costa Rica son las que están a la espera del nuevo Modelo de Acreditación, por lo cual, se debe realizar un análisis del caso.
6. Se le solicitará a la DEA un insumo sobre el plazo de validez de la acreditación.

**La Dra. Marta Alicia Tenutto Soldevilla, la Dra. Selma Simonstein Fuentes, la M.Sc. Irma Zúñiga León y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresan a las 9:40 a.m.**

**Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores de los Procesos 216 y 217.**

El Presidente le da la bienvenida a las evaluadoras externas de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Marta Alicia Tenutto Soldevilla, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Las evaluadoras externas señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

**Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 216 y 217, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadoras Externas y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a las evaluadoras su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

La Dra. Marta Alicia Tenutto Soldevilla, la Dra. Selma Simonstein Fuentes, la M.Sc. Irma Zúñiga León y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, se retiran a las 10:20 a.m.

## **Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 216 y 217; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera de los Procesos 216 y 217 de forma virtual.

## **Artículo 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 210.**

Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera del Proceso 210.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La carrera del Proceso 210 no ha realizado una reforma curricular integral del plan de estudios en más de veinte años, incluyendo el perfil de egreso, la malla curricular y los contenidos de los cursos.
2. El currículo es poco flexible, carece de opciones de internacionalización, y está desvinculado del contexto nacional e internacional.
3. El plan de estudios no está actualizado en contenidos, metodología, criterios de evaluación, objetivos de curso, perfil de ingreso y egreso.
4. Se carece de asignaturas orientadas a la didáctica de la especialidad y de un eje práctico que acompañe a los futuros profesores durante el proceso formativo.
5. La mayoría del personal docente son graduados de la misma institución de educación superior que imparte la carrera del Proceso 210.
6. Existe una carencia en la carrera de una política que propicie la actualización y especialización del equipo docente en entidades públicas y privadas; nacionales e internacionales.
7. Hay una ausencia de bibliografía especializada.
8. Existe una débil formación en investigación y escasa investigación y producción científica del profesorado.
9. Existe una escasa extensión social y débil relación con el contexto.
10. La carrera no cuenta con programas de seguimiento y actualización a personas egresadas ni establecimiento de vínculos directos con empleadores.
11. Se carece de la vida colegiada del personal docente.
12. Se carece de organización y estructuras de participación estudiantil.

### **SE ACUERDA**

1. Informar a la carrera del Proceso 210 y a la Universidad, que el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES reconoce el esfuerzo realizado por el proceso de autoevaluación y evaluación externa, cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad de la carrera.
2. Comunicar a las autoridades de la carrera del Proceso 210 y de la Universidad que, como resultado del análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y

evaluación externa realizada, se han detectado debilidades significativas, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia, el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial del Proceso 210.

3. Señalar a la carrera del Proceso 210, que cuenta con instrumentos de gran valor con los que puede continuar con su proceso de mejoramiento, aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
4. Señalar a las autoridades de la carrera del Proceso 210 y de la Universidad que si lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.
5. En caso de que las autoridades del Proceso 210 requieran alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
6. Acuerdo firme.  
Votación unánime.

**Artículo 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre los Procesos 211, 212 y 213.**

Con base en el análisis de la documentación generada en el proceso de acreditación seguido por la carrera de los Procesos 211, 212 y 213.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Las carreras de los Procesos 211, 212 y 213 no han realizado una reforma curricular integral del plan de estudios de las carreras del conglomerado desde el año 1998, 2003, 2005 y 2006 incluyendo el perfil de egreso, la malla curricular y los contenidos de los cursos.
2. Los currículos son poco flexibles, carecen de opciones de internacionalización, y están desvinculados del contexto nacional e internacional.
3. Existe una limitada promoción de aprendizaje en el desarrollo de destrezas, actitudes que promuevan la construcción de pensamiento crítico y creativo.
4. Hay limitaciones en el nombramiento de docentes a tiempo completo.
5. Se evidencia una carencia de una política que permita el desarrollo académico, incentivos y de promoción del personal docente.
6. Se evidencia una carencia de cultura e investigación y las carreras del conglomerado no realizan producción académica producto de la investigación y la extensión.
7. Existe una limitada extensión social, y los proyectos de extensión no se incentivan en el personal académico de los Procesos 211, 212 y 213.

**SE ACUERDA**

1. Informar a las carreras de los Procesos 211, 212 y 213 y a la Universidad, que el Consejo Nacional de Acreditación del SINAES reconoce el esfuerzo realizado por el proceso de autoevaluación y evaluación externa, cuyos resultados constituyen un valioso instrumento para definir y ejecutar las acciones necesarias para lograr un sólido mejoramiento de la calidad de la carrera.
2. Comunicar a las autoridades de la carrera de los Procesos 211, 212 y 213 de la Universidad que, como resultado del análisis de los resultados de las etapas de autoevaluación y evaluación externa realizada, se han detectado debilidades significativas, que hacen que la carrera actualmente no reúna las condiciones de

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- calidad requeridas para ser acreditada. En consecuencia, el Consejo Nacional deniega la acreditación oficial de los Procesos 211, 212 y 213.
3. Señalar a la carrera de los Procesos 211, 212 y 213, que cuenta con instrumentos de gran valor con los que puede continuar con su proceso de mejoramiento, aprovechando así los esfuerzos ya realizados.
  4. Señalar a las autoridades de las carreras de los Procesos 211, 212 y 213 y de la Universidad que si lo consideran conveniente, el SINAES puede apoyar su proceso de autorregulación.
  5. En caso de que las autoridades de los Procesos 211, 212 y 213 requieran alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  6. Acuerdo firme.

### **Artículo 9. Nombramiento de Revisor de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para el Proceso 141.**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos de los candidatos a revisores de ACCM del proceso 141, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al PhD. Jorge Lino Fenucci, de Argentina, como revisor del ACCM del Proceso 141.
2. Designar los siguientes suplentes para la revisión del ACCM del Proceso 141, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dr. Franklin Solano Campos, de Costa Rica.
  - Dr. Ricardo Álvarez León, de Colombia.
  - Dr. Gabriel Genzano, de Argentina
  - Dra. María Elena Arce, de Argentina.
3. Acuerdo firme.  
Votación Unánime.

### **El Ing. Walter Bolaños Quesada se retira a las 11:40 a.m.**

### **Artículo 10. Análisis de los criterios del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora retoma el análisis de los criterios del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) en los procesos de acreditación, el cual, previamente había sido tema de agenda en la sesión 1512 celebrada el 9 de julio del año 2021.

La Licda. Kattia Mora Cordero procede a presentar el criterio legal SINAES-OF-AL-004-2021, con el propósito de valorar en la revisión de los informes finales del ACCM si "se mantiene o se elimina la condición de acreditada".

La Licda. Mora procede a detallar el criterio según las potestades otorgadas por la Ley 8256, el proceso de acreditación, el compromiso de mejora y su seguimiento, así como, el plazo de la acreditación.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



La Dra. Lady Meléndez Rodríguez expresa que le parece bien el espíritu de unificar la información, debido a que armoniza lo estipulado por la Ley sin dejar de lado a lo que se refiere al Manual de Acreditación, sin embargo, la Dra. Meléndez indica que podría mejorarse la redacción de la propuesta para una mayor comprensión.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que el nuevo texto que se propone tiene la claridad sobre lo que se debe hacer con el Compromiso de Mejora, y que la revisión a los dos años de la fecha de acreditación es la herramienta para darle seguimiento a los avances para solucionar debilidades o carencias que se identifiquen en ese periodo, y que la carrera no tenga problemas cuando se presente para reacreditación.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez ofrece la colaboración para realizar una propuesta de redacción para el conocimiento de los miembros del Consejo.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora explica que el propósito consiste en resolver lo que plantea la Ley en relación a lo que se incluye en el interior del Manual, en el sentido de que el Compromiso de Mejora no necesariamente conlleva a la revocación de una acreditación al dar una acreditación por un periodo de 4 años. El M.Sc. Sancho consulta cómo proceder con el tema del ACCM.

La Licda. Kattia Mora Cordero indica que debe de existir un trabajo constante y de vigilancia para una mejora continua de los procesos de acreditación, y estas facultades se las otorga al SINAES leyes conexas, como lo es la Ley General de la Administración Pública en la obligatoriedad de realizar la gestión y la Ley del Control Interno, por lo que es muy importante establecer el procedimiento. La Licda. Mora indica que en lo respecta al tema procedimental, los Manuales son aprobados por el Consejo Nacional de Acreditación, en el que por decisión de acuerdo se realizaría la modificación.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío habla sobre la claridad que deben tener los comunicados que se le hacen llegar a las Instituciones de Educación Superior, por lo que insta a que la redacción debe ser muy atinente.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que el Consejo no puede por Ley revocar a los dos años la acreditación, debido a que es por 4 años, a menos de que existan cambios muy notorios. El M.Sc. Mirabelli Biamonte menciona que el Compromiso de Mejora es un acuerdo entre la Institución de Educación Superior y el SINAES, y es la hoja de ruta que plantea la carrera para desarrollar su proceso de mejora continua.

El M.Sc. Sancho indica de que es importante armonizar la Ley con el Manual, por lo que agradecería la propuesta de redacción a la Dra. Lady Meléndez Rodríguez.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta posibles opciones para una mejor comprensión de la redacción.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte externa su preocupación en relación con la firma de los Compromisos de Mejora, esto no se ha vuelto a hacer desde el inicio de la pandemia, así como con el seguimiento para asegurar que el documento final contenga todos los elementos solicitados por SINAES.

Los miembros del Consejo conocen el criterio legal SINAES-OF-AL-004-2021 sobre el Análisis de los criterios del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) para continuar con el proceso, mejorar la redacción de la propuesta y analizarlo en una próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TREINTA Y CINCO DE LA TARDE.

Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior  
(SINAES)



M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente



Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1518-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL  
A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
Dr. Julio César Calvo Alvarado

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

**MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

MBA. Arturo Jofré Vartanián

**INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1518.**

Se aprueba la agenda 1518 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1518. 2. Revisión y aprobación del acta 1517. 3. Informes. 4. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 139. 5. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 144. 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 97. 7. Ratificación nombramiento Directora de la División de Evaluación y Acreditación del SINAES. 8. Revisión Informe de Ejecución Presupuestaria al Primer Semestre del año 2021.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1517.**

Se aprueba el acta 1517 con la abstención del Dr. Julio Calvo Alvarado por no haber asistido a la sesión anterior.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

1. El pasado martes 27 de julio del año en curso sostuvo una reunión con funcionarias del SINAES sobre los requisitos y proceso de contratación de los evaluadores externos. La inscripción en la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) fue uno de los temas que se analizaron por parte del equipo, y se recalcó en la reunión la importancia de cumplir la directriz de este requisito. De igual forma, se acordó

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



realizar una reunión con el ente encargado de la CCSS para buscar un acercamiento con las instancias y dar a conocer el quehacer institucional, en especial, en el proceso de evaluación externa.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte consulta si la regulación es por parte de la CCSS o por parte de Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que existe una relación condicionada de SICOP con la CCSS, en el sentido de que es necesario estar inscrito como proveedor contribuyente pero también estar inscrito en la CCSS.

El M.Sc. Sancho explica que hay dos puntos fundamentales, uno es el Modelo de Acreditación, y el otro, son los evaluadores externos, los cuales deben trabajar en conjunto.

La MAE. Sonia Acuña Acuña menciona que en la lista del Registro de Expertos deben estar incluidos los profesionales que cumplen los requisitos, como lo es la inscripción en la CCSS.

El Dr. Julio Calvo Alvarado recomienda que el SINAES asesore sobre el trámite de la CCSS a los evaluadores externos, para que puedan realizar correctamente la inscripción.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que la administración está trabajando en este acercamiento con la CCSS.

## **De la Dirección Ejecutiva**

1. La M.Sc. Laura Ramírez informa que se recibió oficio del TEC, en el que se agradece a la Dirección Ejecutiva por la felicitación en conmemoración del aniversario del CEDA.
2. La Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE) envió la memoria institucional.
3. El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) envió invitación para seguir la transmisión de la sesión solemne de la Junta Directiva de la Agencia Espacial Costarricense (AEC), la cual se transmitirá el 05 de agosto a las 2:30 p.m. a través del canal de YouTube del MICITT.
4. El pasado jueves 29 de julio de 2021, se realizó el VII Encuentro Virtual 2021 del SINAES, denominado "Aspectos motivacionales en los procesos de formación en entornos virtuales de aprendizaje", actividad en la que estuvo como invitado el Dr. Juan José Leiva Olivencia. Se conectaron 280 personas de 10 países, lo cual permite proyección a nivel internacional.
5. Se realizó una reunión con la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) de Paraguay, en la que la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera y la M.Sc. Juana Castro Tato compartieron con ANEAES experiencias en relación con la evaluación de carreras en la modalidad virtual ante el marco de las restricciones sanitarias por COVID-19. ANEAES buscaba capacitación y compartir las experiencias sobre las evaluaciones externas de carreras, programas desarrollados en la modalidad a distancia.
6. Se les compartió a los miembros del Consejo y al personal la información en relación con el Primer Seminario sobre la Calidad de la Educación Superior en Iberoamérica. Esta actividad académica internacional es organizada por RIACES y se realizará los días jueves 12 y viernes 13 de agosto. El primer día se abordará el tema: "Tendencias actuales y emergentes de la educación superior" y el segundo "Modelos de acreditación y evaluación de calidad de las IES".
7. La empresa Prensa Ejecutiva está trabajando en el Manual de Crisis.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

8. Algunos funcionarios participaron en el Congreso de la Cámara de Industrias de Costa Rica.
9. El día 2 de agosto de 2021, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío se reunió con el Dr. Luis Prieto Martínez Vicerrector Académico de la Pontificia Universidad Javeriana. El Dr. Prieto está en la mejor disposición de compartir con el SINAES experiencias. El tema que propuso para una posible exposición fue el de la "Transición de las profesiones: habilidades y desafíos". El Dr. Prieto es una persona cuya trayectoria y trabajo es muy valiosa e indicó que cualquier otro tema en el área de innovación o investigación con gusto puede colaborar en el SINAES. La información se compartió con la Msc. Sugey Montoya.
10. Se llevaron a cabo las reuniones 1 a 1 con varios funcionarios, así como, temas de seguimiento en general sobre aspectos operativos de la institución.
11. La M.Sc. Andrea Fonseca de la DEA representó al SINAES en el panel internacional "Evaluación Online de Pares Académicos Externos", organizado por el Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA). La M.Sc. Fonseca hizo referencia a cómo el SINAES ha desarrollado sus evaluaciones externas en el marco de la pandemia por el COVID-19 y de los lineamientos que a lo interno de la DEA se han creado para apoyar a las carreras y programas.
12. El Consejo Nacional de Acreditación de Colombia informó que la Máster Raquel Dilia Díaz (Politóloga, especialista en Estado, políticas públicas y desarrollo) será la persona encargada de centralizar y mantener las relaciones del CNA con los diversas agencias y organismos internacionales de Acreditación, y facilitan su información de contacto.
13. La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES), firmaron el acta de adhesión al Sello Kalos Virtual Iberoamérica (KVI). Este sello KVI desarrolló 27 indicadores y estándares de calidad específicamente adaptados a la modalidad a distancia y que evalúan dimensiones y aspectos claves de las titulaciones virtuales, tales como la infraestructura y soporte tecnológico, la experiencia y formación del profesorado, el acceso de los alumnos a los servicios de la universidad, entre otros, que garantizarán que los estudiantes que son y serán parte de esta evolución reciban educación superior de calidad.  
La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta por la posibilidad de obtener los indicadores de acreditación de Kalos para revisar el Modelo de Acreditación del SINAES en relación con los indicadores que establece Kalos.
14. La Licda. Kattia Mora Cordero informa que el SINAES fue notificado en relación con el caso de la exfuncionaria Ana Gabriela Quesada, quien era parte del equipo administrativo y se encargaba de los procesos de contratación. La Sra. Quesada fue despedida en agosto del año 2019 y realizó una demanda en contra del SINAES para solicitar el restablecimiento a su puesto. El SINAES fue notificado sobre la audiencia a realizarse la primera semana de agosto, sin embargo, el viernes 30 de julio de 2021 se recibe la notificación de la suspensión de la audiencia por parte del juzgado, y aún, no se cuenta con la fecha de reprogramación.  
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte consulta por el abogado que lleva el caso en representación del SINAES.  
La Licda. Kattia Mora Cordero indica que el caso lo lleva un abogado externo, el cual labora para Consortium Legal.

El M.Sc. Mirabelli consulta sobre la reunión que realizó la Dirección Ejecutiva con el equipo de la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI), en relación con la solicitud de afiliación.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío recapitula que luego de la visita que realizaron los miembros del Consejo a la UCI, se realiza la petición a la Dirección Ejecutiva para que informe a la Institución de Educación Superior que el Modelo de Acreditación del SINAES es presencial y se le consulte a la Universidad sobre la continuidad en el proceso. La Dirección Ejecutiva envió el oficio a la UCI, posteriormente, se concreta una reunión y la UCI aclara que tienen un posgrado en modalidad virtual y presencial, el cual, ante el contexto de la pandemia, se ha desarrollado en forma virtual y es bajo esta modalidad que desean someterse a la acreditación.

**Artículo 4. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 139.**

**CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 139.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar a la Dra. Sandra Valenzuela Suazo, de Chile, como evaluadora internacional del Proceso 139.
2. Nombrar al Mag. Julián Andrés Barragán Becerra de Colombia, como evaluador internacional del Proceso 139.
3. Nombrar a la M.Sc. Sunny González Serrano, como evaluadora nacional del Proceso 139.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 139, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Yesenia Musayón Oblitas, Perú.
  - Ana María Vásquez Aqueveque, de Chile.
  - María Elena Espino Villafuerte, de México.
  - José Ramón Martínez Riera, de España.
  - Judith Inmaculada Francisco Pérez, de Ecuador.
  - Adriana Victoria Camio, de Argentina.
  - Elsa Beatriz Ramos, de Paraguay.
  - Juana Mercedes Gutiérrez Valverde, de México.
  - María Loreto Macia Soler, de España.
5. Se designa los siguientes suplentes de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 139, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Ligia Patricia Rojas Valenciano, de Costa Rica.
  - Ana Arabela Guzmán Aguilar, de Costa Rica.
  - Mabel Granados Hernández, de Costa Rica.
  - Yorlenny Cantillo Bermúdez, de Costa Rica.
  - Yasmín Ramos Cuadra, de Costa Rica.
6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
7. Acuerdo firme.

Votación unánime.

**Artículo 5. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 144.**

**CONSIDERANDO:**

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 144.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar a la Dra. Martha Cecilia Gómez Pinilla, de Colombia, como evaluadora internacional del Proceso 144.
2. Nombrar al Dr. Joaquín Ordieres Meré, de España, como evaluador internacional del Proceso 144.
3. Nombrar al M.Sc. Marco Alvarado Peña, como evaluador nacional del Proceso 144.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 144, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dr. Darío Moreira Pinto Junior, de Brasil
  - Dr. Adolfo Del Razo Hernández, de México
  - Dra. Clara Ninfa Almada Ibáñez, de Paraguay
  - Dra. Yezid Orlando Pérez Alemán, de Colombia
5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
6. Acuerdo firme.

Votación unánime.

### **Artículo 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 97.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 97, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 97.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 97.
3. Remitir al programa la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 97.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Informar a la carrera que el Informe de Autoevaluación para reacreditación podrá presentarse el 23 de abril del 2023 y debe incluir un capítulo en el cual se indique el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por la carrera, durante el período de vigencia de la acreditación.
7. Acuerdo firme.

Votación unánime.

### **Artículo 7. Ratificación nombramiento Directora de la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, informa que se realizó la evaluación del período de prueba de la funcionaria María Angélica Cordero Solís, quien ocupa el puesto de

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Directora de la División de Evaluación y Acreditación del SINAES y que actualmente se desempeña en este puesto pronto a cumplir sus tres meses de prueba.

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Acuerdo-CNA-086-2021, de la Sesión celebrada el 7 de mayo de 2021, Acta 1494-2021, en que se nombra a la MAP. Angélica Cordero Solís, a partir del 17 de mayo de 2021, por un plazo determinado de dos años, el cual concluye el 16 de mayo del año 2023, con posibilidad de prórroga de nuevos periodos.
2. El resultado obtenido en la evaluación del periodo de prueba, el cual contempla la valoración de aspectos relativos a las competencias técnicas, características comportamentales y competencias del entorno.
3. La valoración positiva en la mayoría de los ítems en la evaluación del desempeño del funcionario en su periodo de prueba y la valoración del desempeño por parte de la Dirección Ejecutiva.

## **SE ACUERDA**

1. Ratificar el nombramiento de la funcionaria María Angélica Cordero Solís, conforme a las condiciones del concurso, para ocupar el puesto de la Dirección de la División de Evaluación y Acreditación.
2. Comunicar a la Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión y a Talento Humano la ratificación del nombramiento de la funcionaria María Angélica Cordero Solís como Directora de la División de Evaluación y Acreditación para los trámites correspondientes.
3. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

## **Artículo 8. Revisión Informe de Ejecución Presupuestaria al Primer Semestre del año 2021.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que se analizarán las observaciones solicitadas por los miembros del Consejo al Informe de Ejecución Presupuestaria al Primer Semestre del periodo 2021.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se refiere a la Tabla 13 del informe e indica que es muy importante presentar un informe con información equilibrada de las áreas. Además, recomienda que en ese tipo de informes no se coloquen nombres de algunos funcionarios, se debe hacer referencia a direcciones, unidades o instancias de la Institución.

Con el propósito de lograr una ejecución máxima, el M.Sc. Francisco Sancho Mora señala la importancia de monitorear la ejecución presupuestaria. También, el M.Sc. Sancho menciona que al 30 de setiembre del año en curso hay que tener preparada la formulación del presupuesto del año 2022.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que se debe contar con un equilibrio presupuestario entre las áreas, esto para procurar que se logren las metas de ejecución de manera planificada. La Dra. Meléndez señala que los principales proyectos de investigación que se propongan y el presupuesto asignado se ubiquen en INDEIN para garantizar su ejecución y cumplimiento.

Entre los temas que debe analizar el Consejo, el M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que se debe prestar atención a aspectos relacionados con la inversión.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte comparte la importancia de que los miembros del Consejo deben analizar a fondo el tema de inversiones, así como, contar con un plan de trabajo.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera que un informe de ejecución presupuestaria facilita una visión panorámica de un semestre, es muy importante. De igual manera, la M.Ev.Ed. Picado Mesén indica que le preocupa la carencia de acreditación en posgrados y consulta si se realiza algún trabajo de acercamiento a ACAP para generar acuerdos institucionales. Además, consulta si es adecuado colocar en la página de la Contraloría General de la República el informe sin la aprobación del Consejo.

Se conoce el Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria al Primer Semestre del periodo 2021.

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Ley 8256, del 17 de mayo del 2002, reconoce al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental propia para la consecución de sus fines. Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.
2. Mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre del 2017, la Procuraduría General de la República señaló que el SINAES cuenta con personería jurídica instrumental, que le confiere grado máximo de desconcentración del CONARE, razón por la que está en plena capacidad legal para asumir la administración presupuestaria de los recursos que le son transferidos por el Gobierno de la República en ejecución del artículo 3 de la Ley 8798 y de otros recursos que puede recibir con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8256. Como resultado de lo anterior, el SINAES administrará su presupuesto en forma independiente del CONARE, a partir del período 2019.
3. El cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1- 2012-DC-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República por medio de la Resolución R-DC-24-2012 del veintiséis de marzo de dos mil doce, normas 4.3.15-4.5.5-4.5.6
4. Por disposición del artículo 24 y 26 del Reglamento del Proceso presupuestario del SINAES es atribución del Consejo Nacional de Acreditación conocer las evaluaciones presupuestarias.

## **SE ACUERDA**

1. Aprobar el Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria semestral (primer semestre de 2021), en concordancia con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República.
2. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

 SINAES

  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1519-2021**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL SEIS DE AGOSTO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL  
A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

## MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado	MBA. Arturo Jofré Vartanián

## INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada  
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria del Consejo Nacional de Acreditación.

## INVITADAS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaria del Consejo Nacional de Acreditación

## INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
M.Sc. Denis García Aguinaga, Gestor de Tesorería, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

### Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1519.

Se aprueba la agenda 1519 de manera unánime. El MBA. Arturo Jofré Vartanián se abstiene por no haber asistido a la sesión anterior.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1519. 2. Revisión y aprobación del acta 1518. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 136. 5. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 189. 6. Ampliación de acuerdo en la aprobación de la Propuesta de Cambios en los Planes de Estudio (PCPE) de la Licenciatura en Ingeniería Industrial de la Universidad Fidélitas. 7. Nombramiento Coordinación de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 8. Informe de Inversiones al Primer Semestre 2021.

### Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1518.

Se aprueba el acta 1518 con algunas modificaciones de forma. Se hace constar que en la aprobación del acta el MBA. Arturo Jofré Vartanián, se abstiene por no haber asistido a la correspondiente sesión.

### Artículo 3. Informes.

#### **De la Presidencia:**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta a la Licda. Kattia Mora Cordero, el avance en el tema sobre el Marco de Cualificación, la Licda. Mora indica que se constituyó una comisión de asesores legales de todas las áreas de educación, para que elaboren los instrumentos que van a dar legalidad a la aplicación de los resultados del diagnóstico. La comisión está integrada por asesores legales del Ministerio de Educación Pública

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

(MEP), Colegio de Licenciados y Profesores (COLYPRO), Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), Consejo Superior de Educación, Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y el Sistema Nacional de la Educación Superior (SINAES), como parte de la propuesta de trabajo se realizará un convenio marco institucional que creará la figura que administrará el diagnóstico, por otra parte se conformará una comisión institucional que estará integrada por los jefes de las instituciones que velan por la educación en este país, parte de su rol es la implementación del diagnóstico. Además, cada institución que conformará la comisión técnica asignará a un representante que realice un análisis técnico según lo estipula el diagnóstico, en el caso del SINAES, se deberá a designar una persona que fungirá como el enlace entre la comisión de jefes y la comisión técnica. El CONARE facilitará los recursos presupuestarios para que el proyecto se desarrolle a tiempo completo.

A la fecha se está trabajando el insumo y los documentos legales los cuales deben estar listos el 30 de setiembre, ya que el lanzamiento oficial de la comisión institucional se realizará en noviembre. Próximamente se llevará al Consejo el documento del convenio marco para que sea conocido y aprobado.

## **De la Dirección Ejecutiva**

La M.Sc. Laura Ramírez Soborío informa que la Licda. Marchessi Bogantes Fallas, enviará a los miembros del CNA, un cuestionario elaborado por la Directora de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN), con el fin de conocer la percepción que tiene el Consejo de cómo se han llevado los procesos de evaluación externa en la modalidad virtual.

## **Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 206.**

Se conoce el insumo técnico del proceso 206, en relación con la decisión de acreditación. Se analiza el insumo y se genera un amplio espacio de discusión de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación. Se encomienda a la Dirección Ejecutiva solicitar la Gestora de Evaluación aclarar el insumo ya que presenta algunas inconsistencias en la información presentada. Se analizará el tema en una próxima sesión.

## **Artículo 5. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 189.**

### **CONSIDERANDO**

1. El currículum vitae de los candidatos a revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 189.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. Jonathan Hermosilla Cortés de Chile, como revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 189.
2. En caso que la revisor no pueda asumir, nombrar como suplentes para el Proceso 189,

en el siguiente orden de preeminencia:

- M.Sc. Cynthia Chaves Guerrero de Costa Rica.
- M.Sc. Wilberth Thomas Castro de Costa Rica.
- Dra. Daxi Duarte de García de Paraguay.
- Dra. Martha Moreno Zambrano de Colombia.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- M.Sc. Katherin Arrúa Jacquet de Paraguay.
- M.Sc. Olga Domínguez Soria de Paraguay.
- Dr. Arnoldo Araya Leandro de Costa Rica.
- M.Sc. Jazmín Esther Chaverra Márquez de Colombia.

3. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

## **Artículo 6. Ampliación de acuerdo en la aprobación de la Propuesta de Cambios en los Planes de Estudio (PCPE) de la Licenciatura en Ingeniería Industrial de la Universidad Fidélitas.**

Se conoce el insumo técnico presentado por la Dra. Yorleny Porras Calvo, Gestora Curricular, en relación con la solicitud de ampliación del artículo 7 de la sesión 1437-2020, de la Propuesta de Cambios en los Planes de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial de la Universidad Fidélitas, Sede San Pedro. Se genera un espacio de comentarios por parte de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación y se discute su aprobación.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas".
2. El acuerdo que consta en el Acta 1437-2020 con fecha del 15 setiembre de 2020, señala: "Aprobar la modificación consistente en Reforma integral al Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial, de la Universidad Fidélitas en la sede San Pedro; acreditada por el SINAES según el acta de la sesión 1079-2016, celebrada el 23 de setiembre de 2016."
3. La Universidad Fidélitas realiza los ajustes al documento de propuesta de cambios a los planes de estudios (PCPE) y entregado nuevamente acompañado del oficio REC-080-2021, en el cual se incorporan los ajustes solicitados para los requisitos de ingreso y los requisitos de graduación de la carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial.
4. La M.L. Nuria Méndez Garita, Directora Ejecutiva del CONESUP, en los oficios CONESUP-DE-617-2020, con fecha del 2 de octubre del 2020 y CONESUP-DE-511-2021, con fecha del 27 de julio de 2021, establece claramente cuáles son las disciplinas de Bachillerato que se consideran estrechamente afines a la carrera de Licenciatura en Ingeniería Industrial, las cuales son: Bachillerato en gestión de procesos, Bachillerato en ingeniería industrial, Bachillerato en carrera de ingeniería cadena de suministros y logística, Bachillerato en gestión de la calidad, Bachillerato en ingeniería en productividad empresarial, Licenciatura en ingeniería industrial con énfasis en operaciones, Licenciatura en ingeniería industrial con énfasis en logística, Licenciatura en ingeniería industrial con énfasis en manufactura moderna, Licenciatura en ingeniería industrial con énfasis en mejora continua, Licenciatura en ingeniería industrial con énfasis en gestión de la cadena de suministros y Maestría profesional en ingeniería industrial con énfasis en gestión y aseguramiento de la calidad.

### **SE ACUERDA**

- A. Ampliar el acuerdo tomado en el artículo 7 del acta de la sesión ordinaria 1437-2020 con fecha del 15 setiembre de 2020 para que se incluya en el plan de estudios los requisitos de ingreso y graduación de la carrera de Licenciatura en

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Ingeniería Industrial de la Universidad Fidélitas en la sede de San Pedro:

### **Requisitos de Ingreso:**

El candidato deberá presentar: El título de Bachillerato en una disciplina estrechamente afín a esta licenciatura de acuerdo con lo establecido por el CONESUP, dos fotografías, fotocopia de la cédula.

### **Requisitos de Graduación:**

Para optar por el grado de Licenciatura en Ingeniería Industrial en la Universidad Fidélitas, el estudiante deberá: Completar las materias del plan de estudios, Tener concluido el Trabajo Comunal Universitario (TCU), 150 horas, Presentar los resultados de la modalidad elegida entre el Trabajo Final de Graduación o la Práctica Profesional Supervisada.

- B. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de estudios aprobado y los requisitos de ingreso y graduación, de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial, de la Universidad Fidélitas en la sede San Pedro.
  - C. Remitir a la Dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para el Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial, de la Universidad Fidélitas en la sede San Pedro.
  - D. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

### **Artículo 7. Nombramiento Coordinación de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, informa que se realizó el proceso de reclutamiento y selección para el cargo de Coordinador de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación e indica que en total una funcionaria envió los documentos para el registro de elegibles. En el proceso de reclutamiento se contempló la conformación del registro de elegibles, revisión de los requisitos del puesto, recepción y revisión de los atestados. En la etapa de selección se llevó a cabo las siguientes acciones: una prueba psicométrica, verificación de referencias laborales y una entrevista llevada a cabo por la comisión de nombramientos, la cual realizó un análisis de la experiencia profesional bajo el modelo de competencias de la postulante al puesto.

Se conoce el insumo del proceso de reclutamiento y selección para el cargo de Coordinador de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación, elaborado por el área de Talento Humano.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. En el acta de la sesión 1321-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Acreditación el 31 de mayo de 2019, se aprobó el Manual de Puestos del SINAES, en el cual se establece el puesto de Coordinador de Secretaría del CNA.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



4. En el presupuesto del SINAES, para el período 2021, está contemplado el contenido presupuestario correspondiente.
5. De acuerdo con el artículo 9 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, el proceso de gestión de Talento Humano podrá mantener un registro de elegibles para el momento en que deba realizar nombramientos interinos.
6. El registro de elegibles y proceso de reclutamiento y selección siguió las etapas aprobadas en la Sesión 1321-2019 del Consejo Nacional de Acreditación, así como lo establecido en los citados artículos del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES.
7. La Comisión presenta a los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación, para su consideración, la información sobre la conclusión del proceso de selección para el cargo de Coordinador de Secretaría del CNA.
8. El Consejo Nacional de Acreditación valora positivamente las características de la candidata y que se ajusta al perfil del puesto.
9. El presidente somete a votación para elegir nombrar a la persona en el cargo de Coordinador de Secretaría del CNA.

## **SE ACUERDA**

1. Nombrar a la Lic. Marchessi Bogantes Fallas, conforme a las condiciones establecidas, para ocupar el puesto de Coordinador de Secretaría del CNA, a partir del 16 de agosto de 2021, por un plazo determinado de dos años, considerando un periodo de prueba de tres meses, a partir del cual se valorará la ratificación del nombramiento.
2. Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a la Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, el nombramiento de la Lic. Marchessi Bogantes Fallas, para ocupar el puesto de Coordinador de Secretaría del CNA, para las gestiones correspondientes.
3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva iniciar con el proceso para el nombramiento del cargo de Asistente de Dirección Ejecutiva plazo fijo, dando apertura a un registro de elegibles interno, los cuales deben cumplir con los requisitos de idoneidad para el puesto.
4. Acuerdo en firme.  
Votación Unánime.

## **La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Denis García Aguinaga, ingresan a las 11:15 a.m.**

### **Artículo 8. Informe de Inversiones al Primer Semestre 2021.**

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Denis García Aguinaga y los invita a presentar el Informe de Inversiones del Primer Semestre 2021.

El M.Sc. García indica que durante el año 2019 el SINAES inició la implementación de su personería jurídica instrumental. Parte de este proceso implicó para el SINAES la administración de sus propios recursos, incluida la administración de su propio presupuesto. Como consecuencia de esta nueva dinámica, el 26 de noviembre del año 2019 el SINAES recibió la transferencia de recursos clasificados como superávit libre que estaba en custodia por parte del CONARE, y el 29 de noviembre del año 2019 se aprobó el *Reglamento para la gestión de las inversiones financieras del SINAES*. Este dinero es la base de las inversiones que muestra el presente informe.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

En el mes de diciembre de 2019 se realizaron las primeras operaciones de inversión, en el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR). Se invirtió todo el dinero trasladado por el CONARE. Estas inversiones estuvieron en el BNCR hasta abril de 2020, cuando se venció la última operación y paralelamente se concretó la apertura de cuentas en el Banco Popular y en la Sociedad Administradora de Inversiones (SAFI) del Banco Popular.

Para realizar operaciones de inversión fue necesario crear un Reglamento de inversiones. Este Reglamento creó el "Comité de inversiones financieras del SINAES" y asignó la responsabilidad de estas operaciones de inversión a dicho comité, el cual está conformado por: Dirección Ejecutiva, Dirección de División de Servicios de Apoyo a la Gestión y la Tesorería, este comité realiza reuniones periódicas para analizar el escenario financiero y tomar las decisiones respectivas.

El perfil de inversionista del SINAES se ha definido como conservador, categoría que protege más el capital de la pérdida por inflación y genera un rendimiento adicional modesto, siendo la categoría menos riesgosa.

La cartera de inversiones contempla este perfil en todas sus operaciones. El portafolio está compuesto por inversiones en Certificados de Depósito a Plazo, con tasas pactadas por el plazo definido y que garantizan ingresos por intereses que son depositados mensualmente, los cuales vuelven a reinvertirse.

En el año 2020, se estableció como estrategia de inversión conformar la cartera con inversiones en Certificados de Depósito a Plazo en colones y dólares. La apertura de estos certificados se realizó en el BP Global, considerando las siguientes ventajas:

- El Riesgo de invertir en Certificados de Depósito a Plazo es prácticamente nulo, y máxime invertir en Bancos Públicos, tomando en cuenta la incertidumbre que rodea a la economía nacional y sector financiero en particular.
- La cotización de tasas de interés negociadas con la entidad brinda rendimientos relativamente altos, en comparación con el resto del mercado financiero al que SINAES puede acceder.
- Una ventaja de la estrategia tomada es que las inversiones en Certificados de Depósito Plazo no están sujetas al pago de comisiones, como si lo están las operaciones en Puestos de Bolsa.
- Las inversiones en Certificados de Depósito Plazo con el Banco Popular presentan ventajas fiscales con respecto a otras entidades a las que SINAES puede acceder, pues el impuesto a ganancias de capital es menor (a partir de julio 2020 pasó de un 7% a 8% sobre los rendimientos, y continuará incrementando un punto porcentual por cada año hasta llegar a 15% en 2027 como las demás entidades en la actualidad).
- Otra ventaja de esta estrategia es que se negoció que los rendimientos sean depositados con periodicidad mensual, sin variar la tasa de interés, por lo que la entrega de estos no será trimestral ni al final del periodo.

La estrategia del año 2020 consistió en:

- Priorizar la protección del capital, así como el uso de los recursos en caso de alguna eventualidad que impacte los ingresos futuros de la institución.
- Colocar una mayor cantidad de dinero en inversiones con periodos más largos (51% con vencimiento a 18 meses, 34% con vencimiento a 12 meses), con el

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



fin de garantizar cobertura a la incertidumbre que rodea a la economía nacional y asegurar un rendimiento adecuado según las circunstancias.

- Mantener únicamente la inversión original del 14% a un plazo corto de 9 meses, considerando que se han iniciado los trámites ante las instituciones pertinentes en relación con la adquisición del edificio para la nueva Sede del SINAES, según el objetivo 2 del PAO 2021. Esto para asegurar liquidez para una posible adquisición del edificio para la nueva Sede del SINAES.
- Se diseñó una estrategia para reinvertir los rendimientos que sean percibidos, los cuales fueron trasladados a la SAFI, con el objetivo de ampliar la rentabilidad del portafolio. Esta estrategia estaba sujeta a análisis para determinar la idoneidad.
- En el transcurso del año 2020, se identifica que los rendimientos de la SAFI no son los esperados debido al comportamiento de la economía nacional, y por tal motivo se decide re invertir los cupones en nuevos Certificados de Déposito a Plazos.

Durante el primer trimestre del año 2021 la estrategia se ha centrado en:

- Consolidar las reinversiones de cupones para que sus vencimientos coincidan con las inversiones originales. Se han creado en dos grandes bloques con vencimiento en los meses de abril y octubre, esto considerando las posibles fechas donde se proyecta la posible compra del edificio para dotar de infraestructura al SINAES.
- Para las inversiones que vencieron en abril, se trasladaron los recursos a una nueva inversión con vencimiento a agosto 2021, debido a la información conocida a esa fecha sobre el avance en el trámite de compra para la adquisición del edificio para la nueva sede del SINAES.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación y agradecen el trabajo realizado al equipo de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Denis García Aguinaga, se retiran a las 11:50 a.m.**

Se conoce el Informe de Inversiones al Primer Semestre 2021, presentado por la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Denis García Aguinaga.

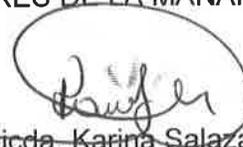
## **SE ACUERDA**

Dar por conocido y recibido el Informe de Inversiones al Primer Semestre 2021, elaborado por el equipo de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA Y TRES DE LA MAÑANA.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente



  
Licda. Karina Salazar Obando  
Secretaría del Consejo

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1520-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DIEZ DE AGOSTO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL  
A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado	MBA. Arturo Jofré Vartanián

### INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaria del Consejo Nacional de Acreditación

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1520.**  
Se aprueba la agenda 1520 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1520. 2.Revisión y aprobación del acta 1519.3.Informes. 4.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 119.5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 38. 6.Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 116. 7. Solicitud de prórroga al ACUERDO-CNA-144-2021: Advertencia sobre derogatoria de las NGCTI. 8. Autorización y nombramiento de profesionales curriculares externos (PC) para revisión de las Propuestas de Cambios a los Planes de Estudio (PCPE). 9. Solicitud de prórroga para la entrega del informe de autoevaluación Proceso 74.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1519.**  
Se aprueba el acta 1519 con algunas modificaciones de forma.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

1. El 11 de agosto de 2021 será la entrega de certificado en la Universidad Autónoma de Centro América.
2. El día de ayer, lunes 9 de agosto de 2021, el M.Sc. Sancho se reunió con el Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno, en relación con presupuesto e informes de ejecución.

**De los Miembros:**

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Señala que el documento "SINAES en Acción" está muy bien elaborado en forma y en contenido, por lo que la M.Ev.Ed. Picado externa una felicitación al personal que formó parte de la elaboración.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el "SINAES en Acción" surge como iniciativa de la Dirección Ejecutiva. Esta iniciativa la ejecuta el área de Comunicación, y tiene como propósito de brindar semestralmente información de los resultados del SINAES.

## De la Dirección Ejecutiva

1. El pasado viernes 6 de agosto de 2021, se respondió mediante oficio SINAES-DE-78-2021 la solicitud del Consejo Nacional de Acreditación sobre el Informe EE-01-2021.
2. Se realizaron las reuniones de seguimiento con diversas áreas de la Institución.
3. El día de ayer, lunes 9 de agosto de 2021, se realizó una revisión del Informe Preliminar de la respuesta para INQAAHE con la M.Sc. Juana Castro Tato, la Licda. Sandy Cascante Pérez y la Licda. Marchessi Bogantes Fallas. También, la M.Sc. Ramírez agradece la colaboración del equipo que ha aportado información a la conformación del documento. Se explica que se espera tener una primera versión definitiva, la cual, se compartiría con el personal, y posteriormente, a los miembros del Consejo. Una vez que se cuenta con la revisión del informe se remitiría a traducción.
4. Las Instituciones de Educación Superior están consultando sobre las tarifas, por lo que se trabajará en una propuesta para presentarla en el Consejo.
5. Se está dando seguimiento al fallo de la Ley del Empleo Público, así como, a las diversas posturas que se están planteando con el tema. El lunes 16 de agosto de 2021, el CONARE organizará una conferencia al respecto.
6. Se remitió al Gerente Financiero de la Caja Costarricense del Seguro Social, el oficio SINAES-427-2021 para exponer la situación del SINAES sobre los evaluadores externos. La reunión está en proceso de coordinación.
7. Se envió oficio al Ministerio de Educación Pública, con el propósito de dar seguimiento a al tema presupuestario del SINAES.
8. En virtud del Plan Anual Operativo, el SINAES debe colaborar con charlas a los estudiantes de educación secundaria, y el pasado jueves 5 de agosto de 2021, el área de Comunicación del SINAES brindó a los estudiantes de último año del Colegio La Salle información sobre qué es la acreditación y cuáles son los beneficios de elegir una carrera que posee el sello oficial de calidad.
9. La Licda. Karina Salazar remitió al Área de Comunicación las actas del mes de Julio 2021 para ser colocadas en el sitio web del SINAES.
10. La Universidad Latina de Costa Rica envió al SINAES una invitación para conectarse el viernes 13 de agosto de 2021 a las 10:00 a.m. a la conferencia "Tendencias Mundiales de la Educación Online y cómo adaptarnos a esta transformación". El conferencista será el Sr. Luciano Braverman, Director de Educación de Latinoamérica para Microsoft.
11. La Dirección Ejecutiva compartió con el personal del SINAES un oficio suscrito por el Sr. Ricardo Monge, Presidente de Academia de Centroamérica. El oficio contiene información sobre el programa Comunidad de Investigación para el Desarrollo Económico y Social (CIDES), una iniciativa con la que se pretende promover, fortalecer y divulgar la actividad investigativa de jóvenes profesionales en temas de interés para Costa Rica y la región.
12. Se está trabajando en temas de presupuesto, evaluación del desempeño y los términos de referencia que están en proceso.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

13. Se realizó consulta a RIACES sobre los criterios del Sello de Calidad Kalos, sin embargo, se informó que los criterios estarían listos en un par de meses.
14. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío estará en vacación el viernes 13 de agosto de 2021, por lo que se procederá a coordinar con la Presidencia que los temas que analizarán en la sesión del viernes estén presentados.
15. El “Lineamiento con aspectos generales a abordar durante las reuniones del Gestor de Acreditación en la etapa de evaluación externa” está aprobado. Por otra parte, el “Lineamiento sobre asesoría y acompañamiento en el proceso de acreditación” está en proceso de consulta a lo interno de la esa misma área.
16. Por parte de la INDEIN, se recibieron las propuestas de temas a solicitud del Consejo Nacional de Acreditación, según temas aprobados previamente.
17. La Comisión de Salud Ocupacional del SINAES se une a la invitación de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) e insta al personal del SINAES a participar del Simulacro Nacional de Evacuación, modalidad nocturna, que se realizará el miércoles 11 de agosto de 2021.
18. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío agradece el trabajo realizado por la Licda. Marchessi Bogantes Fallas durante el tiempo que se desempeñó como la Asistente de la Dirección Ejecutiva.

## **El MBA. Arturo Jofré Vartanián, ingresa a las 9:22 a.m.**

### **Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el proceso 119.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Nutrición, anteriormente denominada Bachillerato y Licenciatura en Nutrición de la Universidad de Costa Rica, Sede Central Rodrigo Facio, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 10 de agosto de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Nutrición contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
  - Incrementar la proporción de personal de tiempo completo.
  - Implementar un Plan de Desarrollo Profesional para el personal administrativo y académico.
  - Fortalecer los mecanismos para el registro sistemático e integrado que permita evaluar los resultados de las acciones de extensión.

- Establecer un plan de mejora en los tiempos de aprobación del Trabajo Final de Graduación para que los estudiantes se gradúen más rápidamente.
  - Implementar el plan de seguimiento de egresados y empleadores, de manera de contar con información sistemática, y así evaluar la inserción de sus egresados en el mercado laboral y retroalimentar el plan de estudios.
  - Establecer apoyos para que al menos el 50% del personal de tiempo completo cuente con una producción académica indexada.
  - Establecer apoyos para que al menos el 25% del personal de tiempo parcial cuente con una producción académica indexada.
  - Diseñar una estrategia para la incursión laboral de los egresados de la carrera.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 10 de agosto de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 10 de agosto de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
  10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  12. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

## **Artículo 5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 38.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 38, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 38.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 38.
3. Remitir a la carrera del proceso 38 la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y cumplir con los tiempos establecidos de los compromisos adquiridos para la superación de las debilidades.
5. Indicar a la carrera la especial importancia de redoblar esfuerzos en materia de investigación y producción académica.
6. Indicar a la carrera que con respecto a su solicitud de "sustituir el objetivo: Aumentar la contratación del personal académico propietario de la Escuela de Informática en la SIUA, por el siguiente: "Mantener una relación contractual estable de al menos un 70% del personal académico", con el siguiente indicador: el 70% del personal académico de la SIUA cuente con una relación contractual estable y la siguiente actividad: Mantener un registro de elegibles actualizado que satisfaga la necesidad de personal académico en la SIUA", el Consejo Nacional de Acreditación otorga el visto bueno a dicho cambio.
7. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



8. Informar a la carrera que el Informe de Autoevaluación para reacreditación podrá presentarse el 8 de marzo del 2023y debe incluir un capítulo en el cual se indique el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por la carrera, durante el período de vigencia de la acreditación.
9. Acuerdo firme.  
Votación unánime.

## **Artículo 6. Nombramiento del Revisor del ILPEM del proceso 116.**

### **CONSIDERANDO**

1. El currículum vitae de los candidatos a revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 116.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. José Ignacio Aguirre, de Estados Unidos, como revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 116.
2. En caso que el revisor no pueda asumir, nombrar como suplentes para el Proceso 116, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dr. Humberto Tommasino de Uruguay.
  - M.Sc. Edgar Gustavo Gutiérrez Vélez de Colombia.
  - Dr. José María Passarini Delpratto de Uruguay.
  - Dr. Diego Piedrahita de Colombia.
  - M.Sc. Víctor Hernán Arcila Quiceno de Colombia.
3. Acuerdo firme.

## **Artículo 7. Solicitud de prórroga al ACUERDO-CNA-144-2021: Advertencia sobre derogatoria de las NGCTI.**

Se conoce la solicitud de prórroga de la Dirección Ejecutiva a través del oficio SINAES-DE-79-2021, en el que se solicita al Consejo Nacional de Acreditación ampliar determinados plazos del ACUERDO-CNA-144-2021, sesión celebrada el pasado 29 de junio de 2021.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El oficio SINAES-DE-79-2021 con fecha 6 de agosto de 2021, en el que la Dirección Ejecutiva solicita prórroga al ACUERDO-CNA-144-2021, sesión celebrada el pasado 29 de junio de 2021.

### **SE ACUERDA**

1. Aprobar la solicitud de prórroga al 31 de agosto de 2021 en relación con el ACUERDO-CNA-144-2021.
2. Informar a la Dirección Ejecutiva y a la Auditoría Interna.
3. Acuerdo firme.  
Votación unánime.

## **Artículo 8. Autorización y nombramiento de profesionales curriculares externos (PC) para revisión de las Propuestas de Cambios a los Planes de Estudio (PCPE).**

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que le gustaría que el SINAES pueda tener un equipo de expertos para hacer una encuesta de cobertura nacional con todas las carreras que no se han sometido a algún proceso de autoevaluación para acreditación, con el propósito de que sea del conocimiento del SINAES cuáles son las razones para

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

no someterse, y por lo tanto, realizar una campaña de abordaje sobre los puntos críticos. A su vez, la Dra. Meléndez considera que esta sería una forma de velar por el cumplimiento de la misión y visión de la calidad de toda la educación superior del país. También, la Dra. Meléndez manifiesta la importancia de realizar un estudio de aquellas carreras que sí se han sometido al proceso de autoevaluación y que no han sido acreditadas, en especial, cuando la decisión de no acreditar está centrada en una debilidad con el plan de estudios de tipo curricular, por lo que el SINAES con un equipo de expertos podría identificar las falencias y orientar a las carreras.

La Dra. Lady Meléndez considera que ambos temas son fundamentales; además, la Dra. Meléndez señala que el SINAES debe encontrar la manera equitativa de acercarse a las Instituciones de Educación Superior para brindar acompañamiento y capacitación en materia curricular. A la Dra. Meléndez le preocupa que los fondos públicos se utilicen para dar atención de manera inicua a las carreras de universidades privadas.

La Licda. Kattia Mora Cordero explica la labor que realiza el SINAES en relación con las PCPE y que se realizó un análisis por parte de la Dra. Yorleny Porras Calvo, Curriculista del SINAES, y la Licda. Kattia Mora Cordero, Asesora Legal, donde se encuentra como antecedente que se realizó una modificación al Reglamento del CONESUP en el año 2003, en el que existe una alianza con el SINAES al incorporarse un artículo en relación con la revisión de los planes de estudio como una recomendación del Compromiso de Mejoramiento. La Licda. Mora recomienda que se puede realizar un acercamiento con el CONESUP para solicitar una reforma, en caso de estar de acuerdo los miembros del Consejo.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián indica que uno de los grandes logros para la educación universitaria ha sido, entre muchas obras significativas, el que SINAES analice con expertos nacionales e internacionales los Planes de Estudio de las carreras. Esto implica una visión más allá del país y hacer cambios de acuerdo con los avances del contexto. CONESUP, órgano del Ministerio de Educación, por ley su Consejo toma decisiones entre muchos asuntos propios de las Universidades Privadas. Una de ellas es que CONESUP debe aprobar los Planes de Estudio de cada carrera y de cada nivel de grado. El MBA. Jofré explica que a nivel nacional, el CONESUP carece de expertos internacionales en cada carrera y grado, lo que sí puede SINAES, ya que esos expertos son fundamentales en el proceso de la acreditación. Lo lógico es que ambos Consejos trabajen en conjunto en este tema. Eso es lo que hicieron hace algunos años ambos Consejos: SINAES tiene los expertos para todas las carreras que busquen la acreditación y CONESUP asume la decisión del SINAES. No hay duda, SINAES y CONESUP están en conjunto mejorando la educación universitaria. El MBA. Arturo Jofré Vartanián considera que se debe fortalecer al SINAES en la unidad que tiene las tareas propias de Planes de Estudio, cuyo trabajo es muy importante. El SINAES ya hizo un proyecto años atrás, el Consejo pensó que SINAES no debería cobrar a las carreras de educación, eso permitiría que muchas carreras de educación podrían acreditarse, sin embargo, no ocurrió lo que se esperaba, ya que ese proyecto partía de una premisa falsa, situación que lo conllevó a no votarlo.

El Ing. Walter Bolaños Quesada expresa que es un tema valioso a analizar, considera que la labor que realiza el CONESUP es muy beneficiosa para la educación superior y expresa su desacuerdo en que el SINAES utiliza de manera inicua los fondos del Estado para la educación superior privada

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera que es necesario avanzar en relación con la asesoría curricular.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte señala que en este momento hay un compromiso con el CONESUP, por lo que el M.Sc. Mirabelli sugiere tomar una decisión en torno al insumo técnico que se presenta, y en otro momento, plantear el tema del CONSEUP para análisis. También, el M.Sc. Mirabelli señala que el SINAES recibe fondos gubernamentales con lo que se apoya en diversos aspectos a universidades públicas y privadas, no solamente en temas curriculares.

La MAE. Sonia Acuña Acuña comenta que el SINAES fue creado para garantizar la calidad de las universidades públicas y privadas, por lo que se requiere cumplir con el cometido y se procede a darle énfasis al plan de estudios como un tema fundamental en la calidad de las carreras, por lo que se debe asegurar que este objetivo se cumpla.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta por la proyección presupuestaria, con el propósito de realizar los pagos para los revisores de las Propuestas de Cambios a los Planes de Estudio (PCPE).

La Dra. Meléndez aclara que su intención es que el SINAES nunca sea cuestionado por hacer utilización tendenciosa de fondos, por lo que hay que ser cuidadosos para que todas las decisiones que se tomen estén dirigidas en beneficiar a todo el sistema.

La Dra. Meléndez plantea la interrogante de si la mejor manera es revisarle las modificaciones curriculares a las universidades, en lugar de enseñarles cómo se diseña y se desarrolla apropiadamente un Curriculum. Finalmente, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que lo único que existe es la norma 23 en el Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), la cual hace referencia a que el SINAES revisa las modificaciones al plan de estudio en el contexto del plan de mejoramiento de la calidad, el cual actualmente, es el Compromiso de Mejoramiento, por lo que el SINAES a lo que está comprometido es a revisar que dentro del Compromiso de Mejoramiento estén contempladas las modificaciones al plan de estudios, y ser aprobadas según estudio previo.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que esta contratación cuenta con una proyección presupuestaria y pertenece al presupuesto de Evaluación y Acreditación, el cual está contemplado. De igual forma, la M.Sc. Ramírez explica que en el Reglamento Orgánico se establece que el SINAES realiza la actividad de las revisiones de las Propuestas de Cambios a los Planes de Estudio, sin embargo, se requiere apoyo externo para cumplir las solicitudes de las carreras. En caso de que se desee realizar una modificación al Reglamento del CONESUP se debe realizar un trabajo estratégico, porque compete un trabajo muy cercano con el CONESUP, en el cual, el Presidente de la República firma el documento.

Se conoce el insumo técnico sobre la Autorización y nombramiento de profesionales curriculares externos (PC) para revisión de las Propuestas de Cambios a los Planes de Estudio (PCPE).

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. Se conoce el insumo técnico sobre la Autorización y nombramiento de profesionales curriculares externos (PC) para revisión de las Propuestas de Cambios a los Planes de Estudio (PCPE).

## **SE ACUERDA**

1. Autorizar la contratación de revisores curriculares para llevar a cabo el análisis curricular de 10 Propuestas de Cambios a los Planes de Estudio (PCPE).
2. Asignar la contratación de revisión de los siguientes procesos:

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Lorian Segura Mora: Proceso 93, 122 y 149, conglomerado 146 y 147.
  - Xinia Campos Badilla: Proceso 141, 07 y 98.
  - Carlos Alb. Ariñez Castel: Procesos 167, 161 y 60.
3. Autorizar el pago de cada revisión curricular en igual cantidad que el monto establecido para el Revisor Disciplinario de \$410 dólares.
  4. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre 2021.
  5. La dirección de la división de evaluación y acreditación podrá realizar la solicitud de nombramiento de profesionales curriculares externos en el momento que se determine la existencia de dicha necesidad, previa justificación.
  6. Acuerdo en firme.
- Votación: 6 a favor, 1 en abstención y uno voto en contra.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez vota en contra por las razones argumentadas en la discusión.

**El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:50 a.m.**

## **Artículo 9. Solicitud de prórroga para la entrega del informe de autoevaluación Proceso 74.**

Se conoce la solicitud de prórroga presentada por medio del memorando AN-236-2021 con fecha 30 de julio de 2021, suscrito por el MBA. Carlos Robles Rojas, Director de la Escuela de Agronegocios del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El oficio AN-236-2021 con fecha 30 de julio de 2021, en el que el Instituto Tecnológico de Costa Rica solicita prórroga al 27 de setiembre de 2021 para la entrega del informe de autoevaluación del Proceso 74.
2. Por la Pandemia por COVID-19, las Instituciones de Educación Superior han sufrido afectación en la ejecución de sus proyectos y procesos de acreditación.

### **SE ACUERDA**

1. Aprobar la solicitud de prórroga al 27 de setiembre de 2021 para la entrega del informe de autoevaluación del Proceso 74 del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. Informar a la carrera del Proceso 74 que este plazo será improrrogable.
3. Acuerdo firme.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE DE LA TARDE.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

**SINAES**

  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1521-2021**  
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL TRECE DE AGOSTO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



## MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Julio César Calvo Alvarado

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

## MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

## INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada

Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Secretaria del Consejo Nacional de Acreditación

## INVITADAS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva

## INVITADOS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

Mag. Cynthia Espinoza Prieto, Registro de Expertos, División de Evaluación y Acreditación.

MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación, División de Evaluación y Acreditación.

Ing. Geovanni Chavarría Mora, Tecnologías de la Información, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

### Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1521.

Se aprueba la agenda 1521 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1521. 2.Revisión y aprobación del acta 1520.3.Informes. 4.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 93, sede Heredia. 5. Solicitud de prórroga de entrega del ACCM del Procesos 50, 91 y 106. 6. Términos de Referencia de la contratación del sistema para el Registro de Expertos. 7.Respuesta al Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.

### Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1520.

Se aprueba el acta 1520 con algunas modificaciones de forma.

### Artículo 3. Informes.

#### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. El 11 de agosto de 2021 estuvo en la entrega de certificado en la Universidad Autónoma de Centro América, el cual fue un acto muy solemne.
2. El 16 de agosto de 2021 será la entrega de certificado en la Universidad Santa Paula.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez expresa su interés de también participar en la actividad académica.

3. Se realizó el contacto con el área administrativa de la Caja Costarricense del Seguro Social y la reunión está en proceso de coordinarse, se les mantendrá informados a los miembros del Consejo sobre los avances.

## Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el proceso 93.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Sistemas de Computación de la Universidad Fidélitas, Sede Heredia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 13 de agosto de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Sistemas de Computación contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar los siguientes puntos:
  - Incorporar acciones de vinculación con las empresas y mantener una buena comunicación con ellas.
  - Incluir actividades y lecturas en un segundo idioma de manera transversal en los programas de los cursos.
  - Socializar el sistema de requisitos entre cursos.
  - Aumentar el número de docentes con permanencia, preferiblemente profesores involucrados en investigación y que sean parte de su personal a tiempo parcial.
  - Enfocar la investigación dentro de la disciplina y contar con una estrategia formal para la investigación, la extensión e innovación, con metas e indicadores.
  - Consolidar el esfuerzo de la investigación, extensión e innovación con la participación de más docentes y estudiantes, así como, la realización de investigaciones en el campo de la disciplina.
  - Dar seguimiento a la información y contacto de sus graduados.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 13 de agosto de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 13 de agosto de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
12. Acuerdo firme.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Votación Unánime.

## **Artículo 5. Solicitud de prórroga para la entrega del del ACCM de los Procesos 50, 91 y 106.**

Se conoce la solicitud de prórroga presentada por medio del oficio AE-223-2021 con fecha 30 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Ronald Alvarado Cordero, Director de la Escuela de Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El oficio AE-223-2021 con fecha 30 de julio de 2021, en el que la Escuela de Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica solicita prórroga al 9 de setiembre de 2021 para la entrega del ACCM de los Procesos 50, 91 y 106.
2. Por la Pandemia por COVID-19, las Instituciones de Educación Superior han sufrido afectación en la ejecución de sus proyectos y procesos de acreditación.

### **SE ACUERDA**

1. Aprobar la solicitud de prórroga para que la entrega del ACCM de los Procesos 50, 91 y 106 de la Escuela de Administración de Empresas del Instituto Tecnológico de Costa Rica sea el 9 de setiembre de 2021.
2. Informar a las carreras de los Procesos 50, 91 y 106 que este plazo será improrrogable.
3. Acuerdo firme.

Votación unánime.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la MAP. Angélica Cordero Solís, la Mag. Cynthia Espinoza Prieto, el MAP. José Miguel Rodríguez García y el Ing. Geovanni Chavarría Mora, ingresan a las 9:50 a.m.**

## **Artículo 6. Términos de Referencia de la contratación del sistema para el Registro de Expertos**

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, a la MAP. Angélica Cordero Solís, a la Mag. Cynthia Espinoza Prieto, al MAP. José Miguel Rodríguez García y al Ing. Geovanni Chavarría Mora, y les invita a presentar los Términos de Referencia de la contratación del sistema para el Registro de Expertos.

Se procede a realizar la presentación en la que se menciona como antecedentes el objetivo 7 sobre impulsar una gestión moderna y eficiente, en el que destaca el desarrollar proyectos en tecnologías de información (sistemas informáticos) por parte de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, así como, el objetivo de desarrollar las herramientas y metodologías actualizadas de los modelos de acreditación, en el que se mencionan las metas de ampliar las funcionalidades del Banco de Expertos para que permita un registro ágil y la continuidad al acuerdo sobre nuevas políticas para la selección de pares.

El propósito del sistema de información consiste en que permita una gestión y una administración más eficiente de los profesionales que van a formar parte del Banco de Expertos. La intención es que el sistema se componga de los siguientes 8 módulos: oferta de servicios, validación de la información, capacitación, selección de profesionales, retroalimentación del proceso, gestión de la información, seguridad y parametrizaciones.

El equipo procede a detallar cada uno de los módulos, y se especifica la información:

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- **Módulo 1, Oferta de servicios:** Se recibe la información de los oferentes, y registran datos según el conocimiento de herramientas informáticas, formación académica, experiencia en docencia, gestión universitaria, trayectoria profesional, participación en sistemas de acreditación, investigación realizada, extensión social, entre otros.
- **Módulo 2, Validación de la información:** En este módulo, la información ingresada por los oferentes es verificada por un funcionario de la DEA, quien tiene acceso a la información ingresada por parte de un usuario. Si la información es verificada se continua con el proceso. También, el sistema de información tendrá la capacidad de enviar notificaciones al profesional en caso de que la aplicación verificada no esté completa.
- **Módulo 3, Capacitación:** Los profesionales son invitados a participar en los procesos de capacitación para evaluadores externos del SINAES que se ofrecen de forma virtual y de forma permanente. De igual forma, el desarrollo del sistema de información tendrá una integración con Moodle LMS donde consultará la base de datos para validar que el profesional ha concluido de manera satisfactoria el curso de capacitación.
- **Módulo 4, Selección de profesionales:** Un algoritmo propone las mejores combinaciones de expertos para integrar los equipos de pares. La propuesta de equipos de candidatos se realiza con base en las consideraciones individuales de los candidatos y la idoneidad del equipo de acuerdo con la política de selección de evaluaciones y conformación de equipos.
- **Módulo 5, Retroalimentación del proceso:** Al finalizar una contratación de evaluación el sistema de información debe brindar al SINAES la posibilidad de enviar varias encuestas a diferentes actores del proceso de evaluación (autoridades universitarias, profesionales contratados, personal del SINAES), así como, la integración con Office 365 para la generación de encuestas.
- **Módulo 6, Gestión de la información:** El módulo permitirá al usuario generar reportes aplicando una serie de filtros brindados por el sistema de información, dichos reportes deben tener la posibilidad de ser exportados en formato Excel y PDF como mínimo Integración con Office 365 para la generación de encuestas. Además, la pantalla estilo Dashboard con cantidades de: profesionales internacionales, nacionales, nuevos profesionales registrados, cantidad de profesionales con ofertas verificadas, cantidad de profesionales con ofertas pendientes de verificar.
- **Módulo 7, Seguridad y roles de usuarios:** Se contará con accesos y roles de usuarios, la integración con Active Directory y huellas de auditoría de los usuarios.
- **Módulo 8, Parametrizaciones:** Se consideran los procesos de acreditación, las Universidades / Carreras, las áreas o disciplinas y la generación de plantillas (Consulta de aceptación del nombramiento, certificado de participación, constancia, entre otras).

Como parte de la elaboración de los términos de referencia, se procedió a realizar un estudio de mercado, con el propósito de dimensionar los costos.

Entre los beneficios para los profesionales destacan el registro de forma más sencilla, la recepción de notificaciones, facilidades para gestionar la información brindada y el proceso de selección es ordenado y transparente para el usuario; por otra parte, entre los beneficios para el SINAES resaltan el contar con una herramienta con funcionalidades similares a plataformas equivalentes de otras agencias u organismos, un mayor control del proceso, más control de calidad en la revisión y seguimientos de los oferentes, facilidades de comunicación para la coordinación de procesos, listas de

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

candidatos con mayor rapidez, un mayor manejo de la información y elaboración de reportes del banco de expertos y agilizar el uso que se le pueden dar a otras áreas del SINAES.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la exposición y se genera un amplio espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por el equipo que presentó el proyecto.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la MAP. Angélica Cordero Solís, la Mag. Cynthia Espinoza Prieto, el MAP. José Miguel Rodríguez García y el Ing. Giovanni Chavarría Mora, se retiran a las 11:30 a.m.**

El presidente solicita presentar los Términos de Referencia de la contratación del sistema para el Registro de Expertos con las observaciones realizadas por los miembros del Consejo en la siguiente sesión para proceder a su aprobación.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, ingresan a las 11:41 a.m.**

**Artículo 7. Respuesta al Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.**

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, y les invita a presentar la Respuesta al Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros explica que se elaboró un esquema de lo que se ha trabajado y de las acciones a realizar en torno al estudio.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez indica que a raíz del estudio de la Auditoría Interna, dentro del acuerdo está el análisis legal, administrativo - financiero sobre el tema de transferencias corrientes al SINAES, por lo que se procedió a realizar un análisis histórico en relación con las transferencias al SINAES y se programaron reuniones con el personal del CONARE para indagar sobre el procedimiento de transferencias del Ministerio de Educación Pública (MEP) previo al dictamen de la Procuraduría de la República.

Posteriormente, el SINAES concretó una reunión con el personal del MEP para dialogar sobre las situaciones de las transferencias, reunión en la que el MEP señala que muchas de las limitaciones o restricciones al SINAES vienen por directrices del Ministerio de Hacienda.

Entre las recomendaciones destacan la solicitud de certificación anual de transferencia MEP-SINAES, solicitud de remisión de lineamientos sobre manejo y distribución de transferencias y una reunión del SINAES con el Ministerio de Hacienda.

En relación con la práctica del seguimiento periódico de la ejecución de metas físicas y presupuesto, en el que actualmente se realiza el seguimiento periódico, sin embargo, se desea perfeccionar el seguimiento a través de la matriz de Seguimiento de Ejecución Presupuestaria y la matriz de seguimiento de Gasto de Capital.

El Presidente agradece la presentación, sin embargo, el M.Sc. Sancho solicita que con el propósito de analizar el tema con más detalle se continúe el tema en la próxima sesión.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, se retiran a las 12:00 p.m.**

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE DE LA TARDE.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente



  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Secretaría del Consejo

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1522-2021**  
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DIECISIETE DE AGOSTO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	Ing. Walter Bolaños Quesada
MBA. Arturo Jofré Vartanián	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

**INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

**INVITADOS ESPECIALES**

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1522.**  
Se aprueba la agenda 1522 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1522. 2.Revisión y aprobación del acta 1521.3.Informes. 4. Respuesta al Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020. 5. Términos de Referencia de la contratación del sistema para el Registro de Expertos. 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 206. 7. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 81. 8. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 68. 9.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 56. 10. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 168.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1521.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Se aprueba el acta 1521 con la abstención de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén por no haber asistido a la sesión anterior.

## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. El 16 de agosto de 2021 asistió a la entrega de certificado en la Universidad Santa Paula en compañía de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y el Mag. Julio Oviedo Aguilar, la actividad académica estuvo muy bien organizada.
2. El miércoles 18 de agosto de 2021, a las 2:30 p.m. será la entrega de certificado en el Colegio Universitario de Cartago.
3. El miércoles 18 de agosto de 2021, a las 10:00 a.m. será la reunión con los personeros de la Caja Costarricense del Seguro Social, en relación con el requisito de inscripción de los evaluadores externos, con el propósito de cumplir el requisito de una manera más expedita.

### **De los Miembros:**

#### **La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Solicita que se le facilite la información del avance en la construcción del cuadro de seguimiento de los acuerdos del Consejo. El cual debe actualizarse en cada sesión y estar al alcance de los miembros del Consejo.

#### **El Ing. Walter Bolaños Quesada**

Informa que la Internet está inestable por lo que se le presentan algunos inconvenientes con la conectividad.

### **De la Dirección Ejecutiva**

1. El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Privada (CONESUP) y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), invitan a la conferencia "La formación universitaria de profesionales en educación: el diseño universal para el aprendizaje y la educación inclusiva", la cual se realizará el viernes 20 de agosto a las 9:00 a.m.
2. El 16 de agosto de 2021, CONARE organizó la mesa redonda sobre el Empleo Público para discutir, el voto de la Sala IV.
3. El pasado 12 de agosto se informó al personal que el Consejo Nacional de Acreditación nombró como Coordinadora de la Secretaría del Consejo a la Licda. Marchessi Bogantes Fallas, el cual, es un nombramiento por 2 años.
4. La Dipl. Carolina Montero Segura asumirá el recargo de la Dirección Ejecutiva, actualmente, se desempeña en el área de la Recepción.
5. Se han aprobado 4 documentos en relación con el área de Gestión de Calidad, por parte de la División de Evaluación y Acreditación el lineamiento sobre aspectos generales de las reuniones del Gestor de Acreditación durante la etapa de evaluación externa, y el lineamiento para organizar, conjuntar y habilitar documentos a los evaluadores del proceso de acreditación. Por parte de la Dirección Ejecutiva, el procedimiento de autoevaluación, control, seguimiento y evaluación externa para el mejoramiento interno y el lineamiento para la gestión de acuerdos.
6. El Comunicador del SINAES participó el jueves anterior en la segunda reunión de la Comisión de Comunicadores del Marco Nacional de Cualificaciones. Se crearán subcomisiones que se encargarán de: gestión de prensa, manejo de redes y sitio

- web, organización y protocolo de actividades, producción de materiales y planeamiento estratégico.
7. Existe una versión preliminar del Informe de INQAAHE, el cual se compartió con el personal con el propósito de recibir retroalimentación del documento, posteriormente, se remitirá a los miembros del Consejo.
  8. Se remitió a la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación el estado de acuerdos por parte de la Dirección Ejecutiva.
  9. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío está inscrita en el curso sobre las implicaciones de la Ley de SICOP.
  10. Se realizaron reuniones de seguimiento con las Directoras de la DEA e INDEIN, Área Legal y Auditoría Interna.
  11. Se atendió una reunión con el equipo de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión para dar seguimiento al planteamiento del presupuesto 2022.
  12. Se enviará por correo la cartera de proyectos que la INDEIN estará desarrollando en el segundo semestre del 2021.
  13. El 26 de agosto de 2021, se llevará a cabo el octavo Encuentro Académico, en el que 480 personas han completado el formulario de inscripción.
  14. La INDEIN confirmó la participación de carreras acreditadas de la UNIBE, la UCIMED y la UCR, con la presentación de ponencias en la actividad académica "XXI Jornada ¿Cómo continuar la Educación en Ciencias de la Salud en tiempos del Covid-19? Desafíos y Oportunidades", en la cual el SINAES es parte de las instituciones que convocan.
  15. El Taller de Capacitación "La investigación como eje transversal para la calidad en la educación superior" se encuentra en desarrollo por parte de la INDEIN. Los facilitadores ad honorem, de esta actividad académica son el Dr. José María Gutiérrez Gutiérrez y el Dr. Gilberto Alfaro Varela. Este Taller se desarrollará por medio de un aula virtual en la plataforma Moodle del SINAES.
  16. La Licda. Sandy Cascante, Gestora de Información, hizo un análisis y estimó en 10 meses el tiempo promedio que transcurre entre la entrega del Informe de Autoevaluación y que la carrera o posgrado reciba una decisión de parte del Consejo Nacional de Acreditación (positiva, negativa o diferida). El dato contempla un total de 42 solicitudes de acreditación y reacreditación que obtuvieron una decisión entre enero del 2020 y junio de 2021. Es importante señalar que esta estimación se hace en una época impactada por la pandemia, las solicitudes de prórrogas por partes de las Instituciones de Educación Superior y otras realidades del contexto.
  17. La MAP. Angélica Cordero y el MAP. José Miguel Rodríguez se reunieron el viernes anterior con representantes de la Dirección General del Servicio Civil (DGSC) para continuar con la coordinación bilateral que se espera culmine con la firma de una Carta de Entendimiento para estrechar aún más los vínculos SINAES – DGSC.
  18. La Mag. Cynthia Espinoza, Gestora de Registro de Expertos, informó del lamentable fallecimiento de dos destacados académicos que colaboraron en procesos de evaluación del SINAES, Dr. Fernando Bermúdez Acuña, quien fue par evaluador en Gestión Turística Sostenible, UNED (2015) y el Dr. Wagner Peña Cordero, quien fue par evaluador en Enseñanza de las Ciencias, UNA, 2014 y 2019.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

19. INQAAHE envió invitación al SINAES y a las demás agencias que integran esa Red, para una actividad presencial que se celebrará en Barcelona (España) del 7 al 8 de octubre de 2021 y que forma parte de la celebración por el trigésimo aniversario de INQAAHE.
20. El Reglamento de Cauciones ya fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que con la aprobación de los temas de la INDEIN, ya se podía proceder con la contratación de los expertos, y le preocupa los tiempos para realizar la gestión.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que ya giró la instrucción para que se proceda con la contratación.

## **Artículo 4. Respuesta al Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora recapitula el tema al indicar que la respuesta al Informe EE-01-2021 fue punto de agenda en la sesión anterior, sin embargo, con el propósito de analizar de manera más detallada se retoma en esta sesión.

## **La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, ingresan a las 9:20 a.m.**

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, y les invita a presentar la Respuesta al Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que el informe de la Auditoría Interna presenta una serie de acciones que se le solicitaban a la administración en términos de presupuesto.

Como parte de la respuesta al informe se contemplan las siguientes acciones:

- Análisis legales, administrativos y financieros sobre transferencias corrientes al SINAES: como estrategia se recomienda la solicitud de una certificación anual sobre la transferencia MEP-SINAES, solicitud de remisión de lineamientos sobre manejo y distribución de transferencias y la reunión con el Ministerio de Hacienda.
- El seguimiento periódico a la ejecución de metas y presupuesto a partir de las matrices de seguimiento de la Ejecución Presupuestaria y el Seguimiento de Gasto Capital.
- Alineación Plan Estratégico Institucional y el Plan Anual Operativo 2021 a través de una matriz.
- Plan de concientización a los funcionarios sobre planificación de corto, mediano y largo plazo, el cual está visualizado con respecto al proceso presupuestario 2022 y la capacitación del proceso "Plan Estratégico 2023-2027".
- Equilibrio presupuestario y vinculación con la planificación institucional está vinculado con las matrices de seguimiento de ejecución presupuestaria y la de seguimiento de gasto de capital.
- Proceso de contratación de expertos, en el que se encuentra desarrollado el procedimiento PR-DSAG-CT01, en el que se describe los plazos y el procedimiento para la contratación de profesionales.



- Expectativas de la Administración del SINAES en cuanto a la ejecución de las partidas y calendarización del presupuesto, necesidades de recursos humanos y criterios de jefaturas de división, las expectativas se detallan en las matrices de seguimiento de la ejecución presupuestaria y seguimiento gasto de capital. En relación con el recurso humano disponible para la ejecución de las metas planificadas por cada una de las divisiones, y de acuerdo a lo planificado y elaborado en el Plan Anual Operativo, se hace en razón al acuerdo CNA-046 2021, en el que el Consejo acuerda suspender las contrataciones de personal nuevo.
- Procesos de consultas desde la DEA sobre proyecciones de acreditación, en el que se contempla la descripción del proceso actual y la asignación de una persona encargada del proceso.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación y se procede a un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo que son atendidas por parte de la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y la Licda. Kattia Mora Cordero.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, se retiran a las 10:21 a.m.**

Se conoce la respuesta al Informe EE-01-2021 por parte de la administración del SINAES.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Auditor Interno presentó al Consejo Nacional de Acreditación los resultados del "Estudio Especial sobre Asuntos Específicos del Proceso de Formulación Presupuestaria 2020 y 2021, y Liquidación Presupuestaria 2020 (EE-01-2021)" en la sesión 1507-2021 del martes 22 de junio de 2021.
2. El Consejo tomó el acuerdo CNA-139-2021 de la sesión celebrada el 29 de junio de 2021, en el que se le solicita a la Dirección Ejecutiva una estrategia para atender lo indicado en el Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.
3. El oficio SINAES-DE-78-2021 con fecha 6 de agosto de 2021, en el que la Dirección Ejecutiva remite la respuesta al acuerdo CNA-139-2021 sobre el Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020 elaborado por la Auditoría Interna.

**SE ACUERDA**

1. Dar por conocido y aprobar la respuesta elaborada por la administración al Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020, a través del oficio SINAES-DE-78-2021 fechado el 6 de agosto de 2021.
2. Encomendar a la Presidencia remitir a la Auditoría Interna la respuesta al Informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.
3. Acuerdo firme.

Votación unánime.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## **Artículo 5. Términos de Referencia de la contratación del sistema para el Registro de Expertos.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que la presentación de los términos de referencia de la contratación del sistema para el Registro de Expertos se realizó en la sesión anterior por parte del equipo técnico del SINAES, sin embargo, es necesario tomar una decisión por parte de los miembros del Consejo.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta si el sistema de información contempla la evaluación de 360 grados que deben de tener los pares evaluadores, debido a que para emitir una acreditación se requieren dos insumos fundamentales, el informe de autoevaluación y el informe de pares, por lo que el recurso de los pares es fundamental para el SINAES. La M.Ev.Ed. Picado Mesén detalla que una evaluación 360 grados conlleva la evaluación de los pares por parte de la unidades académicas, por parte del gestor de acreditación, por parte de las unidades técnicas de las universidades, por parte del Consejo, así como, la autoevaluación de los pares, el cual es un producto individual y otro colectivo, del cual se deben extraer resultados, las estadísticas y los informes.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío confirma que los términos de referencia incluyen la evaluación 360.

## **El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 10:29 a.m.**

Se conocen los términos de referencia del Sistema Registro de Expertos del SINAES.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. El Plan Estratégico del SINAES indica que se deben desarrollar proyectos en tecnologías de información y dentro de estos se debe ampliar las funcionalidades del banco de expertos para que permita un registro ágil de la información.
3. El acuerdo CNA-045-2020 donde se aprueba la Política de Nombramiento de Evaluadores Externos del SINAES.
4. Por medio de la implementación del Sistema de Registro de Expertos habrá un mayor control y transparencia en el proceso de selección, revisión y seguimientos de los oferentes.
5. Habrá una reducción importante en los tiempos del proceso de nombramiento de evaluadores externos.
6. Como resultado de la aplicación del Sistema del Registro de Expertos se espera contar con una gestión más eficiente de los recursos institucionales.

### **SE ACUERDA:**

1. Aprobar los Términos de Referencia del Sistema de Registro de Expertos.
  2. Informar a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión del acuerdo para lo que corresponda.
  3. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

## **El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 10:36 a.m.**



**Artículo 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 206.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

**El Inq. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:15 a.m.**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Imagenología Diagnóstica y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica de la Universidad de Costa Rica, Sede Central, Rodrigo Facio, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 17 de agosto de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Imagenología contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar los siguientes puntos:
  - Mejorar la comunicación y la coordinación de los docentes: que otorguen un mismo curso, equipos de nivel, equipos interdisciplinarios y profesores de cursos teóricos y prácticos.
  - Con el nuevo plan de estudios velar por la congruencia epistemológica y pedagógica de los programas de los cursos con el perfil de egreso consignado en el nuevo plan de estudios.
  - Incluir en las evaluaciones futuras del plan de estudios la participación de docentes de cursos de servicio.
  - Considerar la posibilidad de aumentar la cantidad de laboratorios y talleres con equipos especializados.
  - Mejorar la participación de la población docente en actividades de investigación y producción de publicaciones científicas.
  - Participar en congresos nacionales e internacionales por parte de los profesionales académicos.
  - Dar seguimiento a la población graduada y, crear oportunidades para su actualización.
  - Crear convenios para fomentar el desarrollo académico de los estudiantes.
  - Capacitar, actualizar y, crear oportunidades de formación en grado y posgrado del personal académico.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

plazo previsto. El cumplimiento debe ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.

5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 17 de agosto de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 17 de agosto de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.

11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

12. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

**El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 11:27 a.m.**

**Artículo 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 81.**

**CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 81.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar a la Dra. Selma Simonstein Fuentes, de Chile como evaluadora internacional del Proceso 81.
2. Nombrar a la Dra. Julia Átiles de Estados Unidos, como evaluadora internacional del Proceso 81.
3. Nombrar a la Dra. Helvetia María Cárdenas Leitón, como evaluadora nacional del Proceso 81.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 81, en el siguiente orden de preeminencia:
  - M.Sc. Alondra Esmeralda Díaz Castillo, de Chile.
  - Dra. Marlene Fermín González de Chile.
5. Se designa como suplente de la evaluadora externa nacional a la M.Sc. Irma Zúñiga Arrieta León, de Costa Rica.
6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
7. Acuerdo firme.

Votación unánime.

**Artículo 8. Nombramiento de evaluadores para el Proceso 68.**

**CONSIDERANDO**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 68.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. Alejandro Espinosa Sepulveda, de Chile como evaluador internacional del Proceso 68.
2. Nombrar a la Dra. Florencia Montagnini Suárez, de Estados Unidos, como evaluadora internacional del Proceso 68.
3. Nombrar a la Dra. Silvia María Soto Córdoba, como evaluadora nacional del Proceso 68.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 68, en el siguiente orden de preeminencia:
  - M.Sc. Juan Víctor Oltremari Arregui de Chile
  - Dr. José Luis Alanís Méndez de México
  - Dr. Jaime Ernesto Díaz de Colombia
  - Dr. Hernán Trebiño de Argentina
5. Se designa el siguiente suplente de los pares evaluadores nacionales para el Proceso 68:
  - Dr. Jorge Armando Leiva Sanabria, de Costa Rica.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.

7. Acuerdo firme.

Votación unánime.

### **Artículo 9. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 56.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 56, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 56.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 56.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 56.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, en especial, el redoblar esfuerzos en mejorar los equipos técnicos de la carrera y los proyectos de investigación por parte del personal académico.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Informar a la carrera que el Informe de Autoevaluación para reacreditación podrá presentarse el 11 de junio del 2023 y debe incluir un capítulo en el cual se indique el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por la carrera, durante el periodo de vigencia de la acreditación.
7. Acuerdo firme.

Votación unánime.

### **Artículo 10. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 168.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 168, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

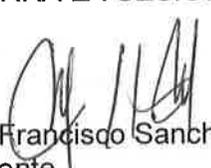
1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 168.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 168.
3. Remitir al programa la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 168.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, en especial, el redoblar esfuerzos en relación con que la carrera cuente con el presupuesto necesario para desarrollar procesos de investigación y extensión acordes a la

disciplina e impulsar que el Ecocampus de la sede de San Carlos, y el campus de Sede Central, cuenten con espacios adecuados para que el docente pueda dar acompañamiento a los estudiantes.

5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Informar a la carrera que el Informe de Autoevaluación para reacreditación podrá presentarse el 21 de junio del 2023 y debe incluir un capítulo en el cual se indique el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento y los logros adicionales alcanzados por la carrera, durante el periodo de vigencia de la acreditación.
7. Acuerdo firme.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA DE LA MAÑANA.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1523-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Julio César Calvo Alvarado

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

**MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

**INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

**INVITADOS ESPECIALES**

MBA. Andrea Arroyo Maramoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez; Gestor Financiero, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1523.

Se aprueba la agenda 1523 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1523. 2.Revisión y aprobación del acta 1522.3.Informes. 4.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 8. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Procesos 14, 15, 221, 222, 223 y 224. 6. Revocación del nombramiento de Evaluadores de los Procesos 202, 203 y 204. 7. Modificación Presupuestaria N° IV. Periodo 2021. 8.Propuesta de modificación al acuerdo del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). 9. Propuesta de acuerdo de tarifas 2022.

## Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1522.

Se aprueba el acta 1522 de manera unánime.

## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. El 18 de agosto de 2021 asistió a las 2:30 p.m. a la entrega de certificado en el Colegio Universitario de Cartago, en compañía de la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Cindy Salgado Sanabria.
2. El 18 de agosto de 2021 se sostuvo una reunión en horas de la mañana con el Sr. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero de la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.) y la Sra. Ailyn Carmona Corrales, Asesora de Gerencia. En la reunión se expuso el quehacer institucional y el papel que desempeñan los evaluadores externos nacionales en el SINAES, así como, manifestar las consultas en torno al tema. El equipo de la C.C.S.S. solicitó información complementaria, la cual se les remitirá a la brevedad, con el propósito de tener una respuesta pronto. El M.Sc. Francisco Sancho estuvo acompañado por la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la MAP. Angélica Cordero Solís, la Licda. Kattia Mora Cordero y la Licda. Marchessi Bogantes Fallas.  
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que ya se remitió a la C.C.S.S la presentación, así como, un modelo de contrato.

### **De los Miembros:**

#### **La Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Comenta que consideraba que con las aprobaciones que se habían realizado previamente, la INDEIN ya contaba con el presupuesto para proceder con las contrataciones, sin embargo, en el tema de agenda de la sesión de hoy se incluye a la INDEIN en la modificación presupuestaria N°4, por lo que consulta si le pueden aclarar sobre el proceder operativo.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío confirma que en la modificación presupuestaria N°4 se incluye a la INDEIN y sugiere que en el punto que se analizará la modificación presupuestaria se puede aclarar con más detalle la consulta.

## Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 8.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

### **CONSIDERANDO QUE:**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

## **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho de la Universidad de Costa Rica, Sede Occidente, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 20 de agosto de 2025.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Derecho contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar los siguientes puntos:
  - Elaborar un plan de mejora de comunicación con los estudiantes y los graduados.
  - Elaborar el Plan Estratégico de la carrera en concordancia con el Plan Estratégico de la sede y la Facultad de Derecho.
  - Implementar una estrategia que permita complementar la proporción de carga académica-docente asignada, con el propósito de que se asuman las responsabilidades asociadas con investigación, extensión, la gestión de la carrera y la atención a los estudiantes.
  - Realizar una mejora sustancial en la investigación, la internacionalización de la carrera.
  - Dar seguimiento a la población graduada y crear oportunidades para su actualización profesional.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento debe ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 20 de agosto de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 20 de agosto de 2025.

- La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:  
*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
  7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
  10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  12. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

### **Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre los Procesos 14, 15, 221, 222, 223 y 224.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Acreditar las carreras de Bachillerato en Administración de Negocios y Licenciatura en Administración de Negocios, Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública, Licenciatura en Comportamiento Organizacional, Licenciatura en Finanzas, Licenciatura en Mercadeo y Licenciatura en Negocios Internacionales de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 20 de agosto de 2025.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la administración y contabilidad contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar los siguientes puntos:
  - Implementar un mecanismo sistemático de evaluación y control periódico, de los programas de capacitación docente, para recoger necesidades y planificar su mejora.
  - Asegurar que todos los docentes manejen adecuadamente la plataforma virtual de la ULACIT.
  - Establecer estrategias de contratación docente, con sus respectivos recursos, para incentivar la investigación, la acción social solidaria y remunerada como: seminarios de actualización, cursos en didácticas y pedagogías, entre otros.
  - Incrementar y/o establecer alianzas estratégicas con instituciones privadas y públicas que permitan captar recursos para proyectos de extensión y de investigación.
  - Incentivar con acciones de corto plazo, la participación del personal docente en conferencias o foros nacionales e internacionales de relevancia para las carreras.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento debe ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 20 de agosto de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 20 de agosto de 2025.

- La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:  
*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados".*
  7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
  10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  12. Acuerdo firme.

Votación Unánime

### **Artículo 6. Revocación del nombramiento de Evaluadores de los Procesos 202, 203 y 204.**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que en el año 2020 se realizó el nombramiento de evaluadores externos para los Procesos 202, 203 y 204 de la Universidad Técnica Nacional, los cuales corresponden a las siguiente carreras: Proceso 202, Diplomado y Bachillerato en Administración Aduanera; Proceso 203, Diplomado y Bachillerato en Comercio Exterior y Proceso 204, Diplomado en Fotografía y Bachillerato en Tecnología de la Imagen.

Sin embargo, la Rectoría de la Universidad Técnica Nacional a través del oficio R-723-2020 con fecha 5 de agosto del 2020, solicita al SINAES suspender los procesos de acreditación de las carreras anteriormente mencionadas, debido a las dificultades a

partir de la crisis sanitaria del COVID-19 y al impacto financiero que este generó en la Universidad.

También, mediante el oficio VDOC-686-2020 con fecha 1 de octubre del 2020, el Dr. José Matarrita Sánchez, Vicerrector de Docencia, confirma que durante el periodo 2020 no se promoverán procesos de acreditación.

Ante la solicitud de la Universidad, el SINAES procedió a cancelar las visitas de evaluación externa de los Procesos 202, 203 y 204, no obstante, resulta necesario revocar los acuerdos para que no se mantengan como vigentes.

Se conoce el insumo técnico de la Revocación del nombramiento de Evaluadores de los Procesos 202, 203 y 204.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante los acuerdos CNA-033-2020, CNA-124-2020 y CNA-127-2020 se establecieron los nombramientos de evaluadores externos.
2. Mediante el oficio R-723-2020, del 5 de agosto del 2020, el Rector de la Universidad Técnica Nacional, Emmanuel González Alvarado, solicita suspender los procesos de acreditación hasta contar con nuevos escenarios económicos.
3. Mediante el oficio VDOC-686-2020, del 1 de octubre del 2020, el Vicerrector de Docencia Dr. José Matarrita Sánchez confirma que durante el periodo 2020 no se promoverán procesos de acreditación.
4. Mediante el oficio SINAES-479-2020, del 5 de octubre del 2020, la Dirección Ejecutiva informa que derivado de los oficios recibidos por parte de la UTN, se procede con la cancelación de las evaluaciones externas de los procesos Proceso 202: Diplomado y Bachillerato en Administración Aduanera, Proceso 203: Diplomado y Bachillerato en Comercio Exterior y Proceso 204: Diplomado en Fotografía y Bachillerato en Tecnología de la Imagen
5. El 12 de marzo del 2021 la Licda. Pamela Cerdas Arce le comunicó a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, mediante correo electrónico, los oficios enviados por la UTN y el oficio de la Dirección Ejecutiva con la decisión final.
6. No se ejecutarán los acuerdos CNA-033-2020, CNA-124-2020 y CNA-127-2020.

**SE ACUERDA**

1. Dejar sin efecto los acuerdos que se detallan a continuación:
    - a. CNA-033-2020 referente al nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 204 correspondiente a la sesión celebrada el 6 de marzo del 2020, Acta 1387-2020.
    - b. CNA-124-2020 y CNA-127-2020 referentes al nombramiento de evaluadores externos para los Procesos 202, 203 y ampliación de la Visita y Pago de Honorarios de Evaluadores Externos para los Procesos 202 y 203, correspondientes a la sesión celebrada el 10 de julio del 2020, Acta 1417-2020.
  2. Comunicar a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión y a la División de Evaluación y Acreditación, para lo que corresponda.
  3. Comunicar a la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación que se proceda a dejar sin efecto los acuerdos en el seguimiento de acuerdos.
  4. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, ingresan a las 10:40 a.m.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## Artículo 7. Modificación Presupuestaria Número cuatro correspondiente al periodo 2021 del SINAES.

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez y los invita a explicar la modificación.

El M.Sc. Madrigal indica que dicha modificación corresponde a sesenta y seis millones cuatrocientos catorce mil quinientos treinta y dos colones con veintiocho centavos (¢66,414,532.28), en la cual se realizan ajustes en las partidas:

- Remuneraciones
- Servicios
- Bienes Duraderos
- Transferencias Corrientes

Detalla cada una de las modificaciones, según partida presupuestaria y centro de costo, además de la respectiva afectación a nivel de la organización.

Se genera un espacio de consultas por parte del Consejo Nacional de Acreditación.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta que previamente se había aprobado el presupuesto para la INDEIN y ante la urgencia de realizar los trámites con antelación ante el SICOP, la Dra. Meléndez consideraba que el trámite ya estaba en proceso, sin embargo, le genera dudas que dentro de la modificación presupuestaria se incluye a la INDEIN, por lo que a la Dra. Meléndez Rodríguez le preocupa la ejecución del presupuesto.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera que se debe realizar un informe del estado del sistema SI-SINAES y que se proponga una alternativa, debido a que es indispensable contar con un sistema que ayude con la automatización de todo el proceso de acreditación.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta cuánto tiempo retrasa la modificación presupuestaria a los proyectos de la INDEIN. El M.Sc. Sancho consulta sobre las anualidades diferidas.

La MBA. Arroyo indica que se ha avanzado con SICOP, ya se cuenta con los términos de referencia, una vez aprobada la modificación presupuestaria se ingresa al sistema y se procedería con la solicitud de bienes y servicios.

En relación con el sistema SI-SINAES, la MBA. Andrea Arroyo menciona que para avanzar con el proyecto de SI-SINAES se requiere que el Modelo de Acreditación esté listo, por lo que presupuestariamente el recurso que se tenía para trabajar el SI-SINAES en el 2021, se trasladará para trabajar el sistema de Registro de Expertos; la MBA. Arroyo aclara que no es una sustitución del sistema, por el contrario, es una sustitución del contenido presupuestario.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros explica que, en relación con las anualidades, el ajuste que se hace es por el cálculo de la forma de pago de las anualidades, a partir de la entrada en vigencia de la ley N°9635 fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta por el monto que se pagó en el año 2013 por el sistema SI-SINAES.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que hará llegar la información a la brevedad.

## La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez se retiran a las 11:10 a.m.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa que los sistemas de información deben ser consultados con todo el equipo de la División de Evaluación y Acreditación

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



(DEA), quienes trabajan a diario con los procesos de acreditación y conocen los flujos de información. También, la M.Ev.Ed. Picado solicita que el sistema para Registro de Expertos sea consultado con el equipo de la DEA, con el propósito de que los sistemas sean aceptados y manejados de la mejor manera.

Se conoce el insumo técnico elaborado por M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, con respecto a la cuarta modificación presupuestaria correspondiente al periodo 2021.

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. Según lo establecido en el Reglamento de Presupuesto del SINAES en el artículo 20, "De los niveles de aprobación de las modificaciones presupuestarias", las modificaciones presupuestarias de la partida de remuneraciones serán aprobadas por el Consejo Nacional de Acreditación, además aquellas modificaciones presupuestarias que impliquen movimientos presupuestarios entre programas.
2. Se debe ajustar el contenido presupuestario de las partidas y subpartidas de remuneraciones, servicios, bienes duraderos y transferencias corrientes. La modificación presupuestaria número cuatro, asciende a sesenta y seis millones cuatrocientos catorce mil quinientos treinta y dos colones con veintiocho centavos (¢66,414,532.28).

## **SE ACUERDA:**

1. Autorizar la modificación presupuestaria número 4, por la suma de sesenta y seis millones cuatrocientos catorce mil quinientos treinta y dos colones con veintiocho centavos (¢66,414,532.28).
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, realizar los trámites pertinentes ante la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda (Autoridad Presupuestaria) en relación con la modificación presupuestaria número cuatro.
3. Acuerdo Firme.  
Votación unánime.

## **Artículo 8. Modificación al acuerdo del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora señala que la propuesta de la modificación al acuerdo del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) ha sido analizado previamente por los miembros del Consejo, y se incluye nuevamente como punto de agenda, con el propósito de definir el tema.

La Licda. Kattia Mora Cordero procede a explicar la propuesta para la Modificación al acuerdo del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) que se envían a las instituciones de educación superior.

Se genera un espacio de consultas por parte del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por la Licda. Mora.

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Nacional de Acreditación, es el órgano rector que garantiza la calidad de la educación superior en Costa Rica y por ende debe elaborar y aprobar los instrumentos y herramientas que requiera para su cumplimiento.
2. Conforme el artículo 12 de la Ley 8256 "Ley de Creación de SINAES", es el Consejo Nacional de Acreditación el responsable de aprobar y actualizar los procedimientos, criterios y estándares de evaluación establecidos para la acreditación y vigilar su estricto cumplimiento.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

3. SINAES cuenta con el Modelo de Acreditación, los manuales, las guías y los procedimientos que permiten llevar a cabo el fin público de la Institución y garantizar su cumplimiento.
4. El Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) constituye una herramienta de la etapa de seguimiento, que permite al CNA monitorear que las disposiciones que acompañaron la decisión de acreditación siguen vigentes y que además la carrera acreditada cumple con los compromisos adquiridos para garantizar esa calidad que persigue el SINAES.

### **SE ACUERDA:**

1. Solicitar A la Dirección Ejecutiva modificar el Manual de Acreditación Oficial de Carreras de Grado, específicamente el Capítulo II punto 2.5.2 párrafo segundo que dice:

“(…)

**Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuales se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados.**

(…)”

para que en adelante se lea así:

**“Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada, el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.**

2. Solicitar a la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación modificar los acuerdos de acreditación específicamente el punto seis para que en adelante se lea así:
  6. Transcribir a la institución universitaria los Artículos del Manual de acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación: Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento.
3. Solicitar a la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación eliminar del acuerdo de Revisión de los Informes finales de los Avances de Cumplimiento de los Compromisos de Mejoramiento (ACCM) el punto que indica que: “**se mantiene la carrera acreditada**”.
4. Notificar este acuerdo a la Dirección de la División de Evaluación y Acreditación para que se adecuen los instrumentos de trabajo correspondientes.
5. Acuerdo firme.

Artículo 9. Tarifas 2022.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que la intención es mantener la reducción de las tarifas del año 2021 para el año 2022.

Se genera un espacio de consultas por parte del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por la M.Sc. Laura Ramírez Saborío.

El Presidente solicita presentar una propuesta que incorpore elementos adicionales que deben ser incluidos para su respectivo análisis en una próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE DE LA TARDE.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1524-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2021. SE DA INICIO A LA  
SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Julio César Calvo Alvarado

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

### INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

### INVITADOS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.  
Licda. Sandy Cascante Pérez, Gestora de Información, División de Evaluación y Acreditación.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1524.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1524 y propone colocar primero el punto con la propuesta de acuerdo de tarifas 2022 y posteriormente, la propuesta de acuerdo de visitas de evaluación externas 2022, y se aprueba de manera unánime.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1524. 2.Revisión y aprobación del acta 1523. 3.Informes. 4. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 137. 5. Análisis de la situación de los procesos con prórroga indefinida. 6. Propuesta de acuerdo de tarifas 2022. 7. Propuesta de acuerdo visitas externas 2022.

## Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1523.

Se aprueba el acta 1523 con la abstención del MSc.Gerardo Mirabelli Biamonte por no haber asistido a la sesión anterior.

## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. Próximamente, la comisión del Modelo de Acreditación presentará un avance junto con una propuesta a los miembros del Consejo, la cual, se desea incluir como punto de agenda en una sesión ordinaria. La documentación se haría llegar con antelación para una previa lectura.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que el documento que se presentará está en la etapa final.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián solicita que el documento sea enviado a los miembros del Consejo al menos una semana antes de ser visto en la sesión, con el propósito de realizar la lectura y aportar observaciones.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte sugiere que la sesión en la que se analice el insumo del Modelo de Acreditación se realice de manera presencial acatando las recomendaciones del Ministerio de Salud.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica sugiere que el día que se compartirá el documento sería apropiado realizar una presentación para contextualizar el contenido.

La MAE. Sonia Acuña Acuña señala que en setiembre inician las visitas de evaluación externa, por lo que es importante considerar el calendario al momento de agendar el Modelo, para que no coincidan ambos temas en una misma sesión.

2. El 2 de setiembre de 2021, será la entrega de certificado en la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), Pérez Zeledón.

### **De la Dirección Ejecutiva**

1. Se remitió al área de Gerencia Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S) la información que solicitaron en la pasada reunión, se cuenta con el acuse de recibido y SINAES está a la espera de la respuesta.
2. La Dra. Gisela Coto, Gestora de Calidad, informó que los siguientes 2 documentos de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión ya se encuentran aprobados: Elaboración de informe de estados financieros y Elaboración de conciliaciones bancarias. Por otra parte, en la División de Evaluación y Acreditación se aprobó el Lineamiento para asesoría y acompañamiento en el proceso de acreditación.
3. Las Áreas de Comunicación y Tecnologías de la Información del SINAES participaron la semana anterior en el webinar "Sitios web usables y accesibles: una gestión estratégica para la inclusión digital" organizado por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS). La Dirección Ejecutiva remitió el documento a las áreas respectivas para que se plantee un plan de trabajo para abordar la solicitud.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



4. Prensa Ejecutiva finalizó la etapa de entrevistas a profundidad con actores internos clave del SINAES, la cual, será fundamental para la elaboración del Manual de Crisis.
5. A nivel interno se han realizado reuniones en relación con el seguimiento del Reglamento Orgánico y el seguimiento de la planificación del presupuesto.
6. La Universidad Autónoma de Centro América (UACA) está celebrando el cuadragésimo quinto aniversario. El Rector desea enviar un correo de invitación a los miembros del Consejo.
7. Reunión de seguimiento con funcionarios de la División de Evaluación y Acreditación (DEA) y la División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG) para dar seguimiento a los procesos de acreditación, con el propósito de velar por la ejecución presupuestaria.
8. El Rector de UCIMED, Dr. Pablo Guzmán Stein, informó al SINAES que el Dr. José Sprok Tromp asumió la Decanatura de Medicina.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta que la Universidad de Costa Rica realizará el miércoles 25 de agosto de 2021, la actividad virtual “Práctica de acercamiento con pares académicos externos, experiencias desde el área de Ciencias Sociales”.

El Dr. Julio Calvo Alvarado comenta sobre el Expediente 21.578 “Reforma a la Ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria (CONESUP)” y consulta a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío sobre la actualización del tema desde la Asamblea Legislativa, en relación con el texto sustitutivo.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que se procederá a realizar las consultas.

## **Artículo 4. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 137.**

### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 137.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar a la Dra. María Magdalena Hernández Alarcón, de México como evaluadora internacional del Proceso 137.
  2. Nombrar al Dr. Javier Suso López, de España, como evaluador internacional del Proceso 137.
  3. Nombrar a la Dra. Rosita Chan Ng, de Panamá, como evaluadora internacional del Proceso 137.
  4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 137, en el siguiente orden de preeminencia:
    - Dra. Haydée Silva Ochoa de México.
    - Dra. María del Rosario Reyes Cruz de México.
    - Dr. Antonio Gaspar Galán de España.
    - Dr. Dominique Bonnet de España.
    - Dra. María José Sueza Espejo de España.
    - Dra. Encarnación Medina Arjona, de España.
  5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
  6. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## La MAP. Angélica Cordero Solís y la Licda. Sandy Cascante Pérez, ingresan a las 9:30 a.m.

### Artículo 5. Análisis de la situación de los procesos con prórroga indefinida.

El Presidente da la bienvenida a la MAP. Angélica Cordero Solís y a la Licda. Sandy Cascante Pérez.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que se presenta el insumo para analizar la situación de algunos procesos que han obtenido una acreditación indefinida, en la que derivado de un acuerdo del Consejo las carreras que se mencionarán permanecen continuamente acreditadas, por lo que es importante recapitular el tema.

La Licda. Sandy Cascante Pérez procede a presentar el recuento histórico de los Procesos 1, 37, 89 con la característica de que “podrán autoevaluarse con el nuevo manual de reacreditación” como instrumento para la discusión académica para el Consejo Nacional de Acreditación; el cual se realiza a solicitud de la Dirección Ejecutiva, con el propósito de informar sobre el estado de los procesos indicados a los miembros del Consejo.

La Licda. Cascante detalla los antecedentes de los Procesos 1, 37 y 89, en los que se realiza un recuento cronológico de cada proceso en relación con la acreditación, reacreditación, revisiones de Avance de Cumplimiento de Compromiso de Mejora y solicitudes de prórrogas.

Se hace referencia al artículo 3 del acta 1123-2017, sesión celebrada el 24 de febrero de 2017, en la que el Consejo Nacional de Acreditación acordó:

“A. Las carreras de Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social, Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva y la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Computación e Informática de la Universidad de Costa Rica, podrán autoevaluarse con el nuevo manual de reacreditación que está elaborando el SINAES.

B. Se otorgará un plazo hasta de ocho meses a las carreras nominadas en el punto 1 para entregar el Informe de Autoevaluación para la reacreditación, a partir de la aprobación en firme del nuevo manual de reacreditación por parte del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.

C. Las carreras se mantendrán como acreditadas mientras estén desarrollando el proceso de reacreditación con el nuevo manual.

D. La Universidad de Costa Rica, como la generalidad de universidades afiliadas al SINAES, participará en la consulta que se hará respecto al nuevo manual de reacreditación. El SINAES tiene programado enviar a consulta este manual a más tardar el 28 de abril del año en curso.

E. En adelante, el SINAES enviará todas sus comunicaciones directamente a la Rectoría, con copia a la carrera o carreras respectivas.

F. Comunicar al Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR), que las consideraciones legales que han planteado las autoridades de la Universidad de Costa Rica respecto al SINAES (Oficio R-486-2017 del 27 de enero de 2017: Análisis realizado por parte de la Vicerrectoría de Docencia en relación con el funcionamiento del SINAES y los Procesos de Acreditación en general) serán enviadas a análisis jurídico previo a ofrecer una respuesta oficial del Consejo Nacional de Acreditación.

G. Acuerdo firme”.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



En el recuento histórico, la Licda. Sandy Cascante Pérez menciona otros aspectos identificados como oficios, audiencias y documentos relacionados con un manual de reacreditación.

La Licda. Cascante indica que el tiempo transcurrido desde la toma del acuerdo en la sesión 1123-2017 del 24 de febrero de 2017, artículo 3, hasta la fecha de elaboración del insumo es de aproximadamente 4 años y 5 meses.

También, se le consultó a la Asesora Legal del SINAES, con el propósito de conocer el criterio legal, por lo que el documento recopila información sobre el abordaje del acuerdo.

Entre las consideraciones finales, la Licda. Sandy Cascante Pérez señala que el insumo técnico presentado es una descripción histórica a partir del tiempo transcurrido desde la toma de la decisión, con el propósito de dar a conocer al Consejo Nacional de Acreditación del estado de los procesos 1, 37, 89, así como, informar a los miembros del Consejo para que considere pertinente o no recusar el acuerdo tomado por el CNA el 24 de febrero de 2017, en la sesión 1123-2017. También, la Licda. Cascante Pérez menciona que según el apartado 3, existe un gran vínculo entre los procesos mencionados y el "modelo de reacreditación". En este mismo sentido, el SINAES previo a la definición de un modelo para reacreditación debe aprobar el modelo de acreditación que se encuentra en construcción. Finalmente, en el caso de que el Consejo del SINAES decida recusar el acuerdo es importante valorar un tiempo prudencial para el cumplimiento de los nuevos acuerdos que vaya a emitir el Consejo entorno a estos procesos.

Los miembros del Consejo agradecen el informe y se genera un amplio espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por la MAP. Angélica Cordero Solís y la Licda. Sandy Cascante Pérez.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte considera que el Consejo debe plantear una solución pronto, por lo que se debe hacer una revisión del acuerdo.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén realiza observaciones al informe, en el que indica que el quinto informe de Trabajo Social está pendiente de entrega, aclara que según el insumo el SINAES recibió los cuatro informes ACCM, por lo que no se encuentra ninguno pendiente, al acreditarse por ocho años, corresponden cuatro ACCM; en relación con la carrera de Ciencias de la Comunicación, le preocupa que se haya tardado 7 meses sin darle una respuesta a la unidad académica; la M.Ev.Ed. Picado consulta si son solamente 3 procesos los que formaron parte de este acuerdo o si anteriormente existían más.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez considera que, en términos de reacreditación, en caso de que, se desee elaborar un Modelo de Reacreditación no podría ser un Modelo distinto al Modelo de Acreditación debido a que las pautas y los criterios son los mismos, por lo que la Dra. Meléndez señala que podrían existir formas definidas por el Consejo para determinar la línea para calificar una reacreditación. En caso de aprobarse pronto el Modelo de Acreditación implicaría también una respuesta para los 3 procesos que se mencionan en el insumo, ya que se enviaría el nuevo Modelo de Acreditación con el cual los procesos deben cumplir con las pautas y los criterios, y que además cumplieron con el Compromiso de Mejoramiento. La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que el SINAES no puede prometer que existirá un Modelo de

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Reacreditación, y por el contrario, se debe aclarar con la Universidad que lo que se les hará llegar es el nuevo Modelo de Acreditación.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta a la Licda. Kattia Mora Cordero sobre la toma de acuerdos que están alejados del fundamento de la normativa o de la Ley, es decir, por la validez de un acuerdo que no posee el respaldo jurídico.

El Dr. Julio Calvo Alvarado comenta sobre la posible nulidad del acuerdo o aclarar con la Universidad que lo que se elaborará es un nuevo Manual de Acreditación, lo cual el SINAES debe solucionar pronto.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián realiza una contextualización del tema en el SINAES y comenta que el Manual de Acreditación es uno solo, el cual debe ser lo más claro posible, por lo que no se debe solicitar cosas distintas que señale el Manual de Acreditación.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez expresa la importancia de aclarar el asunto con las carreras, ya sea que realicen la autoevaluación con el Manual vigente, o bien, indicarles que próximamente se contará con el nuevo Manual para realizar el procedimiento. También, la Dra. Meléndez recalca que el Consejo debe tomar una decisión en función del acuerdo existente.

La MAP. Angélica Cordero Solís explica en algún momento se consideró elaborar un Manual de Reacreditación, sin embargo, la visión del Consejo cambió con el paso del tiempo. La MAP. Cordero indica que la propuesta del nuevo Modelo incluye un apartado para atender lo relacionado con reacreditaciones, lo cual se le presentará al Consejo pronto. Con respecto al informe pendiente de ACCM del proceso 37, la MAP. Angélica Cordero señala que no se ha enviado a la espera de la definición de este análisis, debido a que no se cuenta con un Compromiso de Mejora actualizado por parte de la carrera para someterlo a revisión. Se confirma que el acuerdo que hace referencia a la prórroga de los 3 procesos fue tomado por el Consejo en el acta 1123-2017.

La Licda. Sandy Cascante Pérez procede a aclarar consultas procedimentales sobre la cronología de gestión de información de los procesos de acreditación.

La Licda. Kattia Mora Cordero explica que el Consejo cuenta con una potestad que le otorga la Ley, en la que todos los actos administrativos deben apegarse al principio de legalidad. El acuerdo tiene validez al ser dado por el órgano competente, y dentro de las potestades que le da la Ley se encuentra determinar por medio de manuales, reglamentos, lineamientos y procedimientos de cómo se va a trabajar la acreditación, sin embargo, el acuerdo tomado en el acta 1123-2017 no significa que sea inválido, sin embargo, no hay un respaldo ante la condición de excepcionalidad.

La Licda. Mora Cordero recomienda que una posible solución es retomar el acuerdo, revocarlo y buscar un acercamiento con las carreras de la Universidad para orientarles con una propuesta cómo se procederá para retomen el proceso de acreditación.

El Presidente agradece a la MAP. Angélica Cordero Solís y a la Licda. Sandy Cascante Pérez el análisis presentado en torno a los Procesos 1, 37 y 89.

**La MAP. Angélica Cordero Solís y la Licda. Sandy Cascante Pérez, se retiran a las 10:37 a.m.**

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta que el nuevo Modelo de reacreditación surge ante la petición de las Instituciones de Educación Superior de reducir lo solicitado en el Modelo de acreditación actual pues es abigarrado demasiado

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



extenso, contempla aspectos propios de un modelo de acreditación institucional. La M.Ev.Ed. Mesén está de acuerdo en que las carreras deben seguir presentando informes de ACCM, sin embargo, considera que lo más apropiado es esperar la aprobación del nuevo Modelo de Acreditación y que estos 3 Procesos procedan a someterse al nuevo Modelo con carácter prioritario.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora señala que existe una desigualdad en relación con otros procesos, por lo que se debe buscar una solución para solventar el tema, por lo que le solicita a la Licda. Kattia Mora recopilar los datos esenciales para una cercana toma de acuerdo.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta a la Licda. Mora cómo se procedería para reivindicar para que las carreras no se vean afectadas y la decisión esté dirigida hacia el mejoramiento continuo tanto de las carreras como del SINAES. Además, la Dra. Meléndez considera que las posibles 3 alternativas para solventar la situación podrían ser: entregar un Compromiso de Mejoramiento actualizado, que las carreras se vuelvan a autoevaluar con el Manual vigente o esperar el nuevo Manual para proceder a una nueva autoevaluación.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte considera que lo más conveniente es procurar que el nuevo Modelo se apruebe pronto.

La MAE. Sonia Acuña Acuña menciona que esta situación vino a estar vinculada con la acreditación institucional, por lo que hubo muchas discusiones en ese sentido.

La Licda. Kattia Mora Cordero comenta que otra posible solución es no revocar el acuerdo, y retomarlo en un acercamiento con las carreras de la Universidad para brindarles un acompañamiento, sin embargo, la Licda. Mora indica que elaborará una propuesta para análisis del Consejo.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora sugiere que una opción es que el acercamiento con las 3 carreras gire en torno a una propuesta de trabajo para solventar la situación, en la que se puede considerar enfocarse en el Compromiso de Mejora, mientras se acogen al nuevo Manual de Acreditación.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta si existió algún acuerdo en el que se tomara la decisión de crear un Modelo de Reacreditación, y en caso de que exista un acuerdo en ese sentido debe dársele cierre, o por el contrario, por qué se habla de un Modelo de Reacreditación si no hubo un acuerdo sobre el tema.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte está de acuerdo en que la Licda. Kattia Mora Cordero presente una propuesta de acuerdo en la línea de las observaciones realizadas por los miembros del Consejo.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío considera que lo más conveniente es esperar a que el Modelo de Acreditación esté listo, por lo que el proceso que ha tenido el SINAES a nivel histórico es el de brindar un acompañamiento a las carreras. La M.Sc. Ramírez sugiere que se puede realizar un acercamiento a través del CEA de la UCR.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que existe un recuento histórico del Modelo de Acreditación, sin embargo, se averiguará y confirmará información relacionada con un posible Modelo de Reacreditación.

Se conoce el informe sobre el recuento histórico de los Procesos 1, 37 y 89.

## **SE ACUERDA**

1. Solicitar a la Dirección Ejecutiva y a la Asesoría Legal una propuesta de acuerdo para solventar la situación de los Procesos 1, 37, 89, el 7 de setiembre de 2021.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva un informe en relación con el Modelo de Reacreditación a partir del Plan Estratégico Institucional en un plazo de 30 días a partir de comunicado el acuerdo.
  3. Acuerdo firme.
- Votación unánime

### Artículo 6. Tarifas para el año 2022.

Se conoce la propuesta para extender el plazo del ACUERDO-CNA-082-2020 para mantener tarifas durante 2022.

### **CONSIDERANDO:**

1. La Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce a Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos. Asimismo, por medio de la Ley No. 8798 del 16 de abril de 2010, Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), se dotó de financiamiento a SINAES.
2. Mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre del 2017, la Procuraduría General de la República señaló que el SINAES cuenta con personería jurídica instrumental, que le confiere grado máximo de desconcentración del CONARE, razón por la que está en plena capacidad legal para asumir la administración presupuestaria de los recursos que le son transferidos por el Gobierno de la República en ejecución del artículo 3 de la Ley 8798 y de otros recursos que puede recibir con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8256. Como resultado de lo anterior, el SINAES administrará su presupuesto en forma independiente del CONARE, a partir del período 2019.
3. El artículo 20 de la Ley 8256 que establece las fuentes de financiamiento de SINAES y los montos establecidos por el CNA para el cobro de los costos del trámite de acreditación.
4. Las actividades de SINAES se declaran de interés público, y tiene como fines, planificar, organizar, desarrollar, implementar, controlar y dar seguimiento a un proceso de acreditación que garantice continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas ofrecidos por las instituciones de educación, y coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen; entre otros.
5. La misión de SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
6. El Plan Estratégico 2018-2022, aprobado por el CNA, en la sesión 1229-2018 del 4 de mayo de 2018, establece acciones estratégicas dirigidas a impulsar los procesos de acreditación.
7. Los objetivos y Plan Estratégico del SINAES incorporan objetivos y acciones estratégicas para fortalecer e impulsar las relaciones y vínculos de colaboración y con las instituciones de educación superior y con los diversos participantes del Sistema.
8. La Directriz emitida por el Ministerio de Trabajo No. 073-S-MTSS y la emergencia que actualmente vive el país y el mundo por el COVID-19; que requiere una acción articulada y conjunta entre actores públicos, privados y

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- academia para atender en la fase de respuesta y mitigar los impactos de la inactividad económica que enfrenta el país.
9. La posibilidad de adecuar las tarifas bajo el contexto de excepcionalidad, debido a la reducción de costos para efectuar las visitas de evaluación externa de manera virtual en comparación con las visitas presenciales.
  10. Los ingresos estimados en el presupuesto ordinario se realizan en dos vías; por venta de servicios y por la transferencia realizada por el Ministerio de Educación Pública.
  11. El SINAES, se encuentra en proceso de planificación presupuestaria del año 2022, y se requiere realizar una correcta estimación de los ingresos por servicios, los cuales son derivados en función de la cantidad de procesos y la tarifa de cada uno de ellos.
  12. La regla fiscal establece una restricción al gasto corriente, en consecuencia, si el SINAES obtiene mayores ingresos por venta de servicios tiene imposibilidad de utilizarlos debido a la restricción de gasto.

## SE ACUERDA

1. Aprobar las tarifas para la evaluación externa de procesos de acreditación de Universidades y Parauniversidades con sede en Costa Rica, así como Universidades con Sede fuera de Costa Rica, para el periodo comprendido entre el 01 de enero 2022 y 31 de diciembre 2022 de la siguiente manera:

### Tarifas para evaluación externa periodo enero-diciembre 2022

TIPO DE ACREDITACIÓN	TARIFA (USD\$)	IVA (2%, USD\$)	MONTO TOTAL
Acreditación carrera universitaria, sede en Costa Rica	\$800.00	\$16.00	\$816.00
Primera reacreditación carrera universitaria, sede en Costa Rica	\$600.00	\$12.00	\$612.00
Segunda reacreditación carrera universitaria, sede en Costa Rica	\$400.00	\$8.00	\$408.00
Acreditación por conglomerado universitario, sede en Costa Rica	\$1,400.00	\$28.00	\$1,428.00
Primera reacreditación por conglomerado universitario, sede en Costa Rica	\$800.00	\$16.00	\$816.00
Segunda reacreditación por conglomerado universitario, sede en Costa Rica	\$600.00	\$12.00	\$612.00
Acreditación o reacreditación de carrera o conglomerado universitario, sede fuera de Costa Rica	\$6,000.00	\$120.00	\$6,120.00
Acreditación y reacreditación de carrera o conglomerado parauniversitario	\$400.00	\$8.00	\$408.00

2. Solicitar a la Administración la publicación en el Diario Oficial La Gaceta y página web institucional.
  3. Encomendar a la Dirección Ejecutiva la comunicación correspondiente a las Instituciones de Educación Superior.
  4. Acuerdo firme.
- Votación unánime

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## Artículo 7. Visitas de Evaluación Externa para el año 2022

Se presenta la propuesta para análisis de continuidad de las visitas de evaluación externa en el proceso de acreditación de forma virtual, debido a la situación presupuestaria del SINAES que deviene de la Pandemia por COVID-19, la baja ejecución presupuestaria y la aplicación de la regla fiscal.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. La ley 9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas, título IV "Responsabilidad fiscal de la República" se impone la "regla fiscal", la cual corresponde a un límite al crecimiento del gasto corriente, sujeto a una proporción del promedio del crecimiento del PIB nominal y a la relación de deuda del Gobierno central a PIB.
3. Los escenarios elaborados por la División de Servicios de Apoyo a la Gestión proyectan que realizar las evaluaciones presenciales representaría un aumento cercano al del 90% del presupuesto del gasto. El mejor escenario es por medio de la evaluación híbrida, donde el par nacional realice la evaluación in situ, sin embargo, de igual forma aumenta el gasto proyectado (10%).
4. La Directriz No. 073-S-MTSS de la Presidencia de la República, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
5. Las actividades del SINAES han sido declaradas de interés público en la Ley 8256, y la no ejecución afectaría el fin de la continuidad del servicio público.
6. Durante el 2020 y 2021 las visitas de evaluación externa en el proceso de acreditación se realizaron forma virtual, debido a Pandemia por COVID-19, lo cual impactó la ejecución en las líneas presupuestarias de gasto corriente relacionados con la ejecución de visitas virtuales.
7. En el desarrollo de la sistematización y análisis de los resultados del proceso de evaluación externa y revisiones de ACCM en la modalidad virtual, los representantes de las carreras y programas y los pares evaluadores externos consultados valoraron positivamente la experiencia con esta modalidad.

### **SE ACUERDA:**

1. Mantener las visitas de evaluación externa de manera virtual para el año 2022 y en caso de que sea necesario el evaluador nacional hará la visita presencial a la carrera.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva informar a las Instituciones de Educación Superior este acuerdo.
3. Informar a la División de Servicios de Apoyo a la Gestión del acuerdo para lo que corresponda.
4. Acuerdo firme.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE DE LA TARDE.



M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente



Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

**Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior  
(SINAES)**



**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1525-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

**MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

MBA. Arturo Jofré Vartanián	Ing. Walter Bolaños Quesada
-----------------------------	-----------------------------

**INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

**INVITADOS ESPECIALES**

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.  
MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación, División de Evaluación y Acreditación.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1525.**  
Se aprueba la agenda 1525 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1525. 2.Revisión y aprobación del acta 1524. 3.Informes. 4.Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 25. 5. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 110. 6. Seguimiento de acuerdos Consejo Nacional de Acreditación. 7.Actualización de la guía sobre el establecimiento de un proceso de autorización de agencias de acreditación y reconocimiento de acreditaciones. 8. Respuesta al ACUERDO-CNA-144-2021: Advertencia sobre derogatoria de las NTGCTI.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1524.**  
Se aprueba el acta 1524 con algunas modificaciones de forma.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

1. El documento del Modelo de Acreditación está listo para el análisis de los Miembros del Consejo, y el propósito es que la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la MAP. Angélica Cordero Solís remitan el documento para lectura previa el día de hoy, viernes 27 de agosto de 2021.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

El martes 31 de agosto de 2021 se realizará una presentación breve del documento sobre cómo se elaboró el documento y aspectos a considerar para la lectura, mientras que el martes 7 de setiembre de 2021 se agendará el Modelo de Acreditación para discusión del Consejo y se presentará una propuesta metodológica para la respectiva aprobación del documento.

2. La Universidad Estatal a Distancia (UNED) envió una nota en la que solicitan participar en la Comisión del Modelo de Acreditación, por lo que considera importante que la nota que se envíe de respuesta incluya las observaciones de los miembros del Consejo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte señala que previamente se han realizado consultas formales y reuniones con los representantes de las Instituciones de Educación Superior (IES), por lo que el M.Sc. Mirabelli consulta a los miembros que conforman la Comisión si dentro del plan de trabajo se está considerando una nueva consulta a las IES, debido a que si esto forma parte de la hoja de ruta de lo que la Comisión presentará próximamente en el Consejo deben participar todas las instituciones afiliadas al SINAES.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez menciona que en el IGESCA existe preocupación sobre lo que se ha trabajado hasta la fecha en el Modelo a Distancia al estar el SINAES trabajando en el nuevo Modelo de Acreditación, por lo que a la Universidad le interesa conocer qué sucederá con el trabajo que se ha realizado en relación con el Modelo a Distancia que se basa en varios aspectos al Modelo presencial, así como, si el Modelo de Acreditación considerará los aspectos del Modelo a Distancia con el propósito de que el nuevo Modelo también se adapte a la naturaleza de la UNED. La Dra. Meléndez añade que las consultas realizadas a las IES y a la DEA ya están incorporados en el nuevo documento, y en caso de que se realice una nueva consulta a las IES o alguna otra institución debería ser una decisión que se tome a través de un acuerdo.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa que comprende la inquietud de la UNED debido a la metodología de trabajo al ser a distancia, sin embargo, considera apropiado que la Dra. Meléndez forme parte de la Comisión debido a que conoce todas las vicisitudes que conlleva un proceso de acreditación en una universidad con esta particularidad.

### **De la Dirección Ejecutiva**

1. En el nombramiento de evaluadoras externas del Proceso 81 se había nombrado a la Dra. Selma Simonstein Fuentes, de Chile, a la Dra. Julia Átiles de Estados Unidos y a la Dra. Helvetia María Cárdenas Leitón como evaluadora nacional, sin embargo, la Dra. Julia Átiles no podrá participar por lo que se procede con la lista de suplentes en la que se repetiría la nacionalidad chilena en el equipo de evaluadoras.
2. Se comunicó con la Señora Diputada Patricia Villegas para conocer el estatus del Proyecto de Ley N°21.578, en el que el Diputado Wagner Jiménez de la Comisión de Sociales está planteando un texto sustitutivo, el cual debe ser revisado por la Comisión. La M.Sc. Ramírez informa que en sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa el proyecto aún no está convocado, pero también, el Proyecto podría ser considerado en una convocatoria extraordinaria.

El Dr. Julio Calvo Alvarado expresa su preocupación en lo que considera podría ser un impacto muy importante en el proceso de acreditación.

### **Artículo 4. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 25.**

#### **CONSIDERANDO:**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 25.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

## **SE ACUERDA**

1. Nombrar a la Dra. Luz del Carmen Alicia Vilchis Esquivel, de México como evaluadora internacional del Proceso 25.
  2. Nombrar a la Dra. Mary Yaneth Rodríguez Villamizar, de Colombia, como evaluadora internacional del Proceso 25.
  3. Nombrar a al M.Sc. René Alejandro Estrada Martínez, de Chile, como evaluador internacional del Proceso 25.
  4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 25, en el siguiente orden de preeminencia:
    - Dr. Marco Antonio Marín Álvarez de México.
    - M.Sc. Héctor Fernando Ramírez, de Colombia.
    - Dra. Yésica Alejandra del Moral Zamudo, de México
    - M.Sc. Andrea Margozzini Gran, de Colombia
    - M.Sc. Gonzalo Javier Alarcón Vital, de México
    - Dra. Marco Antonio Sandoval Valle, de México
    - Dr. Omar Lezama Galindo, de México.
    - M.Sc. Carlos Andrés Arango Lozano, de Colombia
    - M.Sc. Sandra Bibiana Bejarano Lozano, de México
  5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
  6. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

## **Artículo 5. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 110.**

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 110.

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas".
2. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

## **SE ACUERDA**

1. Aprobar la modificación parcial (menor al 30%) al Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato en Educación Física y Deportes y Licenciatura en Educación Física con énfasis en Docencia, Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA) sede central. La carrera está acreditada según Acta 1125-2017 del 10 de marzo 2017.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudio modificado aprobado de la carrera de Bachillerato en Educación Física y Deportes y Licenciatura en Educación Física con énfasis en Docencia, Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA) sede central.
3. Remitir a la Dirección de la carrera el Plan de Estudio modificado de la carrera de Bachillerato en Educación Física y Deportes y Licenciatura en Educación Física con énfasis en Docencia, Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA) sede central.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

4. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 110.

5. Acuerdo firme.

Votación: 4 a favor y 2 en abstenciones.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se abstiene por considerar que la aprobación de planes de estudio no es resorte de una agencia de acreditación, no existe una norma expresa que faculte al CNA para aprobar planes de estudio y considera que la aprobación de un plan de estudios requiere un profundo conocimiento de la disciplina a que pertenece el plan y esta no constituye su área de formación ni experticia.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se abstiene al considerar que el Plan de Estudios menciona un trabajo de graduación, pero no se indica si es una investigación, un proyecto o una práctica, no se visualiza un curso de diseño del trabajo de graduación y las áreas disciplinarias en concordancia con los cursos no le coinciden.

### Artículo 6. Seguimiento de acuerdos Consejo Nacional de Acreditación.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora menciona la importancia del seguimiento y ejecución de acuerdos que son responsabilidad propiamente del Consejo, por lo que se incluye como punto de agenda los acuerdos de enero a diciembre del año 2020 y a partir de enero a julio del año 2021 para el respectivo análisis.

La Licda. Marchessi Bogantes Fallas informa que el instrumento que se les presenta en la matriz de Excel corresponde a los acuerdos que le competen al Consejo Nacional de Acreditación, y es distinto al informe trimestral de seguimiento y ejecución de acuerdos que corresponde a nivel institucional.

### La M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Kattia Mora Cordero, se retiran a las 10:11 a.m.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén solicita que la fecha se coloque al lado del número de la sesión, con el propósito de visualizar el tiempo que ha transcurrido desde la toma de un acuerdo. De igual manera, la M.Ev.Ed. Picado Mesén llama la atención sobre las discusiones del Consejo deben concluir con la toma de un acuerdo, la enumeración de acuerdos, así como, indicar el plazo del cumplimiento del acuerdo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte informa que la Comisión que está dando seguimiento al acuerdo CNA-089-2021 se reunirá nuevamente el día 15 de setiembre de 2021.

Se genera un espacio de comentarios y sugerencias por parte de los miembros entorno a la herramienta del seguimiento de acuerdos tomados por el Consejo, la cual se desea presentar cada dos meses.

### La M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Kattia Mora Cordero, ingresan a las 10:22 a.m.

### Artículo 7. Actualización de la guía sobre el establecimiento de un proceso de autorización de agencias de acreditación y reconocimiento de acreditaciones.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que previamente el Consejo había aprobado una propuesta sobre reconocimiento de agencias, sin embargo, hay un criterio en relación con el cobro de aranceles, en especial, si le corresponde o no al SINAES.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



## La MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresan a las 10:30 a.m.

El Presidente da la bienvenida a la MAP. Angélica Cordero Solís y al MAP. José Miguel Rodríguez García.

La MAP. Angélica Cordero Solís menciona que el ACUERDO-CNA-036-2021, tomado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 9 de febrero de 2021, Acta 1472-2021, aprobó la Guía de Autorización de Agencias de Acreditación y Reconocimiento de Acreditaciones. También, la MAP. Cordero indica que surgieron consultas en relación con la posibilidad de que el SINAES pueda establecer las tarifas a nivel nacional por servicios de acreditación de la educación superior, por lo que se procedió a consultar a nivel legal.

El MAP. José Miguel Rodríguez García indica que la presentación de este insumo técnico es la continuación de un trabajo que ya se había iniciado previamente, debido que en el momento que se aprueba la Guía de Autorización de Agencias de Acreditación y Reconocimiento de Acreditaciones, se realiza una consulta de carácter jurídica respecto a la posibilidad de que el SINAES establezca el monto para el cobro.

La MAP. Angélica Cordero Solís procede a mencionar lo indicado en el criterio legal remitido por la Licda. Kattia Mora Cordero a través del oficio SINAES-OF-AL-005-2021, en el que se mencionan como conclusiones:

- “1. La Ley de Creación de SINAES No.8256, no le otorga potestades para definir costos o tarifas de terceros ajenos a SINAES.
2. Que SINAES no autoriza la creación de agencias de acreditación, lo que persigue el objetivo de SINAES es garantizar la calidad de la educación superior bajo parámetros de calidad establecidos por medio del Modelo de Acreditación.
3. Que las agencias de acreditación que se desarrollan en el país deben cumplir con la normativa correspondiente para constituirse como empresas en Costa Rica y cuenten con el aval para funcionar.
4. Que la Guía para la autorización de agencias de acreditación y reconocimiento de acreditaciones, tiene como propósito que las agencias de acreditación de la educación superior costarricenses o internacionales que estén interesadas en que sus acreditaciones, sean reconocidas por el Estado Costarricense a través del SINAES. El SINAES reconocerá como substancialmente equivalente las acreditaciones realizadas por agencias autorizadas por el SINAES durante el periodo de vigencia de esta autorización” (Mora-Cordero, 2021)

El MAP. José Miguel Rodríguez menciona que también es importante destacar otras actualizaciones que se han realizado a la Guía de Autorización de Agencias de Acreditación y Reconocimiento de Acreditaciones como consecuencia del criterio legal emitido por la Asesoría Legal, las cuales son:

- Se incorpora en la introducción una referencia el respaldo legal del documento.
- Se incorpora la recomendación del criterio legal mediante un documento adicional que se solicita como parte de “3. Recursos financieros”.
- La comisión ad hoc, paso a denominarse comisión evaluadora, con el fin facilitar la vinculación del nombre de la comisión con su función.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- La conformación de la comisión ad hoc está ahora integrada por evaluadores internacionales, con el fin de evitar cuestionamientos sobre conflictos de interés en el proceso.
- El rol de revisión centrado en la figura de la Dirección de la DEA se modificó de forma que tal que las tareas puedan ser asignadas a un funcionario de la DEA y no solamente a la Dirección.

Los miembros del Consejo agradecen la presentación y se genera un espacio de preguntas y observaciones que son atendidas por la MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez.

El Dr. Julio Calvo Alvarado indica que él realizó observaciones al documento en relación con plazos y la declaración jurada. También, el Dr. Calvo menciona sobre las responsabilidades de las empresas de estar a derecho con las obligaciones legales del país, ya sean internacionales o nacionales.

El MAP. José Miguel Rodríguez García indica que se contemplará lo relacionado con la observación de la declaración jurada, así como, el de los plazos, el cual hace referencia a la vigencia.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte hace referencia a la importancia de contemplar en los costos lo establecido por la regla fiscal. El M.Sc. Mirabelli expresa que está de acuerdo con las recomendaciones establecidas en el criterio legal.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora solicita a la Licda. Kattia Mora Cordero referirse a las conclusiones emitidas en el criterio legal.

La Licda. Mora señala que cuando se planteó la consulta en relación con las regulaciones de los aranceles, se analizó la posibilidad según la ley 8256 y esta es una facultad que el SINAES no posee por principio de legalidad, sin embargo, es posible que se incluya en los requisitos como parte de la información necesaria que el SINAES requiere y se deberá solicitar que se indique el costo por acreditación y la fundamentación de estas tarifas a las agencias externas.

El Dr. Julio Calvo se refiere a la necesidad de que en los acuerdos del Consejo se incluya al final de cada uno, la facultad que tiene el usuario de plantear su inconformidad en el plazo de 15 días según el artículo 4 del reglamento de Reconsideraciones, por lo que consulta si existe ese requerimiento legal en el SINAES y le sugiere el respectivo análisis a la Licda. Kattia Mora.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que en el documento deben estar expresas las razones por las cuales una empresa podría perder la autorización.

La Licda. Kattia Mora Cordero indica que se debe establecer un apartado en el que se indiquen las causales que permitan cumplir con el debido proceso para determinar su cumplimiento.

La MAP. Angélica Cordero Solís menciona que se actualizará el documento con lo referente a las causales y las observaciones al documento que realizó el Dr. Julio Calvo para presentarlo nuevamente.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez considera que es importante determinar la persona encargada de darle seguimiento a lo relacionado a las agencias de acreditación.

**La MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez García, se retiran a las 11:05 a.m.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que la recomendación es introducir las mejoras manifestadas por los miembros del Consejo y presentarlo en una nueva sesión.

## **Artículo 8. Respuesta al ACUERDO-CNA-144-2021: Advertencia sobre derogatoria de las NTGCTI.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora hace referencia al oficio SINAES-AI-035-2021, remitido por la Auditoría Externa en relación con la advertencia sobre derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información N-2-2007-CO-DFOE (NTGCTI), en el que a través del ACUERDO-CNA-144-2021 celebrado en la sesión 1509 del 29 de junio de 2021, se le solicita a la administración una serie de cumplimientos.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que a través del oficio SINAES-DE-84-2021, se brinda respuesta a los 5 puntos que debían ser resueltos, por lo que la M.Sc. Ramírez procede a hacer un recuento de la respuesta que se le presenta al Consejo.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora se refiere a las implicaciones que se tuvieron en relación con la no advertencia de la empresa encargada de la Auditoría Externa, el riesgo que se corrió y una recomendación para actuar en relación con la empresa a cargo.

Se genera un espacio de comentarios y consultas por parte de los miembros del Consejo.

La Licda. Kattia Mora Cordero realiza un recuento del análisis y las conclusiones a partir de la advertencia que realiza el Auditor Interno, en el que se elaboró un informe que se presenta en conjunto con la Proveeduría, Sistemas de Información y la Dirección Ejecutiva.

Se conoce la respuesta al ACUERDO-CNA-144-2021: Advertencia sobre derogatoria de las NTGCTI por parte de la administración del SINAES.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Auditor Interno remitió al Consejo Nacional de Acreditación el oficio SINAES-AI-035-2021, con fecha 24 de junio de 2021, en el que realiza una advertencia sobre la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las Tecnologías de Información (NTGCTI).
2. El Consejo tomó el ACUERDO-CNA-144-2021 de la sesión celebrada el 29 de junio de 2021, en el que se le solicita a la Dirección Ejecutiva una estrategia para atender lo indicado en el SINAES-AI-035-2021 remitido por la Auditoría Interna.
3. El oficio SINAES-DE-84-2021 con fecha 26 de agosto de 2021, en el que la Dirección Ejecutiva remite la respuesta al acuerdo CNA-144-2021 sobre el SINAES-AI-035-2021 elaborado por la Auditoría Interna.

### **SE ACUERDA**

1. Dar por conocido y aprobar la respuesta del oficio SINAES-DE-84-2021 elaborada por la administración en relación con el oficio SINAES-AI-035-2021 fechado el 24 de junio de 2021.
  2. Encomendar a la Presidencia remitir a la Auditoría Interna la respuesta al SINAES-AI-035-2021.
  3. Acoger las recomendaciones del informe elaborado por la administración.
  4. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA Y CINCO DE LA MAÑANA.

**Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior  
(SINAES)**

M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1526-2021**  
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2021. SE DA INICIO A LA  
SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
MBA. Arturo Jofré Vartanián	Ing. Walter Bolaños Quesada

**INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

**INVITADOS ESPECIALES**

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.  
MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación, División de Evaluación y Acreditación.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1526.**  
Se aprueba la agenda 1526 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1526. 2.Revisión y aprobación del acta 1525.3. Informes. 4.Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 199. 5. Nombramiento de revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 13. 6. Presentación para el análisis de la metodología de aprobación de la propuesta del Modelo de acreditación de Carreras de Grado.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1525**

Se aprueba el acta 1525 con la abstención del MBA. Arturo Jofré Vartanián y del Ing. Walter Bolaños Quesada por no haber asistido a la sesión anterior.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



1. El jueves 2 de setiembre a las 10:00 a.m. será la entrega de certificado en la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL).
2. Se recibió el oficio SINAES-AI-041-2021 con fecha 30 de agosto de 2021, por parte de la Auditoría Interna, en relación con el informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020, el cual será punto de agenda en la próxima sesión.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez menciona la importancia de que haya una planificación estratégica, con el propósito de buscar un método distinto para que el plan estratégico, el POA y el presupuesto sean concordantes entre sí y que permita el control de los emergentes.

## **De los Miembros:**

### **El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte**

Informa que el 8 de setiembre participará en un webinar que es parte de un ciclo de conferencias organizado por los Comités Interinstitucionales de Educación Superior (CIEES) de México en conmemoración del 30 aniversario. La invitación la recibió en el mes de abril de 2021, y su intervención será sobre SINAES. También, el M.Sc. Mirabelli señala que los representantes de CIEES han externado su apoyo en facilitar información relacionada con la Acreditación Institucional, debido al conocimiento y experiencia que poseen con el tema.

## **De la Dirección Ejecutiva**

1. El pasado 25 de agosto, la Directora Ejecutiva, M.Sc. Laura Ramírez y la Asesora Legal del SINAES, Licda. Kattia Mora, se reunieron con representantes del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones y brindaron aportes para el Plan Estratégico que está elaborando el MICITT.
2. La empresa Pixel y el Área de Comunicación presentarán a los funcionarios del SINAES el nuevo sitio web. La presentación se realizará el lunes 6 de setiembre de 2021 a las 2:00 p.m.
3. La Directora Ejecutiva recuerda que la Décima Tercera Edición de la Conferencia Magistral de la Cátedra se llevará a cabo el 21 de octubre de 2021.
4. El 26 de agosto de 2021, se llevó a cabo el VIII Encuentro Académico Virtual, el tema que se desarrolló fue "Estrategias de Aprendizaje Autónomo en Entornos Virtuales" y estuvo a cargo de la Dra. María Elena Fonz de México.
5. Se han realizado reuniones en relación con el presupuesto 2022 y sobre la construcción de los planes anuales operativos.
6. Se recibió una nota de la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI) sobre el proceso de afiliación, por lo que se está haciendo análisis de la información para presentar el insumo respectivo al CNA.
7. La INDEIN reportó que para el VIII Encuentro Académico del SINAES, sobre "Estrategias de Aprendizaje Autónomo en Entornos Virtuales" se conectaron aproximadamente 400 personas de 16 países.
8. Se están sistematizando los resultados de la segunda etapa de análisis del proceso de evaluación externa virtual, la cual aborda la perspectiva del Consejo Nacional de Acreditación, de la Dirección Ejecutiva, y de los Gestores de Evaluación y Acreditación. El informe integrado con los resultados estará listo en el mes de setiembre.
9. En el mes de setiembre se realizarán visitas de evaluación externa para 7 procesos de carreras o posgrados impartidos en 4 diferentes universidades.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

10. La Universidad Fidélitas informó al SINAES del nombramiento de la señora Emilia Gazel Leitón como Rectora de la Universidad.
11. Una de las asesoras de la Asamblea Legislativa consultó al SINAES información sobre los parámetros en infraestructura que se requieren a nivel de acreditación para las carreras de Derecho y Educación, la consulta se está tramitando con el apoyo de la División de Evaluación y Acreditación.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta sobre los talleres de clima organizacional. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío informa que se realizó una evaluación de la primera fase de talleres, de manera que la empresa que los estaba impartiendo debía realizar ajustes, los cuales se retomarán para concluir el proceso.

También, el M.Sc. Francisco Sancho consulta por la invitación que realizó INQAAHE, la cual puede ser de interés para los miembros del Consejo, debido a que el SINAES debería considerar estar presente al formar parte de INQAAHE.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que la invitación consiste en un encuentro de Educación Superior que va a realizarse en Barcelona, España, por lo que se les hará llegar a detalle la información.

El Dr. Julio Calvo Alvarado menciona la importancia de dar seguimiento al Proyecto de Ley N°21.578.

### Artículo 4. Nombramiento del Revisor del ILPEM del proceso 199.

#### **CONSIDERANDO:**

1. El currículo vítae de los candidatos a revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 199.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Nombrar a la M.Sc. Beatriz Badilla Baltodano, de Costa Rica, como revisora del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 199.
  2. En caso que la revisora no pueda asumir, nombrar como suplentes para el Proceso 199, en el siguiente orden de preeminencia:
    - Ph.D. Antonio Sánchez Pozo, de España.
  3. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

### Artículo 5. Nombramiento del Revisor del ILPEM del proceso 13.

#### **CONSIDERANDO:**

1. El currículo vítae de los candidatos a revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 13.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Nombrar a al M.Sc. Jorge Cabrera Medaglia, de Costa Rica, como revisor del Informe de Logros del Plan Especial de Mejoras (ILPEM) del Proceso 13.
2. En caso que la revisora no pueda asumir, nombrar como suplentes para el Proceso 13, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dr. Juan Antonio Travieso, de Argentina
  - Dr. Eric Tremolada Álvarez, de Chile
  - Dra. María Isabel Torres Cazorla, de España
  - Dra. Marisa Herrera, de Argentina
  - Dr. Alex Solís Fallas, de Costa Rica

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



3. Acuerdo firme.  
Votación unánime.

## **Artículo 6. Presentación para el análisis de la metodología de aprobación de la propuesta del Modelo de acreditación de Carreras de Grado.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que el pasado 27 de agosto de 2021, se les remitió a los miembros el Consejo el Modelo de Acreditación para lectura previa, sin embargo, en este punto lo que se desea es realizar una presentación general sobre la construcción del documento, así como, una propuesta metodológica de aprobación por fases para abordar la discusión que se llevará a cabo en la sesión del 7 de setiembre del año en curso en la que el Modelo de Acreditación será el único punto de agenda.

## **La MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresan a las 9:35 a.m.**

El Presidente da la bienvenida a la MAP. Angélica Cordero Solís y al MAP. José Miguel Rodríguez García.

La MAP. Angélica Cordero Solís procede a presentar el Resultado de la revisión del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado por parte de la Comisión.

Se realiza una recapitulación en la que se hace referencia al acta 1501-2021, donde se nombró a la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, al M.Sc. Francisco Sancho Mora, al Dr. Julio César Calvo Alvarado miembros del Consejo Nacional de Acreditación junto con la MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación y el MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación para realizar un análisis del Modelo de Acreditación de Carreras de Grado, y presentar una propuesta de plan de acción.

Como parte de los cambios en la propuesta se introduce un texto que describe "El enfoque SINAES" y se incorpora un texto donde se muestra el "Concepto de Calidad del SINAES".

Se realizaron ajustes en la categorización de las pautas, en el que se cambió la nomenclatura con el que se categorizan pasando de: "Muy Alto", "Alto", "Medio", "Bajo", a la nomenclatura A, B, C y D, respectivamente, así como, la recategorización de algunas pautas.

En relación con los cambios en el contenido de las pautas se informa que se enviaron a revisión por parte de las gestoras de acreditación de la DEA y las observaciones fueron incorporadas, la revisión de pautas consideró la realimentación de colegios profesionales, los miembros de la comisión sugirieron nuevas pautas y modificaciones a las existentes, se modificó el criterio de evaluación de muchas de ellas, el 62% de las pautas y el 60% de las fuentes de información de la versión anterior fueron modificadas, el conteo total de pautas y fuentes de información se mantiene muy similar a la versión anterior a pesar de la amplitud de la revisión.

El MAP. José Miguel Rodríguez García explica que en lo que respecta a los Pesos y toma de decisiones, como consecuencia de los cambios en las pautas y de sus características, se propone una nueva propuesta de distribución de pesos por categoría, en la propuesta de modelo se muestran dos opciones para la asignación de pesos a las categorías para análisis del Consejo y el mecanismo de toma de decisiones propuesto previamente se mantiene como alternativa, definiendo rangos de acreditación y de no acreditación.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Sobre las Pautas para la educación no presencial, se señala que la propuesta de pautas para la educación no presencial continúa sin ser objeto de análisis. Ni el enfoque propuesto para el abordaje de la acreditación no presencial, ni sus pautas han sido revisadas por el Consejo, la Comisión del Modelo, los Colegios Profesionales, las gestoras de acreditación de la DEA, o las universidades, por lo que la propuesta al respecto es que se presente el modelo presencial, y dejar la no presencialidad para otro momento.

Se realizó una revisión de los conceptos del glosario y se incorporaron las recomendaciones de las Gestoras de Acreditación.

Como parte de las necesidades de aprobación este documento se recomienda al Consejo que analice y tome decisiones en relación con el enfoque SINAES y el Concepto de calidad del SINAES, la nueva versión de las pautas y fuentes de información, la nueva categorización y el cambio de categorías realizadas en algunas pautas, la asignación de pesos a las categorías, confirmar el mecanismo de toma de decisiones, el abordaje de la acreditación no presencial y la nueva versión del glosario. Finalmente, como propuesta de aprobación se propone una revisión individual del documento completo y sus cambios, la discusión y análisis de cada uno de los elementos que deben ser objeto de revisión, realimentación por el Consejo y posteriormente logro de acuerdos sobre estas secciones y la aprobación final del documento completo.

Los miembros del Consejo agradecen la presentación y se genera un amplio espacio de preguntas y observaciones que son atendidas por la MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte consulta el por qué no se incluye la modalidad no presencial como parte de este análisis, también, el M.Sc. Mirabelli considera la opción de implementar un procedimiento para observar diferentes escenarios previo a la aprobación de los pesos.

El Dr. Julio Calvo Alvarado sugiere una representación gráfica por pautas en comparación con el Modelo vigente y el Modelo propuesto, con el propósito de visualizar el impacto positivo del nuevo modelo en las Instituciones de Educación Superior.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez sugiere que en el comparativo de modelos se incluya el Modelo vigente, el Modelo original propuesto por el MAP. José Miguel Rodríguez García que sirvió como base para el nuevo documento, así como la propuesta del Modelo elaborado por la Comisión. Por otro lado, la Dra. Meléndez indica que en relación con el modelo no presencial considera que es urgente que, una vez aprobado el Modelo de Acreditación, se debería proceder de manera inmediata a aprobar un instrumento para la modalidad no presencial, debido a que la base para no presencialidad es aprobar el Modelo de Acreditación. La Dra. Meléndez Rodríguez menciona que la metodología se podría dividir en 3 partes, una sería la fase introductoria sobre la filosofía SINAES, el marco conceptual y el glosario; la segunda etapa pautas, categorías y pesos en un solo análisis porque están estrechamente relacionados; y la tercera etapa cualquier otro aspecto general como la guía para la toma de decisiones, comentar qué va a pasar con la decisión diferida, qué se va a exigir en una reacreditación y si serán solicitados requisitos de admisibilidad.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián comenta sobre la importancia en la claridad de lo que se exige en el nuevo Modelo a las carreras. Cuando las pautas del Modelo no son claras, las carreras deben interpretar los alcances, por otra parte, los pares nacionales

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



e internacionales también pueden interpretar los alcances y para el Consejo del SINAES la situación no será fácil. Además, no pocas carreras plantean una apelación y se genera un proceso muy costoso que puede durar varios meses. El Manual de Acreditación vigente trabaja con estándares, pero no son suficientes. En el caso de los dos Modelos que se plantean, no hay estándares, es decir, pueden ser más complicados. En el criterio del MBA. Jofré no todo el Modelo va a tener estándares en cada criterio o pauta, pero el no tenerlos es muy peligroso, especialmente para la claridad de lo que se exige. El MBA. Arturo Jofré señala una cita de Edwards Deming "La calidad de cualquier producto o servicio tiene varias escalas", esas escalas son las que les falta a estos Modelos, las que se pueden lograr con estándares. El MBA. Jofré hace referencia al artículo 5 y 12 de la Ley 8256 del SINAES en relación con las funciones del Consejo sobre la aprobación de los estándares, e insta a prestar atención a este punto. También, el MBA. Arturo Jofré menciona la importancia de las escalas.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta sobre la participación del equipo de la DEA en la revisión del Modelo, por lo que solicita que en la reunión del próximo martes 7 de setiembre de 2021, se contemple el criterio elaborado por el equipo de Evaluación y Acreditación que participó en la consulta, debido a que organizacionalmente es importante contar los aportes del área especializada. De igual manera, la M.Ev.Ed. Picado externa su agrado de contar con una nueva propuesta del Modelo de Acreditación.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío consulta si en la no presencialidad se debe incluir a la UNED, sin embargo, la no presencialidad debería abordar a todas las instituciones. La M.Sc. Ramírez agradece el trabajo de la Comisión y aclara que el "Segundo Modelo" no ha sido escrito por el MAP. José Miguel Rodríguez, el cual ha sido una construcción elaborada por los miembros del Consejo y se le solicitó al MAP. Rodríguez la recopilación de la información en un documento.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez comenta que aún no están claras las implicaciones de la no presencialidad, es decir, si incluye solamente carreras virtuales, híbridos o a distancia, por lo que se debe mantener una detallada discusión al respecto para tomar decisiones, razón por la que no se incluyó en esta aprobación del Modelo, ya que tal discusión hubiera prolongado mucho más el proceso. La Dra. Meléndez indica que a las Gestoras de Evaluación y Acreditación se les hizo llegar las pautas, por lo que realizaron primero una revisión individual, y posteriormente, un análisis en grupo del que se extraen observaciones importantes que fueron tomadas en consideración dentro de la propuesta que presenta la Comisión. La Dra. Lady Meléndez externa que previamente el Consejo acordó realizar una transición de un modelo de criterios y estándares a un modelo de pautas. La Dra. Meléndez indica que las pautas obedecen a un acuerdo del Consejo que de igual forma incluyen criterios y estándares, aunque no estén explícitamente denominados como tales.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora menciona que el SINAES se desenvuelve en un ambiente muy heterogéneo, por lo que el Modelo debe despertar el interés de las Instituciones de Educación Superior.

La MAP. Angélica Cordero Solís explica que la versión propuesta del Modelo se le compartió a las Gestoras de Evaluación y Acreditación, en la que se realizaron reuniones en las que todas las funcionarias participaron, por lo que sus criterios están incluidos en la propuesta que se presenta. Una vez que se apruebe el Modelo, se trabajará en la Guía de Acreditación en la que también se está realizando un trabajo en conjunto. A su vez, la MAP. Cordero indica que a nivel de Consejo se debe decidir la

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

manera de proceder en términos de la no presencialidad o si se va a optar por otra vía de modelos específicos.

El MAP. José Miguel Rodríguez comenta que si se aplica un plan piloto requiere de un plazo adicional de unos 6 a 9 meses para ponerlo en práctica, en el que ya no solamente intervendría el SINAES sino un ente externo, como lo sería a la carrera a la que se le aplique la prueba. El MAP. Rodríguez propone que la alternativa es que se reciba un Modelo que una vez conocido puede ser modificado, es decir, que los miembros del Consejo reciban anualmente un informe sobre qué indican las carreras que han sido evaluadas, así como las recomendaciones de la DEA para cambiar una evidencia o una pauta. En la realimentación 360 se les consulta a los evaluadores externos y a las carreras, cada vez que ocurre un proceso de evaluación cuál es el criterio sobre el modelo, así como, qué recomendaciones hay sobre el proceso de acreditación. El MAP. Rodríguez menciona la importancia de que el SINAES realice una reflexión acerca de su evolución en los Modelos de Grado, debido a que es importante valorar no solamente los cambios cuantitativos, sino el contenido de lo que se ha cambiado a la fecha, para tener la evolución histórica. Al MAP. José Miguel Rodríguez le parece valiosa la discusión en torno a los estándares, debido a que remite al enfoque general del modelo, por lo que considera importante abordarlo. En relación con el tema de la no presencialidad, el MAP. Rodríguez indica que en la propuesta se debería considerar la discusión que se desarrolla en el marco europeo entorno a la calidad de la evaluación universitaria, y en América según informes de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) en el que se incluyen temas de la acreditación de la calidad a distancia o no presencial. El MAP. José Miguel Rodríguez menciona la importancia de consultar a las Instituciones de Educación Superior, sin embargo, reitera la importancia de investigar lo que acontece a nivel internacional, de cómo se evalúa y conceptualiza el tema. Finalmente, el MAP. Rodríguez señala que para que el Modelo de Acreditación sea del interés para las Instituciones de Educación Superior, a futuro, el SINAES debe trabajar en considerar cuáles son las consecuencias de la acreditación y cuáles de esas consecuencias representan beneficios.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez insta a los miembros del Consejo a que, si consideran que es necesario ampliar o cambiar alguna pauta, que en la medida de lo posible traigan a la sesión la propuesta de redacción.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica sobre la importancia de incluir un capítulo de la metaevaluación. También, la M.Ev.Ed. Picado Mesén comenta que el SINAES debe idear una estrategia para vincular su quehacer con organismos de tercer nivel. Además, la M.Ev.Ed. Picado indica que la disminución de pautas y evidencias va a ser bien acogidas por las Instituciones de Educación Superior.

La MAE. Sonia Acuña Acuña hace mención a los criterios de admisibilidad, el cual es un tema importante para que las carreras tengan la claridad de que en caso de no cumplir con los requisitos, lo mejor es no empezar un proceso que va a acarrear recursos de diversa índole, y la MAE. Sonia Acuña considera que este punto no se aborda ni el modelo vigente ni en la propuesta que hace la Comisión, por lo que gustaría plantear la inquietud.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez explica que a los aspectos que se consideran de admisibilidad se les asignó una categoría A, lo que significa que el puntaje es alto por lo que, de no cumplirlos, la baja puntuación se volvería determinante para no acreditarse.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



El MAP. José Miguel Rodríguez García hace referencia a aspectos a considerar sobre la admisibilidad.

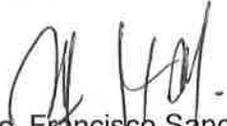
El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte recalca la importancia del Compromiso de Mejora el cual es uno de los elementos fundamentales para reacreditar una carrera, ya que su cumplimiento es la prueba de que la misma logró avanzar en su proceso de calidad. Le preocupa que aún no se haya establecido un mecanismo para asegurarse que el Compromiso de Mejora final que entrega la carrera contiene todos los elementos solicitados tanto por los evaluadores externos como por el CNA.

Los miembros del Consejo agradecen el espacio a la MAP. Angélica Cordero Solís y al MAP. José Miguel Rodríguez García.

**La MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez García, se retiran a las 11:33 a.m.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que el tema del Modelo de Acreditación se retomará en la sesión del martes 7 de setiembre próximo.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA Y DOS DE LA MAÑANA.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente



Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1527-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL TRES DE SETIEMBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente  
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
Ing. Walter Bolaños Quesada

### INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

### INVITADOS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.  
MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación, División de Evaluación y Acreditación.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

**No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

## **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1527.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1527 y propone agregar como punto de agenda la solicitud de modificación del ACUERDO-CNA-129-2021 y se aprueba de manera unánime

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1527.2.Revisión y aprobación del acta 1526. 3.Informes. 4.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 153. 5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 53. 6. Solicitud de modificación en el plazo del nombramiento del ACUERDO-CNA-190-2021. 7. Oficio SINAES-AI-041-2021. 8. Propuesta de Modelo de Acreditación Institucional para el SINAES. 9. Solicitud de modificación del ACUERDO-CNA-129-2021.

## **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1526.**

Se aprueba acta 1526 con con algunas modificaciones de forma.

## **Artículo 3. Informes.**

### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. El jueves 2 de setiembre asistió a la entrega de certificado en la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL).
2. La Dirección Ejecutiva remitió a los miembros del Consejo la información en relación con la actividad académica que realizará INQAAHE en el mes de octubre en Barcelona, España. El M.Sc. Sancho expresa su interés de que el SINAES cuente con una representación para la conmemoración del 30 aniversario de INQAAHE, la cual es una buena oportunidad institucional.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte insta en que el SINAES participe de la actividad que organiza INQAAHE, y que además, que la persona que represente al SINAES realice una visita en la Universidad Oberta de Catalunya para profundizar en temas de la virtualidad.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián considera fundamental que además de participar en la actividad de INQAAHE, la persona designada también realice una visita en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España, para conocer los avances en materia de educación a distancia y virtualidad.

El M.Sc. Francisco Sancho solicita a los miembros del Consejo reflexionar sobre la propuesta, e indica que para el martes 7 de setiembre ya se debe contar con información al respecto.

### **De los Miembros:**

#### **El Dr. Julio Calvo Alvarado**

Comenta sobre el informe de del Estado de la Educación, por lo que considera importante que el SINAES exprese su posición al respecto, y sugiere que la administración conforme una comisión para analizar a profundidad el informe.

#### **La Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Se refiere al tema de la segunda lengua, en especial en que, hasta qué punto se le puede solicitar a las carreras la preparación de los estudiantes a nivel de bachillerato y licenciatura, debido a que los alcances aún no están claros. La Dra. Meléndez comenta

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



que en el Marco Nacional de Cualificaciones también se discute este tema, debido a que pronto se publicarán los resultados de aprendizaje, los cuales incluyen datos en relación con la segunda lengua, por lo que el Observatorio de Educación Inclusiva en Costa Rica (ONEI) solicitará al SINAES la posibilidad de hacer un trabajo conjunto con especialistas en lingüística en una segunda lengua, lo cual sería de utilidad para que el SINAES conozca el nivel de exigencia con el que debe contar cada grado.

## **El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte**

Consulta sobre la metodología en la que se trabajará el Modelo de Acreditación en la sesión del próximo 7 de setiembre de 2021.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte comenta sobre la complejidad que implica los alcances relacionados con una segunda lengua, por lo que le parece muy atinente el trabajo que desarrollará el ONEI.

El M.Sc. Francisco Mora comenta que el abordaje en relación con el Modelo de Acreditación consiste primero en lo conceptual, y luego, lo operativo.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se refiere al informe de del Estado de la Educación en el que indica que existe la credibilidad en que sí las carreras de Educación se encuentran acreditadas la calidad será más alta, sin embargo, la Dra. Meléndez comenta que el SINAES debería pronunciarse sobre lo que el VIII Informe del PEE ha publicado sobre este tema.

## **De la Dirección Ejecutiva**

1. El 31 de agosto se les remitió a los miembros del Consejo la información relacionada con la actividad de INQAAHE, en el que se indican las fechas y las agendas. También, se encuentra en proceso las votaciones para la conformación del Consejo de INQAAHE, en el que el SINAES tiene derecho a emitir voto por lo que se les hará llegar información al respecto.
2. Sobre el Proyecto de Ley 21.578 "Reforma a la Ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria (CONESUP)", el jueves 2 de setiembre hubo una reunión con las Diputadas a cargo. En esta participaron la MAP Angélica Cordero, la M.Sc. Andrea Fonseca y el MAP José Miguel Rodríguez de la DEA. Se recuerda por lo que el SINAES ha colaborado con la Asamblea Legislativa emitiendo criterios y participando en reuniones desde el inicio del proyecto.
3. Le parece valioso el análisis en relación con el Informe del Estado de la Educación, y se refiere a una noticia de un medio de comunicación vinculada con la acreditación de la Educación.
4. En el proceso de evaluación externa del conglomerado de Relaciones Públicas, Periodismo y Publicidad de la Universidad Latina, en el que previamente el Consejo había elegido 4 evaluadores externos, ante la imposibilidad de evaluadores nacionales por requisitos, se procederá a realizar la visita con 2 evaluadores internacionales y uno nacional, en el que se cubrirían todas las áreas disciplinares.

## **Artículo 4. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 153.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 153, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 153.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 153.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 153.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, en especial, en mejorar proyectos de investigación y extensión.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera/programa del Proceso 153 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual periodo de acreditación, es decir, el 17 de mayo de 2023.
7. Informar a la carrera del Proceso 153 que, en el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, se deberá incorporar un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
8. Acuerdo firme.  
Votación unánime.

### **Artículo 5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 53.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 53, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 53.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 53.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 53.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, en especial, lo referente a mejorar la seguridad ocupacional y las publicaciones indexadas.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 53 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual periodo de acreditación, es decir, el 15 de marzo del 2023.
7. Informar a la carrera del Proceso 53 que, en el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, se deberá incorporar un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.

8. Acuerdo firme.

Votación unánime.

## **Artículo 6. Solicitud de modificación en el plazo del nombramiento del ACUERDO-CNA-190-2021**

La M.Sc. Laura Ramírez explica que hay 2 nombramientos con un plazo determinado, uno es el relacionado con la MAP. Angélica Cordero Solís quien ocupa el puesto de Directora de la División de Evaluación y Acreditación, y el nombramiento de la Licda. Marchessi Bogantes Fallas en el puesto de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación, sin embargo, al nombramiento de Angélica Cordero Solís está estipulado al 16 de mayo del 2023, mientras que el nombramiento de la Licda. Marchessi Bogantes Fallas habla de un plazo de dos años sin indicar la fecha específica.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que la fecha en la que concluye el nombramiento de la Coordinación de la Secretaría es el 16 de mayo del 2023, razón por la cual es necesario modificar lo estipulado en el ACUERDO-CNA-190-2021.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. En el ACUERDO-CNA-085-2021 se establece el nombramiento del cargo Directora de Evaluación y Acreditación es por un periodo determinado de dos años del 17 de mayo de 2021 al 16 de mayo de 2023.
2. El cargo Coordinador de Secretaría del CNA fue ocupado por medio de recargo de funciones del 17 de mayo de 2021 al 16 de agosto de 2021 según consta en el formulario Solicitud de Trámite.
3. En la CIRCULAR-DSAG-15-2021, se establece el plazo del nombramiento para el cargo Coordinador de Secretaría del CNA hasta el 16 de mayo de 2023.
4. Como resultado del proceso de reclutamiento y selección para el cargo Coordinador de Secretaría del CNA se nombró a la Licda. Marchessi Bogantes Fallas.

### **SE ACUERDA:**

1. Modificar el plazo para del ACUERDO CNA-190-2021, por un plazo determinado hasta el 16 de mayo de 2023.
2. Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, y a la funcionaria la modificación en el plazo del nombramiento de la Licda. Marchessi Bogantes Fallas, para ocupar el puesto de Coordinador de Secretaría del CNA, para las gestiones correspondientes.
3. Acuerdo firme.

Votación unánime.

## **Artículo 7. Oficio SINAES-AI-041-2021**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora hace referencia a la respuesta que remitió el Consejo a la Auditoría Interna en relación con el informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020, por lo que el Lic. Alfredo Mata Acuña se refiere a puntos importantes a través del oficio SINAES-AI-041-2021.

El M.Sc. Sancho recapitula los puntos que están vinculados con el marco jurídico, la alineación del Plan Estratégico y el Plan Anual Operativo, el seguimiento a la ejecución presupuestaria y formulación del año 2022, así como, la colaboración del Auditor

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Interno para asesorar, dentro de los límites de su competencia (según lo estipulado en Artículo 22 inciso d, Ley General de Control Interno N°8292) al Consejo y a la Administración en aspectos clave de la formulación del presupuesto 2022.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez que es necesario complementar la información solicitada por el Auditor Interno, así como, aceptar su colaboración con la formulación del presupuesto 2022.

La Licda. Kattia Mora Cordero explica que, de acuerdo con La Ley de Control Interno, todos los informes que emita la Auditoría Interna van a contemplar hallazgos y recomendaciones los cuales tienen el propósito de fortalecer el sistema de la administración activa y cuando es recibido por el jerarca, los hallazgos deben cumplirse en su totalidad.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli comenta que existe información que el Consejo aún está en proceso de recolección, como los esfuerzos que se están realizando para continuar reuniones con el Ministerio de Educación Pública y proseguir con el Ministerio de Hacienda. El M.Sc. Mirabelli considera que se han implementado esfuerzos para mejorar lo relacionado con el alineamiento del Plan Estratégico Institucional y el Plan Anual Operativo. Por otro lado, existe un plan de trabajo de la ejecución presupuestaria, por lo cual considera importante trabajar en la recopilación de la información solicitada.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén le complace el conocimiento en planificación que muestra el señor Auditor Interno en su nota, indica que debe haber una instancia de coordinación entre el M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente del Consejo, y el Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno. La M.Ev.Ed. Picado considera que el papel que desempeña el Auditor Interno es clave en la organización, es un aliado del Consejo porque es quien nos alerta para visualizar vacíos, debilidades y, fallas que se podrían estar cometiendo en la administración activa, por lo que le parece que sí debe haber una comunicación permanente entre la Presidencia y la Auditoría Interna.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián considera muy valioso el apoyo que ofrece el Auditor Interno, en especial, que puede alertar previo a tomar decisiones importantes.

Se conoce el oficio SINAES-AI-041-2021 recibido por la Auditoría Interna.

### **SE ACUERDA:**

1. Encomendar a la Presidencia remitir a la Dirección Ejecutiva el oficio SINAES-AI-041-2021 en relación con informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.
2. Solicitar a la Dirección Ejecutiva elaborar una propuesta a cada uno de los puntos señalados por la Auditoría Interna en el oficio SINAES-AI-041-2021 al 24 de setiembre de 2021.
3. Acuerdo firme.

Votación unánime.

**La MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresan a las 10:45 a.m.**

### **Artículo 8. Propuesta de Modelo de Acreditación Institucional para el SINAES**

El Presidente da la bienvenida a la MAP. Angélica Cordero Solís y al MAP. José Miguel Rodríguez García.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que en virtud del análisis que está realizando la Comisión del Modelo de Acreditación es importante traer a discusión del Consejo lo que se ha planteado en términos del Modelo de Acreditación Institucional. La M.Sc. Ramírez recalca que la Ley 8798 estipula que las Instituciones de Educación Superior además de contar con la acreditación de carreras pueden optar también, por la acreditación institucional. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que la MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez García realizaron una actualización del insumo, el cual es muy importante retomar en las sesiones del Consejo.

La MAP. Angélica Cordero Solís menciona que en la Ley 8798 se hace referencia a la acreditación institucional, también se contempla en el Plan Estratégico Institucional, por lo que se va a presentar una propuesta formal que se ha trabajado desde el 2019.

El MAP. José Miguel Rodríguez García explica que se presentará una propuesta sobre cómo abordar la necesidad de que el SINAES cuente con un Modelo de Acreditación Institucional, el cual es un tema que se ha analizado previamente en el Consejo y se pretende retomar con la visión del contexto en el que se encuentra la Institución actualmente.

Se procede a enumerar las características de la Acreditación Institucional, entre las que se mencionan que es una evaluación de la institución como un todo, es más general que una evaluación de carreras o programas, la acreditación institucional y de carreras se complementan al informar de la calidad en los aspectos generales y pero también en lo específico, a pesar de ser más general, no es menos rigurosa y requiere evidencias del estado de la universidad, existen elementos establecidos por la práctica y normativa internacional sobre cuáles elementos deben considerarse en una evaluación de este tipo y permite la toma de decisiones estratégicas para las universidades.

El MAP. Rodríguez realiza un recuento de lo que ha realizado el SINAES en relación con la Acreditación Institucional e indica que la Ley 8798 del 2010 habilitó al SINAES a realizar acreditaciones institucionales, en el 2015 se organizó un foro con las universidades para analizar el tema, en el plan estratégico 2018-2022 se incorpora un proyecto, durante la acreditación institucional del TEC por parte de HCERES, se colaboró como observador del proceso y que en el 2019 se presenta una serie de estudios y propuestas de abordaje y se llevan a cabo conversaciones iniciales con la cooperación francesa.

En relación con la Acreditación institucional en Costa Rica se menciona que el Instituto Tecnológico de Costa Rica se encuentra acreditado desde el año 2017 por HCERES, la Universidad de Costa Rica se acreditó institucionalmente con la EUA en el año 2018 y la reforma que actualmente está presentada en la Asamblea Legislativa, incorpora la acreditación institucional, sin embargo, el concepto de Acreditación Institucional que emplea duplica el rol actual del CONESUP debido a que es una evaluación orientada al licenciamiento, pero no a la mejora.

A nivel centroamericano en materia de la Acreditación Institucional, HCERES, CONARE y SINAES firman convenio y se acredita el TEC; el CCA, el CSUCA y HCERES, donde se firma un acuerdo para acreditar en conjunto en la región centroamericana; y se han concretado las acreditaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) (Honduras), la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) (Honduras), la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (El Salvador), la Universidad Francisco Gavía (El Salvador) y la Universidad del Valle (Guatemala).

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

El MAP. José Miguel Rodríguez García explica que existen dos vías para la decisión, una sería crear un Modelo desde un inicio o adaptar un Modelo y menciona que el SINAES ha recurrido en el pasado tanto a la alternativa de la adaptación como a la creación de un modelo de evaluación desde cero, sin embargo, en la propuesta el MAP. Rodríguez recomienda la adaptación del Modelo de HCERES, e iniciar un proceso de acreditación en conjunto para Costa Rica. Las principales razones para apoyar esta opción son:

1. Es un modelo aceptado en C.A. y en Costa Rica en particular, que está alineado con los estándares internacionales.
2. SINAES ya tiene un convenio con HCERES que explicita esta relación y ha realizado conversaciones al respecto.
3. Es una alternativa más eficiente, con mayor proyección y alcance, con beneficios secundarios para el SINAES y las universidades, que el esfuerzo de realizar un modelo de evaluación desde cero.

Como parte de la adaptación es necesario modificar partes del modelo y adecuar el procedimiento desde la óptica de brindar una acreditación en conjunto, la adaptación se basa en la versión más reciente del modelo de HCERES en su versión para Centroamérica, para hacer la adaptación se modifican elementos de la nomenclatura de las partes de la estructura del modelo de forma que se unifiquen con las del SINAES, se modifican conceptos para adecuarlo al lenguaje de uso común en la educación superior de Costa Rica y se agregan pautas en relación con la extensión social, un elemento que junto con la investigación forma parte de la funciones de la universidad en Costa Rica.

El resultado de cambio sugerido incluye todos los elementos que evalúa HCERES, pero integra pautas para extensión social, para un total de 7 dimensiones y 33 pautas.

El proceso de acreditación SINAES con HCERES consistiría en la difusión del modelo de acreditación institucional SINAES con HCERES y capacitación universitaria, el informe de autoevaluación se presenta en Costa Rica al SINAES, la definición de equipo de pares en conjunto con recomendaciones de SINAES con HCERES, la evaluación externa de la universidad, con apoyo técnico personal de SINAES y supervisión de HCERES, el comunicado a la universidad del resultado de la acreditación SINAES con HCERES, la publicación oficial de resultados en sitios web de SINAES y HCERES, la universidad queda acreditada por las dos instituciones y aparece en la listas universidades acreditadas del sitio de HCERES y el del SINAES.

La ruta de trabajo propuesta consiste en que el Consejo Nacional de Acreditación tome un acuerdo sobre la propuesta, el acuerdo de condiciones entre SINAES y HCERES, la capacitación teórica-práctica de los funcionarios, la elaboración de instrumentos y manuales finales, validación con el sector universitario, promoción del procedimiento de acreditación y finalmente, el inicio de Acreditación Institucional SINAES-HCERES.

El MAP. José Miguel Rodríguez García indica que como recomendación los miembros del Consejo deben reflexionar sobre la propuesta presentada y valorar si se acepta como estrategia propuesta para concretar el modelo de acreditación institucional, si tal propuesta no fuera aceptada, se recomienda al Consejo del SINAES que brinde instrucciones sobre la estrategia preferida para abordar la carencia del modelo y si el Consejo acepta la estrategia propuesta, las modificaciones sugeridas y la ruta general de trabajo, se recomienda girar la instrucción a la Dirección de la División de Evaluación y Acreditación de diseñar y ejecutar un plan de trabajo que permita el logro del modelo de acreditación institucional del SINAES según la estrategia propuesta.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Los miembros del Consejo agradecen la presentación y se genera un amplio espacio de preguntas y observaciones que son atendidas por la MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez agradece la propuesta y señala que le parece muy favorable el Modelo de HCERES y realiza observaciones a las pautas. La Dra. Meléndez expresa que le gustaría conocer algún instrumento de calificación para saber si se adapta a la razón de ser del SINAES.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que un punto de partida sería retomar un acercamiento con HCERES, para conocer la metodología de trabajo actual. El M.Sc. Mirabelli considera fundamental definir puntos estratégicos en relación con la Acreditación Institucional, así como, realizar una diferenciación entre lo que realiza CONARE y CONESUP. Para el M.Sc. Mirabelli debe existir un ligamen entre el Modelo de Acreditación y el Modelo de Grado.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén externa su complacencia de que el Modelo de Acreditación Institucional sea un tema de análisis en el Consejo y, realiza observaciones debido a que todo el proceso de Autoevaluación se debe estudiar a profundidad. La M.Ev.Ed. Picado señala que a manera de antecedentes debe considerarse la experiencia de la Universidad Nacional (UNA) en autoevaluación al ser la primera universidad nacional en implementar esta práctica, por lo cual el equipo de la UNA puede compartir la experiencia de este proceso, así como, las buenas prácticas. La fundamentación del Modelo con HCERES debe quedar muy bien fundamentado y congruente con el Modelo de Acreditación del SINAES. La M.Ev.Ed. Picado realiza observaciones a las dimensiones: Dimensión 1: indicar planificación pues contempla la estratégica y la operativa, así como los planes estratégicos de las sedes y su congruencia con el PEI; Dimensión 2: agregar el vínculo con la extensión, régimen académico docente, sistemas de evaluación docente. Dimensión 3: incluir bibliotecas y reservorios y la evaluación de la investigación y la extensión. Dimensión 4 incluir: el sistema de admisión, normativa, medidas afirmativas para la población estudiantil, becas, asesorías, defensoría, ley 7600, voluntariados. Dimensión 5 incluir: sistemas de información, régimen de nombramiento y ascenso del personal administrativo, mecanismos para las medidas afirmativas: cumplimiento de la legislación nacional -ley 7600-, acoso laboral, acoso sexual, unidades técnicas o sistemas de apoyo al aseguramiento de la calidad. Además, resalta la importancia de las Unidades de Calidad que apoyan la gestión en las Instituciones de Educación Superior, en especial la parte curricular y la parte de evaluación, acreditación y certificación de carreras. La M.Ev.Ed. Picado considera que es necesario definir si las carreras deben estar acreditadas previamente. Finalmente, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado consulta si la internacionalización y virtualización se van a colocar como pauta o como ejes transversales.

El Ing. Walter Bolaños Quesada considera que las buenas prácticas hay que retomarlas e implementarlas para el beneficio del SINAES.

El Dr. Julio Calvo Alvarado considera que la Acreditación Institucional es un complemento muy valioso para el proceso de acreditación de carreras.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío comenta que las Instituciones de Educación Superior están en una transformación en su quehacer y la virtualidad se va a ver afectada en sus modelos Institucionales por lo que es un elemento macro que hay que contemplar en el proyecto.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta por las experiencias en donde las acreditaciones institucionales no detuvieron las acreditaciones de las carreras, o un posible escenario, en el que hay experiencias en las acreditaciones institucionales y no necesariamente se logra el objetivo con las acreditaciones de carreras porque no se logró cumplir con los requisitos, por los que el M.Sc. Sancho insta a averiguar esas posibles variables.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado consulta por la tarifa que se le pagará a HCRES para iniciar con la Acreditación Institucional, lo cual es importante de tomar en consideración por temas presupuestarios. Así como realizar un listado de aspectos que benefician a las Instituciones de Educación Superior en una eventual acreditación SINAES-HCRES.

La MAE. Sonia Acuña Acuña considera una excelente iniciativa continuar con el Modelo de Acreditación Institucional, sin embargo, a la MAE. Acuña le preocupa la coyuntura en la que se está con el Modelo de Acreditación de Grado, por lo que consulta en el impacto que la Acreditación Institucional pueda tener en el Modelo de Acreditación de Grado. La MAE. Acuña Acuña considera muy atractiva la unión SINAES con HCERES lo cual podría llamar la atención de las Instituciones de Educación pero hay muchas aristas por analizar en el tema.

El MAP. José Miguel Rodríguez García considera que va a llegar el momento en que los miembros del Consejo se deban reunir para analizar un Modelo base de Acreditación Institucional para adaptarlo desde el punto de vista de las temáticas y enfoque que el modelo aborde. El MAP. Rodríguez considera que el primer paso es buscar un acercamiento con HCERES. La relación entre la acreditación de programas y la acreditación institucional, si una es requisito de las otra o cómo funciona, con el tiempo se han venido regularizando y se consideran complementarios, por ejemplo, en el marco europeo existen una serie de mecanismos para regularlo en donde ni la acreditación institucional sustituye a las acreditaciones de carreras, ni la acreditación de carreras sustituye a la acreditación institucional, por lo que son 2 visiones a 2 niveles diferentes, uno es el nivel de la función institucional, y el otro, es el nivel específico de la carrera, por lo que son 2 aspectos complementarios. El MAP. José Miguel Rodríguez considera que ya el SINAES cuenta con el procedimiento de carreras acreditadas, por lo que ahora lo que se va a ofrecer es un nivel de acreditación superior con un nivel más alto. El MAP. Rodríguez comenta que es necesario idear una estrategia para que el Modelo de Acreditación Institucional no sea competencia de la acreditación de carreras, lo cual se puede regular adecuadamente, por ejemplo, que para una acreditación institucional la Institución de Educación Superior debe contar con un número determinado de carreras acreditadas, sin embargo, hay casos de excepción con centros universitarios que solamente imparten una carrera. El MAP. Rodríguez considera que es necesario como parte del acercamiento con HCERES consultar directamente por los instrumentos de calificación. La educación no presencial a nivel institucional ha evolucionado a un ritmo que merece que tenga elementos propios que se valoren a nivel institucional, el cual es un tema que hay que abordar con HCERES. Finalmente, el documento debe enriquecerse con los beneficios de la Acreditación Institucional.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado hace mención a la incorporación de las sedes regionales igualdad de condiciones, como lo hace CEAB.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



La Dra. Lady Meléndez Rodríguez expresa la importancia de establecer plazos para no aplazar la Acreditación Institucional en el SINAES, y por el contrario, que estos plazos conduzcan a una próxima aprobación.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte considera que no se debe variar al trabajo que se está haciendo con el Modelo de Acreditación de Grado.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío insta que los miembros del Consejo tomen un acuerdo en torno a la discusión que se ha generado sobre el Modelo de Acreditación Institucional.

El MAP. José Miguel Rodríguez García recalca la importancia de investigar sobre el modelo de negocio de HCERES.

La MAP. Angélica Cordero Solís solicita que si el Consejo Nacional de Acreditación está de acuerdo con la propuesta haya un acuerdo que permita continuar con el trabajo del Modelo de Acreditación Institucional. La MAP. Cordero insta a contar con una estrategia para visualizar ante las Instituciones de Educación Superior la importancia de la acreditación institucional.

Los miembros del Consejo agradecen el espacio a la MAP. Angélica Cordero Solís y al MAP. José Miguel Rodríguez García.

**La MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez García, se retiran a las 12:04 p.m.**

Se conoce la propuesta de Modelo de Acreditación Institucional para el SINAES.

## **SE ACUERDA:**

1. Encomendar a la Presidencia retomar un acercamiento con HCERES para negociar una acreditación conjunta de instituciones de educación superior en Costa Rica y Centroamérica en un plazo de 30 días.
2. Acuerdo firme.  
Votación unánime.

## **Artículo 9. Solicitud de modificación del ACUERDO-CNA-129-2021**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que es necesario modificar el ACUERDO-CNA-129-2021, en relación con el nombre completo del expositor de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la Sesión N°1506, Art. 10, celebrada el 18 de junio de año en curso, el Consejo Nacional de Acreditación acordó el nombramiento del señor Ph.D Hans de Wit, de Holanda como expositor de la edición 2021 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad.
2. Los trámites de contratación administrativa tienen como requisito que el nombre de la persona a contratar coincida con su documento oficial de identidad.
3. El nombre completo del conferencista es Johannes Wilhelmus Maria de Wit.

## **SE ACUERDA:**

1. Modificar el acuerdo tomado en la Sesión N°1506, Art. 10, celebrada el 18 de junio de año en curso, para que el nombre del expositor de la edición 2021 de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES, Dipl. Math. Enrique Góngora Trejos,

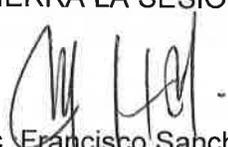
# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Educación Superior y Sociedad se lea Johannes Wilhelmus Maria de Wit, el cual corresponde con el documento oficial de identificación del expositor.

2. Acuerdo en firme.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIEZ DE LA TARDE.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente



  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1528-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DIA SIETE DE SETIEMBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
A LAS NUEVE Y QUINCE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Dr. Julio César Calvo Alvarado

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente

Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

MBA. Arturo Jofré Vartanián

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva, SINAES.

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada, SINAES.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

### INVITADOS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.

MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación, División de Evaluación y Acreditación.

Bach. Fabio Camacho Villalobos, Tecnologías de la Información (Soporte Técnico).

### Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1528.

Se aprueba la agenda 1528 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1528. 2. Revisión y aprobación del acta 1527. 3. Informes. 4. Análisis del Modelo para la Acreditación de Educación Superior: Pautas para la oferta educativa de grado

### Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1527.

Se aprueba el acta 1527 con algunas modificaciones de forma.

### Artículo 3. Informes.

#### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. Sería importante que el SINAES tenga representación en la actividad académica de INQAAHE 2021, la cual se realizará en Barcelona, España, por lo que en la próxima sesión se incluirá el tema como punto de agenda.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



## La MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresan a las 9:35 a.m.

### **Artículo 4. Análisis del Modelo para la Acreditación de Educación Superior: Pautas para la oferta educativa de grado.**

El Presidente da la bienvenida a la MAP. Angélica Cordero Solís y al MAP. José Miguel Rodríguez García, y explica que considera importante sistematizar los aportes que realice cada miembro del Consejo en relación con el Modelo para la Acreditación de Educación Superior: Pautas para la oferta educativa de grado.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora sugiere empezar con la parte conceptual y posteriormente, con la parte operativa.

El MAP. José Miguel Rodríguez García procede a presentar el documento que previamente se había enviado para lectura del Consejo.

La MAP. Angélica Cordero Solís explica que como insumo se presenta el documento del Modelo elaborado por la Comisión y como anexo, se incluye el documento que había elaborado el MAP. José Miguel Rodríguez García previamente. La MAP. Cordero menciona que el propósito es recopilar todas las observaciones, debido a que en febrero del año 2020 se aprobaron solamente las pautas, sin embargo, resulta importante incluir como parte del Modelo la parte introductoria para aprobación del Consejo.

El Ing. Walter Bolaños Quesada informa que realizó observaciones que remitió a través de correo electrónico a los miembros del Consejo.

Para el MBA. Arturo Jofré Vartanián el documento necesita varios cambios importantes, por ejemplo, dice que SINAES se creó con la Ley #8256 del 2002. SINAES se creó años antes y gestó ante el Gobierno y la Asamblea Legislativa la Ley señalada. Antes de la Ley hubo acreditaciones de carreras de universidades públicas y privadas con las mismas condiciones que generó la Ley. Por otra parte, al MBA. Jofré le parece muy bueno el planteamiento hecho por escrito por el Ing. Walter Bolaños Quesada.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez recalca la importancia de una metodología para analizar y enriquecer el documento, por lo que la intención es presentar propuestas con la redacción incluida, posteriormente, cabe la posibilidad de realizar un trabajo en subgrupos para la puesta en común de las ideas y luego ir a una plenaria.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén solicita que se realicen observaciones de fondo y en una próxima sesión realizar el análisis en grupo. Por consiguiente, la M.Ev.Ed. Picado Mesén procede a señalar que debe existir un concepto de Modelo, por lo que ofrece su colaboración en compartir definiciones, así como, aportes relacionados en Evaluación de la Calidad que próximamente compartirá con los miembros del Consejo. También, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera que posterior al propósito debe continuar el proceso metodológico de cómo se hizo el diseño, lo cual es fundamental para evidenciar participación y transparencia.

El MAP. José Miguel Rodríguez García considera que es muy importante el consenso de los miembros del Consejo en relación con la labor que realiza SINAES.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica la importancia de enfocarse sobre lo que conlleva un Modelo de Acreditación incluyente como punto de partida, debido a que la intención es desarrollar una cultura de calidad de la Educación Superior, y considera que es fundamental definir en conjunto el aspecto operativo, es decir, operacionalizar la Calidad.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte considera que el Modelo es aspiracional, por lo que en caso de que un proceso no alcance lo estipulado los Compromisos de Mejora toman mucha relevancia, pues el documento que expone la ruta para alcanzar los aspectos pendientes.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián solicita incorporar el contexto en el que se encuentra la institución actualmente.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez comenta que se hizo un diagnóstico al documento del Modelo que había elaborado el MAP. José Miguel Rodríguez García, producto de la recopilación de decisiones previas, identificando aspectos fundamentales que había que reforzar. Y, entre lo que se identificó como un tema a definir era la filosofía del SINAES alrededor de lo que es una carrera de calidad, por lo tanto, una carrera que merece la acreditación. También, la Dra. Meléndez explica que faltaba un marco conceptual inicial, donde se definieran, entre otros, los conceptos de calidad y evaluación de la calidad. Dentro de los Modelos estudiados estuvieron el modelo exclusivista, el modelo cero errores y el modelo de mejoramiento continuo, siendo este último el que propone establecer un rango de calidad en la Universidades donde se pueda tener una base de partida para la acreditación, con el propósito de que cada vez mejoren más. La Dra. Meléndez indica que con base a la historia del SINAES, el modelo que más se acerca a la realidad institucional es el del Mejoramiento Continuo, como aspecto medular. Para la Dra. Lady Meléndez el propósito del SINAES es más trascendental que acreditar carreras, en el sentido de que el mejoramiento de la educación superior costarricense implica contar con mejores profesionales y de esta manera alcanzar un mayor nivel de desarrollo del país, por lo que entre mejores profesionales mejor será el país, ya que este es el aporte fundamental que el SINAES tiene para Costa Rica, así como, con aquellos países que decidan acreditarse con la Institución. Agrega que también, se actualizó el glosario y se realizaron consultas al equipo de la División de Evaluación y Acreditación (DEA), que hizo observaciones muy importantes sobre todo a las pautas ya las fuentes de información y se incluyeron los resultados de consultas hechas previamente a las universidades y a los Colegios Profesionales.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén recomienda que desde la presentación se mencione la orientación y significado del Modelo. En relación con la Evaluación de la Calidad, la M.Ev.Ed. Picado Mesén indica que se debe fundamentar una evaluación para el mejoramiento continuo.

El Ing. Walter Bolaños Quesada considera que es indispensable un muy buen conocimiento de la Guía del Proceso de Acreditación para analizar el Modelo de Acreditación. El Ing. Bolaños solicita explicación a detalle de la tabla Distribución de pautas y pesos según categoría y dimensión. Para el Ing. Bolaños aún deben definirse conceptos importantes, como lo es la investigación.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora insta a los miembros del Consejo que la discusión gire en torno a la filosofía para tomar una decisión sobre el tema.

La MAE. Sonia Acuña Acuña expresa que la responsabilidad del SINAES, debe abordar aspectos más amplios en los casos en que se deniega una acreditación a una carrera y brindarles un acompañamiento más cercano para la mejora continua. La MAE. Acuña se refiere a los criterios de admisibilidad.

El Dr. Julio Calvo Alvarado comenta sobre el valor social del SINAES en el país, debido a que la acreditación debe impulsar a la calidad. El Dr. Calvo hace referencia a

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



aspectos importantes de la Ley del CONESUP. Además, el Dr. Julio Calvo indica que las reacreditaciones deben realizarse de manera dinámica.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comparte el criterio del Dr. Calvo, en que debe quedar clara la estrategia SINAES en relación con cada reacreditación que adquieran las carreras. También, la M.Ev.Ed. Picado recalca la importancia de velar por que la calidad de las sedes regionales cada vez sea mejor y generen impacto en la comunidad. La INDEIN debe realizar un trabajo importante para formar agentes multiplicadores en relación con las áreas prioritarias en términos de acreditación. El SINAES debe considerar las políticas de alianza con el sector empleador para destacar el valor agregado de las acreditaciones. Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado, también es importante revisar la Ley de CONARE, con el propósito de verificar lo que se les exige a las carreras para analizarlo con respecto a las acreditaciones y reacreditaciones. Se refiere a la calidad como sinónimo de excelencia académica, por lo que la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén procede a realizar observaciones en la redacción del documento sobre el apoyo a los docentes.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone enriquecer el documento en términos de redacción, en lo que respecta a la construcción del límite mínimo, por lo que solicita la explicación de las tablas que reflejan la operacionalización de lo que filosóficamente se plantea en el documento.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez se refiere a la dimensión de investigación para una mayor claridad en cómo se analiza en términos de calidad a nivel macro.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta sobre el concepto de la pertinencia, por lo que solicita una revisión.

El MAP. José Miguel Rodríguez García indica que el Consejo acordó que el mecanismo en la toma de decisiones sería aplicando pesos en las diferentes pautas de calidad, por lo que el Consejo clasificó las pautas en "Muy alto", "Alto", "Medio" y "Bajo", sin embargo, se propone cambiar la nomenclatura a las letras "A", "B", "C" y "D", al ser más neutrales. El MAP. Rodríguez procede a explicar la Distribución de pautas y pesos según categoría y dimensión, en el que la opción 1 consiste en la secuencia:  $n+0,5$  y la opción 2 es la secuencia Fibonacci:  $f_n=f_{n-1}+f_{n-2}$ .

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte comenta sobre la claridad que debe visualizarse cuando una pauta se cumple de manera total, parcial o no se cumple, pues esto va a incidir en la valoración final de cada una de ellas.

El Ing. Walter Bolaños Quesada indica que se debe considerar a los egresados como parte del análisis.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte llama la atención sobre la necesidad de sistematizar a la información que se obtiene por medio de diversas fuentes a través de consultas, con el propósito de obtener un criterio estandarizado.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora expresa que los pesos relativos son muy importantes en cada una de las 2 tablas propuestas de la Distribución de pautas y pesos según categoría y dimensión.

El MAP. José Miguel Rodríguez García señala que la elección por una de las tablas propuestas radica en las pautas categorizadas con A en la segunda de las opciones, las cuales representan un 30% de todo el valor.

La M.Ev.Ed. Picado Mesén sugiere que la INDEIN realice investigación de calidad de la población graduada en coordinación con el CONARE y con CONESUP, para obtener información validada.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

El Dr. Julio Calvo Alvarado menciona que debe existir una estrategia específica para la primera, segunda y tercera acreditación.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío considera que con base al documento que se envió al Consejo para análisis se llegue a un acuerdo en relación con la estructura, para lograr un avance a partir del trabajo que ha realizado la Comisión. La M.Sc. Ramírez recuerda que en su debido momento también se trabajará con el Modelo de Acreditación Institucional, en el que también se contemplará lo que conlleva la investigación.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta por la tabla que mejor representa lo establecido a nivel conceptual, para contar con la coherencia en discurso en relación con la aplicación operativa.

El MAP. José Miguel Rodríguez García explica que el SINAES a nivel histórico siempre ha creído en el Mejoramiento Continuo, por lo que en el documento se incluye una contextualización de la calidad que incorpora elementos diversos, y menciona que la concepción de calidad se deba reflejar en lo que se indica en la tabla Distribución de pautas y pesos según categoría y dimensión, sino que, las pautas y los pesos son las que deben reflejar la condición de calidad. En relación con las evidencias de opiniones en este modelo hubo un avance en la sistematización de la información, sin embargo, el MAP. Rodríguez ejemplifica con el caso de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU) en el que directamente AQU recoge las opiniones con su propio instrumento y muestra.

El Dr. Julio Calvo Alvarado manifiesta que un gran esfuerzo a realizar es considerar la virtualización y la educación a distancia en este Modelo, pues es algo que las IES están esperando de SINAES.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte comenta que es necesario actualizar referencias, la revisión de algunas las pautas determinadas y la duplicidad de fuentes de información.

La Dra. Lady Meléndez señala que es necesario elegir una sola tabla de medición, por lo que los miembros deben estar de acuerdo.

El Ing. Walter Bolaños Quesada indica que el concepto de calidad del SINAES debe mejorarse, por lo que procedió a realizar observaciones al documento.

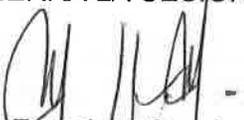
La MAE. Sonia Acuña Acuña realiza observaciones a la redacción del documento para complementar y aclarar la información e indica que debe quedar muy clara la base con la que el Consejo tomará la decisión de las acreditaciones.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén recomienda aclarar el eje de investigación y de innovación, así como, el concepto de calidad.

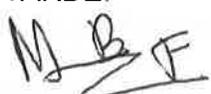
El M.Sc. Francisco Sancho agradece los aportes de cada uno de los miembros del Consejo

y se indica que en una próxima sesión se definirá lo que corresponde a la distribución de pautas y pesos según categoría y dimensión de acuerdo con la propuesta y se definirá la tabla de pesos que se desea usar en adelante.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

 SINAES

  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1529-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DIEZ DE SETIEMBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Ing. Walter Bolaños Quesada	MBA. Arturo Jofré Vartanián

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada, SINAES.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

**EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos del Proceso 214: Dra. Encarnación Medina Arjona de España, Dra. Magdalena Hernández Alarcón de México y M.Sc. Paula Matamoros Ramírez de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluadores Externos del Proceso 133: Dr. Zidane Zeraoui El Awadde México, Dr. Alexander Blandón López de Colombia y Dra. Mayela Cubillo Mora de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1529.**  
Se aprueba la agenda 1529 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1529. 2.Revisión y aprobación del acta 1528.3.Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 214. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 214, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 214; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 133. 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 133, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 133.10. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 99. 11. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 60. 12. Nombramiento de evaluadores externos del Procesos 29, 138, 154, 155, 156, 157, 158 y 159.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1528.

Se aprueba el acta 1528 de manera unánime.

## Artículo 3. Informes.

### **De los Miembros:**

#### **M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte**

Consulta por la reunión que se realizó con la administración y el Auditor sobre el presupuesto 2022.

El M.Sc. M.Sc Francisco Sancho Mora comenta que en la reunión la administración presentó 3 posibles escenarios, y se contó con comentarios y preguntas por parte del Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.

#### **Dr. Julio Calvo Alvarado**

Se refiere a las implicaciones de las inscripciones de los evaluadores nacionales en la Caja Costarricense del Seguro Social.

### **De la Dirección:**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío informa que:

1. Previamente se había asignado un presupuesto para la construcción del Plan Estratégico Institucional y la contratación le fue adjudicada al Dr. Ronny Rodríguez Barquero, que posee una formación profesional de Administración de Empresas.
2. Ha habido cambios con nombramientos de evaluadores externos, debido a que los titulares por alguna u otra razón no han podido participar, por lo que se recurre a los suplentes. La M.Sc. Ramírez explica los casos de los Procesos 25, 68 y 67.

**La Dra. Encarnación Medina Arjona, la Dra. Magdalena Hernández Alarcón, la Mag. Paula Matamoros Ramírez y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 9:14 a.m.**

## Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 214.

El Presidente le da la bienvenida a las evaluadoras externas de la carrera, agradece su colaboración y las invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Magdalena Hernández Alarcón, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Las evaluadoras externas señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

## Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 214, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadoras Externas y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadoras Externas y miembros del Consejo.

Se agradece a las evaluadoras su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. Encarnación Medina Arjona, la Dra. Magdalena Hernández Alarcón, la Mag. Paula Matamoros Ramírez y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retiran a las 10:22 a.m.**

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 214; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**  
Después del intercambio de criterios con las Evaluadoras Externas y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de las Evaluadoras Externas.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 214 de forma virtual.

**El Dr. Zidane Zeraoui El Awad, el Dr. Alexander Blandón López, la Dra. Mayela Cubillo Mora y el M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 10:30 a.m.**

**Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 133.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Zidane Zeraoui El Awad, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

**Artículo 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 133, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**El Dr. Zidane Zeraoui El Awad, el Dr. Alexander Blandón López, la Dra. Mayela Cubillo Mora y el M.Sc. Juana Castro Tato, se retiran a las 11:10 a.m.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## **Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 133; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos. Los Miembros del Consejo solicitan aclaración con la correspondencia de la calificación de aceptable en algunos de los criterios que presentan comentarios relevantes.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 133 de forma virtual.

## **Artículo 10. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 99.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 99, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 99.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 99.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 99.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera/programa del Proceso 99 que, de cara a un eventual proceso de reacreditación, el Informe de Autoevaluación deberá entregarse al SINAES a más tardar en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 17 de mayo de 2023.
7. Informar a la carrera del Proceso 99 que, en el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, se deberá incorporar un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
8. Acuerdo firme.  
Votación unánime.

## **Artículo 11. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 60.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 60 el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 60.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 60.
  3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 60.
  4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
  5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
  6. Indicar a la carrera/programa del Proceso 60 que, de cara a un eventual proceso de reacreditación, el Informe de Autoevaluación deberá entregarse al SINAES a más tardar en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 14 de mayo de 2023.
  7. Informar a la carrera del Proceso 60 que, en el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación, se deberá incorporar un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
  8. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

## **El MBA. Arturo Jofré Vartanián, se retira a las 11:50 a.m.**

### **Artículo 12. Nombramiento de evaluadores externos para los Procesos 29, 138, 154, 155, 156, 157, 158 y 159.**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para los Procesos 29, 138, 154, 155, 156, 157, 158 y 159.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

#### **SE ACUERDA**

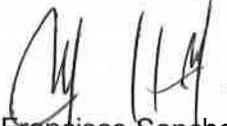
1. Nombrar a la Dra. Elsa Cárdenas Semperteguí, de Ecuador como evaluadora internacional de los Procesos 29, 138, 154, 155, 156, 157, 158 y 159.
2. Nombrar al Dr. Alberto Francisco Torres García, de México, como evaluador internacional de los Procesos 29, 138, 154, 155, 156, 157, 158 y 159.
3. Nombrar a al Dr. Arnoldo Araya Leandro, como evaluador nacional de los Procesos 29, 138, 154, 155, 156, 157, 158 y 159.
4. Nombrar a al Dr. Freddy Ramírez Mora, como evaluador nacional de los Procesos 29, 138, 154, 155, 156, 157, 158 y 159.
5. Nombrar a al M.Sc. Jorge Gutiérrez Campos, como evaluador nacional de los Procesos 29, 138, 154, 155, 156, 157, 158 y 159.
6. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para los Procesos 29, 138, 154, 155, 156, 157, 158 y 159, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, México.
  - Dr. Antonio Martín Meza, España.
  - Dra. Josefa García Mestanz, España
  - Dr. Harold Silva Guerra, Colombia

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

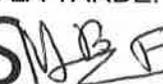
- Dra. Leonor González Menorca, España
7. Se designan el siguiente suplente de par evaluador nacional para los Procesos 29, 138, 154, 155, 156, 157, 158 y 159, en el siguiente orden de preeminencia:
- M.Sc. José Ángel Chacón Saborío de Costa Rica.
8. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.  
9. Acuerdo firme

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CINCO DE LA TARDE.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

 SINAES

  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1530-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL CATORCE DE SETIEMBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Ing. Walter Bolaños Quesada	

### MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada, SINAES.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

### INVITADOS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.  
MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación, División de Evaluación y Acreditación.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1530.**  
Se aprueba la agenda 1530 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1530.  
2.Revisión y aprobación del acta 1529.3.Informes. 4.Actividad académica INQAAHE. 5.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 92. 6. Análisis del Modelo para la Acreditación de Educación Superior: Pautas para la oferta educativa de grado.

## Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1529.

Se aprueba el acta 1529 de manera unánime.

## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. Se recibió el oficio SINAES-AI-042-2021 por parte del Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno, en el que realiza observaciones sobre la reunión en la que asistió el pasado 7 de setiembre en relación con el presupuesto 2022. El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que el oficio se incluirá como un punto de agenda en la próxima sesión.

### **De los Miembros:**

#### **M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte**

Informa que el día de mañana, 15 de setiembre de 2021, el Dr. Julio Calvo Alvarado, el M.Sc. Francisco Sancho Mora y su persona, realizarán la visita a la ULEAD como parte del proceso de afiliación.

#### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Consulta por el proceso de infraestructura del SINAES, así como, el estatus en materia de negociación para la permanencia del SINAES en el CONARE o remodelación de las instalaciones.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío comenta que el acuerdo en materia de infraestructura hace referencia a la conformación de una comisión, en la que se está coordinando una próxima reunión para establecer la estrategia.

### **De la Dirección:**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío informa que:

1. El plazo para las votaciones de INQAAHE vence el 15 de setiembre de 2021, por lo que se les envió un correo a los miembros del Consejo en el que se detalla la información, en especial, las personas que se están postulando.
2. Se realizaron reuniones de seguimiento con jefaturas, Gestión de Calidad y presupuesto.
3. Se sostuvo una reunión con el MICITT sobre la coordinación y seguimiento de los indicadores que el SINAES pueda aportar al Programa de Inclusión y Equidad de Género.
4. Se reunió con representantes de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA de Paraguay, debido a que existía un interés de conocer cómo funciona el SINAES. Sus carreras están acreditadas en Paraguay con ANEAES, y por el momento, están planteando a lo interno una comisión de Auditoría Académica.
5. El VIII Informe Estado de la Educación menciona al SINAES en diferentes partes del documento, en general se menciona como los procesos de acreditación deben de contribuir a la Educación Superior, en especial, las carreras de Educación que no están acreditadas.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

6. El lunes 06 de setiembre se presentó al personal del SINAES el nuevo sitio web institucional. Igualmente, se les envió a los miembros del CNA acceso al sitio para recibir sus observaciones.
7. El Ministerio de Educación Pública (MEP) envió una invitación formal al SINAES para participar del Encuentro Vocacional 2021 que realizarán del 28 de setiembre al 12 de noviembre. Participarán estudiantes de todo el país de décimo, undécimo y duodécimo. La Dirección Ejecutiva solicitó al Área de Comunicación coordinar la participación institucional en esta actividad, se trabajará en conjunto con el Área de Tecnologías de la Información.
8. Hasta la fecha, se han coordinado 22 ceremonias de acreditación, para lo que resta del año se realizarán al menos 8 actos más.
9. Hubo menciones del SINAES en algunos medios de comunicación nacionales.
10. Las Direcciones participaron en una capacitación con Prensa Ejecutiva para atender entrevistas con diferentes medios. Esto forma parte de las acciones que lleva a cabo Comunicación.
11. La Dra. Maribel Duriez, Presidenta del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA), ente rector del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Nicaragüense, informó al SINAES y a las demás agencias de acreditación de la región que en su sitio web están a disposición los documentos oficiales del proceso de verificación de mínimos de calidad institucional. La información se compartió con la Dirección de la División de Evaluación y Acreditación.
12. Sobre el Empleo Público, la Licda. Kattia Mora Cordero explica que se está a la espera de la redacción del voto completo del análisis que hizo la Sala Constitucional en relación con las consultas que hay sobre el Proyecto.
13. Se comenzará a implementar la campaña que el Área de Comunicación y Tecnologías de la Información han estado coordinando con la empresa Pixel. Será una campaña de expectativa vinculada al nuevo sitio web. Actualmente, SINAES tiene 78.300 fans en Facebook y 835 en LinkedIn, al canal de YouTube se han suscrito 422 personas y el perfil de Twitter institucional se habilitó recientemente.
14. Todas las Direcciones llevaron a cabo revisión integral de la propuesta del PAO 2022.
15. El Noveno Encuentro Académico Virtual organizado por SINAES, desde la División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN), se realizará el jueves 30 de setiembre de 10 a.m. a 11:00 a.m. El tema de la conferencia será Diseño Curricular de programas en modalidad virtual y estará a cargo del Dr. Héctor Elí Rizo Moreno, Director de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional de la Universidad Autónoma de Occidente – Cali.
16. La semana anterior la UCR, UCIMED y la UNIBE presentaron valiosas ponencias sobre el “Desarrollo de Aprendizajes y Competencias Clínicas afectados por la Pandemia”, en la “XXI Jornada ¿Cómo continuar la Educación en Ciencias de la Salud en tiempos del Covid-19? Desafíos y Oportunidades”. Organizada por la Universidad de Chile. SINAES fue invitado al evento.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



17. Al cierre del mes de agosto, la lista del SINAES registraba 221 acreditaciones y al 10 de setiembre del 2021 se han realizaron un total de 23 visitas de evaluación externa.
18. En el sitio web institucional ya se colocó una versión actualizada del Manual de Acreditación para carreras de grado. Este cambio consiste en un ajuste aprobado por el CNA en el último párrafo del Punto. 2.5.2 del Capítulo II.
19. En el Diario Oficial La Gaceta N°167 del pasado 31 de agosto, se publicó el Reglamento de Gestión de Activos de Propiedad, Planta y Equipo del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
20. La Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) está analizando dar un trato preferencial a las personas que soliciten un crédito para estudiar las carreras con más alta demanda laboral, entre ellas las vinculadas a STEM.
21. El Estado de la Educación y el Ministerio de Educación Pública realizarán el 16 de setiembre de 2021, a las 10:00 a.m. un conversatorio titulado "Desafíos educativos según el Octavo Informe Estado de la Educación: una reflexión propositiva desde diferentes sectores. La invitación se envió a los funcionarios y al CNA.
22. Más de 400 personas han completado el formulario de inscripción para la edición 2021 de la Conferencia Magistral del SINAES.

El M.Sc. Francisco Sancho comenta en relación a las 221 carreras acreditadas y consulta cuánto representa en la cantidad de carreras ofertadas en el país, el cual es un dato muy valioso.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que se han hecho intentos en obtener este dato, sin embargo se tratará de tener una mayor precisión para contar con el mismo.

#### **Artículo 4. Actividad académica INQAAHE 2021.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que este año se conmemora el trigésimo aniversario de INQAAHE, por lo que se realizará una actividad académica el 7 y 8 de octubre del año en curso en Barcelona, España.

Los miembros del Consejo analizan diversos aspectos en relación con la representación del SINAES en la actividad académica INQAAHE 2021.

Con el propósito de definir temas administrativos, el Presidente solicita incluir el tema en una próxima sesión.

#### **Artículo 5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 92.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 92 el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 92.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 92.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 92.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
  5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, las carreras deben cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
  6. Indicar a la carrera del Proceso 92 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual periodo de acreditación, es decir, el 5 de abril de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera o programa durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.
  7. Encomendar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Evaluación y Acreditación la programación de una reunión con el equipo de trabajo del Proceso 92 y el área de la Unidad de Calidad de la Universidad, con el propósito de analizar los avances del Compromiso de Mejora y ofrecer apoyo técnico a la carrera.
  8. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

### **Artículo 6. Análisis del Modelo para la Acreditación de Educación Superior: Pautas para la oferta educativa de grado.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora explica que se desea continuar con el análisis de las Pautas del Modelo para la Acreditación de Educación Superior.

### **La MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresan a las 11:15 a.m.**

El Presidente da la bienvenida a la MAP. Angélica Cordero Solís y al MAP. José Miguel Rodríguez García.

El Ing. Walter Bolaños Quesada propone que el documento no se apruebe por segmentos, y que, se apruebe en su totalidad una vez que haya sido analizado detalladamente por los miembros del Consejo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte procede a realizar observaciones detalladas, por lo que sugiere que hay pautas que podrían simplificarse, se refiere a los métodos de evaluación que implementarán los evaluadores externos y a los plazos que las carreras puedan cumplir para la ejecución de las pautas. El M.Sc. Mirabelli indica que se debe contar con un método de medición para evaluar aspectos relacionados a una segunda lengua. También, el M.Sc. Mirabelli Biamonte consulta si existe alguna forma de estandarizar la cantidad de horas promedio requeridas por la carrera por ciclo lectivo para cada una de sus actividades académicas, ya que esto puede variar de entidad a entidad. Sobre las fuentes de información, para el M.Sc. Mirabelli en el documento se podría referir como informes sobre proyectos de investigación. El M.Sc. Gerardo Mirabelli sugiere cambiar la redacción en el aspecto relacionado con redes sociales, en caso de que se trate desde un enfoque estadístico. Al M.Sc. Gerardo Mirabelli le preocupa cómo se van a medir las fuentes de información, debido a que aproximadamente un 26% están vinculadas con opiniones, lo cual puede ser muy subjetivo, a menos que, el SINAES establezca parámetros, por lo que sugiere la

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



posibilidad de parametrizar la información, así como, la validez estadística. Finalmente, el M.Sc. Mirabelli se refiere a los diversos tipos de hostigamiento, y menciona que deberían estar incluidos otros además del hostigamiento sexual.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez señala que se tomó nota de las observaciones que han facilitado los miembros del Consejo, sin embargo, solicita que los miembros que hasta el momento han comentado el documento de manera oral, también puedan remitir sus observaciones de manera escrita para no obviar ninguno de los comentarios.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se refiere a la rigurosidad en el diseño de instrumentos, para que logren confiabilidad y validez a nivel interno y externo, así como, velar porque las Instituciones de Educación Superior realmente utilicen los instrumentos que SINAES les facilita. La M.Ev.Ed. Picado Mesén indica que remitió sus observaciones sobre el documento Modelo de Grado.

El MAP. José Miguel Rodríguez García indica que las opiniones que brindan las carreras son valiosas en relación con la información objetiva que presentan sobre los mismos temas, por lo que el SINAES al solicitar evidencias verifica la información desde diferentes fuentes. El MAP. Rodríguez recuerda que la evidencia no es la que se califica, sino que lo que se califica es la pauta. Sobre el tema de la estandarización, la Guía actual del Proceso de Acreditación ya cuenta con un espacio destinado a los cuestionarios, en el que se indica cuáles son las poblaciones que deben ser consultadas y los porcentajes esperados en cada una de ellas. La nueva Guía del Proceso de Acreditación que se encuentra en desarrollo propone un cambio en relación con las evidencias y su clasificación.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez señala que una vez que estén definidas las pautas y las fuentes de información, es necesario analizar la Guía del Proceso de Acreditación.

La Dra. Lady Meléndez recuerda que los miembros del Consejo deben acordar cuál de las dos tablas de pesos utilizará el SINAES en el Modelo.

El Ing. Walter Bolaños Quesada hace referencia a la pertinencia de la estrategia y evaluación de los aprendizajes que se mencionan en las pautas cuatro y cinco. Algunos de los atestados solicitados no aportan a la evaluación de las pautas y algunos atestados que se deben pedir no se encuentran en la lista. La profundidad de lo que se enseña se verifica con las pruebas de evaluación que hace el profesor. Por lo tanto, se deben pedir, dentro de los atestados, muestras de las pruebas de evaluación en los cursos y las soluciones de las mismas.

## **El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:45 a.m.**

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta acerca de la importancia de evaluar a la formación de la persona graduada, ya sea vía CONARE o vía CONESUP, en la pauta número 31. En relación con las opiniones, la M.Ev.Ed. Picado Mesén menciona que la pertinencia y la coherencia son criterios que van a requerir opinión o percepción de las diferentes audiencias. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado recomienda que cuando se construya la Guía del Proceso de Acreditación se comparta con las unidades técnicas de las universidades para obtener realimentación.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora realiza consultas sobre pausas específicas.

La MAE. Sonia Acuña Acuña indica que la definición de Criterio en el Glosario debería aclararse.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta acerca de cómo se van a analizar los resultados de los aprendizajes esperados en la pauta número 2.

El MAP. José Miguel Rodríguez indica que la intención es que el Plan de Estudios no importa el enfoque desde el que esté planteado, se compare con lo esperado en términos de bachillerato y licenciatura y en términos de resultados de aprendizaje, el cual es un análisis cualitativo, que ya aparece planteado en el Marco Centroamericano de Cualificaciones.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que, con las observaciones remitidas, ya hay modificaciones, por lo que solicita una actualización del documento. También, es importante definir la tabla que se implementará en el Modelo.

La MAP. Angélica Cordero Solís menciona que se han recogido todas las observaciones a la parte introductoria del documento y al glosario que se analizaron en la sesión previa, e indica que los miembros le pueden remitir por escrito los comentarios para incorporarlos a la nueva versión.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa que debe quedar claro el procedimiento metodológico de cómo se realizó el Modelo de Acreditación, para dar cuenta de que respondió a un proceso participativo y transparente con la participación de las universidades afiliadas. Fueron dos o tres sesiones de trabajo con representantes de las universidades.

El Presidente agradece el espacio a la MAP. Angélica Cordero Solís y al MAP. José Miguel Rodríguez García e indica que en una próxima sesión se podría contar con un documento actualizado que incorpore las observaciones de los miembros del Consejo, aprobar la tabla, así como, la metodología de la aprobación del documento.

**La MAP. Angélica Cordero Solís y el MAP. José Miguel Rodríguez García, se retiran a las 12:07 p.m.**

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y OCHO DE LA TARDE.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente



  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1531-2021**  
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DELSINAES  
CELEBRADA EL DIECISIETE DE SETIEMBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

### MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada, SINAES.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

## INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación.  
M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Directora de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación.  
M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, Gestor Financiero, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**EIPresidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1531.**  
Se aprueba la agenda 1531 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1531.  
2.Revisión y aprobación del acta 1530.3.Informes. 4.Actividad académica INQAAHE. 5. Oficio SINAES-AI-042-2021. 6. Presentación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2022.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1530.**  
Se aprueba el acta 1530 de manera unánime.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

1. El Dr. Julio Calvo Alvarado, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte y su persona realizaron la visita a la ULEAD, como parte del proceso de la solicitud de afiliación.
2. Estará ausente en la sesión del 21 y 24 de setiembre del año en curso.

**De los Miembros:**

**El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte**

Expresa la importancia de incluir la no presencialidad en el Modelo de Acreditación, por lo que el M.Sc. Mirabelli insta a que este tema sea considerado en el documento.

**La Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Comenta que envió un correo electrónico a los miembros del Consejo solicitándoles reconsiderar sugerencia de fusionar las primeras pautas referidas al plan de estudios, en tanto esta medida no facilita nada al evaluador y sí afecta el puntaje asignado al punto que las deficiencias con respecto al plan de estudios dejan de ser determinantes, por lo que la Dra. Meléndez agradecería la revisión del documento, así como, externar comentarios.

**La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Consulta acerca de los avances de la Comisión a cargo de la infraestructura institucional, así como, la posición de CONARE, debido a que es tema fundamental a considerar en el presupuesto 2022.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora sugiere abordar la consulta en el punto de agenda de esta sesión, en el que se encuentra como punto el presupuesto 2022.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## **De la Dirección:**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío informa que:

1. Se recibió correo electrónico con el resultado de las elecciones de la junta 2021 de INQAAHE, la cual quedó constituida por Deborah Adair de Estados Unidos, Anna Prades de España, Vicki Stott de Reino Unido, Simona Lache de Romania, Abigail Kramers de Curazao (Antillas Holandesas), Nataliia Stukalo de Ucrania y Fabrizio Trifiro de Reino Unido.

## **Artículo 4. Actividad académica INQAAHE 2021.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta la importancia de definir la participación del SINAES en la conmemoración del trigésimo aniversario de INQAAHE, actividad académica que se realizará el 7 y 8 de octubre del año en curso en Barcelona, España. Se genera un espacio de comentarios en torno al programa de actividades que se realizarán en modalidad presencial y las que se realizarán en modalidad virtual.

### **SE ACUERDA**

1. Declinar la participación presencial del SINAES en la conmemoración del trigésimo aniversario de INQAAHE.
2. Encomendar a la Dirección Ejecutiva la participación institucional en las actividades que realizarán vía remota.

## **Artículo 5. Oficio SINAES-AI-042-2021**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que se recibió el oficio SINAES-AI-042-2021, con fecha 10 de setiembre del año en curso, por parte del Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno, acerca de sus apreciaciones de la participación de la Auditoría Interna en la sesión de presentación de los avances en la formulación del presupuesto del período 2022.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo con el propósito de atender las observaciones de la Auditoría Interna.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera importante contar con un informe que detalle el avance del PAO 2021.

### **SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Oficio SINAES-AI-042-2021 emitido por la Auditoría Interna.

## **Artículo 6. Presentación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2022.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora explica que se dará inicio con la presentación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2022 del SINAES, por lo que insta a prestar atención y a realizar observaciones a la presentación que realizará la administración. El M.Sc. Sancho Mora recuerda que el documento debe presentarse a finales del mes de setiembre del año en curso.

## **La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la MAP. Angélica Cordero Solís, la M.Sc. Sughey Montoya Sandí y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, ingresan a las 10:00 a.m.**

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, a la MAP. Angélica Cordero Solís, a la M.Sc. Sughey Montoya Sandí y al M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez. El M.Sc. Sancho Mora solicita que como parte de la presentación que se realizará en torno al Plan Anual Operativo y Presupuesto 2022, la MBA. Andrea Arroyo

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Matamoros y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez también se refieren a la ejecución presupuestaria 2021.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío agradece el trabajo realizado por el equipo para conformar el documento del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2022. La M.Sc. Ramírez hace referencia al impacto de la Pandemia, por lo que se generaron acciones de contingencia con base al Plan Estratégico Institucional, así como, la implementación del teletrabajo. La M.Sc. Ramírez Saborío indica que la presentación que se realizará contempla el Plan Estratégico Institucional y el recurso humano con el que cuenta el SINAES. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío señala que, en términos de ejecución presupuestaria, a nivel histórico en el SINAES, suele realizarse en su mayor parte en el segundo semestre del año, por lo que recuerda que el trabajo que se realiza en evaluación y acreditación representa un volumen de trabajo muy significativo en el segundo semestre, lo cual se vincula con las calendarizaciones de las Instituciones de Educación Superior.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros comenta que, en esta ocasión, se involucró más a todas las áreas del SINAES en el proceso de formulación para contar con un documento más consolidado.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez presenta la propuesta del Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario 2022 y aclara que, primero se expondrá el plan de trabajo de cada una de las Divisiones, y a partir de la propuesta se presentará el presupuesto.

Como parte de la formulación, el M.Sc. Madrigal Sánchez procede a explicar la cronología del proceso:

- En el acuerdo CNA-120-2021 se aprueban los lineamientos para la Formulación del Plan Anual Operativo y del Presupuesto para el año 2022.
- Se realiza la solicitud de información a las diferentes áreas para alimentar el plan de trabajo, entre lo que se contempla el Plan Anual de Trabajo por Divisiones, estimación de remuneraciones, definición de contratos de vigencia continua, estimación de procesos de evaluación, necesidades en Tecnologías de la Información, necesidades de Auditoría Interna y necesidades de la Comisión de Salud Ocupacional.
- Se procedió a la unificación de los insumos generados por las Divisiones.
- Elaboración de escenarios y discusión de necesidades.
- Discusión de borradores junto a la Presidencia del Consejo.
- Elaboración definitiva del Plan Anual Operativo Institucional y Presupuesto Ordinario 2022.
- Presentación al Consejo Nacional de Acreditación.
- Presentación del Plan Anual Operativo Institucional y Presupuesto Ordinario 2022 a la Contraloría General de la República.

Para la formulación del plan se consideraron como premisas la alineación del Plan Estratégico Institucional con el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2022, el tope de gasto según regla fiscal para gasto total 2022, las visitas de evaluación externa en las que se prevé hospedaje, alimentación y transporte para la visita presencial del par nacional, teletrabajo 2022 y la consideración de los procesos judiciales, en caso de haber una resolución de indemnización por parte de SINAES. Como gastos fijos se consideran las remuneraciones, transferencia de apoyo del CONARE y contratos (servicio de LESCO, traducción de documentos, monitoreo de medios de comunicación, mensajería internacional y nacional, servicios de filología, diseño gráfico, entre otros) que dan apoyo a nivel institucional. El presupuesto ordinario

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

incluye las sumas correspondientes a evaluaciones externas (honorarios) según las proyecciones de la DEA y reserva presupuesto necesario para el desarrollo de proyectos de la INDEIN.

Como meta para el periodo 2021 se estimó ejecutar el 96.68% para gasto corriente y a partir de este monto se aplica el 1.96% de crecimiento según solo estipulado por la Ley 9635, Título IV y la aplicación de la Regla Fiscal, para el 2021, por lo que para el año 2022, el monto correspondiente a presupuesto de gastos es: gasto corriente de ₡1,565,437,234.48 y gasto capital por ₡109,919,994.35, para un total de ₡1,675,357,228.83.

En seguimiento de la ejecución, la División de Apoyo estima una ejecución total del 89% del presupuesto, incluyendo el gasto de capital y el gasto corriente.

El Presupuesto Ordinario, considerando los topes impuestos por la normativa, las estimaciones de ejecución presupuestaria periodo 2021 y las necesidades, con los cuales se elabora el Presupuesto 2022.

Se procede a mencionar los Planes Anuales Operativos junto con los presupuestos de cada una de las Divisiones, en las que se hace referencia a la vinculación con el Plan Estratégico, los objetivos generales y específicos.

Para concluir, el M.Sc. Pablo Madrigal muestra la tabla comparativa de ejecución presupuestaria de los años 2020, 2021 con la estimación 2022.

Los miembros del Consejo agradecen la presentación y se abre un espacio para comentarios y consultas que son atendidas por el equipo administrativo.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte sugiere que los Planes Anuales Operativos mantengan una misma línea de elaboración y congruencia entre todas las áreas.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se refiere a la planificación e indica que no tiene observaciones al presupuesto presentado ni a las divisiones de Apoyo a la Gestión y al INDEIN, en la División de Apoyo a la Gestión hace solo mención de la infraestructura institucional en la que actualmente una comisión se encuentra trabajando el tema, así como, al papel que desarrolla esta área en la elaboración del Plan Estratégico Institucional. En relación con la Dirección Superior, la M.Ev.Ed. Picado Mesén señala la importancia de un plan de contingencia, en este caso, ante la emergencia mundial de la pandemia. La M.Ev.Ed. Picado expresa que para realizar una valoración de la planificación del plan de trabajo 2022, es necesario contar con un informe de logros del Plan de Trabajo 2021, así como, el Índice de Gestión Institucional. También, menciona la revisión de los objetivos planteados por la Dirección Superior, los cuales tienen que referirse al posicionamiento de la calidad en la educación superior y del SINAES. En relación con la División de Evaluación y Acreditación, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado comenta acerca de la consolidación del posicionamiento de la mejora de la calidad, el cual debe proyectarse tanto a nivel interno como a nivel externo, en especial, el valor agregado que el SINAES le brinda a las Instituciones de Educación Superior afiliadas. También, hace mención de las acciones para gestionar el nuevo Modelo de Acreditación, estrategia para el acercamiento con las Universidades y herramientas para apoyar los procesos de la DEA. Finalmente, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado reconoce el esfuerzo que se ha realizado con la confección de la propuesta.

El Dr. Julio Calvo Alvarado indica que se debe analizar de cerca el por qué la mayor parte de la ejecución sucede en el segundo semestre del año, y una vez identificadas las razones, implementar una estrategia ante la situación. El Dr. Calvo recalca la importancia de realizar una revisión muy estricta a la ejecución cada tres meses.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta si las observaciones realizadas por la Auditoría Interna fueron contempladas en el documento que se presenta. La Dra. Meléndez indica que lo que mejor posiciona al SINAES en el ámbito nacional es la capacitación, la investigación, y los procesos de autoevaluación y acreditación, por lo que consulta si el presupuesto de INDEIN debería contemplar para sí el monto que indican le corresponde pero que sigue apareciendo en no asignadas. También, la Dra. Meléndez Rodríguez consulta por los ingresos por inversión.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta sobre qué porcentaje de ejecución del presupuesto 2021 se realizó la propuesta del presupuesto 2022.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado insta a la evaluación del Plan Estratégico actual, el cual es otro aspecto para considerar dentro de los planes de trabajo y el presupuesto, porque es un insumo valioso para futuras planificaciones por área de trabajo.

La M.Sc. Laura Ramírez, agradece las observaciones que se han recibido por parte de los miembros del Consejo, las cuales se procederán a incluir para mejora. La M.Sc. Ramírez comenta que el área de Comunicación es transversal a nivel institucional, por lo tanto, el presupuesto designado a esta área no corresponde solamente a la Dirección Superior.

El Ing. Walter Bolaños Quesada comenta sobre la importancia de establecer metas claras para designar el presupuesto que se requiere, los cuales son los fundamentos para defender el presupuesto institucional ante el Estado.

La MAP. Angélica Cordero Solís agradece los comentarios y comenta que desde la División de Evaluación y Acreditación es importante tomar en cuenta las fechas de los ciclos lectivos por un tema de ejecución y los procesos de contratación, el tema se ha ido trabajando con el apoyo de la División de Apoyo a la Gestión.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado comenta que con las áreas de Educación se deberían de tener metas de cumplimiento en el corto plazo, en el que también el Plan Estratégico debe incluir el abordaje de las áreas de salud, ingeniería y educación, así como, la estrategia de la DEA para llegar a las sedes regionales de las Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros procede a agradecer las observaciones y a responder las consultas a nivel presupuestario.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado solicita incluir en el documento un gráfico por División y a nivel general en relación con el presupuesto-remuneraciones y presupuesto-actividad sustantiva.

El M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez procede a dar respuesta a consultas presupuestarias realizadas por los miembros del Consejo.

La MAE. Sonia Acuña Acuña felicita a la administración por el proceso que han realizado con la confección del documento y valora mucho el esfuerzo.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí comenta sobre los proyectos de la INDEIN, así como, la metodología que desarrolló esta área con el plan de trabajo.

El Presidente agradece la presentación y solicita traer la actualización del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2022 con la incorporación de las observaciones realizadas por los miembros del Consejo y por la Auditoría Interna, para su debida aprobación en una próxima sesión.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la MAP. Angélica Cordero Solís, la M.Sc. Sugey Montoya Sandí y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez, se retiran a las 12:05p.m.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Los miembros del Consejo comentan aspectos con respecto a la logística para aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2022, y así, cumplir con la fecha límite que establece la Contraloría General de la República.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTIDÓS DE LA TARDE.



M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente



Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1532-2021**  
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTIUNO DE SETIEMBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

## MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Ing. Walter Bolaños Quesada

MBA. Arturo Jofré Vartanián  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

## MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente  
Dr. Julio César Calvo Alvarado

## INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

## INVITADOS HABITUALES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

## INVITADOS ESPECIALES

M.Sc. Sugey Montoya Sandí, Directora, División de Investigación, Desarrollo e Innovación

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**EIPresidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1532.**

La Vicepresidenta somete a conocimiento del Consejo la agenda 1532 y propone incluir en una próxima sesión la Consulta acerca del reconocimiento del tramo de diplomado e incluir la Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 185 y se aprueba de manera unánime.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1532. 2.Revisión y aprobación del acta 1531.3.Informes. 4.Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 58. 5. Nombramiento de revisor de reconsideración del Proceso 210. 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 98. 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 169. 8. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 185. 9. Informe de resultados de los talleres de capacitación INDEIN.

## Artículo 2.Revisión y aprobación del acta 1531.

Se aprueba el acta 1531 con la abstención del MBA. Arturo Jofré Vartanián por no haber asistido a la sesión anterior.

## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. Por el momento, hay 9 ceremonias programadas y se requiere apoyo de un miembro del Consejo para atender la entrega del certificado de acreditación en la Universidad Fidélitas.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián informa que con gusto colabora con la Presidencia en la entrega de certificado en la Universidad Fidélitas.

### **De los Miembros:**

#### **La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Informa que realizó una revisión al Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 92, además, la M.Ev.Ed. Picado Mesén expresa su interés en participar y colaborar en la reunión que se coordinará con el equipo del Proceso 92.

#### **La Dra. Lady Meléndez Rodríguez**

Consulta sobre la metodología que se implementará para la elaboración del nuevo Plan Estratégico Institucional.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el proyecto le fue adjudicado al Dr. Ronny Rodríguez Barquero, el cual posee 3 fases, la primera consiste en un plan de trabajo, el cual se puede presentar a los miembros del Consejo.

La MAE. Sonia Acuña Acuña solicita que el plan de trabajo acerca del Plan Estratégico Institucional se considere como un próximo punto de agenda.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén recalca la importancia de evaluar el actual Plan Estratégico, el cual, es un insumo primordial para la consultoría que se realizará en torno a este tema.

## Artículo 4.Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 58.

### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para los Procesos 58.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. Fernando José Aguilar Torres, de España como evaluador internacional del Proceso 58.
2. Nombrar a la Dra. Florencia Montagnni Suarez, de Estados Unidos, como evaluadora internacional del Proceso 58.
3. Nombrar al Dr. Ricardo Salazar Díaz, como evaluador nacional del Proceso 58.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 58, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dr. Jairo Castaño Zapata, de Colombia
  - Dra. Alma Delia Hernández Fuentes, de México
  - Dr. José Díaz Osorio, de Chile.
  - Dra. Rosa María de Luján Oviedo de Cristaldo, de Paraguay
  - Dr. Juan Antonio Laos Rodríguez, de México
5. Se designan los siguientes suplentes de par evaluador nacional para el Procesos 58, en el siguiente orden de preeminencia:
  - M.Sc. Alfonso Rey Corrales de Costa Rica
  - Dr. Edgardo Vargas Jarquín de Costa Rica
  - Dr. Juan Caliva Esquivel de Costa Rica
6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
7. Acuerdo firme

Votación unánime.

### **Artículo 5. Solicitud de reconsideración del acuerdo tomado en el artículo 7 del Acta 1517-2021 celebrada el 27 de julio del 2021, y nombramiento de revisor de reconsideración del Proceso 210.**

Se conoce el Oficio RE-01212021; suscrito por el rector de la Universidad a la que pertenece el Proceso 210; en la cual presenta la solicitud de reconsideración al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo 7, inciso 2, de la sesión celebrada el 27 de julio del 2021, acta 1517-2021; según lo establece el *"Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación"*.

#### **CONSIDERANDO**

1. Lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento de reconsideración de los acuerdos tomados por el consejo del SINAES en los procesos de acreditación.
2. La solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Internacional San Isidro Labrador mediante el oficio RE-0121-2021 con fecha del 16 de agosto de 2021, suscrito por el Rector, en torno a la decisión de acreditación del Proceso 210, Artículo 7, Sesión celebrada el 27 de julio de 2021, Acta 1517-2021.
3. La propuesta de candidatos a revisores, que cumplen con los criterios establecidos por el SINAES, según la precalificación realizada.

#### **SE ACUERDA:**

1. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el artículo 7, de la sesión celebrada el 27 de julio del 2021, acta 1517-2021 del Proceso 210; presentado por parte del representante legal de la Universidad.
2. Conceder a la carrera del Proceso 210 el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso presentado.
3. Nombrar como revisor internacional del recurso de Reconsideración del Proceso 210 al Dr. Pedro Miralles Martínez, de España.
4. Nombrar como suplente del recurso de Reconsideración del Proceso 210 a las siguientes personas según el siguiente orden de preeminencia:
  - Dra. María Jacqueline Rojas Ríos de Chile.
  - Dr. Eldis Román Cao de Cuba.

- M.Sc. Miguel Ángel Vilches Silva de Chile.
- Dr. César Toruño Arguedas de Costa Rica.

5. Acuerdo firme.

Votación unánime.

**Artículo 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 98.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 98 el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 98.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 98.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 98.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, las carreras deben cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 98 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 17 de marzo de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera o programa durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

7. Acuerdo firme.

Votación unánime.

**Artículo 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 169.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 169 el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 169.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 169.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 169.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, las carreras deben cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 169 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 28 de junio de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera o programa durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.
7. Encomendar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Evaluación y Acreditación la programación de una reunión con el equipo de trabajo del Proceso 169 y el área de la Unidad de Calidad de la Universidad, con el propósito de analizar los avances del Compromiso de Mejora y ofrecer apoyo técnico a la carrera.

8. Acuerdo firme.

Votación unánime.

### **Artículo 8. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 185.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 185 el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 185.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 185.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 185.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, las carreras deben cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 185 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 18 de junio 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera o programa durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.
7. Acuerdo firme.

Votación unánime.

**La M.Sc. Sugey Montoya Sandí, ingresa a las 10:15 a.m.**

**Artículo 9. Informe de resultados de los talleres de capacitación INDEIN**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



La Vicepresidente da la bienvenida a la M.Sc. Sughey Montoya Sandí y le cede el espacio para presentar el Informe de resultados.

La M.Sc. Sughey Montoya Sandí explica los 4 componentes del proyecto:

- **Diagnóstico:** Desarrollo de un diagnóstico sobre el tema de rasgos del enfoque curricular por competencias en carreras acreditadas.  
Resultados: un informe de resultados del diagnóstico que sirvieron como referente para el diseño de los dos talleres de capacitación.  
Población: 200 carreras de grado acreditadas por el SINAES de las cuales se recibieron 117 respuestas.  
Periodo: diciembre 2020-febrero 2021.
- **Taller 1:** El Aprendizaje Centrado en el Estudiante y herramientas para su aplicación.  
Diseño: Aula invertida en la plataforma Moodle.  
Público meta: Personal de diseño curricular de las universidades afiliadas. Se contó con 31 participantes.  
Periodo: del 13 al 25 de marzo 2021.
- **Taller 2:** La Evaluación de Competencias en Carreras de Ciencias de la Salud.  
Diseño: Aula invertida en la plataforma Moodle.  
Público meta: Docentes de carreras acreditadas en Ciencias de Salud. Se contó con 24 participantes.  
Periodo: del 17 al 29 de abril 2021.
- **Webinario**  
Tema: "Competencias globales en diferentes contextos: un análisis comparado para los nuevos diseños curriculares universitarios".  
Herramienta digital: Zoom  
Público meta: Comunidad académica nacional e internacional.  
Participaron alrededor de 270 personas.  
Periodo: 24 de marzo 2021.

Como parte de las lecciones aprendidas con la primera experiencia de diseño de capacitaciones en la plataforma Moodle, la M.Sc. Sughey Montoya Sandí indica lo siguiente:

## 1. Diseño y mediación en Moodle

- El diseño instruccional de capacitaciones en Moodle toma tiempo por lo que se deben planificar con antelación. Además, requiere de apoyo de talento humano con experiencia y conocimiento en este tipo de diseños.
- La mediación pedagógica en el aula virtual es clave para el desarrollo de las actividades de aprendizaje, así como el diseño de recursos didácticos de apoyo.
- La comunicación y coordinación entre el equipo técnico y el experto es crucial para obtener un diseño y mediación pedagógica adecuadas.
- Es necesario el aporte y validación del diseño de la capacitación en Moodle con el experto disciplinar.

## 2. Desarrollo

- Revisión del contenido y recursos didácticos de cada sesión del aula previo a su apertura para asegurar la claridad y completitud de la información y el funcionamiento de la plataforma.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- La realimentación y atención oportuna de consultas por parte del experto es clave para la participación activa de las personas en las actividades de aprendizaje.
  - Las habilidades en mediación pedagógica del experto posibilitan espacios de intercambio participativos.
  - El soporte técnico permanente para asegurar el funcionamiento del aula virtual es fundamental.
3. Seguimiento y evaluación
- El acompañamiento desde la INDEIN al experto es clave para asegurar una realimentación oportuna a los participantes.
  - El seguimiento a los participantes vía correo electrónico y por medio del aula virtual es indispensable para el cumplimiento de las actividades de aprendizaje y el desarrollo de las sesiones sincrónicas.
  - Mantener la evaluación participativa como eje transversal de las capacitaciones ya que esto tiene un efecto en el compromiso de los participantes y permite realizar mejoras durante y posterior a la capacitación.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que la plataforma Moodle constituyó un hito a nivel institucional, en el que se destaca la colaboración de las compañeras M.Sc. Sugey Montoya Sandí, M.Ed. Sandra Arrieta Zúñiga, M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, la Licda. Shirley Sánchez Cervantes y el Ing. Geovanni Chavarría Mora, por lo que agradece el trabajo del equipo interdisciplinario debido a que este proyecto contribuye a la visualización del SINAES a nivel externo.

Los miembros del Consejo agradecen la presentación y se abre un espacio para comentarios y consultas que son atendidas por la M.Sc. Sugey Montoya Sandí.

El Ing. Walter Bolaños Quesada agradece el informe y consulta por la modalidad de trabajo en el Aula Invertida.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez agradece y felicita el trabajo realizado por el equipo y considera que es relevante la labor del SINAES en capacitación y asesoramiento a las Instituciones de Educación Superior, por lo que existe un gran posicionamiento a través de estos proyectos. La Dra. Meléndez consulta sobre el valor agregado en relación con las lecciones aprendidas, en especial, porque actualmente se está trabajando en el Modelo de Acreditación, y uno de los puntos a considerar, consiste en la transición de la virtualidad por parte de las Instituciones de Educación Superior.

**La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, se retira a las 10:35 a.m.**

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece el trabajo realizado y extiende un agradecimiento al equipo. El M.Sc. Mirabelli felicita a la INDEIN por haber elaborado un curso virtual en modalidad de aula invertida. También, el M.Sc. Mirabelli comenta sobre el reto de incluir la virtualidad en el Manual de Acreditación.

**La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, ingresa a las 10:38 a.m.**

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén felicita al equipo de trabajo y consulta si se tiene contemplado la realización de actividades en esta modalidad que valoren formas de evaluación desde una perspectiva epistémica y pedagógica distinta a la evaluación por competencias; también la M.Ev.Ed. Mesén consulta por las Instituciones de

Educación Superior que participaron en cada uno de los talleres, con el propósito de conocer la cobertura.

La MAE. Sonia Acuña Acuña agradece la calidad del informe presentado por la M.Sc. Sugey Montoya Sandí y solicita extender la felicitación a todo el equipo de trabajo. La M.A.E. Acuña Acuña señala que el tipo de actividades que realiza la INDEIN impulsan el posicionamiento del SINAES y considera que ha sido una gran experiencia a nivel institucional por los logros que ha alcanzado la División de Investigación, Desarrollo e Innovación.

La M.Sc. Sugey Montoya Sandí agradece las felicitaciones de los miembros del Consejo a la INDEIN por los resultados alcanzados con este primer proyecto de diseño de capacitaciones en la plataforma Moodle y recalca un reconocimiento y agradecimiento a las colaboradoras, M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, por su apoyo en el diseño del aula virtual, elaboración de algunos recursos didácticos, y la participación en la etapa de desarrollo de los talleres, y a la Licda. Shirley Sánchez Cervantes, por todo el trabajo de seguimiento operativo de las capacitaciones, que es clave para el éxito de estos proyectos. También, manifiesta su agradecimiento al Ing. Geovanni Chavarría Mora, por su apoyo con el soporte técnico y a las funcionarias, M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano y a la Dra. Yorleny Porrás Calvo, por su participación en la validación del diseño de estas capacitaciones.

La M.Sc. Montoya Sandí menciona que sí se requiere contar con conocimiento en mediación en la virtualidad, debido a que no es lo mismo que diseñar un curso presencial, y procede a dar respuesta a las preguntas realizadas por los miembros del Consejo.

En el aula invertida hay espacios de trabajo asincrónico y sincrónico, por lo que en el diseño de la capacitación en el espacio sincrónico se facilitaban referentes teóricos y casos prácticos de éxitos que los participantes analizaban para realizar una reflexión y compartir en foros, para promover la interacción entre participantes de diversas universidades, pero también la reflexión y la construcción colaborativa del aprendizaje, el cual es un elemento transversal de los talleres. Una vez que se cuenta con esta base de conocimiento, en las sesiones asincrónicas se asignaban tareas y en las sesiones sincrónicas el docente con un rol facilitador atendía las consultas y cruzaba la información con los diferentes aportes de los grupos de trabajo y de esta manera, realimentar más la construcción colaborativa, lo que permitió la participación debido a que esto era un punto importante para la evaluación.

Se menciona que el seguimiento por parte de la INDEIN y el facilitador fue muy importante para el acompañamiento y asesoramiento a los participantes.

Se hace mención a la intervención abrupta de la digitalización de los procesos de aprendizaje a causa de la pandemia, en el que, si bien es cierto, las Instituciones de Educación Superior están afrontando nuevos retos, como lo es la Internet como factor de inclusión y acceso en las sociedades del siglo XXI, por lo cual debe ser considerado en el Modelo de Acreditación. En la enseñanza remota toma mucha relevancia la evaluación formativa, el cual es un aspecto importante para reforzar en el Modelo y en el docente la formación en alfabetización digital para facilitar la introducción de los docentes en temas relacionados con cursos virtuales, remotos y a distancia.

Uno de los mayores aprendizajes fue la evaluación formativa, debido a que el diseño instruccional debe tener espacios para el trabajo colaborativo, la evaluación informada, la evaluación formativa del proceso, así como desarrollar el acompañamiento y cercanía con el facilitador.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

La priorización curricular para identificar los resultados de aprendizajes esperados luego de finalizar determinada capacitación por lo cual, también es otro punto importante para considerar en el Modelo de Acreditación del SINAES.

Se está promoviendo la evaluación participativa, lo cual consiste en la incorporación de la autoevaluación, la autoevaluación entre iguales y la coevaluación en los procesos de la enseñanza del aprendizaje.

El Ing. Walter Bolaños Quesada menciona que la educación virtual brinda la oportunidad de que el estudiante sea más disciplinado.

La M.Sc. Sughey Montoya Sandí menciona los nombres de las Instituciones de Educación Superior que participaron en los talleres.

La M.Sc. Laura Ramírez reitera el agradecimiento y expresa el reconocimiento a la labor que desempeña la INDEIN. La M.Sc. Ramírez considera muy valiosos los aportes que realiza la M.Sc. Montoya Sandí en relación con el Modelo de Acreditación.

La Vicepresidente agradece la presentación y comenta que la virtualidad es un reto a considerar en el Modelo de Acreditación.

## La M.Sc. Sughey Montoya Sandí, se retira a las 11:20 a.m.

Se conoce el Informe de resultados de los talleres de capacitación INDEIN.

### **SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Informe de resultados de los talleres de capacitación de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación (INDEIN).
2. Felicitar a la M.Sc. Sughey Montoya Sandí, a la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, a la Licda. Shirley Sánchez Cervantes; a la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, a la Dra. Yorleny Porras Calvo y al Ing. Geovanni Chavarría Mora, por el trabajo realizado con este proyecto en la INDEIN.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y TREINTA Y DOS DE LA MAÑANA.

  
MAE. Sonia Acuña Acuña  
Vicepresidente



  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1533-2021**  
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA  
SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### **MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Ing. Walter Bolaños Quesada	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado	

### **MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente

### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

## **EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos del Proceso PGR-07: Dra. Libia Vélez Latorre de Colombia, Dr. Juan José Leiva Olivencia de España y Dra. Helvetia Cárdenas Leitón de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1533.**  
Se aprueba la agenda 1533 de manera unánime

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1533. 2.Revisión y aprobación del acta 1532. 3.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso PGR-07. 4.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PGR-07, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PGR-07; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 93 7. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 84. 8.Presentación del Plan Anual Operativo y presupuesto Ordinario 2022. 9. Oficio SINAES-DE-98-2021: Solicitud de prórroga al ACUERDO-CNA-231-2021.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1532.**

Se aprueba el acta 1532 con la abstención del Dr. Julio Calvo Alvarado por no haber asistido a la sesión anterior.

**La Dra. Libia Vélez Latorre, el Dr. Juan José Leiva Olivencia, la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresan a las 9:05 a.m.**

**Artículo 3. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso PGR-07.**

La Vicepresidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y las invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Libia Vélez Latorre, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Las evaluadoras externas señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presenta una síntesis del informe escrito.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## **Artículo 4. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PGR-07, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a las evaluadoras su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Licda. Kattia Mora Cordero, ingresa a las 10:15 a.m.**

**La Dra. Libia Vélez Latorre, el Dr. Juan José Leiva Olivencia, la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, se retiran a las 10:21 a.m.**

## **Artículo 5. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso PGR-07; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso PGR-07 de forma virtual.

## **Artículo 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 93.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 93 el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 93.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 93.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 93.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, las carreras deben cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 93 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual periodo de acreditación, es decir, el 23 de abril de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera o programa durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

7. Acuerdo firme.

Votación unánime.

## Artículo 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 84.

### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para los Procesos 84.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dra. Fátima Bastos de Inoue, de Paraguay como evaluadora internacional del Proceso 84.
  2. Nombrar a la Dr. Ángel Boza Carreño, de España, como evaluador internacional del Proceso 84.
  3. Nombrar a la M.Sc. Jeannette Muñoz Bustos, como evaluadora nacional del Proceso 84.
  4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 84, en el siguiente orden de preeminencia:
    - Dr. José Juan Carrión Martínez, de España.
    - Dra. Cecilia Martha Kligman, de Argentina.
    - Dra. Josefina Bailey Moreno, de México.
    - Dra. María Cinta Aguaded Gómez, de España.
    - Dr. Ángel Hernando Gómez, de España.
    - Dra. María Ángeles Gomariz Vicente, de España.
    - Dr. Juan José Leiva Olivencia, de España.
    - Dr. Francisco Ignacio Revuelta Domínguez, de España.
    - Dr. Ignacio Agueda Gómez, de España.
    - Dra. Wanda Celeste Rodríguez Arocho, de Estados Unidos.
  5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
  6. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

## Artículo 8. Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2022.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, presenta el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2022, documento que incorpora las observaciones previamente indicadas, tanto por los miembros del Consejo como por la Auditoría Interna.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera muy importante que se socialice con el personal el Plan Estratégico Institucional actualizado por motivos de pandemia, así como, la evaluación del mismo. También, la M.Ev.Ed. Picado Mesén consulta sobre el decreto 42078.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez hace mención a que la planificación debe girar en función a los objetivos estratégicos, y que una vez que se establecen las acciones se visualizan las partes responsables, por lo que la Dra. Meléndez realiza observaciones a aspectos de cada área de trabajo.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

El Ing. Walter Bolaños Quesada comenta que el plan estratégico debe ser bien claro, en el sentido de lo que se van a realizar, los responsables, el tiempo que tomará determinada tarea, el presupuesto que va a requerir, así como, el seguimiento.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén señala la importancia de saber reedactar un objetivo, una meta y un indicador, por lo que sugiere la capacitación en planificación estratégica y planificación operativa del personal del SINAES. También, la M.Ev.Ed. Picado Mesén indica que el MIDEPLAN plantea que la evaluación de las y los funcionarios es con base a las metas estratégicas institucionales.

El M.Sc. Gerardo Mirabello Biamonte expresa que el SINAES ha mejorado en la elaboración de estos documentos, el cual consiste en un aprendizaje continuo para mejorar de manera constante.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez sugiere que el trabajo que realizará el consultor en relación con el nuevo Plan Estratégico sea interactivo con cada una de las unidades del SINAES.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta que la programación es fundamental en el Plan Anual Operativo, la cual se debe elaborar por meses, para posteriormente, visualizar la información por medio de un gráfico de Gantt.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío hace mención al nivel de detalle con el que fue elaborado el Plan Anual Operativo, y comenta que lo que se ha presentado en el Plan Anual Operativo 2022 es lo que se puede realizar y monitorear según los recursos humanos y presupuestarios con los que cuenta la institución. La M.Sc. Ramírez aclara que el nuevo Plan Estratégico Institucional será colaborativo y es una solicitud que se le realizó al consultor.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián indica que el SINAES debe tener un plan modelo estratégico, y señala que debe haber un acercamiento con la Contraloría General de la República, con el propósito de considerar los elementos y formatos que ya establece el ente Contralor.

El Dr. Julio Calvado Alvarado expresa que el nuevo Plan Estratégico Institucional debe responder a los requisitos y formatos establecidos por la Contraloría General de la República y la Auditoría Interna.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén sugiere que el consultor del Plan Estratégico Institucional consulte los planes de trabajo de las Universidades Públicas, los cuales pueden servirle de referencia para la elaboración del de SINAES de acuerdo con los requerimientos de la Contraloría.

La Licda. Kattia Mora Cordero explica que al realizarse el análisis legal sobre la transferencia que realiza el MEP se consideró el decreto 42798-H, el cual se refiere a las Medidas para el Control y Reducción del Gasto Público, por lo que hay que proceder a aclarar el número de decreto con la Auditoría Interna, debido a que previamente se mencionó de manera errónea el decreto 42078.

### **El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:53 a.m.**

Se analiza la propuesta de Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2022, por parte de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones,

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



entre otros aspectos. Asimismo, por medio de la Ley No. 8798 del 16 de abril de 2010, Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), se dotó de financiamiento al SINAES.

2. El artículo 1 de la citada Ley 8256, establece que el SINAES es un órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personalidad jurídica instrumental para la consecución de sus fines. Asimismo, mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017, la Procuraduría General de la República, concluyó: 1) Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior es un órgano desconcentrado con grado máximo del Consejo Nacional de Rectores; 2) Que el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior tiene personalidad jurídica instrumental que le capacita para realizar las actividades necesarias para alcanzar los fines para los cuales existe dicho órgano, sea la planificación, organización, desarrollo, implementación, control y seguimiento de los procesos de acreditación que garanticen continuamente la calidad de las carreras, los planes y programas de las instituciones de educación superior; y 3) Que la personalidad jurídica instrumental del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior incluye la potestad para administrar y presupuestar los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento que la Ley le ha asignado para el cumplimiento de sus fines.
3. En sesión ordinaria 1216-2018, Artículo 11, el Consejo Nacional de Acreditación acordó autorizar a la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación y a la Dirección Ejecutiva, efectuar las gestiones y trámites que resulten necesarios, para ajustar el funcionamiento y operación del SINAES, conforme a lo establecido por la Procuraduría General de la República, en el oficio No. C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017.
4. Conforme a los artículos 3 y 5 de la citada Ley 8256, el Consejo Nacional de Acreditación, es el jerarca máximo del SINAES.
5. La Administración presentó el plan anual operativo (PAO) y el proyecto de presupuesto ordinario 2022 inicial por un monto de ₡1,675,357,229.57 para el año 2022, para la respectiva aprobación, para lo cual se brindó una amplia explicación al Consejo, en las sesiones 1531 del 17 de setiembre de 2021 y 1533 del 24 de setiembre de 2021.
6. El Consejo Nacional de Acreditación ha procedió el plan anual operativo y proyecto de presupuesto ordinario 2022.

## **SE ACUERDA**

1. Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para el año 2022.
2. Encomendar a la Dirección Ejecutiva el envío Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2021 a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Hacienda, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).
3. Acuerdo firme.

## **Artículo 9. Oficio SINAES-DE-98-2021: Solicitud de prórroga al ACUERDO-CNA-231-2021.**

Se conoce la solicitud de prórroga de la Dirección Ejecutiva a través del oficio SINAES-DE-98-2021, en el que se solicita al Consejo Nacional de Acreditación ampliar determinados plazos del ACUERDO-CNA-231-2021, sesión 1527 celebrada el pasado 3 de setiembre de 2021.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## CONSIDERANDO QUE:

1. El oficio SINAES-DE-98-2021 con fecha 21 de setiembre de 2021, en el que la Dirección Ejecutiva solicita prórroga al ACUERDO-CNA-231-2021, sesión 1527 celebrada el pasado 3 de setiembre de 2021.

## SE ACUERDA

1. Aprobar la solicitud de prórroga al 6 de octubre de 2021 en relación con el ACUERDO-CNA-231-2021.
2. Informar a la Dirección Ejecutiva y a la Auditoría Interna.
3. Acuerdo firme.

Votación unánime

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIECISÉIS DE LA TARDE.

  
MAE. Sonia Acuña Acuña  
Vicepresidente



  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

### ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1534-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE SETIEMBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA  
SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

Ing. Walter Bolaños Quesada

Dr. Julio César Calvo Alvarado

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

MBA. Arturo Jofré Vartanián

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

### EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 131: Dr. Pedro Montoya Jiménez de España, Dra. Blanca Barcelata Eguiarte de México y Dr. Daniel Flores Mora de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

### INVITADOS ESPECIALES

Dr. Rony Rodríguez Barquero, Consultor del Plan Estratégico Institucional 2023-2027.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1534.**

El Presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1534 y propone que se analice el Plan de Trabajo para el diseño del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 previo a la presentación del Proyecto: Diseño, desarrollo e implementación de un sistema de evaluación del desempeño y herramienta informática, e indica que, en caso de que la sesión esté limitada de tiempo, se agendará a los consultores de DEINSA en la próxima sesión, con el propósito de que cuenten con el tiempo suficiente. La propuesta de agenda se aprueba de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1534. 2.Revisión y aprobación del acta 1533. 3. Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 131. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 131, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 131; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso CONV-I-07.8.Nombramiento de profesionales curriculares externos (PC) para revisión de las Propuestas de Cambios a los Planes de Estudio (PCPE). 9. Plan de Trabajo para el diseño del Plan Estratégico Institucional 2023-2027.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1533.**

Se aprueba el acta 1533 con la abstención del M.Sc. Francisco Sancho Mora por no haber asistido a la sesión anterior.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

1. El 29 de setiembre de 2021 a las 3:00 p.m. será la entrega de certificado en la Universidad de Costa Rica, en la que también asistirá la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén. El M.Sc. Sancho también indica que luego de la ceremonia de acreditación, a las 4:00 p.m. habrá una reunión con el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector de la Universidad de Costa Rica, por lo que agradecería que la M.Ev.Ed. Picado Mesén le acompañe posteriormente junto con la M.Sc. Laura Ramírez Saborío.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado comenta que con gusto acompañará al M.Sc. Francisco Sancho Mora y a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío a la reunión programada con la Rectoría.

**De los Miembros:**

**La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado**

Comenta que el 27 de setiembre de 2021, presidió, en representación del M.Sc. Francisco Sancho Mora, la entrega de certificados de acreditación de la Universidad de Costa Rica en la sede Occidente.

**De la Dirección Ejecutiva**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que habrá una audiencia el 4 y 5 de octubre de 2021, debido al proceso judicial, y solicita a la Licda. Kattia Mora Cordero el estatus sobre el tema.

La Licda. Kattia Mora Cordero explica que el proceso es una demanda sobre un presunto acoso laboral que interponen algunas compañeras de la Institución y otras ex funcionarias de SINAES, el cual se presentó en el mes de marzo del 2019. La

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

representación de este proceso lo llevan los abogados externos de la empresa Consortium Legal. Para el 4 y 5 de octubre de 2021 se estará llevando a cabo el juicio para la recepción de la prueba testimonial, y la asesoría legal estará dando seguimiento al juicio para coordinar con los testigos de SINAES y los abogados cualquier eventualidad.

**El Dr. Pedro Montoya Jiménez, el Dra. Blanca Barcelata Eguiarte, la Dr. Daniel Flores Mora y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 9:30 a.m.**

#### **Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 131.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Pedro Montoya Jiménez, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

**La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, se retira a las 9:45 a.m.**

#### **Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 131, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, ingresa a las 10:20 a.m.**

**El Dr. Pedro Montoya Jiménez, el Dra. Blanca Barcelata Eguiarte, la Dr. Daniel Flores Mora y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retiran a las 10:30 a.m.**

#### **Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 131; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

#### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 131 de forma virtual.

**Artículo 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso CONV-I-07.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso CONV-I-07, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso CONV-I-07.
  2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso CONV-I-07.
  3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso CONV-I-07.
  4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
  5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, las carreras deben cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
  6. Informar a la carrera del Proceso CONV-I-07 que podrá entregar el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación el 30 de enero de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros adicionales alcanzados por la carrera o programa durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.
  7. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

**Artículo 8. Nombramiento de profesionales curriculares externos (PC) para revisión de las Propuestas de Cambios a los Planes de Estudio (PCPE).**

Se conoce el insumo técnico sobre la contratación de revisores curriculares de PCPE.

**CONSIDERANDO:**

1. Actualmente el gestor de procesos curriculares tiene a cargo la revisión de 3 PCPE con ajustes y está asumiendo la revisión de 4 PCPE nuevas, además del desarrollo de sus funciones de gestor.
2. La profesional nombrada para la revisión de los PCPE de los procesos 141-07-98, Xinia Campos Badilla no aceptó el nombramiento de revisión curricular correspondiente, según consta en el expediente.
3. Adicional a los 10 procesos aprobados en el Acuerdo CNA-197-2021 para contratación, a la fecha hay 14 procesos del año 2021 sin asignar revisión curricular.
4. Los profesionales curriculares M.Sc. Lorian Segura Mora y el Dr. Carlos Ariñez Castel, cuentan con un nombramiento vigente y cumplen con los requisitos tanto académicos como administrativos para asumir la revisión de nuevos procesos.
5. El punto 5 del Acuerdo CNA-197-2021 donde indica *“La dirección de la división de evaluación y acreditación podrá realizar la solicitud de nombramiento de profesionales curriculares externos en el momento que se determine la existencia de dicha necesidad, previa justificación.”*

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## **SE ACUERDA**

1. Autorizar la contratación de revisores curriculares para llevar a cabo el análisis curricular de 17 procesos.
  2. Nombrar y asignar la revisión de 17 procesos de PCPE a los revisores curriculares en forma equitativa:
    - M.Sc. Lorian Segura Mora
    - Dr. Carlos Alberto Ariñez Castel
  3. Autorizar el pago de cada revisión curricular en igual cantidad que el monto establecido para el revisor disciplinario de \$410 dólares.
  4. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre 2021.
  5. Acuerdo firme.
- Votación: 6 votos en favor y 2 abstenciones.

## **El Dr. Rony Rodríguez Barquero, ingresa a las 11:00 a.m.**

### **Artículo 9. Plan de Trabajo para el diseño del Plan Estratégico Institucional 2023-2027.**

El Presidente da la bienvenida al Dr. Rony Rodríguez Barquero, consultor que diseñará el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que el Plan Estratégico Institucional del próximo quinquenio le fue adjudicado al Dr. Rony Rodríguez Barquero, quien posee una vasta experiencia en el área de Administración de Negocios, en el ámbito académico, así como, en el diseño de planes estratégicos institucionales en el sector público. La M.Sc. Ramírez Saborío recuerda que ya se aprobó el Plan de esta contratación, además, se señala que Plan el Estratégico Institucional (PEI) se va a llevar a cabo de manera colaborativa. Este PEI debe culminarse este año, por lo que ya hay reuniones programadas para dar inicio. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío agradece el trabajo que realizará el Dr. Rony Rodríguez, el cual es clave para el SINAES.

El Dr. Rony Rodríguez Barquero agradece el espacio, saluda cordialmente a los miembros del Consejo y procede a explicar el Plan de Trabajo del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, en el que señala que con un plan estratégico se cuenta con una dirección compartida para alcanzar los objetivos.

Como parte de la consultoría, se establece como objetivo general el brindar asesoría externa especializada para construir el Plan Estratégico Institucional del SINAES y sus direcciones de manera participativa.

Entre los objetivos específicos se hace mención a los siguientes:

- Acompañar el análisis del entorno del SINAES.
- Facilitar el análisis de la dinámica interna del SINAES.
- Acompañar la actualización de la visión estratégica y valores instituciones.
- Facilitar la elaboración de los componentes del PEI 2023-2027.
- Sistematizar los procesos para la formulación del PEI.
- Socializar el PEI con el personal del SINAES y el Consejo Nacional de Acreditación.

En cuanto a la metodología se considera la revisión documental externa, a nivel nacional e internacional se consultará la información del Estado de la Nación, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), documentos

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



de la UNESCO relacionados con educación y una comparación con las Agencias Nacionales de Acreditación de Colombia y Chile.

A nivel sectorial, se está realizando una revisión de información emitida por el Estado de la Educación y el Plan Nacional de la Educación Superior vigente del CONARE.

En relación con la normativa del SINAES, se contemplará la Ley 8256, el Reglamento Orgánico de la Institución, la Ley 8798 del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el Reglamento de Investigación, Desarrollo e Innovación del SINAES, el Reglamento Autónomo de Trabajo y el expediente 21578 de la Reforma de Ley del CONESUP.

Con respecto a las Instituciones de Educación Superior, se considerará el listado de las carreras acreditadas y el informe de universidades y carreras acreditadas.

A través de un formulario en línea, se hará una consulta a contactos claves de las Instituciones, Rectores, Unidades de Evaluación y Directores de carreras acreditadas.

Como parte de la Revisión Documental Interna, se analizarán los Informes de Gestión de la Dirección Ejecutiva, Información Institucional del SINAES, Informe de acreditación INQAAHE, Índice de Gestión Institucional de la Contraloría General de la República y la propuesta de la Evaluación del Plan Estratégico Institucional vigente.

También, se realizará una consulta en línea al personal del SINAES y al Consejo Nacional de Acreditación.

Por el momento, se considera un taller inicial de modelo estratégico con participación de miembros del Consejo y las jefaturas, el taller de objetivos e iniciativas en el que se incluirán metas, indicadores y riesgos clave para el SINAES. Posteriormente, se estarían realizando talleres con cada una de las direcciones, los cuales incluyen al total del personal de cada dirección.

Finalmente, el Dr. Rony Rodríguez Barquero explica la plantilla que se utilizará, la cual cuenta con los componentes usuales de un Plan Estratégico

Los miembros del Consejo agradecen la presentación y se genera un amplio espacio de preguntas y observaciones que son atendidas por el Dr. Rony Rodríguez Barquero.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta sobre la claridad que debe existir en el punto de partida, esto para prever acontecimientos futuros y con el propósito de que realmente se cumpla. Se consulta sobre el listado de carreras acreditadas versus el listado de carreras que existen actualmente en el país, así como tener claridad de lo que sucede en materia de educación superior tanto en la Gran Área Metropolitana como a nivel regional. También, el M.Sc. Sancho hace referencia al criterio de factibilidad ante el contexto en el que se vincula al SINAES. En relación con los indicadores, el M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta sobre el seguimiento a través de indicadores medibles y objetivos.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que siempre es necesario cumplir con lo que exige la Contraloría General de la República y el Ministerio de Planificación, debido a que la evaluación del personal se va a realizar con base a las metas institucionales. La M.Ev.Ed. Picado Mesén comenta que el SINAES es un Sistema por lo que el Plan Estratégico debe responder a este Sistema y, por lo tanto, las Instituciones de Educación Superior representan un papel relevante, por lo que es muy adecuado incluirlas dentro de la consulta. Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, todo proceso de planificación tiene como fin, buscar una sociedad más justa y equitativa y que la Educación Superior contribuya a esto, por lo que, desde esta perspectiva, el SINAES debe planificar lo que desea hacer y lo que desea lograr a mediano plazo. El bienestar integral de las personas un tema muy importante a contemplar, el cual, debe reflejarse en todos los procesos de acreditación, en el trabajo

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

con las Instituciones de Educación Superior y hacia adentro del SINAES. La M.Ev.Ed. Picado Mesén señala que en caso de realizar un FODA debe quedar bien fundamentado e indica que el proceso de Planificación Estratégica debería convertirse en un proceso formativo para el equipo y debe ser una construcción conjunta de estos procesos. Además, la M.Ev.Ed. Picado recalca la importancia de la claridad entre un objetivo, una meta y un indicador y, en especial, indicadores que permitan visualizar el cumplimiento y el éxito. La meta estratégica debe estar tan bien redactada como para que se puedan extraer objetivos operativos y actividades que alimenten posteriormente los Planes Operativos, en las que las actividades deben quedar muy claramente programadas.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez sugiere que como parte del diagnóstico que se realizará en la consultoría, se deberían evaluar los Planes Anuales Operativos que se comprenden dentro del Plan Estratégico Institucional vigente. La Dra. Meléndez consulta sobre la vinculación de la propuesta realizada por el Dr. Ronny Rodríguez Barquero con el instrumental de la planificación nacional y de la Contraloría General de la República. Para la Dra. Meléndez es importante realizar una revisión de las funciones sustantivas del SINAES de cara a la misión y a la visión, porque hay aspectos que son relevantes a considerar en la planificación. La Dra. Meléndez consulta por las acciones de evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico, los instrumentos que se van a aplicar para la evaluación, la periodicidad y si se van a considerar planes de contingencia.

El Dr. Ronny Rodríguez Barquero procede a responder a las consultas y comentarios planteados por los miembros del Consejo y explica que en planificación hay que trabajar con los escenarios más probables, los cuales deben ser adaptables a posibles cambios, por lo que los planes de contingencia deben tener cabida en el Plan Estratégico.

En cuanto a las carreras, a nivel de Plan Estratégico se debería tener un inventario lo más claro posible, así como una estadística lo más exacta posible. Se trabajará en alcanzar indicadores lo más objetivos y precisos posible para visualizar los resultados. Se realizarán esfuerzos en capturar la esencia del SINAES como Sistema en el Plan Estratégico, para que responda a las características de la Institución.

En cuanto a la revisión documental, se hará una lectura externa e interna que direcciona a factores concretos de un FODA muy cuantitativo, el cual, debe alinearse con las funciones sustantivas, para que sea un instrumento con una valoración crítica y de utilidad para el SINAES.

La plantilla que se utilizará es bastante integral al vincular los elementos y visualizarlos a manera de flujo de proceso, la cual se le compartirá a los encargados y se trabajará conjuntamente.

El Dr. Rodríguez Barquero considera que es una muy buena la sugerencia de revisar los informes de ejecución de los Planes Anuales Operativos, sin embargo, también debe haber una evaluación genérica del Plan Estratégico.

El instrumental propuesto se acerca en mucho a lo estipulado a nivel nacional, según lo indicado por el Dr. Rodríguez, se contempla lo contenido en la Guía de Nacional de Planes Estratégicos del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), y así, procurar que el proceso esté alineado a los esfuerzos nacionales.

En cuanto a la revisión de las funciones sustantivas del SINAES es muy importante considerar la misión y visión institucional, lo cual es fundamental.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Como parte de la consultoría se realizarán esfuerzos para transmitir el conocimiento, para que también, sea un proceso formativo y de aprendizaje en materia de planificación.

En la evaluación del cumplimiento, parte del trabajo consiste en plantear los indicadores y un proceso de evaluación. Un mecanismo de evaluación previsto con revisiones trimestrales y una evaluación anual más fuerte.

El Dr. Julio Calvo Alvarado indica que los Planes Estratégico en un contexto de pandemia y de incertidumbre financiera va a ser muy complejo, y el Plan Estratégico debe adaptarse a estas realidades, por lo que el Dr. Calvo comenta sobre enfocar un documento realista contemplando todo el entorno, para que cada año el SINAES pueda evaluar y readaptar dinámicamente el Plan Estratégico. El Dr. Calvo Alvarado considera que se debe evaluar los riesgos Institucionales, tanto los macroriesgos como los microriesgos, porque reconociendo los riesgos es donde se toman acciones específicas.

El Dr. Rony Rodríguez Barquero indica que es un desafío muy considerable, por lo que toma nota de las observaciones.

En las metodologías planteadas hay que identificar los factores de riesgos, por lo que puede haber planes de mitigación de los riesgos, los cuales son acciones concretas que deben quedar plasmadas en los Planes Estratégicos y en los Planes Anuales Operativos.

La M.Sc. Laura Ramírez agradece el trabajo y la presentación realizada por el Dr. Rony Rodríguez Barquero.

De igual manera, los miembros del Consejo agradecen el espacio al Dr. Rony Rodríguez Barquero.

**El Dr. Rony Rodríguez Barquero, se retira a las 12:01 p.m.**

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DOS DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1535-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dr. Julio César Calvo Alvarado

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

## **EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos del Proceso 65: Dra. Laura Patricia Martínez Padilla de México, Ph.D. José Igor Hleap Zapata de Colombia y M.Sc. Ana Cecilia Segreda Rodríguez de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluadores Externos del Proceso 71: Ph.D. María Elena Espino Villafuerte de México, Ph.D. José Ramón Martínez Riera de España y M.Sc. Yasmín Ramos Cuadra de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**La MAE. Sonia Acuña Acuña, se retira a las 9:00 a.m.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1535.**  
Se aprueba la agenda 1535.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1535. 2.Revisión y aprobación del acta 1534. 3. Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 65. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 65, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 65; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.7.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 71. 8.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 71, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 71; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 10. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 28.

**El Dr. Julio Calvo Alvarado, ingresa a las 9:01 a.m.**

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1534.**  
Se aprueba el acta 1534.

**La MAE. Sonia Acuña Acuña, ingresa a las 9:02 a.m.**

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

1. El 29 de setiembre de 2021 a las 3:00 p.m. se realizó la entrega de certificado en la Universidad de Costa Rica, en la que también asistió la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén. Posteriormente a la ceremonia de acreditación, se reunió con el Dr.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector de la Universidad de Costa Rica y la Dra. Gabriela Valverde Soto, Directora del Centro de Evaluación Académica en compañía de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado y la M.Sc. Laura Ramírez Saborío. El M.Sc. Sancho comenta que la reunión consistió en presentarse con el nuevo Rector y puntualizar aspectos importantes relacionados con el Proceso 72, así como, temas administrativos para mejorar la gestión entre ambas instituciones.

## **De los Miembros:**

### **La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Informa que el Dr. Jorge Arturo Sáenz, Presidente del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica (COLTRAS) autorizó a la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén compartir con la Dirección Ejecutiva el proceso metodológico de la elaboración del Plan Estratégico del COLTRAS. También, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén aclara que ella no emitió ningún criterio sobre la contratación del consultor a cargo del Plan Estratégico Institucional del SINAES.

### **De la Dirección Ejecutiva**

1. El 29 de setiembre de 2021, se realizó la primera sesión de trabajo con el Dr. Rony Rodríguez Barquero, Consultor encargado de realizar el Plan Estratégico Institucional 2023-2027, en la reunión participaron el M.Sc. Francisco Sancho Mora, la MAE. Sonia Acuña Acuña, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, MAP. Angélica Cordero Solís, la M.Sc. Sugey Montoya Sandí, la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, la Licda. Kattia Mora Cordero y su persona. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío agradece la participación en la reunión e indica que fue un trabajo muy colaborativo.
2. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío informa que la contratación de la consultoría del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 se realizó bajo todos los requerimientos establecidos por SICOP.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora hace mención a la discusión que existe a nivel nacional en torno a la vacunación contra la COVID-19 de los empleados públicos, y consulta por el estatus de vacunación en el SINAES.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que de los 33 funcionarios un 60.60% tienen el esquema completo, 33.33% la primera dosis y un 6.06% no se encuentra vacunado. Se estima que para finales de octubre un 93.93% estará vacunado en esquema completo.

En cantidad de funcionarios se visualiza como 20 con esquema completo, 11 con primera dosis y 2 sin vacunarse.

La M.Sc. Laura Ramírez informa que el SINAES le da dando seguimiento al tema y se encuentra a la espera del decreto.

La Licda Kattia Mora procede a retomar el tema del proceso de la demanda sobre un presunto acoso laboral y confirma que la fecha del juicio se mantiene para el 4 y 5 de octubre de 2021.

**El M.Sc. Francisco Sancho Mora, se retira a las 9:41 a.m., por lo cual momentáneamente la Vicepresidenta asume la conducción de la sesión.**

**La Dra. Laura Patricia Martínez Padilla, el Ph.D. José Igor Hleap Zapata, la M.Sc. Ana Cecilia Segreda Rodríguez y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 9:41 a.m.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## **Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 65.**

La Vicepresidenta le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Laura Patricia Martínez Padilla, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

**La M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retira a las 9:45 a.m.**

**La Licda. Kattia Mora Cordero, se retira a las 9:47 a.m.**

## **Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 65, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Licda. Kattia Mora Cordero, ingresa a las 10:31 a.m.**

**La Dra. Laura Patricia Martínez Padilla, el Ph.D. José Igor Hleap Zapata y la M.Sc. Ana Cecilia Segreda Rodríguez, se retiran a las 10:39 a.m.**

## **Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 65; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 65 de forma virtual.

**El M.Sc. Francisco Sancho Mora, ingresa a las 10:40 a.m. y retoma la conducción de la sesión.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



La Ph.D. María Elena Espino Villafuerte, el Ph.D. José Ramón Martínez Riera, la M.Sc. Yasmín Ramos y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 10:42 a.m.

## **Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 71.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Ph.D. José Ramón Martínez Riera, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

## **Artículo 8. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 71, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Ph.D. María Elena Espino Villafuerte, el Ph.D. José Ramón Martínez Riera, la M.Sc. Yasmín Ramos y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 11:36 a.m.

## **Artículo 9. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 71; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 71 de forma virtual.

## **Artículo 10. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 28.**

### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 28.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

### **SE ACUERDA**

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

1. Nombrar a la M.Sc. Donna del Socorro Zapata Zapata, de Colombia como evaluadora internacional del Proceso 28.
  2. Nombrar al Dr. Antonio Félix Costa González, de España, como evaluador internacional del Proceso 28.
  3. Nombrar al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, como evaluadora nacional del Proceso 28.
  4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 28, en el siguiente orden de preeminencia:
    - Dra. Lourdes Tarifa Lozano de Cuba
    - Dr. Efraín Pedro Uribe Correa de Perú
    - Dra. Eugenia Cristina Artola de Argentina
    - Dr. Héctor Eli Rizo Moreno de Colombia
    - M.Sc. Xaab Nop Vargas Vásquez de México
    - Dr. Luis Marcelo Casis Raposo de Chile
    - Dra. Claudia Lorena Vargas Díaz de Chile
    - Dr. José Carrillo Yañez de España
    - Dra. Paola Sztajn de Estados Unidos
  5. Se designan los siguientes suplentes por orden de preeminencia del par evaluador nacional:
    - M.Sc. Trino Zamora Zumbado, de Costa Rica.
    - M.Sc. Elizabeth Díaz Gutiérrez, de Costa Rica
    - M.Sc. Edwin Gerardo Acuña Acuña, de Costa Rica
    - Dr. Carlos Montalto Cruz, de Costa Rica
  6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
  7. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

**El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:46 a.m.**

**La M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresa a las 11:50 a.m.**

Los miembros del Consejo saludan cordialmente a la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano y proceden a aclarar dudas y consultas en relación con la visita de Evaluación Externa del Proceso 65, debido que la M.Sc. Barboza no pudo estar presente cuando se discutió este proceso por motivo de cita médica.

**La M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retira a las 11:59 a.m.**

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUATRO DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1536-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL CINCO DE OCTUBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	MBA. Arturo Jofré Vartanián

### MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Ing. Walter Bolaños Quesada

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

### INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Maramoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
M.Sc. Diana Alfaro León, Talento Humano, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1536.**  
Se aprueba la agenda 1536.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1536. 2. Revisión y aprobación del acta 1535. 3. Informes. 4. Presentación Proyecto: Diseño, desarrollo e implementación de un sistema de evaluación del desempeño y herramienta informática. 5. Oficio OF-OPES-166-2021-D del CONARE. 6. Propuesta de acuerdo para la condición de las carreras 1, 37 y 89. 7. Entrega de los certificados de acreditación oficial del SINAES.

**El MBA. Arturo Jofré Vartanián, ingresa a las 9:01 a.m.**

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1535.**  
Se aprueba el acta 1535 de manera unánime.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

1. El 6 de octubre de 2021 a las 10:00 a.m. será la entrega de certificados en la Universidad Véritas.
2. El 21 de octubre de 2021 a las 10:00 a.m. será la Conferencia Magistral Enrique Góngora Trejos, a cargo del expositor Dr. Hans de Wit quien impartirá el tema "Evaluación e Internacionalización de la Educación Superior", y realiza el

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

recordatorio con el propósito de que los miembros del Consejo puedan participar en la actividad académica.

## De la Dirección Ejecutiva

1. La Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales publicó el artículo "Diseño y validación del perfil profesional de la Educación Especial: desarrollo metodológico", elaborado por el Observatorio Nacional de Educación Inclusiva (ONEI) y del cual el SINAES forma parte. La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta forman parte de los autores del artículo.
2. En relación con la entrega de certificados del mes de octubre de 2021, el 6 de octubre será la ceremonia de acreditación en la Universidad Véritas, el 13 de octubre en la ULACIT, la cual presidirá el MBA. Arturo Jofré Vartanián y el 14 de octubre en la Universidad Fidélitas que presidirá el M.Sc. Francisco Sancho Mora.
3. La MBA. Ana Isabel Solano Brenes publicó un artículo el periódico La República titulado "La calidad de la Enseñanza Remota de Emergencia en la Educación Superior en Costa Rica" en el que se hace mención del SINAES.
4. El SINAES fue informado de que el Convenio Marco Interinstitucional que suscribirán SINAES y las demás instituciones que conforman el Marco Nacional de Cualificaciones para las carreras de Educación (MNC-CE) se realizará el lunes 6 de diciembre de 2021 en el Auditorio Nacional del Museo de los Niños. En una próxima sesión se detallará la información
5. Desde la Dirección Ejecutiva se envió la invitación a las Rectorías de las Instituciones de Educación Superior para la Décima Tercera Edición de la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES.
6. Se reunió con el personal que le reporta directamente a la Dirección Ejecutiva para explicar los pasos que se seguirán para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2023-2027.
7. Se llevó a cabo la conferencia "Lo que hemos aprendido de la pandemia" como parte del XVIII Foro Internacional sobre Evaluación de la Calidad de la Investigación y la Educación Superior (FECIES), organizada por la Universidad de Granada, España. Los datos están basados en una consulta que se llevó a cabo durante el mes de agosto a Rectores, Vicerrectores Académicos, Directores de carreras acreditadas y Directores de Unidades de Evaluación que forman parte del SINAES, por lo que la presentación está basada en un análisis descriptivo, cualitativo.
8. SINAES está participando con un stand en el I Congreso virtual Académico de COLYPRO.
9. El Área de Comunicación impartió el 1 de octubre de 2021, una charla virtual a 55 estudiantes de último año del Colegio Saint Francis.
10. La Dirección Ejecutiva hizo la apertura del IX Encuentro Académico organizado por la INDEIN, en el que se conectaron más de 380 personas de 10 países. El tema que se abordó fue Diseño Curricular de programas en modalidad virtual y la conferencia estuvo a cargo del Dr. Héctor Elí Rizo Moreno, Director de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional de la Universidad Autónoma de Occidente de Cali, Colombia.
11. El lunes se inicia la visita de evaluación externa del Proceso 220, estará a cargo de la M.Sc Juana Castro Tato.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



12. El pasado 23 de setiembre funcionarios de la DEA iniciaron una capacitación sobre: Introducción a los procesos de evaluación y acreditación universitaria en Iberoamérica con la Escuela de Formación de CONEAU, Argentina.
13. Los funcionarios participaron en los talleres de “Gestión del Cambio y Desarrollo Organizacional” y “Psicoafectividad y relaciones humanas”. Ambos talleres fueron organizados por el Área de Talento Humano de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión, como parte de las acciones para la mejora del Clima Organizacional en el SINAES. El taller lo impartió vía el MBA. José Pablo González de la empresa DEINSA.
14. Talento Humano y la empresa DEINSA, presentaron al personal del SINAES la metodología y el software que se utilizará para la evaluación del desempeño de los funcionarios. La misma empezará a utilizarse en 2023.
15. INQAAHE envió información sobre la convocatoria del Programa de Financiamiento 2021-2022 para el Desarrollo de Capacidades y la Investigación e Innovación. La misma ha sido compartido desde la Dirección Ejecutiva con INDEIN para su análisis.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez comenta que en el artículo publicado por la MBA. Ana Isabel Solano Brenes hay información relacionada con la propuesta de los Modelos Virtuales de las Agencias de Acreditación de Colombia y Perú, los cuales son puntos importantes a considerar en el momento de desarrollar un Modelo Virtual, el cual es un valioso material de análisis. La Dra. Meléndez señala que ha recopilado información sobre el Modelo Virtual, la cual con gusto puede compartir con los miembros del Consejo.

## **El Lic. Osvaldo Madriz Ramírez, ingresa a las 9:14 a.m.**

El Presidente da la bienvenida al Lic. Osvaldo Madriz Ramírez, abogado de la empresa Consortium Legal, quien representó al SINAES en el proceso de un presunto acoso laboral en la Institución.

El Lic. Madriz saluda cordialmente a los miembros del Consejo y procede a informar sobre lo sucedido en la audiencia del 4 de octubre de 2021, en el que se logra una conciliación en el proceso y se está a la espera de la resolución final para finiquitar los detalles.

Los miembros del Consejo agradecen el informe y se genera un espacio de preguntas y observaciones que son atendidas por el Lic. Osvaldo Madriz Ramírez.

## **El Lic. Osvaldo Madriz Ramírez, se retira a las 9:30 a.m.**

La MAE. Sonia Acuña Acuña extiende una felicitación al trabajo realizado por la M.Sc. Laura Ramírez Saborío en materia de clima organizacional, debido a que la conciliación en el proceso judicial es una muestra de que han mejorado las cosas.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén sugiere a la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez quien cuenta con la formación, experiencia y, solvencia para tratar el tema de hostigamiento laboral y discriminación, además, la Dra. Sagot conoce muy bien la administración pública, por lo cual podría impartir una capacitación al personal del SINAES en este tema.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que la conciliación en el proceso judicial es una buena noticia y externa su felicitación a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío por los esfuerzos realizados en clima organizacional.

### **La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la M.Sc. Diana Alfaro León, ingresan a las 9:36 a.m.**

#### **Artículo 4. Presentación Proyecto: Diseño, desarrollo e implementación de un sistema de evaluación del desempeño y herramienta informática.**

El Presidente da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la M.Sc. Diana Alfaro León, con el propósito de conocer la presentación en relación con la evaluación del desempeño.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío agradece el trabajo que han realizado la MBA. Andrea Arroyo y Talento Humano en relación con el sistema de evaluación del desempeño, el cual es un requisito a cumplir por Ley. La M.Sc. Laura Ramírez informa que la herramienta ya es del conocimiento del personal.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que el proyecto ha sido extenso, en el que se ha trabajado mucho con las diferentes áreas y con los consultores y destaca los esfuerzos realizados por la M.Sc. Diana Alfaro León y el Lic. Jeffry Serracín Flores de Talento Humano.

La M.Sc. Diana Alfaro León agradece el espacio, en el que expresa su satisfacción en que el SINAES cuente con este logro de un sistema de Evaluación del Desempeño, debido a que previamente no existía y la Institución puede ser un referente hacia otras entidades. La M.Sc. Diana Alfaro comenta que la evaluación del desempeño ayudará en temas de planificación para cumplir con las metas y objetivos tanto del Plan Anual Operativo (PAO) y el Plan Estratégico Institucional (PEI). También se indica que se requiere colaboración de las jefaturas para construir en el último trimestre de cada año en conjunto con los funcionarios las metas e indicadores de cada plan de trabajo.

Como parte de la presentación se hará una breve introducción, así como, se expondrá la metodología y plan de trabajo, el diagnóstico situacional, el manual de indicadores, el modelo conceptual y diseño metodológico y operativo, los planes de mejora del desempeño, la propuesta manejo de incentivos, el plan de desarrollo profesional y la herramienta informática, los cuales son productos elaborados por la empresa DEINSA.

A nivel de legislación, el proyecto se fundamenta en la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en el Decreto Ejecutivo 42087-MP-PLAN sobre el Reglamento de Gestión del Desempeño de las Personas Servidoras Públicas en el que se establecen los lineamientos para orientar la gestión del desempeño en el sector público y en 8 instrumentos normativos. En el Reglamento y en el lineamiento hay una claridad de los porcentajes de medición, en la que un 80% corresponde a la evaluación de metas institucionales y un 20% sobre competencias.

La M.Sc. Alfaro León comenta que Delphos es la herramienta informática que se utilizará para la evaluación del desempeño, sin embargo, aclara que el resultado depende de la calidad del PEI y PAO y planes de trabajo, por lo que debe existir una concientización de la alineación de ambos documentos, con metas claras, indicadores y objetivos, debido a que sobre el cumplimiento de estos aspectos es que se extraen los niveles de ponderación establecidos por la Ley.

La metodología que se utilizó en el proyecto fue muy proactiva, participativa y educativa.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Al iniciar el Plan de Trabajo en diciembre de 2020, se planificaron todas las etapas con sus respectivos objetivos, metodología, actividades y entregables, los cuales, la empresa DEINSA siempre entregó los productos en los plazos establecidos, que a su vez, eran revisados en conjunto por Talento Humano y por DEINSA. En cuanto al cronograma, se cumplió con la línea de tiempo establecida para la ejecución de cada etapa y sus fases.

Posterior a la planificación, a principio del año 2021 se inició con un diagnóstico situacional, el cual se basó en un análisis de las brechas de gestión humana, competencias y desempeño con que cuenta la organización, en contraste con las demandas de la legislación vigente; la identificación de estrategias de abordaje para atender las brechas y demás propuestas de mejora requeridas para la implementación del sistema de evaluación del desempeño a la luz de las exigencias normativas; y un nivel de armonización del sistema de planificación institucional en sus alcances y capacidades actuales para dar soporte al modelo de evaluación del desempeño institucional.

Una vez que se contó con el diagnóstico, se da inicio al Manual de Indicadores en el que se contempla el marco legal y normativo sobre los criterios de evaluación a partir de indicadores ( 80/20) de la Ley, la propuesta de indicadores que faciliten el proceso de evaluación del desempeño en concordancia con los alcances y exigencias de la legislación vigente y el PEI y PAO actuales, los antecedentes y consideraciones técnicas para el diseño de indicadores de evaluación del desempeño y el diseño de las fichas técnicas de los indicadores por familias de puestos y niveles ocupacionales.

El Modelo Conceptual del proceso que se refiere al ciclo de gestión de la evaluación del desempeño. Todo ciclo inicia el primero de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. En enero de 2022 se iniciará con el Plan Piloto, sin embargo, la primera evaluación oficial se realizará en el 2023 para valorar los logros del año 2022. Referente a las competencias para cada cargo se comentó que en el plan piloto se estarán utilizando las presentadas por la señora Milena Gomez en mayo 2019 al CNA; sin embargo, para el año 2022 se debe de plantear un nuevo diccionario de competencias alineado al nuevo PEI.

Las etapas establecidas a nivel de la legislación inician con una planificación del proceso, la preparación y ajustes del sistema, la aplicación de la evaluación del desempeño, el análisis de resultados y retroalimentación y los planes de mejora.

El Plan de Mejora es obligatorio en todas las Instituciones, la M.Sc. Diana Alfaro León explica que un "Insuficiente" es menos de 70, "Bueno" de 70 a 79, "Muy bueno" de 80 a 89, "Excelente" de 90 a 99 y "sobresaliente" 100. Como parte del Plan de Mejora se debe de analizar el proceso para la identificación de las causas del bajo desempeño de los colaboradores, la identificación de las posibles soluciones a ser implementadas por la institución, los tipos de abordaje para ser desarrollados pueden ser capacitación, coaching, mentoring, etc, las características y consideraciones a ser atendidas en los planes de mejora del desempeño, el proceso de seguimiento a los planes de mejora del desempeño y la toma de decisiones a partir de los resultados de la implementación de los planes de mejora del desempeño.

La Propuesta de Alternativas para el Manejo de Incentivos contempla el marco referencial para el modelo de incentivos, la normativa aplicable de la Ley 9635 y normas conexas, el uso del salario emocional en el SINAES, tipos de salarios emocionales más utilizados en el sector público y consideraciones para la

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

implementación. La M.Sc. Diana Alfaro León comenta que el próximo año se presentará la propuesta al Consejo, con el propósito de crear un plan de incentivos. Independientemente de la nota obtenida por cada funcionario, se deben considerar los Planes de Desarrollo Profesional en el SINAES, los cuales se implementarán a partir del próximo año.

Dentro de todo este proceso, se ha procedido con la capacitación y sensibilización al personal sobre el modelo de evaluación del desempeño y sus alcances, las sesiones de capacitación a los funcionarios de Talento Humano y Tecnologías de Información en el uso y aplicación de los productos generados y la capacitación a jefaturas y usuarios en la herramienta tecnológica.

La implementación de la herramienta tecnológica consiste en el software Delphos, en donde el sistema está en la nube disponible 24/7, integra los planes con estructuras (procesos) y personas, permite la trazabilidad para seguimiento, control y evaluación de planes, la medición de resultados por personas, por unidades organizacionales y de la institución como un todo, el acceso remoto desde donde todos los colaboradores tienen acceso a la "app" o "la Web" para dar seguimiento a sus responsabilidades y asignaciones y la capacidad de administrar las responsabilidades individuales de todos los colaboradores de la organización.

Los miembros del Consejo agradecen la presentación y se genera un amplio espacio de preguntas y observaciones que son atendidas por la M.Sc. Diana Alfaro León.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece y comenta lo bien realizada y detallada que estuvo la presentación por parte de la M.Sc. Alfaro León.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén externa la adecuada apropiación y dominio del tema por parte de la M.Sc. Diana Alfaro León al presentar la Evaluación del Desempeño, la cual considera como excelente. También, la M.Ev.Ed. Picado Mesén recomienda que el PAO debe visualizarse con una programación mensual y, que el PEI no se puede atrasar más allá de diciembre de 2021, por lo que hay que darle seguimiento al Consultor a cargo, debido a que este entregable estaría estrechamente vinculado con la evaluación del desempeño. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén el mayor grado de dificultad es establecer los indicadores por lo que resulta fundamental definirlos para evitar confusiones. Consulta cómo se aplicaría en el SINAES lo estipulado en el Reglamento de MIDEPLAN, en relación con la autoevaluación, evaluación por iguales y la evaluación final de la jefatura.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez agradece el trabajo y comparte su agrado al visualizar la evolución en materia de evaluación del desempeño en el SINAES, el cual es sumamente importante dentro de la organización. La Dra. Meléndez consulta sobre el criterio de los funcionarios al socializarse la herramienta, y también comenta sobre la armonización de trabajo que debe existir entre los consultores que realizaron el proyecto de la evaluación del desempeño junto con el consultor que se encuentra trabajando en el nuevo Plan Estratégico Institucional, esto para lograr una mayor trazabilidad de la información y la simplificación del control del cumplimiento.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta la importancia de diferenciar los indicadores estratégicos e indicadores de gestión a los que hace referencia MIDEPLAN, para valorar la calidad del servicio que ofrece el SINAES, así como, el impacto del servicio, lo cual es un gran reto.

La M.Sc. Diana Alfaro León agradece los comentarios y procede a dar respuesta a las inquietudes.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



En cuanto a la evaluación de los parámetros, dentro de 20% de los indicadores se incluye la revisión de la jefatura, la autoevaluación y el personal a cargo.

El personal comprendió el sistema, sin embargo, aún existen consultas sobre las tareas que desempeñan y la visualización de sus trabajos en el PAO y el PEI, en el que se explicó que la evaluación será a través del Plan de Trabajo.

Se recuerda que el nuevo Plan Estratégico Institucional que está elaborando el Dr. Rony Rodríguez Barquero será a partir del año 2023, el cual se debe asegurar que sea coherente con el PAO. La M.Sc. Diana Alfaro León indica que se reunió previamente con el Dr. Rony Rodríguez Barquero para notificarle sobre la importancia de la armonización de los documentos, los indicadores estratégicos y los indicadores de gestión.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta si solamente se contempla el desempeño en tareas propias del trabajo, o si también, hay una dimensión ética dentro del comportamiento de los funcionarios en la evaluación.

La M.Sc. Diana Alfaro León señala que, si se contempla, debido a que un 80% consiste en el desempeño, mientras que, un 20% es de competencias, el cual se desglosa un porcentaje en los comportamientos personales y sociales. Por el momento, se utiliza el Diccionario de Competencias que fue aprobado previamente, sin embargo, se desea actualizar próximamente.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se refiere a la evaluación del desempeño de los funcionarios medios, debido a que debe existir una claridad en cómo contribuyen estos puestos al logro de las metas y objetivos institucionales, por lo que la M.Ev.Ed. Picado Mesén consulta si ya se tiene previsto.

La M.Sc. Diana Alfaro León explica que, a partir de los planes de trabajo de las divisiones, existen puestos que se visualizan a través de agendas de trabajo en el sistema.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez comenta sobre los incentivos, debido a que considera que es una prioridad el desarrollo profesional dentro de la organización y no está claramente establecido ni existen reglamentos en esa materia, por lo que hay que organizar este aspecto para motivar al personal. La Dra. Meléndez consulta sobre las implicaciones desde el punto de vista presupuestario en relación con este tema o cómo se podría dar esa prioridad.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros comenta que recientemente se han realizado reuniones con Talento Humano para identificar los Reglamentos que requieren elaborarse, el de becas ya se encuentra enlistado, y se espera contar con una propuesta pronto.

El Presidente agradece el espacio a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y a la M.Sc. Diana Alfaro León.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la M.Sc. Diana Alfaro León, se retiran a las 10:27 a.m.**

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa que le gustaría participar de la reunión en la que el Dr. Rony Rodríguez Barquero presentará la integración de la información del taller que realizó con las direcciones junto con los aportes de las diferentes poblaciones consultadas por medio de los instrumentos aplicados, debido a que de los instrumentos se va a derivar una gran cantidad de datos.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## La Licda. Kattia Mora Cordero, se retira a las 10:28 a.m.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío comenta que en esta fase el Dr. Rony Rodríguez está trabajando la información que obtuvo del primer taller, luego se va a proceder a realizar una consulta a las Rectorías y a las Direcciones de Carrera, y después de esto, se recopilará la información, y se vuelve a realizar una reunión con las jefaturas del SINAES, por lo que la M.Sc. Ramírez indica que con gusto se le notificará a la M.Ev.Ed. Picado Mesén sobre la reunión, la cual, también será información que debe ser del conocimiento del Consejo.

Se conoce la presentación proyecto: Diseño, desarrollo e implementación de un sistema de evaluación del desempeño y herramienta informática.

### **SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido el proyecto de diseño, desarrollo e implementación de un sistema de evaluación del desempeño y herramienta informática.
2. Felicitar a la M.Sc. Diana Alfaro León, al Lic. Jeffry Serracín Flores y a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, por el trabajo realizado con este proyecto en Talento Humano.

## Artículo 5. Oficio OF-OPES-166-2021-D del CONARE

El M.Sc. Francisco Sancho Mora contextualiza la respuesta del CONARE a través del oficio OF-OPES-166-2021-D con fecha 15 de setiembre de 2021, ante la consulta que realizó el SINAES de una posible ampliación del acuerdo CONARE-SINAES para solicitar apoyo ante la ausencia de profesionales en los que se cuenta con un solo recurso humano. En la nota de CONARE se expresa su anuencia a colaborar, sin embargo, detallan determinadas condiciones.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío comenta que posteriormente se sostuvo una reunión con el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE e indicó que para el CONARE resulta importante conocer los nuevos procedimientos que el SINAES ha desarrollado durante este tiempo.

## La Licda. Kattia Mora Cordero, ingresa a las 10:33 a.m.

La Licda. Kattia Mora Cordero señala que hubo una reunión con el Lic. Gastón Baudrit Ruiz sobre temas varios, entre los que se abordó esta solicitud que realiza la Presidencia del SINAES a la Presidencia del CONARE, en la que el Lic. Baudrit indica que debido a la transformación del SINAES se han generado normativas, reglamentos internos, cambios en procedimientos que implica un desconocimiento por parte del CONARE.

Se genera un espacio de comentarios por parte de los miembros del Consejo.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta sobre cómo proseguir a partir de la respuesta del CONARE.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián considera que el SINAES está adscrito al CONARE, por lo que se podría contar con el apoyo a manera de contingencia.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera que para el 2024 o finales del año 2023, se debería considerar la creación de una unidad de planificación, para dar seguimiento a todos estos procesos, lo cual considera importante en la gestión a mediano plazo.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que se debe presentar al Consejo para análisis la revisión del Reglamento Orgánico y el Manual de Cargos, debido a que parte de la solicitud que se realiza al CONARE también se fundamenta en que existe una disposición en no contratar plazas nuevas en el SINAES, por lo que se debe plantear una alternativa ante una eventual contingencia.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera apropiado realizar un acercamiento con el CONARE por medio de reuniones que permitan reforzar las alianzas estratégicas.

Se conoce el Oficio OF-OPES-166-2021-D del CONARE.

## **SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Oficio OF-OPES-166-2021-D del CONARE con fecha 15 de setiembre de 2021.

## **Artículo 6. Propuesta de acuerdo para la condición de las carreras 1, 37 y 89.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora recapitula la condición en que se encuentran los Procesos 1, 37 y 89, el cual, se había incluido como un punto de agenda en la sesión 1524, celebrada el 24 de agosto de 2021.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío señala que los Procesos 1, 37 y 89 han tenido una acreditación permanente y se desea brindarles una respuesta por parte del SINAES, con el propósito de que estos 3 procesos vuelvan a someterse a los procesos de acreditación, por lo que se presenta la propuesta en conjunto con la Licda. Kattia Mora Cordero, en la que se contemplan 3 posibles opciones a través del oficio SINAES-DE-91-2021 con fecha 6 de setiembre de 2021, en respuesta a parte del acuerdo CNA-215-2021.

La Licda. Kattia Mora Cordero indica que se presenta la propuesta con el propósito de que el Consejo pueda tomar una decisión al respecto.

Se genera un espacio de comentarios por parte de los miembros del Consejo en torno a la propuesta.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que hay que realizar el máximo esfuerzo para que el Modelo de Acreditación del SINAES esté listo lo antes posible, para que a estos 3 Procesos se acojan al nuevo Modelo.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián considera que la situación de los 3 Procesos debe atenderse una vez que se resuelva el Manual de Acreditación, el cual se espera tener listo próximamente.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén insta al Consejo a darle prioridad a terminar de aprobar el Modelo de Acreditación de Grado e indica que se consideren las sesiones extraordinarias para terminar el proceso, que ya lleva ocho años, con el propósito de que el Modelo de Acreditación esté listo en este año a más tardar.

La MAE. Sonia Acuña Acuña coincide en que hay que responderles a las 3 carreras con base a la aprobación del nuevo Modelo de Acreditación.

Se conoce la propuesta en relación con condición de las carreras 1, 37 y 89.

## **SE ACUERDA**

1. Encomendar a la Dirección Ejecutiva presentar una propuesta de la condición de los Procesos 1, 37 y 89, una vez que, se apruebe el nuevo Modelo para la Acreditación de Educación Superior.

## **Artículo 7. Entrega de los certificados de acreditación oficial del SINAES.**

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que el insumo en relación con la entrega de los certificados de acreditación se elabora por parte de las áreas implicadas, en este caso se contó con el apoyo del Mag. Julio Oviedo Aguilar, la Licda. Cindy Salgado Sanabria y el M.Sc. Pablo Madrigal Sánchez.

El insumo técnico contempla un recuento de cómo históricamente se han realizado las ceremonias de acreditación en el SINAES, el rol del área de Comunicación, las proyecciones de cantidad de acreditaciones y ceremonias, los escenarios para la atención de ceremonias, el análisis presupuestario según escenarios de ceremonias, las ventajas y desventajas, así como, las opciones de acuerdos.

El M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el SINAES se encuentra en un momento histórico, en el sentido de que afortunadamente cada vez se cuenta con más carreras acreditadas, las cuales irán creciendo con el tiempo, por lo que resulta importante tomar una decisión en relación con las entregas de certificados.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén manifiesta estar de acuerdo con las ceremonias de acreditación, en la que diferentes miembros del Consejo puedan presidir los actos, así como, destaca la valiosa labor que realiza el Mag. Julio Oviedo Aguilar como Maestro de Ceremonia de estos actos, considera que las ceremonias de acreditación contribuyen a formar sentido de pertenencia e identidad con el SINAES. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén las ceremonias de acreditación deben continuar en la Institución.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián considera que la presencia del Presidente del SINAES es muy valiosa en las ceremonias y realiza un recuento de cómo se organizaban las ceremonias previamente. De igual manera, el MBA. Jofré Vartanián destaca la importancia de preservar este acto académico, en especial, cubrir varias carreras acreditadas de un mismo centro universitario en una misma ceremonia.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que las ceremonias de acreditación son muy importantes, en especial, porque es un acto muy notable en el que el SINAES fortalece el vínculo presencial con las Instituciones de Educación Superior.

Se genera un espacio de comentarios por parte de los miembros del Consejo, en relación con los escenarios propuestos.

### **La MAE. Sonia Acuña Acuña, se retiran a las 11:58 a.m.**

El Dr. Julio Calvo Alvaro apoya la solicitud de que las ceremonias de acreditación deben mantenerse, las cuales son relaciones públicas para el SINAES y las Instituciones de Educación Superior, debido a que es una oportunidad de comunicación externa. Para el Dr. Calvo, el agrupar carreras en una sola ceremonia es una muy buena alternativa, en términos de presupuesto, impacto mediático, así como, asegurar las agendas de los Rectores en las ceremonias.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén comenta la importancia de la calendarización, para que no coincidan las ceremonias de acreditación con las graduaciones que se realizan en las Instituciones de Educación Superior.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez menciona que las ceremonias son un acto simbólico y no de oficialización de la acreditación, ya que la acreditación empieza a regir a partir del momento en que las carreras reciben la notificación a través de acuerdo, por lo que cree que no habría problema en que se hagan dos ceremonias al año por universidad, que reúnan a las distintas carreras que se acrediten y que abaraten los costos para ambas partes.

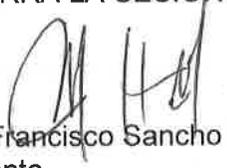
# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



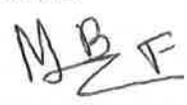
La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que tomó nota de las observaciones realizadas por los miembros del Consejo, y recalca que es muy importante visitar las sedes regionales para las ceremonias de acreditación.

El Presidente solicita a la Dirección Ejecutiva traer una nueva propuesta de la entrega de los certificados de acreditación oficial del SINAES, en la que se incorporen las observaciones realizadas por los miembros del Consejo en una próxima sesión para proceder a su aprobación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y TRES DE LA TARDE.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente



  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1537-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL OCHO DE OCTUBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

### MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

### EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 220: Dr. Marcelo Cano Cappellacci de Chile, Licda. Antonia Gómez Conesa de España y M.Sc. Oscar Castro Vargas de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

### INVITADOS ESPECIALES

MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación, División de Evaluación y Acreditación.

\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1537.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Se aprueba la agenda 1537.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1537. 2.Revisión y aprobación del acta 1536.3. Informes.4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 220. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 220, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 220; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Análisis del Modelo para la Acreditación de Educación Superior.

## Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1536.

Se aprueba el acta 1536 con la abstención del Ing. Walter Bolaños Quesada por no haber asistido a la sesión anterior.

## El Dr. Julio Calvo Alvarado, ingresa a las 9:03 a.m.

### Artículo 3. Informes.

#### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. Presidió el 6 de octubre de 2021 la entrega de certificados en la Universidad Véritas.
2. Se recibió la sentencia del proceso de conciliación, en el que se establece el compromiso del SINAES de impartir cursos y talleres en relación con el hostigamiento laboral.
3. Se coordinó una reunión equipo de HCERES y de Cooperación y de Acción Cultural para América Central para el 20 de octubre de 2021, en las instalaciones de la Universidad Nacional, por lo que se mantendrá informado al Consejo al respecto.

#### **De la Dirección Ejecutiva**

1. El día de hoy, 8 de octubre de 2021, se les enviará a los miembros del Consejo la versión final del informe de INQAAHE, con el propósito de revisión previa, debido a que próximamente el documento será incluido en agenda. De igual manera, la M.Sc. Ramírez Saborío indica que el informe también debe ser traducido al idioma inglés.
2. Se participó en actividades vía remota en relación con la conmemoración del 30 aniversario de INQAAHE, hubo presentaciones muy valiosas sobre cómo algunas agencias de acreditación con fondos concursables desarrollan proyectos de investigación interesantes.
3. Se les envió a los miembros del Consejo el documento titulado "Análisis de nociones, posiciones y alternativas en torno a la reacreditación", elaborado por el MAP. José Miguel Rodríguez García, como respuesta a la solicitud planteada en el acuerdo CNA-215-2021, en la que se realizó el análisis de la situación de los procesos con prórroga indefinida, el cual, se incluirá como punto de agenda próximamente.
4. El 12 de octubre de 2021, es el juicio en relación con la exfuncionaria Ana Gabriela Quesada Dávila, en el que algunas personas del equipo de trabajo son testigos del caso.
5. La Licda. Kattia Mora Cordero realiza un recuento del caso, en el que la Sra. Ana Gabriela Quesada Dávila fue despedida en junio de 2019.

El Dr. Marcelo Cano Cappellacci, la Licda. Antonia Gómez Conesa, el M.Sc. Oscar Castro Vargas y la M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 9:14 a.m.

**Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 220.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Marcelo Cano Cappellacci, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

**Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 220, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

El Dr. Marcelo Cano Cappellacci, la Licda. Antonia Gómez Conesa, el M.Sc. Oscar Castro Vargas y la M.Sc. Juana Castro Tato, se retiran a las 10:06 a.m.

**Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 220; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 220 de forma virtual.

**Artículo 7. Análisis del Modelo para la Acreditación de Educación Superior**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora insta a los miembros del Consejo a expresar todas las consultas y dudas en relación con el Modelo para la Acreditación, así como, la necesidad de definir la tabla de los pesos.

El Ing. Walter Bolaños Quesada se refiere al perfil profesional en relación con los cursos que se incluyen en la malla curricular, y contextualiza la investigación a través de varios ejemplos. El Ing. Bolaños menciona la importancia de definir los aspectos que se van a evaluar en el Modelo.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén se refiere a la metodología de trabajo y sugiere posibles opciones para revisar el documento.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que la intención es que todos los miembros del Consejo realicen observaciones acerca del Modelo de Acreditación para que se pueda aprobar por consenso.

La M.Ev.Ed. Picado Mesén expresa que las pautas planteadas en el Modelo están acordadas para un Modelo de Pregrado y Grado, y señala que la investigación debe estar transversalmente en el plan de estudio y, agrega que el énfasis dependerá de cómo la carrera enfoque la política de investigación.

El Dr. Julio Calvo Alvarado considera que la investigación es una dimensión que debe ser incluida en el Modelo de Acreditación, con el propósito de fortalecerlo, por lo que para el Dr. Calvo las carreras deben evidenciar un interés en la parte de investigación para que los estudiantes reciban una visión crítica de la información.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez indica que, a nivel metodológico, la intención es presentar la inclusión de las observaciones de los miembros del Consejo en el documento, y a partir de ahí, atender las consultas en las que existan dudas o comentarios a nivel conceptual y técnico. El MAP. José Miguel Rodríguez García presentaría las 2 tablas para que se pueda tomar una decisión sobre la que mejor se adapta al Modelo de Acreditación. La Dra. Meléndez comenta que el MAP. José Miguel Rodríguez García hizo un trabajo importante en Excel en relación con las fuentes de información. La Dra. Meléndez recalca el trabajo de validación que ha conllevado el Modelo de acreditación a nivel externo. También, la Dra. Meléndez Rodríguez manifiesta que la investigación en una Institución de Educación es fundamental, debido a que hay que desarrollar en los estudiantes el pensamiento científico para la resolución de problemas. Desde el punto de vista del mejoramiento de la carrera, debe haber procesos de investigación para comprender la actualidad en la que realicen aportes al conocimiento y desarrollo de un país, a través de artículos, conferencias, congresos o de las diversas formas de divulgación. La Dra. Meléndez propone presentar el documento en el que se muestra la inclusión de las observaciones realizadas por los miembros del Consejo y escuchar los aportes que ha realizado el MAP. José Miguel Rodríguez García, así como, analizar cada una de las observaciones a nivel conceptual o técnico y continuar con el proceso, que previamente, ya ha sido validado con diversas instancias.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián comenta que debe analizarse el enfoque de investigación, así como, la actualización de los planes de estudios.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío recalca la importancia de tomar una decisión sobre la tabla y continuar con el análisis del documento.

### **El MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresa a las 11:00 a.m.**

El Presidente da la bienvenida al MAP. José Miguel Rodríguez García, con el propósito de conocer la actualización del Modelo para la Acreditación de Educación Superior.

El MAP. José Miguel Rodríguez agradece el espacio e indica que la intención es mostrar los avances que se han realizado en el Modelo de Grado.

### **El M.Sc. Francisco Sancho Mora, se retira a las 11:03 a.m.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



La Dra. Lady Meléndez Rodríguez procede a presentar el documento, con el propósito de mostrar los cambios que se han realizado con base en las observaciones remitidas por los miembros del Consejo.

## El M.Sc. Francisco Sancho Mora, ingresa a las 11:05 a.m.

El MAP. José Miguel Rodríguez García se refiere al conteo de las evidencias que realizó en el documento Fuentes de Información del Modelo de Grado, en la que cada fuente de información está categorizada según la dimensión, pauta y el código asignado. A través de los filtros se puede identificar por ejemplo, todas las fuentes de información en las que se solicita como evidencia el Plan de Estudios. También, se procede a analizar el tipo de información que solicita el SINAES, la cual se puede clasificar en Información Documental, Percepción de Actores y Presentación de Datos. El MAP. Rodríguez García realiza sugerencias de carácter práctico acerca del conteo de las fuentes de información que están vinculadas con la Guía de Acreditación.

Para el MAP. José Miguel Rodríguez García, la Guía que se presente debe brindar los formatos o elementos de cómo se desea recibir la información por parte de las Instituciones de Educación Superior.

El MAP. Rodríguez procede a explicar un gráfico en el que se representa visualmente la Información documental, la percepción de actores y la presentación de datos.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora se refiere a la constatación el cual considera un aspecto fundamental.

El MAP. Rodríguez García señala que la constatación ocurre en la segunda etapa del proceso de acreditación, la cual se ve reflejada cuando el par revisor o la par revisora realiza la evaluación de la carrera, mientras que lo que se refleja en el gráfico de las Fuentes de Información es de utilidad para la fase de autoevaluación de la carrera.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén agradece la presentación del gráfico, el cual es ideal para visualizar la información y procede a realizar comentarios en relación con conceptos estadísticos y datos.

El Ing. Walter Bolaños Quesada comenta sobre las definiciones del glosario, las cuales deben ser lo suficientemente claras.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián expresa que la Ley es clara en indicar que para la acreditación se requiere actualizar los procedimientos, criterios y estándares, por lo que el MBA. Jofré sugiere que se realice la consulta a Asesoría Legal sobre cómo deben analizarse los estándares según lo estipula la Ley.

El Dr. Julio Calvo Alvarado comenta que el Modelo de Acreditación es un instrumento de trabajo complementario a la Guía de Acreditación por lo que la información de ambos documentos debe vincularse. Además, el Dr. Calvo procede a referirse a la investigación, ya que todo centro universitario debería formar profesionales con pensamiento crítico, así como, fomentar la investigación científica en el personal docente.

El MAP. José Miguel Rodríguez García recapitula las diversas maneras en las que se suele aplicar el concepto de estándar, en el que no existe aún, un lenguaje unificado a nivel internacional.

El Ing. Walter Bolaños Quesada insta a que todos los miembros del Consejo coincidan en la definición de lo que implica la investigación.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén realiza observaciones al Glosario, con el propósito de aclarar definiciones. Específicamente incluir en la conceptualización del plan

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

de estudios, la de currículo y planificación curricular, recomienda utilizar los aportes de la UNED en estos campos, los cuales valora en alto grado.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío insta al Consejo a brindar más información sobre qué otros elementos deberían incluirse en materia de innovación e investigación.

## El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:52 a.m.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez explica que en términos de evaluación el concepto estándar está muy relacionado con aspectos cuantitativos, por lo que actualmente, se suele utilizar el término pautas, especialmente, en el campo educativo.

El MAP. José Miguel Rodríguez García sugiere que se debe continuar con la discusión para aclarar todo lo relacionado con innovación e investigación, porque en la Guía se le facilita a la carrera la información que el SINAES requiere, por lo que debe existir claridad sobre lo que se le va a solicitar a las Instituciones de Educación Superior.

La MAE. Sonia Acuña Acuña se refiere a la actualización de los planes de estudio, específicamente, a que el SINAES debe establecer los periodos de tiempo que serían válidos para recibir un documento como actualizado.

Para el MBA. Arturo Jofré Vartanián es importante contar con un criterio legal por parte de la Asesoría Legal en que se definan los estándares que establece la Ley.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora considera que el Consejo debe definir el alcance de la investigación que se le va a solicitar a las carreras.

El Dr. Julio Calvo Alvarado se ofrece a elaborar una conceptualización de la investigación.

El MAP. José Miguel Rodríguez García recapitula los documentos que fueron facilitados como insumos en la sesión.

El Presidente y los miembros del Consejo agradecen el espacio al MAP. José Miguel Rodríguez García.

## El MAP. José Miguel Rodríguez García, se retira a las 12:10 p.m.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora informa que el Modelo de Acreditación será de agenda permanente, por lo que próximamente se incluirá a sesión.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez insta a los miembros del Consejo a plantear posibles soluciones ante los puntos en los que existe alguna duda.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1538-2021**  
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DOCE DE OCTUBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



## MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente  
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

## MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

## INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1538.**  
Se aprueba la agenda 1538.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1538. 2.Revisión y aprobación del acta 1537.3. Informes.4.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 214. 5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 27. 6. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 59. 7. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 74.8.Nombramiento de Revisor de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para el Proceso 10. 9. Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Creación y la Implementación del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación para las Carreras de Educación en Costa Rica. (MNC-CE). 10. Actualización perfil de cargo Asistente Dirección Ejecutiva.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1537.**

Se aprueba el acta 1537 con la abstención del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte por no haber asistido a la sesión anterior.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

1. Para esta semana hay 2 ceremonias de acreditación, el 13 de octubre de 2021 en la ULACIT, la cual será presidida por el MBA. Arturo Jofré Vartanián y el 14 de octubre de 2021 en la Universidad Fidélitas.
2. El 11 de octubre se dio a conocer el decreto sobre la vacunación, por lo que el SINAES debe analizar la información.

**Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 214.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

## **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Francés de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 12 de octubre de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Francés contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar en los primeros dos años los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
  - Fortalecer el seguimiento del Compromiso de Mejoramiento.
  - Desarrollar estrategias para atender el interinazgo y, la actualización o formación del personal docente en áreas como: tecnología, evaluación y, didáctica universitaria.
  - Divulgar la producción intelectual, los resultados de los proyectos de investigación y, de extensión de la carrera de Bachillerato en Francés.
  - Desarrollar estrategias de divulgación para la población estudiantil acerca de la normativa universitaria y de la Carrera.
  - Analizar periódicamente el Plan de Estudios de acuerdo con la normativa universitaria para atender de manera permanente las demandas del contexto y la flexibilidad curricular.
  - Atender el bienestar integral y la salud ocupacional de las diferentes poblaciones relacionadas con la Carrera.
  - Fomentar una cultura de la evaluación de los servicios brindados.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 12 de octubre de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el

- cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
- Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 12 de octubre de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:  
*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".*
  7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
  10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  12. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

**Artículo 5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 27.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 27, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 27.
2. Aprobar el Informe de Revisión del Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 27.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 27.
  4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
  5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
  6. Informar a la carrera del Proceso 27 que podrá entregar el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación el 12 de julio de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros adicionales alcanzados por la carrera o programa durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.
  7. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

### Artículo 6. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 59.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para los Procesos 59.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. André Marie Hubert Robinet, de Chile como evaluador internacional del Proceso 59.
  2. Nombrar al Dr. Guillermo León Zuleta Salas, de Colombia, como evaluador internacional del Proceso 59.
  3. Nombrar a la M.Sc. María de los Ángeles Araya González, como evaluadora nacional del Proceso 59.
  4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 59, en el siguiente orden de preeminencia:
    - Dr. Luis Antonio Reyes Ochoa, de Chile.
    - Dr. John Fredy Mayor Tamayo, de Colombia.
    - M.Sc. Tatiana Guerrero Díaz, de Chile
    - Dra. Edith González Bernal de Colombia
  5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
  6. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

### Artículo 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 74.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para los Procesos 74.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. José Díaz Osorio, de Chile como evaluador internacional del Proceso 74.
2. Nombrar a la Dra. Eloísa López Hernández, de México, como evaluadora internacional del Proceso 74.

3. Nombrar al Dr. Juan Calivá Esquivel, como evaluador nacional del Proceso 74.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 74, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dr. Marcos Mora González, de Chile.
  - Dra. Alma Delia Hernández Fuentes, de México.
  - Dr. José Igor Hleap de Colombia.
  - M.Sc. Héctor Penagos de Colombia
  - Dr. Saúl Dussán Sarria de Colombia.
  - M.Sc. Jose Luis Llanos Ascencio de Chile.
  - M.Sc. Frank Lam Zamora de Estados Unidos.
  - Dra. Magdalena Mendoza Sánchez de México.
  - Dr. Jaime Andrés Cano Salazar de Colombia
  - Dr. Carlos Eduardo Romo Bacco de México
  - Dr. Juan Antonio Laos Rodríguez, de México.
5. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2022.
6. Acuerdo firme.  
Votación unánime.

**Artículo 8. Nombramiento de Revisor de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para el Proceso 10.**

**CONSIDERANDO:**

1. Los currículum de los candidatos a revisores de ACCM del Proceso 10, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dra. Urania María Chaves Murillo, de Costa Rica, como revisora del ACCM del Proceso 10.
2. Designar los siguientes suplentes para la revisión del ACCM del Proceso 10, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dr. José Quintanal Díaz, de España.
  - Dra. Adriana Domínguez Saldívar, de México.
  - Dr. Rolando Enebral Rodríguez, Cuba.
  - Dra. Bertha Alicia Garza Ruiz, de México.
  - Dr. Juan Carlos Sánchez Huete, de España.
  - Dr. Idalberto Senú González, de Cuba.
  - Dra. Myriam Díaz Yáñez, de Chile.
  - M.Sc. Soledad Vercellino, de Argentina.
  - Mag. Carolina Villagra Bravo, de Chile.
  - Dra. Pilar Colás Bravo, de España
3. Acuerdo firme.  
Votación Unánime.

**La M.Sc. Laura Ramírez Saborío, ingresa a las 11:22 a.m.**

**Artículo 9. Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Creación y la Implementación del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación para las Carreras de Educación en Costa Rica. (MNC-CE).**

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

El Presidente comenta la propuesta del Convenio de Coordinación Interinstitucional para la Creación y la Implementación del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación para las Carreras de Educación en Costa Rica. (MNC-CE), de la cual, SINAES forma parte.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío hace mención de que el SINAES colabora en la Comisión Interinstitucional que está conformada por diversas instituciones y señala que el proyecto se ha basado en trabajar sobre lo que se espera de las carreras de educación en Costa Rica, en el que el SINAES ha tenido una participación muy activa desde el área técnica y el área de comunicación. La M.Sc. Laura Ramírez indica que el convenio sería firmado por los representantes de las instituciones previamente mencionadas, por lo cual, es muy importante conocer los alcances.

La Licda. Kattia Mora Cordero reafirma que el SINAES al formar parte de la Comisión Interinstitucional del MNC-CE se incluye en la firma del convenio, por lo que se da un plazo al 14 de octubre para remitir las observaciones al documento.

El convenio se considera un instrumento jurídico para otorgarle validez a la importante tarea que tiene el país en relación con la educación, el cual, involucra una responsabilidad para la Institución.

La conveniencia del uso del convenio como instrumento jurídico consiste en que es un acuerdo de voluntades, un trámite más ágil que otros instrumentos jurídicos, refleja la voluntad y el compromiso de las partes que los suscriben, así como, respeta las particularidades de cada institución.

El objetivo del convenio consiste en que las partes acuerden establecer y adherirse al MNC-CE como instrumento de referencia que describirá los resultados de los aprendizajes que se esperan al término de los distintos niveles de formación en el contenido educativo. También, se considera que el marco de referencia armonice la formación profesional docente para favorecer la movilidad, el reconocimiento académico, la empleabilidad, el desarrollo profesional docente y el ejercicio profesional. Las Instituciones que van a formar parte de este convenio de la Comisión Interinstitucional son la Ministra de Educación Pública, el Presidente de CONARE, el Presidente de SINAES, el representante del Consejo Superior de Educación Superior, el representante del COLYPRO y el representante de Asociación UNIRE. La Dirección General del Servicio Civil formará parte como un colaborador.

Dentro de las funciones de la Comisión se menciona:

- Impulsar la actualización del MNC-CE y la inclusión planificada de todas las carreras en el área de educación.
- Promover la inserción del MNC-CE en los planes de estudio del sector universitario costarricense.
- Organizar y participar en temas que aborden la actualidad en las diferentes áreas del MNC-CE.
- Aprobar la elaboración de los resultados de aprendizaje para cada carrera y grado considerando en el MNC-CE.
- Promover la calidad de la educación mediante la actualización y el fortalecimiento de los planes y programas para formación académica profesional.
- Propiciar el intercambio de experiencias y buenas prácticas que emerjan de la implementación y actualización del MNC-CE y que contribuyan a la transferencia del conocimiento.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- Diseñar un sistema de evaluación, seguimiento y actualización de los resultados de aprendizaje.
- Acoger el MNC-CE como un referente en los procesos de autoevaluación y acreditación de las carreras y programas de educación superior universitaria.
- Adoptar en el MNC-CE como un referente para el establecimiento de criterios asociados a los procesos de: licenciamiento, contratación, evaluación formativa del desempeño, desarrollo profesional y diseño de modelos de seguimiento y acompañamiento a los profesionales en el área de educación.
- Ser un referente para los trámites de reconocimiento y equiparación de grados y títulos universitarios expedidos en el extranjero.
- Propiciar mediante la asignación de recursos y designación de personal técnico que pueda asumir con solvencia plena las responsabilidades derivadas de la ejecución del presente convenio.
- Ser un referente para los trámites de reconocimiento y equiparación de asignaturas cursadas a nivel nacional e internacional.

Además de la Comisión Interinstitucional, la cual va a ser el mayor jerarca de este proyecto, también se va a contar con una coordinación del Marco de Cualificación de las Carreras de Educación y una Comisión Técnica, que realizará las siguientes funciones:

- Coordinar la elaboración de los resultados de aprendizaje.
- Coadyuvar en la determinación de las necesidades de formación.
- Brindar asesoramiento para la implementación del Marco.
- Brindar la asistencia técnica que requieran las instituciones.
- Impulsar la gestión del conocimiento entre las instituciones.
- Promover un sistema de información de acceso público.
- Gestionar el sistema de evaluación y seguimiento del MNC-CE que asegure su calidad, vigencia y pertinencia.

La persona que se designe como en la coordinación del MNC-CE será el enlace directo con la Comisión Interinstitucional.

La Licda. Kattia Mora Cordero informa que la firma del convenio será el 6 de diciembre de 2021 en el Museo de los Niños, en el que ya se cuenta con una agenda de la actividad y que en caso de tener observaciones favor emitir las debido a que se está en la fase de revisión del documento por parte de cada Institución, una vez que se incorporen las observaciones se presentará nuevamente el convenio en versión final.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la explicación brindada por la Licda. Kattia Mora Cordero en torno al Convenio y se genera un espacio de comentarios y consultas por los miembros del Consejo en la que destacan la importancia del proyecto.

## **Artículo 10. Actualización perfil de cargo Asistente Dirección Ejecutiva**

Se conoce el insumo técnico en relación con la actualización de cargo Asistente Dirección Ejecutiva.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

2. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. En el presupuesto del SINAES, para el período 2021, está contemplada la plaza respectiva con el contenido presupuestario correspondiente.
4. En el acta de la sesión 1321-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Acreditación el 31 de mayo de 2019, se aprobó el Manual de Puestos del SINAES, en el cual se establece el cargo de Asistente de Dirección Ejecutiva.
5. El cargo de Asistente de Dirección Ejecutiva se encuentra vacante desde el 16 de agosto de 2021.
6. En el artículo 7 del Reglamento Autónomo de Trabajo se establece la norma de los concursos para el ingreso y promoción.

## **SE ACUERDA:**

1. Aprobar la actualización del perfil del cargo de Asistente de Dirección Ejecutiva.
2. Autorizar a la Dirección Ejecutiva y a la División Servicios de Apoyo a la Gestión para realizar las gestiones y trámites correspondientes para el concurso abierto de la plaza vacante.
3. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente



  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

## **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

### **ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1539-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

#### **MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

Dr. Julio César Calvo Alvarado

Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

MBA. Arturo Jofré Vartanián

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

#### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

#### **INVITADOS ESPECIALES**

M.Sc. Juana Castro Tato, Gestora de Investigación, División de Evaluación y Acreditación.

Licda. Sandy Cascante Pérez, Gestora de Información, División de Evaluación y Acreditación.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**E IPresidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz**

**No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1539.**  
Se aprueba la agenda 1539.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1539. 2.Revisión y aprobación del acta 1538. 3. Informes. 4. Informe INQAAHE. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 131. 6. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso PGR-06.7. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 70.

**El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 9:02 a.m.**

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1538.**

Se aprueba el acta 1538 con la abstención de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez por no haber asistido a la sesión anterior.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

1. La ceremonia de acreditación del 13 de octubre de 2021 en la ULACIT fue presidida por el MBA. Arturo Jofré Vartanián, por lo que el M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece el apoyo al MBA. Jofré.  
El MBA. Arturo Jofré Vartanián realiza un recuento de la actividad académica, y recalca el buen trabajo realizado por el M.Sc. Julio Oviedo Aguilar, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y el equipo de la ULACIT.
2. El 14 de octubre de 2021, el M.Sc. Francisco Sancho presidió la ceremonia de acreditación en la Universidad Fidélitas, sede Heredia.

**Artículo 4. Informe de avance de cumplimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (SINAES) para presentar a la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el pasado 8 de octubre se informó en la sesión que se les haría llegar el informe de INQAAHE para revisión previa, con el propósito de recibir comentarios del documento.

El Informe presenta las respuestas hacia las observaciones que INQAAHE indica producto de la evaluación externa que se realizó en el año 2019, en el que se incluye un apartado en relación con la pandemia.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que el trabajo para aportar a este informe se inició desde el recibimiento de la nota. Se explicará además en la exposición la metodología y ruta de trabajo llevada a cabo. También, la M.Sc. Ramírez desea reconocer el trabajo coordinado por la Msc. Juanita Castro y la Licda. Sandy Cascante Pérez y la Comisión, así como el aporte de todas las áreas. Señala además que este Informe debe ser traducido para poder emitir el documento formalmente a INQAAHE. De igual manera, la M.Sc. Ramírez agradece las observaciones que han sido remitidas a la Dirección Ejecutiva por parte de los miembros del Consejo.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

### La M.Sc. Juana Castro Tato y la Licda. Sandy Cascante Pérez, ingresan a las 10:07 a.m.

El Presidente da la bienvenida a la M.Sc. Juana Castro Tato y a la Licda. Sandy Cascante Pérez, con el propósito de conocer la presentación en relación con el Informe que se remitirá a INQAAHE, y felicita a la M.Sc. Castro y a la Licda. Cascante por el buen trabajo que han realizado al asumir la tarea.

La M.Sc. Juana Castro Tato agradece el espacio y procede a explicar el proceso en el que se conformó el informe.

Se señala que, posterior al proceso de evaluación externa, INQAAHE presentó al SINAES dos documentos:

- El informe del panel de expertos (setiembre, 2019): Documento general que indica todos los hallazgos tanto de fortalezas como de oportunidades de mejora detectadas por el panel de expertos.
- La nota de decisión de fecha 7 de noviembre de 2019: INQAAHE indica 7 puntos que en el lapso de dos años debe atender el SINAES.

El Informe presentado abarca los 7 puntos mencionados en la nota decisoria, y también, abarca aspectos mencionados por el panel de expertos en el informe general. Se detalla que, el Informe de Autoevaluación del SINAES se presentó en octubre 2018 y cubrió el período de autoevaluación 2014-2017.

Por lo que, el presente Informe abarca dos años desde la presentación de la nota decisoria hasta el 31 de julio de 2021, pues se requería tiempo para la elaboración final del informe, el cual vence el 7 de noviembre de 2021.

Prevía consulta a INQAAHE, únicamente se debe presentar el Informe a más tardar el 7 de noviembre de 2021, y no se realizará visita in situ de evaluación externa.

Como parte del proceso de elaboración del Informe, se indica que a inicios de 2020 se elaboró un primer plan de trabajo que enumeró las oportunidades de mejora y se les asignó las tareas a responsables concretos del equipo de trabajo.

Posteriormente y ya en el marco de la pandemia se definió una comisión conformada por la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, la M.Sc. Juanita Castro Tato, Licda. Sandy Cascante Pérez, el Lic. Geovanni Chavarría Mora, el Bach. Fabio Camacho Villalobos y la Licda. Marchessi Bogantes Fallas.

Con el propósito de dar seguimiento a las tareas e informar al personal nuevo del SINAES sobre la importancia del informe, se realizaron reuniones con el personal y según los más por equipo de trabajo.

Producto de las reuniones, se definieron más puntualmente las oportunidades de mejora y, a partir de la asignación de responsables por tema, por medio de una "Ruta de Trabajo", cada encargado sistematizó la información pertinente.

Para facilitar el trabajo se generó un enlace en la "nube" de tal forma que los responsables pudieran tener acceso a los informes de INQAAHE, y al mismo tiempo, colocar las aportaciones y los respectivos anexos.

La labor de la Comisión consistió en articular la información, asegurar la correcta inclusión de anexos y dar un formato adecuado al documento, en el que también participaron en redacción.

El Informe cuenta con 98 anexos y se realizaron 13 consolidados a lo largo del proceso de revisión e inclusión de observaciones.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



La estructura del informe contempla la presentación e introducción, el contexto para la elaboración del Informe, oportunidades de mejora identificadas en la nota decisoria, avances en otras áreas y la síntesis.

Entre los temas abordados como parte de los 7 puntos de la nota decisoria que se recibió por parte de INQAAHE el 7 de noviembre de 2019, se encuentran los siguientes:

- La agencia cuenta con un personal bien capacitado y debidamente calificado, capaz de realizar evaluaciones externas de manera efectiva y eficiente de acuerdo con su declaración de misión y su enfoque metodológico.
- La agencia cuenta con los recursos físicos y financieros necesarios para cumplir con sus metas y llevar a cabo las actividades que surgen de su declaración de misión y objetivos.
- La agencia brinda oportunidades sistemáticas para el desarrollo profesional de su personal.
- La agencia cuenta con mecanismos que le permiten revisar sus propias actividades para responder a la naturaleza cambiante de la educación superior, la efectividad de sus operaciones y su contribución al logro de sus objetivos.
- La agencia lleva a cabo periódicamente una autoevaluación de sus propias actividades, incluida la consideración de sus propios efectos y valor. La revisión incluye la recopilación y el análisis de datos para informar la toma de decisiones y desencadenar mejoras.
- Los estándares o criterios desarrollados por la agencia han sido objeto de consultas razonables con las partes interesadas y se revisan a intervalos regulares para asegurar su relevancia para las necesidades del sistema.
- La agencia proporciona una guía clara a la institución o programa en la aplicación de los procedimientos de autoevaluación, la solicitud de evaluación / retroalimentación del público, estudiantes y otros componentes, o la preparación para una revisión externa según sea necesario y apropiado.

Como parte de los puntos adicionales derivados del Informe general del panel de expertos se desprenden los siguientes puntos:

- Si el SINAES mantiene la acreditación institucional entre sus funciones, la agencia debe desarrollar los criterios y lineamientos para su implementación y ponerlos en marcha en el Plan Operativo Anual.
- La recurrencia de discusiones sobre las condiciones impuestas al proceso de acreditación por su carácter voluntario requiere que el SINAES contribuya a este debate desde su posición dentro del sistema.
- Estudio de cargas de trabajo entre los miembros del personal para ajustar mejor la asignación de tareas y evitar sobrecargas de trabajo. El Panel recomienda desarrollar un procedimiento para regular y definir las condiciones de formación del personal en relación con sus tareas, permitiendo que los criterios sean objetivos para obtener resultados para futuras revisiones de los tipos de formación disponibles y de las personas que se han beneficiado de ellas.
- Se deben implementar mecanismos de seguimiento para asegurar que la reducción de tiempo en el procedimiento de acreditación no afecte la calidad del proceso.
- Desarrollar un plan de medidas para reforzar la comunicación externa de todas las actividades realizadas por el SINAES, incluyendo las ventajas para los estudiantes de matricularse en programas acreditados

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Contemplar la organización de más ferias y sesiones informativas en lugares distintos a la ciudad capital San José o el área metropolitana, con el fin de difundir oportunidades de información y conocimiento a los jóvenes de otras partes del país.
- Mejorar la comunicación de las actividades del SINAES y establecer mecanismos de interacción con la sociedad en general y no sólo con los sectores asociados a la educación superior.
- Incrementar la información disponible al público en el sitio web del SINAES para llegar a las familias y futuros estudiantes potenciales.
- La necesidad de definir un cronograma preciso y factible de tiempos de respuesta a las demandas de información y las solicitudes de aclaraciones de los programas que participan en el procedimiento de acreditación, que deben ser compartidos y consensuados entre ambas partes.
- La necesidad de formalizar en detalle el procedimiento de denuncias y recursos e informar al programa cómo se aplica al procedimiento y los derechos del mismo.
- Establecer los mecanismos necesarios para asegurar que la decisión del recurso no regrese al Consejo, sino que sea sometida a otra comisión o grupo colegiado que debe ser el encargado de informar sobre el resultado.
- Desarrollo de las capacidades del SINAES como organismo de referencia regional en Centroamérica.
- SINAES debe tener un papel más destacado en las redes internacionales en las que participa, así como en las nuevas iniciativas en las que convergen los sistemas nacionales de acreditación, de acuerdo con sus 20 años de trayectoria y experiencia.

Se recalca que la fecha límite para entregar el Informe a INQAAHE es el 7 de noviembre de 2021, por lo que se requiere la aprobación del Consejo, la traducción al idioma inglés y el apoyo de diseño gráfico, en caso que, los plazos lo permitan.

Los miembros del Consejo agradecen y destacan el trabajo realizado, y se genera un amplio espacio de preguntas, observaciones y sugerencias.

**La M.Sc. Juana Castro Tato y la Licda. Sandy Cascante Pérez, se retiran a las 10:56 a.m.**

Se conoce el Informe de avance de cumplimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (SINAES) para presentar a la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE)

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Se conformó una Comisión de Trabajo que llevó a cabo la recopilación y redacción del Informe, en la que todo el personal del SINAES también aportó información para la elaboración del documento.
2. Se somete a consideración de los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación el Informe de avance de cumplimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (SINAES) para presentar a la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).
3. El 7 de noviembre de 2021, vence el plazo para remitir a INQAAHE el informe con las observaciones de mejora.

**SE ACUERDA**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



1. Delegar a la Dirección Ejecutiva la inclusión de las observaciones presentadas por los señores Miembros del Consejo, para proceder con la traducción al idioma inglés y continuar con el trámite correspondiente para el envío del Informe de avance de cumplimiento del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Costa Rica (SINAES) para presentar a la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).
  2. Felicitar a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío, a la M.Sc. Juanita Castro Tato, a la Licda. Sandy Cascante Pérez, al Lic. Geovanni Chavarría Mora, al Bach. Fabio Camacho Villalobos y a la Licda. Marchessi Bogantes Fallas, por el trabajo realizado en la Comisión, junto con los aportes facilitados por el personal del SINAES.
  3. Acuerdo firme.
- Votación unánime

## **Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 131.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología de la Universidad Hispanoamericana, Recintos Aranjuez y Heredia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 15 de octubre de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Psicología contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar en los primeros dos años los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
  - Clarificar el cronograma para la implantación del nuevo plan de estudios y los mecanismos de convalidación entre materias del nuevo y el antiguo plan de estudios, garantizando la continuidad de los estudiantes actuales en cualquiera de los dos planes de estudio.
  - Implementar estrategias que regulen y orienten de manera colectiva (p.ej., comisiones, comités) las propuestas de titulación que promuevan la investigación en los estudiantes de forma coordinada.
  - Incluir acciones en términos de flexibilidad curricular que posibilite la realización de cursos a través del intercambio con otras universidades.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Incorporar las necesidades de formación docente a nivel de posgrado en el plan de mejoras y que podrían constituir una relevante oportunidad para la proyección de la carrera.
  - Especificar cómo se va a llevar a cabo la actualización de los docentes y/o la incorporación de nuevos docentes para impartir las nuevas materias del plan de estudios, así como, la regularización de su estatus contractual.
  - Potenciar la formación de estudiantes jóvenes que vayan culminando sus estudios y a los cuales se les pueda ofrecer oportunidades en el ámbito de la investigación.
  - Desarrollar estrategias no sólo para motivar, sino también para incentivar a los docentes para realizar tareas de investigación y extensión.
  - Promover la vinculación docencia e investigación, de manera que se fomente la investigación desde el aula.
  - Ampliar la oferta de cursos de actualización a través de un programa de educación continua para graduados.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de octubre de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de octubre de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".*

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
12. Acuerdo firme.

Votación: 6 votos en favor y 2 abstenciones.

**El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:45 a.m.**

**Artículo 6. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso PGR-06.**

**CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso PGR-06.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. Macedonio Alanís González, de México como evaluador internacional del Proceso PGR-06.
2. Nombrar a la Dra. Gloria Zavalla, de España, como evaluadora internacional del Proceso PGR-06.
3. Nombrar al Dr. Marcelo Jenkins Coronas, como evaluador nacional del Proceso PGR-06.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso PGR-06, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dr. Víctor Hugo Medina García, de Colombia.
  - Dr. Francisco Ramón Feito Higuera, de España.
  - Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, de México.
  - Dr. José Luis Verdagay Galdeano, de España.
  - Dr. Jorge Alfonso Meléndez Acuña, de Colombia.
  - Dr. Wilson Nieto Bernal, de Colombia.
  - M.Sc. Luis Guillermo Arango Castro, de Colombia.
  - M.Sc. Iván Andrés Delgado González, de Colombia.
  - Dr. Jorge Bozo Parraguez, de Chile.
  - Dr. Fernando De La Prieta Pintado, de España.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

5. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
  6. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

## Artículo 7. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 70.

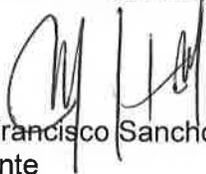
### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 70.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar a la Dra. Nancy Edith Ochoa Guevara, de Colombia, como evaluadora internacional del Proceso 70.
  2. Nombrar al Dr. Eric Roberto Jeltsch Figueroa, de Chile, como evaluador internacional del Proceso 70.
  3. Nombrar al Dr. Freddy Ramírez Mora, como evaluador nacional del Proceso 70.
  4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 70, en el siguiente orden de preeminencia:
    - Dra. Irma Leticia Garza González, de México.
    - Dr. Luis Eduardo Peláez Valencia, de Colombia.
    - Dr. Jorge Bozo Parraguez, de Chile.
    - Dr. Wilson Nieto Bernal, de Colombia.
  5. Se designa a la siguiente suplente de evaluadora nacional para el Proceso 70, en el siguiente orden de preeminencia:
    - Ing. Sonia A. Mora González, de Costa Rica.
  6. Este acuerdo se ejecutará en el segundo semestre del año 2021.
  7. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DOS DE LA TARDE.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente



  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

## **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

### **ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1540-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### **MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Ing. Walter Bolaños Quesada	

### **MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

MBA. Arturo Jofré Vartanián

### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

## **EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos del Proceso 81: Dra. Selma Simonstein Fuentes de Chile, M.Sc. Alondra Esmeralda Díaz Castillo de Chile y Dra. Helvetia Cárdenas Leitón de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional!**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional!**

### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1540.**

Se aprueba la agenda 1540.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1540. 2.Revisión y aprobación del acta 1539. 3. Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 81. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 81, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 81; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7.Presentación del Dr. Hans de Wit. 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PGR-07.9. Oficio SINAES-DE-102-2021 respuesta al ACUERDO-CNA-251-2021. 10. Oficio en relación con el caso No. 19-000554-0173-LA-2.

### **Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1539.**

Se aprueba el acta 1539 por unanimidad.

### **Artículo 3. Informes.**

#### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. El 20 de octubre de 2021, será la reunión con la delegación francesa de HCERES y el equipo del Servicio Francés de Cooperación y de Acción Cultural para América en las instalaciones de la Universidad Nacional en Heredia, con el propósito de dialogar del convenio que existe entre SINAES y HCERES, así como, consultar aspectos importantes en Acreditación Institucional. El M.Sc. Francisco Sancho asistirá a la reunión en compañía de la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la MAP. Angélica Cordero Solís.

#### **De los Miembros:**

##### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Consulta sobre el caso de afiliación de la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI), a la cual debe facilitársele una respuesta en relación con la afiliación.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que el insumo se encuentra listo y que próximamente se agendará en sesión.

#### **De la Dirección:**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## **M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. A partir del 18 de octubre de 2021, el SINAES cuenta con el nuevo sitio web, en cual se ha contado con el apoyo de todas las áreas, agradece especialmente el trabajo del Mag. Julio Oviedo Aguilar y la Licda. Cindy Salgado Sanabria.
2. El 21 de octubre de 2021, a las 10:00 a.m. se realizará la Conferencia Magistral de la Cátedra SINAES Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad, la cual será la décima tercera edición. Por el momento, se han registrado más 900 personas de 15 países.
3. Se les recuerda a los miembros del Consejo completar el instrumento sobre lo que se espera del Plan Estratégico Institucional, en caso de no haberlo realizado aún.
4. El viernes 15 de octubre entró a regir el decreto N°43249-S que exige la obligatoriedad de la vacuna contra COVID-19 para todos los funcionarios del sector público. En el caso del SINAES, ya se envió una circular al personal, en la que Talento Humano solicita la actualización de datos y el esquema de vacunación.
5. Se continúa con las reuniones de jefaturas y seguimiento de actas.
6. El 6 de octubre de 2021, se realizó una reunión de personal en la que se dio a conocer el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Institucional 2022.
7. La semana anterior se publicaron dos notas, una en Teletica y otra en la República, ambas relacionadas con el acto en la Universidad Véritas, en las que se hace mención al SINAES.
8. Los Encargados de las Unidades de Calidad de las universidades Isaac Newton y la Universidad Castro Carazo solicitaron información sobre el procedimiento de afiliación al SINAES, por lo que se les remitió el Reglamento de Membresía.
9. En relación con el Plan Estratégico Institucional, se enviaron los instrumentos a las autoridades, funcionarios y miembros del Consejo, con el propósito de que lo completen, ya que será clave para el proceso de Planificación Estratégica 2023-2027.
10. Se dio inicio al Diagnóstico del Archivo Institucional. Para ello se han iniciado reuniones con diferentes áreas del SINAES. Las asistentes serán clave en este Proyecto.
11. La semana anterior, la MAP. Angélica Cordero Solís y su persona se reunieron con la Rectoría y Vicerrectoría de la Universidad Hispanoamericana para analizar varios temas y dar seguimiento a agendas de interés.
12. Se analizó y enviaron observaciones al Convenio de Marco de Cualificaciones de Carreras de Educación.
13. La MAP. Angélica Cordero Solís y su persona se reunieron con el Sr. José Miguel Rodríguez, Presidente de la Agencia Acreditadora Acreditación.
14. En la INDEIN se concluyó el Informe sobre la Evaluación Externa y la Revisión de ACCM virtuales, el cual fue revisado por la Dirección Ejecutiva, se le trasladará a la División de Evaluación y Acreditación próximamente, para posteriormente, presentarlo al Consejo Nacional de Acreditación.
15. Esta semana iniciaron dos visitas de evaluación externa, la del Proceso 139 a cargo de la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera y la del Proceso 215 a cargo de la M.Sc. Rosa Adolio Cascante.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



16. Se realizó una reunión con el equipo de la División de Evaluación y Acreditación y el Dr. Ronny Rodríguez Barquero, consultor, para explicar el Plan Estratégico Institucional.
17. La Dra. María Ramírez de la Comisión Técnica de Evaluación y Acreditación del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), compartió con el SINAES un boletín en el que se comunican los procesos de acreditación que ha realizado en Panamá.
18. INQAAHE informó que va a cambiar de Presidencia, en la que se encuentra como postulante la Sra. Deborah Adair.
19. La Universidad San Carlos de Guatemala (USAC) informó al SINAES que el nuevo Rector en funciones es el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto.

**La Dra. Selma Simonstein Fuentes, la M.Sc. Alondra Esmeralda Díaz Castillo, la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresan a las 9:14 a.m.**

#### **Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de las Evaluadoras del Proceso 81.**

El Presidente le da la bienvenida a las evaluadoras externas de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Selma Simonstein Fuentes, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Las evaluadoras externas señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

#### **Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 81, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadoras.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadoras Externas y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de las otras evaluadoras, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadoras Externas y miembros del Consejo.

Se agradece a las evaluadoras su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. Selma Simonstein Fuentes, la M.Sc. Alondra Esmeralda Díaz Castillo, la Dra. Helvetia Cárdenas Leitón y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, se retiran a las 10:23 a.m.**

#### **Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 81; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Después del intercambio de criterios con las Evaluadoras Externas sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de las Evaluadoras Externas.

## **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 81 de forma virtual.

## **El Dr. Hans de Wit, ingresa a las 10:27 a.m.**

### **Artículo 7. Presentación de la Dr. Hans de Wit.**

Se recibe en el plenario del Consejo Nacional de Acreditación al Dr. Hans de Wit, expositor de la Cátedra con el tema "Evaluación e internacionalización de la Educación Superior".

Los Miembros del Consejo le dan la bienvenida y agradecen el atender la invitación del Consejo Nacional de Acreditación para dictar la Cátedra.

El Dr. Hans de Wit agradece la invitación e inicia con una breve reseña de lo que será su conferencia el próximo 21 de octubre de 2021, y sobre los temas que abarcará en su discurso. Después de un amplio período de consultas por parte de los Miembros del Consejo Nacional de Acreditación y los comentarios del Dr. De Wit, se agradece la visita.

## **El Dr. Hans de Wit, se retira a las 11:00 a.m.**

### **Artículo 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PGR-07.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, el programa satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Acreditar el programa Maestría Profesional en Psicopedagogía de la Universidad Estatal a Distancia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 19 de octubre de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Psicopedagogía contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar al programa que debe solventar en los primeros dos años los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además de los siguientes puntos:
  - Mejorar la formalización en los procesos de admisión.
  - Incorporar protocolos para emergencias en servicios en línea.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- Impulsar las relaciones institucionales con más centros educativos del entorno para la proyección investigadora y formativa de calidad.
  - Fortalecer la articulación y vinculación que promuevan y garanticen la movilidad de los estudiantes y profesores del Programa.
  - Establecer una estrategia clara en relación con la formación continua del equipo docente, así como en los mecanismos relacionados con el reconocimiento de los méritos y experiencia académica que permita el desarrollo profesional de los docentes en el Programa de Maestría.
  - Mantener y sostener en el tiempo la participación de los docentes en actividades de formación, contando con el apoyo de recursos económicos por parte del Programa.
  - Implementar un Plan de Orientación y Acción Tutorial que contemple la necesidad de flexibilizar determinadas acciones educativas que prevengan el abandono o deserción por parte de estudiantes del presente Programa de Maestría.
  - Impulsar la optimización de los trabajos que realizan los estudiantes, fomentando una retroalimentación operativa por parte del profesorado que facilite e incentive la publicación de trabajos aprovechando al máximo los tiempos y esfuerzos en las distintas materias del plan de estudios.
4. Motivar al programa para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar al programa que:
- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 19 de octubre de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación del programa.
  - Para efectos de una nueva acreditación el programa podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 19 de octubre de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva*

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

*el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter del programa oficialmente acreditado que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de este programa debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y el programa.
  10. Solicitar al programa presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente del programa para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  12. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

**El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:45 a.m.**

### **Artículo 9. Oficio SINAES-DE-102-2021 respuesta al ACUERDO-CNA-251-2021.**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que se presenta una ampliación de respuesta en relación con el informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Auditor Interno remitió al Consejo Nacional de Acreditación el oficio SINAES-AI-041-2021, con fecha 30 de agosto de 2021, en relación con informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.
2. El Consejo tomó el acuerdo CNA-231-2021 en la sesión 1527 celebrada el 3 de setiembre de 2021, en el que solicita a la Dirección Ejecutiva elaborar una propuesta de respuesta al oficio SINAES-AI-041-2021 emitido por la Auditoría Interna.
3. El Consejo tomó el acuerdo CNA-251-2021 en la sesión 1533 celebrada el 24 de setiembre de 2021, en el que se aprueba la solicitud de prórroga solicitada por la Dirección Ejecutiva de ampliar el plazo al 6 de octubre de 2021.
4. El oficio SINAES-DE-102-2021 con fecha 6 de octubre de 2021, en el que la Dirección Ejecutiva remite respuesta al acuerdo CNA-231-2021, y por consiguiente, al acuerdo CNA-251-2021.

**SE ACUERDA**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



1. Dar por conocido y aprobar la respuesta elaborada por la administración al oficio SINAES-AI-041-2021 emitido por la Auditoría Interna en relación con el informe EE-01-2021: Estudio especial sobre asuntos específicos del proceso de formulación presupuestaria 2020 y 2021, y liquidación presupuestaria 2020.
  2. Encomendar a la Presidencia remitir a la Auditoría Interna la respuesta al oficio SINAES-AI-041-2021.
  3. Informar a la Auditoría Interna este acuerdo.
  4. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

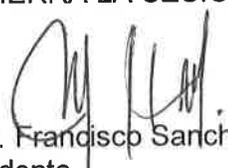
## Artículo 10. Oficio en relación con el caso No. 19-000554-0173-LA-2.

Se conoce el oficio en relación con el caso No. 19-000554-0173-LA-2, con fecha 14 de octubre de 2021, el cual es remitido por la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, la M.Sc. Silvia Camacho Calvo, la Licda. Karina Salazar Obando, la Licda. Pamela Cerdas Arce, y la Licda. Ana Gabriela Quesada Dávila, indicándose en el oficio que la Licda. Quesada se excusa de no firmarlo al no contar con firma digital, sin embargo, lo avala.

### **SE ACUERDA**

1. Dar por conocido el oficio en relación con el caso No. 19-000554-0173-LA-2.
  2. Indicar que el oficio se incluirá en el expediente de la sesión 1540 celebrada en la 19 de octubre de 2021, debido a que no fue punto de agenda en la sesión 1536 del pasado 5 de octubre del año en curso.
  3. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y ONCE DE LA TARDE.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente



  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

## **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1541-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### **MIEMBROS ASISTENTES**

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente	Dra. Lady Meléndez Rodríguez
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Dr. Julio César Calvo Alvarado	Ing. Walter Bolaños Quesada

### **MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

### **EVALUADORES EXTERNOS**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Evaluadores Externos del Proceso 139: PhD. Sandra Valenzuela Suazo de Chile, M.Sc. Julián Andrés Barragán Becerra de Colombia y M.Sc. Sunny González Serrano de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1541.**  
Se aprueba la agenda 1541 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1541. 2.Revisión y aprobación del acta 1540. 3. Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 139. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 139, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 139; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Modificación de agenda. 8. Autorización de la propuesta para conciliación en el proceso judicial 200000300173-LA. 9. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso 205.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1540.**

Se aprueba el acta 1540 con la abstención del MBA. Arturo Jofré Vartanián por no haber asistido a la sesión anterior.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

1. Desea felicitar a las personas que conformaron la Comisión de la Cátedra en la que el Dr. Hans de Wit realizó la conferencia sobre Evaluación e Internacionalización de la Educación Superior, debido a que fue una actividad académica de muy alto nivel que estuvo muy bien organizada de principio a fin.
2. El 20 de octubre de 2021 se reunió junto la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la MAP. Angélica Cordero Solís con la delegación francesa de HCERES y el equipo del Servicio Francés de Cooperación y de Acción Cultural para América en las instalaciones de la Universidad Nacional en Heredia, con el propósito de dialogar del convenio que existe entre SINAES y HCERES, así como, consultar aspectos importantes en Acreditación Institucional. El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que realizará un informe en el que brindará mayores detalles en torno a la reunión.

**De la Dirección:**

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. Requiere el apoyo de los miembros del Consejo que aún no han completado el instrumento del Plan Estratégico debido a que su visión y observaciones son muy importantes.

2. La Sra. Deb Adair es la nueva Presidenta de INQAAHE, por lo que se procedió a remitir el Curriculum Vitae a los miembros del Consejo.
3. En relación con el posible pago de horas extras al personal, se está tomando como previsión en el caso de los gestores de investigación que no acompañen las visitas de evaluación externa los sábados ni fuera del horario de la jornada laboral, por lo que se procederá a buscar otras alternativas para solventar la situación.
4. Los Gestores de Evaluación y Acreditación (DEA) acompañan las visitas de los procesos de acreditación, sin embargo, es importante señalar que de acuerdo con información suministrada durante esta semana por Recursos Humanos y el Área Legal, en el SINAES no es posible realizar compensación de tiempo en día diferente cuando las reuniones de los procesos de acreditación se realizan fuera de horario de trabajo. En estos casos, la recomendación técnica es que se realice un cambio temporal de horario el mismo día o bien, el pago de horas extras al personal, sin embargo, presupuestariamente no es factible en estos momentos, y el cambio de horario el mismo día por el horario de la visita tampoco es factible. Por lo anterior, a partir de este momento, se planificará con el equipo de la DEA que las visitas fuera de horario queden coordinadas previamente sin el acompañamiento del gestor(a), y se continuará haciendo de esta manera. Igualmente, importante señalar que varias Instituciones de Educación Superior (IES) solicitan el acompañamiento de los gestores de la DEA fuera del horario del trabajo pero considerando la recomendación de las áreas de Talento Humano y Legal, por ahora no se podrían acompañar estas visitas los días sábado. Se procederá a buscar otras alternativas para solventar la solicitud de las IES.

**La PhD. Sandra Valenzuela Suazo, el M.Sc. Julián Andrés Barragán Becerra, la M.Sc. Sunny González Serrano y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 9:37 a.m.**

**Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de las Evaluadoras del Proceso 139.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la PhD. Sandra Valenzuela Suazo, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

**Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 139, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

ampliaciones adicionales de las otras evaluadoras, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos. Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La PhD. Sandra Valenzuela Suazo, el M.Sc. Julián Andrés Barragán Becerra, la M.Sc. Sunny González Serrano y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retiran a las 10:45 a.m.**

## **Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 139; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 139 de forma virtual.

## **Artículo 7. Modificación de agenda.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone realizar una modificación de agenda, con el propósito de que la Presentación de Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al tercer trimestre se realice en la próxima sesión y contar con mayor disponibilidad de tiempo.

### **SE ACUERDA**

1. Proceder con la modificación de la agenda.
  2. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

## **Artículo 8. Autorización de la propuesta para conciliación en el proceso judicial 200000300173-LA.**

Se conoce la información presentada por la Dirección Ejecutiva y garantizando el área encargada que se cuenta con presupuesto para poder comprometer a SINAES a realizar una contrapropuesta económica para llegar a un acuerdo de conciliación en relación con el proceso judicial 200000300173-LA.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El pasado 12 de octubre en audiencia de conciliación del proceso judicial 200000300173-LA, la jueza a cargo del proceso, promovió la posibilidad de que se llegue a una conciliación entre las partes y propuso la suspensión del proceso solicitando a las partes que, en el plazo de un mes, se presenté una propuesta de acuerdo conciliatorio que satisfaga a las partes, para su debida homologación.
2. En fecha 15 de octubre se recibe propuesta de acuerdo conciliatorio por la parte actora, la cual es analizada por el abogado director del proceso Lic. Osvaldo Madriz, que representa a SINAES y por el área de asesoría legal.
3. La recomendación del abogado es aceptar la propuesta en lo que respecta al reconocimiento del monto por indemnización de salarios caídos solicitados, el cual

se debe ajustar a un máximo de 24 meses, que es lo que corresponde ya que los demás rubros ya fueron cancelados.

4. El oficio SINAES-DSAG-158-2021, remitido por la directora del área de la División de servicios de apoyo a la gestión indica que, para el año 2021, se cuenta con presupuesto para realizar una erogación para la negociación de conciliación y que para dar contenido a la partida de indemnizaciones se debe realizar una modificación presupuestaria.

**SE ACUERDA**

1. Autorizar al abogado Lic. Osvaldo Madriz a presentar como propuesta económica para efectos de conciliación, el reconocimiento de los salarios caídos hasta por 24 meses. Siendo el monto máximo la suma de ₡ 26.000.000,00 (veintiséis millones de colones).
2. Acuerdo firme.  
Votación unánime.

**Artículo 9. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 205.**

**CONSIDERANDO:**

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 205.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar al a Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, de Chile, como evaluador internacional del Proceso 205.
2. Nombrar a la Dra. Elsa Cárdenas Sempertegui, de Ecuador, como evaluadora internacional del Proceso 205.
3. Nombrar al M.Sc. José Ángel Chacón Saborío, de Costa Rica como evaluador nacional del Proceso 205.
4. Se designan los siguientes suplentes de los evaluadores internacionales para el Proceso 205, en el siguiente orden de preeminencia:
  - M.Sc. Luis Carlos Ayala Caldas, de Colombia.
  - M.Sc. Mercedes Parra Alviz de Colombia.
  - Dr. Daxi Duarte de García de Paraguay.
  - M.Sc. Jazmín Esther Chaverra Márquez de Colombia.
  - Dr. Robert Scherer de Estados Unidos.
  - M.Sc. Olga Zunilda Domínguez Soria de Paraguay.
  - Dr. Antonio Martín Meza de España.
  - M.Sc. Michael Andrés Díaz Jiménez de Colombia.
  - Dr. Andrés Araya Rosales de Chile.
  - Dr. Harold Silva Guerra de Colombia.
  - Dra. Leonor González Menorca de España.
  - Dr. Francisco Javier Blanco Encomienda de España.
  - Dr. Ruby de los Ángeles Pasos Cervera de México.
  - Dra. Carmen Castrejón Mata de México.
  - Dr. Juan Carlos Aguilar Joyas de Colombia.
  - M.Sc. Silvio Rojas Duarte de Paraguay.
  - Dr. Fuensanta Galindo Reyes de España.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Dr. Carlos Alberto Arango Pastrana.
  - Dr. José María De la Varga Salto de México.
5. Se designan a los siguientes suplentes de evaluadores nacionales para el Proceso 205, en el siguiente orden de preeminencia:
- Dr. Arnoldo Araya Leandro de Costa Rica.
  - Dr. Freddy Ramírez Mora de Costa Rica.
  - M.Sc. Cynthia Chaves Guerrero de Costa Rica.
  - M.Sc. Wilberth Thomas Castro de Costa Rica.
  - Dra. Ma. Gabriela Arias Cabalceta de Costa Rica.
6. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2022.
7. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y TREINTA Y UNO DE LA MAÑANA.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente



Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1542-2021**  
SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DELSINAES  
CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén	Dra. Lady Meléndez Rodríguez
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Walter Bolaños Quesada	

### MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Julio César Calvo Alvarado

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

### EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 215: Dra. María Concepción Barrón Tirado de México, Dr. Ramon Ferreiro Gravié de Estados Unidos y Dra. Carolina Ávalos Dávila de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

### INVITADOS ESPECIALES

MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
Lic. Alejandro Camacho Vargas, Contabilidad, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1542.**  
Se aprueba la agenda 1542 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1542. 2.Revisión y aprobación del acta 1541.3. Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 215. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 215, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 215; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria y los Estados Financieros al 30 de setiembre del año 2021.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1541.**

Se aprueba el acta 1541 con la abstención de la MAE. Sonia Acuña Acuña y la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesénpor no haber asistido a la sesión anterior.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Dirección:**

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. El jueves 21 de octubre se realizó la XIII Edición de la Conferencia Magistral de la Cátedra Enrique Góngora Trejos, Educación Superior y Sociedad, en la que se conectaron 450 personas de 16 países. La M.Sc. Ramírez reconoce y agradece el trabajo sistemático, planificado y de sentido de equipo por parte de la Comisión encargada de desarrollar esta tarea.
2. Los funcionarios del SINAES participaron en reuniones con el Dr. Rony Rodríguez Barquero, consultor externo que está guiando la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027. La reunión tuvo como propósito conocer el Plan de Trabajo elaborado por el Dr. Rodríguez, así como, evacuar consultas de los funcionarios en torno a lo que será la elaboración del PEI. Igualmente, se envió un correo a cada Rector para recordar la importancia de su participación de responder al instrumento que se les hizo llegar por correo electrónico.
3. Todas las Directoras participaron en el taller de Clima Organizacional Este martes se recibirá el segundo taller.
4. El pasado lunes 25 de octubre visitó las instalaciones de la Universidad Earth, lo cual es parte de la agenda de trabajo de realizar visitas y coordinar acciones con todas las Instituciones de Educación Superior. Como parte de la visita, se realizó un recorrido por todo el campus, se visitaron aulas y laboratorios. También, hubo intercambio con profesores de 3 cursos. Además, se tuvo una reunión con la Decana Yanine Chan. La visita estuvo acompañada por el Dr. Steven Rodríguez y Sandy Díaz de la Decanatura.
5. La conferencia del X Encuentro Académico Virtual del 25 de noviembre 2021 estará a cargo del expositor el Dr. Luis David Prieto, Vicerrector Académico de la

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Pontificia, Universidad Javeriana de Bogotá y el tema será "Transiciones en profesiones y oficios: retos para la formación universitaria".
6. El 26 de octubre inicia la visita de evaluación externa del proceso 61, a cargo de la M.Sc. Juana Castro Tato y el 27 de octubre inicia la visita de evaluación externa del proceso 68 a cargo de la M.Sc. Rosa Adolio Cascante.
  7. La Directora de la División de Evaluación y Acreditación (DEA), la MAP. Angélica Cordero y la Dra. Yorleny Porras, Gestora de Procesos Curriculares, se reunieron con funcionarios de UCIMED para revisar sus procesos curriculares.
  8. Funcionarios de la DEA concluyeron el jueves anterior un ciclo de reuniones con el Dr. Rony Rodríguez. El experto explicó el plan de trabajo y desde la DEA se solicitó una mayor participación de todos los funcionarios, mediante un conversatorio institucional.
  9. El jueves anterior, funcionarias de la DEA finalizaron el curso sobre Evaluación y Acreditación Universitaria en Iberoamérica, organizado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de Argentina.
  10. El lunes 18 de octubre de 2021, la Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión (DSAG), la MBA. Andrea Arroyo y la M.Sc. Diana Alfaro del Área de Talento Humano, informaron al personal del SINAES del estudio de cargas de trabajo que en el 2021 realizará la empresa "Consultores del Talento CdT". Se espera que este proyecto permita mejorar los flujos de los procesos, incrementar la claridad en las actividades de los cargos, evitar reprocesos y eliminar duplicidad de actividades. Entre octubre y diciembre se realizará la primera fase la cual se concentrará en los puestos asistenciales.
  11. INQAAHE informó que se aprobó la solicitud de la Red de establecer una delegación en España, haciéndola verdaderamente independiente. Esto permitirá que INQAAHE opere legalmente en ese país, contrate su propio personal, implemente la estructura organizacional propuesta y trabaje hacia un establecimiento completo, entre otras actividades.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén menciona su disposición para reunirse con el equipo técnico de la Carrera del Proceso 92, en relación con los aspectos a mejorar en la revisión del informe del ACCM, según acuerdo del Consejo.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que una vez que se defina la fecha de la reunión, se procederá a comunicarle la información a la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta si el Dr. Hans de Wit entregó un documento escrito. También, el M.Sc. Sancho Mora consulta sobre los talleres en relación con el clima organizacional.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que la consultoría en Clima Organizacional concluye este año, por lo que se incluirá como un punto en la agenda la presentación del informe por parte de los consultores.

La M.Sc. Ramírez Saborío señala que por parte del Dr. Hans de Wit se concretó la conferencia y las reuniones pactadas.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén sugiere que se transcriba la conferencia, con el propósito de contar con el documento.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



**La Dra. María Concepción Barrón Tirado, el Dr. Ramon Ferreiro Gravié, la Dra. Carolina Ávalos Dávila y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, ingresan a las 9:15 a.m.**

#### **Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de las Evaluadoras del Proceso 215.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

**El MBA. Arturo Jofré Vartanián, ingresa a las 9:20 a.m.**

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. María Concepción Barrón Tirado, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

#### **Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 215, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. María Concepción Barrón Tirado, el Dr. Ramon Ferreiro Gravié, la Dra. Carolina Ávalos Dávila y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, se retiran a las 10:17 a.m.**

#### **Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 215; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

#### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 215 de forma virtual.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el Lic. Alejandro Camacho Vargas, ingresan a las 10:21 a.m.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## Artículo 7. Presentación del Informe de Ejecución Presupuestaria y los Estados Financieros al 30 de setiembre del año 2021.

El Presidente le da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros, al Lic. Alejandro Camacho Vargas y solicita realizar la presentación.

La MBA. Arroyo saluda cordialmente a los miembros del Consejo e indica que presentarán el Informe de Ejecución Presupuestaria y los Estados Financieros del 01 de enero de 2021 al 30 de setiembre del año 2021.

El Lic. Alejandro Camacho Vargas presenta e Informe de Estados Financieros, en el que realiza un análisis de la situación financiera en materia de activo corriente y no corriente, en el que se contemplan los bienes no concesionados, activos a corto plazo, inventarios, cuentas a cobrar a corto plazo, inversiones a corto plazo y efectivo y equivalentes. De igual manera, se explica el pasivo corriente y el pasivo no corriente, en el que mencionan pasivos a corto plazo, fondos de terceros y en garantía y deudas a corto plazo. Como parte del patrimonio se considera al patrimonio público y los intereses minoritarios en los que destacan los resultados acumulados y el capital. En los ingresos se encuentran los ingresos por ventas, los ingresos de la propiedad, transferencias y otros ingresos que involucran resultados por la inflación, transferencias corrientes, rentas de inversión y las ventas de servicios. Finalmente, se hace referencia a los gastos, ente los cuales están los gastos de funcionamiento, gastos financieros, transferencias y otros gastos producto de los resultados por inflación, transferencias corrientes, otros gastos financieros, consumo de bienes, materiales y suministros, servicios y gastos en personal.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros procede a presentar el Informe de Ejecución Presupuestaria en el que explica la ejecución de ingresos, entre los que se contemplan la venta de servicios de acreditación y las transferencias corrientes del MEP. Con lo que respecta a la ejecución de egresos, se consideran las remuneraciones, los servicios, los materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias corrientes. Se detalla que entre la distribución de gastos se encuentran las remuneraciones, los servicios, los materiales y suministros, los bienes duraderos y las transferencias corrientes.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén agradece a Andrea y Alejandro la información presentada en gráficos, la cual considera muy clara y pertinente y, además, comenta que hay que velar porque las funciones sustantivas del SINAES se fortalezcan en su gestión y equipo profesional, lo cual debe reflejarse en su ejecución presupuestaria, por lo que urge aumentar las acciones de la DEA y de la INDEIN para alcanzar una mayor ejecución presupuestaria y de ésta manera alcanzar una óptima relación presupuestaria con respecto a las áreas responsables de las funciones de apoyo de la Institución, en busca de que la DEA y la INDEIN logren reflejar una ejecución presupuestaria cercana al 80% del presupuesto del SINAES, lo cual es el ideal. La ejecución presupuestaria actual refleja que la DEA y la INDEIN abarcan el 48% del presupuesto del SINAES.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte se refiere a que la decisión de establecer la planilla de salario único se tomó sabiendo que la relación entre el monto de la planilla de salario compuesto y la planilla de salario único se irá ajustando con el paso de los años.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que la presentación también tenía el propósito de visualizar los servicios que son transversales en la organización, así como, visualizar a nivel contable los gastos.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



El M.Sc. Francisco Sancho Mora menciona que el SINAES es una Institución de servicio en la que destaca el recurso humano dentro de la composición, en comparación con otras organizaciones.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén señala que la División de Evaluación y Acreditación es la principal función sustantiva del SINAES, por lo que se debe velar porque su ejecución presupuestaria sea robusta.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli sugiere realizar un análisis que permita visualizar mejor cómo se distribuye el uso de los recursos en SINAES, de manera que se refleje en dónde se están usando los mismos, y no necesariamente en dónde se cargan financieramente. El M.Sc. Mirabelli pone como ejemplo, las áreas de Comunicación y Talento Humano, que presupuestariamente se ven reflejadas en una única dirección, pero el trabajo que realizan es transversal a toda la institución.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros, explica que la distribución de las remuneraciones está conformada por las remuneraciones básicas, los incentivos salariales, las contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social, las contribuciones patronales a fondo de pensiones y otros fondos de capitalización y las dietas los miembros del Consejo.

Entre la distribución de los servicios se integra la capacitación protocolo, el mantenimiento y reparación, los servicios en ciencias económicas y sociales, los servicios de gestión y apoyo de los evaluadores, así como, otros servicios de gestión y apoyo.

Finalmente, se explica la comparación de la ejecución presupuestaria entre el 2020 y el 2021 en cada trimestre.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta por la ejecución del cuarto trimestre del año 2020.

El Lic. Alejandro Camacho Vargas indica que la ejecución acumulada que se tuvo el cuarto trimestre de 2020 fue de un 84.45%

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta por la proyección acumulada.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que el presupuesto se elaboró a un 96% y la proyección se encuentra a un 94,5%.

El Presidente y los miembros del Consejo agradecen la presentación realizada por la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y el Lic. Alejandro Camacho Vargas.

**El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:45 a.m.**

**La MBA. Andrea Arroyo Maramoros y el Lic. Alejandro Camacho Vargas, se retiran a las 11:51 a.m.**

Se conocen los Estados Financieros y el Informe de Ejecución Presupuestaria del tercer trimestre de 2021.

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Ley 8256, del 17 de mayo de 2002, reconoce al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental propio para la consecución de sus fines. Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.
2. Mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre de 2017, la Procuraduría General de la República señaló que el SINAES cuenta con personería jurídica

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

instrumental, que le confiere grado máximo de desconcentración del CONARE, razón por la que está en plena capacidad legal para asumir la administración presupuestaria de los recursos que le son transferidos por el Gobierno de la República en ejecución del artículo 3 de la Ley 8798 y de otros recursos que puede recibir con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 8256. Como resultado de lo anterior, el SINAES administrará su presupuesto en forma independiente del CONARE, a partir del período 2019.

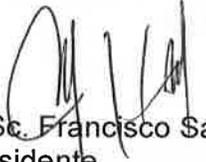
3. El cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1- 2012-DC-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República por medio de la Resolución R-DC-24-2012 del veintiséis de marzo de dos mil doce, normas 4.3.14, 4.3.15 – 4.5.16, 4.3.18.
4. Por disposición del artículo 24 y 26 del Reglamento del Proceso presupuestario del SINAES es atribución del Consejo Nacional de Acreditación conocer las evaluaciones presupuestarias.

## SE ACUERDA

1. Dar por conocido y aprobados los Estados Financieros con fecha del 30 de septiembre de 2021, según la normativa emitida por el Ministerio de Hacienda, Contabilidad Nacional.
2. Dar por conocido el informe de Ejecución Presupuestaria con fecha del 30 de septiembre de 2021, en concordancia con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República.
3. Encomendar a la Presidencia y a la administración la firma y el envío de los informes a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Contabilidad Nacional.
4. Encomendar a la Administración la incorporación de las observaciones realizadas por los miembros del Consejo al Informe de Ejecución Presupuestaria y al informe de Estados Financieros.
5. Acuerdo firme.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE DE LA TARDE.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

 **SINAES**

  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

### ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1543-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA  
SESIÓN VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Dr. Julio César Calvo Alvarado

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

## INVITADOS ESPECIALES

Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.  
MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, Evaluación y Acreditación.  
M.Sc. Juana Castro Tato, Gestora de Evaluación y acreditación, División de Evaluación y Acreditación.  
MBA. Andrea Arroyo Matamoros, Directora, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.  
Bach. Priscilla Zamora Peña, Asistente, División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1543.**  
Se aprueba la agenda 1543 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1543. 2.Revisión y aprobación del acta 1542.3. Informes. 4.Presentación del Plan Anual de Auditoría Interna 2022. 5. Consulta del TEC sobre la posible acreditación de la Gestión del Turismo Rural Sostenible (grado de Bachillerato) que reconoce tramo de diplomado de instituciones universitarias y parauniversitarias. 6. Presentación Procedimiento de Contratación de Evaluadores Externos.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1542.**

Se aprueba el acta 1541 con la abstención del Dr. Julio Calvo Alvarado por no haber asistido a la sesión anterior.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

1. En lo que resta del año habrá bastantes presentaciones de informes finales lo que representa un tiempo considerable de las sesiones, sin embargo, se considera incluir en los primeros quince días del mes de noviembre el Modelo de Acreditación como un único punto de agenda en una sesión presencial.
2. Se debe definir el receso del Consejo Nacional de Acreditación para el cierre del año, por lo que se presentará próximamente una propuesta al respecto.

**El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 9:04 a.m.**

**De los Miembros:**

**El Dr. Julio Calvo Alvarado**

Sugiere iniciar las sesiones a partir de las 8:00 a.m. con el propósito de atender mayor cantidad de temas.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Lo cual es considerado como una buena opción por parte de los miembros del Consejo.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora toma la sugerencia e informa que se procederá a iniciar las sesiones a las 8:00 a.m. a partir del martes 2 de noviembre de 2021 hasta lo que resta del año.

## **La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Se refiere a la evaluación del Consejo Nacional de Acreditación por la cantidad de acreditaciones, de investigaciones, de innovaciones que se han logrado en la Calidad de la Educación Superior y por los Modelos, en los que se debe contar con propuestas por parte del equipo técnico.

## **La MAE. Sonia Acuña Acuña**

Hace referencia a cuándo se concluye el servicio de los evaluadores externos, así como, al pago de culminación del servicio.

## **De la Dirección:**

### **M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. El lunes 1 de noviembre de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. hay una segunda sesión de trabajo con el Dr. Rony Rodríguez Barquero, consultor del Plan Estratégico Institucional, por lo que se le extiende a la invitación a los miembros del Consejo.
2. Para el proceso PGR-06 la Dra. Gloria Zaballa Pérez no podrá acceder al proceso de evaluación externa, por lo que se continúa con el proceso de suplencias.

## **El Lic. Alfredo Mata Acuña, ingresa a las 9:15 a.m.**

### **Artículo 4. Presentación del Plan Anual de la Auditoría Interna 2022 del SINAES.**

El Presidente le da la bienvenida al Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno y lo invita a realizar su presentación.

El Lic. Alfredo Mata Acuña agradece el espacio e indica que, de conformidad con las Normas, el Plan de Trabajo Anual debe ser conocido por el jerarca institucional y, posteriormente, remitido al Órgano Contralor por los medios que éste disponga. Actualmente, la Contraloría General de la República dispone para estos efectos de una plataforma denominada "Sistema de Planes de Trabajo para las Auditorías Internas" (PAI).

El Lic. Mata indica que el presente Plan Anual de Trabajo describe los servicios de auditoría que se esperan desarrollar durante el año 2022, así como las otras actividades que constituyen responsabilidades o competencias otorgadas a la Auditoría Interna por el Ordenamiento Jurídico y las normas técnicas aplicables, o bien, que son fundamentales para garantizar el adecuado funcionamiento del Departamento, tales como: labores administrativas, seguimientos a recomendaciones de la Auditoría Interna o fiscalizadores externos, capacitación del personal de Auditoría Interna, atención de denuncias, entre otros.

Agrega que por la naturaleza de la planificación, que constituye expectativas o proyecciones a futuro, el Plan Anual de Trabajo para el período 2022 será sujeto de control periódico por parte del Auditor Interno, en procura de la medición de resultados, la detección oportuna de eventuales desviaciones y la adopción de medidas correctivas pertinentes, lo cual deberá ser comunicado oportunamente al jerarca y al Órgano Contralor.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Se genera un espacio de comentarios y preguntas por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por el Lic. Alfredo Mata Acuña. El Presidente y los miembros del Consejo agradecen la presentación.

## El Lic. Alfredo Mata Acuña, se retira a las 10:10 a.m.

Se conoce el Plan Anual de Auditoría Interna, presentado por el Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Ley 8256, del 17 de mayo del 2002, reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), como órgano adscrito al Consejo Nacional de Rectores, con personería jurídica instrumental propio para la consecución de sus fines. Asimismo, la Ley 8798 del 16 de abril de 2010, fortaleció su financiamiento al disponerle de nuevas fuentes de recursos.
2. Mediante el oficio C-307-2017 del 15 de diciembre del 2017, la Procuraduría General de la República señaló que el SINAES cuenta con personería jurídica instrumental, que le confiere grado máximo de desconcentración del CONARE.
3. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
4. El artículo 4 del Reglamento Orgánico del SINAES, donde indica que: *“Para el cumplimiento de los objetivos y atribuciones que las leyes le asignan, el SINAES adopta la siguiente estructura: 1. Consejo Nacional de Acreditación, dependerán las siguientes unidades de apoyo y asesoría y Auditoría Interna.(...)”*.
5. Las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAISP) emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) mediante resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009, establecen en su apartado 2.2.2 “Plan de Trabajo Anual”, lo siguiente *“el auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica.”*
6. De conformidad con las Normas, el Plan de Trabajo Anual debe ser conocido por el jerarca institucional y, posteriormente, remitido al Órgano Contralor por los medios que éste disponga.

### **SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido el Plan Anual de la Auditoría Interna 2022 del SINAES.
2. Acuerdo firme.

Votación Unánime

## La MAP. Angélica Cordero Solís y la M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 10:14 a.m.

**Artículo 5. Consulta del TEC sobre la posible acreditación de la carrera de Gestión del Turismo Rural Sostenible (grado de Bachillerato) que reconoce tramo de diplomado de instituciones universitarias y parauniversitarias.**

El Presidente le da la bienvenida a la MAP. Angélica Cordero Solís y a la M.Sc. Juana Castro Tato y las invita a realizar su presentación.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

La MAP. Angélica Cordero Solís indica que el tema se presenta ante una solicitud del Sr. Marlon Pérez Pérez, Coordinador de la carrera de Gestión de Turismo Rural Sostenible del TEC, campus San Carlos, por lo que se solicita el apoyo de la M.Sc. Juanita Castro Tato para que se realice el análisis correspondiente.

La M.Sc. Juana Castro Tato agradece el espacio e indica la importancia de una decisión por parte del Consejo Nacional de Acreditación en relación a la consulta que realiza el TEC.

Se indica que la carrera de la Gestión del Turismo Rural Sostenible es un programa articulado, en el que únicamente recibe estudiantes ya graduados de diplomado, ofrece dos años adicionales de formación para obtener el Bachillerato y recibe diplomados tanto de instituciones parauniversitarias como universitarias.

La carrera Gestión del Turismo Rural Sostenible del TEC se imparte en el Campus Tecnológico Local San Carlos, y realiza la consulta si la carrera puede entrar a un proceso de acreditación con el SINAES.

Para aceptar diplomados se cuenta en este caso:

- Con las carreras de diplomado parauniversitario un convenio específico (en el marco del convenio de articulación).
- Con las carreras universitarias (acuerdos específicos del Consejo Institucional).

El convenio de articulación que suscribió CONARE (en ese entonces con los colegios universitarios existentes públicos) busca propiciar que los diplomados pudieran continuar estudios en las universidades permitiendo el desarrollo de las personas.

En lo que respecta al análisis de los criterios de admisibilidad del SINAES se tiene, que todo reconocimiento de un tramo cursado en una institución parauniversitaria debe estar amparado por un convenio específico en el marco del convenio nacional de articulación de la educación superior. Por tanto, en el caso parauniversitario, el SINAES previó la articulación lo cual implicaría que el reconocimiento del diplomado es pertinente si se tiene un convenio específico.

En relación con el criterio A.7, la carrera podrá equiparar a sus estudiantes hasta un máximo del 40% del total de créditos, por transferencia de una carrera no acreditada oficialmente.

- Este criterio parece aplicarse al caso de estudiantes provenientes de otras carreras universitarias.
- No indica el máximo de equiparación para estudiantes provenientes de carreras no acreditadas.
- El espíritu consiste en evitar que el sello de carrera acreditada se otorgue a estudiantes que en realidad cursaron la mayor parte de la carrera en una carrera no acreditada.
- En el caso que nos ocupa se estaría reconociendo el diplomado universitario que pueden tener más de 40% de créditos reconocibles.

Se procede a presentar posibles opciones de acuerdos, con el propósito de solventar la consulta.

Se genera un espacio de comentarios y preguntas por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por la M.Sc. Juanita Castro Tato.

**La MAP. Angélica Cordero Solís y la M.Sc. Juana Castro Tato, se retira a las 11:11 a.m.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Se conoce el insumo técnico en torno a la consulta del TEC sobre la posible acreditación de la carrera de Gestión del Turismo Rural Sostenible (grado de Bachillerato) que reconoce tramo de diplomado de instituciones universitarias y parauniversitarias.

## **CONSIDERANDO:**

1. El oficio, referencia GTRSSC-22-2021, suscrito por el señor M.A. Marlon Pérez Pérez, coordinador Carrera Gestión del Turismo Rural Sostenible del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sede Santa Clara de San Carlos.
2. El Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior de Costa Rica de 1997.
3. Los convenios específicos suscritos entre el TEC y las instituciones parauniversitarias.
4. Los acuerdos del Consejo Institucional del TEC, en particular del Consejo Institucional del TEC No. 3139, del 26 de setiembre del 2019 que indica los graduados de carreras de diplomado universitario que podrán ingresar a la carrera de Bachillerato del TEC.
5. El criterio de admisibilidad del modelo de grado universitario del SINAES, que establece "Todo reconocimiento de un tramo cursado en una institución parauniversitaria debe estar amparado por un convenio específico en el marco del convenio nacional de articulación de la educación superior".

## **SE ACUERDA:**

1. Informar a la carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Rural Sostenible del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sede Santa Clara de San Carlos, que el reconocimiento del tramo de diplomado parauniversitario cursado en una institución parauniversitaria según lo establecido en un Convenio Específico de Colaboración debidamente suscrito y en el marco del Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior de Costa Rica de 1997, no impide la postulación a acreditación de la carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Rural Sostenible del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sede Santa Clara de San Carlos a partir del Modelo de Acreditación para Carreras de Grado Universitario.
  2. Informar a la carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Rural Sostenible del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sede Santa Clara de San Carlos, que el reconocimiento del tramo de diplomado universitario cursado en una institución universitaria según lo establecido en Acuerdos del Consejo Institucional del TEC no impide la postulación a acreditación de la carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Rural Sostenible del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sede Santa Clara de San Carlos, a partir del Modelo de Acreditación para Carreras de Grado Universitario.
  3. Informar a la carrera de Bachillerato de Gestión del Turismo Rural Sostenible del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sede Santa Clara de San Carlos que la equiparación de grados procederá solamente entre instituciones debidamente autorizadas por la entidad competente, según lo establecido en el criterio de admisibilidad A9 del Modelo de Grado Universitario del SINAES.
  4. Acuerdo firme.
- Votación Unánime

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la Bach. Priscilla Zamora Peña, ingresan a las 11:20 a.m.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## Artículo 6. Presentación Procedimiento de Contratación de Evaluadores Externos.

El Presidente le da la bienvenida a la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y a la Bach. Priscilla Zamora Peña y las invita a realizar su presentación.

La MBA. Andrea Arroyo Matamoros indica que el procedimiento de contratación de evaluadores externos es una de los más cuidadosos, el cual se ha ido mejorando cada vez más y se trabaja muy de la mano con la División de Evaluación y Acreditación.

La Bach. Priscilla Zamora Peña procede a explicar que en la presentación se abarcarán como puntos el objetivo, los antecedentes, gestiones previas, documentación para la conformación de expedientes, flujos de contratación para la evaluación externa, revisores y procesos curriculares, los puntos de control, así como, el procedimiento 2022.

Se menciona que el objetivo de la presentación consiste en explicar el flujo de contratación de evaluadores nuevos y recurrentes que se llevaba a cabo actualmente en SINAES.

Como parte de los antecedentes se indica que a partir de enero 2020 se ha trabajado conjuntamente para mejorar paulatinamente el proceso de contratación. En julio de 2020, se aprobó el PR-DSAG-CT01 Contratación de Evaluadores Nuevos y Recurrentes. Entre el año 2020 y 2021, se realiza la actualización de los términos de referencia en 3 ocasiones, primer trimestre 2020 y segundo trimestre 2021. Posteriormente, en el segundo semestre 2020 y en el primer semestre 2021, se realiza la presentación del procedimiento a la División de Evaluación y Acreditación.

En las gestiones previas a la contratación, es muy importante que la comunicación del reporte de contratación se realice al menos con 2 meses de anticipación, previo a ser requerido el servicio de acuerdo con el procedimiento establecido PR-DSAG-CT01.

De acuerdo con la CIRCULAR-DSAG-04-2021 - Programación de compras del año 2021: "Se debe presentar a la proveeduría el expediente completo del par evaluador: registro de contratación, acuerdo, currículum del par, atestados, cédula o pasaporte vigente, declaración jurada sobre las prohibiciones (artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa) estar al día con los impuestos y C.C.S.S, términos de referencia firmados y solicitud de bienes y servicios. Estas contrataciones se tramitarán como mínimo un mes antes previo a la visita o del trabajo a realizar".

También, se hace referencia a la planificación y controles internos por parte de la División de Evaluación y Acreditación, y a la definición de plazos máximo para la ejecución del contrato.

La Bach. Priscilla Zamora Peña detalla los documentos requeridos para iniciar la contratación, los cuales se mencionan a continuación:

- Registro de apertura
- Oferta de Servicios
- Currículum
- Atestados
- Cédula o pasaporte vigente (máximo 6 meses a su vencimiento)
- Acuerdo del CNA
- Correo de aceptación
- Requisito CCSS\*
- Requisito Hacienda\*

Los últimos dos puntos varían según profesionales nacionales o internacionales.

Mientras que, los documentos generados durante el proceso de contratación administrativa consisten en:

- Declaración Jurada, la cual se le envía a los evaluadores nacionales.
- Términos de Referencia
- Solicitud de bienes y servicios
- Orden de compra
- Contrato
- Refrendo
- Visto Bueno
- Comprobante de pago

Se ejemplifica todos los documentos que conforman un expediente digital administrativo, al igual que se explica a detalle el proceso de contratación de Evaluadores Externos y Revisores, así como, el proceso de contratación PCPE-Procesos Curriculares.

La Bach. Zamora explica que entre los puntos de control se encuentra la elaboración del oficio a la Caja Costarricense del Seguro Social, la verificación de los requisitos legales previo a dar inicio a la contratación, la comunicación de los términos de referencia y el contrato con los plazos de la contratación y la firma de ambas partes tanto al profesional como al gestor(a) a cargo y el seguimiento a los plazos administrativos que tiene cada responsable para garantizar la correcta ejecución del proceso en los tiempos definidos.

Finalmente, para el año 2022 se visualiza un procedimiento con la inclusión de cláusulas penales en los términos de referencia y contrato, analizar e implementar las recomendaciones archivísticas y de auditoría y el análisis del flujo actual para su respectiva actualización.

**La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, se retira a las 11:54 a.m.**

Se genera un espacio de comentarios y preguntas por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación que son atendidas por el equipo administrativo.

**La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, se retira a las 12:03 p.m.**

**El Ing. Walter Quesada Bolaños, se retira a las 12:08 p.m.**

El Presidente y los miembros del Consejo agradecen la presentación.  
Se conoce el Procedimiento de Contratación de Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por conocido el proceso de contratación de Evaluadores Externos.

**La MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la Bach. Priscilla Zamora Peña, se retiran a las 12:14 p.m.**

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

### ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1544-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DOS DE NOVIEMBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

#### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén	Dra. Lady Meléndez Rodríguez
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dr. Julio César Calvo Alvarado

#### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

#### EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 61: Dra. Rosa María Oviedo de Cristaldo de Paraguay, Dr. Michael Seeger Pfeiffer de Chile y Patricia Landazuri de Colombia.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Juanita Castro Tato, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluadores Externos del Proceso 68: Dr. Alejandro Espinosa Sepúlveda de Chile, Juan Oltramari Arregui de Chile y Dra. Silvia Soto Córdoba de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1544.**  
Se aprueba la agenda 1544 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1544. 2.Revisión y aprobación del acta 1543. 3. Informes. 4.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 133. 5. Nombramiento de Revisor de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para el Proceso 32. 6. Nombramiento de Revisor de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para el Proceso 20. 7. Nombramiento de Revisor de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para el Proceso 164. 8. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 61. 9.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 61, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 61; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.11. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 68. 12.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 68, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.13. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 68; por parte del plenario del Consejo

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Nacional de Acreditación. 14. Cambio de nombre del Proceso PGR-06. 15. Análisis sobre el proceso de afiliación de la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI).

## Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1543.

Se aprueba el acta 1543 de manera unánime.

## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que no tiene informes porque va a ceder su tiempo para darle un espacio a la asesora legal, quien tiene informes del proceso de negociación que se lleva a cabo en el proceso jurídico laboral; ya que hay una contrapropuesta de la parte actora, que debemos conocer y sobre la base de eso decidir, ya que como lo recuerdan está dependiendo de este resultado realizar una modificación presupuestaria.

La Licda. Kattia Mora informa que con relación al proceso de conciliación, el Sr. Osvaldo Madriz, abogado a cargo del proceso le indicó que tal cual se programó el 25 de octubre se le hizo llegar la contrapropuesta a la actora, donde se le indicó que, para efectos de conciliación se le ofrecía la suma de ¢20.000.000.00 millones de colones por indemnización ( que están dentro del tope máximo aprobado) y que le indicó además con relación a la modificación de la causal de terminación de la relación laboral no se iba a negociar, así como con el pago de costas que se propone que cada parte las asuma.

El día 28 de octubre el Lic. Osvaldo Madriz se reúne con el Abogado y con la Sra. Ana Gabriela Quesada Dávila y ellos rechazan la oferta económica ofrecida por el Lic. Madriz, indicando que tienen una nueva contrapropuesta en los siguientes términos:

1. Modificar la causal de terminación del contrato laboral para que en adelante se considere como por mutuo acuerdo y reconocer un pago único de treinta millones de colones, o en su defecto;
2. Un reconocimiento económico de cuarenta y cinco millones de colones (sin variar la causal de terminación).

Indica además el Lic. Madriz que la Sra. Ana Gabriela Quesada fue enfática en que, su preferencia, sería la opción que modifica la causal de terminación del contrato de trabajo, y que, en cualquier caso, estaría anuente a escuchar una contraoferta económica, pues se le indicó que los alcances presupuestarios de SINAES eran limitados.

La asesora legal indica que, la terminación de una relación laboral por mutuo acuerdo, es una alternativa que establece nuestra legislación laboral, y que la decisión se podría respaldar con el proceso disciplinario administrativo que da cuenta de actuaciones de indisciplina de la actora y que por ende, un motivo por el cual se justifica que no sea parte de SINAES.

Además, la asesora indica que no se puede dejar de lado que, la erogación económica bajo cualquier escenario de los propuestos es un motivo para que a lo interno se deba realizar una investigación y determinar los responsables administrativamente de la situación que obligó al pago de una indemnización. Y es esta acción claro está, puede también ser denunciada a la auditoría interna.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Los señores miembros del Consejo analizan la contrapropuesta presentada por la Sra. Ana Gabriela Quesada Dávila, realizan una serie de consultas a la asesora legal y concluyen que:

- El Consejo podrá asumir el cambio de causal en la terminación de la relación laboral para que se entienda por mutuo acuerdo, pero no acceder al pago de un monto económico ya que cuando ella se despidió, se le canceló lo que legalmente le corresponde y además se le entregó lo que SINAES como patrono trasladó a la Asociación Solidarista. En este punto, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que no está de acuerdo con el cambio de la causal de despido.
- Que a partir de esta segunda contrapropuesta, ya no se incluya ningún monto económico, para conciliar, conforme se había acordado para la primera propuesta en el acuerdo CNA-270-2021; ya que por la situación económica que atraviesan las finanzas públicas en el país, condicionan el manejo y erogación presupuestaria de la institución.
- Comunicar al abogado asesor Lic. Osvaldo Madriz, el alcance de esta segunda contrapropuesta.

## **La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, ingresa a las 8:28 a.m.**

### **Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 133.**

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Planificación Económica y Social de la Universidad Nacional, Campus Omar Dengo, Heredia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 2 de noviembre de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Planificación Económica y Social contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar en los primeros dos años los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además debe incluir en el Compromiso de Mejoramiento los siguientes puntos:
  - Actualizar el Plan de Estudios de acuerdo con el estado del arte de la disciplina, incorporando el componente de planificación y ética, e incorporando elementos del contexto nacional e internacional.
  - Poner en marcha la guía académica ya diseñada.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- Mejorar las condiciones de higiene de las instalaciones y realizar una mayor difusión de los manuales de seguridad e higiene ocupacional.
  - Asegurar la evaluación de todos los cursos e incrementar la participación estudiantil en dicha evaluación.
  - Garantizar que el 100% de los estudiantes debe ser informado sobre la propuesta de evaluación durante las dos primeras semanas.
  - Establecer políticas, estrategias y planes de investigación que integren la formación de alto nivel, líneas de investigación, resultados de las prácticas de campo y las publicaciones en revistas indexadas.
  - Mejorar la divulgación de los resultados de extensión a través de mecanismos como estudio de casos, blogs, publicaciones etc.
  - Elaborar el Plan Estratégico específico de la carrera.
  - Velar por la incorporación de la flexibilidad de los horarios de los cursos disponibles para el estudiantado, especialmente los nocturnos.
  - Establecer acciones de mejora en el clima laboral.
  - Ejercer un mayor control por parte de la gestión de la carrera sobre el cumplimiento de plazos y establecer acciones requeridas a los docentes que incumplan las normativas establecidas, por ejemplo, cumplir con los tiempos establecidos para la entrega de los resultados de las evaluaciones a los estudiantes.
  - Fortalecer un vínculo permanente con la población graduada, no sólo ofreciendo cursos de actualización sino también obteniendo retroalimentación por medio de esta vinculación.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 2 de noviembre de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
  - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 2 de noviembre de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:  
*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".*
  7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
  10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  12. Acuerdo firme.
- Votación: 7 a favor y 1 en contra.

La MAE. Sonia Acuña Acuña vota en contra al considerar que debe ser una decisión diferida.

### Artículo 5. Nombramiento de Revisor de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para el Proceso 32.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Los currículums de los candidatos a revisores de ACCM del Proceso 32, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Nombrar al M.Sc. Harold Hütt Herrera de Costa Rica, de Costa Rica, como revisor del ACCM del Proceso 32.
2. Designar los siguientes suplentes para la revisión del ACCM del Proceso 32, en el siguiente orden de preeminencia:
  - Dra. Rossy Lorena Laurencio Meza de México
  - Dra. Patricia del Carmen Aguirre Gamboa de México
  - Dra. María del Pilar Anaya Ávila de México
  - Dra. Hilda María Saladrigas Medina de Cuba
  - Dra. Lorena Ramírez Herrera de México
3. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

**Artículo 6. Nombramiento de Revisor de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para el Proceso 20.**

**CONSIDERANDO:**

1. Los currículums de los candidatos a revisores de ACCM del Proceso 20, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar al Dr. Daniel Flores Mora, de Costa Rica, como revisor del ACCM del Proceso 20.
2. Designar los siguientes suplentes para la revisión del ACCM del Proceso 20, en el siguiente orden de preminencia:
  - Dra. Carmen María Bonnefoy Dibarrart de Chile.
  - Dr. Pedro José Montoya Jiménez de España.
  - Dra. Blanca Estela Barceleta Eguiarte de México.
  - Dra. Elvira Mendoza Lara de Guatemala.
  - M.Sc. Martina Rampirez Chávez de México.
  - Dra. Ana Teresa León Sáenz de Costa Rica.
  - Dr. Jorge Alejandro Batres Quevedo de España.
  - Dra. Kattia Rojas Loría de Costa Rica

3. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

**Artículo 7. Nombramiento de Revisor de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento para el Proceso 164.**

**CONSIDERANDO:**

1. Los currículums de los candidatos a revisores de ACCM del Proceso 164, así como la precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar a la Dra. María de Lourdes López Gutiérrez de México, como revisora del ACCM del Proceso 164.
2. Designar los siguientes suplentes para la revisión del ACCM del Proceso 164, en el siguiente orden de preminencia:
  - Dr. Omar Rincón Rodríguez de Colombia.
  - Dr. Gustavo León Duarte, de México.
  - Dr. Andrés Barrios Rubio de Colombia.
  - Dra. Rossy Lorena Laurencio Meza de México.
  - Dr. Víctor Manuel González Escobar de Chile.
  - M.Sc. Harold Hütt Herrera de Costa Rica.
  - M.Sc. Abraham Santos Torres Sánchez de México.
  - Dra. Martha Elena Cuevas Gómez de México.

3. Acuerdo firme.

Votación Unánime.

**La Dra. Rosa María Oviedo de Cristaldo, la Dra. Patricia Landazuri y la M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 9:50 a.m.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## Artículo 8. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 61.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Evaluadora Externa, la Dra. Rosa María Oviedo de Cristaldo, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta.

## El Dr. Michael Seeger Pfeiffer, ingresa a las 10:00 a.m.

Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

## Artículo 9. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 61, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

## La Dra. Rosa María Oviedo de Cristaldo, el Dr. Michael Seeger Pfeiffer, la Dra. Patricia Landazuri y la M.Sc. Juana Castro Tato, se retiran a las 10:35 a.m.

## Artículo 10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 61; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 61 de forma virtual.

## El Dr. Alejandro Espinosa Sepúlveda, el M.Sc. Juan Oltramari Arregui, la Dra. Silvia Soto Córdoba y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, ingresan a las 11:03 a.m.

## Artículo 11. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 68.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Alejandro Espinosa Sepúlveda, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

**Artículo 12. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 68, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos. Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**El Dr. Alejandro Espinosa Sepúlveda, el M.Sc. Juan Oltramari Arregui, la Dra. Silvia Soto Córdoba y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, se retiran a las 11:45 a.m.**

**Artículo 13. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 68; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 68 de forma virtual.

**El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:18 a.m.**

**Artículo 14. Cambio de nombre del Proceso PGR-06.**

Se conoce el insumo técnico en relación con la solicitud de ajuste en el nombre del Proceso PGR-06.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El oficio referencia MC-162-2021 de fecha 11 de octubre 2021 suscrito por la Dra. Lilliana Sancho, Coordinadora de la Unidad de Posgrados de la Escuela de Ingeniería en Computación del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. El oficio MC-157-2021, del 21 de setiembre 2021 dirigido a la Dra. Katalina Perera, Jefa Dirección Académica de CONARE y suscrita por Dra.-Ing. Lilliana Sancho Chavarría, Coordinadora, Unidad de Posgrados de la Escuela de Ingeniería en Computación.

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

3. El oficio referencia OF-DA-197-2021, (adjunto), de fecha 23 de setiembre 2021, suscrito por la Dra. Katalina Perera, Jefa de la Dirección Académica de CONARE.

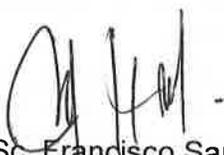
### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el oficio referencia MC-162-2021 de fecha 11 de octubre 2021 suscrito por la Dra. Liliana Sancho, Coordinadora de la Unidad de Posgrados de la Escuela de Ingeniería en Computación del Instituto Tecnológico de Costa Rica, mediante el cual solicita modificar en los registros de acreditación del SINAES los nombres de los programas del proceso PRG 06.
  2. Consignar en los registros de acreditación del SINAES el nombre de la "Maestría en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación", manteniendo en los registros de acreditación el nombre anterior de la carrera a saber, "Maestría académica en computación con énfasis en Ciencias de la Computación".
  3. Consignar en los registros de acreditación del SINAES el nombre de la "Maestría en Gerencia en Tecnologías de la Información", manteniendo en los registros de acreditación los nombres anteriores de la carrera a saber, "Maestría en computación con énfasis en Sistemas de Información; Maestría en Gerencia de Tecnologías de la Información en la Modalidad Profesional".
  4. Indicar a los programas del proceso PGR-06 que debe modificar todos los atestados presentados para la solicitud de reacreditación, de tal forma que se consignen los siguientes nombres de los posgrados:
    - o Maestría en Computación con énfasis en Ciencias de la Computación.
    - o Maestría en Gerencia en Tecnologías de la Información.Estos nombres serán los consignados por el SINAES en todos los atestados vinculados en la etapa de reacreditación de los programas del proceso PRG-06.
  5. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

### **Artículo 15. Análisis sobre el proceso de afiliación de la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI).**

Los miembros del Consejo analizan el insumo técnico sobre la modalidad en la que se solicita someter a acreditación a la Maestría en Administración de Proyectos de la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI), así como, las recomendaciones. Se genera un espacio de comentarios por parte de los miembros del Consejo en torno a una posible evaluación de una carrera de la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI), la cual se realizaría bajo lo estipulado en el Modelo correspondiente vigente de Acreditación del SINAES. El Presidente solicita incorporar la propuesta de acuerdo para la afiliación como punto de agenda en una próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y SEIS DE LA TARDE.



M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente



Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

**Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior  
(SINAES)**



**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1545-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén	Dra. Lady Meléndez Rodríguez
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	MBA. Arturo Jofré Vartanián
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dr. Julio César Calvo Alvarado

**INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

**EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos del Proceso 44: Dr. Antonio Félix Costa González de España, Dr. Arturo Mena Lorca de Chile y Dra. Virginia Ramírez Cascante de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluadoras Externas del Proceso 67: Dra. Mabel Mariela Rodríguez Cordeiro de Brasil, Dra. María Cristina Sifuentes Valenzuela de México y Dra. María Teresa Cañete de Argentina.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluadores Externos del Proceso 25: Dra. Luz del Carmen Vilchis Esquivel de México, M.Sc. Andrea Margozzini Gran de Chile y M.Sc. Héctor Fernando Ramírez de Colombia.  
Acompañante Técnico: MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1545.**  
Se aprueba la agenda 1545 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1545. 2. Revisión y aprobación del acta 1544. 3. Informes. 4.Afiliación Universidad para la Cooperación Internacional. 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 44. 6.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 44, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 44; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.8. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de las Evaluadoras del Proceso 67. 9.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 67, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadoras Externas.10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 67; por parte del

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 11. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 25. 12. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 25, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores Externos. 13. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 25; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

## Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1544.

Se aprueba el acta 1544 de manera unánime.

## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. El 16 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m. está programada la sesión presencial en el CONARE, en la que se analizará el Modelo de Acreditación, por lo que el día de hoy, 5 de noviembre de 2021, la MAP. Angélica Cordero Solís les enviará el documento para lectura previa por parte de los miembros del Consejo.

El Dr. Julio Calvo Alvarado indica que dará lectura al documento y remitirá sus observaciones con anterioridad.

### **De los Miembros:**

#### **MBA. Arturo Jofré Vartanián**

Realiza observaciones sobre el protocolo que deben seguir los evaluadores (Pares) externos, por lo que sería interesante el tema. El Manual de SINAES debe ser respetado por los Pares, ya que es lo enviado a las universidades y sus carreras. Los Pares tienen muchas veces buenas ideas, pero que no están en el Manual, las que pueden sugerir a la carrera, no obligar. El CNA también puede sugerir a la carrera algo similar pero como sugerencia. La obligación se puede hacer cuando así sea en el Manual. El MBA. Jofré Vartanián se ofrece a realizar una propuesta con el propósito de colaborar en el acompañamiento y labor que deben realizar los evaluadores externos con base al Manual de Acreditación.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián hace referencia a al criterio legal que le solicitó el M.Sc. Francisco Sancho Mora a la Licda. Kattia Mora Cordero sobre los estándares en el Modelo de Acreditación, con el propósito de conocer el estatus de la consulta.

El M. Sc. Francisco Sancho Mora agradece la sugerencia del MBA. Arturo Jofré Vartanián sobre elaborar un documento sobre cómo los evaluadores externos deben seguir al Modelo de Acreditación. Por otra parte, el M.Sc. Sancho Mora indica que la Licda. Kattia Mora Cordero le informó que se encuentra trabajando en el criterio legal solicitado sobre los estándares, por lo que aún no se ha recibido el documento, sin embargo, una vez que se cuente con el criterio jurídico y técnico será de conocimiento por parte de los miembros del Consejo.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén señala que la próxima semana remitirá una revisión de la parte metodológica del Modelo de Acreditación. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén es muy valioso el aporte que desea realizar el MBA. Arturo Jofré Vartanián, el cual va vinculado con el componente de validación externa del Informe de Autoevaluación y de cómo se está analizando el proceso de triangulación entre la autoevaluación y los evaluadores externos. Finalmente, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén señala que los insumos técnicos para la toma de decisiones de acreditaciones no se han logrado homologar, debido que aún se reciben de distintas

maneras, por lo que considera que los Gestores de Evaluación y Acreditación deben reunirse para elaborar una sola estructura de instrumento.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte menciona que los evaluadores externos deben de tener claridad sobre lo que deben evaluar, de igual manera, los miembros del Consejo para que en las Presentaciones de Informes Finales no se realicen consultas que no forman parte del instrumento. El M.Sc. Mirabelli Biamonte realiza un llamado de atención a que se utilicen las presentaciones por parte de los evaluadores externos para realizar preguntas concretas sobre la evaluación y no desviar la discusión en relación con temas que no se contemplan en el Manual de Acreditación, con el propósito de no extender las presentaciones, debido a que el criterio que se emite por parte de los profesionales queda plasmado en el informe escrito y se recalca en la presentación oral.

La MAE. Sonia Acuña Acuña hace mención al proceso de inducción de evaluadores externos, el cual está en proceso, sin embargo, a la MAE. Acuña Acuña le preocupa que hay procesos en los que los aceptables o satisfactorios tienen observaciones, mientras que en otros procesos, no se colocan observaciones en estos puntos, por lo que no existe una uniformidad. Para la MAE. Sonia Acuña Acuña el papel que desempeñan los Gestores de Evaluación y Acreditación es muy importante durante este acompañamiento para solventar las dudas que tengan los evaluadores externos sobre el Modelo de Acreditación.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén expresa la importancia del acompañamiento por parte de los Gestores de Evaluación y Acreditación, por lo que considera muy importante un proceso de capacitación a los evaluadores externos a partir del nuevo Modelo de Acreditación, en la que también debe existir una claridad en los conceptos como lo es la internacionalización, la flexibilidad curricular, entre otros.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez considera que una solución es la digitalización de los instrumentos, en el que una vez que la información se encuentre sistematizada, solamente habrá unas opciones de respuesta según las alternativas facilitadas por el sistema, lo cual ayudará a resolver los problemas de interpretación.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte considera que la inducción debe iniciar por parte de los funcionarios, con el propósito de corroborar que la comprensión del Manual sea la misma. Para el M.Sc. Mirabelli es muy importante la estandarización de los insumos técnicos.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que se está realizando un esfuerzo importante por aprobar un nuevo Modelo de Acreditación, por lo que le solicita a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío un esfuerzo similar a lo interno para homogenizar los instrumentos y la inducción a los evaluadores externos.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío agradece la propuesta que realiza el MBA. Arturo Jofré Vartanián, la cual será una guía para que los evaluadores externos puedan realizar los informes apegados al Modelo de Acreditación. De igual manera, la M.Sc. Ramírez coincide con la Dra. Meléndez Rodríguez en que con el nuevo Modelo se podrán solventar otros aspectos.

La M.Sc. Ramírez Saborío indica que en el Plan de Trabajo se encuentra la inducción de los evaluadores externos, sin embargo, la M.Sc. Ramírez señala que el Modelo vigente no es matemático, por lo que permite una variabilidad en los informes por parte de los evaluadores. La M.Sc. Ramírez externa que los informes de evaluación externa se reciben un día antes de la presentación en la sesión del Consejo, por lo que esto acorta los plazos de revisión por parte de los Gestores de Evaluación y Acreditación.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

En relación con los insumos, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío se compromete a revisar los formatos de los insumos.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte menciona que la labor que desempeñan los Gestores de Evaluación y Acreditación debe ser analizada con el fin de homogenizar el trabajo que realizan durante las visitas de los pares y la elaboración de los insumos resultantes de las mismas.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío hace referencia a la revisión que se debe hacer en el Reglamento Orgánico y posteriormente, en el Manual de Cargos para que se verifiquen las funciones que le corresponden a los Gestores de Evaluación y Acreditación.

## **De la Dirección:**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío informa que:

1. El 1 de noviembre de 2021, se realizó una sesión de trabajo sobre el Plan Estratégico Institucional y agradece a la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, al M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte y a la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén por haber participado en la reunión en la que se realizaron aportes muy valiosos; en la que, de igual manera, se ha registrado una importante participación por parte de los funcionarios.
2. Recibió una invitación para participar en una actividad académica por parte de la Universidad Invenio que se ubica en Tilarán que tiene un modelo educativo dual, y también, cuenta con un Parauniversitario que se encuentra afiliado al SINAES. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que la Universidad abrirá una nueva sede en Heredia.

## **Artículo 4. Afiliación Universidad para la Cooperación Internacional.**

### **Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: para la Universidad para la Cooperación Internacional.**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío comenta que se presenta la propuesta de acuerdo en relación con la posible afiliación de la Universidad, la solicitud de adhesión que realizó la Universidad para la Cooperación Internacional, así como, el informe elaborado por la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte producto de la visita al centro universitario, en el que se agradecen sus aportes en esta fase del Proceso de afiliación de la Universidad para la Cooperación Internacional.

### **CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de afiliación al SINAES presentada por la Universidad para la Cooperación Internacional con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.
2. Los antecedentes de la verificación de la información presentada.
3. El Informe de la Visita a la Universidad en su Sede Central.
4. El análisis realizado en el plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido a satisfacción el Informe presentado por la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte sobre la visita que realizaron a la Universidad para la Cooperación Internacional, como parte de su proceso de afiliación al SINAES.
2. Afiliar la Universidad para la Cooperación Internacional al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



3. Informar a la Universidad para la Cooperación Internacional que en el plazo de un año debe presentar para evaluación externa, el Informe de autoevaluación de al menos una de sus carreras.
  4. Manifiestar la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por la afiliación de esta casa de estudios superiores, Universidad para la Cooperación Internacional.
  5. Comunicar este acuerdo a los señores Rectores de las Universidades Miembros del Sistema (Plenos y Asociados).
  6. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

**El Dr. Antonio Félix Costa González, el Dr. Arturo Mena Lorca, la Dra. Virginia Ramírez Cascante y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresan a las 8:57 a.m.**

## **Artículo 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 44.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Arturo Mena Lorca, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

## **Artículo 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 44, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**El Dr. Antonio Félix Costa González, el Dr. Arturo Mena Lorca, la Dra. Virginia Ramírez Cascante y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, se retiran a las 10:03 a.m.**

## **Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 44; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 44 de forma virtual.

**La Dra. Mabel Mariela Rodríguez Cordeiro, la Dra. María Cristina Sifuentes Valenzuela, la Dra. María Teresa Cañete, y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, ingresan a las 10:16 a.m.**

## **Artículo 8. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de las Evaluadoras del Proceso 67.**

El Presidente le da la bienvenida a las evaluadoras externas de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Mabel Mariela Rodríguez Cordeiro, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Las evaluadoras externas señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

## **Artículo 9. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 67, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadoras.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadoras Externas y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadoras Externas y miembros del Consejo.

Se agradece a las evaluadoras su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. Mabel Mariela Rodríguez Cordeiro, la Dra. María Cristina Sifuentes Valenzuela, la Dra. María Teresa Cañete, y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, se retiran a las 11:13 a.m.**

## **Artículo 10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 67; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con las Evaluadoras Externas sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de las Evaluadoras Externas.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 67 de forma virtual.

La Dra. Luz del Carmen Vilchis Esquivel, la M.Sc. Andrea Margozzini Gran, el M.Sc. Héctor Fernando Ramírez, y el MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresan a las 11:20 a.m.

**Artículo 11. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 25.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la M.Sc. Andrea Margozzini Gran, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

**Artículo 12. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 25, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Luz del Carmen Vilchis Esquivel, la M.Sc. Andrea Margozzini Gran, el M.Sc. Héctor Fernando Ramírez, y el MAP. José Miguel Rodríguez García, se retiran a las 11:47 a.m.

**Artículo 13. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 25; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 25 de forma virtual.

Se genera un espacio de comentarios por parte de los miembros del Consejo entorno al Compromiso de Mejora.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte expresa que el Compromiso de Mejora es un tema de discusión constante, que se han hecho varios cambios en los últimos años,

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

pero no sea ha llegado a definir aspectos fundamentales sobre el mismo, por lo cual solicita que se traiga el tema al Consejo.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío hace mención a que las carreras se han visto envueltas en las consecuencias producto de la pandemia, lo cual es importante considerarlo.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez considera que en relación con el Compromiso de mejoramiento hay que definir varios aspectos a futuro para el nuevo Modelo de Acreditación.

**El MBA. Arturo Jofré Vartanián, se retira a las 11:55 a.m.**

**El Dr. Julio Calvo Alvarado, se retira a las 11:56 a.m.**

El Ing. Walter Bolaños Quesada indica que el Compromiso de Mejora es un aspecto continuo, por lo que considera que es necesario definir el tema y haya un consenso por parte de los miembros del Consejo.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén señala que el Compromiso de Mejora es el respaldo que una carrera tiene para cumplir con lo pactado, sin embargo, ya se dejó de firmar, por lo que considera importante analizar este tema a profundidad. De igual manera, la M.Ev.Ed. Picado Mesén coincide con la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, en que con el nuevo Modelo de Acreditación se deben retomar estos procesos.

La MAE. Sonia Acuña Acuña coincide en que el Compromiso de Mejora es un tema que hay que definir y poner sobre la mesa la importancia y cómo el instrumento va a aportar a los procesos de acreditación.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y SEIS DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

### ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1546-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

#### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

Dr. Julio César Calvo Alvarado

Ing. Walter Bolaños Quesada

#### MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

MBA. Arturo Jofré Vartanián

#### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



## EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos de los Procesos 29, 138, 154 - 159: Dra. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui de Ecuador, Dr. Alberto Francisco Torres García de México, Dr. Freddy Ramírez Morade Costa Rica, Dr. Arnoldo Araya Leandro de Costa Rica, M.Sc. Jorge Isaac Gutiérrez Campos de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluadores Externos de los Procesos 32, 218 y 219: Dra. Mary Yaneth Rodríguez Villamizar de Colombia, Dr. Ángel Manuel Ortiz Marín de México y M.Sc. Harold Hutt Herrera de Costa Rica.

Acompañante Técnico en la sesión: MAP. María Angélica Cordero Solís, Directora de la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluador Externo del ILPEM del Proceso 116: Dr. Humberto Tommasino de Uruguay.

Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación. SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1546.**  
Se aprueba la agenda 1546 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1546. 2.Revisión y aprobación del acta 1545. 3. Informes. 4.Propuesta sobre el proceso judicial 200000300173-LA. 5. Modificación de agenda. 6. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores de los Procesos 29, 138, 154-159. 7. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 29, 138, 154-159, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 29, 138, 154-159; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.9. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores de los Procesos 32, 218, 219. 10.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 32, 218, 219, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores Externos.11. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Proceso 32, 218, 219; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 12.Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 116.13. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 116, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Humberto Tommasino.14. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 116. 15.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 71.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1545.**  
Se aprueba el acta 1545 de manera unánime.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. Recibió un oficio por parte del Dr. Pablo Guzmán Stein, Rector de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), sobre los planes de estudios y la relación que se desarrolla entre el SINAES y el CONESUP, dado que hay un convenio, por lo que el M.Sc. Sancho Mora solicitó el apoyo de la M.Sc. Laura Ramírez Saborío para solventar la situación y brindar una respuesta clara.

### **De los Miembros:**

#### **M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

Consulta sobre temas que estuvieron agendados la sesión previa y no se retomaron en su totalidad en esta nueva sesión. También, la M.Ev.Ed. Picado Mesén informa que el 8 de noviembre del año en curso participó junto con la M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la MAP. Angélica Cordero Solís en la reunión en relación con el Proceso 92, con el propósito de brindarle un acompañamiento a la carrera producto de las observaciones extraídas de la revisión del informe de ACCM.

Finalmente, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta por las fechas del receso de sesiones del Consejo para el fin del año 2021 y el inicio 2022.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora explica que hay muchos temas por agendar, a pesar de que desde el 2 de noviembre de 2021 se aumentó una hora en las sesiones hasta finalizar el año, la lista sigue siendo amplia, en especial, al contemplar la incorporación de las presentaciones de informes finales que representan un tiempo importante de la sesión. El M.Sc. Sancho ejemplifica que, en la sesión del día de hoy, 9 de noviembre de 2021 están agendados la presentación de 2 Informes Finales, y la presentación de un Informe de ILPEM y que cada presentación tarda aproximadamente una hora para un total de 3 horas, por lo que desde la Presidencia se realizan esfuerzos de incorporar más temas en las sesiones, pero es un tema de tiempo.

Por otro lado, el M.Sc. Sancho Mora menciona que pronto se presentará la propuesta del receso de las sesiones del Consejo.

#### **M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte**

Consulta sobre el oficio enviado por el Dr. Pablo Guzmán Stein, Rector de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED).

El M.Sc. Francisco Sancho Mora se refiere a la posición del CONESUP en relación con que cualquier carrera acreditada el SINAES debe solventar los planes de estudio, por lo que las consultas de la UCIMED no han logrado ser atendidas ni por el CONESUP ni por el SINAES.

El Ing. Walter Bolaños Quesada menciona que el SINAES previamente ya ha hecho esfuerzos importantes para reducir los plazos para llegar a la toma de decisión de una acreditación, por lo que, de la misma manera se deben realizar esfuerzos para reducir los plazos en relación con la evaluación curricular.

### **De la Dirección:**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío informa que:

1. Que la Dra. Yorleny Porras Calvo explicó previamente a los miembros del Consejo en una sesión del Consejo, el procedimiento y recorrido histórico de las Propuestas de Cambios de Plan de Estudios que recibe el SINAES. La M.Sc. Ramírez señala que además del convenio que existe entre el SINAES-CONESUP, se genera una interpretación distinta entorno al Artículo 23 del Reglamento de CONESUP, por lo que se procedió a coordinar una reunión con el equipo del CONESUP vinculado a

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



- este tema, el próximo 11 de noviembre de 2021. La M.Sc. Ramírez Saborío indica que el Cambio Curricular está establecido en el Reglamento Orgánico del SINAES, el cual forma parte del quehacer institucional. Finalmente, la M.Sc. Ramírez señala que con el aumento de acreditaciones en las carreras privadas es predecible una mayor cantidad de revisión de PCPEs.
2. EL SINAES desea potencializar su perfil profesional en las redes sociales. En el caso de LinkedIn se aplicará una estrategia que permitirá aprovechar los avances que se han logrado desde el área de Registro de Expertos y, al mismo tiempo, fortalecer la página institucional.
  3. Su participación en el Seminario Higher Education Conversation Series: The Global and Regional Conventions organizado por la UNESCO.
  4. Se les enviará a los miembros del Consejo una Invitación para participar el 6 de diciembre de 2021, a las 9:00 a.m. en el Museo de los Niños, en la firma del Convenio de Marco Nacional de Cualificaciones, por lo que se les agradecería notificar la confirmación de asistencia.
  5. Se continúa con las reuniones de avance sobre Archivo Institucional, Asesoría Financiera, y Auditoría Interna.
  6. El Lic. Alfredo Mata Acuña presentó a las Directoras el plan de trabajo de la Auditoría Interna para el 2022.
  7. Se remitió el Informe INQAAHE a través de correo electrónico a la Red Internacional de Educación Superior. La M.Sc. Laura Ramírez informa que también se les hará llegar a los miembros del Consejo el documento. Para la M.Sc. Ramírez Saborío agradece la labor de la comisión y de todos los funcionarios que aportaron a este trabajo.
  8. En atención al acuerdo CNA-240-2021, se tuvo una reunión con la Comisión de autoevaluación del proceso 92, en la que participaron la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, la MAP. Angélica Cordero Solís y su persona. Se dieron a conocer las observaciones más importantes del CNA sobre el proceso, la cual fue una sesión de discusión muy constructiva donde se expusieron los puntos de la carrera y el proceso que seguirán para lo que resta de la acreditación.
  9. Esta semana inician las visitas de evaluación externa del Proceso 137, a cargo de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, del Proceso 144, a cargo del MAP. José Miguel Rodríguez García y del Informe de Logros del Plan Especial del PEM (ILPEM) del Proceso 199, a cargo de la M.Sc. Andrea Fonseca.
  10. El 4 de noviembre de 2021, los Gestores de Evaluación y Acreditación junto con la Dirección de la DEA, se reunieron para revisar la dimensión no presencial del Modelo.
  11. El Consejo Nacional de Educación de Chile compartió con el SINAES información de la próxima edición de la Revista Calidad en la Educación.

#### **Artículo 4. Propuesta sobre el proceso judicial 200000300173-LA.**

El Presidente le da la bienvenida a la Licda. Kattia Mora Cordero, quien procede a explicar

la contrapropuesta presentada por la parte actora en el proceso judicial 200000300173-LA, y a su vez, realizan una serie de consultas a la Licda. Mora.

Se conoce la propuesta sobre el proceso judicial 200000300173-LA.

**CONSIDERANDO:**

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

1. El pasado 12 de octubre de 2021 en audiencia de conciliación del proceso judicial 200000300173-LA, la jueza a cargo del proceso, promovió la posibilidad de que se llegue a una conciliación entre las partes y propuso la suspensión del proceso solicitando a las partes que, en el plazo de un mes, se presente una propuesta de acuerdo conciliatorio que satisfaga a las partes, para su debida homologación.
2. Que el 25 de octubre de 2021, el Lic. Osvaldo Madriz presentó la contrapropuesta generada por SINAES a la parte actora para llevar a cabo un posible acuerdo de conciliación.
3. El día 28 de octubre el Lic. Madriz se reúne con el Abogado y con la parte actora y es rechazada la oferta económica ofrecida por SINAES, indicando que tienen una nueva contrapropuesta en los siguientes términos:
  - 3.1. Modificar la causal de terminación del contrato laboral para que en adelante se considere como por mutuo acuerdo y reconocer un pago único de treinta millones de colones, o en su defecto;
  - 3.2. Un reconocimiento económico de cuarenta y cinco millones de colones (sin variar la causal de terminación).

### **SE ACUERDA**

1. El Consejo podrá aceptar modificar la causal de terminación de la relación laboral a "por mutuo acuerdo", como propuesta de conciliación.
2. Que a partir de esta segunda contrapropuesta dejar sin efecto la propuesta del monto económico, para conciliar, conforme se había acordado para la primera propuesta en el acuerdo CNA-270-2021.
3. Comunicar al abogado asesor Lic. Osvaldo Madriz, el alcance de esta segunda contrapropuesta.
4. Acuerdo firme.

Votación: 6 votos a favor y uno en contra.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén vota en contra porque no está de acuerdo con el cambio de la causal de despido que se propone.

### **Artículo 5. Modificación de agenda.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone realizar una modificación de agenda, con el propósito de dar inicio con las presentaciones de evaluación externa y trasladar la Propuesta de Cambios de Plan de Estudios PCPE del Proceso 131 como último punto.

### **SE ACUERDA**

1. Proceder con la modificación de la agenda.
2. Acuerdo firme

Votación unánime.

**La Dra. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui, el Dr. Alberto Francisco Torres García, el Dr. Freddy Ramírez Mora, el Dr. Arnoldo Araya Leandro, el M.Sc. Jorge Isaac Gutiérrez Campos y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, ingresan a las 9:18 a.m.**

### **Artículo 6. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores de los Procesos 29, 138, 154 - 159.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Alberto Francisco Torres García, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

## **Artículo 7. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 29, 138, 154 - 159, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. Elsa Beatriz Cárdenas Sempértegui, el Dr. Alberto Francisco Torres García, el Dr. Freddy Ramírez Mora, el Dr. Dr. Arnoldo Araya Leandro, el M.Sc. Jorge Isaac Gutiérrez Campos y la M.Sc. Tatiana Barboza Solórzano, se retiran a las 9:50 a.m.**

## **Artículo 8. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 29, 138, 154 - 159; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera de los Procesos 29, 138, 154 - 159 de forma virtual.

**La Dra. Mary Yaneth Rodríguez Villamizar, el Dr. Ángel Manuel Ortiz Marín, el M.Sc. Harold Hütt Herrera, y la MAP. María Angélica Cordero Solís, ingresan a las 10:08 a.m.**

## **Artículo 9. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de las Evaluadores de los Procesos 32, 218 y 219.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Mary Yaneth Rodríguez Villamizar, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos,

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

## **Artículo 10. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 32, 218 y 219, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

## **La Dra. Mary Yaneth Rodríguez Villamizar, el Dr. Ángel Manuel Ortiz Marín, el M.Sc. Harold Hütt Herrera, y la MAP. María Angélica Cordero Solís, se retiran a las 10:45 a.m.**

## **Artículo 11. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa de los Procesos 32, 218 y 219; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera de los Procesos 32, 218 y 219 de forma virtual.

## **El Dr. Humberto Tommasino y la M.Ed. Sandra Arrieta Zúñiga, ingresan a las 11:00 a.m.**

## **Artículo 12. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 116.**

El Presidente da la bienvenida al Dr. Humberto Tommasino, revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 116, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe. El Dr. Tommasino agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera. Además, señala y analiza lo relacionado a los aspectos que el Consejo solicitó mejora, enumerados en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 1 de noviembre de 2019, Acta 1361-2019.

## **Artículo 13. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del**

**Proceso 116, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Humberto Tommasino.**

Terminada la presentación del Dr. Humberto Tommasino, el Presidente abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después que el revisor amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

**El Dr. Humberto Tommasino y la M.Ed. Sandra Arrieta Zúñiga, se retiran a las 11:22 a.m.**

**Artículo 14. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 116, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por el Dr. Humberto Tommasino sobre los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 116.

**SE ACUERDA**

*Dar por recibido* el Informe Final de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 116.

**Artículo 15. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 71.**

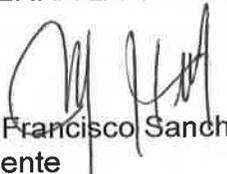
Se genera un amplio espacio de comentarios por parte de los miembros del Consejo entorno al análisis y decisión de acreditación del Proceso 71.

**El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 11:45 a.m.**

**SE ACUERDA**

1. Incluir en una próxima sesión como punto de agenda el análisis y decisión de Acreditación sobre el Proceso 71.
2. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CATORCE DE LA TARDE.



M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente



SINAES MBF

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1547-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DOCE DE NOVIEMBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
Dr. Julio César Calvo Alvarado

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

## INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

## EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 137: Dra. María Magdalena Hernández Alarcón de México, Dra. Rosita Chan de Panamá y Dr. Javier Suso López de España.

Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluador Externo del ILPEM del Proceso 199: M.Sc. Beatriz Badilla Baltodano de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Gestora de Evaluación y Acreditación, SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1547.**  
Se aprueba la agenda 1547 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1547. 2.Revisión y aprobación del acta 1546.3. Informes. 4.Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 131.5. Modificación de agenda. 6. Ratificación nombramiento de la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Informe de la visita ULEAD. 8. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 137. 9.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 137, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 137; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 11.Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 199.12. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 199, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la M.Sc. Beatriz Badilla Baltodano.13.Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 199. 14.Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 65.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1546.**  
Se aprueba el acta 1546.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



1. Se aproxima la ceremonia de acreditación en la Universidad Técnica Nacional el 22 de noviembre de 2021, y la ceremonia virtual de la Universidad de Costa Rica, previamente programada para el 24 de noviembre de 2021.
2. El M.Sc. Francisco Sancho Mora hace un recordatorio de que el próximo martes 16 de noviembre la sesión será presencial en las instalaciones del CONARE a las 9:00 a.m.

## **De la Dirección:**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío informa que:

1. El 11 de noviembre de 2021 se realizó una reunión con la Directora Ejecutiva del CONESUP, en la que estuvo acompañada por la MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de Evaluación y Acreditación, la Licda. Kattia Mora Cordero y la Dra. Yorlenny Porras Calvo, Gestora Curricular, en la que se desarrollaron temas importantes en la que ambas instituciones prepararán una respuesta en conjunto antes las consultas que realizan dos Instituciones de Educación Superior.

## **El MBA. Arturo Jofré Vartanián, ingresa a las 8:08 a.m.**

## **De los Miembros:**

### **Dr. Julio Calvo Alvarado**

Consulta por el estatus del proceso judicial 200000300173-LA.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora le cede la palabra a la Licda. Kattia Mora Cordero con el propósito de aclarar el tema.

La Licda. Kattia Mora Cordero informa que el once de noviembre de 2021 venció el plazo para determinar si existía alguna posibilidad de conciliación por lo que se remitió el acuerdo y no hubo respuesta por parte de la Sra. Ana Gabriela Quesada Dávila, por lo que el Lic. Osvaldo Madriz debe preparar el documento en el que se indique que no hubo conciliación en el proceso.

## **Artículo 4. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 131.**

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 131.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-AG09: Análisis de cambios en planes de estudio de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas"
2. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

### **SE ACUERDA**

1. Aprobar la reforma integral (superior al 30%- carrera nueva) al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología (cambio de nombre, unificando el bachillerato y la licenciatura en un solo tramo) de la Universidad Hispanoamericana en la sede Aranjuez y Heredia; reacreditada por el SINAES según el acta de la sesión 1539-2021, celebrada el 15 de octubre de 2021.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de estudio aprobado de la nueva carrera de

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Licenciatura en Psicología, de la Universidad Hispanoamericana en la sede Aranjuez y Heredia.

3. Remitir a la Dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado (superior al 30%-carrera nueva) de Licenciatura en Psicología, de la Universidad Hispanoamericana en la sede Aranjuez y Heredia.
4. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 131.
5. Acuerdo firme.

Votación: 4 a favor y 2 en abstención por parte de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén y el MBA. Arturo Jofré Vartanián.

## Artículo 5. Modificación de agenda.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone realizar una modificación de agenda, con el propósito de continuar con el punto de de la Ratificación nombramiento de la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación y el Informe de la visita ULEAD, mientras es el momento de recibir a los evaluadores externos.

### **SE ACUERDA**

1. Proceder con la modificación de la agenda.
2. Acuerdo firme.

Votación unánime.

## La Licda. Marchessi Bogantes Fallas, se retira a las 8:20 a.m.

## Artículo 6. Ratificación nombramiento de la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora, informa que se realizó la evaluación del período de prueba de la funcionaria Marchessi Bogantes Fallas, quien ocupa el puesto de la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y que actualmente se desempeña en este puesto pronto a cumplir sus tres meses de prueba.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Acuerdo-CNA-190-2021, de la Sesión celebrada el 6 de agosto de 2021, Acta 1519-2021, en que se nombra a la Licda. Marchessi Bogantes, y el Acuerdo-CNA-229-2021 de la sesión celebrada el 3 de setiembre de 2021, se nombra a la Licda. Bogantes con un plazo a partir del 16 de agosto de 2021 hasta el 16 de mayo de 2023, con posibilidad de prórroga de nuevos periodos.
2. El resultado obtenido en la evaluación del periodo de prueba, el cual contempla la valoración de aspectos relativos a las competencias técnicas, características comportamentales y competencias del entorno.
3. La valoración positiva en la mayoría de los ítems en la evaluación del desempeño de la funcionaria en su periodo de prueba y la valoración del desempeño por parte de la Presidencia.

### **SE ACUERDA**

1. Ratificar el nombramiento de la funcionaria Marchessi Bogantes Fallas, conforme a las condiciones del concurso, para ocupar el puesto de Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.
2. Comunicar a la Directora de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión y a Talento Humano la ratificación del nombramiento de la funcionaria Marchessi

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Bogantes Fallas como Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación para los trámites correspondientes.

3. Acuerdo firme.  
Votación Unánime.

## La Licda. Marchessi Bogantes Fallas, ingresa a las 8:25 a.m.

### Artículo 7. Afiliación Universidad Liderazgo, Experiencia, Avance, Desarrollo (ULEAD). Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo II: Ingreso de los miembros: Universidad Liderazgo, Experiencia, Avance, Desarrollo (ULEAD).

El Dr. Julio Calvo Alvarado, el M.Sc. Francisco Sancho Mora y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte en cumplimiento de lo acordado en el artículo 9 de la sesión celebrada el 6 de julio de 2021, Acta 1511-2021, hacen entrega del informe de la visita que realizaron a la Universidad ULEAD como parte de su proceso de afiliación al SINAES.

La visita se realizó a la Sede Central el 15 de setiembre de 2021 a partir de las 10:00 a.m. en la que dicha visita se constituye como el penúltimo paso del proceso de afiliación, según se indica en el Artículo 5 del Reglamento:

*"...una Comisión integrada por tres personas quienes realizarán una visita a la institución con el propósito de verificar la conformidad de las declaraciones, información y documentos contenidos en la solicitud. De la visita se rendirá un informe al Consejo dentro de los ocho días posteriores a su realización.*

*Recibido a satisfacción el informe y su recomendación, el Consejo adoptará la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes."*

Los señores miembros de la comisión especial presentan el informe y se produce un espacio para consultas y análisis del informe.

Se agradece al Dr. Julio Calvo Alvarado, al M.Sc. Francisco Sancho Mora y al M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte sus aportes en esta fase del Proceso de afiliación de la Universidad Liderazgo, Experiencia, Avance, Desarrollo (ULEAD).

Se conoce el informe de la visita a la Universidad ULEAD como parte de su proceso de afiliación al SINAES.

#### **CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de afiliación al SINAES presentada por la Universidad Liderazgo, Experiencia, Avance, Desarrollo (ULEAD) con base en el Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias.
2. Los antecedentes de la verificación de la información presentada.
3. El Informe de la Visita a la Universidad en su Sede en San José.
4. El análisis realizado en el plenario del Consejo Nacional de Acreditación.

#### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido a satisfacción el Informe presentado por el Dr. Julio Calvo Alvarado, el M.Sc. Francisco Sancho Mora y el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte sobre la visita que realizaron a la Universidad Liderazgo, Experiencia, Avance, Desarrollo (ULEAD), como parte de su proceso de afiliación al SINAES.
2. Afiliar la Universidad Liderazgo, Experiencia, Avance, Desarrollo (ULEAD) al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

3. Informar a la la Universidad Liderazgo, Experiencia, Avance, Desarrollo (ULEAD) que en el plazo de un año debe presentar para evaluación externa, el Informe de autoevaluación de al menos una de sus carreras.
4. Manifiestar la complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por la afiliación de esta casa de estudios superiores, la Universidad Liderazgo, Experiencia, Avance, Desarrollo (ULEAD).
5. Comunicar este acuerdo a los señores Rectores de las Universidades Miembros del Sistema (Plenos y Asociados).
6. Acuerdo firme.  
Votación Unánime.

**La Dra. María Magdalena Hernández Alarcón, la Dra. Rosita Chan, el Dr. Javier Suso López y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresan a las 8:40 a.m.**

## **Artículo 8. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 137.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. María Magdalena Hernández Alarcón, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta.

**La Dra. Lady Meléndez Rodríguez, ingresa a las 8:58 a.m.**

Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

## **Artículo 9. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 137, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. María Magdalena Hernández Alarcón, la Dra. Rosita Chan, el Dr. Javier Suso López y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, se retiran a las 9:31 a.m.**

## **Artículo 10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 137; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**



Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 137, de forma virtual.

**La M.Sc. Beatriz Badilla Baltodano y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, ingresan a las 9:45 a.m.**

**Artículo 11. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 199.**

El Presidente da la bienvenida a la M.Sc. Beatriz Badilla Baltodano, revisora del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 199, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe. La M.Sc. Badilla agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera. Además, señala y analiza lo relacionado a los aspectos que el Consejo solicitó mejora, enumerados en el Artículo 6 de la sesión celebrada el 10 de diciembre de 2019, Acta 1372-2019.

**Artículo 12. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 199, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y la M.Sc. Beatriz Badilla Baltodano.**

Terminada la presentación de la M.Sc. Beatriz Badilla Baltodano, el Presidente abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después que la revisora amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

**La M.Sc. Beatriz Badilla Baltodano y la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, se retira a las 10:03 a.m.**

**Artículo 13. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 199, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por la M.Sc. Beatriz Badilla Baltodano sobre los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 199.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 199.

**El M.Sc. Francisco Sancho Mora, se retira a las 10:10 a.m., retomando la dirección de la sesión a partir de este momento la MAE Sonia Acuña Acuña en su condición de Vicepresidente y mientras se reintegra el MSc. Francisco Sancho Mora.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## Artículo 14. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 65.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 12 de noviembre de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Ingeniería en Alimentos contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar en los primeros dos años los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además debe incluir en el Compromiso de Mejoramiento los siguientes puntos:
  - Incluir los perfiles de ingreso y egreso en la página web de la Universidad de Costa Rica.
  - Revisar la pertinencia de otras materias optativas.
  - Fortalecer el enfoque ingenieril en los procesos de producción de alimentos.
  - Evaluar la necesidad de aumentar el personal de apoyo en los laboratorios de la carrera.
  - Adecuar el ingreso al auditorio (Ley 7600).
  - Establecer una estrategia para cubrir las plazas administrativas en los laboratorios de la carrera.
  - Evaluar actitudes, habilidades y destrezas (AHD) en los cursos en los que corresponde.
  - Diversificar las opciones para disminuir el tiempo del trabajo final de graduación.
  - Incrementar la proporción de profesores que generan investigación y con ello publicaciones.
  - Establecer programas de capacitación continua a graduados.
  - Dar seguimiento al desempeño del estudiantado.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
  - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



(ACCM) el 12 de noviembre de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.

- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 12 de noviembre de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:  
*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".*
  7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
  10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  12. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

**El M.Sc. Francisco Sancho Mora, ingresa a las 10:48 a.m.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIEZ Y CINCUENTA DE LA MAÑANA.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente



  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1548-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA  
SESIÓN A LAS NUEVE Y DIEZ DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL  
SINAES.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidenta	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado	MBA. Arturo Jofré Vartanián

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva, SINAES.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada, SINAES.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de  
Acreditación

### INVITADOS ESPECIALES

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.  
MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación, División de  
Evaluación y Acreditación.  
Bach. Fabio Camacho Villalobos, Tecnologías de la Información (Soporte Técnico).

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1548.**  
Se aprueba la agenda 1548 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1548.  
2.Revisión y aprobación del acta 1547.3.Informes. 4.Análisis del Modelo de Grado para la  
Acreditación de Educación Superior.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1547.**

Se aprueba el acta 1547 con la abstención del M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte por  
no haber asistido a la sesión anterior.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Presidencia:**

Informa que:

1. La próxima semana habrá entregas de certificados de acreditación en la Universidad  
Técnica Nacional el acto será el 22 de noviembre y en la Universidad de Costa Rica  
está programada una ceremonia de manera virtual el 24 de noviembre de 2021.
2. Participó el 15 de noviembre de 2021 en una reunión con la M.Sc. Laura Ramírez  
Saborío, la MBA. Andrea Arroyo Matamoros y la Licda. Kattia Mora Cordero sobre el

superávit libre y asegurar las estrategias para cubrir los gastos institucionales de enero 2022.

La MAP. Angélica Cordero Solís, el MAP. José Miguel Rodríguez García y el Bach. Fabio Camacho Villalobos, ingresan a las 9:15 a.m.

**Artículo 4. Análisis del Modelo para la Acreditación de Educación Superior: Pautas para la oferta educativa de grado.**

El Presidente da la bienvenida a la MAP. Angélica Cordero Solís y al MAP. José Miguel Rodríguez García, y explica que se incluye como parte de los documentos de la sesión el criterio legal emitido por la Licda. Kattia Mora Cordero ante la consulta realizada a través del oficio SINAES-CNA-53-2021 sobre las implicaciones jurídicas de referirse a pautas en lugar de estándares. De igual forma, se solicitó el criterio técnico, por lo que se incluye el criterio en torno a la respuesta de la Asesoría Legal sobre la vinculación entre pautas y estándares en el Modelo de Grado por parte del MAP. José Miguel Rodríguez García.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora explica que el propósito de haber solicitado el criterio legal y el criterio técnico consiste en solventar las consultas que previamente han manifestado los miembros del Consejo.

Como parte de los insumos, también se encuentra el documento del Modelo para la Acreditación Superior de Educación Superior de la oferta educativa de grado, la actualización de la Propuesta de mecanismo para la toma de decisiones de acreditación, ambos documentos para su discusión por parte de los miembros del Consejo, mediante la guía para el diseño de aportes a la versión del Modelo de Grado. Se realiza una sesión de trabajo en grupos con el propósito de recopilar todas las inquietudes y propuestas por parte de los miembros del Consejo, para finalmente concluir en una plenaria en el que se expongan los elementos fundamentales para, en la medida de lo posible, incorporarlos y llegar a un consenso.

El grupo 1 está conformado por el MBA. Arturo Jofré Vartanián, la MAE. Sonia Acuña Acuña, el M.Sc. Francisco Sancho Mora, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, la MAP. Angélica Cordero Solís y la Licda. Kattia Mora Cordero. Mientras que el grupo 2 está conformado por la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, el Dr. Julio Calvo Alvarado, el Ing. Walter Bolaños Quesada, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, el MAP. José Miguel Rodríguez García y la M.Sc. Laura Ramírez Saborío.

Los miembros del Consejo inician la sesión de trabajo con sus respectivos grupos en la que realizan observaciones a los documentos relacionados con el Modelo de Grado para la Acreditación de Educación Superior.

El M.Sc. Francisco Sancho agradece los aportes e indica que próximamente se incluirá nuevamente en una sesión el Modelo de Grado como tema de agenda, el cual se analizará en plenaria.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.



M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente



SINAES



Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

### ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1549-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA  
SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

#### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

#### MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

#### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

#### EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 144: Dra. Clara Almada Ibañez de Paraguay y Dr. Adolfo del Razo Hernández de México.

Acompañante Técnico: MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluadores Externos del Proceso 110: Dra. Luz Amelia Hoyos Cuartas de Colombia, Dr. Juan Francisco Aguirre Chávez de México y Dra. Antonieta Ozols Rosales de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluadores Externos del Proceso 84: Dra. Cecilia Kligman de Argentina, Dr. Ángel Boza Carreño de España y Licda. Jeannette Muñoz Bustos de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluador Externo del ILPEM del Proceso 52: Arq. Adrian Coto Portugal de Costa Rica.

Acompañante Técnico: MAP. José Miguel Rodríguez García, Gestor de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1549.**

Se aprueba la agenda 1549 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1549. 2.Revisión y aprobación del acta 1548. 3. Informes. 4.Ampliación al acuerdo CNA- 050-2019 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 144. 6.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Externa del Proceso 144, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 144; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 8. Modificación de agenda. 9. Nombramiento para el puesto de Asistente de la Dirección Ejecutiva. 10. Modificación de agenda. 11. Solicitud de Conglomerado para la autoevaluación de las carreras de la ULACIT. 12. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 110. 13. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 110; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 14. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 110; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 15. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 84. 16. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 84, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 17. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 84; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 18. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 52. 19. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 52, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Arq. Adrian Coto Portuguez. 20. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 52.

## Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1548.

Se aprueba el acta 1548 de manera unánime.

## Artículo 3. Informes.

### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. El Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno remitió a los miembros del Consejo la Ley 10053, la cual está vinculada con el funcionamiento de las sesiones del Consejo. El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que se incluirá próximamente esta ley como un tema de agenda con el propósito de analizarla a detalle y tomar las precauciones del caso.

### **De la Dirección:**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío informa que:

1. En atención al acuerdo CNA-245-2021, se tuvo una reunión con la carrera del Proceso 169, en la que participaron la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, la MAP. Angélica Cordero Solís y su persona. Se dieron a conocer las observaciones más importantes del CNA sobre el proceso, la cual fue una sesión de discusión muy constructiva donde se expusieron los puntos de la carrera y el proceso que seguirán para lo que resta de la acreditación.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén señala que la reunión con el equipo del Proceso 169 fue muy provechosa y comenta los avances que ha tenido el Proceso.

2. La Universidad para la Cooperación Internacional (UCI) solicitó el informe elaborado por la Comisión de los miembros del Consejo que visitó el centro universitario, así como, el informe interno, por lo que se procederá con la solicitud.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora consulta sobre si continúa en pie la actividad programada por parte del Marco de Cualificaciones el próximo 6 de diciembre de 2021.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que confirmará la información y les mantendrá informados sobre el tema.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## El Ing. Walter Quesada Bolaños, ingresa a las 8:15 a.m.

### Artículo 4. Ampliación al acuerdo CNA-050-2019.

Se conoce el insumo técnico referente a la ampliación del acuerdo CNA-050-2019, tomado en el artículo 3 del acta de la sesión ordinaria 1295-2019 con fecha del 15 de febrero de 2019, referente al Proceso 11.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El oficio UNA-VD-OFIC-714-2021 de la Universidad Nacional solicitando la inclusión de los dos nombres de la carrera del Proceso 11.
2. El acuerdo CNA-050-2019, tomado en el artículo 3 del acta de la sesión ordinaria 1295-2019, se omitió incluir el nombre del plan terminal de la carrera acreditada que aún cuenta con estudiantes matriculados.

#### **SE ACUERDA:**

1. Ampliar el punto 1 del acuerdo tomado en el artículo 3 del acta de la sesión ordinaria 1295-2019 con fecha del 15 de febrero de 2019 para que se lea correctamente:

#### **"SE ACUERDA**

1. *Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Integración (Plan Terminal) y Bachillerato en Educación Especial y Licenciatura en Educación Especial con énfasis en Proyectos Pedagógicos en contextos inclusivos de la Universidad Nacional, Sede Omar Dengo, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 15 de febrero de 2023".*
  2. *Agréguense los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 11.*
  3. *Acuerdo firme.*
- Votación unánime.

## La Dra. Clara Almada Ibañez, el Dr. Adolfo del Razo Hernández y el MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresan a las 8:25 a.m.

### Artículo 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 144.

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Adolfo del Razo Hernández, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

### Artículo 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 144, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos. Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. Clara Almada Ibañez, el Dr. Adolfo del Razo Hernández y el MAP. José Miguel Rodríguez García, se retiran a las 8:57 a.m.**

**Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 144; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y el gestor de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

**SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 144 de forma virtual.

**Artículo 8. Modificación de agenda.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone realizar una modificación de agenda, con el propósito de continuar con el punto del Nombramiento para el puesto de Asistente de la Dirección Ejecutiva, mientras es el momento de recibir a los evaluadores externos.

**SE ACUERDA**

1. Proceder con la modificación de la agenda.
  2. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

**Artículo 9. Nombramiento para el puesto de Asistente de la Dirección Ejecutiva.**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que derivado de los movimientos de personal internos que ha habido en SINAES, la Dirección Ejecutiva requiere de la contratación de una persona a plazo definido que ocupe el puesto de asistente. Como se ha explicado, este proceso ha llevado una sustitución temporal, una apertura de registro de elegibles para promover la participación interna, en este último no hubo participación interna. La siguiente fase fue la apertura del concurso abierto, en el que es importante señalar que esta plaza no es nueva, es una plaza ya existente. En el proceso de entrevistas participó la comisión de nombramiento que por Reglamento de Trabajo establece que debe estar conformada por la Presidencia del Consejo Nacional de Acreditación u otro miembro del Consejo en quien dicha Presidencia delegue su representación y por la Directora Ejecutiva.

Se conoce el insumo del proceso de reclutamiento y selección para el puesto de la Asistente de Dirección Ejecutiva, por tanto, se procede a realizar la votación pública nominal para las tres participantes con los siete miembros del Consejo presentes, siendo el resultado de los votos a favor el siguiente:

- Bach. Ana Cristina Hidalgo Cubero: 6 votos
- Bach. Rebeca Fonseca Quirós: 1 voto

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

- Bach. Graciela Cordero Solís: 0 votos

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén consulta sobre el concurso abierto debido a que existen limitaciones por decreto gubernamental.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que no se está abriendo una plaza nueva, sino que, se está ocupando una plaza ya existente, en este caso, la de Asistente de la Dirección Ejecutiva; además, la misma es por un plazo determinado, en el tanto se mantenga la titular con permiso sin goce de salario.

La Licda Kattia Mora Cordero indica que la limitación es entorno de las plazas nuevas. Se conoce el insumo del proceso de reclutamiento y selección para el puesto de la Asistente de Dirección Ejecutiva.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.
3. En el acta de la sesión 1321-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Acreditación el 31 de mayo de 2019, se aprobó el Manual de Puestos del SINAES, en el cual se establece el puesto de Asistente de Dirección Ejecutiva.
4. En el presupuesto del SINAES, para el período 2021, está contemplado el contenido presupuestario correspondiente.
5. De acuerdo con el artículo 7 y 8 del Reglamento Autónomo de Trabajo del SINAES, para el llenado de las plazas respectivas se dispone la realización de un concurso por parte de Talento Humano y del análisis de la Comisión de Nombramientos.
6. La plaza en cuestión según el Manual de Cargos, se refiere a la Asistente de Dirección Ejecutiva, la misma cuenta con titular en propiedad y a la misma se le autorizó un permiso sin goce de salario por un tiempo determinado. Por lo que el proceso de nombramiento al que se refiere este acuerdo se trata de un nombramiento por plazo determinado hasta el 16 de mayo de 2023.
7. En setiembre 2021 internamente se realizó la apertura del registro de elegibles para el nombramiento de la plaza por plazo determinado y se inició el período de recepción de atestados para conformar el registro de elegibles para el cargo de Asistente de Dirección Ejecutiva; sin embargo, no se recibieron atestados de funcionarios de la institución, por lo que se procedió a realizar el concurso abierto.
8. La Comisión de nombramientos presenta a los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación, para su consideración, la información sobre la conclusión del proceso de selección para el puesto de Asistente de Dirección Ejecutiva.
9. El presidente somete a votación la terna resultante del proceso, para nombrar a la persona en el cargo de Asistente de Dirección Ejecutiva por plazo determinado.

### **SE ACUERDA**

1. Nombrar a la Bachiller Ana Cristina Hidalgo Cubero, conforme a las condiciones establecidas, para ocupar el puesto de Asistente de Dirección Ejecutiva, por plazo determinado a partir del 25 de noviembre de 2021, hasta el 16 de mayo de 2023, considerando un periodo de prueba de tres meses, a partir del cual se valorará la ratificación del nombramiento.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



2. Comunicar a la Directora Ejecutiva y a la Gestora de Talento Humano, el nombramiento a plazo determinado de la Bachiller Ana Cristina Hidalgo Cubero en la plaza de Asistente 2, para ocupar el puesto de Asistente de Dirección Ejecutiva, para las gestiones correspondientes.
  3. Comunicar a la persona elegida el nombramiento, así como al resto de participantes en el proceso, el resultado del concurso abierto.
  4. Acuerdo firme
- Votación unánime.

## Artículo 10. Modificación de agenda.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora propone realizar una modificación de agenda, con el propósito de continuar con el punto de la Solicitud de Conglomerado para la autoevaluación de las carreras de la ULACIT, mientras es el momento de recibir a los evaluadores externos.

### **SE ACUERDA**

1. Proceder con la modificación de la agenda.
  2. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

## Artículo 11. Solicitud de Proceso de Autoevaluación por Conglomerados.

Se conoce la nota del 07 de setiembre de 2021, suscrita por la Sra. Marianela Núñez Piedra, Rectora de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), solicitando la autorización para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación por conglomerado.

### **CONSIDERANDO**

1. La solicitud planteada por la Sra. Marianela Núñez Piedra, Rectora de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT).
2. La Guía de Autoevaluación por conglomerado.

### **SE ACUERDA**

1. Aprobar la solicitud planteada por la Sra. Marianela Núñez Piedra, Rectora de la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT) para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación por conglomerados de las carreras Bachillerato en Ingeniería en Seguridad Laboral y Ambiental y Licenciatura en Salud Ocupacional con énfasis en Seguridad Industrial de la ULACIT, Sede central.
  2. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén solicita que se presente al Consejo el tema de Conglomerados, debido a que los procedimientos y protocolos deben estar muy estructurados.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que, según comentarios previos, una vez que se apruebe el Modelo de Grado, se procederá a trabajar en los Conglomerados.

La Dra. Luz Amelia Hoyos Cuartas, el Dr. Juan Francisco Aguirre Chávez, la Dra. Antonieta Ozols Rosales y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresan a las 9:17 a.m.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

## **Artículo 12. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 110.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Luz Amelia Hoyos Cuartas, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

## **Artículo 13. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 110, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. Luz Amelia Hoyos Cuartas, el Dr. Juan Francisco Aguirre Chávez, la Dra. Antonieta Ozols Rosales y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, se retiran a las 10:15 a.m.**

## **Artículo 14. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 110; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 110 de forma virtual.

**La Dra. Cecilia Kligman, el Dr. Ángel Boza Carreño, la Licda. Jeannette Muñoz Bustos y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, ingresan a las 10:45 a.m.**

## **Artículo 15. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 84.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Cecilia Kligman, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

## **Artículo 16. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 84, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

### **El Dr. Ángel Boza Carreño, se retira a las 11:08 a.m.**

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

### **El Dr. Ángel Boza Carreño, ingresa a las 11:20 a.m.**

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

### **La Dra. Cecilia Kligman, el Dr. Ángel Boza Carreño, la Licda. Jeannette Muñoz Bustos y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, se retiran a las 11:31 a.m.**

## **Artículo 17. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 84; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 84 de forma virtual.

### **El Arq. Adrian Coto Portuguez y el MAP. José Miguel Rodríguez García, ingresan a las 11:43 a.m.**

## **Artículo 18. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 52.**

El Presidente da la bienvenida al Arq. Adrian Coto Portuguez, revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 52, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe. El Arq. Coto Portuguez, agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera. Además, señala y analiza lo relacionado a los aspectos que el

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Consejo solicitó mejora, enumerados en el Artículo 8 de la sesión celebrada el 17 de setiembre de 2019, Acta 1349-2019.

**Artículo 19. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 52, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Arq. Adrian Coto Portuguez.**

Terminada la presentación del Arq. Adrian Coto Portuguez, el Presidente abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después que el revisor amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

**El Arq. Adrian Coto Portuguez y el MAP. José Miguel Rodríguez García, se retiran a las 11:50 a.m.**

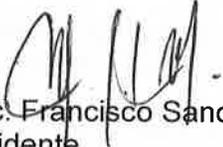
**Artículo 20. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 52, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por el Arq. Adrian Coto Portuguez sobre los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 52.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 52.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA Y CINCO DE LA MAÑANA.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

 M B F

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

### **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

#### **ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1550-2021**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA  
SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

#### **MIEMBROS ASISTENTES**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
Ing. Walter Bolaños Quesada

Dr. Julio César Calvo Alvarado  
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte

#### **MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente  
MBA. Arturo Jofré Vartanián

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

#### **INVITADOS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

### **EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos del Proceso 28: Dra. Lourdes Tarifa Lozano de Cuba, M.Sc. Donna Zapata Zapata de Colombia y M.Sc. Trino Zamora Zumbado de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

Evaluador Externo del ILPEM del Proceso 189: Dr. Jonathan Hermosilla Cortés de Chile.  
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

### **INVITADOS ESPECIALES**

MBA. José Pablo González Rojas, Consultor DEINSA Global Intelligence.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1550.**  
Se aprueba la agenda 1550 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1550. 2.Revisión y aprobación del acta 1549. 3. Informes. 4.Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 28. 5.Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 28, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 28; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.7.Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 189. 8. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 189, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y elDr. Jonathan Hermosilla Cortés.9.Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 189. 10. Presentación Informe de Clima Organizacional. 11.Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 55. 12. Receso de las Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación 2021-2022.

**Artículo 2.Revisión y aprobación del acta 1549.**  
Se aprueba el acta 1549 de manera unánime.

**Artículo 3. Informes.**

**De los Miembros:**

**M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén**

1. Informa que presidió la entrega de certificados del Proceso 170 el pasado 22 de noviembre de 2021.
2. Indica que el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector de la Universidad de Costa Rica, le externó su inquietud en relación con la planeación y conducción de las reuniones con autoridades, por parte de los evaluadores externos, debido a que él se lo hizo saber al señor Francisco Sancho, presidente del Consejo, en la reunión presencial celebrada en la UCR, el Dr. Gutiérrez manifiesta que en las últimas tres

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

visitas de Pares se realiza la reunión sin una agenda como hoja de ruta para la discusión, además, los pares no asumen la conducción de la reunión, por lo que el Dr. Gutiérrez Espeleta ha tenido que coordinar las reuniones, sugiere que, el señor Presidente del Consejo preste atención a este punto.

Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, las reuniones de los evaluadores externos con las autoridades son muy valiosas, las cuales conllevan un gran trabajo de logística para que coincidan las agendas de los asistentes, además de que para la carrera es un momento importante, debido a que, ahí se demuestra el interés y el respaldo de las autoridades a la carrera.

La M.Ev.Ed. Picado Mesén indica que es obligación del SINAES acompañar y asesorar a la persona que ejerza como coordinadora de los evaluadores externos para que, participen en las reuniones con una agenda de trabajo, así como, realizar la debida conducción de la sesión.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío expresa que todas las visitas tienen una agenda que está previamente diseñada y analizada con la carrera, se comprende la consulta de la M.Ev.Ed. Picado Mesén en cómo se dirigen las reuniones durante el proceso de evaluación externa, el cual se trabajará con la MAP. Angélica Cordero Solís.

El Ing. Walter Bolaños Quesada indica que si bien es cierto el papel de los Gestores de Evaluación y Acreditación es orientar a los evaluadores externos no pueden intervenir en el trabajo que estos desempeñan, por lo que el Ing. Bolaños Quesada señala que hay que tomar medidas en cuanto a la inducción a los evaluadores.

Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, señala que tiene claro que existe una agenda para la visita de pares y que es consensuada con la universidad, pero, agrega que, los evaluadores externos deben tener definidas con antelación las preguntas por dimensión que le van a realizar a las autoridades, porque, aunque la agenda ya esté elaborada previamente, hay preguntas importantes que surgen en el transcurso de la visita, que solo las autoridades universitarias pueden responder.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén agrega que se debe brindar más acompañamiento e inducción a los pares evaluadores para atender este momento específico de la visita.

### **De la Dirección:**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío informa que:

1. La actividad del Marco de Cualificaciones se mantiene para el 6 de diciembre de 2021, a las 9:00 a.m. en el Auditorio del Museo de los Niños, en caso de asistir, el tiempo límite para confirmar asistencia es el 26 de noviembre de 2021.
2. Como parte de una iniciativa que se ha tenido a lo interno del SINAES de reunirse con los candidatos a la Presidencia que lideren las encuestas, con el propósito de visualizar la labor que realiza el SINAES. La M.Sc. Ramírez Saborío informa que la primera reunión se concretó con el Sr. José María Villalta Flores, candidato a la presidencia con el Partido Frente Amplio, en la que el Sr. Villalta realizó preguntas importantes en relación con la Institución.
3. Se remitió respuesta al Consejo en relación con los acuerdos CNA-150-2021 y CNA-240-2021.
4. Agradece a la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén presidir la ceremonia de acreditación del Proceso 170.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



5. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío cede el espacio a la Licda. Kattia Mora Cordero para explicar la audiencia realizada el 22 de noviembre de 2021 sobre el caso del Sr. Pablo Gutiérrez, ex funcionario del SINAES.

La Licda. Kattia Mora Cordero realiza un recuento del caso relacionado con el Sr. Pablo Gutiérrez, el cual data del año 2010 mientras ejercía el puesto de Administrador en el SINAES, en el que producto de una Auditoría Interna que realizó CONARE sobre irregularidades con los pagos de boletos aéreos de los evaluadores externos internacionales, a partir de la Auditoría Interna el CONARE realiza una denuncia penal en contra del Sr. Pablo Gutiérrez en el año 2012.

El viernes 19 y el lunes 22 de noviembre de 2021 se realizó la audiencia preliminar, en la que se determinó la apertura a juicio, para lo cual la fecha de este se notificará posteriormente.

**La Dra. Lourdes Tarifa Lozano, la M.Sc. Donna Zapata Zapata, M.Sc. Trino Zamora Zumbado y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresan a las 8:35 a.m.**

#### **Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 28.**

La Vicerresidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la M.Sc. Donna Zapata Zapata, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

#### **Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 28, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. Lourdes Tarifa Lozano, la M.Sc. Donna Zapata Zapata, el M.Sc. Trino Zamora Zumbado y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, se retiran a las 9:13 a.m.**

#### **Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 28; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 28 de forma virtual.

**El Dr. Jonathan Hermosilla Cortés y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresan a las 9:25 a.m.**

### **Artículo 7. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 189.**

La Vicepresidente da la bienvenida al Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 189, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe. El Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera. Además, señala y analiza lo relacionado a los aspectos que el Consejo solicitó mejora, enumerados en el Artículo 7 de la sesión celebrada el 22 de noviembre de 2019, Acta 1367-2019.

### **Artículo 8. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 189, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés.**

Terminada la presentación del Dr. Jonathan Hermosilla Cortés, la Vicepresidente abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después que el revisor amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

**El Dr. Jonathan Hermosilla Cortés y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, se retiran a las 10:05 a.m.**

### **Artículo 9. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 189, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por el Dr. Jonathan Hermosilla Cortés sobre los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 189.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 189.

### **Artículo 10. Presentación Informe de Clima Organizacional.**

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el SINAES ha estado trabajando en los temas de Clima Organizacional, por lo que el MBA. José Pablo González Rojas, consultor a cargo de este proyecto presentará las acciones, hallazgos y actividades que se desarrollaron durante la contratación, así como recomendaciones a futuro.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



## El MBA. José Pablo González Rojas, ingresa a las 10:08 a.m.

La Vicepresidente le da la bienvenida al MBA. José Pablo González Rojas, y le cede el espacio para realizar la presentación.

El MBA. José Pablo González saluda cordialmente y procede a realizar su presentación en torno a los Resultados finales del servicios de consultoría para desarrollar el Plan de Acción del estudio de clima organizacional.

Como parte de los temas que se abordarán se menciona el alcance y objetivo del proceso contratado, la metodología de abordajes del proceso, las consideraciones generales sobre el tema, resultados del estudio, el Plan de Acción y las Consideraciones finales.

Se establece como propósito gestionar y ejecutar planes de acción que permitan incrementar la motivación del personal y alinear la Cultura Organizacional con la estrategia Institucional para buscar el Desarrollo Organizacional.

La metodología del abordaje del proceso consistió en analizar los resultados del estudio de la empresa Uno Plus, la estrategia de validación e Integración de resultados y los resultados de estudio de la empresa DEINSA.

La acción metodológica se basó en el diseño de la investigación para la sistematización de resultados, y sensibilización de actores y la propuesta de plan de acción para la mejora del Clima Organizacional.

Entre las consideraciones generales del tema se destaca el concepto de clima organizacional, así como, los beneficios de un buen clima laboral y los resultados de un clima laboral negativo.

Los resultados del estudio se basan en la identificación, análisis y ponderación de siete factores relacionados con el clima organizacional, los cuales son el trabajo en equipo y ambiente para trabajar, el desarrollo del personal, la confianza y efectividad, la satisfacción en la vida y en el trabajo, claridad del quehacer institucional y su estrategia, la comunicación y procesos claros para el trabajo, y el reconocimiento del trabajo y claridad de las líneas de autoridad.

El Plan de Mejora contempla como factores de abordaje la visión estratégica y competitividad, la capacidad de Gestión, la Gestión y Desarrollo Humano, la Infraestructura y el liderazgo.

Finalmente, las consideraciones finales incluyen acciones por seguir como la importancia de crear una cultura organizacional positiva, la planificación y la evaluación de la ejecutoria, una cultura de cambio e innovación en el servicio y el trabajo, lo favorable de la infraestructura, los procesos, tareas y organización, implementación de estrategias que permitan llevar la gestión de personas al siguiente nivel, fortalecimiento de la carrera administrativa y el desarrollo profesional y humano, potenciar la formación y actualización profesional, empoderar, dar confianza y autonomía a los colaboradores y fomentar el trabajo en equipo.

La Vicepresidente agradece la presentación y se genera un espacio de consultas y comentarios que son atendidas por el MBA. José Pablo González Rojas, especialmente el criterio de varios miembros del Consejo en el sentido de que el estudio de percepciones realizado como base para este análisis no incluyó a ninguno de los miembros del CNA, lo que pudo generar un sesgo con respecto a varias de las conclusiones a las que llega en el mismo. El MBA. González reconoce que este pudo haber sido un error de diseño y menciona que hará las aclaraciones respectivas en su informe.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén le indica al señor consultor que entre los aspectos del Plan que está presentando la Agencia Consultora, en los que se cuestiona el papel del Consejo está la "coadministración del CNA con la Administración", pero, al leer las acciones estratégicas planteadas en el documento de la Consultoría hay una importante cantidad de acciones cuyo responsable es el Consejo, que no serían responsabilidad del mismo, si es que se quiere evitar la coadministración. Además, le hace saber al señor consultor que para evitar "la supuesta co-administración" se tendría que modificar el reglamento del SINAES pues en él se le asignan funciones específicas propias de la administración.

**El MBA. José Pablo González Rojas, se retira a las 11:11 a.m.**

## **SE ACUERDA**

1. Dar por conocido el Informe de Clima Organizacional por parte de la empresa consultora Deinsa Global Intelligence.

## **Artículo 11. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 55.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 55 el informe de su revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

## **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 55.
  2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 55.
  3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 55.
  4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
  5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, las carreras deben cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
  6. Indicar a la carrera del Proceso 55 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual periodo de acreditación, es decir, el 4 de julio de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera o programa durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.
  7. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

## **Artículo 12. Receso de las Sesiones del Consejo Nacional de Acreditación 2021-2022.**

La Vicepresidente presenta la propuesta de receso para las sesiones de fin año 2021 e inicio del año 2022.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



## SE ACUERDA:

1. Aprobar el receso para las sesiones del Consejo Nacional de Acreditación a partir del 17 de diciembre de 2021 hasta el 17 de enero de 2022.
  2. Comunicar este acuerdo a la administración para lo que corresponda.
  3. Acuerdo firme.
- Votación Unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CUARENTA DE LA MAÑANA.

  
MAE. Sonia Acuña Acuña  
Vicepresidente



  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

## CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1551-2021

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2021. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE Y VEINTICINCO DE LA MAÑANA.

### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente  
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Dr. Julio César Calvo Alvarado

### MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Dra. Lady Meléndez Rodríguez

MBA. Arturo Jofré Vartanián

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación

### EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso 58: Dra. Alma Delia Hernández de México, Dr. Jairo Castaño Zapata de Colombia y M.Sc. Alfonso Rey Corrales de Costa Rica.

Acompañante Técnico: M.Sc. Rosa Adolio Cascante, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

### Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1551.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que previo a la sesión de había remitido a los miembros del Consejo la propuesta de agenda la cual contemplaba los siguientes puntos.

Temas propuestos: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1551. 2. Revisión y aprobación del acta 1550. 3. Informes. 4.Presentación de los resultados de la

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 58. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 58, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 58; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 220. 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 139. 8. SINAES-DE-112-2021 en atención Acuerdo-CNA-196-2021. 9. Presentación Informe de Auditoría de Cumplimiento AC-01-2021.

Sin embargo, el M.Sc. Sancho propone iniciar la agenda con la presentación del informe final del Proceso 58, dado que los evaluadores externos se encuentran en sala de espera, para posteriormente aprobar el acta 1550, continuar con informes y el análisis y decisión de procesos de acreditación 220 y 139, e incluir en una próxima sesión la Presentación Informe de Auditoría de Cumplimiento AC-01-2021. Se aprueba la agenda 1551 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1551. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 58. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 58, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 58; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Revisión y aprobación del acta 1550. 6. Informes. 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 220.

**La Dra. Alma Delia Hernández, el Dr. Jairo Castaño Zapata, el M.Sc. Alfonso Rey Corrales y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, ingresan a las 9:28 a.m.**

## **Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 58.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Jairo Castaño Zapata, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

## **Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 58, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos. Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

La Dra. Alma Delia Hernández, el Dr. Jairo Castaño Zapata, el M.Sc. Alfonso Rey Corrales y la M.Sc. Rosa Adolio Cascante, se retiran a las 10:25 a.m.

## **Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 58; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 58 de forma virtual.

## **Artículo 5. Revisión y aprobación del acta 1550.**

Se aprueba el acta 1550 con la abstención del M.Sc. Francisco Sancho Mora por no haber asistido a la sesión anterior.

## **Artículo 6. Informes.**

### **De la Presidencia:**

Informa que:

1. El 24 de octubre de 2021 se realizó la ceremonia de acreditación virtual de la Universidad de Costa Rica, de igual manera, la semana próxima se continúa con esta actividad académica de la entrega de certificados de acreditación.
2. El 23 y 24 de noviembre de 2021, se realizó el V Foro de Gestión de la Calidad e Innovación en la Educación Superior con proyección a nivel nacional e internacional. El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que escuchaba el foro en directo en el momento de la intervención de la Dra. Hazel Arias Mata, Directora del Instituto de Gestión de la Calidad (IGESCA) de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en el que la Dra. Arias emite criterios sobre el quehacer institucional del SINAES, que le generan preocupación al M.Sc. Sancho Mora.

Para el M.Sc. Sancho Mora es muy importante respetar los criterios personales que se expresan en los diferentes foros, sin embargo, hay que tener cuidado cuando se hacen afirmaciones que trascienden ciertos límites y afectan la imagen de otras instancias de orden público.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora desea manifestar su disconformidad por lo planteado por la Dra. Hazel Arias Mata e indica que se les hará llegar a los miembros del Consejo el enlace del foro realizado el 24 de noviembre de 2021, con el propósito de que sea del conocimiento de los miembros las afirmaciones de la Dra. Arias y que en conjunto como Consejo se tome una decisión sobre el abordaje de la situación.

3. Los miembros del Consejo realizaron una sesión de trabajo en la que discutieron sobre el Informe de Clima Organizacional realizado por la empresa consultora DEINSA Global Intelligence, en la que el M.Sc. Sancho Mora recopiló las observaciones por parte de los miembros y se las remitirá a la M.Sc. Laura Ramírez Saborío para que sean transferidas a los consultores.

### **De la Dirección:**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío informa que:

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

1. El día 24 de noviembre de 2021, observó la intervención de la Dra. Hazel Arias Mata, Directora del IGESCA de la UNED en el marco del V Foro de Gestión de la Calidad e Innovación en la Educación Superior, transmitido en el canal de YouTube, en el que la Dra. Arias realiza serias afirmaciones sobre el quehacer del Sistema Nacional de Acreditación, donde pone en tela de duda la seriedad profesional del trabajo que por más de 20 años ha venido realizando el SINAES. Esta Dirección considera fundamental solicitar a la Universidad una aclaración al más alto nivel, sobre estas las afirmaciones dada la seriedad de estas y llevadas a cabo en un foro de acceso público.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que previo a realizar una consulta a la UNED es muy importante tener toda la información, por lo que consulta por el Modelo de la de acreditación a distancia.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que, tal como se conoce, en este momento el Consejo está analizando el Modelo presencial, una vez que se apruebe la propuesta se procederá con el Modelo de Virtualidad y el Modelo a Distancia, según el orden establecido previo a cronograma de trabajo, mismo que ha sido presentado en el CNA meses atrás.

## Artículo 7. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 220.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

### **SE ACUERDA**

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Terapia Física de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 26 de noviembre de 2025.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Terapia Física contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe solventar en los primeros dos años los aspectos pendientes de la acreditación anterior, además debe incluir en el Compromiso de Mejoramiento los siguientes puntos:
  - Actualización del Plan de Estudios: actualizar la malla curricular, incluir la estrategia metodológica y evaluativa en cada curso, incorporación de un segundo idioma, bibliografía en otro idioma distinto al español en los distintos cursos, perfil de ingreso (habilidades deseadas), grado de virtualidad y actualización de la tecnología necesaria en cada curso, adecuar el número de cursos al tiempo de graduación; incluir la realización

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



de prácticas, pasantías y otras actividades académicas en espacios fuera de la universidad, con el propósito de mejorar la participación del estudiantado en la atención de necesidades del contexto.

- Mejorar la gestión del Plan de estudios: revisar y ajustar la normativa en materia de TFG: asignación de creditaje al curso de diseño de TFG, asignación de tutores con carga académica en los TFG, diseño del TFG en el primer ciclo de la licenciatura; crear y equipar el laboratorio de Fisiología del ejercicio y análisis del movimiento humano; contar con un espacio adecuado, personalizado y confidencial, para la atención del estudiantado; mantener actualizada la bibliografía de los cursos en el Sistema de Bibliotecas de la Universidad; informar al estudiantado del tiempo promedio de graduación; sistematización de los mecanismos de coordinación horizontal y vertical de los equipos de docentes responsables de desarrollar los cursos de la carrera; garantizar el acceso al 100% de los alumnos en todos los cursos obligatorios; desarrollar estrategias para acortar los tiempos de graduación del estudiantado; establecer mecanismos para aportar información acerca del rendimiento académico de los estudiantes en la carrera.
  - Desarrollar planes de desarrollo profesional y actualización del personal académico en el campo disciplinar, en pedagogía y didáctica universitaria (en el 100% del profesorado); de igual manera, que se sistematicen las acciones de capacitación en las que participa el equipo docente.
  - Elaboración de un plan de reemplazo del personal, incluyendo en él, las áreas emergentes que se vislumbran prospectivamente en la disciplina y los perfiles requeridos.
  - Aumentar el número de académicos con jornada completa y formación doctoral.
  - Ampliar y actualizar los laboratorios de cómputo de la Carrera: generar una estrategia para satisfacer las necesidades de compra de equipo, crear y equipar el laboratorio de Fisiología del ejercicio y análisis del movimiento. Desarrollar un plan de renovación y mantenimiento sistemático y controlado para mantener la calidad y suficiencia de los equipos de cómputo y multimedia. Establecer políticas, como carrera y, fomentar la investigación, la producción académica indexada y la acción social remunerada y no remunerada del profesorado con participación del estudiantado, población egresada.
  - Sistematizar, evaluar y divulgar las actividades de acción social que desarrolla la carrera.
  - Mejorar los mecanismos de atención y comunicación con el estudiantado.
  - Desarrollar un plan de desarrollo profesional del personal administrativo.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento

## Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

(ACCM) el 26 de noviembre de 2023. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.

- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
  - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 26 de noviembre de 2025.
  - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:  
*Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".*
  7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
  8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
  9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
  10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
  11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.
  12. Acuerdo firme.
- Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y DIEZ DE LA TARDE.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo



### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA EXCEPCIONAL 1552-2021**  
SESIÓN EXTRAORDINARIA EXCEPCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE  
ACREDITACIÓN DEL SINAES CELEBRADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DE 2021. SE  
DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

#### MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
Ing. Walter Bolaños Quesada  
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente  
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Dr. Julio César Calvo Alvarado

#### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de  
Acreditación

#### EVALUADORES EXTERNOS

Evaluadores Externos del Proceso70: Dra. Irma Garza González de México, Dra. Nancy Ochoa  
Guevara de Colombia y Dr. Freddy Ramírez Mora de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: Mag. Rosa Adolio Cascante, Gestora de Evaluación y Acreditación del  
SINAES.

Evaluadores Externos del Proceso59: Dr. Guillermo León Zuleta Salas de Bolivia, Dr. André  
Marie Hubert Robinet de Chile y M.Sc. María de los Ángeles Araya González de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación del  
SINAES.

Evaluadores Externos del Programa PGR-06: Dr. Macedonio Alanis González de México, Dr.  
Víctor Hugo Medina García de Colombia y Dr. Marcelo Jenkins Coronas de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Sc. Juana Castro Tato, Gestora de Evaluación y Acreditación del  
SINAES.

Evaluador Externo del ILPEM del Proceso 13: Dr. Jorge Cabrera Medaglia de Costa Rica.  
Acompañante Técnico en la sesión: MAP. Angélica Cordero Solís, Directora de Evaluación y  
Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación,  
debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz  
No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto  
debido al estado de emergencia nacional.**

**En virtud de la renuncia de uno de los miembros y al encontrarse sin el quórum legal  
completo, se acoge la figura de excepcionalidad para sesionar de forma extraordinaria a  
fin de continuar con temas sustantivos indispensables para el cumplimiento de objetivos**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

**de la institución. Se fundamenta con el criterio legal OF-AL-008-2021.**

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que al tratarse de una sesión extraordinaria excepcional el quórum no puede ser menor de 5 personas y al darse inicio la sesión se cuenta con 6 personas para efectos de funcionamiento.

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1552.**  
Se aprueba la agenda 1552 de manera unánime.

Temas propuestos: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1552. 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 70. 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 70, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 70; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 59. 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 59, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 59; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 8. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Programa PGR-06. 9. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Programa PGR-06, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Programa PGR-06; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 11. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 13. 12. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 13, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el M.Sc. Jorge Cabrera Medaglia. 13. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 13.

**El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 8:02 a.m.**

**La Dra. Irma Garza González, el Dr. Freddy Ramírez Mora y la Mag. Rosa Adolio Cascante, ingresan a las 8:02 a.m.**

**Artículo 2. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 70.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.

La Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos, la Dra. Irma Garza González, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta.

**La Dra. Nancy Ochoa Guevara ingresa a las 8:30 a.m.**

Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

### **Artículo 3. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 70, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte de la Coordinadora del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**La Dra. Irma Garza González, la Dra. Nancy Ochoa Guevara, el Dr. Freddy Ramírez Mora y la Mag. Rosa Adolio Cascante, se retiran a las 9:10 a.m.**

### **Artículo 4. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 70; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

#### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 70 de forma virtual.

**El Dr. Guillermo León Zuleta Salas, el Dr. André Marie Hubert Robinet, la M.Sc. María de los Ángeles Araya González y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresan a las 9:40 a.m.**

### **Artículo 5. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 59.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Guillermo León Zuleta, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

### **Artículo 6. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 59, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos. Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo. Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**El Dr. Guillermo León Zuleta Salas, el Dr. André Marie Hubert Robinet, la M.Sc. María de los Angeles Araya González y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, se retiran a las 10:19 a.m.**

## **Artículo 7. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 59; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 59 de forma virtual.

**El Dr. Julio Calvo Alvarado, se retira a las 10:32 a.m.**

**El Dr. Macedonio Alanis González, el Dr. Víctor Hugo Medina García, el Dr. Marcelo Jenkins Coronas y la M.Sc. Juana Castro Tato, ingresan a las 10:35 a.m.**

## **Artículo 8. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Programa PGR-06.**

El Presidente le da la bienvenida a los evaluadores externos de la carrera, agradece su colaboración, les informa que la sesión está siendo grabada y los invita a presentar el informe.

El Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos, el Dr. Macedonio Alanis González, presenta el resultado tanto de la evaluación virtual de la carrera como de la validación del Informe de Autoevaluación presentado en su momento por las autoridades de ésta. Los evaluadores externos señalan los principales hallazgos, fortalezas y debilidades encontradas; describen los procesos de análisis que se realizaron con los distintos participantes; autoridades, docentes, administrativos, estudiantes, egresados, empleadores, entre otros y presentan una síntesis del informe escrito.

## **Artículo 9. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Programa PGR-06, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

Terminada la presentación del Informe por parte del Coordinador del Equipo de Evaluadores Externos y después de ser ésta enriquecida con los criterios, opiniones y ampliaciones adicionales de los otros evaluadores, los integrantes del Consejo plantean una serie de preguntas sobre el trabajo realizado y los hallazgos obtenidos.

# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)



Se produce un espacio para el intercambio de opiniones y análisis entre el Equipo de Evaluadores Externos y miembros del Consejo.

Se agradece a los evaluadores su aporte en esta fase del proceso de acreditación oficial de la carrera.

**El Dr. Macedonio Alanis González, el Dr. Victor Hugo Medina García, el Dr. Marcelo Jenkins Coronas y la M.Sc. Juana Castro Tato, se retiran a las 10:55 a.m.**

## **Artículo 10. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Programa PGR-06; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Programa PGR-06 de forma virtual.

**El Dr. Julio Calvo Alvarado, ingresa a las 10:58 a.m.**

**El M.Sc. Jorge Cabrera Medaglia y la MAP. Angélica Cordero Solís, ingresan a las 11:00 a.m.**

## **Artículo 11. Presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 13.**

El Presidente da la bienvenida al M.Sc. Jorge Cabrera Medaglia, revisor del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 13, agradece su colaboración y lo invita a presentar el Informe. El M.Sc. Jorge Cabrera Medaglia, agradece el espacio brindado y realiza una amplia presentación de la evaluación que realizó a la carrera. Además, señala y analiza lo relacionado a los aspectos que el Consejo solicitó mejora, enumerados en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 24 de enero de 2020, Acta 1375-2020.

## **Artículo 12. Análisis de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 13, por parte del Consejo Nacional de Acreditación y el M.Sc. Jorge Cabrera Medaglia.**

Terminada la presentación del M.Sc. Jorge Cabrera Medaglia, el Presidente abre un espacio para que los Miembros del Consejo planteen sus consultas en relación con el informe presentado. Después que el revisor amplía y profundiza en los temas planteados, se le agradece su colaboración en esta fase del proceso.

**El M.Sc. Jorge Cabrera Medaglia y la MAP. Angélica Cordero Solís, se retiran a las 11:22 a.m.**

## **Artículo 13. Análisis y resoluciones de la presentación de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 13, por parte del Consejo Nacional de Acreditación.**

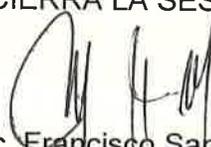
# Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES)

El Consejo Nacional de Acreditación analiza y valora el informe presentado por el M.Sc. Jorge Cabrera Medaglia sobre los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 13.

## SE ACUERDA

Dar por recibido el Informe Final de los resultados de la Evaluación del Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (E-ILPEM) de la carrera del Proceso 13.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y VEINTIOCHO DE LA MAÑANA.

  
M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo

Asiento N° 3-2021  
La Auditoría Interna del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, conforme a lo dispuesto en la Ley 8292, Capítulo IV, Artículo 22, Inciso e) hace constar que aquí ~~inicia~~ <sup>finaliza</sup> el libro de Actas del SINAES  
y costó de 316 folios con la impresión del sello de esta oficina y en perfecto estado de conservación y limpieza.  
San José, 14 de febrero del año 2022

Auditoría Interna  
